



ARCHIVO FACULTATIVO DE ARTILLERIA

Indice por orden  alfabético ..... *A*  
de materias ..... *6º*  
Estante ..... *24* ..... *A<sup>2</sup>*  
Tabla ..... *6* ..... *6*  
*Nº* ..... *27*



BIBLIOTECA  
CENTRAL MILITAR

Inscripción... { *Folio*.....  
                          { *Número*.....  
Clasificación... { *División*....  
                          { *Subdivisión*.....  
Colocación *IV.* { *Estante*..... *15*  
                          { *Tabla*..... *7*  
                          { *Número*... *22*

32133

R. 550

36 - 4

13



HISTORIA  
DE  
**MÉJICO**

DESDE

LOS PRIMEROS MOVIMIENTOS

QUE PREPARARON SU INDEPENDENCIA EN EL AÑO DE 1808

HASTA LA ÉPOCA PRESENTE.

---

LIBRARY

MUSEUM

DEPARTMENT OF CULTURE

1980

HISTORIA  
DE  
**MÉJICO**

DESDE LOS PRIMEROS MOVIMIENTOS

QUE PREPARARON SU INDEPENDENCIA EN EL AÑO DE 1808

HASTA LA ÉPOCA PRESENTE.

FOR

DON LÚCAS ALAMAN.

---

**PARTE PRIMERA**

QUE COMPRENDE DESDE EL PRINCIPIO DE LAS INQUIETUDES  
EN 1808, HASTA LA COMPLETA PACIFICACION DEL REINO  
EN 1820, TERMINADA LA GUERRA DE LA INSURRECCION.

CON UNA NOTICIA PRELIMINAR

del sistema de gobierno que regia en 1808 y del estado en  
que se hallaba el pais en el mismo año.

---

**TOMO I.**

---

MÉJICO.

Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma num 4.

1849.

LIBRERIA  
PACIFICATIVA DE ARTILLERIA





## PRÓLOGO.

---

EN los dos años de 1844 y 45 destiné los ratos de descanso que me dejaban mis multiplicadas ocupaciones, á presentar en una serie de disertaciones, de que se publicaron entónces dos tomos, los hechos principales relativos á la conquista de Méjico por los españoles, al establecimiento de su gobierno y de la religion católica que sus misioneros progaron, y á la formacion y progresos de la capital. Parecióme necesario este trabajo, porque veia el poco conocimiento que se tenia acerca de este género de nociones, tan indispensables en un pais, en que todo cuanto existe trae su origen de aquella prodigiosa conquista, y el público en general recibió con aprecio esta obra, que no dejó de producir bastante bien, rectificando algun tanto las ideas que habian padecido notables extravíos. Preparábame á seguir publicando

el tercer tomo, que debia contener la historia compendiada de la administracion española en los tres siglos que duró, terminando con presentar el estado en que se hallaba el reino de Nueva España cuando comenzó la revolucion que ha hecho olvidar este nombre, substituyendo en su lugar el de Méjico; pero la serie no interrumpida de trastornos políticos que desde entónces se han seguido, ha impedido verificar mi intento. Reservé pues continuar esta publicacion en ménos azarosas circunstancias, como he comenzado á efectuarlo, dando mayor extension y amplitud á mi primitivo plan, pero como no he considerado las disertaciones mas que como la introduccion á la historia de la independendencia, el escribir esta ha sido el objeto final de mis tareas.

Me he creido en cierto modo obligado á ello, como por una deuda de justicia que debo á la posteridad. Ví nacer en Guanajuato, mi patria, la revolucion que comenzó D. Miguel Hidalgo, cura de Dolores, en 16 de Septiembre de 1810: conocí personalmente á este y á muchas de las personas que en aquellos sucesos hicieron un papel muy principal: he intervenido despues frecuentemente en los negocios públicos desde 1820, ya como diputado en las cortes de España, ya como ministro en este gobierno y en otros altos puestos: he tratado muy de cerca á casi todos los que desde aquella época han tenido parte en los acontecimientos políticos, y he podido con esto penetrar

### III

sus miras é intenciones: pocos hombres pues de los que hoy existen se hallan con los conocimientos que yo, de las personas y de las cosas, de los tiempos y de las circunstancias. Veo por otra parte que todos aquellos de mis contemporáneos que hubieran podido tratar con acierto esta materia, van desapareciendo sin dejar nada escrito: que todo cuanto hasta ahora se ha publicado sobre los acontecimientos de esta época tan importante, está plagado de errores, hijos unos de la ignorancia, otros de la mala fé y de las miras siniestras de los escritores, que todos se han dejado llevar del espíritu de partido, como sucede casi siempre en los que escriben, recientes todavía los odios de las facciones á que han pertenecido. Por todas estas razones me ha parecido deber ocuparme de esta parte de nuestra historia, de preferencia á la continuacion de las disertaciones que no dejaré sin embargo de la mano, ántes que me falte el tiempo ó la salud, y bajen conmigo al sepulcro las noticias que con tanta diligencia he recojido, quedando por falta de ellas la historia de Méjico, desde el año de 1808 en adelante, reducida como hoy está, á relaciones fabulosas y cuentos ridículos, con los que se ha alterado de tal manera la verdad de las cosas, que la generacion que se va formando y en la que pocos quedan ya que sepan como verdaderamente fueron los sucesos, procede con las ideas mas extraviadas, lo que está dando lugar á males de la mayor trascendencia.

#### IV

Mi intencion no era sin embargo que esta obra viesse la luz pública en mis dias. No llevando en ella mas objeto que presentar los acontecimientos que refiero conforme á la verdad, me parecia que era menester esperar á que el tiempo hiciese prevalecer la buena razon, ofuscada frecuentemente entre los contemporáneos por la efervescencia de las pasiones, y que una generacion nueva, en la que no obrasen los intereses que se agitan en el momento en que se pasan los sucesos, viniese á fallar con severa imparcialidad sobre los hechos que se le presentasen, despojados de los disfraces y atavíos con que los desfiguran los escritores en el calor de la polémica, segun el partido que cada uno pretende hacer prevalecer; pero algunos amigos á quienes comuniqué lo que llevaba escrito y mi intencion de no publicarlo durante mi vida, han pensado de diverso modo y han creido que ya era tiempo de hacerlo, á lo ménos en cuanto al periodo que comprende desde el año de 1808 hasta la muerte de D. Agustin de Iturbide. El público se manifiesta deseoso de saber la verdadera historia de unos sucesos que han sido presentados con tanta infidelidad, y las desgracias que la nacion ha sufrido, han acelerado los desengaños que suelen ser efecto del trascurso del tiempo. Estas y otras razones me han decidido á publicar la parte de historia que corresponde al periodo expresado, y para corresponder como se debe á este deseo, me he propuesto presentar los he

## V

chos con toda la fidelidad que requiere la verdad de la historia, informándome de estos con diligente cuidado, y consultando no solo todo lo que se ha escrito acerca de ellos, sino preguntando á los que los presenciaron y examinando todos los documentos fidedignos que he podido conseguir. De mucho de lo que refiero soy testigo ó he intervenido en ello: de lo demas he tenido á la vista documentos originales, algunos de los cuales copiaré en el apéndice á cada uno de los libros en que dividiré la obra en apoyo de lo que asiente, y en todo citaré exactamente las autoridades que me hayan servido de fundamento, para que puedan consultarse siempre que se quiera. Omitiré en cuanto lo permita la materia, toda observacion propia, dejando que el lector ejerciendo su juicio, califique por sí mismo el mérito de cada accion, cuando esté instruido á fondo de su esencia. Acaso caerán algunas reputaciones mal adquiridas ó mentirosamente formadas: muchos juicios pronunciados por el espíritu de partido, parecerán injustos ó infundados, pero esto no será el resultado de mis racionios, sino de los que el lector imparcial haga, en vista de los hechos que se le presenten.

Mi posicion en el tiempo en que he escrito, me ha colocado en la situacion mas ventajosa para juzgar con imparcialidad de todo lo pasado. En el curso rápido de las revoluciones, han dejado de existir los partidos á que he pertenecido ó que me han sido

## VI

contrarios: la posteridad ha llegado para todos: otros intereses, otras opiniones han sucedido á las que aquellos habian creado ó sostenido, y cuando todo se ha cambiado, la pluma corre con libertad, olvidada de la parte que el que la lleva tuvo en unas escenas cuyas decoraciones se han mudado y cuyos actores han desaparecido. Mis opiniones tambien se han rectificado, y la experiencia ha venido á hacerme ver las cosas, bajo aspectos bien diversos que los que antes me ofrecia un deseo siempre puro y una intencion recta, pero á veces extraviada por los ensueños de las teorías y los delirios de los sistemas. Por otra parte, las revoluciones se explican unas por otras, y lo que en el tiempo en que sucedieron fué motivo de acaloradas disputas y de muchos escritos en oposicion unos de otros, viene á comprenderse despues con la mayor claridad por el mismo curso de los sucesos, y por la diversa posicion en que se encuentran las personas que en ellos figuraron.

La parte de historia que ahora publico abraza cerca de diez y seis años, en cuyo periodo los acontecimientos se han multiplicado extraordinariamente y se ha cambiado todo en el pais, forma de gobierno, instituciones, costumbres y en mucha parte hasta los habitantes. Era pues necesario dar idea de lo que hubo, para venir en conocimiento de la alteracion que ha sufrido, omitiendo no obstante hablar con demasiada menudencia de cada cosa, para no debilitar el interes

## VII

que presenta el conjunto de todas, sin dejar por esto de presentar aquellos pormenores que tanto excitan la curiosidad cuando están recientes los acontecimientos, pero que no la mueven igualmente cuando estos van siendo mas lejanos, fijándose la atencion del lector únicamente sobre los grandes sucesos, para encontrar el enlace de estos y las consecuencias que han producido. Dejaré pues aparte todos los incidentes que no tengan una conexion precisa con el asunto principal, ó los consignaré en notas al pié de los folios si su extension lo permitiere, ó en el apéndice, si hubieren de ocupar demasiado espacio y su importancia así lo pidiere. No obstante esto, trataré con alguna extension aquellos puntos que me pareciere requerirlo, por ser mas importantes ó poco conocidos entre los nacionales y todavía ménos entre los extranjeros, tales como la forma de gobierno que tuvo este pais desde la conquista y el estado de prosperidad á que llegó, para que con presencia de lo que hubo y de los felices resultados que produjo, se procure, en cuanto la variacion que necesariamente producen los tiempos lo permita, obtener iguales ventajas, sirviéndose de los medios ya conocidos y comprobados por la experiencia.

En cuanto á los autores cuyas obras hubiere de citar, como seria una digresion agena del asunto y que interrumpiria el curso de la narracion, entrar á discutir el grado de confianza que cada uno merezca, me

## VIII

propongo, si el tiempo alcanzare, dar al fin una noticia crítica de las obras que he consultado, con la biografía de los autores que de muchos merece ser conocida y conservada, perdiéndose cada dia su memoria, por la incuria en escribir que por desgracia es comun entre nosotros.

Ademas de las obras que se han publicado y andan en manos de todos, tengo á la vista multitud de folletos impresos y relaciones manuscritas de muchos de los principales sucesos de que he de ocuparme que citaré con puntualidad, habiéndome sido de suma utilidad la extensa coleccion que posee mi amigo D. José María Andrade, sin cuyo auxilio me habria sido imposible escribir esta obra, aprovechando esta oportunidad de manifestarle mi reconocimiento, así como á todas las demas personas que con el mayor empeño, se han ocupado en procurarme documentos y en esclarecer las dudas que me han ocurrido, á quienes citaré para comprobacion de mis asertos segun la ocasion se presente, pero no puedo omitir el hacer mencion desde ahora de una de las obras manuscritas que me han sido mas útiles, precisamente para el periodo en que menos puedo juzgar por mí mismo, por ser el tiempo que ocupé en mis viages en Europa, desde 1814 hasta 1820. Esta obra es los "Apuntes históricos de la revolucion del reino de Nueva España," que formó mi difunto hermano el Dr. D. Juan Bautista Arechederreta, canónigo que fué de esta san-



## IX

ta Iglesia Catedral. Sin otra pretension que la de dejar consignada la verdad para que pudiera saberse en los años venideros, formó un diario muy exacto de todo lo ocurrido desde 1.º de Octubre de 1811 hasta 19 de Junio de 1820 en cuyo mes, restablecida la constitucion de las cortes de Cadiz de 1812, se dejaba ver en este acontecimiento el principio de nuevos trastornos, que el autor dejó para que otros se ocupasen de referirlos. Cada cuatro meses formó una sinopsis de lo acontecido en aquel periodo, con muy juiciosas observaciones sobre el estado de la revolucion, y para que la historia quedase completa, agregó despues un resúmen de todo lo acontecido desde la prision del virey Iturrigaray, hasta el 1.º de Octubre de 1811 en que empezó sus apuntes diarios. Todo hace cuatro tomos en cuarto escritos de mano de mi citado hermano, y al fin de cada uno reunió los impresos mas importantes que sirven de comprobacion y ampliacion de lo que en el Diario refiere. Esta herencia, muy preciosa para mí, no solo por el afecto verdaderamente fraternal que profesé al autor, sino por la entera confianza que merece su veracidad y buena fé, llena casi enteramente el periodo en que no estuve presente ó no tuve parte en los acontecimientos que refiero, pues aunque queda todavía un vacío y no poco importante, desde 1821 que regresé á Europa como diputado de la provincia de Guanajuato á las cortes de España, hasta principios de 1823 en que me res-

tituí á mi patria, y en este espacio de tiempo se verificó la independenciam hecha por D. Agustin Iturbide, la elevacion de este al imperio y su caida, son cosas ya muy conocidas y sobre que no me ha sido difícil recojer buenos datos. Sin embargo de todas estas noticias que tan útiles me han sido, la fuente principal á que he ocurrido es el archivo general, en que hallándose reunidos todos los papeles de la secretaría del vireinato, es donde he encontrado todos los datos necesarios para rectificar los errores divulgados en muchas de las obras que se han publicado y para presentar los hechos desde su origen. Debo agregar, que para asegurarme mas en la verdad de mi narracion, he leído á varios amigos lo que he ido escribiendo, para rectificar con su opinion cualquier error en que hubiese podido caer, y nunca he dado por acabada ninguna parte de esta historia, mientras ha habido alguna noticia que recojer ó algun documento que examinar; de lo que podrá inferirse que recibiré con aprecio todas cuantas noticias se me comuniquen, y que enmendaré de buena voluntad todos cuantos errores se me manifestare que he cometido en los hechos, que son los que deseo queden bien establecidos; pues en cuanto á las consecuencias que de ellos puedan deducirse y las opiniones que den lugar á formar, cada uno es libre para tener la suya, y no pretendo sujetar á nadie á seguir la mia.

La division en libros corresponde á las épocas prin-

## XI

cipales en que puede distribuirse el periodo que abraza esta historia y por esto no puede ser la extension de tiempo y de volúmen la misma en cada uno, aunque he atendido á darles igual magnitud, en cuanto lo han permitido el número é importancia de las materias que contienen.

Como la utilidad de la historia consiste, no precisamente en el conocimiento de los hechos, sino en penetrar el influjo que estos han tenido los unos sobre los otros; en ligarlos entre sí de manera que en los primeros se eche de ver la causa productora de los últimos, y en estos la consecuencia precisa de aquellos, con el fin de guiarse en lo sucesivo por la experiencia de lo pasado: mi principal atencion ha sido, considerando el conjunto de los sucesos, desde los primeros movimientos del año de 1808 hasta la época en que escribo, demarcar bien las ideas que se presentaron desde el principio, como base y medios de la revolucion y seguirlas en todo su progreso: hacer notar el influjo que tuvo sobre la moralidad de la masa de la poblacion el primer impulso que á aquella se dió, y las consecuencias que ha producido el pretender hacer cambiar no solo el estado político, sino tambien el civil, atacando las creencias religiosas y los usos y costumbres establecidos, hasta venir á caer en el abismo en que estamos: y como el extravío de las ideas y la falsa luz bajo que se han considerado las cosas, ha sido la causa de los desaciertos que se han cometido,

## XII

si mi trabajo diese por resultado hacer que la generacion venidera sea mas cauta que la presente, podré lisonjearme de haber producido el mayor bien que puede resultar del estudio de la historia: pero si los males hubieren de ir tan adelante que la actual nacion mejicana, víctima de la ambicion extranjera y del desórden interior, desaparezca para dar lugar á otros pueblos, á otros usos y costumbres que hagan olvidar hasta la lengua castellana en estos paises, mi obra todavía podrá ser útil para que otras naciones americanas, si es que alguna sabe aprovechar las lecciones que la experiencia agena presenta, vean por qué medios se desvanecen las mas lisonjeras esperanzas, y cómo los errores de los hombres pueden hacer inútiles los más bellos presentes de la naturaleza.

Méjico, Agosto 27 de 1849.

---

ARCHIVO  
FACULTATIVO DE ARTILLERIA

# HISTORIA DE MÉJICO

DESDE LOS PRIMEROS MOVIMIENTOS

QUE PREPARARON SU INDEPENDENCIA EN EL AÑO DE 1808,

HASTA LA ÉPOCA PRESENTE.

---

## PARTE PRIMERA

QUE COMPRENDE DESDE EL PRINCIPIO DE LAS INQUIETUDES EN 1808, HASTA LA COMPLETA PACIFICACION DEL REINO EN 1820, TERMINADA LA GUERRA DE LA INSURRECCION.

### LIBRO PRIMERO.

ESTADO DE LA NUEVA ESPAÑA EN 1808. SUCESOS QUE PROMOVIERON LA REVOLUCION DE 1810.

#### CAPITULO I.

*Vireinato de la Nueva España.—Primitivos habitantes de ella.— Nueva poblacion originada en la conquista.—Españoles europeos y americanos.—Rivalidad entre ambos.—Mugeres criollas.—Nobleza.—Ilustracion.—Poblacion total.—Proporcion de las diversas clases.—Indios.—Castas.—Calidades é ignorancia de estas dos clases.—Distribucion de la poblacion sobre la superficie del reino.*

EL vireinato de Nueva España comprendia, en la época en que esta historia comienza, no solo el territorio á que dió este nombre D. Fernando Cortés cuando hizo el descubrimiento y conquista de él, sino tambien el antiguo reino de Michoacan: la nueva Galicia, conquistada por

Nuño de Guzman, que formaba la intendencia de Guadaluajara: otras provincias centrales que sucesivamente se agregaron: las internas de Oriente y Occidente: las Californias, y la península de Yucatan. Al Norte confinaba con los Estados-Unidos de América, desde el golfo de Méjico hasta el oceano Pacífico, siendo inciertos los límites, hasta que se fijaron claramente en el tratado celebrado por el rey de España con el gobierno de aquella república, en 22 de Febrero de 1819. Se extendia por el Sur hasta tocar con la provincia de Chiapas y su anexa de Soconusco, dependientes de la capitania general de Guatemala; y las costas de Yucatan, desde el golfo de Honduras, con el vasto contorno del Seno mejicano, señalaban sus términos por el Oriente; así como por el Poniente los formaba el mar del Sur, ú oceano Pacífico, desde el itsmo de Tehuantepec, hasta el Norte de la alta California.

La cordillera de los Andes, que en toda la América meridional corre aproximada al mar del Sur, se reduce á tan corta altura y espacio en el itsmo de Tehuantepec, que hace practicable en aquel punto la comunicacion entre ambos oceanos, y vuelve á alzarse luego desde la provincia de Oajaca, extendiéndose en anchura á medida que camina hácia el Norte. Entre las ásperas sierras que van siguiendo la direccion de la cordillera principal, coronadas en algunas partes por la nieve perpetua que cubre los antiguos volcanes elevados á inmensas alturas, se forman llanos espaciosos, levantados algunos mas de dos mil varas sobre el nivel del mar, que se suelen conocer con el nombre de valles y que se denominan por las prin-

cipales poblaciones que en ellos se encuentran. Al conjunto de estas llanadas, colocadas á tanta elevacion, se ha dado impropriamente el nombre de la "mesa central de Méjico." Su descenso es muy rápido hácia las costas del Seno mejicano, pero por el lado del mar del Sur, va graduándose como por escalones, que forman los diversos ramos de la cordillera, la cual continúa hasta los Estados-Unidos por el medio del continente, formando un plano suavemente inclinado hácia las riberas del rio grande del Norte y las llanuras de Tejas. <sup>1</sup>

Esta estructura particular del terreno combinada con la latitud, produce, no solo la gran variedad de climas y de frutos que se conocen en Méjico, sino que tambien influye en la diversidad de castas que forman su poblacion, y en sus usos, costumbres, buenas y malas calidades, tanto físicas como morales. De la misma causa procede la mayor ó menor facilidad de las comunicaciones de unos puntos á otros, segun que los separan entre sí llanuras secas y áridas en una parte del año, pantanosas ó anegadas en la otra; cordilleras inaccesibles por su aspereza, ó valles y profundidades ardientes y enfermizas, para todos los que no están habituados á aquellos climas mortíferos. Los efectos de esta conformacion del país, han sido tambien de la mayor trascendencia en los acontecimientos de que voy á ocuparme, y por esto el conoci-

---

<sup>1</sup> Véanse las vistas de las cordilleras del baron de Humboldt. El nombre de *mesa central* da la falsa idea, de que hay una llanura que forma el dorso de la cordillera: lo que no es así, pues son muchas las llanuras que, á diversas elevaciones, se forman entre las cadenas de montañas que siguen la direccion de la cordillera, y que son como las crestas de ella; pero tampoco se podria encontrar otro mas adecuado.

miento de esta constitucion física es indispensable, para comprender su historia política y militar.

Antes de la conquista que los españoles hicieron á principios del siglo XVI, y á que fueron dando mayor extension en los dos siguientes, el pais se hallaba poblado por diversas naciones, que segun sus historias, habian emigrado en distintas épocas de las regiones septentrionales, estando trazado con mucha precisión en sus pinturas geoglíficas, el camino que algunas de ellas siguieron desde el Norte de Californias hasta las lagunas mejicanas, y todo inclina á creer que estas emigraciones procedieron de la gran llanura central del Asia, que por un lado lanzó sobre la Europa los enjambres de bárbaros que contribuyeron á destruir el imperio romano, y por el otro las tribus que poblaron el continente americano: sin negar por esto que hubiese otra emigracion por el Atlántico, mas antigua y de pueblos mas adelantados en cultura, de los que ya no quedaba ni memoria en el siglo de la conquista, y solo son conocidos por las gigantescas ruinas del Palenque y las que se ven todavía en varios puntos de Yucatan. De estas varias naciones, la mejicana, gobernada bajo la forma de una monarquía electiva, era la mas poderosa, y con sucesivas conquistas, se habia ido extendiendo desde la laguna que fué su primer asiento, hasta el Seno mejicano por el Oriente, comprendiendo las provincias de Méjico, Puebla y Veracruz: sus límites por el Poniente eran mas estrechos, pues solo llegaban á pocas leguas de la capital, lindando con la serranía de Tula y rio de Moctezuma ó de Tampico; mas por el Sur se prolongaba hasta el mar Pacífico, en todo el resto de la provincia de Méjico



y parte de la de Michoacan. Dentro de aquel imperio se hallaba enclavada la república aristocrática de Tlaxcala, con su pequeño territorio, excepto por el Norte que tenia por vecinos á los bárbaros chichimecas: siempre en guerra con los mejicanos para defender su independencia, el ódio nacional que se habia creado entre ambos pueblos por estas hostilidades continuas, fué el gran resorte, que con admirable sagacidad, supo emplear Cortés para subyugar á unos y otros. Estas naciones ocupaban en su parte principal las llanuras mas elevadas de la mesa central, en el clima templado y frio: las monarquías de Oajaca y Michoacan, se hallaban situadas en el descenso de la cordillera hácia el mar del Sur, y tenian la misma extension que las intendencias que llevaron despues estos nombres: varios caciques independientes dominaban las costas de Jalisco ó Nueva Galicia, y quedaban tambien algunos otros que no habian sido sometidos al yugo mejicano en las del Norte, hácia la embocadura del Pánuco. Estos eran los pueblos que por sus leyes, instituciones políticas y conocimientos en la astronomía y en las artes, habian llegado á un grado mas ó menos elevado de civilizacion, especialmente los mejicanos, y todavía mas el reino de Tezcucuo, que así como el de Tacuba se hallaban unidos á aquellos por una especie de triple alianza, de que seria difícil encontrar otro ejemplo en la historia. Todo el resto del pais hácia el Norte estaba ocupado por tribus vagantes, en estado de completa barbárie, que costó mucho tiempo y trabajo á los españoles reducir y civilizar, mas por medio de los misioneros que por las armas, y aun este género de poblacion iba disminuyendo á medida que

se apartaba del centro de la civilización que era el valle mejicano, hasta terminar en regiones casi del todo des pobladas y yermas.<sup>2</sup>

La conquista introdujo en la población de la Nueva España, y en general, de todo el continente de América, otros elementos que es indispensable conocer, tanto en su número como en su importancia y distribución sobre la superficie del país, pues todas estas circunstancias, y aun todavía más, la distinción que las leyes hicieron entre las diversas clases de habitantes, fueron de grande influjo en la revolución y en todos los acontecimientos sucesivos. Estos nuevos elementos fueron los españoles y los negros que ellos trajeron de África. Distinguiéronse poco tiempo después los españoles en nacidos en

<sup>2</sup> El mayor ó menor grado de civilización á que habían llegado las naciones que poblaban el continente americano ántes de la conquista, ha sido materia de graves discusiones, en que los intereses de los conquistadores, y después el espíritu de partido, han tenido no pequeña parte. No puede sin embargo ponerse en duda que Méjico, Tezcucó, y otros pueblos, habían llegado á un alto grado de perfección en sus instituciones políticas, en el arreglo de su calendario y en diversas artes y manufacturas, como se vé por las cartas de Cortés, las obras de los misioneros y otros escritos imparciales, cuyas noticias han sido recopiladas y presentadas de una manera amena y aun poética por el Sr. Prescott, en su "Historia de la conquista de Méjico," publicada en tres tomos en Nueva York en el año de 1843. Véase también nuestro historiador nacional Clavijero, de cuya excelente obra se aprovechó mucho Prescott. Las institu-

ciones indias en las naciones que los conquistadores encontraron en el país, tenían en lo general el carácter de haber sido tomadas ó trasladadas de otra parte, sin haber hecho después progreso alguno, y esto se advertía principalmente en sus conocimientos astronómicos. Tampoco puede dudarse que en tiempos muy antiguos, estuvieron en comunicación con otras naciones del antiguo continente, y que de ellas recibieron nociones del cristianismo, no en los primitivos tiempos, sino cuando se había introducido ya el culto de las imágenes, sobre lo que puede verse la ingeniosa disertación del Dr. Mier, en el apéndice de documentos, al fin del tomo 2.<sup>o</sup> de su Historia de la revolución de Nueva España, que publicó en Lóndres en dos tomos en 1813, con el nombre del Dr. D. José Guerra, fol. VIII hasta el fin. De la referida obra del Dr. Mier haré un uso muy frecuente en esta historia.

Europa, y en naturales de América, á quienes por esta razón se dió el nombre de *criollos*, el que con el trascurso del tiempo vino á considerarse como una voz insultante, pero que en su origen no significaba mas que nacido y criado en la tierra. De la mezcla de los españoles con la clase india procedieron los *mestizos*, así como de la de todos con los negros, los mulatos, zambos, pardos y toda la variada nomenclatura, que se comprendia en el nombre genérico de *castas*.<sup>3</sup> A los españoles nacidos en Europa, y que en adelante llamaré solamente *uropeos*, se les llamaba *gachupines*,<sup>4</sup> que en lengua mejicana significa "hombres que tienen calzados con puntas ó que pican," con alusion á las espuelas, y este nombre, lo mismo que el de criollo, con el progreso de la rivalidad entre unos y otros, vino tambien á tenerse por ofensivo.

<sup>3</sup> Llamábanse *mestizos*, los hijos de español é india: *mulatos*, los de español y negra: *zambos*, los de india ó negra, y como se suponía que la sangre negra, era la que contaminaba de infamia á todas las demas, habia denominaciones muy extrañas que demarcaban la permanencia, por enlaces sucesivos, á la misma distancia del tronco africano, y se llamaban *tente en el aire* á los que se hallaban en este caso, y *salta atras*, cuando se retrocedia hácia aquel origen. Estas diversas generaciones se representaban en cuadros y figuras de cera, con los trajes y ocupaciones á que cada casta se inclinaba. En las Antillas y en los Estados-Unidos, las mezclas siendo solo entre negros y blancos, sus descendientes se llaman tercerones, cuarterones etc., segun que por la tercera ó cuarta generacion se han mezclado con los blancos.

<sup>4</sup> El nombre mejicano de calzado

ó zapato es *caclli* y el verbo *tzopinia* significa, *punzar, picar, ó dar herronada* como lo define el P. Molina en su diccionario. De la combinacion de ambos resultaria *caclli-tzopinia*, mas como los nombres mejicanos pierden en la composicion las últimas sílabas, queda *cac-tzopinia* "punzar con el zapato ó punta de él," y siendo el participio de presente de este verbo *tzopini*, que usado como sustantivo pierde la *i* final, resulta el nombre *cactzopin*, "el que punza ó pica con el zapato," que por las modificaciones que los españoles hacian en los nombres mejicanos que no se acomodaban á la pronunciacion de la lengua castellana, y de que hay millares de ejemplos, quedó en *gachupin*. Esta interpretacion me ha sido comunicada por el Sr. Lic. D. Faustino Chimalpopocatl Galicia, profesor de lengua mejicana en el colegio de S. Gregorio de esta capital.

Regulábase en setenta mil el número de los españoles nacidos en Europa que residían en la Nueva España en el año de 1808. Ellos ocupaban casi todos los principales empleos en la administración, la iglesia, la magistratura y el ejército: ejercían casi exclusivamente el comercio, y eran dueños de grandes caudales consistentes en numerario, empleado en diversos giros, y en toda clase de fincas y propiedades. Los que no venían con empleos, dejaban su patria generalmente muy jóvenes, y pertenecían á familias pobres, pero honestas, en especial los que procedían de las provincias vascongadas y de las montañas de Santander, y por lo comun eran de buenas costumbres. Siendo su fin hacer fortuna, estaban dispuestos á buscarla, destinándose á cualquier género de trabajo productivo: ni las distancias, ni los peligros, ni los malos climas los arredraban. Los unos llegaban destinados á servir en casa de algun pariente ó amigo de su familia; otros eran acomodados por sus paisanos: todos entraban en clase de dependientes, sujetos á una severa disciplina, y desde sus primeros pasos aprendían á considerar el trabajo y la economía, como el único camino para la riqueza. Alguna relajacion habia en esto en Méjico y Veracruz, pero en todas las ciudades del interior, por ricas y populosas que fuesen, los dependientes en cada casa eran tenidos bajo un sistema muy estrecho de orden y regularidad casi monástica, y este género de educacion espartana, hacia de los españoles residentes en América, una especie de hombres que no habia en la misma España, y que no volverá á haber en América. Segun adelantaban en su fortuna, ó segun los méritos que contraian,

solian casar con alguna hija de la casa, mucho mas si eran parientes, ó se establecian por sí, y todos se enlazaban con mugeres criollas, pues eran muy pocas las que venian de España, y estas generalmente casadas con los empleados. Con la fortuna y el parentesco con las familias respetables de cada lugar, venia la consideracion, los empleos municipales y la influencia, que algunas veces degeneraba en preponderancia absoluta. Una vez establecidos así los españoles, nunca pensaban en volver á su patria, y consideraban como el único objeto de que debian ocuparse, el aumento de sus intereses, los adelantos del lugar de su residencia, y la comodidad y decoro de su familia; de donde resultaba, que cada español que se enriquecia, era un caudal que se formaba en beneficio del pais, una familia acomodada que en él se arraigaba, ó á falta de ésta, era origen de fundaciones piadosas y benéficas, destinadas al amparo de los huérfanos y al socorro de los menesterosos y desvalidos, de que especialmente la ciudad de Méjico presenta tan grandiosas muestras. Estas fortunas se formaban por las tareas laboriosas del campo, por un largo ejercicio del comercio, ó por el mas aventurado trabajo de las minas; y aunque estas ocupaciones no abriesen por lo comun, un camino de llegar rápidamente á la riqueza, ayudaba á formarla la economía que habia en las familias, en las que se vivia con frugalidad, sin lujo en muebles ni vestidos, y así se habian ido creando porcion de capitales medianos, que estaban repartidos en todas las poblaciones, aun en las de ménos importancia, sin que esta parsimonia impidiese los actos de liberalidad que se manifestaban en ocasiones de públicas ca-

Tom. I.—2.

lamidades, ó cuando el servicio del estado lo exigia, de lo que veremos muchos y muy señalados ejemplos.

Rara vez los criollos conservaban el órden de economía de sus padres y seguian la profesion que habia enriquecido á éstos, los cuales, en medio de las comodidades que les proporcionaba el caudal que habian adquirido, tampoco sujetaban á sus hijos á la severa disciplina en que ellos mismos se habian formado. Deseosos de darles una educacion mas distinguida y correspondiente al lugar que ellos ocupaban en la sociedad, los destinaban á los estudios que los conducian á la iglesia ó á la abogacia, ó los dejaban en la ociosidad y en una soltura perjudicial á sus costumbres. Algunos los mandaban al seminario de Vergara, en la provincia de Guipúzcoa en España, cuando este se estableció bajo un pié brillante de instruccion general, y si esto se hubiera generalizado, habria contribuido mucho no solo á propagar los conocimientos útiles en la América española, sino tambien para unir esta con la metrópoli con lazos mas duraderos. De este género de educacion viciosa provenia, que mientras los dependientes europeos casados con las hijas del amo, sostenian el giro de la casa y venian á ser el apoyo de la familia, aumentando la porcion de herencia que habia tocado á sus mugeres; los hijos criollos la desperdiciaban en pocos años y quedaban arruinados y perdidos, echándose á pretender empleos, para ganar en el trabajo flojo de una oficina los medios escasos de subsistir, mas bien que asegurarse una existencia independiente, con una vida activa y laboriosa.<sup>5</sup> La educacion literaria que se

---

<sup>5</sup> De aquí provino el proverbio tan conocido: "El padre mercader,

les daba á veces, y el aire de caballeros que tomaban en la ociosidad y en la abundancia, les hacia ver con desprecio á los europeos, que les parecian ruines y codiciosos porque eran económicos y activos, y los tenian por inferiores á ellos, porque se empleaban en tráficos y profesiones, que consideraban como indignas de la clase á que con ellas los habian elevado sus padres. Sea por efecto de esta viciosa educacion, sea por influjo del clima que inclina al abandono y á la molicie, eran los criollos generalmente desidiosos y descuidados: de ingenio agudo, pero al que pocas veces acompañaba el juicio y la reflexion; prontos para emprender y poco prevenidos en los medios de ejecutar; entregándose con ardor á lo presente y atendiendo poco á lo venidero; pródigos en la buena fortuna y pacientes y sufridos en la adversa. El efecto de estas funestas propensiones era la corta duracion de las fortunas, y el empeño de los europeos en trabajar para formarlas y dejarlas á sus hijos, pudiera compararse al tonel sin fondo de las Danaides, que por mas que se le echara, nunca llegaba á colmarse. De aquí resultaba que la raza española en América, necesitaba para permanecer en prosperidad y opulencia, una refaccion continua de españoles europeos que venian á formar nuevas familias, á medida que las formadas por sus predecesores, caian en el olvido y la indigencia.

el hijo caballero, el meto pordioero," que caracterizaba en pocas palabras, este tránsito de la riqueza ganada con el trabajo, á la ociosidad y prodigalidad, y de ésta á la miseria.

Esta prodigalidad venia de tiempos muy anteriores. Valbuena en su "Grandeza mejicana," poema que escribió en 1603 cuenta, entre las cir-

cunstancias que hacian deliciosa la vida en Méjico, mas que en ninguna otra parte del mundo,

*"Aquel pródigamente darlo todo,  
Sin reparar en gustos exresivos,  
Lus perlus, oro, plata y seda á redo."*

Cap. 3.º Arg. Caballos, calles, trazo, cumplimiento.

Aunque las leyes no establecían diferencia alguna entre estas dos clases de españoles, ni tampoco respecto á los mestizos nacidos de unos y otros de madres indias, vino á haberla de hecho, y con ella se fué creando una rivalidad declarada entre ellas, que aunque por largo tiempo solapada, era de temer rompiese de una manera funesta, cuando se presentase la ocasion. Los europeos ejercían como ántes se dijo, casi todos los altos empleos,<sup>6</sup> tanto porque así lo exijia la política, cuanto por la mayor oportunidad que tenían de solicitarlos y obtenerlos, hallándose cerca de la fuente de que dimanaban todas las gracias: los criollos los obtenían rara vez, por alguna feliz combinacion de circunstancias, ó cuando iban á la corte á pretenderlos, y aunque tenían todas las plazas subalternas que eran en mucho mayor número, esto ántes excitaba su ambicion de ocupar también las superiores, que la satisfacía. Aunque en los dos primeros siglos despues

<sup>6</sup> De los ciento setenta vireyes que habia habido en América hasta el año de 1813, solo cuatro habian nacido en ella, y esto por casualidad, por ser hijos de empleados. Tres de estos fueron vireyes de Méjico, y son D. Luis de Velasco, hijo del primero de este nombre que obtuvo aquella dignidad y murió en Méjico en 1564; D. Juan de Acuña, marques de Casa fuerte, nacido en Lima, que sirvió el vireinato desde 1722 á 1734, en que murió, y está enterrado en la iglesia de S. Cosme de Méjico: el tercero fué el conde de Revilla Gígedo, que nació en la Habana siendo su padre capitán general de la isla de Cuba, de donde pasó al vireinato de Méjico. Los tres fueron un modelo de probidad, capacidad y zelo. De seiscientos dos capitanes generales y presi-

dentos, catorce habian sido criollos. En el año de 1812, segun la recapitulacion que publicó en Cádiz el Dr. Alcocer, diputado en las cortes por Tlaxcala, en el núm. 37 del Censor de 1.<sup>o</sup> de Mayo de aquel año, todos los empleos de primera clase los tenían en Nueva España los europeos, excepto el obispado de Puebla, y la direccion de la loteria, que se dió al que la obtuvo, por haberse casado con una anciana alemana, favorecida de la reina María Luisa. Véase la historia del Dr. Mier, tom. 2.<sup>o</sup> lib. XIV fol. 625. Aunque la secretaría del vireinato la habia tenido un mejicano, estaba ya separado entonces. A la noticia de Alcocer es menester agregar, que habia varios oidores y canónigos americanos.



de la conquista, la carrera eclesiástica hubiese presentado á los americanos mayores adelantos, siendo muchos los que entónces obtuvieron <sup>7</sup> obispados, canongías, cátedras y pingües beneficios; se habian cercenado para ellos estas gracias, y á pesar de haberse mandado por el rey que ocupasen por mitad los coros de las catedrales, á consecuencia de la representacion que el ayuntamiento de Méjico hizo en 2 de Mayo de 1792, habia prevalecido la insinuacion del arzobispo D. Alonso Núñez de Haro, que dió motivo á aquella exposicion, para que solo se les confiriesen empleos inferiores, á fin que permaneciesen sumisos y rendidos, pues que en 1808 todos los obispados de la Nueva España, excepto uno, las mas de las conongías y muchos de los curatos mas pingües, se hallaban en manos de los europeos. En los claustros prevalecieron tambien estos, y para evitar los disturbios frecuentes que la rivalidad del nacimiento causaba, en algunas órdenes religiosas se estableció por las leyes la alternativa, nombrándose en una eleccion prelados europeos y en otra criollos; pero habiéndose introducido la distincion entre los europeos que habian venido de España con el hábito y los que lo habian tomado en América, en cuyo favor se estableció otro turno, resultaban dos elecciones de europeos por una de criollos. Si á esta preferencia en los empleos políticos y beneficios eclesiásticos, que ha sido

---

<sup>7</sup> De setecientos seis obispos que habia habido en toda la América hasta 1812, ciento cinco fueron criollos, aunque pocos en las mitras de primer orden. Toda esta materia de postergacion en los empleos, ha sido copiosamente tratada por el Dr. Mier

en su citada obra, y por el Dr. Alcocer en los censores publicados en Cádiz, que puede ver el que desée mas extension, habiendo sido este punto de muy empeñadas discusiones en las cortes, con cuyo motivo ambos escribieron, como veremos en su lugar.

el motivo principal de la rivalidad entre ambas clases, se agrega el que como hemos visto, los europeos poseían grandes riquezas, que aunque fuesen el justo premio del trabajo y la industria, excitaban la envidia de los americanos y eran consideradas por estos como otras tantas usurpaciones que se les habían hecho; que aquellos con el poder y la riqueza eran á veces mas favorecidos por el bello sexo, proporcionándose mas ventajosos enlaces; que por todos estos motivos juntos, habían obtenido una prepotencia decidida sobre los nacidos en el pais; no será difícil explicar los celos y rivalidad que entre unos y otros fueron creciendo, y que terminaron por un ódio y enemistad mortales.

En todo lo que he dicho en general sobre el carácter de los españoles europeos y americanos, deben hacerse las excepciones que naturalmente exigen las pinturas ó definiciones genéricas. Entre los últimos hubo muchos que por su aplicación y economía, se eximieron de los defectos que se atribuyen en general á esta clase, y en el desempeño de los empleos que obtuvieron, se distinguieron en la iglesia muchos prelados ejemplares por su zelo y virtudes, en la toga muchos magistrados de integridad y saber, y en las oficinas muchos empleados recomendables: así como entre los europeos, especialmente en los de las provincias meridionales de España, no eran pocos los que desmentían con una conducta poco regular la laboriosidad y economía de sus paisanos, y por la expresión "un gachupin perdido," se entendía un resumen de todos los vicios, que á veces los precipitaban en los crímenes mas atroces.

En los años inmediatos á la conquista, vinieron muchas mugeres españolas casadas con los conquistadores, ó á procurarse con ellos enlaces mas ventajosos que los que por su escasa fortuna pudieran esperar en España. De ellas eran muchas de familias muy distinguidas, entre las que pueden contarse las hijas del comendador de Santiago Leonel de Cervantes, de las que proceden varias de las principales familias de Méjico, y las que llevó consigo á Guatemala D<sup>a</sup>. Beatriz de la Cueva, de la casa de los duques de Alburquerque, cuando vino casada con D. Pedro de Alvarado: pero en el transcurso del tiempo, no venian otras que las casadas con los empleados, y estas eran muy pocas, de manera que todas las mugeres blancas que habia en Nueva-España eran de la clase criolla. No solian participar estas de los defectos de sus hermanos, por lo que se consideraba como principio establecido, que en América las mugeres valian mas que los hombres; y dejando aparte las excepciones que todas las reglas generales suponen, y muy especialmente las que deben hacerse respecto á la capital y á algunas otras ciudades grandes, en las que la corrupcion de costumbres era bastante comun; es menester confesar, que nada habia mas respetable que las familias de mediana fortuna de las provincias, siendo las mugeres criollas, amantes esposas, buenas madres, recojidas, hacendosas, bondadosas y el único defecto que solia imputárseles era, que por la benignidad de su carácter, contribuian no poco á los funestos extravíos de sus hijos.

Los pocos descendientes que quedaban de los conquistadores, y otros que deribavan un origen distinguido de

familias que en España lo eran, con los empleados superiores y los acaudalados que habian obtenido algun título ó cruz, ó adquirido algun empleo municipal perpetuo, formaban una nobleza que no se distinguia del resto de la casta española sino por la riqueza, y que cuando esta se acababa volvía á caer en la clase comun. Conservaba sin embargo aun en su decadencia ciertas prerogativas, pues se necesitaba pertenecer á ella para ser admitido en el clero, la carrera del foro y la milicia. Como esta clase, á la que se agregaban todos los que adquirían fortuna, pues todos pretendían pasar por españoles y nobles, se distinguía del resto de la población por su traje, estando mas ó ménos bien vestidos los individuos que la formaban, cuando el pueblo generalmente no lo estaba, se conocía con el nombre de "gente decente" y esto, mas bien que el nacimiento, era el carácter distintivo con que se le designaba. Un título de conde ó marques, <sup>8</sup> con una cruz de Santiago ó Calatrava, y despues de Cárlos III cuando este órden se erigió, era todo el objeto de la ambicion del que se enriquecía por el comercio ó hallaba una bonanza en las minas. Estos títulos llevaban consigo la fundacion de un vínculo, aunque no siempre se cumplía con esta condicion, y ademas habia otros muchos mayorazgos sin títulos, por cuyo medio se habia pretendido dar dura-

<sup>8</sup> Muchos de estos títulos eran comprados, de los que los reyes concedían para que los vendiera, á algun establecimiento que querían favorecer, en su advenimiento al trono, nacimiento de algun infante, ú otro motivo plausible: sin embargo, siempre para obtenerlos era menester hacer informacion de nobleza

*Cede un indiano el fruto de sus minas  
Porque le den de conde el tratamiento.*

Decía Iriarte en una de sus poesías, hablando de las extravagancias de los hombres. Llámase bonanza en las minas encontrar un espacio rico en la veta; á imitacion de la voz de la marina que indica navegar en mar tranquila y con viento favorable.

cion á las fortunas; pero este intento se frustraba con los gravámenes que se imponian, con permiso de la audiencia, sobre los bienes vinculados, con lo que así estos, como todas las propiedades raices del pais, tanto rústicas como urbanas, estaban afectos en gran parte á reconocimientos á censo redimible en favor del clero y fundaciones piadosas. En todos los paises en que han existido las vinculaciones, han sido notados los mayorazgos de pródigos, descuidados y desidiosos, y en Nueva-España, donde por desgracia la clase española americana tanto propendia á estos defectos, los mayorazgos podian ser considerados como el tipo del carácter que de ella he delineado.

No puede decirse que la clase española, comprendiendo en esta expresion tanto á los nacidos en España como en América, fuese la clase ilustrada; pero si que la ilustracion que habia en el pais, estaba exclusivamente en ella. De los europeos, los que venian con empleos en la magistratura y en el clero, tenian la instruccion propia de sus profesiones, sin exceder sino rara vez, de los límites que prescribia el ejercicio de estas y lo mismo sucedia entre los oficinistas: los que venian á buscar fortuna, no tenian instruccion alguna y adquirian á fuerza de práctica la necesaria para el comercio, las minas y la labranza. Entre los americanos habia mas y mas profundos conocimientos, y esta superioridad era una de las causas, que como he dicho, les hacia ver con desprecio á los europeos, y que no poco fomentaba la rivalidad suscitada contra ellos. Sin embargo, esta instruccion casi estaba reducida á las materias del foro y eclesiásticas, y se limitaba á Méjico y á las capitales de los obispados en que habia colegios.

Tom. I.—5.

Durante muchos años no hubo otro establecimiento de enseñanza pública que la universidad de Méjico, que fué distinguida por los reyes de España con todos los privilegios que tenia la de Salamanca y muy favorecida por los vireyes.<sup>9</sup> Los jesuitas, que llegaron á Méjico en 1572, fundaron segun su instituto, colegios en varias ciudades principales en que se establecieron, y mas tarde se abrieron en las capitales de los obispados los seminarios, en virtud de lo mandado en el concilio de Trento. Pero en los colegios de la compañía fué donde se dió mayor extension á la enseñanza, pues ademas de la filosofia y la teología, se cultivaban en ellos las bellas letras, y muchas composiciones latinas en prosa y en verso que nos quedan de los discípulos que en ellos se formaron, prueban el buen gusto que se les inspiraba en las lecciones que recibian. La expulsion de los religiosos de esta órden en 1767 causó un atraso muy considerable en la ilustracion, pues con ellos cesaron los colegios que tenian á su cargo, y aunque algunos siguieron administrados por el gobierno, estuvieron léjos de conservar el lustre que tenian. Los jesuitas por sus principios religiosos y políticos, hubieran

La universidad mandada fundar por cédula del emperador Carlos V, de 1.º de Septiembre de 1551, se abrió en 1553. El Dr. D. Francisco Cervantes Salazar nos ha dejado en sus diálogos una descripcion muy curiosa de su primitivo estado, que publicaré en el tomo 3.º de mis Disertaciones sobre la historia de Méjico, y en el 2.º disert. 8.ª fol. 216 y 253, puede verse lo que he dicho sobre la fundacion y sitio que se le destinó. Aunque tambien habia el colegio de Sta. Cruz en Santiago Tlaltelolco, fundado pocos años despues de la conquista, era so-

lo para indios, y no duró mucho tiempo en vigor. El colegio de Santos, cuya fundacion se hizo en 1573, era colegio mayor en que no se daban estudios, sino que ya los tenian los que eran admitidos en él. El de Letran que tuvo principio en los tiempos de la conquista, no era mas que una escuela de primeras letras en que se enseñaba tambien gramática latina. Para mugeres no habia mas que el de las niñas contemporáneo del de Letran, y los conventos de monjas en que se les enseñaban las labores propias de su sexo.

hecho mas duradera la dependencia de la metrópoli, pero tambien la independencia hecha con mayor instruccion en la clase alta y media de la sociedad, hubiera sido mas fructuosa.<sup>10</sup> Habia tambien colegios á cargo de los franciscanos, pero eran únicamente para las ciencias eclesiásticas y nunca tuvieron gran nombradía. Reducidos pues los estudios á la filosofia, como estudio preparatorio; á la teología, leyes y medicina, esta última poco apreciada; se dedicaban á ellos los que los consideraban como una carrera lucrativa, mas la gente acomodada no veia necesidad de instruirse, y dejando el cultivo de las letras á los eclesiásticos y á los abogados, que se llamaban exclusivamente "letrados," en vez de buscar en el adorno del espíritu la mas noble ocupacion, ó por lo ménos una honesta distraccion y entretenimiento, se abandonaba al juego y á la disipacion, ó pasaba su tiempo en la ociosidad y la ignorancia: solo algunos pocos individuos aplicados, adquirian instruccion en la historia y otros ramos, en virtud de lectura y estudios privados, que se dificultaban por la escasez y alto precio de los libros, y aunque en las facultades que se enseñaban hubiese habido hombres muy distinguidos, especialmente entre los eclesiásticos, para quienes las canongías de oposicion eran un fuerte incentivo al estudio, en general era grande la ignorancia en materias políticas y aun en la geografia y otras ciencias elementales. Sin embargo, lo que se estudiaba era bien y sólidamente y en esta parte, cuanto en tiempos posteriores ha podido

<sup>10</sup> Esta es la opinion que manifiesta un escritor protestante David Barry, editor del Informe secreto sobre el Feriá, de D. Jorge Juan y de D. An-

tonio Ulloa, al gobierno español, publicado en Lóndres en folio. en 1820 en la nota del fol. 536 y siguientes

aventajarse en superficie, se ha perdido en profundidad: especialmente el clero, y en esto todavía mas el regular que el secular, ha tenido desde aquel tiempo un atraso notable. Las ciencias exactas útiles para la minería, se cultivaban en el seminario de este nombre de muy reciente fundacion; pero aunque este establecimiento fué fomentado con especial empeño y produjo algunos pocos hombres distinguidos, nunca su utilidad ha correspondido al gasto que en el se ha erogado, y lo mismo sucedió con la academia de las bellas artes, fundada en el reinado de Carlos III, pudiendo decirse que hubo buenos pintores ántes que hubiese escuela en que se formasen, y que dejó de haberlos desde que ésta se estableció.

La clase española era pues la predominante en Nueva España, y esto no por su número, sino por su influjo y poder, y como el número menor no puede prevalecer sobre el mayor en las instituciones políticas, sino por efecto de los privilegios de que goce, las leyes habian tenido por principal objeto asegurar en ella esta prepotencia. Ella poseia casi toda la riqueza del pais; en ella se hallaba la ilustracion que se conocia; ella sola obtenia todos los empleos y podia tener armas, y ella sola disfrutaba de los derechos políticos y civiles. Su division entre europeos y criollos fué la causa de las revoluciones de que voy á ocuparme: los criollos destruyeron á los europeos, pero los medios que para este fin pusieron en accion, minaron tambien la parte de poder que ellos tenian. En cuanto á su número y proporcion en la totalidad de la poblacion de la Nueva España, no es posible determinarlo, y es menester limitarse á meras aproximaciones, en cuyo punto



difieren notablemente los autores que han tratado esta materia. El baron de Humboldt <sup>11</sup> regula que habia en el año de 1804 diez y seis blancos en cada cien habitantes. El Dr. Mora <sup>12</sup> hace subir esta proporcion hasta la mitad, en lo que padece manifiesta equivocacion, bastando para convencerse el echar una simple ojeada sobre la masa de la poblacion, en especial fuera de las ciudades populosas y en los campos; ademas, que siendo fundado el cálculo de Humboldt en buenos datos, todas las circunstancias que desde entónces han intervenido, han debido producir una disminucion notable y no un aumento en la proporcion de la poblacion blanca, tales como la emigracion ó destruccion de porcion de familias de esta clase por la expulsion de los españoles; la ruina de las fortunas que estaban en sus manos y pasaban á sus hijos, y la venida de extranjeros á ocupar el lugar de aquellos, que no se radican en el pais, sino que, á diferencia de los españoles, lo abandonan luego que han hecho fortuna en él. Creo, pues, que atendidas todas estas razones, la poblacion blanca ni era ni es en la actualidad mas de la quinta parte de la total del pais. <sup>13</sup> Los otros cuatro

<sup>11</sup> Humboldt. Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne. Paris 1811, tom. 2.<sup>o</sup> chap. VII liv. II fol. 8.

<sup>12</sup> Mora. Méjico y sus revoluciones. Paris 1836, fol. 166.

<sup>13</sup> Para mas ámplio conocimiento de lo dicho sobre la raza española y las demas que poblaban la Nueva España, en la época en que comienza esta historia, puede verse, 1.<sup>o</sup> Lo que dice el obispo Abad y Queipo en la muy juiciosa representacion que redactó en nombre de su antecesor D. Fr. Antonio de S. Miguel en 11

de Diciembre de 1799. Hállase en la coleccion de sus obras, impresa en Méjico en 1813.—Véase el fol. 50, y la ha reimpresso el Dr. Mora en sus obras sueltas. Paris 1837 fol. 54, con todas las obras de dicho obispo Abad y Queipo, excepto su testamento político hecho ántes de embarcarse para España en 1815, de que parece no tuvo conocimiento Mora. 2.<sup>o</sup> El baron de Humboldt, Essai politique ya citado tom. 1.<sup>o</sup> lib. 2.<sup>o</sup> cap. 6.<sup>o</sup>, y en el tom. 2.<sup>o</sup> el cap. VII continuacion del mismo libro. Esta obra fué traducida en Paris y publicada

quintos pueden considerarse distribuidos por mitad entre los indios y las castas, y en esta razon, de los seis millones á que podia ascender la poblacion total de la Nueva España en 1808, un millon y doscientos mil eran de la raza española, incluidos setenta mil españoles europeos; dos millones y cuatrocientos mil indios, y otros tantos de castas.

Las leyes habian hecho de los indios una clase muy privilegiada y separada absolutamente de las demas de la poblacion. La proteccion especial que se les dispensó provino, de la opinion que de ellos se formaron, en el tiempo en que fueron descubiertas y ocupadas por los españoles las islas Antillas y las playas de Costa firme, tanto sus enemigos como sus amigos y defensores. Los primeros pretendian que eran incapaces de razon é inferiores á la especie humana, por lo que querian condenarlos á perpetua esclavitud: los que sostenian lo contrario, estaban de acuerdo con aquellos en cuanto á la inferioridad, respecto á las razas del antiguo continente, por su escasa capacidad moral y debilidad de sus fuerzas físicas; pero

---

en el año de 1822 por D. Vicente Gonzalez Arnao. 3.º El Dr. Mier en su historia de la revolucion de Nueva España, en diversos lugares, y mas particularmente en el tomo 2.º lib. XIV. 4.º El Dr. Mora. Méjico y sus revoluciones, tom. 1.º fol. 59 á 169. 5.º Zavala, en su Ensayo histórico de las revoluciones de Méjico, Paris 1831, toca ligeramente esta materia, tom. 1.º cap. 1.º fol. 33 y 34. 6.º Si se quiere ver pintado con el colorido fuerte de las pasiones exaltadas en el momento de su mayor efervescencia el carácter de los habitantes de Nueva España, véase

la representacion que hizo á las cortes reunidas en Cádiz, el consulado de Méjico en 27 de Mayo de 1811, publicada por D. Carlos Bustamante en el Suplemento á la historia del P. Cavo, tom. 3.º fol. 345, que se reimprimirá en el apéndice al tomo 2.º de esta historia.

No podia ser mi objeto entrar en todos los pormenores que algunos de estos autores han presentado. El Dr. Mora en su regulacion de la poblacion blanca, se refiere á una época posterior de treinta años á la obra de Humboldt, pero no por eso es ménos errado en cálculo.

de esto deducian que necesitaban ser protegidos contra las violencias y artificios de aquellas. Esta inferioridad en que estaban todos conformes, dió motivo á que se calificasen los españoles y castas con el nombre de *gente de razon*, como si los indios careciesen de ella, y fué tambien el origen de la translacion en gran número de los negros de África á los nuevos establecimientos, que promovió con empeño el P. Casas, tan zeloso abogado de los indios, para eximir á éstos de los duros trabajos en que los empleaban los conquistadores, substituyendo en su lugar los africanos, que son de una constitucion mucho mas fuerte y vigorosa. Esto tambien fué lo que movió á los reyes de España, cuyas intenciones siempre fueron las de conservar y proteger á los indios, á hacer en su favor esta legislacion, que puede decirse toda de excepciones y privilegios. Autorizóseles desde luego á conservar las leyes y costumbres que ántes de la conquista tenian, para su buen gobierno y policia, con tal que no fuesen contrarias á la religion católica, reservándose los reyes la facultad de añadir lo que tuviesen por conveniente.<sup>14</sup> Mandóse y reiteróse continuamente, que fuesen tratados como hombres libres y vasallos dependientes de la corona de Castilla. Por libertar su sencillez de los fraudes de los españoles, se declararon en su favor, como en el de las iglesias, los privilegios de menores: no estaban sujetos al servicio militar, ni al pago de diezmos y contribuciones, fuera de un moderado tributo personal que pagaban una vez al año,<sup>15</sup> una parte del cual se invertia en la ma-

---

<sup>14</sup> Recop. de Indias. Ley. 4.<sup>a</sup> tit. 1.<sup>o</sup> lib. 3.<sup>o</sup>

<sup>15</sup> Véase en la Ordenanza de intendentes publicada en 1786, todo lo

nutencion de hospitales destinados á su socorro, y del que estaban exentos los tlaxcaltecas, los caciques, las mugeres, los niños, enfermos y ancianos: <sup>16</sup> no se les cobraban derechos en sus juicios, que debian ser á “verdad sabida,” para evitar dilaciones y costos: <sup>17</sup> tenian abogados, obligados por la ley á defenderlos de balde: los fiscales del rey eran sus protectores natos; la inquisicion no les comprendia y en lo eclesiástico tenian tambien muchos y considerables privilegios. Vivian en poblaciones separadas de los españoles, gobernados por sí mismos, formando municipalidades que se llamaban repúblicas, y conservaban sus idiomas y trages peculiares. Ocupábanse especialmente de la labranza, ya como jornaleros en las fincas de los españoles, ya cultivando las tierras propias de sus pueblos, que se les repartian en pequeñas porciones, por una moderada renta que se invertia en los gastos de la iglesia y otros de utilidad general, cuyo sobrante se depositaba en las cajas de comunidad. Todo esto hacia de los indios una nacion enteramente separada: ellos consideraban como extranjeros á todo lo que no era ellos mismos, y como no obstante sus privilegios eran vejados por

relativo á tributos desde el artículo 150 hasta el 141. La cuota se fija en el 129 á diez y seis reales [dos pesos] desde la edad de diez y ocho años á la de cincuenta, ademas de un real de ministros y hospital, sin diferencia de solteros ó casados. Los negros y mulatos libres estaban sujetos á pagar veinticuatro reales [tres pesos] en los mismos términos. En años de escasez ú otras calamidades públicas, se establece por el art. 141 que se den esperas para el pago de esta contribucion, informando al rey cuando hubiese justas causas para

dispensar absolutamente de él. El conde de Revilla Gigedo, en la instruccion que dejó á su sucesor, expone desde el párrafo 931 al 942, el estado de este ramo, y haciéndose cargo muy juiciosamente de los inconvenientes que ofrecia el sistema establecido en su cobranza, propone se substituya otra contribucion que no estaviese sujeta á ellos.

<sup>16</sup> Ley 47 tít. 1.º lib. 6.º

<sup>17</sup> Leyes 11, 13 y 14 tít. 10 lib. 5.º Véase para todo esto la obra del Dr. Mier, lib. XIV tom. 2.º fol. 589 y siguientes.

todas las demas clases, á todas las miraban con igual ódio y desconfianza.<sup>18</sup>

Los mestizos, como descendientes de españoles, debian tener los mismos derechos que ellos, pero se confundian en la clase general de castas. De estas, las derivadas de sangre africana eran reputadas infames de derecho, y todavia mas, por la preocupacion general que contra ellas prevalecia. Sus individuos no podian obtener empleos; aunque las leyes no lo impedian, no eran admitidos á las órdenes sagradas: les estaba prohibido tener armas,<sup>19</sup> y á las mugeres de esta clase el uso del oro, sedas, mantos y perlas:<sup>20</sup> los de la raza española que con ellas se mezclaban por matrimonios, cosa que era muy rara, sino en artículo de muerte, se juzgaba que participaban de la misma infamia: y lo que seria de admirar si los hombres y sus leyes no presentasen á cada paso las mas notables contradicciones, estas castas, infamadas por las leyes, condenadas por las preocupaciones, eran sin embargo la parte mas útil de la poblacion. Los hombres que á ellas pertenecian endurecidos por el trabajo de las minas, ejercitados en el manejo del caballo, eran los que proveian de soldados al ejército, no solo en los cuerpos que se com-

<sup>18</sup> El consulado de Méjico en la representacion ya citada, calcula el número de los indios en tres millones, porque estaban matriculados para el tributo, en la última matrícula que se hizo 784 516 varones de diez y ocho á cincuenta años, lo que regula ser la cuarta parte de la familia toda, y esto mismo asienta D. Fernando Navarro en el censo que publicó, fundado en los datos que sacó de los libros de tributos: pero este cálculo es poco seguro, tanto por las excepciones que como se ha dicho habia, cuan-

to porque no solo los indios, sino tambien los mulatos estaban sujetos al pago de esta contribucion, aunque con diversa cuota, segun la nota 15.

Véase sobre esta materia de castas al Dr. Mier, especialmente en el lib. XIV tom. 2.º fol. 662 y siguientes, así como para los privilegios de los indios, basta ver en el índice de las leyes de Indias, la multitud de las que se dictaron en su favor, sobre todo en los libros 4.º y 6.º

<sup>19</sup> Ley 14 tit. 5.º lib. 7.º

<sup>20</sup> Ley 28 del mismo tit. y lib.

ponian exclusivamente de ellos, como los de pardos y morenos de las costas, sino tambien á los de línea y milicias disciplinadas del interior, aunque estos segun las leyes, debiesen componerse de la raza española: <sup>21</sup> de ellos tambien salian los criados de confianza en el campo y aun en las ciudades: ellos, teniendo mucha facilidad de comprension, ejercian todos los oficios y las artes mecánicas, y en suma puede decirse, que de ellos era de donde se sacaban los brazos que se empleaban en todo. Careciendo de toda instruccion, estaban sujetos á grandes defectos y vicios, pues con ánimos despiertos y cuerpos vigorosos, eran susceptibles de todo lo malo y todo lo bueno.

En los tiempos que siguieron inmediatamente á la conquista, se tuvieron ideas muy liberales para la instruccion y fomento de los indios. Antes de pensar en formar ningun establecimiento público de instruccion para los españoles, se fundó el colegio de Santa Cruz para los indios nobles, en el convento de Santiago Tlatelolco de religiosos franciscanos, cuya apertura solemne hizo el primer virey de Méjico D. Antonio de Mendoza. <sup>22</sup> Hubo de pensarse despues que no convenia dar demasiada instruccion á aquella clase, de que podia resultar algun peligro para la seguridad de estos dominios, y no solo se dejó en decadencia aquel colegio, sino que se embarazó la formacion de otros, y por esto el cacique D. Juan de Castilla se afanó en vano durante muchos años en Madrid, á fines del

<sup>21</sup> D. Matias Martin de Aguirre, español europeo, coronel que fué del bizarro regimiento de "Fieles del Potosí," siendo diputado en las cortes de Madrid de 1821, la única vez que en ellas tomó la palabra, fué para ha-

cer el mas completo elogio de los mulatos que servian en el ejército de Nueva España.

<sup>22</sup> Véase mi Disertacion 1.<sup>a</sup> tom. 2.<sup>o</sup> fol. 157.

siglo pasado, para conseguir la fundacion de un colegio para sus compatriotas en su patria Puebla. El virey marques de Branciforte decia por el mismo tiempo, que en América no se debia dar mas instruccion que el catecismo; no es pues extraño que conforme á estos principios, las clases bajas de la sociedad no tuviesen otra, y aun esa bastante imperfecta y escasa. La expulsion de los jesuitas fué para ellas tan perjudicial como para las mas elevadas, pues si para estas habian fundado estudios en las ciudades, daban á todas instruccion religiosa y formaban la moral del pueblo con frecuentes ejercicios de piedad.<sup>23</sup> Los indios sin embargo, como que eran admitidos al sacerdocio, entraban en los colegios para aprender las ciencias eclesiásticas, pero en lo general se limitaban á solo los conocimientos precisos para ordenarse é ir á administrar algun pequeño curato ó vicaría, en algun pueblo remoto y en mal temperamento.

Tenian pues estas clases todos los vicios propios de la ignorancia y el abatimiento. Los indios propendian excesivamente al robo y á la embriaguez: culpábaseles de ser falsos, crueles y vengativos, y por el contrario se recomendaba su frugalidad, su sufrimiento y todas las demas calidades que pudieran calificarse de resignacion.<sup>24</sup> En los mulatos, estos mismos vicios tomaban otro carácter, por la mayor energía de su alma y vigor de su cuerpo: lo que en el indio era falsedad, en el mulato venia á ser audacia y atrevimiento; el robo, que el primero ejer-

<sup>23</sup> Vuelvo á citar con este motivo á Barry, en el mismo lugar. Es cosa singular, que los escritores protestantes modernos hagan á los jesuitas la justicia que les niegan los católicos.

<sup>24</sup> El V. Sr. Palafox, obispo de Puebla, escribió un tratado de las virtudes del indio, que se halla entre sus obras y es digno de consultarse.

cia oculta y solapadamente, lo practicaba el segundo en cuadrillas y atacando á mano armada al comerciante en el camino; la venganza, que en aquel solia ser un asesinato atroz y alevoso, era en éste un combate, en que mas de una vez perecian los dos contendientes.

Como las castas eran las que formaban la plebe de las grandes ciudades, en las que en tiempos anteriores la gente de servicio doméstico era en la mayor parte esclava, los vicios que les eran propios se echaban de ver en ella en toda su extension. Uno de los vireyes mas ilustrados, el duque de Linares, en la instruccion que dió á su sucesor el marques de Valero, al entregarle el mando en el año de 1716, describe esta parte de la poblacion en los términos siguientes. “Despiertan ó amanecen sin saber lo que han de comer aquel dia, porque lo que han adquirido en el antecedente, ya á la noche quedó en la casa del juego ó de la amiga, y no queriendo trabajar, usan de la voz de que Dios no falta á nadie, y esto es porque recíprocamente, los que actualmente se hallan acomodados con amos, en su temporada, por obra de caridad, alimentan á los que pueden; con una jícara de chocolate y unas tortillas les es bastante, y así cuando éstos se desacomodan y se acomodan los otros, va corriendo la providencia, de donde se origina que como en Méjico se halla la abundancia de la riqueza, se atrae á sí la multiplicidad, y deja los reales de minas y lo interno del pais sin gente, y cuando hacen algun delito, no arriesgan en mudarse de un lugar á otro, mas que el cansancio del camino, porque todos sus bienes los llevan consigo en sus habilidades, pues aun las camas encuentran hechas en cual-



quiera parte que se paran, en medio de que en Méjico, basta el mudarse de un barrio á otro, para estar bien escondido” Hasta aquí el informe del citado virey.<sup>25</sup>

La distribucion de estas diversas clases de habitantes en la vasta extension del territorio de la Nueva España, dependia de la poblacion que existia ántes de la conquista, del progreso sucesivo de los establecimientos españoles, del clima y del género de industria propio de cada localidad. La poblacion indígena predominaba en las intendencias de Méjico, Puebla, Oajaca, Veracruz y Michoacan, situadas en lo alto de la cordillera y en sus declives hácia ambos mares, que habian formado las antiguas monarquías mejicana, mixteca y michoacana. En las costas de uno y otro mar, y en todos aquellos climas calientes en que se produce la caña de azúcar y demas frutos de los trópicos, abundaban los negros, y mucho mas que estos, porque su introduccion habia cesado años hacia, los mulatos y otras mezclas de origen africano, procedentes de los esclavos introducidos para el cultivo de aquellas plantas, de los cuales unos permanecian en el estado de esclavitud, y los otros aunque libres, se quedaban casi siempre en las fincas á que habian pertenecido. El mismo origen reconocian los mulatos, que habia en gran número en Méjico y otras ciudades populosas. En las provin-

<sup>25</sup> Este informe que es sumamente interesante, se publicará en la continuacion de mis disertaciones sobre la historia de Méjico hasta la independencia. El duque de Linares murió en Méjico en principios de 1717: hizo varias fundaciones piadosas, de las que existe todavía en vigor, la solemne novena de ánimas que se hace todos los años ántes del día de fina-

dos, en la iglesia que fué casa profesa de los jesuitas y ahora oratorio de S. Felipe Neri: el marques de Valero, duque de Arion, su sucesor, á quien fué dirigida esta instruccion, fundó en la misma ciudad el convento de capuchinas indias de Corpus Christi, en cuya iglesia está depositado su corazón.

cias que ocuparon las tribus vagantes de los chichimecas y otros salvajes, en las que la dominacion española se fué extendiendo lentamente, mas bien que sujetando, destruyendo ó arrojando hácia el Norte á los antiguos habitantes, como en las intendencias de S. Luis Potosí, Durango y otras en aquella direccion, la poblacion era de la raza española, ocupada todavía en rechazar los ataques de las tribus salvajes que subsistian independientes.

Los españoles europeos residian principalmente en la capital, en Veracruz, en las poblaciones principales de las provincias, en especial en las de minas, sin dejar de hallarse tambien en las poblaciones menores y en los campos, y de estos sobre todo en los climas calientes, en las haciendas de caña, cuya industria estaba casi exclusivamente en sus manos. Los criollos seguian la misma distribucion que los europeos, aunque proporcionalmente abundaban mas en las poblaciones pequeñas y en los campos, lo que procedia de estar en sus manos las magistraturas y curatos de ménos importancia, y ser mas bien propietarios de fincas rústicas que ocuparse en el comercio y otros giros propios de las ciudades grandes.

Esta diversidad de clases de habitantes, su número relativo y su distribucion, ha tenido el mayor influjo en los acontecimientos políticos del pais; y el no haber parado suficientemente la atencion en estos puntos, ha sido ocasion de graves errores en los escritores que han tratado estas materias, sobre todo en Europa, y por desgracia mucho mas en los legisladores, que han procedido sin consideracion ninguna á estos diversos elementos, cuya prudente combinacion debia haber sido el objeto de todos sus esfuerzos.

## CAPITULO II.

*Sistema general adoptado por los reyes de España para el gobierno de sus posesiones de América y variaciones que en él se hicieron. Consejo de Indias.—Gobierno eclesiástico.—Gobierno de los reinos ó provincias de América.—Audiencias.—Vireinatos.—Gobierno particular de la Nueva España é individuos que lo ejercian.—Vireinato.—Virey D. José de Iturrigaray.—Audiencias. Magistrados influentes en ellas.—Acordada.—Ayuntamiento de Méjico.—Consulados de Méjico y de Veracruz.—Cuerpo de minería.—Clero secular y regular.—Su influjo.—Sus riquezas.—Individuos distinguidos de él.—Inquisicion.—Gobierno político de las provincias.—Riaño.—Flon.—Fuerza militar.—Tropas veteranas.—Milicias.—Fuerza total.—Tropas de provincias internas y de Yucatan.—Observaciones generales.*

ENTRE los muchos reinos y señoríos que se fueron reuniendo en los reyes de España por herencias, casamientos y conquistas, se contaban las *Indias orientales y occidentales, islas y Tierra firme del mar Oceano*, con cuyo nombre se designaban las inmensas posesiones que tenían en el continente de América é islas adyacentes, las islas Filipinas y otras en los mares de Oriente. Estos vastos dominios se regian por leyes especiales, dictadas en diversos tiempos y circunstancias, que reunidas despues en un código, formaron la *Recopilacion de leyes de los reinos de las Indias*, sancionada por el rey Carlos II en 18 de Mayo de 1680, mandando sin embargo que continuasen en vigor todas las cédulas y ordenanzas dadas á las audiencias, que no fuesen contrarias á las leyes recopiladas,

y donde estas faltasen se supliesen con las de Castilla, llamadas de Toro.<sup>1</sup>

El descubrimiento y conquista del continente de América, coincidió con las alteraciones que Cárlos V hizo en las leyes fundamentales de Castilla, y que su hijo Felipe II completó, echando por tierra los fueros de Aragon. Las cortes de Castilla, de Aragon, de Valencia y Cataluña que ántes se reunian separadamente, mudaron de forma<sup>2</sup> y fueron perdiendo de importancia, hasta quedar reducidas á la concurrencia en Madrid de algunos procuradores ó diputados de pocas ciudades, juntos de Castilla y Aragon, para solo la ceremonia del reconocimiento y jura de los príncipes herederos del trono.<sup>3</sup> Todas las altas funciones del gobierno, tanto legislativas como administrativas, residian en los consejos, de los cuales se establecieron en Madrid tantos, cuantas eran las diversas partes

<sup>1</sup> En la cédula de 18 de Mayo de 1680, por la que se mandaron observar las leyes de esta recopilacion, se da noticia del tiempo en que se concluyeron sus diversas partes y quiénes fueron los jurisconsultos célebres encargados de este trabajo. El Dr. Mier se admira con razon, de no haber encontrado un ejemplar de un código por el cual se habia gobernado medio mundo durante trescientos años, en ninguna de las bibliotecas públicas de Lóndres.

<sup>2</sup> En 1538 excluyó á los grandes y prelados de la asistencia á las cortes de Castilla, que quedaron reducidas á los procuradores de las ciudades con voto.

<sup>3</sup> Las últimas cortes que se celebraron fueron en el año de 1769, para jurar por príncipe de Asturias á Fernando VII. Concurrieron á ellas por los reinos de Castilla, los diputados de veintiuna ciudades ó villas,

siete de Aragon, dos de Valencia, seis de Cataluña y una de Mallorca. Las sesiones se tuvieron en el salon llamado de los reinos, en el palacio del Buen Retiro en Madrid. Tratóse en ellas sobre la derogacion de la ley sálica hecha por Felipe V, que excluia á las hembras de la sucesion á la corona; de la reforma de la ordenanza de montes; del señalamiento de cuota para la reunion de mayorazgos y prohibicion de nuevas vinculaciones, pero todas las consultas y peticiones quedaron sin efecto, aunque el rey contestó que S. M. quedaba en tomar providencia sobre ellas conforme á los deseos del reino, y todo lo relativo á ellas quedó en el archivo de la primera secretaria de Estado, en un pliego sellado y cerrado con un rótulo que decia: "*Reservado á solo S. M.*" Capmany: *Práctica y estilo de celebrar cortes*, fol. 235 á 240.

de la monarquía, que no tenían dependencia ninguna entre sí, ni otra relación que la de ser uno mismo el monarca. Así hubo el consejo de Castilla, que se denominaba “real y supremo,” que los reyes habían tenido siempre, aunque con diversas formas, para auxiliarse con sus luces, y con cuya concurrencia, las disposiciones del monarca tenían fuerza de leyes, *como si fuesen publicadas en cortes*, con cuya frase se suplía la falta de estas. Húbolos también de Aragón, de Flándes, de Italia, además de los que tenían bajo su inspección algunos ramos particulares, como el de la Inquisición, para los asuntos de fé; el de las Ordenes, para los pueblos que pertenecían á las órdenes militares de caballería; y el de la Mesta, para los negocios procedentes de los ganados trashumantes ó merinos. De estos los tres primeros fueron suprimidos, cuando la monarquía quedó reducida en Europa, por la guerra de sucesión á principios del siglo XVIII, á la península española é islas adyacentes: pero aunque estos cuerpos estuviesen revestidos de tantas facultades, su autoridad la derivaban enteramente de la del monarca, en cuyo nombre ejercían todos sus actos y que era el origen y principio de todo poder.

Aunque las Indias estuviesen incorporadas en la corona de Castilla, “de la que no podían ser enagenadas en todo ni en parte, en ningun caso, ni en favor de ninguna persona;”<sup>4</sup> no por esto su gobierno tenía dependencia alguna del consejo instituido para aquel reino: antes por el contrario, se había tenido especial cuidado en establecer para ellas un gobierno enteramente independien-

---

<sup>4</sup> Ley 1.<sup>a</sup>, tít. 1.<sup>o</sup>, lib. 3.<sup>o</sup> Rec. de Indias.

te y separado del de aquel, creando desde 1524 "el consejo de Indias," al que se le declararon las mismas exenciones y privilegios que al de Castilla; la misma facultad de hacer leyes con consulta del rey; la misma jurisdiccion suprema en las Indias orientales y occidentales y sobre sus naturales, aunque residiesen en Castilla; sujetando á él la audiencia de la contratacion de Sevilla y declarando expresamente inhibidos á todos los consejos y tribunales de España, excepto el de la Inquisicion, de tomar conocimiento en nada tocante á las Indias.<sup>5</sup>

Era pues el consejo de estas el cuerpo legislativo donde se formaban las leyes que habian de regir en aquellos vastos dominios, estando declarado que no debia obedecerse en estas ley ni providencia alguna que no hubiese pasado por él y fuese comunicada por el mismo: el tribunal superior donde terminaban todos los pleitos que por su cuantía eran susceptibles de este último recurso: y por último, el cuerpo consultivo del gobierno en todos los casos graves en que juzgaba oportuno oír su opinion. Estaba tambien encargado de proponer al rey, por medio de su cámara compuesta de cinco consejeros, ternas para la provision de los obispados, canongías y togas de las audiencias, y para que pudiese hacerlo con acierto, los vireyes debian informar en tiempos determinados reservadamente, de todos los sujetos residentes en el territorio de su mando, dignos de obtener estas plazas. Para poder pasar á América ó Filipinas se necesitaba licencia del consejo, y los

---

<sup>5</sup> Véase todo el tom. 1.<sup>o</sup>, lib. 2.<sup>o</sup>, tom 4.<sup>o</sup>, todo lo relativo á las facultades del consejo, y el copioso índice de ella al fin del

que se embarcaban sin ella, estaban sujetos á graves penas, y eran llamados "polizones:" calificación que se tenia por injuriosa, y de que se usaba con generalidad como palabra de ofensa, dándola á todos los europeos residentes en América, los mas de los cuales pertenecian á esta clase.

Muchos de los magistrados que componian el consejo, habian hecho una larga carrera en las audiencias de América y Filipinas, y habiendo pasado de unas á otras, habian adquirido grandes conocimientos prácticos de aquellos dilatados y remotos paises. Además de los ministros togados, habia tambien los consejeros que se llamaban de capa y espada, que solo entendian en los negocios de gobierno, y que se escogian entre los que habian sido gobernadores de provincias, ó habian ejercido otras funciones importantes.<sup>6</sup>

En nuestra época, ha parecido monstruosa esta reunion de facultades legislativas, judiciales y administrativas que el consejo de Indias ejercia: pero si bien se considera, esta reunion no solo no estaba sujeta á los inconvenientes que tanto se han ponderado, sino que era grande la ventaja que resultaba de que las leyes se hiciesen por hombres prácticos en su ejecucion, y muy versados en el conocimiento de los paises para los que aquellas se dictaban. Lo que con mas razon podria objetarse contra este sistema, es la falta de libertad de estos legisladores magistrados, nombrados por la corona; pero puede tenerse como prueba de la independen-

---

<sup>6</sup> El consejo de Indias se dividia en dos salas de gobierno y una de justicia. El presidente era siempre algun grande de España. Tenia un fiscal y un secretario para los negocios de Nueva-España, y otro para los del Perú. Los individuos de la cámara hacian parte de las salas, y tenian el tratamiento de Ilustrisimo, los de las otras de V. S.

cia con que obraban, la propension de los ministros á eximirse de la intervencion del consejo, procediendo por medio de "reales órdenes,"<sup>7</sup> y en materias judiciales, son repetidos los ejemplares de casos en que el consejo resistió las providencias arbitrarias del gobierno, y el historiador Robertson, á quien no puede tacharse de parcial, dice, que no habia ejemplo de una sentencia injusta emanada del consejo de Indias.

Este orden de cosas se observó con regularidad, durante el gobierno de los príncipes de la dinastía austriaca; mas desde que subió al trono la familia de Borbon, se procedió con un poder mas absoluto, y sin respetar las trabas que los mismos monarcas se habian impuesto por medio de las leyes. Comunicábanse directamente por los ministros, sin pasar por el consejo, las providencias mas importantes, y así se hizo con la ordenanza de intendentes, mandada guardar en 1786, por la que se estableció una nueva division de provincias, y un orden de administracion en ellas muy diverso y mucho mas regular y sencillo que el que ántes habia. Se conservaron pues las formas establecidas por el código de Indias, pero el monarca se dispensaba de observarlas siempre que queria, y todo pedia únicamente de su voluntad.<sup>8</sup>

En lo eclesiástico, el gobierno de las Indias quedó separado enteramente no solo de España, sino tambien de

<sup>7</sup> Se llamaban así las disposiciones reales que no pasaban por el consejo, por la frase con que terminaban: "De real orden lo comunico á V. para su cumplimiento." Las cédulas eran las leyes y disposiciones que pasaban por el consejo, y que firmaban los consejeros.

<sup>8</sup> "Obedecer y callar es el deber del vasallo," dijo el virey marqués de Croix, en la proclama ó bando en que hizo saber la extincion de los jesuitas, prohibiendo que ni aun se hablase de las causas que la motivaron, que quedaban reservadas en la real conciencia.



la Rota y Nunciatura apostólica, á virtud del patronato amplísimo concedido á los reyes católicos por el papa Julio II en el año de 1508. Las apelaciones á la silla apostólica en Indias se hacian de unos obispos á otros, y éstos, por solo el nombramiento real, usaban distintivos episcopales <sup>9</sup> y entraban á gobernar las diócesis. El consejo de Indias no solo tenia el derecho de conceder ó negar el pase de las bulas y breves que venian de Roma, sino que nada podia impetrarse de la silla apostólica sin su permiso, y los concilios provinciales que debian celebrarse cada doce años, no podian publicarse ni mucho ménos ejecutarse, sin que ántes fuesen enviados al consejo y por éste examinados y aprobados. Para que la independencia en este punto fuese mas completa, pretendieron los reyes establecer un patriarca de las Indias, con todos los fueros que en la antigüedad eclesiástica eran anexos á esta dignidad, y aunque el papa lo resistió, se le concedió sin embargo el título y los honores anexos al cardenalato, siendo al mismo tiempo capellan mayor del palacio real y vicario general castrense de España é Indias.

Si en los descubrimientos y conquistas se hubiese observado el orden establecido por los reyes y prevenido por sus leyes y disposiciones, el gobierno de América se hubiera reducido al sistema feudal en toda su extension, pues haciéndose aquellos por convenios ó capitulaciones con los descubridores y conquistadores, éstos quedaban señores de la tierra, remunerándoseles con la perpetuidad

---

<sup>9</sup> Los obispos electos no usaban la vestidura morada propia de aquella dignidad, pero llevaban el sombrero grande de canal forrado en verde de lo interior de la ala, y con unos cordones de seda verde al rededor de la copa, con borlas que colgaban hacia fuera.

de los feudos y títulos de marqueses ú otros que el rey tuviese á bien concederles.<sup>10</sup> Este sistema no se siguió, y mucho ménos en Nueva España, cuya conquista no se hizo por capitulación,<sup>11</sup> sino en nombre del rey de Castilla, de quien se reconocieron por vasallos Moctezuma y los demas príncipes y señores del país: pero no obstante esto, se establecieron las encomiendas, repartiendo á los indios entre los encomenderos, primero á perpetuidad y despues con restricciones de tiempo, que estuvieron á punto de causar la independendencia, por la gran resistencia que se halló por parte de los conquistadores y de sus hijos, y por vía de compensacion se declaró “que los descendientes de los primeros descubridores de las Indias y despues los pacificadores y pobladores, y los que hubiesen nacido en aquellas provincias,” fuesen preferidos en la provision de empleos, “porque nuestra voluntad es, dice la ley 14 tit. 2.º lib. 5.º de la Recopilacion de Indias, que los hijos y naturales de ellas sean ocupados y premiados, donde nos sirvieron sus padres:” ley, que aunque definia bien claramente que la preferencia se declaraba en favor de los hijos de los descubridores y de los que habian prestado servicios, fué despues el fundamento en que se hizo estribar el derecho preferente que pretendian tener todos los españoles americanos á los empleos en Indias, aunque no tuviesen ninguna de las condiciones que aquella requeria.

A medida que los españoles formaban poblaciones con

<sup>10</sup> Véase para todo esto el lib. XIV de la historia del Dr. Mier, que ha tratado profundamente esta materia. Estos títulos de marqueses, solo se dieron á Cortés y á Pizarro, pues aunque despues se concedieron muchos,

rara vez fué á título de servicios en conquistas.

<sup>11</sup> Véase todo lo relativo á la conquista de Nueva España, en mi *Dissertacion* 2.ª, tom. 1.º.

cierto número de vecinos, establecían cuerpos municipales ó ayuntamientos, cuya eleccion variaba, pues á veces la hacían los vecinos ó los ayuntamientos mismos, y otras, los individuos que habían de componerlos eran nombrados por los gobernadores, los cuales hicieron también las ordenanzas que se habían de guardar, que fueron las primeras leyes de Indias.<sup>12</sup> Acostumbrados al sistema representativo que entonces regia en Castilla, siempre que los intereses generales lo requirían, los procuradores nombrados por los ayuntamientos se reunían en Méjico, por lo respectivo á la Nueva España:<sup>13</sup> mas ya se deja entender, que cuando este sistema había ido decayendo en España bajo el poder preponderante de los reyes, no lo habían de dejar establecer estos en sus posesiones ultramarinas, y así fué que en las mismas leyes en que se declaró que Méjico en Nueva España y la ciudad del Cuzco en el Perú, tuviesen el primer lugar despues de la justicia ó gobernador en los respectivos congresos, como Búrgos lo tenía en las cortes de Castilla, se añadió que estos congresos solo se habían de celebrar por mandado del rey, “porque sin él no es nuestra intencion ni voluntad que se puedan juntar las ciudades y villas de las Indias.”<sup>14</sup> Con tal restriccion no volvieron á reunirse estas juntas, y la práctica cayó enteramente en desuso.

<sup>12</sup> Véanse en el tomo 1.º de mis Disertaciones, apéndice fols. 105 á 143, las ordenanzas que D. Fernando Cortés hizo para los ayuntamientos de Nueva España.

<sup>13</sup> Véanse en mis Disertaciones tomo 1.º fols. 167 y 259 y tomo 2.º fol. 315, las juntas que se celebraron con diversos motivos.

<sup>14</sup> La ley relativa á Méjico que es la 2.ª del lib. IV tit. 8.º, es sacada de la cédula de Carlos V, y por su ausencia, hallándose en Flándes, de la emperatriz gobernadora, de 26 de Junio de 1530 en Madrid, cuando aquel monarca había triunfado de las comunidades de Castilla.

Los descubridores y conquistadores tenían el derecho de dar nombres á la tierra, á sus ciudades, rios y provincias <sup>15</sup> y dividir estas, estando señalados los límites entre sus respectivas jurisdicciones por sus capitulaciones; pero como todo esto se hacia sin conocimientos geográficos, era materia de disputas entre ellos mismos, que á veces se decidían por la vía de las armas, é interesados cada uno en engrandecer su conquista, procedieron de aquí tantos nombres de reinos, que no tenían una existencia ó régimen distinto, y de que no se hizo atención en la creación de los vireinatos, ni ménos en la formación de las intendencias en 1786, que era la división política del país en 1808.” <sup>16</sup>

Los primeros gobernadores fueron los mismos conquistadores, ya por ser condicion de sus capitulaciones, como Pizarro en el Perú; ya por elección de los soldados, confirmada despues por el rey, como Cortés en Nueva-España. Trasládose despues la autoridad gubernativa á los mismos cuerpos que se nombraron para administrar la justicia, y se llamaban “Audiencias,” <sup>17</sup> y por último, el emperador Carlos V creó en Barcelona en 20 de Noviembre de 1542 los dos vireinatos de Méjico y del Perú, que despues se aumentaron en el siglo XVIII con los de Santa Fé

<sup>15</sup> Ley 8.<sup>a</sup> tít. 1.<sup>o</sup> lib. 4.<sup>o</sup> Debe verse todo el libro 4.<sup>o</sup> en que se trata especialmente de los derechos de los descubridores y pobladores.

<sup>16</sup> Entre los nombres puestos por los conquistadores á sus conquistas, hubo algunos tan extravagantes, que no se aprobaron por el consejo “Nueva Castilla de la Mejor España” fué el que Nuño de Guzman dió á Jalia-

co, y reprobado este por el consejo, se mandó que se llamase “Nueva Galicia.”

<sup>17</sup> *Audiencias de oír*, porque oían los alegatos de las partes. Sus individuos usaban un traje negro, que se llamaba toga por semejanza del traje romano, y vulgarmente se llamaban *gollillas*, porque tenían estas en el cuello, como se ven los retratos antiguos.

y Buenos Ayres, quedando las demas provincias gobernadas por capitanes generales ó presidentes, los cuales ejercian las mismas facultades que los vireyes, y no se diferenciaban de estos mas que en el nombre.

La autoridad de estos altos funcionarios varió mucho segun los tiempos. En la época de la creacion de los primeros vireinatos fué casi ilimitada, pues el rey declaró:<sup>18</sup> “que en todos los casos y negocios que se ofrecieren, hagan lo que les pareciere y vieren que conviene, y provean todo aquello que Nos podriamos hacer y proveer, de cualquiera calidad y condicion que sea, en las provincias de su cargo, si por nuestra persona se gobernaran, en lo que no tuvieren especial prohibicion.” Redújose despues demasiado, segregando del vireinato el manejo de la real hacienda, que se confirió á un superintendente general de ella, lo que no duró por mucho tiempo, uniéndose á aquel este título y funciones. En la época de que tratamos, el poder de los vireyes estaba moderado por prudentes temperamentos, tomados en la intervencion que tenian otras corporaciones en los actos del gobierno en diversos ramos, conservando sin embargo los vireyes todo el brillo y la pompa de la autoridad suprema. En las materias arduas é importantes de la administracion pública, debian consultar para resolver con mejor acierto, con el “Real Acuerdo:” nombre que se daba á la junta de los oidores, que venia á ser el consejo del virey, aunque este no estaba obligado á

---

<sup>18</sup> La ley 1.<sup>a</sup> tít. 3.<sup>o</sup> lib. 3.<sup>o</sup> de la Recopilacion de Indias, que trata de las facultades de los vireyes, es la misma que Carlos V dió en Barcelona en

20 de Noviembre de 1542, repetida por Felipe II en Bruselas en 15 de Diciembre de 1558, y por Felipe III en el Escorial, en 19 de Julio de 1614.

seguir sus opiniones. Para evitar disensiones con las audiencias, tenían los vireyes la facultad de calificar cuales debían tenerse por negocios de gobierno, y cuales pertenecían á la autoridad judicial;<sup>19</sup> pero si alguno se creía agraviado por auto ó determinación del virey por vía de gobierno, podía apelar á la audiencia.<sup>20</sup> En asuntos de hacienda tenían que proceder de acuerdo con la junta superior de ella, compuesta de los principales jefes de oficina y del fiscal del ramo. No podían conferir en lo militar empleos algunos sino solo proponerlos á la corte, y en la administración eclesiástica, como vice-patronos, sus facultades se reducían á ejercer la exclusiva en la provisión de curatos, cuyas listas se les pasaban á este efecto por los obispos y gobernadores de las mitras. En la administración de justicia, los vireyes que antiguamente habían ejercido jurisdicción, especialmente en los pleitos de los indios, y que presidían la audiencia con voto, no tenían facultades algunas, pues la presidencia de esta había quedado reducida á un mero título, especialmente desde que se crearon los regentes, que eran en realidad los que presidían aquel cuerpo. Estaban además, sujetos á *residencia*, que era el juicio que contra ellos se abría luego que concluían su gobierno, y al que eran convocados por el juez que para ella se nombraba, todos los que tenían que reclamar algún agravio ó injusticia, de cuyas sentencias solo había apelación al consejo de Indias: pero aunque todas estas restricciones tuviesen por objeto muy laudable, limitar y reducir al ámbito de las

---

<sup>19</sup> Rec. de Ind., lib. 2º tit. 15, ley 38.

<sup>20</sup> Id., el mismo lib. y tit., ley 35.

leyes una autoridad que frisaba con la real, la distancia y la extension misma de esta autoridad, hacian frecuentemente ilusorias estas precauciones. Un virey de Méjico cuya instruccion á su sucesor hemos tenido ya ocasion de citar, decia con este motivo: "si el que viene á gobernar (este reino) no se acuerda repetidas veces, que la residencia mas rigurosa es la que se ha de tomar al virey en su juicio particular por la magestad divina, puede ser mas soberano que el gran turco, pues no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta."<sup>21</sup> La corte contribuia á estos abusos dispensando á veces del juicio de residencia, y estas dispensas no siempre recaian en los ménos exentos de responsabilidad, cuando por el contrario eran tratados severamente los mas justificados: y así se habia visto con escándalo en los últimos años, que mientras el insigne virey conde de Revilla Gigedo, sufría todas las molestias de un juicio riguroso, en que se presentaba como acusador al ayuntamiento de Méjico, ciudad que tanto le debió en el arreglo de todos los ramos de comodidad y policia; su sucesor el marques de Branciforte, no ciertamente el mas immaculado de los que habian desempeñado este empleo, quedó libre de la residencia, declarando el rey Carlos IV, ó mas bien su valido Godoy, cuñado del agraciado, que estaba satisfecho de su integridad y buenos servicios.

El tiempo que los vireyes debian permanecer en el mando, fué al principio arbitrario, y los dos primeros que hubo en Nueva-España lo conservaron por muchos años. Fijóse

---

<sup>21</sup> Instruccion del virey duque de Linares, á su sucesor el marques de Valero. M. S.

despues un periodo de tres de éstos, que se solia duplicar en favor de algunos que se distinguian por sus servicios, ó á quienes el rey dispensaba esta gracia: y por último se aumentó á cinco, que era lo establecido en la época á que esta historia se refiere. El sueldo tambien varió, y en Méjico desde el marques de Croix en 1766, era de sesenta mil pesos anuales, de los cuales se entendia corresponder doce, al empleo de capitan general por los que no se pagaba media-anata, y los cuarenta y ocho al de virey. A esto se agregaban algunas gratificaciones legales y autorizadas, como la de cuatro mil pesos que el consulado les daba por visitar anualmente las obras del desagüe, que hacian subir esta suma á una cantidad considerable.

A la manera que el consejo ejercia su autoridad sobre todas las Indias, las audiencias la tenian de la misma naturaleza en sus distritos respectivos. Estos cuerpos eran respetables, no solo por la importancia de sus facultades, ya como consejo de los vireyes con el nombre de "Acuerdo;" ya por ser el tribunal supremo, del que no habia apelacion, sino en casos determinados, al consejo: sino tambien por el concepto de integridad que en lo general gozaban sus ministros; por el decoro de sus personas; aun por el traje que los distinguia en los actos públicos, y por las comisiones que desempeñaban como jueces protectores de diversos ramos, ó encargados de la inspeccion de otros, las que ademas solian ser muy lucrativas, y toda esta reunion de circunstancias hacia muy apetecibles y envidiados estos empleos, para cuya provision habia una escala establecida, pasando de las audiencias ménos importantes á las de mayor gerarquía. Para que estos magis-



trados fuesen enteramente independientes, y se consagrasen á la administracion de la justicia sin relaciones de intereses, amistades ni parentesco en el lugar en que ejercian sus funciones, les estaba severamente prohibido tener ninguna especie de tratos y grangerías; dar ni recibir dinero prestado; poseer tierras, huertas ó estancias; hacer visitas, asistir á desposorios y bautismos; dejarse acompañar por negociantes; recibir dádivas de ninguna especie; asistir á partidas de diversion y á juegos, y estas prohibiciones eran extensivas á sus mugeres é hijos.<sup>22</sup> Para casarse necesitaban licencia del rey, sopena de pérdida del empleo, y al concedérsela se les trasladaba por lo general á otra audiencia. El número de oidores era vario segun las audiencias, y de estas habia no solo en las capitales de los vireinatos, sino en otros lugares segun lo requeria la administracion de justicia.

Tal era el sistema general de gobierno de los reinos ó grandes divisiones de las Indias: veamos ahora el particular de la Nueva-España y los individuos que en ella ejercian la autoridad pública en los diversos ramos en 1808.

No era la del virey igual en las diversas provincias que componian el vireinato. Con prudencia se habia dado mayor poder á las autoridades subalternas, en aquellos puntos en que así lo exigia su distancia ú otras circunstancias particulares. En las provincias del Norte, en que la poblacion española estaba en continua lucha con las tribus salvages, y en las que los habitantes formaban colonias militares, estando todos obligados á tomar las ar-

---

<sup>22</sup> Rec. de Ind. Todo el lib. 2.º tít. 16, que trata de presidentes y oidores de las audiencias y chancillerías.

mas cuando el caso lo pedia; se necesitaba una autoridad inmediata, absoluta y enteramente militar, y así habia en ellas una comandancia general independiente del virey en todo lo relativo al ramo de guerra, aunque sujeta á él en el de hacienda. Llamábase Comandancia General de Provincias Internas, y comprendia las provincias de Durango, á la que estaba unida Chihuahua, Sonora y Sinaloa, Nuevo-Méjico, Coahuila y Tejas. Estas dos últimas unidas á Nuevo-Leon y Nuevo-Santander que ahora se llama Tamaulipas, que dependian del vireinato, formaron mas adelante la comandancia general de las provincias de Oriente, cuando estas se separaron de las de Occidente, como en tiempos anteriores lo habian estado. Yucatan era tambien independiente del vireinato en lo militar, por estar aquella península mas expuesta á ser atacada en las guerras marítimas, y á quedar sin comunicacion con la capital.

El alto empleo de virey lo obtenia, en la época de que vamos á tratar, D. José de Iturrigaray, quien, como casi todos los que eran provistos en este encargo, durante el gobierno de los príncipes de la casa de Borbon en España, tenia el grado de teniente general en los ejércitos españoles. Era nativo de Cádiz, y debia su origen á una familia decente, pero no distinguida: en la milicia habia hecho una carrera honrosa, y se habia conducido con valor, como coronel de Carabineros Reales, en la campaña del Rosellon en la guerra entre España y Francia, al principio de la revolucion de ésta en 1792. Sin embargo: no fueron estos méritos los que lo elevaron al vireinato, sino el favor de D. Manuel de Godoy, príncipe de la Paz, que á la sazón gozaba el valimiento del débil y candoroso



D. JOSÉ DE ITURRIGARAY

Virey de Nueva España

con el uniforme de carabineros reales de cuyo cuerpo fué coronel

Lito. de Galenz.



rey Carlos IV. Desde que fué nombrado virey, su objeto principal no fué otro que aprovechar la ocasion para hacerse de gran caudal, y su primer acto al ir á tomar posesion del gobierno, fué una defraudacion de las rentas reales, pues habiéndosele concedido que llevase sin hacer, la ropa que no hubiese podido concluir al tiempo de su embarque para sí y para su familia,<sup>23</sup> introdujo con este pretexto y sin pagar derechos, un cargamento de efectos que vendido en Veracruz produjo la cantidad de 119.125 ps. Todos los empleos se proveian por gratificaciones que recibian el virey, la vireina ó sus hijos:<sup>24</sup> alteró el órden establecido para la distribucion del azogue á los mineros, haciendo repartimientos extraordinarios por una onza ú onza y media de oro, con que se le gratificaba por cada quintal:<sup>25</sup> en las compras de papel para proveer la fábrica de tabacos, hacia poner precios supuestos, quedando en su beneficio la diferencia con respecto á los verdaderos, que le era pagada por los contratistas.<sup>26</sup> Todos estos manejos se hacian con tal publicidad y escándalo, que se llegó á creer que eran autorizados y que el príncipe de la Paz tenia su parte en lo que producian. Con ellos consiguió Iturrigaray reunir un capital muy considerable, que consistia en gran canti-

<sup>23</sup> Este permiso se le concedió por real órden de 12 de Septiembre de 1802. El hecho consta en la Relacion que hizo el Real Acuerdo en 9 de Noviembre de 1808, que existe en el archivo general. Todo se probó en el proceso de residencia, como se verá en su lugar en la parte relativa de la sentencia, que se insertará en el apéndice á este libro.

<sup>24</sup> El instrumento de estos sordidos manejos era una dama de la vi-

reina, ya adelantada en edad, llamada Doña Joaquina Aranguren, nacida en Navarra, y casada en Méjico, con D. Gabriel Palacios.

<sup>25</sup> Véase la representacion de la Diputacion de minería de Guanajuato de 31 de Octubre de 1808, cuyo extracto se pondrá en el apéndice.

<sup>26</sup> Por las dos contratas de papel que se hicieron en 1806 y 1807, recibió de gratificación la vireina 6633 onzas de oro.

dad de dinero en oro y plata, alhajas y bajilla, y en mas de cuatrocientos mil pesos que tenia en los fondos de Minería,<sup>27</sup> imposicion que entónces se tenia por la mas segura, y esto no obstante que sus gastos eran muy considerables y excedian con mucho del sueldo de sesenta mil pesos anuales que disfrutaba.<sup>28</sup> Al descrédito que causaba la venalidad del virey, se agregaba la conducta poco recatada de la vireina D.<sup>a</sup> Inés de Jáuregui y de sus hijos, y la inclinacion de aquel al juego de gallos, concurriendo á la plaza pública en que se lidian en el pueblo de S. Agustin de las Cuevas en la páscoa de Pentecostés, y todo unido habia contribuido á hacer desaparecer el respeto con que se veia esta suprema autoridad, en tiempo de los Casafuertes y Revilla Gigedos.

Era en lo demas Iturrigaray hombre de una capacidad que no pasaba de la raya de comun: en su administracion siguió la norma que dejaron establecida sus predecesores, y como en el órden político lo mismo que en el físico, una vez dado un impulso, las cosas siguen por mucho tiempo el movimiento que se les imprimió; los funcionarios del reinado de Carlos IV, continuaron por el sendero que les dejaron trazado, los grandes hombres que ocuparon todos los empleos en el reinado precedente, hasta que todo se perdió en el abismo de inmoralidad y de despilfarro, en que hundió á la monarquía el influjo funesto del favorito Godoy. Así Iturrigaray favoreció las empresas de los caminos nuevos de Veracruz por dos distintos der-

<sup>27</sup> En el apéndice se dará el inventario de los bienes que le fueron embargados cuando su prision, y que despues se le devolvieron.

<sup>28</sup> Así lo declaró en la causa de residencia su mayordomo D. Antonio Paul.

roteros, de los cuales el que pasa por las villas de Orizava y Córdoba y estaba á cargo del consulado de Méjico, se habia comenzado por el virey Branciforte,<sup>29</sup> y protejió los establecimientos literarios ya formados, sin que en ello hubiese esfuerzo ni mérito particular de su parte. La minería, el comercio interior, la agricultura prosperaban en el tiempo de su gobierno, porque sus predecesores habian dejado asentados los cimientos del engrandecimiento de estos ramos.

Las audiencias de América variaban como se ha dicho, en su forma y número de ministros, segun la importancia de los paises en que residian. La de Méjico era chancillería; se componia de un regente y de diez oidores que formaban dos salas para los negocios civiles, y otra con cinco alcaldes de corte para los criminales. Solo los oidores formaban el acuerdo ordinario, al que eran llamados en casos de mucha gravedad los alcaldes de corte, y estos tenian al mismo tiempo á su cargo cinco de los ocho cuarteles mayores en que estaba dividida la ciudad: tenia tres fiscales, de lo civil, de lo criminal y de real hacienda. El distrito de esta audiencia lo formaban las provincias llamadas propiamente Nueva España, con las de Yucatan y Tabasco, Nuevo Leon y Tamaulipas de las internas de Oriente en el mar del Norte, y en el del Sur desde donde acababan los términos de la audiencia de Goatemala, hasta donde comenzaban los de la Nueva Galicia.<sup>30</sup> Esta, que residia en Guadalajara, era de una sala de cuatro oidores y el regente con un fiscal, que despachaban tanto lo civil como lo

---

<sup>29</sup> Se dió principio á él el dia 9 de Diciembre de 1797, por ser el cumpleaños de la reina Doña María Luisa de Borbon, esposa del rey Carlos IV.

<sup>30</sup> Rec. de Ind. lib. 2 tít. 15 ley 3.<sup>a</sup>

criminal, y su jurisdicción se extendía á las provincias de Guadalajara ó Jalisco, Zacatecas, Durango y todas las internas de Occidente,<sup>31</sup> con inclusión de Coahuila y Tejas. Su presidente era al mismo tiempo comandante militar é intendente de la provincia de Guadalajara. Era á la sazón regente de la audiencia de Méjico D. Pedro Catani, anciano catalán, lleno de pretensiones y vacilante de carácter: pero los ministros de influjo en ella eran el decano D. Guillermo de Aguirre y Viana y D. Miguel Bataller; este último era gobernador de la sala del crimen y auditor de guerra: ambos eran europeos, sujetos de capacidad, de gran conocimiento de los hombres y de los negocios, aunque en instrucción excedía mucho el segundo al primero; firmes de carácter, adheridos invariablemente á los intereses de España, y capaces de atropellar por cualesquiera trabas cuando se versaban éstos. En la sala del crimen había un hombre distinguido por su carrera, por el fomento que había dado á las artes y á la instrucción pública en Goatemala, donde siendo oidor había establecido una sociedad patriótica y un periódico semanal que el gobierno español hizo cesar: este era D. Jacobo de Villarrutia, nativo de Santo Domingo, en la isla de este nombre, de donde pasó á Méjico de corta edad, y cuya familia estaba enlazada con la de los Fagoagas, que era la de los marqueses del Apartado. En 1805 estableció el Diario de Méjico, periódico literario, en que se insertaban poesías que hacen honor á sus autores, noticias estadísticas y otras piezas interesantes, aunque sin tocar en materias

---

<sup>31</sup> Ley 7.<sup>a</sup> lib. 2.<sup>o</sup> tít. 15 de la Rec. de Ind.



políticas, no obstante lo cual sufrió grandes contradicciones y se suspendió su publicación por orden del virey Iturrigaray, que solo permitió continuarse, pagando quinientos pesos el autor para la casa de recojidas, y siendo el mismo virey el revisor de las pruebas.<sup>32</sup> El regente de la audiencia de Guadalajara era D. Antonio de Villa-Urrutia, hermano de D. Jacobo, del cual y de otros de los individuos de aquel tribunal, tendré ocasion de hablar en el curso de esta historia.

Siempre estuvieron las provincias de la Nueva España, comprendiendo en esta las dependientes de la audiencia de Guadalajara, sujetas á verse plagadas de bandoleros en los caminos, y continuamente molestadas las poblaciones por ladrones, que atacan las casas y despojan de noche á los transeuntes, aun en las calles mas públicas de las ciudades principales. Contribuye mucho á este mal, la corta poblacion diseminada en tan vasta extension de terreno, lo que hace queden grandes espacios yermos y despoblados, ofreciendo las sierras y asperezas que en varias

<sup>32</sup> La familia de Villa-Urrutia era antigua en la toga. D. Jacobo nació siendo su padre oidor de Santo Domingo, de donde pasó á Méjico y en esta ciudad casó una hermana del último, con el primer marques del Apartado. D. Jacobo fué á España en calidad de page del arzobispo Lorenzana, cuando este pasó á la mitra de Toledo: siguió allí la carrera del foro dejando la de la iglesia: se casó y fué durante cinco años corregidor de Alcalá de Henares, de donde fué de oidor á Goatemala. Era hombre sumamente laborioso, de rectas intenciones, pero muy fácil de dejarse engañar. Cuando estableció el Diario de Méjico, puso por redactor de

él al Lic. Don Carlos María de Bustamante, de quien tendré frecuente ocasion de hablar, é intentó introducir un nuevo sistema de ortografía, que siendo muy diverso del usado y adoptado por la academia española, fué motivo de las primeras contradicciones que sufrió y tuvo que desistir de él. Un manual de ayudar á bien morir que publicó, está impreso segun su sistema de ortografía, y es muy difícil de leer. Imprimió tambien en España una traduccion de la novela francesa titulada, "Memorias para la historia de la virtud."

Bustamante: Suplemento á la historia del P. Cabo, tom. 3.<sup>o</sup> fol. 215.

direcciones cortan el país, asilo seguro á los malhechores, que abundan tambien en las poblaciones por la mucha gente ociosa, vagamunda y perdida que en ellas vive. Con el fin de castigar estos crímenes y suplir así la falta de tribunales, pues las dos audiencias de Méjico y Guadalajara no podian bastar para substanciar y sentenciar el gran número de causas que habia que formar, se dispuso que todos los jueces de cualquiera clase que fuesen, pudiesen imponer á los delincuentes todo género de castigos y ejecutar sus sentencias, aunque fuesen de la pena capital, administrando justicia con toda la libertad conveniente; mas los abusos que se cometieron, hicieron que por auto acordado de la audiencia de Méjico del año de 1601, se prohibiese la ejecucion de las sentencias de mutilacion y muerte, sin dar cuenta primero los jueces á las audiencias de sus distritos y con acuerdo de estas. Esto dió lugar á que los robos en poblado y despoblado se multiplicasen tanto, que se creyó indispensable para perseguir y castigar á los ladrones, establecer contra ellos una jurisdiccion especial; y por estos motivos se dispuso por cédula de Felipe IV de 27 de Mayo de 1651, que hubiese provinciales y alcaldes de la hermandad, pudiendo estos poner oficiales y cuadrilleros y entender en la ejecucion de la justicia, conforme lo practicaba la hermandad de Sevilla, exceptuando á los indios, con respecto á los cuales debian limitarse á hacer la averiguacion sumaria, remitiendo los reos á la cárcel pública, para que fuesen juzgados por los jueces ordinarios,<sup>33</sup> y no bastando este reme-

---

<sup>33</sup> Recopilacion de Indias. Todo de los provinciales y alcaldes de la el tít. 4.º del libro 5.º que trata solo hermandad.

dio, por otra cédula del mismo monarca de 25 de Agosto de 1664, se mandó que todos los jueces y justicias quedasen facultados para hacer ejecutar sus sentencias, aunque fuesen de muerte,<sup>34</sup> segun lo estaban ántes del auto acordado de 1601. No obstante estas medidas, el mal fué creciendo, multiplicándose los robos por todas partes, á lo que contribuia no poco el asilo que los ladrones encontraban en todas las iglesias, lo que hizo se ocurriese á los medios mas rigurosos, habiendo propuesto á fines del siglo XVII el alcalde del crimen D. Simon Ibañez, que cualquier hurto leve se castigase con pena de muerte, dispensando de las formalidades de la prueba, y el virey conde de Moctezuma, á pedimento del fiscal D. Antonio Abarca, con voto de ambas salas de la audiencia, determinó se sellasen los ladrones por primero y segundo robo para ahorcarlos al tercero, todo lo cual fué desaprobado por el rey. El duque de Alburquerque, segundo virey de este título, hizo salir en comision á principios del siglo siguiente, tres alcaldes de córte á perseguir á los salteadores, y entre otras providencias dictó, la de que no se permitiese por los obispos que ningun reo estuviese en los sagrados mas de tres dias, derogó el fuero militar en materia de robos, prohibió la portacion de armas cortas y persiguió los juegos y los vagos, considerándolos como semillero de ladrones; pero no surtiendo todo esto mas que un efecto poco duradero, el duque de Linares, á solicitud de los vecinos de Querétaro, nombró en 1710 alcalde provincial de la hermandad en aquel distrito, á D.

---

<sup>34</sup> Es la ley 16 del lib. 7.<sup>o</sup> tít. 8.<sup>o</sup> de la Recop. de Ind.

Miguel Velazquez de Lorea, nativo de aquella ciudad,<sup>36</sup> y su sucesor el marques de Valero en 1719 amplió sus facultades, eximiéndolo de dar cuenta con sus sentencias á la sala del crimen y declarando estas inapelables: cuya providencia dictada con acuerdo de la audiencia, de donde vino el nombre de "Acordada," fué aprobada por la córte en 22 de Mayo de 1722, y dió origen al juzgado privativo de este nombre, habiéndose agregado por real cédula de 26 de Noviembre de 1847, al empleo de alcalde provincial y juez ó capitán de la Acordada de las gobernaciones de Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya (Durango) el de guarda mayor de caminos, y posteriormente el juzgado de bebidas prohibidas. D. Miguel Velazquez y su hijo D. José que le sucedió en el empleo, lo ejercieron con mucha severidad, logrando exterminar los ladrones de los cuales ahorcaron muchos y á otros asaetearon, que era la pena usada por la hermandad, y restablecer la seguridad en los caminos y poblaciones; pero habiendo suscitado la sala del crimen repetidamente oposicion al uso de tan extensas facultades, estas sufrieron diversas alteraciones, sujetando nuevamente á revision las sentencias del capitán de la Acordada; mas el virey marques de Casafuerte, autorizado especialmente por el rey para el arreglo de este punto, sostuvo á Velazquez en el uso de la jurisdiccion que ejercia, la que se confirmó en 1756 por el virey marques de las Amarillas, nombrando juez de la Acordada por muerte de los Velazquez, á D. Jacinto Martinez de la Concha, en tiempo que los

---

<sup>36</sup> Glorias de Querétaro: obra escrita por D. Carlos de Sigüenza, año- dida por el Br. D. José María Zelaa é Hidalgo. Méjico 1803, fol. 30.

robos habian vuelto á ser frecuentes, habiendo casi en cada distrito algun facineroso de nombradía, como en el bajío de Guanajuato el llamado Pillo Madera, que con su cuadrilla atacó y robó la conducta ó convoy que conducia las barras de plata de aquel mineral á Méjico, á todos los cuales Concha persiguió y castigó, y mereció por sus distinguidos servicios, ser condecorado con los honores de oidor de la audiencia de Méjico. La forma de los juicios se modificó por real cédula de 21 de Diciembre de 1765, quedando establecido que el juez con dos asesores, oyendo al defensor nombrado para los reos, acordasen verbalmente las sentencias, quedando firmadas por todos y procediéndose á ejecutarlas sin otro trámite ni apelacion: pero gobernando el conde de Revilla Gigedo, por otra real cédula se dispuso, que estas siendo de pena capital ó que irrogasen infamia, no se ejecutasen si no fuesen confirmadas por el virey con dictámen de una junta compuesta de un alcalde de corte, del asesor del vireinato y de un abogado de la confianza del virey. El capitan de la Acordada ejercia su autoridad por medio de cerca de dos mil y quinientos dependientes, con el nombre de tenientes ó comisarios, distribuidos tanto en las poblaciones como en los campos, los cuales servian gratuitamente por el honor y consideraciones que disfrutaban, y formaban un cuerpo de policia muy activo y vigilante. Este tribunal podia considerarse como el complemento de la administracion de justicia en lo criminal, entendiendo en ella igualmente la sala del crimen, segun que esta ó aquel aprehendian á los reos y empezaban á conocer del delito; pero el modo expedito de proceder de la Acordada, hizo que fuese gran-

de el número de criminales que juzgó mientras existió, considerándosele como el verdadero apoyo de la seguridad de las propiedades y de los individuos, habiéndose logrado por sus redoblados esfuerzos y saludable rigor, corregir de tal manera el mal de los ladrones, á que por desgracia tanto propende el pais,<sup>36</sup> que se transitaba por todos los principales caminos sin recelo, y las conductas de platas venian mensalmente á Méjico desde los reales de minas y regresaban á ellos con dinero, llevando tambien grandes sumas de este á Veracruz, con muy pequeñas escoltas y casi sin mas resguardo que las banderas que se fijaban en las extremidades de las líneas de barras de plata y talegas de pesos, en los campos en que hacian noche los conductores, y con las cuales se designaba que aquellos caudales estaban bajo la proteccion de la autoridad real, ó como vulgarmente se decia, eran "la plata del rey,"<sup>37</sup> cuyo nombre era respetado y acatado.

<sup>36</sup> El duque de Linares dice sobre esto en su instruccion á su sucesor: "La plebe es pusilánime, pero muy mal inclinada, y por esto y su gran multitud merece alguna reflexion. Esta se mueve con gran facilidad á los concursos con el fin de robar en todas ocasiones, pues sin escrúpulo diré á V. E., creo que el que tiene la felicidad de no ponerlo por obra, siempre está reincidiendo en su pensamiento.

<sup>37</sup> Informe que dió el capitan de la Acordada D. Manuel de Santa María y Escobedo, en 20 de Octubre de 1786, en el expediente instruido por el supremo gobierno para dar cumplimiento á la real orden de 12 de Junio de 1785, sobre reformar dicho tribunal. M. S.—Beleña: Recopilacion de todos los autos acordados de la real audiencia y sala del crimen de Nueva España.—Méjico 1787 tom. II. Tercer fol. desde la Providencia IX á

la XXI fol. 70 á 74: la DCCLXXIX fol. 359 y la nota 9 al fin del tomo. Revilla Gígedo: Instruccion reservada á su sucesor el marques de Branciforte, párrafos 108 á 110.

Véase en el apéndice documento núm. 1 el número de los reos juzgados por este tribunal, en qué periodos, y con qué penas fueron castigados, siendo de advertir, que en este documento se dice, que la Acordada comenzó en 1703 por alguna comision que entónces se dió á Velazquez, pero su existencia formal no tuvo principio hasta 1810. Concha, que fué el otro capitan de la Acordada de celebridad, era nacido en la provincia de Guanajuato. Todavía conserva en Méjico el nombre del "Egido de Concha" el campo junto al paseo nuevo, en que se ejecutaban los criminales condenados por la Acordada, inmediato al edificio de la cárcel de esta.

Habia en lo civil otras jurisdicciones privilegiadas en favor del fisco, como la de los intendentes, y la tenian tambien los jefes ó directores de varios ramos de rentas. En cuanto á señoríos no habia otros que el ducado de Atlixco y el marquesado del Valle de Oajaca: este fué concedido á D. Fernando Cortés, y los alcaldes mayores ó subdelegados nombrados por el gobernador de su estado, administraban justicia en primera instancia en los pueblos de la comprension de este, y en segunda conocia el juez privativo, que era siempre un oidor, pero sus sentencias en caso de pena capital ú otra de las mayores, necesitaban ser confirmadas por la sala del crimen.<sup>58</sup> Habia ademas los juzgados de los alcaldes ordinarios, y los privativos de las municipalidades y de otros cuerpos que eran al mismo tiempo administrativos, de que paso á tratar.

Entre las diversas corporaciones de esta clase que existian en la época de que hablamos, el ayuntamiento de la capital y el consulado fueron las que mas parte tuvieron en los acontecimientos de que vamos á ocuparnos. Se componia el primero, como todos los ayuntamientos en aquel tiempo, de cierto número de regidores perpetuos y hereditarios, y estos nombraban cada año dos alcaldes, y cada dos, seis regidores incluso el síndico. Los regidores perpetuos en número de quince, eran antiguos mayorazgos, de muy corta instruccion en lo general y los mas de ellos arruinados en sus fortunas. Los alcaldes y regidores electivos, que se llamaban honorarios, se escojian entre las personas mas notables del comercio ó de la clase propietaria,

---

<sup>58</sup> Revilla Gigedo, párafos 100 á 107.

y se tomaban tambien de entre los abogados mas distinguidos á los que siempre pertenecia el síndico, y estos últimos eran los que generalmente, por la superioridad de sus luces, ejercian un grande influjo sobre la corporacion; así se verificaba en 1808 con respecto á los licenciados D. Francisco Primo de Verdad y Ramos y D. Juan Francisco Azcárate, síndico el primero y regidor el segundo, cuyo nombramiento habia obtenido por influjo del virey. Los regidores perpetuos eran casi todos americanos, habiendo heredado estos empleos de sus padres, quienes los habian comprado para dar lustre á sus familias, y por esto el ayuntamiento de Méjico puede ser considerado como el representante de aquel partido: los alcaldes y los regidores honorarios se solian nombrar por mitad europeos y americanos. La presidencia de la corporacion habia sido motivo de muchas disputas y representaciones, resistiendo el ayuntamiento tener á su cabeza á los corregidores ó intendentes, y en el periodo de que hablamos, presidia el alcalde mas antiguo que lo era D. José Mariano Fagoaga. El ayuntamiento gozaba los honores de grande de España, y la ciudad debia tener el primer lugar en los congresos de la Nueva España, que como hemos visto, cesaron de reunirse mucho tiempo hacia. Los alcaldes y el corregidor cuando lo habia, estaban encargados de tres de los cuarteles mayores de la capital, estándolo de los otros cinco los alcaldes de córte, y administraban justicia en primera instancia: el ayuntamiento tenia á su cuidado todos los ramos municipales y sus rentas eran muy considerables.

Si los ayuntamientos y especialmente el de Méjico, eran



los representantes del partido criollo ó americano, los consulados lo eran del europeo, porque como hemos visto en su lugar, casi todos los que ejercian el comercio procedian de aquel origen. Tres eran las corporaciones mercantiles que con este nombre habia en la Nueva-España, en Méjico, Veracruz y Guadalajara; pero de ellas las dos primeras eran las mas importantes. Establecido el consulado de Méjico cuando no se permitia pasar á Indias mas que á los súbditos de la corona de Castilla, se dividió desde muy al principio en dos bandos de Montañeses y Vizcainos, que eran las provincias de aquella corona de que solia venir á Méjico mayor número de individuos. Todos los que ejercian el comercio en esta capital, aun los pocos americanos que de él se ocupaban, tenian que afiliarse al uno de estos bandos, los cuales se disputaban entre sí las elecciones anuales de prior y cónsules con tanto calor, que no pocas veces habia sido menester interviniese la fuerza armada para que se hiciesen con tranquilidad; pero nunca estas divisiones de provincialismo eran tan trascendentales, que llegasen á distraer á los españoles de los grandes intereses de su patria, y de ejercer á una su predominio en Nueva España. D. Antonio Bassoco era considerado como el jefe de los vizcainos: los dos hermanos D. Francisco y D. Antonio Teran lo eran de los montañeses. El consulado de Méjico se regia por las ordenanzas del de Burgos en España: por los cuantiosos fondos que habia tenido á su disposicion, ya por los de su dotacion, ya por las alcabalas de que habia sido arrendatario, y ya por los de otros ramos que se le habian encargado, habia hecho grandes servicios al gobierno, y ha-

bia ejecutado magníficas obras, erijiendo en la capital suntuosos y útiles edificios, tales como la aduana y el hospital de Belemitas, abriendo caminos, y excavando el célebre canal del desagüe de Huehuetoca, obra digna de los romanos. Todas estas circunstancias hacian á este cuerpo uno de los mas importantes del reino, de grande poder é influjo, extendiendo este en todas las ciudades que tocaban á su jurisdiccion, por medio de los comisionados que en ellas tenia. El de Veracruz era de mas reciente creacion; dominaban en él los vizcainos, y se regia por las ordenanzas de Bilbao. Unidos con los de Méjico por iguales miras è intereses, se comunicaban entre sí los comerciantes de uno y otro punto, y eran movidos por los mismos resortes. En la época de que tratamos, estos dos cuerpos con noble emulacion, estaban haciendo los dos magníficos caminos de Méjico á Veracruz, el uno que estaba concluido por Jalapa á cargo del consulado de Veracruz, y el otro, con que corria el de Méjico por Córdoba y Orizava, del que habia de desprenderse un ramal à Oajaca, habia llegado hasta Córdoba, y en las cumbres de Aculcingo se habian ejecutado los inmensos cortes de montañas que el viagero admira todavía, y con los cuales se hicieron fáciles y practicables para carruages, unos senderos que ántes apenas lo eran para caballerías, en la parte del mas precipitado descenso de la mesa central.

A la manera de los comerciantes, los mineros quisieron tambien formar un cuerpo, con tribunales que administrasen justicia en los negocios peculiares de su ramo, y con un fondo para fomento de este. Solicitáronlo por medio de una representacion, que á su nombre dirijieron al rey

en 25 de Febrero de 1774, sus apoderados D. Juan Lúcas de Lassaga y D. Joaquin Velazquez de Leon,<sup>39</sup> y el gobierno de Madrid, que ya ántes habia mandado por cédula de 20 de Julio de 1773, se formasen nuevas ordenanzas de minería, accedió á lo que se pedia; en cuya consecuencia, los diputados de los principales reales de minas, en junta que celebraron en 4 de Mayo de 1774, procedieron á la ereccion formal del cuerpo, con el título del “Importante cuerpo de la minería de Nueva España,” y nombraron por administrador general á Lassaga, y director á Velazquez, eligiendo al mismo tiempo los demas individuos que debian componer el tribunal general.<sup>40</sup> Para dotacion de este, formacion del fondo de avío para habilitacion de los mineros que tuviesen necesidad de este auxilio para fomento de sus negociaciones, establecimiento y manutencion del colegio, se concedió la mitad ó las dos terceras partes del real por marco de plata, del derecho de señoreage que se pagaba doble y que el rey dispensó con este motivo, y habiendo sido las dos terceras partes lo que se fijó, se aumentó despues hasta el real completo, con motivo de préstamos hechos al gobierno y otras erogaciones. Las ordenanzas que se formaron y se publicaron en 22 de Mayo de 1785, propuestas por el

<sup>39</sup> Se imprimió en Méjico en casa de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1774.

<sup>40</sup> Véase el proemio de la Ordenanza de minería y el bando del vi-rey Bucareli de 11 de Agosto de 1777, en el que hizo saber la ereccion del cuerpo y el nombramiento de individuos del tribunal. D. Joaquin Velazquez Cárdenas y Leon, del consejo de S. M., alcalde de corte honora-

rio de la real audiencia de Méjico, célebre astrónomo, nació en la hacienda de Santiago Acebedocla, cerca de Tizicapan en 21 de Julio de 1732. Véanse en Humboldt, Essai politique, tom. 2.<sup>o</sup> lib. 2.<sup>o</sup> fols. 20 y 21. Paris 1811, las noticias sobre su carrera. Lassaga era minero de Mazapil y regidor perpetuo de Méjico, contador de menores y albaceazgos.

tribunal, y fundadas en lo que Gamboa habia dicho en sus comentarios sobre las ordenanzas antiguas,<sup>41</sup> son un modelo de prudencia é inteligencia, y un monumento glorioso de la sabiduría de Velazquez, y del ministerio de D. José de Galvez, visitador que fué de Nueva España, y despues ministro universal de Indias con el título de marques de la Sonora. Por ellas se estableció con la mayor claridad el modo de adquirir el dominio útil de las minas, pues el soberano se reservaba el directo; se fijaron las reglas para laborearlas sin destruirlas, para habilitarlas y para el rescate ó compras de platas; y para decidir las cuestiones que sobre todos estos puntos se suscitasen, se crearon tribunales especiales, formados de mineros que juzgasen los pleitos brevemente y sin costas, y de los cuales se apelaba al tribunal general que residia en la capital, y de este al de alzadas. En el colegio debia haber veinticinco alumnos gratuitos españoles ó indios nobles, prefiriendo para ser recibidos á los hijos ó descendientes de mineros, y ademas se admitian pensionistas y todos los que quisiesen concurrir á las lecciones, para que se instruyesen no solo en las ciencias relativas al laborío de las minas y beneficio de sus metales, sino tambien en las artes mecánicas necesarias para construir máquinas, formándose con esto y con la práctica en que debian ejercitarse en los reales de minas, bajo la direccion de peritos instruidos, hombres útiles para todas las operaciones del ramo. El plan

---

<sup>41</sup> Comentarios á las ordenanzas de minas, por D. Francisco Javier de Gamboa. Un tomo en fólío, Madrid, imprenta de Ibarra 1761. Esta obra, llena de noticias curiosísimas

sobre la minería, ha sido traducida en inglés por Mr. Richard Heathfield, é impresa en Lóndres en dos tomos en 4.º mayor, en 1820.

fué sin duda grandioso, pero por desgracia los efectos no correspondieron á las esperanzas. La profesion de la minería se ennobleció sin duda, y los tribunales ó diputaciones de los reales de minas fueron de grande utilidad: pero el tribunal general como administrador de los fondos, causó á la minería grave y duradero perjuicio, porque habiéndolos invertido pródigamente en gastos agenos del fin á que se consignaron, ó dilapiládolos los empleados encargados de su manejo, acabó por una bancarrota de cuatro millones de pesos, dejando á los mineros sujetos al pago de una contribucion permanente para pagar los réditos, y que no les produce otra ventaja que la manutencion del colegio, en el que si bien se han formado algunos sujetos instruidos en las matemáticas, física y química, los cuales han llevado este género de conocimientos á los reales de minas y á las provincias del interior en que ántes eran ignorados; por su ubicacion y otros graves defectos, ha estado muy léjos de proveer á las negociaciones de “sujetos instruidos en toda la doctrina necesaria para el mas acertado laborío de las minas” que fué el objeto de su fundacion, pues estos escasean tanto al cabo de cincuenta años de establecido el colegio y de haberse erogado en él grandes gastos, como ántes de su establecimiento. En la época de que tratamos, el marques de Rayas, natural de Guanajuato, de una familia célebre en la minería, era administrador general: el empleo de director lo tenia D. Fausto de Elhuyar, que habia hecho en Alemania y Francia una carrera distinguida en las ciencias, y entre los catedráticos se señalaba D. Andrés del Rio, que habia adquirido grandes conocimientos en los mismos paises, y que

publicó en Méjico el primer tratado de mineralogía, que se ha impreso en lengua castellana.

Si fuese necesario un ejemplo que salga de la esfera de los casos comunes, para comprobar lo que hemos dicho acerca del uso que los americanos solian hacer de sus caudales, comparativamente con el modo económico de formarlos y administrarlos de los europeos, lo hallariamos en el contraste que presentan los fondos del consulado de Méjico manejados por estos, y los de la minería, cuerpo en que predominaban los primeros. El consulado en una larga série de años, administró los fondos de su dotacion y otros que le fueron encargados con economía: construyó grandes y útiles obras, y en el momento de su extincion, no dejó mas deuda que la procedente de los capitales tomados para los caminos que emprendió, asegurados sus réditos con los peages de estos: la minería en pocos años de existencia, levantó para colegio un soberbio edificio con visos de palacio, poco acomodado para su instituto, y dejó una deuda que grava á los mineros con una contribucion, que no tiene mas objeto que el pago de los réditos de los capitales que el cuerpo quedó reconociendo, y se evaporaron sin dejar casi rastro alguno de su inversion. Pudiera por desgracia llevarse mas adelante este contraste, y encontrar en la administracion de los fondos de la minería, el presagio de lo que habia de ser la de la hacienda de la nacion, cuando esta llegase á ser independiente, así como los del consulado presentan el recuerdo de lo que esa misma hacienda fué, en la época precedente.

Grande era el influjo del clero por el triple resorte del respeto á la religion, del recuerdo de grandes beneficios

y por sus cuantiosas riquezas. El pueblo, poco instruido en el fondo de la religion, hacia consistir esta en gran parte en la pompa del culto, y careciendo de otras diversiones, se las proporcionaban las funciones religiosas, en las que especialmente en la semana santa, se representaban en multiplicadas procesiones, los misterios mas venerables de la redencion. Las fiestas de la iglesia que debian ser todas espirituales, estaban pues convertidas todas en vanidad,<sup>42</sup> habiendo muchos cohetes, danzas, loas, toros y juegos de gallos, y aun los vedados de naipes y otras diversiones, para celebrar á gran costa las solemnidades de los santos patronos de los pueblos, en cuyos objetos invertian los indios la mayor parte del fruto de su trabajo, y esta pompa profana con poca piedad, es lo que hizo decir al virey que con frecuencia he citado, que “en este reino todo es exterioridad, y viviendo poseidos de los vicios, les parece á los mas, que en trayendo el rosario al cuello y besando la mano á un sacerdote son católicos, que los diez mandamientos no sé si los conmutan en ceremonias.”<sup>43</sup> Los indios conservában al clero regular el respeto que los primeros misioneros habian ganado, con el muy justo título de protegerlos contra la opresion, defendiéndolos de las violencias de los conquistadores, y siendo sus maestros no solo en la religion, sino tambien en las artes necesarias para la vida. Este respeto, que llegaba á ser fanática veneracion, nada tenia de peligroso mientras se tributaba á hombres venerables por su vir-

<sup>42</sup> Para que estas expresiones no parezcan poco piadosas, las tomo literalmente del V. P. Fr. Luis de Granada, quien lo dice así en su sermón del Santísimo Sacramento, hablando de la fiesta del córpus en España.

<sup>43</sup> Instruccion del duque de Linares. MS.

tud, y el gobierno, á quienes eran muy adictos y obedientes, encontraba en estos ejemplares eclesiásticos su mas firme apoyo; pero podria venir á serlo en alto grado, si corrompidas las costumbres del clero, este por miras particulares, quisiese abusar de este influjo, lo cual preveia el mismo ilustrado virey, de cuya instruccion á su sucesor he hecho frecuente uso, cuando recomendaba á este, la circunspeccion con que debia evitar choques con los eclesiásticos, recordando acaso el motin contra el marques de Gelves en 1624, "porque son capaces, dice, de atropellar el respeto de la persona, é inquietar los ánimos de los seculares, pues la cantidad de eclesiásticos ignorantes no es poca, y el todo del pueblo de la voz de católicos en apariencia es comun."<sup>44</sup> Este peligro para el gobierno lo hacia mayor, la precaucion misma que el arzobispo Haro hemos dicho aconsejó para evitarlo, pues estando las altas dignidades eclesiásticas en manos de los europeos, los americanos ejercian mayor influjo sobre el pueblo, con el que los ponia en mas inmediato contacto, el no conferírseles en lo general sino los beneficios y administraciones ménos importantes.

La riqueza del clero no consistia tanto en las fincas que poseia, aunque estas eran muchas, especialmente las urbanas en las ciudades principales, como Méjico, Puebla y otras, sino en los capitales impuestos á censo redimible sobre las de los particulares, y el tráfico de dinero por la imposicion y redencion de estos caudales, hacia que cada juzgado de capellanías, cada cofradía, fuese una especie

---

<sup>44</sup> Instruccion del duque de Linares. MS.



de banco. La totalidad de las propiedades del clero tanto secular como regular, así en fincas como en esta clase de créditos, no bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los bienes raíces del país. El ayuntamiento de Méjico, viendo la multitud de conventos de uno y otro sexo que se iban levantando, y la muchedumbre de personas que se destinaban al estado eclesiástico, así como las grandes sumas invertidas en fundaciones piadosas, pidió al rey Felipe IV en 1644,<sup>45</sup> “que no se fundasen mas conventos de monjas ni de religiosos, siendo demasiado el número de las primeras y mayor el de las criadas que tenían: que se limitasen las haciendas de los conventos de religiosos y se les prohibiese el adquirir de nuevo, lamentándose de que la mayor parte de las propiedades, estaban con dotaciones y compras en poder de religiosos, y que si no se ponía remedio en ello, en breve serian señores de todo: que no se enviasen religiosos de España y se encargase á los obispos que no ordenasen mas clérigos que los que habia, pues dice se contaban mas de seis mil en todos los obispados sin ocupacion ninguna, ordenados á título de ténues capellanías, y por último, que se reformase el excesivo número de fiestas, porque con ellas se acrecentaba la ociosidad y daños que esta causaba.” Lo mismo pidieron las cortes reunidas en Madrid por aquel tiempo, y ántes lo habia propuesto el consejo de Castilla, pero no se tomó providencia y las cosas siguieron lo mismo. Esta riqueza del clero sufrió sin embargo

---

<sup>45</sup> El maestro Gil Gonzalez Dávila, cronista mayor de las Indias: Teatro de las iglesias de América. Iglesia de Méjico, tomo 1.º folios 16 y 17.

notable rebaja por la expulsion de los jesuitas en 1767, habiendo sido aplicados al fisco sus cuantiosos bienes, aunque respetando las fundaciones piadosas que eran á su cargo, no obstante lo cual al principio del siglo presente, ascendian á lo que arriba se ha dicho.<sup>46</sup> Además de las rentas producidas por estas fincas y capitales, tenia el clero secular los diezmos, que en todos los obispados de la Nueva España montaban á cosa de un millon y ochocientos mil pesos anuales, aunque de esta suma percibia el gobierno una parte, como en su lugar se dirá.<sup>47</sup> En el obispado de Michoacan, los diezmos se arrendaban en postura pública, lo que hacia mas riguroso y opresivo su cobro, inventando el interes particular mil arbitrios, para hacer extensiva esta contribucion hasta á los menores productos de la agricultura.

El clero tenia una jurisdiccion privilegiada con tribunales especiales, y un fuero personal que en épocas anteriores fué muy extenso, pero que se habia disminuido mucho con la intervencion de los jueces reales en los casos

<sup>46</sup> En la representacion de los vecinos de Valladolid al virey Iturrigaray, de 24 de Octubre de 1805, de que habla Humboldt en el tom. 3.º lib. 4.º fol. 286, se dice con especificacion de obispados, que los bienes eclesiásticos ascendian á 44.500.000, pero evidentemente es mucho mas, no solo por lo que resulta de los padrones de contribucion directa formados en estos últimos años, sino por el hecho de no haber casi finca ninguna que no reconociese capitales, muchas por la mayor parte de su valor y otras por mas que este, lo que obligó á exigir que para nuevas imposiciones, hiciesen constar los dueños por certificaciones de los oficios

de hipotecas y avalúos de las fincas, que estas estaban libres á lo ménos en una tercera parte.

<sup>47</sup> Segun el estado publicado por Humboldt tom. 3.º lib. 4.º fol. 283, la gruesa decimal de todos los obispados de Nueva España en los diez años de 1779 á 1789, importó 18.353.821 ps., que corresponde á 1.835.382 anuales por término medio en el decenio, y en los años siguientes hasta 1808 mas bien tuvo aumento que disminucion. Este estado lo sacó Humboldt de la memoria oficial escrita por D. Joaquin Maniau, titulada: Compendio de la historia de la real hacienda de Nueva España. MS.

criminales, y con la declaracion de que se conociese en los juzgados seculares de los principales y réditos de las capellanías y obras pías. Las competencias entre los juzgados eclesiásticos y los civiles, así como entre todos los demas tribunales, las decidia el virey, y esta prerogativa era una de las que daban mayor realce á su autoridad.<sup>48</sup>

Por lo que vemos en la instruccion del duque de Linares, y por el informe secreto hecho al rey Fernando VI por D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, las costumbres del clero habian llegado á principios del siglo XVIII, á un grado de corrupcion escandaloso, especialmente en los regulares encargados de la administracion de los curatos ó doctrinas. En la época de que tratamos, esta corrupcion se notaba particularmente en las capitales de algunos obis-pados, y en los lugares cortos; pero en la capital del reino, la presencia de las autoridades superiores hacia que hubiese mayor decoro, habiendo tambien en todas partes eclesiásticos verdaderamente ejemplares, y en esto se distinguian algunas órdenes religiosas. Entre todas los jesuitas se habian hecho recomendables por la pureza de sus costumbres y por su zelo religioso, siendo notable el contraste que presentan los mismos D. Jorge Juan y Ulloa en su citada obra, en lo que dicen acerca de estos religiosos, con lo que refieren de otros. Su expatriacion dejó un gran vacío, no solo en las misiones entre bárbaros que tenían á su cargo, sino en la instruccion y moral del pueblo, que en alguna parte llenaron los colegios apostólicos “de propaganda fide,” tanto en la administracion de las

---

<sup>48</sup> Revilla Gigedo: Instruccion á su sucesor, párrafos 92 á 95.

referidas misiones, como en las que de cuando en cuando hacian en las ciudades y poblaciones, y el fruto que de ellas se sacaba demuestra, que el pueblo dispuesto á recibir las impresiones saludables de la religion, hubiera mejorado mucho si hubiera tenido mas instruccion, y si los curas hubiesen cuidado de dársela, mas que de atender á sus utilidades personales, fomentando acaso ellos mismos, supersticiones que les eran provechosas. No eran ménos recomendables los dieguinos, los felipenses, cuyos oratorios habian reemplazado en muchas partes á los jesuitas, y de las religiones hospitalarias los belemitas, que se ocupaban de la enseñaanza de las primeras letras y cuidaban de los hospitales.

En las mismas religiones se habia introducido la rivalidad del nacimiento, exceptuando tambien en este punto á los jesuitas, que no tenian capítulos ni elecciones estrepitosas, y cuyos prelados eran nombrados en Roma por el general de la órden, sin atender mas que al mérito y virtud de los individuos. No solo habia en algunas de ellas la alternativa entre "gachupines y criollos," sino que habia comunidades enteras, casi exclusivamente compuestas de los unos ó de los otros: los primeros formaban las del Cármen y los colegios apostólicos de S. Fernando de Méjico, la Cruz de Querétaro y algunos otros, así como los criollos tenian el de Guadalupe de Zacatecas, y de las órdenes hospitalarias las de S. Juan de Dios y S. Hipólito.

Hallábase al frente de la iglesia mejicana en 1808, el arzobispo D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, descendiente de una familia ilustre de Navarra, y cuyo apellido recordaba los antiguos bandos de Beaumonteses y

Agramonteses en aquel reino: hombre virtuoso, animado de mucho zelo por el cumplimiento de sus obligaciones, desinteresado y caritativo, pero de corto talento é instruccion; al mismo tiempo débil y tenaz, crédulo y desconfiado; dejándose gobernar enteramente por su primo D. Isidoro Saenz de Alfaro, que era canónigo é inquisidor, activo de carácter, satisfecho de sí mismo y que gustaba de llevarlo todo á su voluntad. Entre los individuos del cabildo eclesiástico, eran los mas distinguidos por sus conocimientos y por la parte que tuvieron en los sucesos políticos, el arcedean D. José Mariano Beristain, natural de Puebla, y el magistral D. José María Alcalá. El primero era hombre de mucha y general instruccion, hablaba bien en público, y se distinguia por la amenidad de su trato: habia estado en España en donde obtuvo su prebenda, y el grado de doctor en las universidades de Valencia y Valladolid; se manifestaba adicto al favorito Godoy y trataba con bastante intimidacion al virey Iturrigaray.<sup>49</sup> El segundo hizo su carrera en curatos y cátedras, era muy popular y poco inclinado á los españoles.

El único obispo americano que habia en las ocho diócesis, en que ademas del arzobispado de Méjico estaba dividido el vireinato, era el de Puebla D. Manuel Gonzalez del Campillo, que siempre se mantuvo fiel á los intereses españoles. En el clero de las provincias habia un hombre de quien tendré frecuente ocasion de hablar. Sus

---

<sup>49</sup> El Dr. Beristain hizo un gran servicio á la literatura mejicana con la publicacion de su Biblioteca hispano-americana, que es la continuacion de la Biblioteca mejicana del Dr. Eguiara. Se imprimió en Méjico en tres tomos en fólío, el primero de los cuales salió á luz en 1816, y el último en 1821, despues de su fallecimiento.

conocimientos en materias políticas y económicas, de que se ocupaban muy poco los individuos de su clase, le hacía sobresalir mucho entre ellos, y aunque nacido en España, su larga residencia y relaciones en América, le habían hecho abrazar con calor los intereses del país en las varias ocasiones en que se habían hallado comprometidos. Desempeñó por muchos años el juzgado de capellanías de la mitra de Michoacan, y habiendo obtenido una canongía de oposicion, le fué disputada por defecto de nacimiento. Pasó á España con este motivo y de allí viajó en Francia, en la época mas brillante del reinado de Napoleon, y á su regreso á Méjico se le nombró para la mitra del mismo Michoacan, cuyo gobierno ejerció. Este era D. Manuel Abad y Queipo, que tanto papel hizo mas adelante en España.

El tribunal de la inquisicion de Méjico extendia su jurisdiccion, no solo á todo el vireinato de Nueva España, sino tambien á la capitania general de Goatemala, islas de Barlovento y Filipinas. Este tribunal procedia con absoluta independencia, sujeto solo al consejo de la suprema en Madrid; mas desde el gobierno del conde de Revilla Gigedo y por informe de este se dispuso, que ántes de publicar edicto alguno, diese parte al virey,<sup>50</sup> para que de esta manera pudiese haber la necesaria armonía entre las autoridades, la cual se destruye con grave perjuicio de los intereses nacionales, siempre que aquellas proceden sin sujecion alguna al gobierno supremo.

A los repartimientos de indios habian sucedido los go-

---

<sup>50</sup> Revilla Gigedo: Instruccion, párrafos 96 y 97.

biernos, correjimientos y alcaldías mayores, cuyos empleos se proveían por tiempo determinado, algunos por el rey y otros por los vireyes en sus respectivos territorios, siendo á cargo de estos empleados el gobierno de las provincias y distritos en que estaba dividido el vireinato. Algunos estaban á sueldo, otros eran pagados con una parte que se les asignaba de los tributos que estaban encargados de cobrar, haciéndose los encabezamientos ó matrículas por los jueces comisionados especialmente para esto: pero el aprovechamiento principal de los alcaldes mayores provenía de los comercios y grangerías que hacían, á pretexto de hacer trabajar á los indios como les estaba recomendado por las leyes, distribuyéndoles tareas y recibiendo á bajo precio los frutos de su industria, para darles en pago los artículos necesarios para su vestuario y alimentos á precios excesivos; y como tenían la autoridad en sus manos, los obligaban á cumplir con todo rigor estos contratos usurarios, resultando de aquí grandes utilidades para los que hacían este tráfico, particularmente en aquellos distritos en que se cosechaba algún fruto precioso, como la grana en Oajaca, que constituía un monopolio para aquellos empleados y para los comerciantes que los proveían de fondos y efectos mercantiles, pero los indios eran cruelmente vejados y oprimidos.<sup>51</sup> ¡Funesto sistema de administración, en que las ventajas pecuniarias del que gobernaba, habían de dimanar de la opresión y miseria del gobernado! El duque de Linares, en su estilo fuerte y conciso, lo carac-

<sup>51</sup> Véase en las noticias secretas ó informe sobre el estado del Perú, por D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, publicadas por Barry en Londres en 1826, ya citado, la relación circunstanciada de estos procedimientos opresivos. Part. 2.<sup>a</sup> caps. 1.<sup>o</sup> á 5.<sup>o</sup> desde et fol. 229.

terizó en pocas palabras, diciendo: “Siendo la provincia de los alcaldes mayores tan dilatada, tengo de definirla muy breve, pues se reduce á que desde el ingreso á su empleo faltan á Dios, en el juramento que quiebran; al rey, en los repartimientos que hacen; y al comun de los naturales, en la forma en que los tiranizan.”<sup>52</sup> Todo este orden de cosas tan injusto y opresivo, cesó con la ordenanza de intendentes, publicada por el ministro Galvez en 4 de Diciembre de 1786, limitada por entónces á solo la Nueva España, pero que despues se generalizó con convenientes modificaciones, á toda la América española. En ella, bajo los títulos de “las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y guerra,” se establecieron las reglas mas convenientes para la administracion interior en todos estos ramos, y para el fomento de la agricultura, industria y minería. Todo el territorio del vireinato, incluso Yucatan y las provincias internas, quedó dividido en doce intendencias que tomaron el nombre de sus capitales, subsistiendo el corregimiento de Querétaro para todo lo civil y judicial, aunque dependiendo de la intendencia de Méjico para lo de hacienda y para los empleos de intendentes, se nombraron hombres de probidad é inteligencia en el desempeño de sus funciones, entre los que se distinguian por su mérito particular, los de Guanajuato y Puebla. El ministro Galvez en el tiempo de su poder, quiso colocar en puestos distinguidos á todos sus parientes, y estos por su capacidad y servicios, hicieron ver que no eran indignos de esta predileccion. D. Matías, hermano del ministro, y D.

---

<sup>52</sup> Instruccion del virey duque de Linares á su sucesor el marques de Valero. MS.



Bernardo hijo del primero, fueron sucesivamente vireyes de Méjico: el último casó en Nueva Orleans, cuando fué mandando la expedición que reconquistó las Floridas, con D.<sup>a</sup> Felicitas Saint-Maxent,<sup>53</sup> cuyas dos hermanas D.<sup>a</sup> Victoria y D.<sup>a</sup> Mariana, casaron la primera con D. Juan Antonio de Riaño, y la segunda con D. Manuel de Flon, conde que despues fué de la Cadena, ámbos oficiales en aquel ejército. Cuando se crearon las intendencias, se dió al primero la de Valladolid, en que permaneció poco tiempo, pasando en seguida á la mas importante de Guanajuato, y á Flon la de Puebla. Este, de carácter severo y de una grande integridad, reformó grandes abusos, fomentó todos los ramos de industria en su provincia y hermo-  
seó notablemente la capital.<sup>54</sup> Riaño, de no ménos probidad, pero de génio ameno y afable, habia servido en la marina, y á los conocimientos de matemáticas y astronomía propios de aquella carrera, unia el cultivo de la literatura y de las bellas artes, con lo que introdujo el gusto de estas en Guanajuato y en especial de la arquitectura: por su influjo, se levantaron no solo en la capital, sino en toda la provincia, magníficos edificios,<sup>55</sup> cuya construc-

<sup>53</sup> La hermana mayor D.<sup>ca</sup> Isabel casó con D. Luis de Unzaga, gobernador de la Luisiana, y despues capitán general de Caracas y de la isla de Cuba.

<sup>54</sup> Entre los beneficios que la ciudad de Puebla le debió, uno de los mayores fué haber desterrado las guerras que se hacian los de un barrio con otro, y que casi todos los domingos se señalaban con batallas en forma, con no pocas muertes y desgracias, y no solo consiguió con prudencia y firmeza extinguirlas, sino que hizo que los de un barrio fuesen á las fiestas y procesiones de los otros con los

estandartes de sus cofradías. La policía, limpieza, hermosos embanquetados y alumbrado en que tanto se distinguia Puebla, todo fué obra de Flon.

<sup>55</sup> En su tiempo, se construyó en Guanajuato la alhóndiga, la hermosa casa del conde de Rul, ahora de la familia de Otero, y otras; y en Celaya la célebre iglesia del Cármen y el puente sobre el río de la Laja, obras del arquitecto D. Francisco Eduardo Tresguerras, nacido en la misma Celaya, á quien Riaño distinguió y favoreció mucho.

cion inspeccionaba él mismo, enseñando hasta el corte de las piedras á los canteros: fomentó el estudio de los clásicos latinos y de los buenos escritores españoles, debiéndosele el cultivo de la lengua castellana y la correcta pronunciacion que hizo tomar á todos los jóvenes de Guanajuato de aquel tiempo. Como en el interior de su familia se hablaba francés, que era la lengua de su esposa, introdujo entre la juventud de aquella capital la aficion á este idioma y el cultivo de su literatura, con una elegancia de trato que no era conocida en otras ciudades de provincia: á él se le debió la aficion al dibujo y á la música, el cultivo de las matemáticas, física y química en el colegio que habia sido de los jesuitas, para lo que protegió con empeño á D. José Antonio Rojas, catedrático de matemáticas en aquel colegio y alumno del de minería; estableció un teatro, fomentó el cultivo de olivos y viñas y tuvo el mayor empeño en impulsar el trabajo de las minas, ramo principal de la riqueza de la provincia, haciendo que entre los vecinos acaudalados de Guanajuato, se formasen compañías para el laborío de las minas antiguas abandonadas ó de otras nuevas.<sup>56</sup>

<sup>56</sup> Entre las empresas de minas formadas por influjo del Sr. Riaño, se cuentan la de Mellado, negociacion antigua abandonada y que hizo trabajasen los varios individuos de la casa de Valenciana, y la de Cata que trabajó mi familia: la primera ha tenido el mas feliz resultado. En el muy debido elogio que hago del Sr. Riaño, no solo le pago un tributo de justicia, sino tambien de gratitud, por la parte que tuvo en mi educacion. Es cosa que hace mucho honor á este digno magistrado, que ni aun la calumnia osase acusarlo de ninguna

falta grave: en el archivo secreto de los vireyes que hace parte del general, hay una denuncia hecha contra él por un sujeto desconocido de Guanajuato al conde de Revilla Gigedo, y solo le inculpa que se manejaba con tanta dignidad que parecia ser el virey, y que no queria oír las demandas que los pobres ponian ante él, mandándolos con los alcaldes ordinarios, á quienes ciertamente tocaba el conocimiento de tales querellas: la correspondencia que sobre esto se siguió, es tan honrosa para el virey como para Riaño.

Mas de dos siglos se pasaron sin que hubiese en Nueva España mas tropas permanentes que la escolta de alabarderos del virey, y algo mas adelante las dos compañías de palacio: formáronse luego el cuerpo del comercio de Méjico y los de algunos grémios, y en las provincias milicias con poca disciplina, á las que se agregaban las fuerzas que se solian levantar en determinadas ocasiones; pero en el reinado de los monarcas de la casa de Borbon, ademas de haber mandado algunos regimientos de España, se fueron formando los cuerpos veteranos y las milicias provinciales, esto último no sin resistencia, que algunas veces terminó en motines, que se sosegaron fácilmente. Al mismo tiempo se dió grande extension al fuero y á la jurisdiccion militar, que ejercia el virey como capitán general con un auditor de guerra que era un oidor, apelándose de las sentencias dadas con su dictámen al mismo capitán general, quien en la segunda instancia nombraba otro ministro para que acompañase al auditor.<sup>57</sup> Hubo despues dos auditores, y lo eran en la época de que tratamos, los oidores D. Miguel Bataller y D. Melchor de Foncerrada, este americano y aquel europeo. La comandancia general de Provincias internas tenia su jurisdiccion independiente, y para desempeñar las funciones judiciales, el comandante general tenia un asesor letrado. El mando particular de las provincias variaba: en la de Méjico lo tenia inmediatamente el virey; en Oajaca, Querétaro y S. Luis Potosí, estaba encargado á los comandantes de brigada y en las demas á los intendentes, siendo

---

<sup>57</sup> Revilla Gigedo: Instruccion á su sucesor, párrafo 98, y en los párrafos 117 á 119 pueden verse sus juiciosas observaciones, sobre los males producidos por esta multiplicidad de fueros, y á lo que debieran reducirse

ademas los de Guadalajara, Veracruz y Puebla, comandantes de las brigadas de aquellas demarcaciones.

La fuerza militar consistia en una compañía de alabarderos de guardia de honor del virey: cuatro regimientos y un batallon de infantería veterana ó permanente que componian el número de cinco mil hombres: dos regimientos de dragones con quinientas plazas cada uno: un cuerpo de artilleria con setecientos veinte hombres, distribuidos en diversos puntos: un corto número de ingenieros y dos compañías de infantería ligera y tres fijas que guarnecian los puertos de la isla del Cármen, S. Blas y Acapulco. De los cuatro regimientos de infanteria, el uno estaba en la Habana, con lo que la fuerza total permanente, dependiente del vireinato, no excedia de seis mil hombres.<sup>58</sup>

Por una disposicion tan política como económica, la fuerza principal destinada á la defensa del pais consistia en los cuerpos que se llamaban de milicias provinciales, los cuales no se ponian sobre las armas sino cuando el caso lo pedia. Componíanse de gente del campo ó artesana, que sin separarse de sus ocupaciones en tiempo de paz, estaba dispuesta á servir en el de guerra, sin otro gasto que el pequeño del pié ó cuadro veterano que tenían para su organizacion y disciplina, reuniéndose en periodos determinados para recibir la instruccion necesaria. Estos cuerpos estaban distribuidos por distritos, y

---

<sup>58</sup> Los cuerpos de infantería de línea eran los regimientos de la Corona; Nueva España, llamado vulgarmente de los verdes, por usar vuelta verde sobre casaca blanca; Méjico [los colorados, por el mismo motivo]; Puebla [los morados] y el batallon fijo de Veracruz. Los regimientos de dragones se llamaban de España y de Méjico. El regimiento de Puebla era el que estaba en la Habana y habia estado el de Méjico.

en cada uno de estos las compañías por pueblos, y los caballos de los regimientos de caballería se repartían entre las haciendas de cada distrito, que estaban obligadas á presentarlos en buen estado cuando se les pedían. La oficialidad la formaban los propietarios de las provincias, y era un honor muy pretendido y que se compró á caro precio cuando estos cuerpos se levantaron, el empleo de coronel ó teniente coronel de ellos. En las provincias centrales, las mas pobladas y de temperamento frío ó templado, se formaron siete regimientos de infantería de dos batallones y otros tres batallones sueltos,<sup>59</sup> que teniendo cada batallon la fuerza de ochocientas veinticinco plazas, hacían el total de catorce mil hombres, á lo que deben agregarse los dos cuerpos urbanos del comercio de Méjico y Puebla, que entre ambos tenían novecientos treinta hombres. La caballería consistía en ocho regimientos de cuatro escuadrones, con trescientas sesenta y una plazas en tiempo de paz, que en el de guerra se aumentaban á seiscientas diez y siete, lo que hacía una fuerza de cuatro mil novecientos treinta y seis dragones:<sup>60</sup> en las inmediaciones de Veracruz había un cuerpo de mil lanceiros: otros tres para el resguardo de las antiguas fronteras de Sierra gorda, Colotlan y Nuevo Santander, con la fuerza de mil trescientas veinte plazas, y un escuadron urbano en Méjico con doscientas.

<sup>59</sup> Los regimientos de milicias provinciales de infantería eran los de Méjico, Tlaxcala, Puebla, las tres villas Orizava, Córdova y Jalapa; Toluca, Celaya y Valladolid: los tres batallones sueltos eran los de Guanajuato, Oajaca y Guadalajara.

<sup>60</sup> Los regimientos provinciales de

caballería eran los siguientes: Querétaro; Príncipe y Reina en la provincia de Guanajuato; Puebla; S. Luis y S. Carlos, en la provincia de S. Lus; Michoacan y Aguascalientes ó Nueva Galicia. El regimiento de Michoacan era mas conocido con el nombre de Pázcuaró.

Las tropas destinadas para el resguardo de las costas, estaban organizadas en compañías sueltas en distintos puntos, que formaban divisiones mixtas de infantería y caballería, con muy poca disciplina y que ni aun usaban uniforme militar: eran útiles en sus respectivas demarcaciones, para excusar emplear en ellas tropas de línea del interior del país, que hubieran perecido víctimas del mortífero temperamento de las costas. De estas divisiones habia cinco en las del mar del Norte ó Seno mejicano, que con las dos compañías de pardos y morenos de Veracruz, componian la fuerza de tres mil cuatrocientos hombres, y en las del Sur siete, con tres mil setecientos cincuenta.

Las Californias estaban guarnecidas con cinco compañías permanentes de caballería volante, y las provincias internas dependientes del vireinato con una en Nuevo Leon y tres en Nuevo Santander, ademas de las compañías de milicias de los vecinos que habia en cada poblacion, para defenderla de las irrupciones de los bárbaros.

La totalidad de los cuerpos de milicias provinciales de infantería y caballería, con las siete compañías de artillería milicianiana de Veracruz y otros puntos de las costas, suponiéndolos completos y en el pié de guerra, lo que casi nunca se verificaba, ascenderia á veintinueve mil cuatrocientos once hombres, pero deduciendo de este número las divisiones de ambas costas que no salian de sus demarcaciones, y que componian siete mil doscientos hombres, quedan de fuerza efectiva y útil veintidos mil doscientos once hombres, que unidos á seis mil de tropa permanente, hacen un total de veintiocho mil hombres, que era la fuerza de que podia disponer el virey para la campaña.

Los cuerpos de milicias disciplinadas y las divisiones de las costas, estaban distribuidos en diez brigadas, con un comandante cada una, que lo era el comandante militar de la cabecera, excepto las de Méjico, Oajaca, Querétaro y S. Luis, que tenian un gefe especialmente encargado de ellas. La mayor parte de los gefes y muchos oficiales, tanto de las tropas veteranas como de las milicias, eran europeos; los sargentos, cabos y soldados todos mejicanos, sacados de las castas, pues los indios, como se dijo en su lugar, estaban exentos del servicio militar.

En esta enumeracion no he comprendido las tropas de las Provincias internas ni las de Yucatan, porque ni unas ni otras dependian del vireinato: las primeras consistian en las compañías presidiales y volantes, distribuidas en las provincias de Durango ó Nueva Vizcaya, de la que entónces dependia Chihuahua, Nuevo Méjico, Sonora y Sinaloa, Coahuila y Tejas, las cuales con las compañías de indios opatas y pimas de Sonora, estaban destinadas á proteger aquella dilatada frontera contra las irrupciones de los apaches y demas naciones bárbaras, uniéndose á estas fuerzas los habitantes, que todos dependian de la autoridad militar, mediante un sistema de colonizacion armada, sabiamente combinado y establecido por el caballero de Croix, primo del virey marques de Croix. El empleo de comandante general de estas provincias lo obtenia D. Nemesio Salcedo, brigadier y militar de buena reputacion. En Yucatan habia un batallon veterano y algunos cuerpos provinciales, con la competente artillería.

Vése por lo que llevo expuesto en este capítulo, acerca del sistema general de gobierno de las Indias y del parti-

cular de los grandes distritos en que se hallaban divididas, que cada uno de estos, fuese con el nombre de vireinato ó capitania general, formaba una monarquía enteramente constituida sobre el modelo de la de España, en la que la persona del rey estaba representada por el virey ó capitán general, así como la audiencia ocupaba el lugar del consejo, y entre ambos tenían la facultad de hacer leyes en todo lo que fuese necesario, pues los autos acordados tenían fuerza de tales mientras no eran derogados ó modificados por el rey. El ejercicio de la autoridad estaba sujeto á prudentes restricciones: nada se habia dejado al arbitrio de los hombres, y todos sus actos públicos dependian de reglas ciertas, y su manejo se examinaba por otras autoridades superiores, ó se sometia á juicios que tenían sus trámites precisos y determinados. Las partes todas de la administracion tenían una dependencia necesaria unas con otras, y cuando la inspeccion era recíproca, el abuso era difícil y pudiera decirse imposible, si algo hubiese imposible á la malicia humana. Las leyes habian provisto los medios de evitar los inconvenientes de la distancia de la metrópoli y de la interrupcion de comunicacion con ella que causaban las frecuentes guerras marítimas, habiendo prevenido el modo de llenar provisoriamente las vacantes que resultasen en todos los empleos, aun en los coros de las catedrales. Cada una de estas monarquías tenía su gerarquía eclesiástica, sus universidades, consulados y cuerpos administrativos; su sistema de hacienda adecuado á sus circunstancias peculiares; su ejército para su defensa, y en fin, todos los medios de existir de una manera independiente, de tal suerte que



para ser naciones, no necesitaban otra cosa que hacer hereditario el poder que los vireyes ejercían por tiempo limitado. Todos los resortes de esta máquina, que parecía complicada por su inmensa mole, pero que era muy sencilla en sus movimientos, dependían de una mano que residía á dos, tres ó cuatro mil leguas de distancia, pero que no obstante esta, hacía sentir su impulso en todas partes con imperio, y era en todas obedecida con respeto y sumisión. Si alguna vez estos resortes se relajaban por la distancia del centro del poder, éste se hacía presente en todas partes por medio de los visitadores que de tiempo en tiempo se nombraban, y que con plenitud de facultades privaban del empleo al magistrado culpable, aun á los de las mas altas clases; supendían ó hacían juzgar al ménos criminal; visitaban las oficinas, reformaban los abusos que en su manejo notaban, les daban nueva forma y nuevos reglamentos, y creaban nuevas rentas ó hacían mas productivas las ya establecidas. Por estos medios, los unos estables y ordinarios, los otros temporales y de las circunstancias, todo el inmenso continente de América, caos hoy de confusión, de desórden y de miseria, se movía entonces con uniformidad, sin violencia, puede decirse sin esfuerzo, y todo él caminaba en un órden progresivo á mejoras continuas y substanciales. En ninguna ocasión se manifestó tan á las claras el gran poder de aquel gobierno, la exactitud con que era obedecido y el respeto con que sus órdenes eran acatadas y cumplidas, como en la expulsión de los jesuitas. Era aquella comunidad religiosa rica, poderosa, sumamente respetada y estimada: el rey Carlos III, siguiendo agenos influjos, resuelve ex-

tinguirla en sus estados, por un acto de autoridad que la posteridad imparcial ha calificado de injusto y arbitrario: faculta para dictar las medidas conducentes para su ejecución al conde de Aranda su ministro: circula este á las mas remotas partes de la monarquía las órdenes para aprehender á los jesuitas, conducirlos á los depósitos en donde habian de embarcarse para ser conducidos á Italia, y secuestrar sus bienes: los pliegos cerrados que contenian estas órdenes, habian de abrirse en todas partes en dia y hora determinada: muchos de los que habian de ejecutarlas eran amigos, parientes ó adictos á los jesuitas. Sin embargo, la hora suena, los pliegos se abren, los jesuitas son presos y aquel instituto prodigioso desaparece como por encanto de la inmensa extension de todos los estados españoles, prohibiéndose aun hablar de las causas que habian motivado tal disposicion. Es menester que un gobierno esté muy seguro de su fuerza para intentar y ejecutar tales medidas.

Este sistema de gobierno no habia sido obra de una sola concepcion, ni procedia de teorías de legisladores especulativos, que pretenden sujetar al género humano á los principios imaginarios, que quieren hacer pasar como oráculos de incontrastable verdad: era el resultado del saber y de la experiencia de tres siglos, y ántes de llegar á los resultados que se habian obtenido, habia sido menester pasar por largas y reiteradas pruebas. Los reyes de la casa de Austria-española habian levantado en dos siglos el laborioso edificio de las leyes recopiladas en el código de Indias: los soberanos de la familia de Borbon que ocuparon el trono español despues de aquellos, guiados por mas ilustrados principios, hicieron en ellas grandes alte-

raciones y mejoras, que recayeron sobre lo accesorio de la administracion política y de hacienda, pero dejando siempre subsistente lo demas. El gobierno de América habia participado del desmayo y desórden de que adoleció toda la monarquía en los reinados de los dos últimos príncipes de la dinastía austriaca: comenzó á mejorar bajo Felipe V, el primero de los monarcas de la casa de Borbon: adelantó mucho en el reinado de Fernando VI, en el memorable ministerio del marques de la Ensenada,<sup>61</sup> y llegó al colmo de su perfeccion en tiempo de Carlos III, lo que en gran manera se debió á la visita que hizo en Nueva España D. José de Galvez, que fué despues ministro universal de Indias, con el título de marques de la Sonora. Su decadencia y ruina en el de Carlos IV y Fernando VII es el objeto de esta obra, pero ántes de tratar de él, véamos el estado en que el pais se hallaba y la prosperidad á que habia llegado en todos los ramos administrativos por efecto del gobierno, cuya organizacion acabamos de examinar.

<sup>61</sup> Por órden del marques de la Ensenada, fueron comisionados al Perú D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, entónces gefes de escuadra y despues tenientes generales de la real armada, para informar sobre el estado de aquel reino en todos sus ramos: hicieronlo de la manera mas completa é imparcial, presentando un cuadro fidelísimo del estado de opresion de los indios, de los abusos de los que gobernaban y de la corrupcion del clero, especialmente regular, exceptuando los jesuitas, de quienes hicieron el mayor elogio. Este informe, sacado clandestinamente de las secretarías del gobierno de Madrid, se publicó en Lóndres en 1826, en un tomo en fólío por D. David Barry, con el título de Noticias secretas de América; mas como el objeto del editor fué fomentar la revolucion de

América con la relacion de los abusos observados por los comisionados y expuestos por ellos con grande fuerza y energía, para que teniéndose por una confesion de parte de los mismos españoles, se considerase como una prueba de la opresion en que estaban los americanos y demostrase la justicia de sus quejas, nada dijo de las medidas tomadas en aquel mismo reinado y en el siguiente para remediar aquellos males, y este es el modo capcioso, infiel y parcial con que se ha procedido en los últimos tiempos en todo lo relativo á la América española, engañando cuando parece que se dice mas sinceramente la verdad, con el artificio de callar los tiempos y circunstancias, y dando por existentes los mismos abusos que habian sido ya remediados.

### CAPITULO III.

*Estado de la Nueva España en 1808.—Variaciones en el sistema político y administrativo, á consecuencia del cambio de dinastía á principios del siglo XVIII.—Visita de Galvez en Nueva España.—Cesacion de los arrendamientos de las rentas, poniéndose estas en administracion.—Aumento rápido de los productos de la Nueva España.—Sistema de la real hacienda.—Ramos de la masa comun.—Inversion de sus productos.—Ramos destinados á España.—Ramos agenos.—Remesas á España.—Dinero existente en la tesorería de Méjico en 1808.—Fomento de la minería y aumento de esta.—Cantidades acuñadas en oro y plata en Nueva España, desde el año de 1690 hasta el de 1823.—Prosperidad de las minas.—Familias enriquecidas por ellas.—Efectos del aumento de la minería sobre la agricultura é industria.—Aumento del valor de todas las cosas.—Comercio exterior.—Prohibiciones.—Alzarse todas las que eran perjudiciales.—Compensaciones que habia por las que quedaron subsistentes.—Adelanto general del pais.—Escuelas.—Jardin botánico.—Vacuna.—Edificios públicos y particulares.—Estátua ecuestre.—Monedas y medallas.—Aumento de la ilustracion.—Periódicos.—Estado de la opinion.—Fidelidad de la Nueva España durante tres siglos.—Primeras ideas de independenciam.—Persecucion de los franceses.—Varias conspiraciones.—Decreto sobre bienes eclesiásticos.—Disgusto general que causó.—Cantidades percibidas por el gobierno español por este arbitrio.—Viage del baron de Humboldt y sus efectos.—Guerra con Inglaterra.—Escasez y carestia de los efectos de Europa.—Fomentase con este motivo el laborio de las minas de azogue.—Ferretería de Coalcoman.—Temores de invasion.—Canton de Jalapa.—Estado político del reino.*

EL cambio de dinastía en el primer año del siglo XVIII, introdujo en el gobierno de España y de sus posesiones ultramarinas grandes é importantes variaciones, tanto en los principios políticos como en el sistema administrativo. En vez de muchas naciones independientes, cuyas coro-

nas se hallaban unidas en la cabeza de un solo monarca, los reyes de la casa de Borbon, cedidos á la Austria en la distribucion que se hizo de los estados de la antigua monarquía española por la paz de Utrecht en 1713 los Países Bajos, Milan, Nápoles y Cerdeña, y la Sicilia al duque de Saboya; abolidos los fueros y privilegios de Aragon, Valencia y Cataluña, que en la guerra de sucesion siguieron el partido de la casa de Austria, no consideraron á la España mas que como una sola nacion, gobernada por la autoridad absoluta del soberano, y á las posesiones ultramarinas como sus colonias. Este nombre que ántes de aquella época no se encuentra ni en las leyes ni en las órdenes del gobierno, y ni aun entre los escritores que hablaron de América, vino á ser desde entonces usual, y aunque en los títulos de los monarcas españoles se conservó la larga nomenclatura de los estados independientes que estaban bajo su dominio, muchos de los cuales habian cesado de pertenecerles, y entre aquellos se numeraron "las Indias orientales y occidentales, islas y Tierra firme del mar oceano," estas se tuvieron ya como una pertenencia de la nacion española toda entera, y no como unidas solo á la corona de Castilla. Para nada de esto se hicieron declaraciones formales, subsistiendo el mismo tenor de las leyes; pero el transcurso del tiempo fué consolidando este modo de ver las cosas, y no se habló ya en otro sentido que en el de llamar á las posesiones ultramarinas las colonias de España, destinadas á proporcionar fondos y ventajas comerciales á aquella, que es el language comun en todos los escritores del siglo XVIII.

Pero si por esta mutacion la autoridad absoluta de los reyes ganó mucho estableciéndose como principio, esta autoridad consolidada y respetada, ejercida con inteligencia por ministros hábiles é ilustrados, vino á ser el origen de inmensos beneficios para la nacion, y á promover en gran manera el bienestar de los individuos. El despotismo del monarca hizo cesar el de los agentes subalternos, y desde entónces no se ven en estos aquellos actos arbitrarios que se suelen encontrar en la historia de los vireyes de Méjico del siglo XVII, y que aunque á veces ejecutados con buena intencion, tienen el aspecto de caprichosos é injustos, y se puede decir que el poder absoluto que ejercia el soberano, ponia á los súbditos á cubierto de la arbitrariedad de los que lo representaban á distancia. En el capítulo anterior hemos visto las principales variaciones que se hicieron en el sistema de gobierno, ya modificando el ejercicio de las autoridades establecidas, ya disminuyendo el poder y privilegios excesivos de algunas, creando otras nuevas y formando un ejército: vamos á examinar ahora los efectos que produjo en todos los ramos de la administracion la máquina cuyo mecanismo hemos descrito, y como contribuyeron aquellas reformas á los progresos de la nacion y especialmente de la Nueva España. En esta, los adelantos fueron prodigiosos, y habiendo recaido desde el principio del siglo el empleo de virey, en una série de hombres de tanta probidad como instruccion y zelo, el aspecto del pais cambió enteramente, lo que fué en gran manera debido á las medidas que se tomaron, á consecuencia de la visita que hizo desde 1765 á 1771, D. José de Galvez, espe-

cialmente en el ramo de hacienda, que puede decirse haber sido él el que la creó. Lo hemos visto como ministro universal de Indias, variando enteramente la administracion interior de las provincias por medio de la ordenanza de intendentes, y erigiendo el cuerpo de la minería bajo un plan grandioso y bien concebido: como visitador, lo veremos creando nuevas rentas, estableciendo la administracion de cada uno de sus ramos y dando reglamentos á todos, de manera que no se sabe que sea mas digno de admiracion en este hombre extraordinario, si su actividad incansable ó el tino y acierto de sus providencias, de las que él mismo dá una completa idea en la instruccion que sobre todos los ramos de la visita dejó al virey D. Antonio María Bucareli.

Durante los reinados de los últimos soberanos de la casa de Austria-española, casi todas las rentas habian sido arrendadas, síntoma cierto de la debilidad ó incapacidad de un gobierno: pero restablecida la paz despues de la larga y destructora guerra de sucesion, los monarcas de la familia de Borbon, ó los ministros encargados por ellos del gobierno, fueron haciendo las reformas mas útiles, y todos los ramos que estaban en arrendamiento se pusieron sucesivamente en administracion. Echáronse de ver luego los resultados, pues las rentas de la Nueva España que en 1712 al acabar la guerra de sucesion no fueron mas que de 5.068.410 ps. en 1765, en cuyo año comenzó la visita de Galvez, ascendieron ya á 6.141.981 ps., y en 1781, cuando todas las medidas tomadas por este, en virtud de las amplias facultades que se le dieron, habian tenido ya su cumplido efecto, llegaron á 18.091.659 ps.,

Tom. I.—12.

siendo al fin del siglo de 20.000.000, y esto mismo era lo que producian en 1808.

Los ingresos estaban divididos en tres ramos: la masa comun de real hacienda: los ramos destinados á España, y los ramos agenos, que no perteneciendo al gobierno, eran administrados por este ó bajo su inspeccion.<sup>1</sup> Correspondian á la masa comun, los quintos ó derechos del oro y plata que se extraia de las minas y producian 3.500.000 ps.; los tributos que pagaban los indios y mulatos, regulados en 1.200.000; el almojarifazgo ó derecho de introduccion de los efectos venidos por mar, que no producian mas que 500.000 ps., por pagarse en los puertos de España el derecho de introduccion en ellos; las alcabalas y derechos sobre pulque y aguardiente de caña, que ascendian á 4.000.000; papel sellado; lotería; los dos novenos que el gobierno tomaba de la mitad que quedaba de los diezmos, separada la cuarta episcopal y otra cuarta para el cabildo eclesiástico, que por un término medio pueden regularse en 184.000 ps.; los productos de la casa de moneda, que ascendian á 1.500.000; los de la venta de la pólvora; las salinas; las medias-anatas, y otra multitud de ramos menores ó de artículos estancados en beneficio pel erario. De estos ramos, los tres primeros eran los mas antiguos: provenian desde el establecimiento del go-

<sup>1</sup> Véase para todo lo relativo á rentas de la Nueva España, el informe de Galvez al virey Bucareli, que existe en el archivo general y de que tengo una copia antigua, MS.: el compendio de la historia de la real hacienda de Nueva España, escrito en 1794 por D. Joaquin Maniau, MS.: Humboldt, Essai politique, tom. 5.<sup>o</sup> lib. 4.<sup>o</sup> todo el capítulo 13, en el que la mayor parte es tomado del compendio de Maniau y la instruccion de Revilla Gigedo, especialmente desde el párrafo 928 hasta el fin de la obra.



bierno español en América y no habían sido arrendados: las alcabalas lo estuvieron por mucho tiempo, pero comenzaron á administrarse por la real hacienda desde 1776, y desde entónces fueron en aumento hasta producir cerca de 3.000.000 de pesos libres anuales, habiendo sido el total producto líquido en los años que corrieron desde 1777 hasta 1809, 90.693.634 ps. 4 rs.<sup>2</sup> El importe de los ramos de la masa comun puede regularse en 12.000.000 de pesos, de que deducidos los gastos de administracion y las cargas particulares de algunos, quedaban libres 10.000.000. De estos se pagaban los gastos de gobierno, guerra y administracion de justicia, que ascendian á 5.000.000, y quedaban otros cinco que se invertian en los situados ó auxilios que se remitian á la Habana, Puerto Rico, Santo Domingo y otras posesiones de América y Asia, que subian á 4.500.000, resultando un corto sobrante, que variaba segun eran mayores ó menores los gastos de guerra.

Los ramos destinados á España eran los estancos del tabaco, naipes y azogue; las bulas, vacantes eclesiásticas y otros de menor cuantía, que tenian destinos especiales. De los tres primeros, el estanco del tabaco que era el principal, aunque mandado ya establecer, no habia tenido efecto, hasta que se planteó por Galvez en 1763. En su informe al virey D. Antonio Bucareli, refiere el mismo Galvez muy menudamente todas las providencias que dictó, y dificultades que tuvo que superar para la organizacion

---

<sup>2</sup> Véanse en el apéndice documento núm. 2, los estados de los productos de las alcabalas, pulque y aguardiente de caña, desde 1777, los dos primeros artículos y el último desde 1796, que se permitió su fabricacion.

de este ramo, sin perjudicar á los que ántes ejercian libremente esta industria, siendo este uno de los puntos mas interesantes de aquel importante documento. El tabaco en rama se compraba á los cosecheros de Córdoba y Orizava y de los pueblos inmediatos de Songólica y Huatusco á los que se limitó el cultivo, por precios determinados, en la cantidad que era necesaria para las labores de las fábricas que se establecieron, y se hacia venir de la Habana el que se usaba en polvo. Las utilidades líquidas que este estanco produjo fueron tales, que en los cuarenta y cinco años que duró, desde el de su establecimiento hasta 1809, ascendieron á 125.808.685 ps. 2 rs. 8 gs., y en la época de que se trata producía de 3.500.000 á 4.000.000 de pesos anuales.<sup>3</sup> Estas utilidades correspondian á 137 <sup>4</sup>/<sub>5</sub> por 100 del capital empleado, teniendo ademas existencias muy valiosas en los almacenes, las cuales en fin del año de 1789 importaban 16.318.101 ps. 4 rs. 1 gs.<sup>4</sup> Esta renta podia ser considerada como una gran especulacion industrial, que empleaba en su administracion en el mismo año de 1789, cinco mil doscientas veintiocho personas, ademas de doce mil veintiocho que trabajaban en las fábricas establecidas en Méjico, Puebla, Oajaca, Orizava, Querétaro y Guadalajara, lo que hace el total de diez y siete mil doscientos cincuenta y seis individuos, que se pueden regular en otras tantas familias que subsistian á expensas de este ramo, sin contar los labradores de los puntos cosecheros, que por este cultivo ha-

<sup>3</sup> Véase en el apéndice de esta obra, en el que he creido conveniente presentar en forma de estados, los resultados de estas grandes operaciones de Galvez, el documento núm. 3.

<sup>4</sup> Compendio de la historia de la real hacienda de Nueva España. MS.

bian llegado á un alto grado de prosperidad y la muchedumbre de arrieros empleados en conducir papel y tabacos á las fábricas, y de estas los labrados á los lugares de consumo. Los naipes se traian de Macharaviaya, habiendo querido Galvez dar el privilegio de fabricarlos á aquel lugar, inmediato á Málaga, de donde era originario. El azogue no era mas que el retorno del precio á que se vendia á los mineros, el que se les repartia de Alemania ó de las minas del Almaden. Los demas ramos de productos remisibles á España tenian aplicaciones especiales para objetos piadosos. Aunque el correo pertenecia tambien á las rentas comprendidas en esta division, no se contaba entre las de Nueva España, y las dos administraciones principales en que se hallaba dividido su manejo que eran las de Méjico y Veracruz, dependian directamente de la direccion general que estaba en Madrid á cargo del ministro de Estado, de quien el virey era subdelegado y por esta razon las cuentas de este ramo, en vez de llevarse en moneda mejicana, se llevaban en reales de vellon.

La tercera clase de ramos, conocidos con el nombre de agenos, no pertenecian propiamente á la real hacienda, aunque se administraban por el gobierno, y consistian en los montepíos militar, de ministros y de oficinas, formados para el socorro de las viudas y huérfanos de estas clases de empleados, con los descuentos que se hacian en sus sueldos, y algunos auxilios del gobierno: los propios y arbitrios de los ayuntamientos: el fondo piadoso de Californias: los bienes de difuntos: espolios, inválidos, y otros destinados á fines particulares.

Se ve por lo dicho hasta aquí, que la hacienda propia-

mente tal de la Nueva-España, la formaban los ramos comprendidos en la denominacion de masa comun: de esta salian los gastos de la administracion particular, y se sostenian los establecimientos de América y Asia, que tenian señalados situados sobre las cajas de Méjico, con cuyos auxilios se levantaron las magníficas obras de fortificacion de la Habana y Puerto Rico, y se mantuvieron sus guarniciones, y las de la Luisiana y la Florida: el remanente se agregaba á lo remisible á España. Los ramos destinados especialmente á este objeto, constituian la utilidad directa que el gobierno español percibia de la Nueva-España, y sus productos nunca se distraian del objeto á que estaban consignados. Los de la tercera division ó ramos agenos, se aplicaban exclusivamente á los fines para que habian sido creados. Algunos de los ramos de las tres divisiones tenian direcciones propias, y estos eran las alcabalas, el tabaco y la pólvora: otros estaban encargados á los administradores de algunos de aquellos, tales como el papel sellado y los naipes: muchos como los quintos ó derechos de platas, tributos y otros menores, estaban á cargo de los oficiales reales de las cajas de las provincias, bajo la inspeccion de los intendentes, y todos presentaban sus cuentas al tribunal establecido para examinarlas, glossarlas y aprobarlas, ó someter á juicio á los delincuentes.

Todos los ramos que componian la real hacienda en sus diferentes secciones, estaban perfectamente reglamentados, y cada uno tenia sus cargas propias y pagos asignados por diversas pensiones ó erogaciones que debia satisfacer el gobierno. Las reformas y mejoras de que eran susceptibles, habian sido propuestas por el mismo Galvez, y pos-

teriormente por el conde de Revilla Gigedo, en la instrucción á su sucesor, en la que examinó cuidadosamente el estado de cada una de estas rentas, y propuso la supresion de todos aquellos ramos menores, cuyos productos eran insignificantes, y no servian mas que de embazarar la libertad del comercio, como los estancos de colores y cordobanes, ó gravar á los contribuyentes con poco provecho del erario: de manera que en esta parte importantísima del manejo de la hacienda, no solo se habian llevado todas las cosas á un alto grado de perfeccion, sino que estaba prevenido lo que se debia hacer para llegar al último punto de que eran susceptibles.

El aprovechamiento que España sacaba de sus posesiones ultramarinas, habia sido proporcional á los progresos que las rentas habian tenido en ellas. Durante el gobierno de los príncipes austriacos, los envios de reales de Nueva España por cuenta de la real hacienda, fueron cortos, y hasta mediados del siglo XVIII no excedieron de un millon anual, pues que el arzobispo Bizarron, en las cartas que dirigió al rey Fernando VI en 8 y 12 de Septiembre de 1740, dándole cuenta de su gobierno durante el tiempo que obtuvo el vireinato de Méjico, asienta, "que sus remisiones en los años de su servicio, habian correspondido uno con otro á esta suma, siendo entre todos los pasados vireyes el que habia hecho al rey mas cuantiosos y mas continuados socorros, al mismo tiempo que habia sido el que más habia gastado en los extraordinarios acaecimientos de su servicio, el que habia dejado mayor existencia de caudal fisico en su entrega, aun respectivamente á todos los vireyes de cien años atras, y singularmente entre

todos ellos el único que no habia empeñado sorda ó sensiblemente el erario.”<sup>5</sup> Esto lo dice con motivo de que sus antecesores, sin excepcion de ninguno, para las remesas que habian hecho, habian echado mano de los fondos agenos, tales como cajas de depósitos, espolios, y otros, destinados á objetos determinados, aunque dando órdenes para su reintegro, que nunca llegaban á tener efecto. En todo este periodo pues, la utilidad que España sacó de Méjico; fué principalmente los derechos que en la península pagaban los efectos extranjeros que se remitian para consumo de este reino, y los situados que de él salian para sostener los diversos puntos de América que necesitaban estos auxilios; pero desde la mitad del siglo XVIII, los envíos á España fueron en aumento, y en la época de que hablamos, ademas de los situados que como hemos dicho importaban 4.500.000 ps. anuales, los ramos cuyos productos estaban destinados á España, dejaban un líquido remisible de 6 á 7.000.000 de ps., y siendo lo que el gobierno español recibia de toda la América 8 á 9.000 000 de ps. anuales, las remesas de Nueva España formaban las dos terceras partes de esta suma.<sup>6</sup>

Ademas de estas remesas ordinarias, habia las procedentes de causas extraordinarias, tales como los donativos en ocasiones de guerra á otras urjencias de la corona, y entre ellas se comprende la venta de los bienes ó temporalidades de los jesuitas, de los que iban remitidos hasta 30 de Junio de 1794, fecha del informe de Revilla Gigedo á

<sup>5</sup> Estas cartas se imprimieron en Méjico, aunque no se expresa en ellas el lugar de la impresion, y contienen una relacion muy exacta del estado de

la hacienda de Nueva España en 1740.

<sup>6</sup> Humboldt. Essai politique, tomo 5.º, lib. 6.º, cap. XIV, fol. 36.

su sucesor, 5.572.662 ps. y quedaban por recoger por parte de precio de fincas vendidas ó capitales impuestos, 2.421.000 ps., lo que hace un total de cosa de 6.000.000 de ps.<sup>7</sup> En la época á que nos contraemos, no habiendo podido verificarse las remesas anuales por impedirlo la guerra que á la sazón habia con Inglaterra, se hallaban depositados en la tesorería general de Méjico en pesos efectivos, 14.000.000 en espera de ocasion segura de remitirlos.

El aumento de las sumas remisibles á España, era la prueba y la medida del que habia tenido la prosperidad del país, que procedió principalmente del que tuvieron los productos de las minas. El fomento de este ramo habia sido el objeto principal del gobierno, y para esto se habian empleado con el mayor tino, todos los medios que en época posterior ha consagrado como principios la ciencia de la economía política. Todo vasallo de la corona de cualquiera clase y condicion que fuese, era libre para poder adquirir, poseer y disfrutar minas por denuncia, ó por algun otro de los modos establecidos por la ley; pero este usufruto se entendia mientras mantenian en activo trabajo la negociacion, pues desamparándola ó dejándola llenar de agua, cualquiera otro tenia derecho para hacerse dueño de ella: los mineros estaban declarados nobles;<sup>8</sup> no podian ser presos por deudas, ni tampoco sus dependientes, guardando carcelería en las mismas minas ó haciendas en que servian; gozaban otros muchos privilegios y preferencias, y ellos, y sus hijos y descendientes, debian ser atendidos en la provision de empleos políticos,

<sup>7</sup> Revilla Gigedo párrafo, 139.

<sup>8</sup> Véase sobre todo esto el tít. 19<sup>o</sup> de la Ordenanza de Minería.

militares, y eclesiásticos de la América, informando el tribunal por conducto del virey, de los méritos contraídos por sus padres. Todas las materias primeras é ingredientes necesarios para el laborío de las minas y beneficio de los metales, estaban libres de alcabala: el azogue se repartía á los mineros por el gobierno, en proporción de la plata que cada uno habia sacado, dándoles el de Alemania por sus costos, y el de Almaden por un precio muy moderado, con un año de plazo para pagarlo,<sup>9</sup> siendo el alterar este órden de repartimiento, uno de los arbitrios que empleaban los vireyes que abusaban de su puesto para enriquecer, como Branciforte é Iturrigaray; y para que abundase este ingrediente indispensable, no solo se alzaron todas las antiguas prohibiciones de descubrir y trabajar minas de este metal, declarando por bando del virrey D. Martin de Mayorga, de 18 de Noviembre de 1779, con voto consultivo del real acuerdo, libre para todos este género de laborío, bajo las mismas reglas que las minas de plata y oro, sino que no siendo bastante á impulsar su beneficio esta absoluta libertad, se mandaron por el gobierno peritos alemanes que reconociesen y trabajasen las que presentasen mejores esperanzas de buen éxito, en lo que se gastaron sin fruto por la real hacienda, grandes sumas. El aumento de productos de plata compensaba con exceso todas estas gracias, por el de los derechos que los metales extraídos causaban; pero aun en estos, se concedía baja ó dispensa absoluta á aquellas negociaciones que eran gra-

<sup>9</sup> El azogue de Carinthia ó Idria, del que por contrata venían 12.000 quintales cada año, se daba á 63 ps., que era su costo: el de Almaden á 41 ps., 2 rs., 11 gs., y el de Huancavelica en el Perú, cuando venía, al costo que sacaba. Compendio de la Historia de la Real Hacienda. M.S.



vosas á sus dueños, y que por su importancia convenia fomentar.<sup>10</sup> El efecto de todas estas acertadas medidas, fué un aumento de productos de oro y plata tal, que desde cuatro á cinco millones, que se acuñaban á principios del siglo anterior en la casa de moneda de Méjico, única que entónces habia, subieron á 27 en los primeros años del presente, y en los que corrieron desde 1690, desde cuya época hay datos seguros hasta 1822, se acuñaron en Méjico y en las diversas casas que despues se fueron estableciendo, 1.674.029.630 ps. 0 rs. 7 gs.<sup>11</sup>

Cada real de minas de los principales, era un centro de prosperidad para el pais, y una fuente de crecidos ingresos para el erario. Guanajuato, en los veintidos años corridos desde 1760 hasta 1781, produjo para la corona, de derechos de platas, tabacos, tributos, pólvora y naipes, la cantidad de 25.143.921 ps., 1 rs.  $\frac{2}{8}$  gs. Estos productos fueron en aumento en los años siguientes, y como los gastos de administracion eran muy reducidos, aquella provincia sola, dejaba al erario un sobrante de mas de 1.100.000 ps. anuales.<sup>12</sup> Esta fué la época de su mayor prosperidad: á las grandes bonanzas de las minas de Cata y de Mellado, pertenecientes al márqués de S. Clemente,<sup>13</sup> siguieron las de Santa Anita y Rayas, la últi-

<sup>10</sup> La mina del Pabellon en Sombrerete, de la casa de Fagoaga, disfrutó esta gracia.

<sup>11</sup> Veáse en el apéndice el documento núm. 4.

<sup>12</sup> Apéndice, documento núm. 5.

<sup>13</sup> Este título caducó desde mediados del siglo anterior, pero de este origen proceden varias de las principales familias de Guanajuato. La casa del marques de S. Clemente era la que fué despues de los condes de Valen-

ciana, posteriormente de la familia de Irizar, y en la actualidad es del gobierno del estado: la "Cuesta del marques" en que está situada, á la entrada de la plaza de la ciudad, tomó de aquí su nombre, y la capilla del camarín, ahora bautisterio de la parroquia de Guanajuato, en la que se conserva el retrato del marques, fué construida por este para sepulcro suyo y de sus descendientes.

ma de la familia de Sardaneta, que tomó mas tarde el título de marqués con el nombre de esta mina, y á mediados del siglo comenzó á prosperar Valenciana, que duró muchos años en bonanza, y en los diez que corrieron desde 5 de Abril de 1788 hasta 20 de Marzo de 1798, produjo á sus dueños, el conde de aquel título<sup>14</sup> y los dos hermanos Oteros,<sup>15</sup> 8.000.000 de utilidad líquida.<sup>16</sup> La riqueza de Zacatecas habia sido anterior á la de Guajuato: comenzó en los tiempos de la conquista, y en los 180 años corridos desde el descubrimiento de sus vetas hasta el de 1732, habia producido 852.252.880 ps., de los cuales percibió la real hacienda 46.525.000 ps. por quintos ó derechos de platas, ademas de 24.259.000 ps. que importaron los azogues consumidos.<sup>17</sup> De estas minas salieron las opulentas casas de los condes de San Mateo Valparaiso, Santa Rosa, Santiago de la Laguna y otras muchas.<sup>18</sup> En el año de 1728, Zacatecas producía 1.800.000

<sup>14</sup> Del primer conde de Valenciana salieron tres casas: la de aquel título, y las de los condes de Perez Galvez y de casa Rul; la primera por D. Antonio Obregon hijo del conde, y las otras por sus dos hijas Doña Gertrudis y Doña Ignacia, casadas con D. Antonio Perez Galvez y D. Diego Rul.

<sup>15</sup> Los Oteros eran dos hermanos: D. Pedro Luciano, cuyos hijos fueron D. Mariano y el general D. Pedro, que murió el año de 1832 en una accion, cerca de S. Luis Potosí. D. Manuel murió sin sucesion.

<sup>16</sup> Apéndice. Documento núm. 6., tomado de la preciosa coleccion de noticias y apuntes sobre minería, que reunió el padre del autor de esta obra, y se hallan en su poder.

<sup>17</sup> Todas estas noticias están tomadas de la Descripcion de Zacatecas,

publicada en 1732 por el conde de Santiago de la Laguna, obra rara y muy curiosa por la multitud de datos que contiene sobre la historia de aquellas minas, sus productos y consumos, y sobre los hombres distinguidos de aquella ciudad, que tuvo principio por el establecimiento que en ella comenzó en 8 de Septiembre de 1546. Joannes de Tolosa, casado con Doña Isabel Cortés Moctezuma, hija natural de D. Fernando Cortés, de quien procedieron las familias de Oñate, Zaldivar, y otras muy ilustres de aquel mineral.

<sup>18</sup> La casa de los condes de S. Mateo Valparaiso la fundó D. Fernando de la Campa Cos, dueño que fué de la mina de Veta Grande. Esta casa es hoy la de Moncada, marqueses que fueron del Jaral de Berrio.

ps. anuales, que era la quinta parte de la cantidad total que entonces se acuñaba:<sup>19</sup> sus productos aumentaron despues, y en el año de 1808 casi igualaban á los de Guanajuato, por la bonanza de la mina de Quebradilla perteneciente á D. Fermin de Apezechea y sus socios. En otros minerales florecieron otras minas, como las de Bolaños de los marqueses de Vivanco, el Pabellon en Sombrerete de la familia de Fagoaga, y en el Real del Monte las del conde de Regla. Todos estos mineros afortunados, fueron el origen de muchas de las principales familias del pais, algunas de las cuales existen todavía, y vinieron á ser los principales propietarios territoriales, habiendo comprado algunos de ellos las mas valiosas haciendas de los jesuitas.<sup>20</sup>

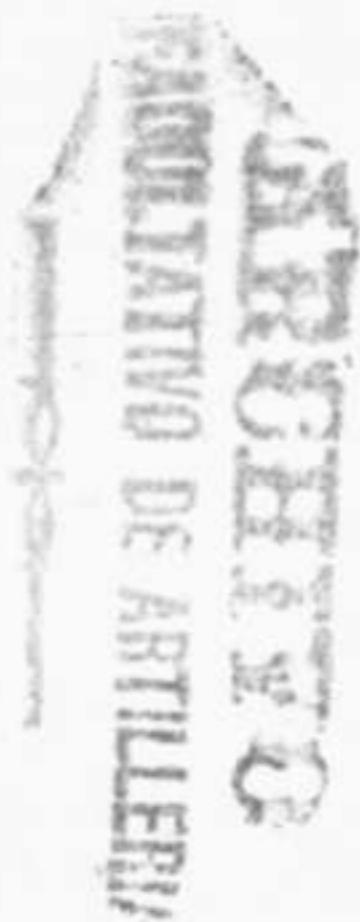
Las grandes sumas que se derramaban de los reales de minas, se difundian á muchas leguas á la redonda, fomentando la agricultura y la industria con los consumos de los productos de la una y de la otra que se hacian para el laborío, desagües y beneficio de los metales: el espíritu religioso de aquel siglo, y aun la misma prodigalidad de que eran notados los mineros, contribuian á este fomento, invirtiendo los dueños de las minas una parte de sus utilidades en construir á toda costa templos, monasterios y hospitales,<sup>21</sup> y los operarios, que en aquel tiempo trabaja-

<sup>19</sup> En la 1.<sup>a</sup> Gazeta que se publicó en Méjico con este título, en fin de Enero de 1728 se dice, que el 20 de aquel mes llegó la conducta de Zacatecas con 72.265 y medio marcos de plata, que valen 623.289 ps., 7 rs., y como venian tres conductas en el año, suponiendo que cada una trajese igual cantidad de plata, harian entre todas 1.800.000 ps., y siendo lo que

en aquel año se acuñó 9.200.000 ps., los productos de Zacatecas corresponden á la quinta parte de la amoneda- cion total.

<sup>20</sup> Las haciendas de Guanamé y Tetillas pasaron á las casas de Perez Galvez y Rul; Chapingo á los marqueses de Vivanco y Jalpa, S. Javier y otras muchas, á la casa de Regla.

<sup>21</sup> Pueden verse en los Comenta-



ban á partido en todas las minas, arrojando á manos llenas el precio de la venta de la parte de frutos ó minerales que les tocaba.<sup>22</sup> De aquí resultó el rápido aumento de valor de todas las fincas rústicas, en el rádio á que alcanzaba mas inmediatamente el influjo de las minas, y así vemos que en el bajío de Guanajuato, el de las haciendas y las rentas que producian se duplicaron y aun mas, en el curso de pocos años.<sup>23</sup> Todos los comestibles subieron en la misma proporcion, y esto hizo que fuese preciso aumentar los sueldos de los empleados.<sup>24</sup>

No puede calcularse exactamente el valor anual de los productos de la agricultura en Nueva España á fines del siglo XVIII, pues aunque como se ha visto,<sup>25</sup> los diezmos

rios de Gamboa, los grandes gastos hechos en fundaciones y objetos pios por Borda y Terreros, y en la obra citada del conde de Santiago de la Laguna, las de los mineros de Zacatecas. Entre estas hay una singular, que pinta el carácter del siglo: D. Manuel Correa construyó los claustros y escalera del convento de San Agustín de aquella ciudad, invirtiendo en esto 18.000 pesos que ganó en una noche á los albuces.

<sup>22</sup> Para formarse alguna idea de esta prodigalidad de la gente operaria de las minas, léase el "Rasgo breve de la grandeza guanajuatense," ó descripción de las fiestas que se hicieron para la dedicacion de la iglesia de la compañía, el año antes de la expulsion de los jesuitas, impreso en Puebla en la imprenta del real colegio de S. Ignacio en 1767. La fundacion de la casa de aquella órden en Guanajuato, la hizo en el año de 1732 la Sra. Doña Josefa Teresa de Bustos y Moya, hermana del marques de S. Clemente, y viuda de D. Gonzalo de Aranda, dando para ello la casa de su habitacion que se hizo colegio, y su

hacienda de Aguas Buenas: la fundacion la aumentó D. Pedro Bautista de Retana, dejando todos sus bienes para cátedras y colegiales, llamándose el colegio de la Purísima Concepcion: la magnífica iglesia de que no existe mas que la mitad, habiéndose caido la cúpula y cruceros en 1807, se hizo en su mayor parte por los mineros de Rayas, y por la casa de Sardaneta dueña de esta mina.

<sup>23</sup> En las inmediaciones de Celaya la hacienda llamada "el Cerrito de los puercos," perteneciente á los Camargos, comprada en el año de 1735 por ménos de 500 ps., se avaluó en 1760 en mas de 30.000. Así consta de unas actuaciones jurídicas seguidas por el marques de Bélgida, conde de los Apaseos, contra un propietario de aquel distrito sobre censos; pero este aumento de valor es tan extraordinario, que parece ha debido influir en él alguna circunstancia particular.

<sup>24</sup> Véase el documento núm. 7. en el apéndice.

<sup>25</sup> Arriba, fol. 68.

de todas las diócesis ascendían á 1.800.000 ps., lo que daría un valor de 18.000.000, es menester advertir que los indios estaban exceptuados del pago de esta contribucion; que muchos artículos no pagaban diezmo entero sino cuatro por ciento las azúcares y casi nada las mieles, y otros como la grana, estaban enteramente libres de él. Por todas estas circunstancias no parece excesivo el suponer, que este valor ascendía á 30.000.000 de ps. Algunos de los artículos producidos eran exportables, lo que aumentaba su valor y produccion, y de ellos la grana era un ramo de riqueza peculiar de la intendencia de Oajaca: su valor anual era en la época de que hablamos, de cosa de 1.200.000 ps., pero habia sido mucho mas en los años anteriores, pasando en muchos de 3.000.000: su baja comenzó con el establecimiento de las intendencias, pues habiendo cesado el trabajo á que los alcaldes mayores obligaban por su propio provecho á los indios, estos no se ocuparon ya con la misma eficacia de un cultivo que exige tan prolija dedicacion.<sup>26</sup>

El interes de la agricultura y comercio de la metrópoli habia hecho que se prohibiesen diversos ramos de cultivo y de industria agrícola. Entre estos el principal era el de los aguardientes: no solamente se prohibió destilarlos de la miel de caña, maguey y demas plantas susceptibles de producirlos, sino que para hacer mas efectiva la prohibicion, se estableció un juzgado privativo llamado de "bebidas prohibidas," que se encargó al capitan de la Acordada,<sup>27</sup> para cuyos gastos se impuso un derecho sobre los

<sup>26</sup> Véase en el apéndice, documento núm. 8, el estado que manifiesta el número de tercios de grana y sus valores, desde el año de 1758 que se estableció el registro, hasta el de 1815.

<sup>27</sup> Véase ántes, fol. 54.

aguardientes de España introducidos en Veracruz: los muchos dependientes que la Acordada tenia, distribuidos en todo el reino, no solo perseguian con el mayor empeño las fábricas de este licor, sino que si alguno se hacia, particularmente el mescal ó de maguey silvestre, que se destilaba entre los montes con alambiques muy sencillos y portátiles, cuando era cojido se derramaba en las poblaciones y sus conductores eran castigados con graves penas. En las instrucciones dadas á los vireyes, se les habia prevenido que no permitiesen el aumento de los plantíos de viñas, ni la renovacion de las que se envejeciesen, y en cuanto á los olivos solo se les dejó subsistir, por estar destinados sus productos á fines piadosos ó fundadas obras pías sobre los olivares; pero habiéndose aumentado en el Perú no obstante esto, considerablemente los viñedos, dió motivo esta circunstancia á que se recordase la prohibicion en la Recopilacion de leyes de Indias, permitiendo quedasen en pié las plantaciones ya hechas, pero sujetándolas á una contribucion, á manera de censo enfiteúutico de dos por ciento anual, y la prohibicion se hizo absoluta para los nuevos plantíos de ambos, por real cédula de 17 de Enero de 1774.<sup>23</sup>

En todas estas medidas restrictivas habia habido grandes variaciones. La prohibicion de fabricar aguardiente, que era la mas gravosa, pues por ella se obligaba á los cultivadores de caña á derramar un fruto ya cosechado, cual era la miel, de la que se sacaba por este motivo muy corto aprovechamiento, se alzó desde el año de 1796,

<sup>23</sup> Véase sobre todo esto á Solórzano: Política indiana, en los artículos respectivos, y la ley 18 tit. 17 lib. 4.<sup>o</sup> de la Rec. de Ind.

imponiendo un derecho de seis pesos por barril.<sup>29</sup> Los viñedos habian progresado mucho en diversos puntos, en especial en Parras, y se aprobó por el rey el permiso dado para plantar otros nuevos en la provincia de Guanajuato,<sup>30</sup> cuyo intendente favorecia este género de industria, que se aumentaba tambien en la de S. Luis Potosí,<sup>31</sup> y se habian hecho plantíos de olivos á la vista de la capital, en la hacienda de los Morales, no solo con aprobacion del virey Iturrigaray, sino dispensando este el mas señalado favor.<sup>32</sup> Estos permisos prueban que la prohibicion existia, aunque habia decaido en desuso, pero ella recaia sobre objetos que la naturaleza favorece poco en el pais, y así es que no han progresado, aun cuando ha habido plena libertad para estos ramos.<sup>33</sup> Otros fueron especialmente fa-

<sup>29</sup> Bando del virey marques de Branciforte, de 9 de Diciembre de 1796. Este bando se publicó en este dia por ser cumpleaños de la reina D.<sup>ra</sup> María Luisa de Borbon, y en el mismo se colocó la estatua ecuestre provisional en la plaza de Méjico, y se comenzó el camino á Veracruz.

<sup>30</sup> En la Gaceta de Méjico del sábado 11 de Mayo de 1803, tom. 11 núm. 36 fol. 296, se publicó la real cédula de 21 de Julio del año anterior, por la que se aprobaron las licencias dadas por el virey marques de Branciforte, en 28 de Julio y 4 de Agosto de 1796, á D. José Joaquin Márquez y á D. Fernando Movellan y D. Ignacio de Celis, para los plantíos de viñas que habian hecho, el primero en la hacienda de Plancarte cerca de Celaya, y los segundos en las tierras realengas que compraron en Tetela del Rio; el asesor general del vireinato D. Rafael Bachiller de Mena, en su parecer expuso, que consideraba derogadas las prohibiciones de plantar viñas y hacer vino y aguardiente, por el permiso concedido pa-

ra destilar aguardiente en el reino, y por los muchos ejemplares que citó para probar que la prohibicion hacia tiempo que habia caido en desuso; sin embargo de lo cual se previno en la real cédula, que no concediesen los vireyes permisos para nuevas plantaciones, sino que instruyesen expedientes sobre las licencias que se pidiesen dando cuenta al consejo, é informando sobre la necesidad que de ellas hubiese, sin que esto se entendiese respecto á las plantaciones que se hiciesen para solo comer uvas 'por no haber razon, dice el rey, para que aquellos mis vasallos se vean privados de un fruto natural, criado como todos los demas, para uso y regalo de los hombres.'

<sup>31</sup> En la hacienda de Bledos habia un gran viñedo y se hacia cantidad considerable de vino.

<sup>32</sup> El virey Iturrigaray permitió á D. José Garay, dueño de esta hacienda, cortar uno de los mas hermosos ahuehuetes de Chapultepec para la prensa del aceite.

<sup>33</sup> La circunstancia de coincidir

vorecidos, tales como el del lino y del cáñamo, para los cuales se mandaron labradores prácticos de España que enseñasen el cultivo que establecieron en la hacienda de S. José de Chalco, y se llegaron á hacer algunos tejidos ordinarios de estas materias; pero ni este ramo ni el de la seda fomentado con empeño por el conde de Revilla Gigedo, llegaron á prosperar, aunque de este último se ocupaban en el periodo á que me contraigo, con esperanzas de buen éxito, varios individuos en algunos puntos. Mas adelante, y con oportuna ocasion, volveré á tratar mas extensamente esta materia de prohibiciones y fomento de algunos ramos.

La misma política que influyó para restringir el cultivo de algunos artículos, hizo que se limitase la industria con sujecion á las ventajas de las fábricas y comercio de España. “No debe perderse de vista, decia el conde de Revilla Gigedo, que esto es una colonia que debe depender de su matriz la España, y debe corresponder á ella con algunas utilidades, por los beneficios que recibe de su proteccion, y así se necesita gran tino para combinar esta dependencia y que se haga mútuo y recíproco el interes, lo cual cesaria en el momento que no se necesitase aquí de las manufacturas europeas y sus frutos.”<sup>34</sup> Segun

en las provincias centrales el tiempo de la madurez de la uva con las grandes llúvias, hace que aquella no adquiera la cantidad de azúcar necesaria para la fermentacion vinosa, con lo que nunca puede hacerse buen vino, sino empleando mucho arrope, y en Parras y las provincias del Norte en que las llúvias no son tan abundantes, los vinos que se producen son

blancos y por esto de poco uso. Los olivos están muy sujetos á la enfermedad llamada “pasma,” que destruye en poco tiempo los árboles, cuyo crecimiento es por otra parte muy rápido y la fructificacion muy precoz. He hecho yo mismo la costosa experiencia de lo que aquí asiento.

<sup>34</sup> Revilla Gigedo: Instruccion á su sucesor, párrafo 364.



este principio, y para conciliar el interes de las fábricas y comercio de la metrópoli, con el objeto no ménos importante de dar ocupacion á multitud de personas de todos sexos y edades, se permitia todo lo que era relativo á la fabricacion de géneros ordinarios de lana y algodón, de los que usaba para vestirse la clase comun, y aunque por la cédula ya citada de 17 de Enero de 1774, se habia prohibido dar permiso para formar nuevos obrages, estos habian ido en aumento, y los tejidos hechos en ellos habian llegado á un grado considerable de perfeccion. Muchas poblaciones disfrutaban grande prosperidad y riqueza con las fábricas establecidas en ellas de "géneros de la tierra," con cuyo nombre se conocian esta clase de tejidos: Puebla, y sus inmediaciones, Texcuco, y otros muchos lugares tenian en actividad multitud de telares para tejidos de algodón, en que se ocupaba gran número de personas, no conociéndose entónces la maquinária moderna, que ha sido tan útil para multiplicar y abaratar los productos en beneficio de los consumidores y de algunos pocos empresarios, como perjudicial á la clase productora cuya miseria ha causado. Querétaro, Acámbaro, S. Miguel el Grande, el Saltillo y otros puntos, eran el centro de un gran comercio de efectos de lana, y el consumo que se hacia, especialmente por la gente del campo, de las pieles curtidas que usaban para vestirse en vez de paños, contribuia mucho á la importancia que entónces tenian las haciendas de matanza de chivos. Todo lo que era artículos de consumo de otra especie, estaba reservado al comercio é industria de España, y por esto se habian hecho cesar los muchos telares que hubo en algun tiempo

en Méjico en que se trabajaban tejidos de seda de todas especies, de que aun quedan muestras,<sup>35</sup> y aunque el alto precio que tomaban los efectos europeos en las guerras marítimas que impedían su venida, hacia que se fomentase la fabricacion de algunos á su imitacion, como los pintados de algodón, al restablecimiento de la paz toda esta industria efímera desaparecía, no pudiendo sostener la competencia con los productos de la europea. “El único medio de destruir las fábricas del reino, decia Revilla Gigedo, hablando del aumento de estas, no obstante las prohibiciones de establecerlas y de fabricar en ellas géneros finos, es el que vengan á precios mas cómodos de Europa los mismos efectos ú otros equivalentes. Así ha sucedido con la gran fábrica y grémio que habia de todas especies de tejidos de sedas, de que apenas queda memoria, y otro tanto se ha verificado con las fábricas de estampados, que solo sirven para algunos pintados azules y para dar salida por este medio á algunos lienzos averiados blancos, desfigurándolos con el arbitrio de la pintura.”<sup>36</sup> Mas para no llegar al extremo de hacer uso de este medio de destruir las fábricas nacionales, aquel virey proponia se fomentasen aquellos ramos que no fuesen perjudiciales, sino ántes bien benéficos, á la industria y comercio de la metrópoli; pero lo que se trataba de evitar con este prudente temperamento, se ha adoptado despues de he-

<sup>35</sup> En la Biblioteca de la catedral de Méjico, entre los papeles que fueron de D. Silvestre Diaz de la Vega, director de tabacos, se conservan las muestras de todos los tejidos de seda que se hacían en los telares de Méjico, que son notables por su variedad

y perfeccion. La seda mixteca era un artículo comun de comercio.

<sup>36</sup> Revilla Gigedo: Instruc. párrafo 375, pero debe verse todo lo relativo á esta materia de fábricas, desde el párrafo 363 hasta el 398.

cha la independencia, sin mira política alguna y solo por seguir principios mal aplicados de las teorías económico políticas, y la miseria que con esto se causó ha sido espantosa.<sup>37</sup>

El extenso sistema colonial de España, proporcionaba por otra parte grandes y valiosas compensaciones por las prohibiciones que imponía. Si se echa la vista sobre la balanza de comercio de Veracruz, único puerto habilitado en aquella época para el comercio de Europa é islas Antillas, correspondiente al año de 1803, uno de los últimos de paz con Inglaterra,<sup>38</sup> se verá que sobre una exportación para España de 12.000.000 de pesos, mas de la tercera parte, esto es 4.500.000 fueron en frutos, contándose entre estos no solo 27.000 arrobas de grana con valor de 2.200.000 ps., sino tambien 150.000 libras de añil, que importaron 260.000 ps. y 500.000 arrobas de azúcar por valor de 1.500.000 ps., ademas de 26.600 quintales de palo de tinte y 17.000 de algodón, y en la exportación para varios puntos de América se notan 20.000 tercios de harina, 14.700 varas de jerga, 1.500 de bayeta, 1.760 cajones de jabon y hasta 700 cajas de loza ordinaria de Puebla: todo lo cual con otros artículos menores, dá un importe de mas de 600.000 ps. anuales, valores todos que han desaparecido hoy de la extracción de

---

<sup>37</sup> En las varias memorias que presenté al gobierno, como director que fuí de la industria nacional desde 1844 á 46, pueden verse los esfuerzos que fué menester hacer para restablecer este ramo y su estado en aquellos años.

<sup>38</sup> Véase en el apéndice documen-

to núm. 9 este balance copiado del suplemento á la Gaceta de Méjico de 18 de Febrero de 1804, tom. 12 núm. 6, fol. 41 y siguientes. En lo que aquí se dice se han puesto las cantidades por mayor, y podrán verse en dicho documento las que exactamente corresponden á cada renglon.

efectos del país, pues careciendo la agricultura mejicana desde la independencia, del mercado privilegiado de España para las azúcares, y del exclusivo de la Habana para las harinas, en la actualidad se tienen que pagar en numerario todas las importaciones de efectos extranjeros, y habiéndose hecho extensiva esta aun á los mas ordinarios del consumo del pueblo, que ántes estaban reservados á la industria mejicana, se arruinaron así del todo las manufacturas del país, que ha sido harto difícil restablecer. El efecto de aquellas exportaciones fué dar gran valor á las haciendas productoras del azúcar, y haciendo refluir á Veracruz las harinas de Puebla, tanto para el consumo de aquella plaza, como para el de la Habana, de las demas islas y Yucatan, dejar libre el surtimiento de Méjico para los trigos de Querétaro y de Guanajuato, lo que haciéndolos valer, hacia prosperar las fincas que en aquellas provincias se ocupan en este cultivo, proporcionando todo este activo tráfico animacion y vida al comercio interior. La agricultura mejicana cambiaria hoy con gusto la estéril libertad de cultivar viñas y olivos, por una exportacion de 500.000 arrobas de azúcar y 20.000 tercios de harinas.

El comercio con España único que fuese permitido, estuvo limitado hasta el año de 1778 á solo el puerto de Cádiz, en el que se reunian, bajo la inspeccion de la audiencia y casa de la contratacion de Sevilla, todos los efectos destinados á América, á la que se despachaban en las flotas que salian cada año y cuyo derrotero estaba menuadamente prefijado por las leyes,<sup>39</sup> y en el intermedio no

---

<sup>39</sup> En el libro 9.º de la Recopilacion de Indias, se prescribe todo lo relativo á armadas y flotas, y en el título 36 del mismo está prevenido

habia mas comunicacion que la de los buques de avisos y las urcas destinadas á conducir azogues. A la llegada de las flotas se hacia una gran feria en Panamá, para toda la América del Sur y otra en Jalapa para la Nueva España, de donde le vino á esta villa el nombre de Jalapa de la feria. Este orden de cosas daba lugar á un doble monopolio; el que ejercian las casas de Cádiz y Sevilla que hacian los cargamentos, y el que despues aseguraban en las ferias los comerciantes de América, poniéndose de acuerdo para hacerse dueños de determinados renglones, que no habiendo de volver á venir en largo tiempo, estaba en sus manos hacer subir á su voluntad, de donde procedian los altos precios que algunos llegaban á tener, especialmente cuando las guerras marítimas impedian por algunos años la llegada de las flotas, y esto daba motivo á las providencias arbitrarias que á veces tomaban los vireyes, fijando en favor de los consumidores los precios de venta, como lo hizo en Méjico el segundo duque de Alburquerque en 1705. El comercio del Asia estaba reducido á la nao llamada de China, que se despachaba anualmente de Manila, y pasando á la vista de S. Blas, llegaba á Acapulco á donde concurrían los compradores á la feria que allí se hacia, y volvia á salir con el retorno en dinero de los efectos que habia conducido, el situado con que las cajas de Méjico auxiliaban á las de Manila y los presidarios condenados á servir en aquellas islas y tambien los jóvenes descarriados, á quienes sus familias despachaban á este género de expatriacion por vía de correccion do-

---

lo concerniente á la navegacion y de Filipinas, China, Nueva España viage; en el 45 se trata del comercio y Perú.

méstica, lo que se llamaba "echar á China." El comercio entre Nueva España y el Perú, Guatemala y Nueva Granada por el mar del Sur, estaba prohibido con diversos motivos. Por el reglamento de 12 de Octubre de 1778, todo este sistema de comercio con la Europa se mudó. Las flotas cesaron de venir, habiendo sido la última la que llegó á Veracruz en Enero de aquel año, bajo el mando de D. Antonio de Ulloa, tan célebre por sus viajes en el Perú, é informe secreto hecho al rey sobre el estado de aquel reino: el comercio quedó libre para todos los buques españoles que saliesen de los puertos de la península que se designaron, pero haciéndose solamente en Nueva España por el de Veracruz, y sin que pudiesen conducirse efectos de Europa de la Habana ni otros puntos de América, debiéndose llevar directamente de los puertos de España. Los resultados de esta variacion fueron muy importantes, no solo por la abundancia de efectos y baja de precios que produjo, sino porque haciéndose por ella imposible el monopolio y las cuantiosas utilidades que con poco trabajo daba á los que lo ejercian, los "flotistas," nombre con que se designaba á los que se ocupaban de ese giro, se retiraron de él y emplearon sus capitales en la agricultura y la minería, dando con ellos grande impulso especialmente á la última, con lo que destinándose al comercio mayor número de individuos, que para conseguir adelantos en él necesitaban trabajar con actividad, en lugar de pocos y gruesos caudales que ántes se formaban, se fueron creando por todas partes muchos capitales menores, que distribuidos en todas las poblaciones, contribuyeron mucho á las mejoras de estas. Por

el mismo tiempo se alzaron las odiosas prohibiciones de comerciar entre sí las provincias ó reinos de América, y por real cédula de 17 de Enero de 1774, fecha en el Pardo, se concedió la libertad de hacerlo por la mar del Sur, aunque solo con los efectos, géneros y frutos respectivos, la que por declaraciones posteriores se amplió, derogando las restricciones que por esta cédula se establecieron acerca de los efectos de Europa y Asia.<sup>40</sup>

Estaban pues remediados por esta série de bien entendidas providencias los pasados errores, y reformados los añejos abusos. Habíanse corregido los que al principio del siglo anterior notaba el duque de Linares en la administracion de justicia y en el servicio de las oficinas: los magistrados habian adquirido el decoro necesario para el desempeño de sus funciones: la justicia se administraba con imparcialidad, aunque con la lentitud que exigian las complicadas formas establecidas; pero estas no impedian que sin faltar á ellas, cuando en lo criminal el caso lo pedia por su gravedad ó atrocidad, los procesos se abreviasen y la severidad y prontitud del castigo satisficiera la vindicta pública, como sucedió en el horroroso asesinato de D. Joaquín Dongo y toda su familia, habiendo comenzado la justa celebridad del segundo conde de Revilla Gigedo, por la vigilancia y actividad con que procedió para el descubrimiento de los criminales, todos europeos, que subieron al patíbulo quince dias despues de

<sup>40</sup> Por bando de 17 de Diciembre de 1803, inserto en la Gaceta de Méjico de 7 de Enero de 1804, tom. 12 núm. 1 fol. 3, se publicó la real cédula de 13 de Julio de 1803, concediendo permiso para llevar por mar

desde Acapulco á los puertos de Goatemala géneros asiáticos. En las gacetas de 6 de Octubre del mismo año y suplemento á esta, pueden verse todas las providencias que sucesivamente se dictaron sobre estos puntos.

perpetrado el crimen.<sup>41</sup> Las oficinas estaban servidas con regularidad é inteligencia, y en ellas se atendia no ménos á la comodidad del público, que á los adelantos de las rentas. “Todas las clases de que se compone la poblacion de estos reinos, van aspirando por las causas expuestas, decia el conde de Revilla Gigedo, á mejorar su suerte, excepto los indios, que con mucha dificultad y lentitud saldrán de su esfera, costumbres y usos, porque ellas mismas los separan de aspirar á lograr de mejores comodidades.<sup>42</sup> Aun entre las castas y la raza española habia cierta propension de union, y el tiempo habia hecho desaparecer gradualmente las odiosas privaciones que las leyes imponian á los mulatos. Todo esto, unido á la abundancia y prosperidad que se disfrutaba, constituia un bienestar general que hoy se recuerda en toda la América, como en la antigua Italia el siglo de oro y el reinado de Saturno, y mas bien se mira como los tiempos fabulosos de nuestra historia, que como una cosa que en realidad hubo ó que es posible que existiese.

Fomentábanse tambien los adelantos de la sociedad por medio de la primera enseñanza, y por las mejoras introducidas en la clase del pueblo. En las gacetas de los primeros años de este siglo se nota el establecimiento de

<sup>41</sup> El Lic. D. Carlos María de Bustamante, cuyas numerosas obras tendré con frecuencia ocasion de citar, publicó en las “Efemérides histórico políticas,” 1835, el memorial ajustado de esta célebre causa. Aldama, Blanco y Quintero, tres españoles perdidos, asesinaron en la noche del 23 de Octubre de 1789, en su casa de la calle de Cordobanes núm. 13, á D. Joaquin Dongo, comerciante rico,

dando muerte á todos sus dependientes y criados, y en seguida robaron el dinero y alhajas que habia, llevándolo todo á una accesoria de la calle del Aguila. El juez que practicó las primeras diligencias para el descubrimiento de los reos, fué el alcalde de corte D. Agustin de Emparan y Orbe.

<sup>42</sup> Revilla Gigedo: Instruccion, párrafo 150.



muchas escuelas de primeras letras en todos los barrios de la capital y en diversas poblaciones, y se ven con frecuencia los ejercicios públicos que en ellas se hacian con concurrencia de las autoridades, en los que se encuentra por la primera vez el nombre de D. Juan Lopez Cancelada, que veremos en la série de esta obra hacer tan señalado papel, costeando los premios en unos exámenes en Silao de la provincia de Guanajuato, y excitando con un discurso la aplicacion de los niños.<sup>43</sup> En las fábricas de tabaco se habian puesto tambien, para que quedasen en ellas los hijos de los que trabajaban en sus labores durante el tiempo que empleaban en estas, y en la de Méjico se habia formado un banco de ahorros con el nombre de "la Concordia." El conde de Revilla Gigedo habia procurado corregir el vicio de la embriaguez, mejorando los reglamentos de las pulquerías; y remediar la desnudez del pueblo, haciendo se vistiesen los que estaban ocupados en la misma fábrica, y prohibiendo la entrada al paseo de la Alameda y otras concurrencias públicas, á los que no se presentasen decentemente vestidos, y Flon en Puebla habia dictado con igual objeto otras medidas semejantes, haciendo todos reiterados esfuerzos para mejorar la condicion de esta clase de la sociedad.

En otros conocimientos mas elevados, el gobierno no solo costeó las expediciones botánicas para formar la Flora Mejicana y Peruana, sino que dispuso se estableciese un jardin botánico en Méjico, bajo la direccion de un distinguido profesor,<sup>44</sup> para reunir en él las plantas pecu-

<sup>43</sup> Suplemento á la Gaceta de 8 de Enero de 1805, tom. 12 n. 27 f. 232.      <sup>44</sup> D. Vicente Cervántes, que fué el fundador de esta ciencia en Méjico.

liares de este país y hacer experimentos de sus usos en la medicina y en las artes; pero habiéndose vacilado sobre el lugar en que convendría situarlo, si en el potrero de Atlampa en el que se levantó el edificio destinado á fábrica del tabaco, ó en Chapultepec, se pasó el momento en que se tenía empeño en ello y quedó reducido al jardín del palacio de los vireyes, en que se ha continuado dando las lecciones.

Las frecuentes epidemias que en diversas épocas se habían sufrido, habían sido no solo un obstáculo para el aumento de la población, sino una de las causas de la disminución de esta en la clase de los indios, especialmente las viruelas, que desconocidas ántes de la conquista, se habían presentado pocos años despues de terminada esta. Para precaver sus estragos, luego que se verificó en Inglaterra el importante descubrimiento de la vacuna, el virey Iturrigaray con laudable zelo la hizo llevar de la Habana y propagar en Méjico, haciendo el primer experimento en su hijo D. Vicente, de edad de veintiun meses,<sup>45</sup> y despues se comunicó el pus de brazo á brazo desde España, por medio de niños conducidos á este efecto, en la expedicion que por órden del rey se hizo, bajo la direccion de D. Francisco Javier Balmis, habiéndose generalizado despues en toda la América, por otras expediciones sucesivas, este benéfico preservativo.

Al mismo tiempo se trabajaba con grande empeño en mejorar la policía y ornato de las poblaciones, construyéndose en todas las principales, grandes y magníficos edifi-

---

<sup>45</sup> Suplemento á la Gaceta de Méjico núm. 12 de 26 de Mayo de 1804, tom. 12 fol. 93.

cios. No es mi objeto entrar en todos los pormenores relativos á este asunto, sobre el que se extiende mucho el virey conde de Revilla Gigedo, en la instruccion que dejó á su sucesor,<sup>46</sup> que he tenido tantas veces ocasion de citar: haré solo una breve indicacion de lo mas notable, y que caracteriza mejor este periodo de verdadero y sólido progreso. La capital del vireinato carecia de paseos proporcionados á su poblacion y riqueza, no habiendo habido por mucho tiempo otro que el de la Alameda, formado por D. Luis de Velasco, segundo virey de este nombre. El virey marques de Croix, la hizo ampliar en los años de 1768 y 69, dándole doble extension y haciendo desaparecer el horrible espectáculo del brasero ó quemadero de la inquisicion, que estaba entre la parte antigua de este paseo y el convento de S. Diego. Tratábase despues de extenderla aun mas gobernando el virey Iturrigaray, bajo la direccion del oidor D. Cosme de Mier, juez conservador de los propios del ayuntamiento, para lo que estaban formados y aprobados los planes.<sup>47</sup> Otros paseos se abrieron, y se plantaron hermosas arboledas en las entradas principales de la capital, bajo el gobierno de los vireyes Bucareli, Revilla Gigedo y Azanza. El segundo fué el que mas eficazmente contribuyó á la hermosura y aseo de la ciudad, aumentando y perfeccionando lo que habia sido ya comenzado por sus antecesores los condes de Fuenclara y de Galvez para el empedrado y alumbramiento

<sup>46</sup> Véase por el índice en todos los artículos relativos.

<sup>47</sup> En el suplemento á la Gaceta de 4 de Junio de 1805, tom 12 fol. 305, en la noticia de los servicios he-

chos á la ciudad de Méjico por el Sr. D. Cosme de Mier y Trespalacios, que falleció el 3 de Mayo de aquel año, está el proyecto de la extension y adornos de la Alameda

do de esta, dando á la plaza mayor la amplitud y forma que despues tuvo y arreglando la policia de seguridad. El agua para el uso de una poblacion tan numerosa, habia estado reducida á la cañeria antigua de Santa Fé, construida en tiempo del marques de Guadalcázar, á la que se añadió la de la fuente de Chapultepec, que llevó hasta S. Juan de la Penitencia el marques de Mancera, y que hizo conducir sobre arcos hasta la plaza del Salto del agua el duque de Linares, costeando la obra con los productos del estanco de la nieve, que quedó despues aplicado á las rentas reales como uno de los ramos del fondo comun; pero siendo todavía escasa, se aumentó considerablemente con nuevas vertientes recojidas en los montes de Coajimalpa, cuya importante obra se ejecutó bajo la direccion del síndico D. Juan Francisco Azcárate, habiendo comenzado á correr el 21 de Enero de 1805, para celebrar el cumpleaños de la vireina D.<sup>a</sup> María Inés de Jáuregui.

El siglo de la conquista y el siguiente habian sido la época de los monumentos religiosos, habiéndose levantado en ellos magníficas iglesias y conventos: el inmediato fué el de los edificios públicos y particulares, sin dejar por esto de construirse tambien nuevas iglesias y de adornar con mejor gusto las antiguas. Reparado el palacio de los vireyes que habia sido quemado en el motin de 8 de Junio de 1692, siendo virey el conde de Galve, y restablecida la casa del ayuntamiento que corrió igual suerte en aquella revolucion; durante el gobierno del marques de Casafuerte, se construyó por la real hacienda la casa de moneda, y por el consulado que tenia entonces en arrendamiento las alcabalas, el vasto edificio de la aduana.

Levantáronse despues la cárcel de la Acordada, y mas adelante el hospicio de pobres, la escuela patriótica y la extensa fábrica de tabacos.<sup>48</sup> Muchas casas particulares fueron adornando las principales calles de la capital, y últimamente se erigió el suntuoso edificio del colegio de minería. Un viagero inglés que ha dicho que Méjico es una ciudad de palacios, no ha estado distante de la verdad, atendida la extension, solidez y magnificencia de muchas casas particulares y aun el general aspecto de la poblacion; pero no era solo la capital lo que de esta manera se adornaba y extendia, sino que iguales adelantos se notaban en casi todas las capitales de provincia y aun en muchas poblaciones de segundo orden.

El lujo de las artes se manifestó tambien en producciones de mero ornato, como la magnífica estatua ecuestre de bronce, única hasta ahora en América, que el marques de Branciforte hizo erijir á sus expensas en la plaza de Méjico á Carlos IV, con una espaciosa plazoleta adornada con balaustrada, hermosas fuentes y puertas de hierro,<sup>49</sup> todo dirigido por el célebre D. Manuel Tolsa. Para que la moneda mejicana, que era la de mayor circulacion en el universo, correspondiese por su forma á lo extendido de su uso, Carlos III mandó á Méjico al insigne grabador en hueco D. Gerónimo Antonio Gil, uno de los mas hábiles artistas de su género en Europa, el cual no solo abrió los troqueles de la moneda, sino que perpetuó con excelentes medallas los principales sucesos de aquella época, ta-

<sup>48</sup> Sobre la construccion de esta, véase lo que dice Revilla Gígedo en su instruccion.

<sup>49</sup> En la Gaceta de 7 de Enero de 1804, tom. 12 n. 3 fol. 19, está la

relacion por menor de la conduccion y colocacion de esta estatua por el virey Iturrigaray, habiéndose puesto una provisional de yeso por Branciforte.

les como la que hizo acuñar el tribunal de minería, con ocasión del nacimiento de Fernando VII, y la posterior por la muerte de Carlos III, en que representó á las bellas artes llorando al rededor del sepulcro de su ilustre protector.<sup>50</sup> Grabó despues Gil las medallas que las principales ciudades y corporaciones del reino hicieron acuñar para la jura del rey Carlos IV, época de la mayor grandeza y lujo de la Nueva España, y la que el marques de Branciforte mandó hacer en 1796, con motivo de la ereccion de la estatua ecuestre. La fundacion de la Academia de S. Carlos, reunió en Méjico muy distinguidos profesores de las bellas artes, mas por desgracia no formaron una escuela digna de su saber y conocimientos, y pocos años despues de la muerte de Gil, las medallas que como veremos, se acuñaron en gran número, forman con las suyas un triste contraste.

Todas estas públicas solemnidades daban lugar á certámenes literarios, en que para obtener los premios ofrecidos y todavía mas por la gloria de merecerlos, competian los poetas y los oradores en composiciones castellanas y latinas, muchas de ellas muy apreciables y sobre todo las últimas muy superiores á lo que pudiera presentarse hoy en aquella línea. La afición á la lectura se iba extendiendo, abundando los buenos libros por el aumento que el comercio de ellos habia tenido en Madrid y otras ciudades de España, y no era raro encontrar bibliotecas bien compuestas en las casas de los particulares, no solo en la capital, sino tambien en las ciudades de provincia.<sup>51</sup>

<sup>50</sup> *Qui ingenuas recocavit artes,*  
se puso con razón en la medalla.

<sup>51</sup> En Guanajuato habia cuatro bibliotecas de mas de mil volúmenes

Los libros prohibidos, no obstante las escrupulosas pesquisas de la inquisicion, circulaban bajo de mano y algunas personas aun eclesiásticas los leian,<sup>52</sup> pocos con licencia, y los mas sin formar mucho escrúpulo de hacerlo sin ella. Esta clase de lecturas habia ido difundiendo, aunque todavía entre pocas personas, los principios y máximas de los filósofos del siglo pasado, y la inquisicion, que hasta entónces no habia tenido que perseguir mas que á los judíos portugueses, bígamos y frailes apóstatas, tuvo este nuevo campo, que por desgracia vino á ser tan fructífero, que algunos años despues los inquisidores solicitaron que se les aumentase el sueldo, por el gran aumento de trabajo que el libertinage y la incredulidad les daba, pues tenian mas de mil causas pendientes.<sup>53</sup> Entre los presos y procesados por aquel tribunal, por adictos á las opiniones de la escuela filosófica de aquel siglo, fué uno el catedrático de matemáticas del colegio de Guanajuato, Rojas, que despues del autillo y reclusion á que fué condenado, se huyó á Nueva Orleans.

El rumbo que iban así tomando las cosas, puso en alarma al gobierno que quiso contener el impulso ya recibido, impidiendo en Venezuela el estudio de la filosofía moderna, y haciendo cesar en Goatemala la sociedad patriótica y el periódico que esta publicaba. En Méjico, este

---

entre particulares, ademas de las muy selectas del intendente Riaño y del cura Dr. D. Antonio Labarrieta.

<sup>52</sup> El obispo abad y Queipo estaba en este número, y fué uno de los puntos de la denuncia que contra él hicieron á la inquisicion los carmelitas de Valladolid.

<sup>53</sup> Esta solicitud la recomendó el virey Iturrigaray al ministro Caballero, en carta núm. 303, que se halla en el tomo 226 de la correspondencia de los vireyes con la corte, en el archivo general. El sueldo de los inquisidores era 3.140 ps., y casa.

género de impresos, los mas á propósito para difundir rápidamente las ideas buenas ó malas, y con mas frecuencia estas que aquellas, vino á ser materia de rigurosa vigilancia. Durante los dos siglos de la dominacion austriaca, no hubo otros papeles públicos que las gacetas generales ó relaciones de los sucesos de flota á flota, en que la parte principal la ocupaban las provisiones de empleos, mitras y canongías, especialmente de la Nueva España, dándose razon separadamente de alguna batalla famosa, de la aparicion de algun cometa ú otro suceso notable. En 1728, "D. Juan Francisco Sahagun de Arévalo, Ladron de Guevara, clérigo presbítero del arzobispado y primer historiador y cronista de la ciudad de Méjico,"<sup>54</sup> comenzó á publicar una gaceta mensual, que contenia las noticias de las elecciones anuales de los alcaldes y regidores de los ayuntamientos y prelados de las religiones, la muerte de las personas principales y todos los sucesos notables del reino, con muy poco de Europa y algunas noticias históricas, y así continuó hasta fin de 1739, mas desde el año de 40 cesó la publicacion y ya salió solamente un número mensual para los tres años de 40, 41 y 42. Antes que el P. Sahagun, habia escrito tambien algo de este género el Illmo. Sr. D. Juan Ignacio Castorena y Ursúa, originario de Zacatecas y nombrado obispo de Yucatan en 1729, de quien Beristain en su Biblioteca dice haber sido "el primero que publicó en Méjico gacetas ó periódicos," pero sin dar otra noticia de cuales fueron estos, y en 1768 el presbítero D. José Antonio Alzate, nacido en Ozumba cerca de Chalco, empezó á dar á luz las "gacetas de litera-

<sup>54</sup> Son los títulos que él mismo se da en su gaceta.



tura<sup>55</sup> que contribuyeron mucho á esparcir buenos conocimientos, particularmente sobre las ciencias exactas y naturales á cuyo estudio se habia aplicado el autor, el cual mereció por sus diversas obras, ser nombrado socio corresponsal de la academia de las ciencias de Paris. No contribuyó ménos al mismo objeto el doctor en medicina D. José Ignacio Bartolache, con su Mercurio volante, que contenia noticias importantes y curiosas sobre física y medicina, y comenzó á salir en 1772.<sup>56</sup> Desde Enero de 1764 se publicó la gaceta con un pliego pequeño cada quince dias, de que tenia privilegio á principios del siglo presente, Don Manuel Antonio Valdés, pero desde Enero de 1806, habiéndose encargado de la redaccion Don Juan Lopez Cancelada, se publicaron dos números semanarios, reduciéndose en su mayor parte, á la reimpression de las noticias insertas en las gacetas del gobierno de Madrid. El diario de Méjico, establecido por el alcalde de corte Villa Urrutia, que empezó á salir en 1.º de Octubre de 1805 en medio pliego pequeño, y el de Veracruz en la misma forma, no contenian mas que piezas de poesía y noticias literarias ó estadísticas, y el segundo estaba dedicado especialmente al comercio. Un oidor, que solia ser el decano, era el censor de la gaceta, y el virey Iturrigaray se encargó de serlo personalmente del diario, cuando permitió su publicacion despues de haberla suspendido por algun tiempo. Los catecismos y li-

<sup>55</sup> Esta obra se reimprimió en Puebla por el Dr. Troncoso, en cuatro tomos en 4.º en el año de 1831, en la imprenta del hospital de S. Pedro.

<sup>56</sup> Beristain, tom. 1.º en el art.

relativo fol. 157, compara á Bartolache con el ángel que movia las aguas en la piscina, por los buenos efectos que produjo el impulso que dió á las ciencias con este periódico.

bros elementales y el calendario, se publicaban por privilegio, y todos los demas escritos se sometian ántes de su impresion á exámen por la autoridad civil y la eclesiástica, y para que saliesen á luz era necesaria la licencia de ámbas.

El largo hábito de la obediencia absoluta al monarca, habia hecho de esta un principio asentado y por todos reconocido. Sin embargo, se veia con disgusto por los mejicanos la continua salida de dinero para la metrópoli y para los situados de América y Asia, y entre las personas ilustradas se comenzaban á difundir algunas especies poco favorables á la autoridad de los reyes de España, mucho mas cuando algun incidente particular excitaba la rivalidad entre europeos y americanos, que aunque en muchas poblaciones como en Veracruz y Guanajuato, casi no era conocida entre la gente principal, en otras se manifestaba con viveza. Así fué como en Valladolid de Michoacan, habiendo vacado dos plazas de regidores de aquel ayuntamiento, hizo postura á la una D. José Joaquin de Iturbide, europeo, y á la otra D. José Bernardo Foncerrada, criollo, y habiéndose presentado á competir con este D. José Antonio Calderon, europeo tambien, Foncerrada se irritó tanto, que hizo subir la postura á una cantidad exorbitante, en términos que el virey Mayorga, para cortar la contienda, creyó prudente mandar que se fijase por tasacion el precio del empleo, y este se sortease entre los contendientes Foncerrada y Calderon, y habiéndole tocado á este último, Foncerrada se expresó ágriamente contra los europeos y contra la autoridad y derechos del rey, de lo que hizo denuncia en 18 de Julio de 1785, el P.

prior del Cármen de Valladolid Fr. José de S. Martín,<sup>57</sup> al ministro de Indias Galvez, y este mandó por real órden de 11 de Marzo de 1786, dirigida al virey su sobrino conde de Galvez, que informase reservadamente el corregidor de aquella ciudad D. Policarpo Dávila. El denunciante decia que si Foncerrada, que no tenia á su disposicion mas que los rancheros de mangas que formaban la compañía de milicias de Tancítaro, agregada despues al regimiento de Pázcuaró, contase con mayores medios, era capaz de hacer una revolucion. El informe de Dávila fué prudente y las cosas no pasaron adelante.

Estas opiniones sin embargo eran enteramente aisladas y reducidas á pocos individuos, y la fidelidad de la Nueva España permanecia inalterable, como lo habia sido durante tres siglos. Las revoluciones que en este largo periodo hubo, si se exceptúa la que tramaron los hijos de los conquistadores para conservar los repartimientos de indios, no fueron mas que motines accidentales, excitados por causas pasajeras y en que solo tomó parte la plebe, como los ocurridos en Méjico en 1692 por la escasez y carestía de comestibles, y en Guanajuato y S. Luis Potosí por la expulsion de los jesuitas. Durante la guerra de sucesion, la América toda se conservó adicta á la casa de Borbon, cuyo dominio tuvo tiempo de afirmarse ántes de comenzar las hostilidades, y Felipe V, ocupado Madrid

<sup>57</sup> La denuncia y todo lo actuado en consecuencia de ella, está en el archivo reservado de los vireyes. El Foncerrada de que se trata, fué padre de D. Melchor de Foncerrada, oidor de Méjico, nombrado despues consejero de Estado y de D. José Cayeta-

no, canónigo de Méjico y diputado en las cortes de Cádiz. El mismo D. José Bernardo hizo en Valladolid la jura de Carlos IV en 1791, como alférez real, y con este motivo hizo acuñar con su nombre una medalla por Gil,

por dos veces por las tropas aliadas que sostenían los derechos de la casa de Austria, creyendo no poderse conservar en el trono de España, pensó en trasladarse á Méjico y hacer de esta ciudad la capital de sus dominios ultramarinos. El mismo gobierno español fué el que estableció el principio y origen de donde había de dimanar la pérdida de sus posesiones en el continente de América: celebrado imprudentemente por Carlos III el pacto de familia tan funesto para España, esta se vió arrastrada contra sus intereses verdaderos á todas las guerras que se suscitaron entre la Francia y la Inglaterra, y añadiendo error á error, favoreció y auxilió por esta misma causa la revolucion de las colonias inglesas de América. Apenas se había firmado el tratado de Paris de 1783, por el que fué reconocida la independendencia de los Estados- Unidos, cuando el ministro mismo que acababa de celebrarlo por orden de la corte, el conde de Aranda, manifestó al rey en una exposicion que pudiera llamarse profética, las consecuencias inevitables que iba á tener el paso imprudente que contra su opinion se había dado, y desarrollando con admirable perspicacia cual había de ser la política ambiciosa de la nueva república, y los deseos de imitarla que indispensablemente habían de nacer en las colonias españolas, propuso con el acierto y prevision digna de un hombre de estado, el único remedio que en su concepto quedaba para asegurar á la España las ventajas del nuevo mundo, dando á las posesiones que en este tenía, una forma capaz de resistir los embates de una nueva naturaleza á que el dominio español iba á verse expuesto, estableciendo para ello tres de los infantes sobre los tronos

que habian de erijirse en Méjico, el Perú y Nueva Granada, tomando el rey de España el título de emperador y ligando por convenientes condiciones todas las cuatro monarquías, de suerte que no pudiesen salir de la familia real de España, y se mantuviesen siempre unidas por la reciprocidad de los intereses.<sup>58</sup> Estos prudentes consejos no fueron escuchados, y aunque en Nueva España por la dificultad de las comunicaciones y el cuidado vigilante en embarazarlas, el ejemplo de la nueva república no hubiese producido un efecto muy inmediato; se echó de ver luego su influencia en Nueva Granada y Venezuela, y aunque mas lentamente en Méjico tambien, comenzando desde aquella época á manifestarse intentos de revolucion, de otra naturaleza muy diversa de los que hasta entónces habian aparecido.

La vigilancia del gobierno fué por esto mismo mayor, y sus temores parece que excedieron del motivo que realmente habia de tenerlos. Aumentáronse estos con la revolucion de Francia, y por las doctrinas sediciosas que por ella se propagaron, lo que hizo que el virey marques de Branciforte excitase repetidamente el zelo, no muy tibio por cierto, de la inquisicion para no dejarlas echar raiz, persiguiendo de acuerdo ambas autoridades á los franceses, que no obstante la severa prohibicion de no dejar entrar extranjeros en el pais, con diversos pretextos se habian ido introduciendo, muchos de los cuales fueron llevados á las

---

<sup>58</sup> Esta memoria del conde de Aranda ha sido publicada por Coxe, en su excelente "Historia de España bajo el gobierno de los reyes de la casa de Borbon," tomo 6.º capítulo 3.º adicional, fol. 45 de la traduccion francesa de D. Andres Muriel, con muy interesantes adiciones del traductor. Paris 1827. Esta misma memoria fué traducida y publicada en el periódico de Méjico titulado "El Tiempo" en el año de 1846.

cárceles de la inquisicion, otros á la de la corte, y todos con muy pocas excepciones obligados á salir del reino. Extendióse la persecucion á varios españoles y mejicanos, y entre éstos fué comprendido mas adelante como se ha dicho D. José Antonio Rojas, el cual desde Nueva Orleans á donde pudo retirarse, dirigió á todas las autoridades y multitud de personas particulares, una relacion impresa de los procedimientos de que habia sido víctima, explicándose de la manera mas cáustica contra los que entendió habian sido sus delatores, y terminando con presentar á sus paisanos el cuadro de la felicidad de los habitantes de los Estados-Unidos, y los artículos esenciales de su constitucion, que debian ser objeto de la imitacion de los mejicanos. Este papel fué prohibido por un edicto fulminante de la inquisicion y recojidos bajo pena de excomunion, todos los ejemplares que habian venido, pero todo esto iba produciendo un efecto acaso mas profundo, por lo mismo que era mas lento. Las causas de infidencia vinieron á ser frecuentes, y de las mas notables de ellas será conveniente dar alguna noticia.<sup>59</sup>

La primera fué la que se comenzó en 1794 contra D. Juan Guerrero y sócios, por el intento que concibieron de alzarse con el reino. El autor de la conspiracion y los principales cómplices eran europeos. Guerrero era natural de Estepona en el reino de Granada, y habia venido de

<sup>59</sup> En el archivo secreto de los vi-  
reyes, se encuentra la corresponden-  
cia seguida por Branciforte con la in-  
quisicion sobre todos estos incidentes,  
y hay tambien ejemplares del atroz  
papel de Rojas. Todas las causas de

que hablo se hallan en el archivo ge-  
neral, y son muy voluminosas, ha-  
biéndose sacado de ellas testimonios  
hasta por triplicado para remitir á  
España.

Filipinas en calidad de contador de la nao S. Andres. Se quedó en Acapulco por enfermedad, y habiendo subido á Méjico, solicitó se le pagase su sueldo, lo que se le negó por el virey Revilla Gigedo, diciéndole que ocurriese á Manila. La miseria á que quedó reducido le hizo proyectar una revolucion, y habiendo pensado apoderarse de la nao á su vuelta á Manila, para ir á conquistar con ella alguna provincia de la China, se fijó en el plan de sorprender una noche al mayor de plaza de Méjico, amenazándole quitarle la vida para obligarle á firmar una orden en virtud de la que se pusiesen á su disposicion ciento cincuenta hombres de alguno de los regimientos de la guarnicion, y dejando á aquel jefe bien asegurado, marchar con esta tropa á la cárcel de la Acordada: poner en libertad ochocientos criminales que en ella habia: hacer lo mismo en la cárcel de corte y en la de ciudad y con estos forajidos, hacerse de las personas del virey, del arzobispo y de los oidores: echarse sobre los caudales de la casa de moneda, de la tesorería y de los mas ricos comerciantes: levantar en el palacio una bandera llamando al pueblo á la libertad, y conceder á los indios la de los tributos: de Veracruz creia apoderarse con solo mandar un enviado, y abrir el puerto á los buques de todas las naciones, sin dejar salir ninguno para que no llegase la noticia á España, aunque temia poco de las tropas que de allá pudiesen venir, estando aquel gobierno ocupado en otras atenciones. Comunicó este plan al presbítero D. Juan Vara, capellan del regimiento de la Corona, gallego, aunque habia recibido las órdenes en Méjico, á quien ofreció hacerlo arzobispo, y á D. José Rodriguez Valencia, andaluz, de profesion pelu-

Tom. I.—17.

quero, mayordomo que habia sido del regente de Guadalupe, el cual debia ser nombrado embajador á los Estados-Unidos para pedir auxilios, ofreciendo á aquel gobierno grandes ventajas. Entraron tambien en la conspiracion D. Antonio Reyes, alias obispo, oficial retirado de dragones de España, de cuyo cuerpo habia salido con licencia absoluta; D. Mariano de la Torre guarda del tabaco, y D. José Tamayo maestro barbero: estos tres últimos americanos. El P. Vara dió conocimiento de lo que se intentaba á D. Antonio Recarey Caamaño su paisano, en cuya casa vivia, que era uno de los principales plateros, arte que entónces estaba floreciente, y Caamaño hizo inmediatamente la denuncia al alcalde de corte D. Pedro Valenzuela, y persuadió al P. Vara á que se denunciase él mismo al arzobispo Haro. Preso Guerrero en 15 de Septiembre de aquel año, lo fueron en seguida los demas cómplices, y despues de largas actuaciones, en las que el fiscal Borbon pidió se pudiese á Guerrero á cuestion de tormento, la audiencia acordó se diese cuenta al rey, sin proceder á imponer castigo alguno en espera de su resolucion, lo que dió motivo á la real órden de 27 de Marzo de 1800, por la que se dispuso, con consulta del consejo de Indias, en atencion á la larga prision y padecimientos de los reos, que Guerrero fuese destinado por seis años al presidio del Peñon en la costa de Africa, del que no pudiese salir aun despues de concluida su condena, sin real permiso y noticia de su enmienda: que al P. Vara se remitiese bajo partida de registro á Galicia, encargando al arzobispo de Santiago que luego que llegase, lo pusiese recluso en un convento ó casa de ejercicios espirituales, por



todo el tiempo que estimase suficiente hasta que diese señales de verdadero arrepentimiento, con perpetua prohibición de volver á la América; en cuanto á D. José Rodríguez Valencia, se le desterró tambien perpetuamente de todos los dominios de Indias, mandándolo bajo partida de registro á su patria, que era Cartama en el reino de Granada. Tamayo habia muerto en la prision; Torre fué destinado tambien al Peñon por dos años, y Reyes habia sido ya remitido á España. Al ejecutar estas disposiciones resultó, que el presbítero Vara se habia fugado del castillo de S. Juan de Ulua, en donde estaba preso: Guerrero se detuvo por enfermedad en Perote, y su génio enredador prevaleció de tal manera sobre la bondad del gobernador D. Jayme Alzubide, que éste le confió su correspondencia, y lo detuvo á pretexto de enfermedad, cuando sus compañeros marcharon á Veracruz, lo que hizo que el ministro contador D. José Govantes informase reservadamente de lo que pasaba al virey Marquina, quien dió orden terminante para que se le hiciese salir, como se verificó, y todos fueron embarcados para sus destinos en Enero de 1802.

Por este mismo tiempo otro aventurero español, D. Francisco Antonio Vazquez, oficial de marina, denunció una conspiracion tramada, segun decia, entre las personas mas notables del reino para entregarlo á los ingleses, con cuyos auxilios contaban, estando á la sazón aquella potencia en guerra con la España. Para hacerse de la confianza del conde de Perez Galvez, el denunciante finjió ser su pariente, tomando el nombre de Benitez Galvez, y supuso que éste y la familia de Barragan, una de las

mas acaudaladas de Rio Verde, estaban en la conjuración.

Si el plan de Guerrero no era mas que una fantasía de una imaginación andaluza excitada por la miseria, impracticable en su ejecución, para la que no contaba con medios algunos, de que aun el mismo parecia haber desistido cuando fué preso, y por lo mismo fué excesiva la pena que se le impuso despues de ocho años de prision, y de éstos, cuatro en un calabozo, y algun tiempo con grillos; la conspiración denunciada por Benitez Galvez, no parece haber sido otra cosa, que un medio forjado para adquirir el mérito de la delación. Despues de muchos trámites, el virey Marquina en 1801 remitió á España bajo partida de registro al denunciante.

Mas formalidad tuvo la conspiración llamada "de los machetes," tramada por D. Pedro Portilla, cobrador de los derechos de la ciudad de Méjico, en la plazuela de Santa Catarina. Dió conocimiento de ella al virrey Azanza en 10 de Octubre de 1799, D. Isidoro Francisco de Aguirre, recién llegado á Méjico de Guadalajara, donde habia estado empleado en el resguardo del tabaco, y siendo primo de Portilla, éste, creyéndolo quejoso del gobierno, lo puso en el secreto de lo que se intentaba. Los conspiradores eran trece, todos parientes ó amigos de Portilla, algunos de ellos guardas de las plazas de la ciudad, y otros oficiales de relojería y platería. Tenian sus juntas en una casa que para este objeto habian tomado en el callejon de los Gachupines número 7, y habian comprado y hecho afilar algunos machetes, de donde esta conjuración tomó su nombre. El objeto de ella era hacer una revolución para

apoderarse del reino, echando de él ó dando muerte á los gachupines, tomando por insignia una venera ó medalla con la imágen de la vírgen de Guadalupe. Los medios de ejecucion venian á ser los mismos proyectados por Guerrero, y se reducian, á apoderarse de las cárceles: poner en libertad á los presos, y con estos hacerse dueños del palacio y las oficinas: prender á las autoridades y á los europeos, tomándoles sus candales, y convocar al pueblo por una proclama, dejando para despues resolver si el gobierno habia de ser un congreso como en los Estados-Unidos, ú otra forma que se elijiese. “Aunque las circunstancias de los sujetos que habian formado este proyecto, dice el virey Azanza en el informe reservado que hizo al rey en 30 de Noviembre del mismo año, me debieron dar poco cuidado, pues ni por su crédito, ni por sus facultades, ni por su talento eran propios para una empresa de esta especie; pero como por una grande fatalidad, existe en esta América una antigua division y arraigada enemistad entre europeos y criollos, enemistad capaz de producir las mas funestas resultas, y que siempre debe ser temible por ellas al gobierno, tuve por preciso mirar seriamente este asunto, y tomar activas providencias para cortar el mal antes que adquiriese incremento.” Siguiendo el virey por medio de Aguirre el hilo de la trama, cuando consideró que era ya tiempo de asegurar á los reos y proceder contra ellos, convocó una junta del regente de la audiencia y de varios ministros de ella, en la que se acordó se procediese á la prision, verificándola en el acto de estar reunidos los conspiradores, y así se efectuó en la noche del 9 de Noviembre sin ruido ni escándalo, por el alcalde de

corte D. Joaquin de Mosquera y Figueroa, natural de Caracas, y á quien veremos en el curso de esta historia ocupar mas altos puestos. “Túvose el mayor cuidado, dice el virey en su citado informe, en ocultar al pueblo el motivo de la prision para evitar hablillas y reflexiones peligrosas, y pávulo al encono que desgraciadamente reina entre europeos y criollos,” y aunque asegura que consideraba con esto cortada en su origen una conspiracion que califica por “de mala naturaleza, por la disposicion que habia en el pueblo á dividirse en los partidos de gachupines y criollos,” se tiene entendido que Azanza veia próximo un movimiento, y estaba ansioso de dejar el mando. La causa se siguió, no solo con la lentitud que requieren los trámites en negocios en que se hallan complicados varios reos, sino con la que exigia la circunstancia de procederse con el miramiento que pedian las consideraciones de la política; por lo que segun en ella se adelantaba, se daba cuenta al virey por el juez comisionado, y se acordaba en la junta de ministros que éste habia formado desde el principio, lo que convenia seguir haciendo, no habiéndose llegado á pronunciar sentencia, que los fiscales de lo criminal y de lo civil pidieron fuese meramente consultiva, dándose con ella cuenta al rey, y aguardando su resolucion. Varios de los reos murieron en la prision, y otros continuaron en ella, sin que en los cumulosos autos que se formaron, se vea cual fué la terminacion. El principal, Portilla, ha vivido hasta estos últimos tiempos, y hecho algun papel despues de la independendencia.

En el gobierno del virey Marquina se descubrió una conspiracion de indios en la Nueva Galicia, suscitada por

uno de ellos llamado Mariano, hijo del gobernador del pueblo de Tlaxcala, que pretendia hacerse rey, y tenia relaciones con los pueblos de Colotlan y Nayarit. Se suponía que era fomentado por una persona titulada de Méjico, que se creia ser el conde de Miravalles, dueño de considerable extension de tierras en las inmediaciones de Tepic, y que todo se hacia con conocimiento y auxilio de los ingleses: la muger de José Gerónimo Perez, indio del pueblo de Iscatlan, que se hallaba preso en Tepic á causa de la conspiracion, comunicó á Manuela Maldonado que el dia de la Virgen de Guadalupe del año de 1800, habian de alumbrar en la festividad de su santuario inmediato á Méjico, unos cirios compuestos de mixtos incendiarios, ofrecidos de limosna, para que á cierta señal ardiese el templo, y en medio de la confusion que esto causase, se haria volar el palacio del virey, que estaria de antemano minado por sus cuatro ángulos, y que los indios en general estaban en comunicacion con los tlaxcaltecas y los de la Sierra. Esta misma especie difundió en Tepic un transeunte desconocido que pasaba á Sonora. La Maldonado puso todo en conocimiento de D. José Maldonado, vecino de Tepic, en cuya casa se habia criado y cuyo nombre habia tomado por este motivo, y este dió parte al comandante de aquel punto, quien á su vez lo dió al presidente de Cuadalajara D. José Fernando Abascal, el cual comisionó en 30 de Abril de 1801 al administrador de rentas de Ahuacatlan D. Ramon Moran de la Bandera, para que pasase á Tepic, y con todas las precauciones que se le previno, procediese á hacer una informacion sumaria. Nada resultó probado por esta, habiéndose to-

mado muchas declaraciones, ni tampoco se pudo averiguar cosa alguna en el proceso que en Guadalajara se formó contra José Simon Mendez, monaguillo de la catedral, al cual se encontró una proclama sediciosa. El movimiento intentado se reprimió, habiendo sido aprehendidos porción de indios, que fueron conducidos á las cárceles de Guadalajara y Tepic, en donde murieron en el hospital muchos de enfermedad y entre ellos el José Gerónimo Perez, que habia sido el que habia andado poniendo en comunicacion á los de Colotlan, é igualmente su muger, que habia dado el aviso á la Maldonado, y aunque se creia que la conspiracion se extendia á los indios yaquis y mayos en Sinaloa, el comandante militar de aquella provincia D. Alejo García Conde, en parte dado al presidente de Guadalajara desde Arizpe en 2 de Julio de 1801 asegura, que todas las noticias que sobre la conjuracion se habian dado eran abultadas, probándolo por el hecho de que el capitán D. Pedro Villaescusa, á quien habia encargado procediese á hacer uua averiguacion de los hechos, se hallaba con toda seguridad en el centro de los pueblos que se decia estaban de mala fé, con solo una escolta de veinticinco hombres. El mérito contraido por Abascal en reprimir esta conspiracion, le fué premiado con el vireinato de Buenos Aires y despues con el del Perú.<sup>60</sup>

<sup>60</sup> Ademas de los expedientes que sobre todas estas conspiraciones se formaron y se hallan en el archivo general, puede verse lo que acerca de la de los indios de Nueva Galicia dice D. Carlos María Bustamante, en el suplemento á la historia del P. Cavo, de los tres siglos de Méjico durante el gobierno español, tomo 3.<sup>o</sup> fol. 194. La corona con que se habia de coronar Mariano, á quien llamaban máscara de oro, era la de una imágen de Sr. S. José de una iglesia de Tepic. En la declaracion que se tomó á María Manuela Maldonado en 22 de Julio de 1801, en el pueblo de S. Pedro Iscatan donde estaba casada, dijo ésta contestando

Aunque estas conspiraciones fuesen por sí mismas poco temibles, la repetición de ellas manifiesta que se iban acumulando materiales para mas formales intentos, y la importancia que el gobierno les daba, prueba que conocia el peligro á que se hallaba expuesto. Sin embargo, la corte de Madrid, en el conflicto en que la ponía su propia prodigalidad y las exigencias continuas é imperiosas de su aliado Napoleon, se aventuró á dar un motivo poderoso de descontento, mandando por real cédula de 26 de Diciembre de 1804, en virtud de breves pontificios, que se enajenasen las fincas de fundaciones piadosas y se recojiesen los capitales impuestos, cuyas escrituras estuviesen cumplidas, para hacer entrar todos estos fondos en la "caja de consolidacion de vales reales," con destino á la amortizacion de estos, á cuyo fin habian de remitirse á España, obligándose el erario á reconocer los capitales y pagar los réditos con hipoteca de las rentas reales. Aunque en España se habia tomado una medida semejante,<sup>61</sup> pudo considerarse hasta cierto punto como benéfica, pues

---

á la sexta pregunta que se le hizo por D. Gregorio Perez, teniente de gobernador y comandante de Colotlan y Nayarit, que José Gerónimo Perez le dijo que "el rey indio habia de coronarse en Tlaxcala, por ser el que faltaba de los que fueron á Belén á adorar á Dios." Esta especie procedia sin duda de la idea vulgar, que los tres reyes magos eran el uno español, el otro moro, y el otro indio; y habiendo habido en España reyes de las dos primeras naciones, faltaba el de la tercera. La Tlaxcala de que se habla, no es la antigua ciudad de Tlaxcala cerca de Puebla, sino una de las colonias sacadas de

ella para establecerlas en las provincias del interior.

<sup>61</sup> La cédula para la venta de los bienes eclesiásticos en España, es de 15 de Octubre de 1805, y es la ley 1.<sup>a</sup> del título 5.<sup>o</sup> del libro 1.<sup>o</sup> del suplemento de la Novísima Recopilacion, tomo 4.<sup>o</sup> página 6.<sup>a</sup> La cantidad que el sumo pontífice permitió vender de los bienes de las iglesias de España, por su breve de 14 de Junio del mismo, fué la correspondiente á la renta anual de 200.000 ducados de oro de cámara, que equivale á 6.460.000 reales de vellón, que son 320.000 pesos fuertes anuales.

recayendo sobre bienes raíces que se pusieron en venta, asegurando al clero rentas equivalentes á las que estos producian, aquellas propiedades saliendo de manos exentas, no solo se hacian mas productivas pasando á los nuevos propietarios, sino que entrando en la clase de contribuyentes, aumentaban la suma de las contribuciones, por las que comenzaban á pagar desde que mudaban de poseedor; pero en Méjico el caso era absolutamente diverso.

Segun en su lugar hemos visto, con el transcurso de los años se habia ido acumulando aquel género de fundaciones, á las que reconocian capitales, en sumas muy cuantiosas, casi todos los propietarios de fincas rústicas y urbanas, las cuales se hallaban afectas á estas hipotecas; y como una vez hecha la imposicion que era por nueve años, nunca se exigia la devolucion del capital miéntras se pagaban con puntualidad los réditos, las mas de las escrituras se hallaban cumplidas, ó debian estarlo dentro de poco tiempo; de donde resultaba, que todos los propietarios iban á tener que exhibir sumas muy considerables que no estaban en estado de pagar, con lo que haciéndose efectivas las hipotecas, habíanse de poner en venta multitud de fincas, no de bienes eclesiásticos, sino de hacendados particulares, arruinando gran número de familias y haciendo bajar el precio de las mismas fincas, por las muchas que se habian de sacar á pregon, con perjuicio gravísimo de la agricultura, del comercio, de la minería, y en último resultado de las rentas reales, cuya disminucion habia de ser una consecuencia precisa de la ruina de los propietarios. Para la ejecucion de estas providencias, se establecieron juntas en las capitales de cada



vireinato, y de los respectivos obispados, compuestas de las principales autoridades civiles y eclesiásticas, y de los comisionados régios que se nombraron especialmente para este objeto; y para estimular el zelo de todos estos funcionarios, se les asignaron considerables tantos por ciento sobre los fondos que recojiesen. El virey Iturrigaray encontró en esto una ocasion de manifestar su zelo por el cumplimiento de las disposiciones de la corte, y de satisfacer á un tiempo su codicia, y así se llevó adelante la ejecucion con el mayor empeño. Grande fué el disgusto que tales medidas causaron tanto entre los propietarios, que quedaban arruinados, como en el clero, que no consideraba segura la nueva imposicion que se le obligaba á hacer de sus fondos. Hiciéronse varias representaciones, especialmente por los labradores y comerciantes de Michoacan, redactada la de estos por D. Manuel Abad y Queipo, quien estando despues en España en 1807, presentó una memoria sobre el mismo asunto á D. Manuel Sixto Espinosa, director de la caja de amortizacion:<sup>62</sup> otra exposicion se hizo por el tribunal de minería, demostrándose en todas el grave perjuicio que iban á resentir la agricultura y las artes, para las cuales los fondos piadosos eran un banco siempre abierto, del cual con corto interes sacaban los fondos necesarios para el fomento de todas las negociaciones; lo cual era así, aunque tambien la abundancia de estos fon-

<sup>62</sup> Véanse estas representaciones en la coleccion de sus obras, publicada en Méjico en 1813: la de los labradores de Michoacan, fecha 24 de Octubre de 1805 fol. 66, y la memoria á Espinosa, con quien tuvo tambien una conferencia, fol. 95 á 112.

En esta conferencia ofreció Espinosa que se concederian á las Américas todas las gracias que Abad y Queipo pedia en su favor, pero que el estado de los negocios no permitia suspender lo dispuesto sobre capitales piadosos.

dos y la facilidad de obtenerlos, era un motivo de ruina para las familias, pues con la desgraciada propension de los mejicanos á gastar pródigamente cuanto tienen, sin pensar en el porvenir, iban gravando las fincas de que solo eran nominalmente dueños, para venir á parar en quiebras que los dejaban arruinados. Estas representaciones no solo quedaron desatendidas, sino que sabiendo Iturrigaray que el Lic. D. Miguel Dominguez, corregidor letrado de Querétaro, que á la sazón se hallaba enfermo en la capital, era quien habia redactado la del tribunal de minería, lo suspendió de aquel empleo, y no quiso reponerlo, ni aun habiendo recibido orden del rey para ello, la que fué menester se reiterase para ser obedecida. La suma que el gobierno español percibió por este arbitrio, ascendió á la cantidad de 10.656.000 ps.,<sup>63</sup> y para recojerla, aunque se hicieron muchas composiciones por las juntas, concediendo esperas y señalando plazos á los que habian de hacer exhibiciones, se hizo tambien uso de la violencia, y en las gacetas de aquel tiempo son frecuentes los anuncios de las fincas sacadas á pregon, para rematarlas en hasta pública, por no poder sus dueños enterar los capitales con que estaban gravadas.

Como si no bastasen estas disposiciones para irritar los ánimos de los habitantes de la Nueva España, al comunicarlas al virey de Méjico con real orden de 28 de Diciembre del mismo año, se excitó su zelo para que no permitiese se entorpeciese ó dilatase su cumplimiento, facultándolo

---

<sup>63</sup> Bustamante: Suplemento á la Historia del P. Cavo, tom. 3.º fol. 250, quien sacó las constancias de los papeles de la secretaría del vireinato. El mismo, por lo relativo á Dominguez, fol. 222.

para resolver cualquiera duda que ocurriese, y se le recomendó como cosa en que haria un servicio muy distinguido, que entre tanto se comenzaban á percibir los productos de estas exacciones, recojiese y mandase los caudales que hubiese en las cajas de comunidades y censos de indios, así como los pertenecientes á los santos lugares, redencion de cautivos y otros destinos semejantes, haciéndose con puntualidad el reintegro, fundando estas disposiciones en que la paz se habia conservado á fuerza de millones, y que eran necesarios otros muchos para cubrir los que se debian, segun los compromisos ya contraidos. Así fué que de las sumas recojidas, entregó á Napoleon D. Eugenio Izquierdo, agente particular de Godoy en Paris, en 10 de Mayo de 1806, por convenio que celebró aun sin estar autorizado para ello, pero que fué aprobado por Godoy, veinticuatro millones de francos, que hacen cerca de cinco millones de pesos.<sup>64</sup>

Al mismo tiempo adquirian los mejicanos idea de la riqueza de su pais y de la importancia que podria tener entre las naciones. El gobierno de Madrid, desestimando el recelo y precaucion con que hasta entónces se habia procedido, evitando que los extranjeros tuviesen conocimiento de las cosas de América, permitió que el baron de Humboldt, célebre viagero prusiano, visitase las principales provincias de Venezuela, Nueva Granada, el Perú y Méjico, mandando se le diesen en las oficinas todos los datos que necesitase. Sus observaciones fueron no solo

---

<sup>64</sup> Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España, por el conde de Toreno. Méjico, imprenta de Galvan 1839, tom. 1.º lib 1.º fol. 12.

astronómicas y físicas, sino tambien políticas y económicas, y los extractos que publicó estando en el país, y después su "Ensayo político sobre la Nueva España," que salió á luz en Paris en 1811, hicieron conocer esta importante posesion á la España misma, en la que no se tenía idea exacta de ella; á todas las naciones, cuya atencion se despertó; y á los mejicanos, quienes formaron un concepto extremadamente exajerado de la riqueza de su pátria, y se figuraron que esta, siendo independiente, vendria á ser la nacion mas poderosa del universo.

Las guerras con Inglaterra habian sido frecuentes en los reinados de los monarcas de la casa de Borbon, y mas especialmente desde el de Carlos III, y sus consecuencias eran muy funestas para la Nueva España, no solo por la escasez y alto precio de los efectos de Europa, que causaba la interrupcion de las comunicaciones marítimas, sino por la falta de azogue, fierro, acero y demas materias necesarias para el laborío de las minas. Tratóse de remediar en alguna manera este grave mal y proveer á las necesidades de las provincias ultramarinas, permitiendo por real órden de 18 de Noviembre de 1797, la introduccion de efectos de propiedad española, bajo pabellon neutral, pero las dificultades que la ejecucion de esta medida ofrecia, la hicieron casi infructuosa. Sin embargo, la necesidad habia llegado á ser extrema, pues segun el informe que el virey Azanza hizo al ministro de hacienda en 26 de Noviembre de 1798, en todo aquel año no habian llegado á Veracruz mas que diez y nueve barcas y otros buques pequeños, que habian podido escapar á la vigilancia de los cruceros ingleses, siendo la consecuencia, que el

precio de los efectos de Europa habia subido extraordinariamente: que los productos de la agricultura del pais estaban sin salida, habiendo existentes en Veracruz mas de ocho mil zurrone de grana, y que los derechos de introduccion y las alcabalas interiores habian sufrido una baja considerable. Por estas razones Azanza se vió precisado á hacer las ampliaciones que creyó indispensables en el comercio de neutrales, con lo que comenaron á venir bastantes buques, especialmente de los Estados-Unidos, proponiendo á la corte se permitiese de preferencia el conducir desde la Habana géneros extranjeros, los que hacia tiempo eran admitidos en aquel puerto. El comercio de Cádiz, que veia con recelo todo lo que podia perjudicar al monopolio que ejercia, se resintió de estas medidas, temiendo que el mercado se hallase de tal manera provisto por los neutrales, que cuando llegase á hacerse la paz, los géneros estuviesen á bajo precio y no pudiesen venderse los efectos que se remitiesen de aquel puerto, lo que obligó al virey á escribir una carta á un comerciante del mismo, para que la circulase entre los demas, sincerando su conducta y manifestando por la lista de buques neutrales admitidos y nota de precios que remitió, que aquellos temores eran infundados.<sup>65</sup> La paz de Amiens vino á poner término á estos males, pero su corta duracion volvió á causarlos de nuevo, habiéndose roto las hostilidades entre España é Inglaterra en 1805, á consecuencia de haber sido tomadas en plena paz por la marina inglesa, cinco fragatas españolas que conducian

---

<sup>65</sup> Manuscritos en poder del autor    minería y comercio, formada por el  
de la coleccion de documentos sobre    padre del mismo.

caudales de Buenos Aires, una de las cuales fué volada en el combate. Volviéronse á conceder con este motivo los permisos á los neutrales, lo que fué para el virey Iturrigaray otra fuente de riqueza, habiéndose permitido tambien la extraccion de caudales á la casa holandesa de Hoppe, relacionada con la de Gordon y Murphy de Londres, y esta con la de D. Tomas Murphy de Veracruz, por cuyo medio se hicieron todas estas lucrativas operaciones.

Para proveer á la minería de azogue y fierro, que eran los artículos de que mas necesidad tenia, se emprendió con empeño el laborío de las minas del primero de estos metales, habiéndose trabajado por cuenta de la diputacion de minería de Guanajuato, las del Durazno y S. Juan de la Chica, en el reverso de la Sierra que atraviesa aquella provincia, y aunque se extrajo alguna cantidad de azogue, se vió que no podian fundarse sobre ellas esperanzas ningunas. En cuanto al fierro, se estableció por el tribunal general de minería la ferretería de Coalcoman en la provincia de Michoacan, cerca de Colima, y bajo la direccion de D. Andres del Rio, se construyeron los hornos y todas las oficinas necesarias para las multiplicadas manipulaciones que este metal requiere, y comenzaron á labrarse con buen éxito barras, almadanetas y otros útiles de mayor consumo en la minería. Tratóse tambien de hacer papel de maguey para la fábrica de tabacos, y se aumentaron mucho los consumos de los tejidos del pais, que con este motivo tuvieron notables mejoras.

Durante el largo tiempo de la dominacion española en América, no parece que ninguna de las potencias con las que estuvo en guerra aquella nacion, formase ningun

proyecto serio de invadir el continente, aunque muchas de las islas del archipiélago de las Antillas fueron sucesivamente ocupadas: <sup>66</sup> solo la Holanda se apoderó de la costa del Brasil, cuando este pertenecía á la España como parte de la corona de Portugal. Hecha la independendencia de los Estados-Unidos, algunos aventureros de aquel pais, fueron intentando diversas excursiones, siendo el primero Felipe Nolland, que á principios del año de 1801 se introdujo hasta Nuevo Santander, á pretexto de comprar caballos. Diéronse por el virey Marquina las órdenes mas estrechas para prenderlo al coronel D. Felix Calleja, comandante de la brigada de S. Luis Potosí, en cuya consecuencia marchó una division volante bajo el mando del teniente D. Miguel Muzquiz, quien atacó á Nolland el 21 de Marzo, en unos pequeños fortines que habia levantado en territorio de la tribu tacahuana, y habiendo sido muerto el mismo Nolland, sus compañeros se dispersaron ó fueron hechos prisioneros. Sin embargo, se receló que este no fuese mas que el principio de mas serias empresas, y para estar prevenido para lo que pudiese ocurrir, se reunió en S. Luis Potosí alguna fuerza, con compañías sacadas de los cuerpos provinciales de caballería de las demarcaciones inmediatas. Pocos años despues el coronel Burr, vice presidente de los Estados-Unidos, intentó invadir la

<sup>66</sup> Los ingleses tomaron la Bermuda en 1612. Los holandeses en 1623 á Curazao y otros islotes frente á la costa de Venezuela. Los franceses la Martinica y Guadalupe en 1635. Los ingleses la Jamaica en 1652. En 1740 atacaron á Cartagena: en 1763 á Manila y la Habana de que se apoderaron y las volvieron en la paz y en 1798

á Puerto Rico. Los franceses se habian hecho dueños con sus flibustieros de una parte de Santo Domingo, y se les cedió toda en la paz de Basilea. Despues se cedió á Napoleon la Luisiana, y ántes lo habia sido la isla de la Trinidad á la Inglaterra, y el territorio de Walis aunque solo para el corte de madera.

provincia de Tejas, objeto desde entónces de la ambicion de aquella república, convocando aventureros para establecerse en ella, lo que obligó á mandar á aquella frontera las compañías de milicias de Nuevo-Leon y Nuevo Santander, á las órdenes del coronel Cordero.

La Inglaterra con mas extensas miras que las que hasta entónces habia tenido, hizo en 1806 un ataque formal á Buenos Ayres, con el objeto de establecerse en las provincias del rio de la Plata, y aunque el ejército que llegó á ocupar aquella ciudad en 1807 se vió obligado á capitular, se preparaba otro que debia haber mandado Sir Arturo Wellesley, tan famoso despues con el título de Lord Wellington, y cuyo destino se dudaba si era para el mismo Buenos Ayres ó para Nueva España. Por estos amagos formó el virey Iturrigaray desde el año de 1806, un canton de tropas en Jalapa, Perote y otros puntos inmediatos, en el que se reunieron cosa de catorce mil hombres, tanto de cuerpos veteranos como de milicias, dando á la capital al paso de algunos de los cuerpos que marchaban al canton, el espectáculo nuevo de un simulacro de batalla, no habiendo quedado en ella mas guarnicion que el regimiento del comercio, formado por soldados que ponian á sus expensas los comerciantes en lugar de servir personalmente, y cuya oficialidad era toda de europeos, y el escuadron urbano organizado en los mismos términos por los panaderos y tocineros. El mando de este cuerpo de tropas, el mayor que habia habido en la América española desde la conquista, se le dió, como segundo del virey, al brigadier D. García Dávila, gobernador de la plaza de Veracruz, en la que quedó en su lugar el coronel D. Pedro Alonso.



Ejercitábanse asiduamente estos cuerpos en evoluciones militares y en el manejo de las armas, y en el mes de Enero de 1808, estuvo el virey á hacerlos maniobrar todos juntos, como en una funcion de guerra, en la llanura del Encero á pocas leguas de Jalapa, en la que se reunieron veinte batallones de infantería, veinticuatro escuadrones de dragones, y un tren de treinta y cuatro piezas de artillería. Así se prepararon las tropas de Nueva España para las operaciones de la campaña; se formó en ellas un espíritu militar que ántes no habia; los jefes y los soldados se conocieron y se pusieron en comunicacion unos cuerpos con otros, excitándose una noble rivalidad y un empeño de distinguirse, hasta entónces desconocidos en estos paises, que por tantos años habian disfrutado de una profunda paz.<sup>67</sup>

El plan de defensa que el virey se habia propuesto, se reducía á conservar la tropa acantonada en los climas templados, dispuesta á socorrer la plaza de Veracruz ú otro punto que fuese atacado, y si aquella se perdiese, defender el tránsito al pais sano, valiéndose de las muchas posiciones ventajosas que presenta el declive de la cordillera, muy rápido por aquella parte, para contener al enemigo en el pais en que se padece el vómito y otras enfermedades, donde estas lo consumiesen. Este plan aprobado por el

---

<sup>67</sup> En la Gaceta de Méjico del 17 de Febrero de 1808, tom. 15, núm. 15, fol. 115, se halla el diario de las operaciones de las tropas acantonadas, y de las evoluciones mandadas en persona por Iturrigaray, formado por el capitán D. Cristóbal Dominguez, ayudante del cuartel maestro general D. Miguel Constanzó, brigadier de ingenieros. El virey habia destinado el

batallon de Guanajuato al servicio de la artillería por ser de gente minera, y quedó no solo satisfecho de su buen comportamiento, sino de la buena voluntad con que se ofreció á conducir á brazo por falta de mulas, el tren de artillería del Encero á Jalapa, lo que hicieron en cuatro horas y media, llevando cuesta arriba 12 cañones de á 6, y 2 de á 4. Véase dicha Gaceta fol. 123.

gobierno de España, y el mas prudente que se pudiera adoptar, no gustó al ayuntamiento y comercio de Veracruz, empeñados en que se fortificase la ciudad y se guarneciese con muchas tropas, no obstante haber visto perecer estas en gran número cuando se hizo así por el virey Azanza, y estas contestaciones fueron el principio de la rivalidad de aquel ayuntamiento con Iturrigaray. El plan del virey era sin duda muy acertado, y es seguro que con las tropas que tenia reunidas, disciplinadas como estaban, y con los jefes que á su frente se hallaban, el enemigo no habria logrado ocupar la capital, como variadas las circunstancias, se ha verificado con mengua de la nacion.

La reunion de tropas en el canton de Jalapa habia hecho concebir alta idea de la fuerza militar del pais, y los que tenian algun pensamiento de independenciam, veian en aquel ejército el medio de efectuarla y sostenerla; aun se dice que esto era materia de conversacion entre los mismos jefes de los cuerpos; pero no obstante todas estas circunstancias reunidas, el largo hábito de obedecer á los monarcas españoles, cuya autoridad se hacia mas respetable por lo mismo que se ejercia desde tan léjos;<sup>63</sup> la inquisicion que castigaba como heregía cualquiera duda sobre la legitimidad de los derechos de aquellos soberanos, y el clero cuya influencia se empleaba en sostenerlos en nombre de la religion; hubieran hecho permanecer por mucho años á la Nueva España bajo el cetro de los reyes de la antigua, si no hubieran venido á interrumpir este curso tranquilo de cosas, los grandes acontecimientos de que vamos á ocuparnos en el capítulo siguiente.

<sup>63</sup> Cui major e longinquo reverentia. Tacitus. Ann. Lib. 1<sup>o</sup>, cap. 47.

## CAPITULO IV.

*Estado de España en 1808.—Reinado de Cárlos IV.—Valimiento de Godoy.—Tratos secretos de este contra Napoleon, emperador de los franceses.—Resuelve Napoleon la ruina de los Borbones de España y Portugal.—Tratado de Fontainebleau para la division de Portugal.—Entrada de las tropas francesas en España.—Disensiones de la familia real.—Causa del Escorial.—Invasion de Portugal.—No cumple Napoleon las condiciones del tratado.—Desengaño de Godoy.—Trata de trasladar á Méjico la familia real.—Revolucion de Aranjuez.—Caida del valido.—Dimision de Cárlos IV.—Proclamacion de Fernando VII.—Entusiasmo general que excitó.—Perfidia de Napoleon.—Obliga á renunciar la corona en su favor á todos los príncipes de España.—Convoca un congreso en Bayona.—Nombra rey de España á su hermano José.—Levantamiento general de España contra los franceses.—Creacion de las juntas en cada provincia.—La de Sevilla.—Recíbese en Méjico la noticia de la caida de Godoy.—Sospechas contra el virey.—Súbense las renunciias y prision de la familia real.—Sensacion que produce.—Consulta el virey con el acuerdo.—Resuelve el ayuntamiento de Méjico hacer una representacion al virey, é ir en cuerpo de ciudad á ponerla en sus manos.—Contenido de la representacion.—Púsala el virey al acuerdo.—Propone este entre otras cosas se suspenda la ejecucion de la cédula sobre la caja de consolidacion.—Opiniones que se formaban en el público.—Desarrollo de los partidos.—Recíbense las noticias del levantamiento de España contra los franceses.—Entusiasmo general que excitan.*

TAL era el estado de la Nueva España cuando la caida 1808.  
del trono español en 1808, conmovió hasta sus cimientos y arrastró en su ruina aun á las mas remotas partes de la monarquía. La España se habia conservado en paz con la Francia, desde el tratado que celebró en Basilea en 1796

1808. cuando aquella se gobernaba bajo la forma republicana, y durante el reinado de Napoleon, estuvo sometida á la mas ignominiosa y destructora dependencia de este, cuyo poder fomentó con sus tesoros, y sostuvo con sus escuadras y su sangre, arruinando su propio comercio y comprometiéndolo sus posesiones ultramarinas en una guerra con la Gran Bretaña, que para ella no tenia objeto y de que no podia prometerse ventajoso resultado.<sup>1</sup> Ocupaba el trono español Carlos IV, príncipe de escasa capacidad, poco inclinado al trabajo, y que dejó todo el peso del gobierno en manos de D. Manuel de Godoy, su valido, que lo era todavía mas de su esposa D.<sup>a</sup> María Luisa de Borbon, por medios, que si se ha de dar crédito á la voz general, eran poco honrosos á la dignidad real. Godoy se habia elevado desde guardia de corps á los mas altos puestos de la monarquía: creado príncipe de la Paz, nombrado generalísimo de los ejércitos y almirante de la escuadra, colmado de honores y riquezas, enlazado con la familia real, pretendia, lisonjeando las ambiciosas miras de Napoleon, no solo consolidar su grandeza, sino tambien colocarse en el rango soberano.<sup>2</sup> La elevacion le habia suscitado enemigos, los cuales formaron un partido que le era contrario, uniéndose con el príncipe de Asturias, Fernando, heredero de la corona, quien creia ver en Godoy un rival, y consideraba en peligro su vida y sus derechos al trono.

Desde el año de 1806 habia tenido Napoleon motivos

<sup>1</sup> En el tomo 3.<sup>o</sup> de mis Disertaciones, puede verse la historia de España, anterior á este periodo, en cuanto tiene relacion con la América.

<sup>2</sup> Todo lo concerniente á estos sucesos de España, está sacado de la historia del conde de Toreno, edicion de Méjico de 1839, y pueden verse en el tom. 1.<sup>o</sup> lib. 1.<sup>o</sup>

de recelar de la buena fé y sinceridad del gabinete de Madrid. Habiendo despojado del trono de Nápoles al rey Fernando, hermano de Carlos IV, este habia rehusado reconocer á José, que lo era de Napoleon que le habia dado aquella corona. Godoy por otra parte, frustrado en sus esperanzas de mayor y mas brillante fortuna, habia entrado en relaciones con las potencias del Norte, aliadas entónces contra la Francia, y aun habia intentado entablarlas con Inglaterra, avanzándose á publicar una imprudente y desacordada proclama,<sup>3</sup> en que excitaba el entusiasmo de la nacion para una guerra que no decia cual fuese, pidiendo auxilios contra un enemigo que no se designaba, pero que Napoleon comprendió que no era otro sino él. Luego que este triunfó, y por la paz de Tilsit, firmada en 7 de Julio de 1807, se aseguró de las potencias del Norte, volvió sus miras hácia el Mediodia, y no puede dudarse que desde entónces tenia resuelta la ruina de las ramas de la estirpe de Borbon que ocupaban los tronos de España, Portugal y Etruria, y las discusiones de la familia real de España que habian ido creciendo, favorecian maravillosamente estos intentos.

Para llevarlos á efecto, el emperador de los franceses celebró con España un tratado secreto, que se firmó en Fontainebleau en 27 de Octubre de 1807, en virtud del cual las fuerzas unidas de Francia y España habian de invadir á Portugal, cuyas provincias se distribuian en tres partes: las del Norte se destinaban á la reina de Etruria, hija de Carlos IV, con el nombre de reino de la Lusita-

---

<sup>3</sup> Fecha 5 de Octubre de 1806.

1808. nia septentrional, en compensacion de la Toscana, que se unia á la Francia; con las del Mediodia se habia de formar un estado independiente para Godoy, con la investidura de príncipe de los Algarbes; las del centro habian de quedar administradas por la Francia hasta la paz, y Cárlos IV tomaba el título de emperador de las dos Américas, en remuneracion del despojo á que contribuia de la familia reinante de Portugal, ligada con él con próximo parentesco. No estaba todavía concluido y firmado el tratado, cuando ya Napoleon habia hecho entrar sus tropas en España, en mucho mayor número que lo que se habia estipulado: estas sin sujetarse al derrotero que se habia señalado por un convenio particular, invadieron la frontera de España de uno á otro mar, se apoderaron traídoramente de las plazas fuertes, y estaban en el corazon del reino, cuando los ruidosos acontecimientos del interior del palacio vinieron á presentar á Napoleon, que probablemente no tenia todavía premeditado plan alguno, un medio de llevar á efecto sus miras.

El príncipe de Asturias estaba en correspondencia con los enemigos de Godoy: por direccion de estos, habia solicitado el apoyo de Napoleon contra el poder del favorito, adelantándose á escribir á aquel, sin conocimiento del rey su padre, pidiéndole por esposa alguna de las princesas de su familia. Descubiertas estas tramas, el rey sorprendió en el cuarto de su hijo varios papeles y cifras, que aunque de poca importancia, se consideraron como pruebas de miras é intenciones altamente criminales. El príncipe quedó preso en su cuarto, en el palacio del Escorial en que estaba la corte; fueron arrestados sus amigos y

confidentes; el rey denunció á la nacion por una proclama 1808.  
tan impolítica como indiscreta, las tramas subversivas atribuidas á su hijo, y el consejo de Castilla tuvo el encargo de instruir proceso contra este y contra los demas reos. Todo este aparato amenazador desapareció cinco dias despues: el príncipe, con la mas ignominiosa debilidad, entregó á todos sus amigos, y el temor de comprometer el nombre de Napoleon, por la carta que el príncipe confesó haberle escrito, hizo que Godoy tratase de poner fin á este escandaloso negocio, con una nueva proclama del rey, en que invocando los sentimientos paternales, declaraba que perdonaba á su hijo, con la que, no ménos que con la primera, se degradó altamente la dignidad real, se hizo pública la deplorable disension de la familia, y la reputacion de Fernando habria quedado destruida, si no hubiera estado tan fascinada en su favor la nacion, que no veia en todo esto mas que una trama indigna del favorito, de que era víctima aquel inocente príncipe.<sup>4</sup>

Miéntas la corte de Madrid se ocupaba en estas intrigas del palacio, se habia llevado al cabo la invasion de Portugal por las tropas francesas y españolas. La familia real abandonó el reino, embarcándose para el Brasil, y la capital fué ocupada por las tropas francesas. Sin embargo, Napoleon que habia despojado á la reina de Etruria, de acuerdo con el gobierno español, invadiendo la Toscana sin que aquella princesa tuviese siquiera noticia de lo que se habia convenido acerca de ella, en nada

<sup>4</sup> Véanse en la Historia de Torano, lib. 1.<sup>o</sup> fol. 36 y 37, la proclama de Carlos IV, de 15 de Noviembre de 1807, y en ella las cartas dirigidas

por el príncipe Fernando á su padre y madre, que son un ejemplo acabado de bajeza, cobardía y miseria.

1808  
Marzo.

ménos pensaba que en cumplir el tratado de Fontainebleau, en lugar de lo cual presentaba nuevas y degradantes propuestas. Godoy, viendo desvanecidas sus ambiciosas esperanzas; invadida la España por los ejércitos franceses, que se hallaban á pocas leguas de Madrid, conoció demasiado tarde el abismo en que se habia precipitado, y creyó que el único camino que le quedaba, en las difíciles circunstancias en que él mismo se habia puesto, era poner en salvo á la familia real, como habia hecho la de Portugal, trasladándola prontamente á Sevilla, miéntras se disponia el embarque para Nueva España.<sup>5</sup>

Proyecto era este que hubiera producido los mas grandes resultados, y que un siglo ántes concibió Felipe V, cuando creyó perdida su causa en la península durante la guerra de sucesion. La independenciam de Méjico se hubiera hecho sin violencia ni sacudimientos, como ha sucedido en el Brasil; pero acaso entónces no se hubiera manifestado en España con tanta fuerza, el entusiasmo que produjo algunos dias mas adelante el glorioso alzamiento de la nacion contra los franceses. El proyecto de Godoy estaba bien fundado en los cálculos de la política;<sup>6</sup> pero bastaba que fuese suyo, para que en las circunstancias fuese mal recibido, atribuyéndolo á sus miras personales: el príncipe y todo su partido lo resistian: oponíanse igualmente todos los empleados en el palacio, y en la corte, cuya suerte venia á ser muy incierta con tal novedad.

Esta oposicion causó un movimiento popular en Aran-

<sup>5</sup> Toreno, lib. 2.<sup>o</sup> tomo 1.<sup>o</sup> folio 81.

<sup>6</sup> Id. id. fol. 84: véanse allí las

juiciosas observaciones que el autor hace sobre este proyecto.



juez, en donde se hallaba la corte, que aunque calmado momentáneamente por una proclama del rey, en que negaba tener intencion de ejecutar el proyectado viage, se renovó con mayor violencia el 18 de Marzo y terminó con la caida del favorito, que á duras penas pudo salvar su vida de la saña popular, y con la abdicacion de Cárlos IV el 19 del mismo mes, siendo en consecuencia proclamado rey el príncipe de Asturias, con el nombre de Fernando VII.

1808  
Marzo.

Grande fué el entusiasmo que estos sucesos excitaron en toda España: formábanse las mas lisonjeras esperanzas del nuevo reinado; creíase que él seria una época de órden, de prosperidad y de gloria para la nacion; prometiase la reforma de todos los abusos introducidos en la larga privanza del favorito, y sin conocer al nuevo monarca mas que por las desgracias que habia sufrido, y que le habian atraido el interes y amor general, no se reparaba en la vergonzosa debilidad é inconsecuencia que habia manifestado, ni en la incapacidad de que habian dado tantas pruebas los que lo habian dirijido y que iban á formar el nuevo gabinete.

Napoleon habia fomentado por medios indirectos el proyecto de evasion, por el que le quedaba libre España para hacer de ella lo que le conviniese, segun lo habia verificado en Portugal; pero este plan habia quedado desconcertado con la revolucion de Aranjuez y sus consecuencias. En los mismos dias en que esta se operó, sus tropas ocuparon á Madrid, bajo las órdenes de su cuñado Joaquin Murat, gran duque de Berg, y obligado á dar nueva direccion á sus manejos, tuvieron estos por objeto fo-

1808  
Abril.

mentar las disensiones de la familia real; inducir á Carlos IV á protestar contra la abdicacion que de la corona habia hecho, pretendiendo que habia sido un acto contrario á su voluntad, y á que fué obligado por el riesgo en que estuvo su vida y la de la reina su esposa en el motin de Aranjuez; mantener á Fernando en la incertidumbre de ser reconocido rey, lo que se le hacia esperar, así como la deseada mano de una princesa francesa, si se adelantaba á salir á recibir á Napoleon, cuya próxima venida se anunciaba, y por estas y otras miserables arterias, reunir en territorio francés á toda la familia real de España, para despojar de la corona á todos sus individuos los unos por los otros, y hacerla recaer en la persona de su estirpe, á quien Napoleon quisiese darla.

En este estado de incertidumbre se pasó todo el mes de Abril, durante el cual se manifestaron muy á las claras los síntomas del descontento con que la nacion veia unos manejos, que solo eran oscuros para Fernando y sus consejeros. Al salir este de Madrid á encontrar á “su íntimo aliado,” como entónces se llamaba á Napoleon, dejó formada una junta de gobierno, á cuya cabeza quedó en calidad de presidente el infante D. Antonio, tio del rey, hombre de menguada capacidad; mas dominada esta junta por Murat, no hizo otra cosa que acceder á todas las exigencias de este. Una de ellas fué la entrega de Godoy, que habia permanecido preso en el castillo de Villaviciosa desde el motin de Aranjuez, y la salida á Bayona de todos los individuos que quedaban de la familia real. Al verificarse el dia 2 de Mayo la del infante D. Francisco de Paula, el pueblo de Madrid con noble in-

dignacion la resistió y echó mano de las armas, lo que dió lugar á una sangrienta refriega, en que las tropas francesas se condujeron con increíble atrocidad y perfidia.<sup>7</sup>

1808  
Mayo.

Reunidos en Bayona todos los individuos de la familia real de España, Napoleon, que tambien habia concurrido á aquella ciudad, puso en juego todos los resortes del ódio que existia y que él habia fomentado con tanto empeño, entre los reyes padres y su hijo Fernando: este, amedrentado con las increpaciones y denuestos de que lo cargaron aquellos en presencia de Napoleon, y conduciéndose con la misma debilidad de que tan señaladas pruebas habia ya dado en la causa del Escorial, renunció la corona en su padre,<sup>8</sup> quien por medio de un tratado celebrado con Napoleon la cedió á este,<sup>9</sup> en cuyo favor renunciaron sus derechos el mismo Fernando como príncipe de Asturias, y los infantes D. Carlos y D. Antonio, no habiéndose exigido lo mismo á D. Francisco, quizá por su corta edad. Napoleon confirmó por lugar teniente del reino á Murat, que habia sido nombrado por Carlos IV,<sup>10</sup> quien, desde la salida de Madrid del infante D. Antonio, se habia hecho por propia autoridad presidente de la junta de

<sup>7</sup> Véanse todos estos sucesos referidos muy por menor en el lib. 2.<sup>o</sup> de la historia del conde de Toreno, quien en el apéndice al mismo libro, ha publicado en el núm. 10 fol. 338 á 378, la vergonzosa correspondencia seguida por la reina María Luisa y su hija la reina de Etruria con Murat, que no tiene mas objeto que tratar de poner en salvo á Godoy y acriminar á Fernando.

<sup>8</sup> La primera renuncia de Fernando fué en 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1808, con varias limitaciones, entre otras,

que se convocasen cortes: la segunda, sin restriccion, es de 6 del mismo mes. Véanse una y otra en el apéndice al lib. 2.<sup>o</sup> de la historia de Toreno, fol. 393 y siguientes.

<sup>9</sup> La fecha de este tratado es de 5 de Mayo. Lo firmó Godoy, como plenipotenciario de Carlos IV, colmando con este último acto de su privanza, la medida de los males que causó á España. Tor., apéndice lib. 2.<sup>o</sup> fol. 409.

<sup>10</sup> Decreto de Carlos IV de 4 de Mayo. Tor. id. fol. 419.

1808  
Mayo.

gobierno, y para dar á todos estos actos de usurpacion un viso de legalidad, convocó un congreso ó junta de ciento cincuenta notables, que se reunió en Bayona, concurriendo á él seis representantes por las Américas,<sup>11</sup> é hizo que el consejo de Castilla, el ayuntamiento de Madrid y otras corporaciones, le pidiesen por rey á su hermano José, que á la sazón lo era de Nápoles, cuyo trono pasó á ocupar Murat.

Tal fué la série de perfidias, engaños y violencias con las cuales Napoleon pretendió hacer pasar la corona de España é Indias á su familia: ¡negra é indeleble mancha, que no puede borrar con toda su gloria!<sup>12</sup> Sin embargo, una nacion generosa, poseida de un noble orgullo, amante de su independendencia y que en su historia encontraba tantos ilustres dechados que imitar, no podia someterse humildemente á ser el juguete de tan indignas tramas. La sangre derramada en Madrid el 2 de Mayo y las renunciaciones de los príncipes de la familia real en Bayona, ex-

<sup>11</sup> Véase en Tor. apénd. lib. 2.<sup>o</sup> fol. 420, la convocatoria. Fué nombrado por la Nueva España el Dr. D. José María del Moral y Larrasquito, natural de Tehuacan de las Granadas, en el obispado de Puebla, de familia rica y distinguida, canónigo de Méjico que residia entónces en Madrid.

<sup>12</sup> D. Carlos María Bustamante, en su historia de las campañas de Calleja, impresa en Méjico en la imprenta del Aguila en 1828, y dedicada al congreso del Estado de Zacatecas, con motivo de estos sucesos de Aranjuez y Bayona, que dieron el primer impulso á la independendencia de América, dirige á Napoleon las siguientes palabras, fol. 5. "Napoleon Bonaparte..... Permítaseme que repita este nombre dulce para mi corazon y memoria, y que si acaso su

sombra generosa gira en torno de mi cabeza, la saludé respetuoso y le diga..... á tí, génio inmortal, á tí debe la América la libertad é independendencia que hoy disfruta! Tu espada dió el primer golpe á la cadena que ligaba á los dos mundos: quéjense otros de tu tiranía y despotismo, maldíganlo y exécrenlo; la América se confiesa deudora á él de la dicha que ahora posee, y exclama como los romanos del siglo de Octavio..... ¡Júpiter, si el mundo se ha de regir por un tirano, haz que lo sea por hombres como Augusto!" Es la única apología que he visto de semejantes horrores. Siento tener que hacer esta y otras citas semejantes de las obras de Bustamante, pero á ello me obliga el inmenso mal que ha hecho con sus opiniones, imprudentemente sembradas en sus escritos.

citaron en todas partes una indignacion general. Todas las provincias de España, casi simultáneamente y sin ponerse de acuerdo entre sí, en los últimos dias de Mayo y en los primeros de Junio, alzaron el grito de muerte y venganza, siendo la primera Asturias, como lo fué tambien mil años ántes, en levantar la bandera de la independencia contra los invasores musulmanes. El entusiasmo por el jóven rey Fernando era extremo: la debilidad con que se condujo en todos estos sucesos, renunciando la corona en favor de su padre y todos sus derechos á ella en el de Napoleon, dando á este las gracias por haberla puesto en la cabeza de su hermano José y felicitando á este por haberla obtenido,<sup>13</sup> ó era poco conocida, ó atribuyéndola á su posicion y riesgo, no habia bastado para menoscabar el interes que sus desgracias excitaban. A un pueblo conmovido por fuertes pasiones, en el primer ardor de estas, nada es capaz de apartarlo del objeto de su amor: muchos y dolorosos desengaños son necesarios para destruir el encanto de sus primeras impresiones. Por desgracia, este movimiento tan glorioso, no se verificó en todas partes sin que su lustre se empañase con crueles y atroces asesinatos, especialmente en Valencia, en donde fueron muertos á sangre fria mas de trescientos franceses transeuntes ó avecindados en aquella ciudad, por órden de D. Baltasar Calvo, canónigo de la colegiata de S. Isidoro de Madrid, que logró apoderarse por algunos dias de la direccion de la revolucion en aquella capital, cuyos crímenes fueron despues severamente castigados.

1808  
Mayo.

---

<sup>13</sup> Toreno, tom. 1.º fol. 195.

1808  
Mayo.

Hallándose la junta de gobierno sometida á los franceses; no habiendo tenido efecto la instalacion de otra que se habia acordado por órden de Fernando en algun punto libre del dominio de aquellos, ni tampoco la convocacion de cortes que el mismo Fernando previno desde Bayona se hiciese por el consejo de Castilla,<sup>14</sup> el cual reconoció y pidió por rey á José Napoleon, aunque con reservas mas propias de las sutilezas de un pleito ordinario, que de un acto solemne de un cuerpo tan respetable que pretendia ser el depositario de la soberanía; las provincias se vieron obligadas á crear gobiernos que las guiasen en la noble carrera que se habian decidido á seguir. Asturias convocó la diputacion de sus concejos, cuya institucion se habia dejado existente; Aragon instaló sus antiguas cortes por estamentos, y en todas las demas se formaron juntas, segun las circunstancias de cada una lo permitieron. Andaban en Andalucía movidos los ánimos como en todas partes, y no necesitaban mas que una mano resuelta que supiese darles impulso decisivo, cuando se presentó en Sevilla un hombre obscuro, de ejercicio contrabandista, que en pocos dias se atrajo y ganó el afecto del pueblo, al que en calles y plazas hablaba con calor sobre el estado de las cosas públicas, sin ninguna mira personal, sino con el sano objeto de hacer se declarase contra los franceses. Llamábase Nicolas Tap y Nuñez, y puesto de acuerdo con el conde de Tilly, á quien no dirijian motivos tan pu-

<sup>14</sup> Véase en la historia de Toreno, apénd. al lib. 2.º, tom. 1.º, fol. 415, la proclama de Fernando VII á los españoles, para que obedeciesen á Napoleon, y en el apénd. al lib. 4.º, tom.

2.º, fol. 343, la carta del mismo Fernando VII á Napoleon. La que escribió á José la oyeron todos los diputados de Bayona. Idem fol. 348.

ros,<sup>15</sup> excitaron una conmocion popular el 26 de Mayo, y el 27 celebraron en la sala del ayuntamiento una reunion de diversas personas, á las que propusieron se formase una junta de gobierno, y llevando ya Tilly la lista de los individuos que habian de componerla, se proclamaban por Tap sus nombres, y sin mas votacion se daban por nombrados. Tilly no dejó de comprenderse en el número, y como Tap á nadie conocia, resultaron elegidas varias personas que no merecian el aprecio público, de lo que instruido Tap, propuso á la junta ya instalada se excluyesen algunas, lo que le atrajo una prision en un castillo de Cádiz.<sup>16</sup> Añadiéronse otros vocales, que por el concepto de honrados y sabios, podian dar lustre á la corporacion,<sup>17</sup> la cual nombró por presidente á D. Francisco de Saavedra, antiguo ministro de hacienda, que estaba desterrado en Andalucía por la voluntad arbitraria de Godoy. La junta se declaró á sí misma, *Suprema de España é Indias*, fuese por jactancia andaluza, ó porque no teniendo noticia del movimiento verificado en las demas provincias, creyó ser la primera que se habia formado, y que siendo reconocida en lugar de la de Madrid, se sujetaría á ella toda la monarquía; pero solo fué obedecida por Córdoba, Jaen y Cádiz,

1808  
Mayo.

<sup>15</sup> El conde de Tilly era hermano del *Guzman*, tan célebre en la revolucion de Francia, que fué guillotinado con Hebert, y los demas de la faccion de la municipalidad.

<sup>16</sup> "Suerte ordinaria, dice Toreno, tom. 1.º fol. 240, de los que entran desinteresadamente é inexpertos en las revoluciones: los hombres pacíficos los miran siempre, aun aplaudiendo sus intentos, como temibles y peligrosos, y los que desean la bulla y

las revueltas para crecer y medrar, ponen su mayor conato en descartarse del único obstáculo á sus pensamientos torcidos."

<sup>17</sup> Además de lo que dice Toreno sobre la creacion de la junta de Sevilla, tom. 1.º fol. 237 á 243, he tenido presente la relacion de Blanco, (White) testigo presencial en el núm. 1.º del Español, pág. 12, 13 y 19, notas, y al Dr. Mier. Lib. 2.º tom. 1.º fol. 37.

1808  
Mayo.

pues lo rehusó Granada que estableció la suya, aunque formando parte de la misma Andalucía, y estuvieron á punto de romperse por esta ocasion las hostilidades entre una y otra. Las juntas de las provincias continuaron obrando con independenciam una de otras, hasta el establecimiento de la central; órden de gobierno que hubiera sido impracticable por largo tiempo, y que causó no pequeños inconvenientes en el corto que duró, pero á vuelta de los cuales, produjo tambien grandes ventajas, multiplicando los centros de accion, fomentando el entusiasmo y proporcionando recursos, que no hubieran estado al alcance de una sola autoridad, por activa y enérgica que se le suponga.

La escasa comunicacion que permitia entre España y las provincias de ultramar el estado de guerra con Inglaterra, hizo que los grandes sucesos que dieron motivo al alzamiento de la nacion, no se supiesen en Nueva España sucesiva y gradualmente, en el órden de los acontecimientos, sino en conjunto, por dos ó tres barcos, que llegando con bastante intervalo de tiempo entre sí, dejaron mucho espacio para inquietar y hacer vacilar los ánimos. Habíase sabido la entrada de las tropas francesas, pero la gaceta del gobierno, único periódico que entónces habia que tratase de materias políticas, aunque de una manera muy incompleta, presentaba la marcha de aquellas como un movimiento combinado entre el gobierno español y el emperador Napoleon su íntimo aliado, con el objeto de invadir á Portugal y tomar á Gibraltar para restituirlo á España: mirábase pues todo este gran aparato militar como un incidente de la guerra, que no tenia relacion alguna con la América. Mayor impresion habia hecho la causa del Es-



corial, pero no habiéndose publicado por el virey los manifiestos de Carlos IV relativos á ella, pocas personas habian tenido conocimiento de este escandaloso suceso, y los ánimos permanecian tranquilos, si bien esperando algun ruidoso desenlace, y atribuyendo la acusacion intentada contra el príncipe heredero á manejos del favorito Godoy, cuya elevacion y grandeza habian sido vistas con toda la indiferencia con que se miraba en América todo lo que no tocaba directamente al pais, pero cuyo gobierno era detestado desde que se hizo sentir el mal de cerca, por la ocupacion de bienes de fundaciones piadosas para la caja de consolidacion.

1808  
Junio.

Recibiéronse en Méjico el 8 de Junio de 1808, las noticias de los sucesos de Aranjuez de 18 y 19 de Marzo, que condujo á Veracruz la barca Atrevida, salida de Cádiz el 21 de Abril. Grande fué el gozo que causó la caida de Godoy y la proclamacion del nuevo monarca: el nombre de Fernando era aclamado con júbilo general, y todos se felicitaban mutuamente, sin distincion alguna entre europeos y americanos. Acaeció ser aquel dia domingo de pascua de Espíritu Santo, durante la cual hay gran concurrencia de gente de la capital en el inmediato pueblo de S. Agustin de las Cuevas, que ahora se llama Tlalpan, en donde se tienen bailes, juego de naipes, peleas de gallos y otras diversiones. El virey, segun su costumbre habia concurrido á ellas, y allí recibió las gacetas de Madrid que contenian la abdicacion de Carlos IV, la exaltacion de Fernando, y algunos de los primeros decretos de éste que hizo leer al público en el palenque de gallos: notose que todo le habia causado indisplencia, la que se atribuia,

1808  
Junio.

así como algunas expresiones indiscretas de la vireina,<sup>13</sup> al disgusto que les causaba la caída de su favorecedor Godoy; presunciones que recibían una grande apariencia de probabilidad, viéndole en tales circunstancias permanecer ausente de la capital todavía por tres días más, llamando mucho la atención el que no hubiese mandado solemnizar tan plausibles noticias con las salvas, repiques y misa de gracias que se acostumbra en ménos importantes ocurrencias, con la frívola disculpa de haber otras ocupaciones en la iglesia catedral. Estas primeras sospechas fueron en lo sucesivo creciendo, y tomaron más cuerpo con nuevos motivos de desconfianzas y temores.<sup>19</sup>

Por la barca "Corza," salida de Cádiz el 14 de Mayo, se tuvieron las noticias de la partida de la familia real para Bayona, y de la sublevación de Madrid el 2 de aquel mes. El virey las recibió por extraordinario en la madrugada del 23 de Junio, día en que habiendo concurrido al palacio todas las autoridades por ser la octava de Corpus, les dió conocimiento de ellas, leyendo las gacetas, y estando los

<sup>13</sup> "Nos han puesto la ceniza en la frente," dijo la vireina oyendo las gacetas y el regidor Azcárate que se las leía, las tiró al suelo y las pisó. El redactor de la gaceta, Cancelada, que había ido á pedir permiso para publicar las noticias recibidas, lo presencié y lo declaró todo en la causa del virey.

Véase el informe de la audiencia de Méjico á la regencia publicado por Juanmartiñena, doc. núm. 89, fol. 24 del "Verdadero origen de la revolución de Nueva España," obra que dió motivo á tanta irritación cuando se publicó, y que es muy apreciable porque contiene documentos que no se hallan en ninguna otra, & Can-

celada: sus dos cuadernos contra Iturrigaray publicados en Cádiz, y la contestación de Lizarza, así como el Dr. Mier en los 8 primeros libros de su historia.

<sup>19</sup> Para referir estos y los sucesos siguientes, he tenido á la vista el informe de la audiencia de 9 de Noviembre de 1807 publicado por Juanmartiñena: la "Verdad sabida" de Cancelada: la réplica á este de Lizarza y la contestación de Cancelada: la obra de Mier: otros muchos impresos, y sobre todo las causas de Azcárate, del P. Talamantes y otros documentos del archivo general.

ánimos mal prevenidos, algunos de los concurrentes creyeron que lo hacia de una manera placentera, y que no le era desagradable la idea de continuar en el vireinato, merced á la confusion en que veia se iba envolviendo España.

1808  
Julio.

No obstante lo desasosegados que andaban los espíritus con estas novedades, se estaba preparando la solemnidad de la proclamacion y jura del nuevo rey, para la que solo se esperaban las comunicaciones oficiales que aun no se habian recibido, cuando el 14 de Julio llegaron á Méjico las gacetas de Madrid, conducidas por la barca Ventura, que salió de Cádiz el 26 de Mayo, que contenian las renunciaciones de todos los individuos de la familia real y el nombramiento del duque de Berg, como lugar teniente general del reino, mandado reconocer por circular del consejo real. Dificil es pintar la profunda sensacion que tales acontecimientos causaron, y los diversos intereses que estas noticias pusieron en accion. Este fué el momento crítico en que se comenzaron á desarrollar las semillas de las turbulencias que despues tuvieron tanto y tan funesto crecimiento. Considerábase acéfala la monarquía: las renunciaciones de Bayona se miraban como unos actos de la violencia y arterías de Napoleon, cuya perfidia era objeto de general aborrecimiento y detestacion. ¿Y cuál debia ser en tales circunstancias la suerte de la Nueva España? ¿cuáles las medidas que convendria tomar en un caso tan extraordinario y de que no habia antecedente ni ejemplar en la historia de la monarquía? Estas eran las cuestiones que por todas partes se agitaban, y el modo mismo en que la publicacion se habia hecho por el gobierno, daba motivo á grandes inquietudes,

1808  
Julio.

pues sin indicar resolución alguna, en un corto preámbulo de la gaceta en que se insertaron aquellos documentos, se decía: “que despues de madura conferencia con los Sres. ministros del real acuerdo, y de conformidad con su uniforme dictámen, habia dispuesto el virey la publicacion para noticia y conocimiento de todo el reino.”<sup>20</sup>

Aun estas mismas palabras fueron motivo de sospechas y contestaciones: el virey pasó las gacetas de Madrid en que constaban las renunciias de la corona al acuerdo, el cual viendo la importancia y gravedad de la materia, le invitó á asistir á la sesion. En ella, el fiscal de lo criminal Robledo, propuso y se acordó, que se prestase juramento de guardar sigilo en lo que allí se acordara; siguió él mismo probando la nulidad de las renunciias, y propuso se tratase con los ingleses para que trajesen á Méjico á D. Pedro, infante de Portugal, que estaba en el Brasil, y por último se resolvió no dar cumplimiento á ninguna orden del duque de Berg, y mantener el reino en defensa en espera del curso que tomasen las cosas. La audiencia en su informe al gobierno de España, dice, que propuso al virey que al publicar las renunciias, se hiciese una proclama dirigida á manifestar la disposicion en que estaban el mismo virey y el real acuerdo, para no reconocer dominacion alguna extranjerá, y que el virey dijo que no era tiempo. Tampoco se manifestó dispuesto á admitir lo que el acuerdo habia propuesto, acerca de suspender la enagenacion de fincas para los capitales de la

<sup>20</sup> Gaceta de Méjico de 16 de Julio de 1808, tom. 15 fol. 465: en ella se insertaron los documentos cons-  
tantes en las gacetas de Madrid, números 46, 47 y 48 de 13, 17 y 20 de Mayo.

caja de consolidacion, que la audiencia conocia ser motivo de gran disgusto que debia removerse en aquellos momentos. El virey no habla de esta circunstancia en los varios papeles publicados en su defensa. La introduccion de la gaceta que se ha copiado arriba, fué mandada al editor por la secretaria del vireinato, y habiendo creido conveniente el oidor Aguirre, que era el revisor de aquel periódico, sustituir en vez de "uniforme dictámen," las palabras "que el virey y el real acuerdo estaban penetrados de unos mismos nobles y leales sentimientos," el virey lo llevó á mal diciendo que se le llevaba de encuentro, y rompió con indignacion el borrador.

1808  
Julio.

En este estado de inquietud y vacilacion tomó la iniciativa el ayuntamiento de Méjico. Reunido el dia 15 para asistir á la funcion de S. Camilo, propuso el regidor Lic. Azcárate, que en un dia de fiesta, á la hora de corte, se presentase el ayuntamiento bajo de mazas, con uniforme de gala, y en presencia de todos los concurrentes se leyese una representacion que él mismo formaria, y que en seguida, hincada en tierra la rodilla y puestos los sombreros, con la mano sobre la espada,<sup>21</sup> hiciesen juramen-

<sup>21</sup> El Dr. Mier, tom. 1.º prólogo, fol. 37, explica el extraño ceremonial que Azcárate proponia al ayuntamiento diciendo, que el juramento entre españoles siempre se presta de rodillas, y que el ayuntamiento debia jurar cubierto por los honores que tenia de grande de España, y sus individuos como caballeros, debian poner la mano en la espada. Puede ser que tales fuesen los motivos que Azcárate tuviese, pero es mas verosímil que esto procedió mas bien de su carácter, pues era aficionadísimo á todas estas pompas teatrales. La idea del

oidor Aguirre, que la audiencia manifiesta en su informe párrafo 16 fol. 28, de los documentos en el cuaderno de Juanmartiñena, de que con doblar la rodilla el ayuntamiento tributaba al virey honores de soberano, es absurda. Aguirre sin embargo la dijo al virey, estando en el acuerdo del dia 20, quien segun dicho informe, respondió friamente, sonriéndose y poniéndose las manos en la cara: "Jesus, Jesus; Dios me libre." Niñerías insignificantes. á que sin embargo dió gran valor el espíritu de partido.

1808  
Julio.

to ante el virey de ser fieles al rey Fernando, y no reconocer á Napoleon ni á ninguno de su familia. No pareció bien esta idea, pero se acordó celebrar cabildo el dia siguiente, en el cual Azcárate leyó la representacion que traia formada, y habiéndola impugnado el alcalde primero Fagoaga y el alguacil mayor Urrutia, se hicieron en ella algunas variaciones, con las que quedó resuelta su presentacion. El 19 por la tarde se vió salir á esta corporacion de las casas municipales, que se conocen con el nombre de "la Diputacion," y dirijirse en coches, bajo de mazas, rodeada de numeroso pueblo que acudió á la novedad del espectáculo, al palacio del virey, en el que contra el uso establecido, se le hicieron á la entrada y salida honores militares, y recibida por el virey, puso en sus manos la representacion que tenia acordada. En ella manifestaba el asombro con que la ciudad de Méjico habia visto las renunciadas arrancadas por la violencia á la real familia; fundaba la nulidad é insubsistencia de ellas, y que por la ausencia ó impedimento de los legítimos herederos, residia la soberanía representada en todo el reino y las clases que lo formaban, y con mas particularidad en los tribunales superiores y en los cuerpos que llevaban la voz pública, quienes la conservarían para devolverla al legítimo sucesor, cuando se hallase libre de fuerza extranjería y apto para ejercerla, debiendo guardarse entre tanto el reino rejido por las leyes establecidas: que en consecuencia de estos principios, la ciudad de Méjico, en representacion de todo el reino, como su metrópoli, sostendria los derechos de la casa reinante, y para llevar á efecto aquella resolucion, pedia que el virey continuase provisional-

mente encargado del gobierno del reino, como virey, gobernador y capitan general, sin entregarlo á potencia alguna, cualquiera que fuese, ni á la misma España, mientras esta estuviese bajo el dominio francés, ni admitir tampoco otro virey, ni ejercer este encargo en virtud de nuevo nombramiento que se le diese por el gobierno intruso, prestando ante el real acuerdo y en presencia del ayuntamiento y de los tribunales, juramento de gobernar conforme á las leyes establecidas, de mantener á los tribunales y otras autoridades en el ejercicio de sus funciones y defender el reino, conservando su seguridad y sus derechos: que igual juramento prestasen todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y por último, con las frases mas pomposas, que han venido á ser despues tan comunes en todos estos casos, y de tan poco efecto que han perdido ya todo crédito, ofrecia las vidas y haciendas de todos los habitantes, deseosos de sacrificar uno y otro en defensa de sus soberanos y en prueba de su constante fidelidad, congratulándose por tener al frente en tales circunstancias un capitan tan experto y valeroso como el actual virey, y en la audiencia ministros tan íntegros y sabios, que sabrian sostener los derechos del soberano y de su real familia.<sup>22</sup>

1808  
Julio.

Nada podia ser tan lisonjero para Iturrigaray, como el que se le asegurase la permanencia en el vireinato, de una manera independiente de las vicisitudes de España, en donde Murat traficaba con este apetecido empleo, ofre-

<sup>22</sup> Véase la representación íntegra en la historia del P. Mier, tom. 1.º lib. 1.º fol. 2 á 10, de donde se ha extractado lo que aquí se dice, y en la colección de documentos publicada con el título de "Lealtad española."

1808  
Julio

ciéndolo como premio al general Castaños y á otros jefes, que creia importante ganar en favor del orden de cosas que se pretendia establecer.<sup>23</sup> Terminó pues esta escena, en la que todo estaba convenido de antemano entre el virey y Azcárate, contestando el primero "que su pensamiento y resolucion eran tan leales como los del ayuntamiento, hasta derramar la última gota de su sangre, y que estaba pronto por su parte á prestar el juramento de seguridad del reino en todos los puntos que comprendia." El ayuntamiento se retiró entónces en medio de los aplausos del pueblo, al que se dijo habersele repartido algun dinero; aplausos que los regidores le mandaron dirijiese al soberano, y que se repitieron al bajar cada uno de ellos las escaleras de la diputacion para retirarse á sus casas.

El virey pasó la representacion del ayuntamiento, el dia mismo en que la recibió, en consulta al real acuerdo. Este se tuvo el dia siguiente y fué pleno, habiéndose llamado á él á los alcaldes de corte que no fueron convocados para el del dia 15.<sup>24</sup> Chocó desde luego á todos los ministros, el carácter que el ayuntamiento pretendia tomar en representacion de todo el reino, y el nuevo gobierno provisional que con voz de este queria establecer:<sup>25</sup> el alcalde de corte Villa Urrutia propuso, que por todas vías se llamase al infante D. Pedro, que gobernase como regente, para reunir la opinion y evitar el gérmen de las divisiones; mas no habiendo encontrado apoyo esta idea, porque el oidor Carvajal dijo que el virey "no sol-

<sup>23</sup> Torenó, lib. 3.º tomo 1.º folio 244.

<sup>24</sup> Apuntes hist. de Villa Urrutia, citados por Mier, t. 1.º lib. 1.º f. 34.

<sup>25</sup> Informe de la audiencia, muchas veces citado, párrafo 16.



taria prendas," trató Villa Urrutia con varios de los individuos del acuerdo, que pues no habia autoridad en España que debierare conocerse, ni tampoco alguna en Méjico que pudiera contener al virey, el cual no solia embarazarse mucho con las consultas del acuerdo, el único medio que podia emplearse para evitar los desastres que amenazaban, era reunir una junta representativa del reino, declarando al virey la autoridad suprema en lo necesario, y por solo el tiempo que las circunstancias lo requiriesen, y poniéndole con una junta permanente el contrapeso correspondiente, lo que tampoco fué bien recibido.<sup>26</sup>

1808  
Julio.

El acuerdo resolvió contestar á la consulta del virey, extrañando que el ayuntamiento tomase la voz de todo el reino, y desaprobando el juramento y formacion de gobierno provisional que pretendia, pues no habiéndose alterado nada en el órden de las potestades establecidas legítimamente, estas debian continuar en el ejercicio de sus funciones, como que habian sido nombradas por la autoridad real y hecho el juramento de fidelidad á sus reyes: que aquel nombramiento provisional y juramento, debilitarian mas bien que afirmarian aquellos sagrados é inalterables vínculos, y constituirian un gobierno precario, expuesto á variaciones y tal vez á caprichos, por lo que este paso, ademas de ilegal, seria impolítico y de consecuencias muy trascendentales. Mas para proceder de conformidad con el virey, que fué llamado á concurrir el 21, se le propuso respondiese á la ciudad, dándole las gracias por el acrisolado patriotismo que en su exposicion manifestaba, y comunicándole lo resuelto en el acuerdo del dia

<sup>26</sup> Mier, tom. 1.º lib. 1.º fol. 34.

1808  
Julio.

15, previniéndole excusase en lo sucesivo tomar la voz que no le pertenecía por todas las demas ciudades del reino, y asegurándole “que cuando conviniese y las circunstancias lo exijiesen, no se detendrian el virey y real acuerdo en convocar al cuerpo entero ó á sus representantes.”<sup>27</sup>

Tratando de otros puntos relativos al grave negocio que á todos ocupaba, el acuerdo propuso al virey comunicase á todos los demas vireyes, gobernadores y autoridades civiles y eclesiásticas de toda la América é islas Filipinas, la resolucion en que la Nueva España estaba de sostener los derechos de la casa de Borbon, por lo que interesaba que todos procediesen con uniformidad: que se hiciesen públicas rogativas para satisfacer el deseo que en el público se manifestaba, y para remover el descontento y agitación que causaba el cumplimiento que se estaba dando á la real cédula de 26 de Diciembre de 1804, respectiva á la enajenacion de fincas y exhibicion de capitales de obras pías para el fondo de consolidacion, se suspendiesen desde luego sus efectos, anunciándose así al público, y acordándose los medios de indemnizar á los partícipes, pues estándose en el caso de asegurar la fidelidad y atraer la benevolencia de los habitantes del reino, no se podia encontrar otro medio mas adecuado y eficaz.<sup>28</sup>

Posteriormente, con motivo de la sensacion que en el público habia causado la venida del ayuntamiento todo, á poner en manos del virey su exposicion, advirtió á este por medio del oidor Aguirre, que para evitar estos actos estrepitosos, seria conveniente se entendiese con aquel

<sup>27</sup> Mier, tom. 1.º lib. 1.º fol. 15. á 17, en que está copiado todo el

<sup>28</sup> Mier, lib. 1.º tom. 1.º fol. 11 acuerdo.

cuerpo por medio de una comision; pero el ayuntamiento teniéndolo á desaire, insistió en presentarse en forma de ciudad, y comisionó para tratar sobre este punto con el virey, al marques de Uluapa y al síndico Verdad, los cuales habiendo vuelto á la sala capitular, se dió por seguro que Uluapa, informando á la corporacion del resultado de su conferencia, habia asegurado "que se habia aventajado mas en aquella media hora, que en doscientos años, y que habia protestado al virey que el ayuntamiento no descansaria hasta colocarlo sobre el trono."<sup>29</sup> En el mismo dia, que fué el 25, el ayuntamiento en cuerpo volvió al palacio, para que el virey le comunicase lo resuelto en el acuerdo acerca de su exposicion.<sup>30</sup> Túvose á mal por la audiencia esta condescendencia del virey, así como que en la minuta del acuerdo del dia 24 hubiese substituido, que la comunicacion á todas las autoridades de América se haria "oportunamente," en lugar de "inmediatamente," como se habia resuelto. El acuerdo, haciendo que el virey asistiese á sus deliberaciones, y evitando diferencias en cosas de poca monta, procuraba que procediesen con uniformidad, la cual en aquellas circunstancias era mas necesaria que en ningunas otras, por lo que el oidor Aguirre le dijo "que estuviese en la inteligencia segura que el virey sin el acuerdo nada valia, y el acuerdo sin el virey ménos."<sup>31</sup>

1808  
Julio.

Como nada de esto se publicaba, y aun en el acuerdo

<sup>29</sup> Así lo afirmó el alcalde Fagoaga en la declaracion que por oficio se le pidió, pero los demas negaron haber oido esta especie.

<sup>30</sup> Informe de la audiencia, pár-

rafos 16 á 19 en el cuaderno de Juanmartiñena, documentos fols. 28 y 29.

<sup>31</sup> Informe de la audiencia, párrafo 16 fol. 28.

1808  
Julio.

del día 15 se habia exigido juramento de guardar secreto, que despues se levantó, mandando se comunicase al ayuntamiento lo que en aquel dia se habia resuelto, eran varias las voces que se esparcian y los rumores á que se daba lugar. Los europeos comenzaron á sospechar que la representacion del ayuntamiento ocultaba miras de independencia, y tuvieron por criminal en aquel cuerpo el haberla presentado, y en el virey haberla admitido, y no rechazándola sin demora y castigado á sus autores. Los americanos por el contrario, creian percibir en la resistencia del acuerdo á unas pretensiones que creian justas, el intento de imitar la conducta de los consejos de Madrid, y tergiversar con el objeto de conservar siempre la América unida á España, cualquiera que fuese la dinastía que en ella dominase, como habia sucedido en la guerra de sucesion á principios de aquel siglo. Establecióse con esto la desconfianza entre unos y otros; formáronse los partidos que fueron en seguida exacerbándose, hasta llegar á un rompimiento. Esto era sin embargo todavía solo entre personas de la capital, que procuraban hacerse de prosélitos en las provincias, comunicando los americanos copias de la representacion del ayuntamiento, y circulando los europeos las consultas del acuerdo. La idea de la convocacion de una junta ó congreso de todo el reino, que el alcalde de corte Villa Urrutia habia propuesto á varios ministros de la audiencia, y que esta no parecia desechar segun el acuerdo del día 24, se habia presentado casi simultáneamente á varios ayuntamientos en puntos muy distantes y sin ninguna comunicacion entre sí. El de Veracruz, compuesto casi todo de europeos, decia al virey que

los votos de la nueva España por conservar la fidelidad debida á sus monarcas eran unánimes, “como lo acreditaria si tenia á bien convocar á sus representantes:”<sup>32</sup> lo mismo habia hecho el de Jalapa adelantándose á nombrar sus diputados,<sup>33</sup> y el de Querétaro ofreció mandarlos luego que se le previniese.<sup>34</sup>

1808  
Julio.

En cuanto á lo propuesto por la audiencia, relativamente á la enajenacion de bienes de fundaciones piadosas, no pareció al virey deber suspender del todo el cumplimiento de la real cédula relativa, pero sí se dispuso por acta de la junta superior de hacienda de 22 de Julio, que no se procediese á la venta de fincas y recaudacion de capitales que no fuesen voluntarias, con lo que cesaron desde luego las violentas exacciones, que tenian consternados á muchos propietarios. Punto era este muy delicado para el virey, pues ademas de intervenir en él su interés personal, se hallaba con las prevenciones mas estrechas de la corte, y entre sus papeles se encontraron cartas de los ministros de España, en que le pedian urjentemente 9.000.000 de ps., y le decian que tenian si no, el puñal de Napoleon en la garganta.<sup>35</sup>

En este estado se hallaban las cosas, cuando llegó á Veracruz la barca “Esperanza,” salida de Tarragona el 7 de Junio, por la que vino la noticia del levantamiento en masa de toda España contra Napoleon. El aviso se recibió en Méjico el 28 por la noche, y al amanecer el 29 los repiques y salvas de artillería conque el virey mandó anun-

<sup>32</sup> Suplmento á la gaceta de Méjico de 5 de Agosto de 1808, núm. 72, tom. 15, fol 530.

<sup>33</sup> Suplemento á la gaceta de 10 de Septiembre, publicada el 13, f. 663.

<sup>31</sup> Gaceta de Méjico. Suplemento á la de 31 de Agosto, publicada en 2 de Septiembre. Núm. 87, fol. 624.

<sup>35</sup> Mier. Tom. 1.º, fol. 27, nota.

1808  
Julio.

ciar tan gloriosos sucesos, dieron principio al movimiento de entusiasmo universal, que comenzando en la capital, se difundió luego por todo el reino. No parecía sino que un acceso de delirio se experimentaba por todas partes. Proclamábase á Fernando VII; juraban todos defenderlo hasta la muerte; se sacaban en triunfo sus retratos, acompañados con largas procesiones, en que el europeo iba al lado del americano, el eclesiástico se confundía con el comerciante, el rico con el pobre: el veneno de la discordia no se habia difundido todavía, y cualquiera intento de sembrarla, hubiera sido sofocado en medio del entusiasmo general. Este no era un transporte de estéril patriotismo, sino que se hacian de buena fé los mas generosos ofrecimientos: el arzobispo y cabildo de Méjico fueron los primeros en ofrecer todos los bienes y rentas de la iglesia: siguió este ejemplo el obispo y cabildo de Puebla y todos los demas, haciendo lo mismo muchas corporaciones é individuos.<sup>36</sup> Hacíanse correr las mas absurdas noticias,<sup>37</sup> y todas eran creidas, y se tenia por traidor al que manifestaba dudar de ellas. Presentábase como el héroe de la revolucion española al duque del Infantado,<sup>38</sup> mientras este se humillaba ante Napoleon en Bayona, y acompañaba á su hermano José á Madrid en calidad de coronel de sus guardias: contábanse por recobradas las plazas fuertes ocupa-

<sup>36</sup> Suplemento á la gaceta de Méjico de 3 de Agosto de 1808. Tom. 15, núm. 69, fol. 527.

<sup>37</sup> Véanse las gacetas de aquel tiempo, desde la de 30 Julio en que se publicaron las noticias traidas por la goleta Esperanza.

<sup>38</sup> En el teatro de Méjico, entre otras canciones sobre los sucesos de

España, se cantaba la siguiente cuarteta.

Viva el del Infantado,  
Tan raro en el obrar,  
Que por salvar á España  
Tuvo que mendigar.

Porque se contaba, que con disfraz de mendigo, habia salido de Bayona para poner en movimiento á la nacion.

cas á traicion por los franceses en la frontera: suponíase muerto al duque de Berg, lugar teniente del reino, y que los ejércitos enemigos, desbaratados en todas partes, huían delante de las triunfantes y numerosas huestes españolas, que marchaban á poner en libertad á su rey, el cual, segun una noticia que se imprimió é hizo circular, estaba ya libre en España.<sup>39</sup> Sueños todos de un entusiasmo descompasado, pero sueños que manifiestan la uniformidad de opinion que hasta entonces habia en la totalidad del pais; vamos á ver en seguida cuan presto desapareció, y con cuanta violencia volvieron á germinar las semillas de division sembradas en el corto, pero decisivo periodo del 15 al 29 de Julio de 1808.<sup>40</sup>

1808  
Julio.

<sup>39</sup> Esta noticia la publicó el editor de la gaceta, Cancelada, en la núm. 67 de 2 de Agosto, con aprobacion del oidor revisor. El virey disgustado por esta publicacion, reprendió severamente al editor, le hizo que desdijese la noticia en el núm. siguiente, y se reservó la revision de la gaceta. La audiencia en su informe pár. 21 habla de este incidente, con el que dice "se dió lugar á siniestras interpretaciones sobre la conducta del virey, creciendo la desconfianza que se iba formando de su conducta." Sin embargo, en este punto obró prudentemente, evitando que se abusase de la credulidad pública con tales noticias.

<sup>40</sup> Son muy numerosos los impresos de aquel tiempo, en que se describen el entusiasmo y solemnidades con que en toda la Nueva España se celebró el levantamiento de la antigua. Las musas mejicanas, que hasta entonces se habian ocupado casi exclusivamente de asuntos devotos y poesias eróticas, recibieron mas altas inspiraciones, y en composiciones, algunas de ellas excelentes, cantaron los loores del nuevo monarca, y pintaron

la perfidia del opresor, con el negro colorido que merecia. Los pulpitos resonaron con los mismos argumentos, y formaron no pequeña parte de estos impresos, los sermones, discursos y exhortaciones hechas con este motivo. Yo tengo una coleccion numerosa de estos impresos que componen varios tomos.

D. Carlos María Bustamante, que poco tiempo antes habia contribuido á que se celebrasen en la parroquia de S. Miguel, solemnes sufragios por los que habian muerto en Buenos Ayres, defendiendo aquella capital contra los ingleses, para los cuales compuso las inscripciones de la pira en latin y castellano, é hizo se pusiesen tambien en mejicano, promovió se acuñase por suscripcion, una medalla que perpetuase la memoria de la fidelidad del pueblo mejicano, cuya descripcion se hace al fin de esta nota. Es notable que este monumento sea obra del escritor que con mas vehemencia ha atacado despues á Fernando VII y sus derechos, y que mas daño ha hecho á los españoles y á sus descendientes con sus publicaciones.

1808  
Julio.

Descripcion de la medalla patriótica, acuñada por D. Carlos María Bustamante en 1808.

Representa por el anverso el busto de Fernando VII el deseado, rey de España y de las Indias, padre de un pueblo libre" con el nombre del grabador "Tomás Suria." Por el reverso se ven, entre un trofeo de armas y banderas, el leon de España y el águila de Méjico, sobre los cuales se levanta una hasta sostenida por tres manos enlazadas por una guirnalda de rosas, en cuyo extremo aparece la corona imperial circundada de resplandores, con esta inscripcion. "Siempre fieles y siempre unidos." "Bustamante erigió. Méjico, 1808."

La medalla se distribuyó con el soneto siguiente.

Explicacion de la medalla patriótica.

"*Siempre fieles y siempre unidos.*"

He aquí tres manos. El amor constante  
Y la fidelidad las han unido:  
¿Qué, en las tres y en su union, no has conocido:  
Al español, al criollo, al indio amante?  
Los tres á punta de hasta fulgurante,  
Y á costa aun de su sangre, han convenido  
En guardar á su rey esclarecido  
La debida diadema rutilante.  
La águila mejicana, el leon hispano,  
Siempre defenderán con ardimiento  
La religion, la patria, el soberano.  
Y de esta Union, fidelidad y aliento,  
En el orbe será de mano en mano  
Esta medalla eterno monumento.

*Lic. Carlos María de Bustamante.*

Puede considerarse la medalla como un monumento de todo lo contrario que dice el soneto, y tambien de la movilidad é inconsecuencia de principios de su autor.



## CAPITULO V.

*Continuacion de los movimientos de Méjico, á consecuencia de los sucesos de España de 1808.—Insiste el ayuntamiento de Méjico en la convocacion de una junta de las autoridades de la capital.—Miras del ayuntamiento.—Escritos del P. Talamantes.—Quién era este.—Miras del virey.—Recíbense órdenes de Murat.—Comunicaciones del gobierno francés.—Motin excitado en Veracruz por la llegada de la goleta Vaillante que las condujo.—Consideraciones sobre la independencía.—Convoca el virey la junta general de las autoridades.—Protestas de la audiencia.—Celebracion de la junta el 9 de Agosto.—Deliberaciones de esta.—Promuévese el reconocimiento de la junta de Sevilla.—Resístelo el virey.—Forma en que se declaró la guerra á Francia.—Acuerdos de la junta.—Protestas contra el acta que se extendió.—Jura de Fernando VII, é incidentes ocurridos en ella.—Llegada de los comisionados de la junta de Sevilla.—Junta del 31 de Agosto.—Recíbense pliegos de los comisionados en Lóndres de la junta de Asturias.—Convoca el virey la tercera junta para el 1.º de Septiembre.—Trata el virey de dejar el mando.—Cuarta junta celebrada el 9 de Septiembre.—Resolucion del virey de convocar el congreso.—Exasperacion del partido europeo.*

EL glorioso levantamiento de la nacion española habia venido á producir un cambio muy esencial en la opinion, pero las dificultades causadas por la ausencia y prision del monarca, no solo quedaban en pié, sino que aparecian en toda su gravedad, por las circunstancias mismas en que la metrópoli se hallaba. En el movimiento casi simultáneo de todas las provincias de España, cada una habia establecido un gobierno local, que atendiese á las necesidades del momento que en ellas ocurrian, pero no habia habido tiempo ni oportunidad para formar un gobierno ge-

1808  
Agosto.

1808  
Agosto.

neral que reemplazase á la junta de Madrid, que por todas habia sido desconocida, y aunque para los europeos la cuestion estaba decidida, pues habiendo en la península una autoridad que gobernase en nombre de Fernando VII, les bastaba para creer que debia ser reconocida; para los americanos las cosas no habian variado, y por esto el ayuntamiento de Méjico, que habia indicado ya al virey desde 23 de Julio, al comunicarle éste la consulta del acuerdo del 21, que era necesaria la reunion de todas las autoridades del reino, y en lo pronto por la urgencia, la de las de la capital, para el caso de que llegasen órdenes del gobierno intruso; cumpliendo con lo que el virey le previno, sin embargo de las noticias recibidas desde aquella fecha, expuso en dos representaciones que dirigió en 3 y 5 de Agosto, las razones en que fundaba su opinion. Eran estas el ejemplo de lo que habian hecho las varias provincias de España; la necesidad de ponerse en estado de defensa, pues aunque por los sucesos recientes habia cesado el peligro ejecutivo que amenazaba, no debia sin embargo prescindirse de hacer los preparativos necesarios, y porque para llenar el vacío inmenso que la falta del monarca dejaba entre la autoridad del virey y la soberanía, era preciso recurrir al reino, representado en lo ejecutivo por las autoridades y cuerpos existentes en la capital, en union de la ciudad como su metrópoli, reconociendo sin embargo, que así el virey como todos los tribunales, tenian expedito el poder que las leyes le concedian.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Las dos representaciones del ayuntamiento aquí citadas, se hallan insertas en la historia de Mier, tom. 1.º lib. 1.º fol. 22, la de 3 de Agosto; y lib. 2.º fol. 41, la de 5 del mismo mes.

1808  
Agosto.

Ahora que tenemos ya presentada de lleno la idea y objeto á que el ayuntamiento de Méjico se encaminaba, la cual habia sido apoyada por el virey, cuando le previno que la fundase por escrito, y que ella va á ser el punto de contraste de los partidos, examinemos cuál era la importancia que cada uno de ellos le daba, y las miras que se proponia: este exámen facilitará mucho, ó mas bien, dará la llave de la inteligencia de todos los sucesos que van á seguirse.

Tanto el virey como los licenciados Azcárate y Verdad que dirijian al ayuntamiento, estaban en la persuasion de que España no podria resistir á los franceses, y el virey con poca circunspeccion lo manifestaba así en sus tertulias y conversaciones, lo que habia hecho que trascendiese en el público, el que daba por esto poco crédito á sus demostraciones de entusiasmo, como las que hizo cuando se recibieron las noticias del levantamiento de España, paseando por las calles el retrato de Fernando VII, y echando dinero al pueblo.<sup>2</sup> Era pues, el plan de los individuos influyentes en la municipalidad, aprovechar las circunstancias en que España se hallaba para hacer la independencia; mas como la opinion no estaba de ninguna manera preparada para ello, este plan no podia presentarse á las claras, por estar muy arraigada en los ánimos del pueblo la fidelidad del monarca, de que acababa de dar tan señaladas pruebas. Preciso era pues, comenzar por establecer con otros pretextos, lisonjeando las inclinaciones del virey para contar con su apoyo, una junta nacio-

<sup>2</sup> Mier, tom. 1.º lib. 1.º fol. 29. El virey fué á dar gracias al santuario de Guadalupe, y recibió el retrato de Fernando VII, que habia sido paseado por el pueblo, para ponerlo en el balcon del palacio.

1808  
Agosto.

nal que ejerciese la soberanía, y á poco andar, á favor de las circunstancias, la independencía quedaria hecha por sí misma; y que este fuese el intento, por mas que entónces se negó con las mas ardientes protestas de fidelidad, ha venido á ponerlo en claro la série misma de los sucesos, y aquellos de sus autores que han vivido hasta despues de hecha la independencía, lo han hecho así público, y por ello han sido considerados y premiados, aunque el licenciado Azcárate estando preso y procesado como despues veremos, enfermo y en artículo de muerte, hizo una solemne protesta de la pureza de sus intenciones y fidelidad acendrada á Fernando VII.<sup>3</sup>

Vése tambien con claridad lo mismo, por los planes que se le cojieron en el acto de su prision á Fr. Melchor Talamantes. Era este un religioso mercedario, de aquellos que de su profesion no conservan mas que el hábito: habia venido del Perú su patria, para pasar á España por disturbios en su provincia, pero se habia ido quedando en Méjico, en donde vivia fuera de su convento, frecuentando las casas de juego y petardeando para hacerse de dinero. Se le habia encargado por el virey el deslinde de la provincia de Téjas, para fijar los límites de esta y asegurar su posesion contra los intentos de los Estados- Unidos, y habia formado tambien un plan de defensa del reino, que presentó al oidor Carvajal por quien fué bien recibido; con motivo de las recientes ocurrencias, escribió unos apuntes sobre el modo de convocar el congreso general del reino, y objetos de que éste habia de tratar, con

---

<sup>3</sup> Existe original en su causa, en el archivo general.

otras memorias en que examinaba mas á fondo la misma materia,<sup>4</sup> de que hizo circular cópias y presentó una con nombre finjido al ayuntamiento, dándose á conocer por autor á los amigos que en aquella corporacion tenia. Era hombre despejado, y tenia en asuntos políticos, aquella instruccion indigesta que dá la lectura de los libros de la revolucion francesa, y que basta entre el vulgo para ser considerado por hombre ilustrado. Un escritor mas reciente pero bien impuesto de los sucesos de aquel tiempo, confiesa tambien que el objeto de las juntas que el ayuntamiento promovia,<sup>5</sup> no era otro que el de la independencia.

1808  
Agosto.

La reunion de la junta lisonjeaba sobre manera los intereses y ambicion del virey, sin que por esto entrase en las miras ulteriores de los promovedores del plan. Para quien ejerce una autoridad suprema, es molesto todo lo que se encamina á limitarla, y para Iturrigaray lo era la intervencion del acuerdo, en todos los negocios graves en que por las leyes debia consultarlo, aunque no estuviese obligado á conformarse con su dictámen. Persuadiósele que la reunion de la junta no solo no debilitaba su autoridad, sino que la afirmaba y consolidaba, haciéndola independiente de las vicisitudes á que estaba expuesta la España, en el estado de revolucion en que se hallaba: hizo-sele creer que el voto de la junta habia de ser meramente consultivo como el del acuerdo, y aunque parezca monstruosa la idea de una junta convocada para llenar el

<sup>4</sup> Véase el apéndice documento núm. 9. Sobre el P. Talamantes véase á Cancelada, conducta del virey Iturrigaray, en contestacion á su vindicacion, fol. 119. Cádiz, 1812.

<sup>5</sup> Bustamante: Suplemento á los Tres siglos de Méjico, tomo 3.º folio 278.

1808  
Agosto.

hueco que dejaba en la monarquía la ausencia y cautividad del monarca, con solo voto consultivo,<sup>6</sup> nada tenían dificultad en prometer los que nada pensaban cumplir; funesto sistema, que se ha seguido después en casi todas las variaciones políticas del país: y el virey sin conocimientos en estas materias, daba fácil asenso á cuanto le sujerian los que se servian de su credulidad para otras miras, y que sabian lisonjear sus pasiones, presentándole no solo un medio de humillar á los oidores, abatiendo su influjo preponderante, y de afianzar en sus manos la autoridad y con ella los arbitrios de continuar enriqueciéndose por un tiempo ilimitado, sino tambien haciéndole esperar que podria ser “el primer rey de la Nueva España hecha independiente.”<sup>7</sup> Combinábanse pues bien los intereses del virey con los del partido que promovia la convocacion de la junta, aun cuando no estuviesen de acuerdo en el fin particular que cada uno se proponia y que ocultaba.

El alcalde de corte Villa Urrutia, único que en todo esto obraba de buena fé, sospechaba que el virey no tenia mas plan que “hacerse de cartas de todos palos” para conservarse á todo trance en el puesto.<sup>8</sup> Hay un incidente que dá mucha verosimilitud á este concepto. Llegó á Veracruz algunos dias ántes que la goleta Esperanza el bergantin Centinela, por el cual recibió el virey comunicaciones de Murat, dándose á conocer por lugar teniente

<sup>6</sup> El virey lo repite en muchos lugares de la contestacion que dió en Cádiz á su nombre, á la “Verdad sabida” de Cancelada, D. Facundo Lizarza. Véase especialmente fol. 36 pár. 52, y fols. 41 y 42 pár. 61.

<sup>7</sup> Son las mismas palabras del P. Talamantes, en uno de sus escritos dirigido al virey.

<sup>8</sup> Así lo dice en sus apuntes históricos citados por Mier.

1808  
Agosto.

general del reino, las cuales el virey quemó por su mano en el salon de su palacio, delante de varios jefes, y dejó por muchos dias la ceniza para que todos la vieses.<sup>9</sup> Algun tiempo despues arribó al mismo puerto la goleta francesa de guerra "Vaillante," procedente de la Guadalupe, conduciendo un pliego del ministro de relaciones exteriores del imperio francés, fecho en Bayona en 17 de Mayo y dirijido al "intendente general de la Veracruz," (empleo que no existia) por el que se le comunicaba el llamamiento al trono de España de José Napoleon, se confirmaban en su nombre todas las autoridades, aun las eclesiásticas, y se le encargaba la custodia de estos dominios, haciéndole responsable de la obediencia y quietud de ellos. La llegada de este buque causó un motin en Veracruz, pues el pueblo creyó que habia venido en él D. Miguel José de Azanza, que fué virey de Méjico, y era actualmente ministro del rey José, y que estaba oculto en la casa del capitán del puerto D. Ciriaco de Cevallos, quien por otros motivos era aborrecido, y en esta ocasion su casa fué invadida y saqueada, perdiéndose las cartas que tenia trabajadas para el depósito hidrográfico de Madrid, y á duras penas pudo salvar su persona en el castillo de Ulúa, de donde pasó á los Estados-Unidos, habiendo sido necesario que el cura sacase al Santísimo Sacramento para sosegar la asonada, con cuya demostracion y un aguacero que oportunamente cayó, se disipó el pueblo, que queria matar á Cevallos y á los franceses venidos en la goleta.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Lizarza, fol. 19 pár. 23. El arzobispo vió la ceniza y certificó el hecho en una carta pastoral.

<sup>10</sup> Mier, lib. 7.º tom. 1.º fol. 223, en donde refiere el suceso, atribuyendo el motin á la enemistad de los co-

1808.  
Agosto.

La correspondencia venida por este buque, tuvo la misma suerte que la recibida por el Centinela, habiendo sido quemada por mano del virey;<sup>11</sup> pero cuando este fué preso, se halló entre sus papeles el nombramiento que le mandó Murat y que no quemó con lo demas, sin duda por tener esta carta á ese palo, para usar de la misma comparacion de Villa Urrutia.<sup>12</sup>

Penetraban perfectamente los oidores Aguirre y Bata-ller, que desde ahora consideraremos como los jefes del partido europeo, el fin á que se encaminaban los promovedores de la junta, y todos sus esfuerzos se dirijieron á contrariarlos. Mientras no se sabia el levantamiento de las provincias de España, los europeos y la audiencia, que era el órgano de sus intentos, se habian reducido á un sistema negativo, que consistia en no reconocer al gobierno intruso, reservar estos dominios para algun individuo de la familia reinante que tuviese derecho á ellos, y aguardar la série de los acontecimientos: pero una vez alzado en España el estandarte nacional y conocidas las miras del ayuntamiento de Méjico, no pretendian otra cosa que sujetar la Nueva España al reconocimiento y obediencia de cualquiera autoridad establecida en la península, que tuviese algun viso de legitimidad y supremacia, para conservar así la dependencia, que veian claramente perdida con las novedades que se intentaban. Esto explica por

merciantes de Veracruz con Cevallos, por los permisos de buques ingleses que durante la guerra se concedieron á la casa de Murphy. Cevallos se indemnizó y fué declarado inocente algun tiempo despues.

<sup>11</sup> Lizarza, fol. 19 pár. 23.

<sup>12</sup> Cancelada. Contestacion á Iturrigaray, fol. 130 pár. 60. No ha contradicho el hecho el P. Mier, que escribió despues de Cancelada en defensa de Iturrigaray, lo que dá gran peso á la especie, aunque solo Cancelada ha hablado de este incidente.



qué el ayuntamiento de Veracruz, compuesto de europeos, promovió la reunion de un congreso nacional, al que manifestó estar pronto á mandar sus diputados,<sup>13</sup> mientras creyó que en esto se procedia de buena fé, y el mismo cuerpo fué despues el mas decidido enemigo del virey, cuando llegó á entender cuales eran las miras que en ello se llevaban. Los europeos atribuian, sin embargo, á Iturrigaray intentos mas avanzados que los que sin duda tenia: daban por cierto que de acuerdo con el ayuntamiento, intentaba nada ménos que colocarse en el trono: decíase, como hemos visto, que así se lo habian ofrecido los regidores: que se le habia aclamado por algunas voces con el nombre de José I, y que la vireina admitia de sus domésticos el tratamiento de magestad, especie á que se dió tanto crédito, no solo por el vulgo sino aun por los magistrados, que fué uno de los puntos sobre que el gobernador de la sala del crimen pidió informe al secretario del vireinato Velazquez.<sup>14</sup>

1808  
Agosto.

La importancia que se daba á la convocacion de la junta promovida por el ayuntamiento, no consistia pues en la junta misma, sino en los designios ulteriores que en ella estribaban, considerándola como principio de la independencia. Esta es una inclinacion tan natural y noble en las naciones como en los individuos, que una vez despierta la idea de conseguirla, se desarrolla con fuerza irresistible, mucho mas cuando se presenta un porvenir lisonjero y se ofrecen á la vista grandes é incalculables ventajas. Para promoverla, en aquella sazon no se pre-

<sup>13</sup> Atras, fol. 175.

<sup>14</sup> Mier, documento núm. 1, al fin del primer tomo, fol. 14.

1808  
Agosto.

sentaba otro motivo que la facilidad que para obtenerla presentaba el estado en que se hallaba la metrópoli, pues no solo no habia ningun nuevo agravio de que quejarse, ningun acto de arbitrariedad que autorizase una resistencia legal, sino que se habia removido el justo motivo de queja que daba la exaccion de capitales para la caja de consolidacion. El Dr. Mier, que escribió en Inglaterra su historia de la revolucion de la Nueva España, conociendo que en un pueblo donde las leyes son tan respetadas como el inglés, era menester fundar la revolucion de las posesiones españolas de América en la infraccion de un pacto, para darle el mismo origen que tuvo la de las colonias inglesas, que hoy son los Estados-Unidos;<sup>15</sup> extractó del código de Indias todo lo que podia parecer pacto fundamental, y pretendió hacer pasar por tal los contratos que se hacian con los conquistadores, que en Nueva España no los hubo, y los privilegios y ventajas declaradas en favor de los hijos de aquellos, en compensacion de estos mismos contratos que no pudieron cumplirse, formando con todo esto una especie de constitucion de la América española, que nunca llegó á existir, ó que estaba olvidada largos años hacia, y en la infraccion de esta funda el derecho de la independencia.<sup>16</sup> Pero es-

<sup>15</sup> Es bien sabido, que las colonias inglesas del Norte América, se establecieron mediante un pacto expreso con la metrópoli, constante en las cartas ó constituciones que á cada una se le dieron; pacto que era obligatorio por una y otra parte. Las colonias pretendieron que la Inglaterra lo habia violado, estableciendo sobre ellas contribuciones que no es-

taban obligadas á pagar, si no eran decretadas por los congresos ó legislaturas provinciales, establecidas por sus cartas. Esto hizo legal la resistencia que opusieron en defensa de sus derechos, y esta defensa terminó en la independencia.

<sup>16</sup> Todo el libro 14 del tomo 2.<sup>o</sup> del P. Mier tiene este objeto, y es muy instructivo, aunque obre entera

tos contratos para la conquista, en donde los hubo, eran meramente personales con los conquistadores, y no habia ya parte que tuviese derecho á reclamarlos, y el que hubiesen caido en desuso algunas leyes, no era un agravio reciente y que pudiese con justicia reclmarse, sino una costumbre que habia venido á ser inveterada, habiéndose substituido á la antigua una nueva legislacion por todos reconocida.

1808  
Agosto.

Hánse alegado tambien las razones generales del derecho imprescriptible que las naciones tienen, para reclamar en cualquier tiempo su independencia y libertad, cuando la han perdido: de la imposibilidad é inconvenientes que ofrecia el que unas posesiones tan extensas fuesen regidas desde una metrópoli distante, á la que se dirijian como una vena inagotable de plata y oro los tesoros de toda la América, sin enriquecer y fecundar los paises de su procedencia; pero estas razones son las unas insubsistentes y las otras de mera conveniencia. No eran los restos de las naciones que ántes dominaron en el pais, las que promovian la independencia, ni esta tenia por objeto reponerlas en sus derechos usurpados por la conquista; promovíanla los descendientes de los conquistadores, que no tenian otros derechos que los que les habia dado esa misma conquista, contra la cual han declamado con una especie de frenesí imposible de explicar, como si fuesen los

---

mente contra su intento. En este mismo libro que cita, pretende fundar D. Carlos Bustamante la vindicacion de Iturbide por el pronunciamiento ó revolucion de Iguala, despues de haber censurado fuertemente su conducta. Véase el cuadro histórico, tom. 5<sup>o</sup> Méjico 1827, im-

prenta de Galvan, fol. 32 y siguientes de la conclusion de la carta 16. Es cosa singular que habiendo declamado tanto contra la conquista, se pretenda fundar la justicia de la independencia, en la infraccion de los pactos hechos con los conquistadores, para ejecutar esa misma conquista.

1808  
Agosto.

herederos de los pueblos conquistados y estuviesen en la obligacion de vengar sus agravios.<sup>17</sup> Las razones de conveniencia eran pues las únicas que habia, y estas eran decisivas y evidentes, pero cuando España se veia invadida por un enemigo de tan gran poder, parecia muy poco generoso pretender apartarse de una nacion, con la que Méjico habia estado ligado por tres siglos con tan íntimas y estrechas relaciones, negándole los auxilios que pedia en su mayor apuro, para sostener una guerra, en que se hallaba empeñada por necesidad y que se habia decidido á hacer, por un acto admirable de heróismo. Las razones en que cada partido fundaba sus pretensiones, procedian de los varios conceptos, bajo los cuales las posesiones españolas de América habian sido consideradas en diversos tiempos. La audiencia y los españoles miraban á la Nueva España como una colonia de la antigua, segun los principios adoptados durante el gobierno de los Borbones, y el ayuntamiento y los americanos se apoyaban en las leyes primitivas y en la independencia establecida

<sup>17</sup> Hablando con el general D. Manuel Teran, hombre de muy perspicaz ingenio y que abundaba en dichos agudos, á quien tendré frecuente ocasion de citar en el curso de esta obra, en conversacion que tuvimos en el año de 1824, estando ambos en el ministerio, sobre este extravío de razon por el cual los descendientes de los españoles pretenden ser los herederos de los derechos de Moctezuma, lo que dá lugar á tantas declamaciones insensatas en los discursos patrióticos de la fiesta del 16 de Setiembre de cada año, me decia: "Yo no me he considerado nunca mas que como español rebelado."

El P. Mier, el mas instruido de los

escritores nacionales, sobre cosas modernas de América, tocó este punto de la dificultad, y para salir de él supone, que los descendientes de los españoles tenian derecho á pretender la independencia, no por representacion de sus padres, sino de sus madres, que en gran parte fueron indias, lo que se demuestra por la pequenez de las manos y piés de la raza hispano americana. ¡Triste prueba por cierto! sacada del influjo del clima meridional, sobre todas las razas que lo habitan. ¡Y todo esto cuando las tres quintas partes de la poblacion no pueden pretender otro origen que la conquista!

por el código de Indias, además de las doctrinas generales de los filósofos del siglo anterior, sobre la soberanía de las naciones, aunque todas las aplicaciones que de estas hacian, suponian que Méjico fuese ya independiente y pudiese obrar como nacion soberana, que era precisamente lo que los otros resistian é impugnaban.

1808  
Agosto.

Sigamos ahora la narracion de los sucesos, que vendrán á ser de muy fácil inteligencia despues de las observaciones que preceden. El virey, accediendo á lo que se le proponia por el ayuntamiento en la representacion de 5 de Agosto, comunicó al acuerdo en aquel mismo dia la resolución en que estaba de convocar la junta general de las autoridades de la capital, pidiéndole que acordase y expusiese el modo y términos en que debiese concurrir á ella la audiencia, manifestando al mismo tiempo, por voto consultivo, cuanto le pareciese conveniente acerca de las dos representaciones del ayuntamiento, que al efecto acompañó.<sup>18</sup> La resolución del virey era anterior á estas representaciones y resultado de lo que habia ofrecido al ayuntamiento desde 23 del mes anterior, pues en cartas particulares fechas el 28, encontradas entre sus papeles cuando fué aprehendido, al comunicar la resolución tomada en el acuerdo del 15, de no reconocer al gobierno intruso de España, agregaba "solo falta sancionarla en una junta general que se va á celebrar en Méjico, entre tanto pueda convocarse la de todos los lugares del reino, situados á largas distancias."<sup>19</sup> El acuerdo, en vista de la

<sup>18</sup> Véanse todas estas comunicaciones en el cuaderno de Martiñena, desde el núm. 21 fol. 4, de los documentos, en adelante.

<sup>19</sup> Martiñena: Nota primera á la relacion formada por la audiencia, de los pasajes mas notables ocurridos en las juntas. Doc. núm. 99 fol. 24.

1088  
Agosto.

resolucion del virey, le dijo en contestacion, que conven-  
dria suspender de todas maneras la celebracion de la jun-  
ta, no pudiendo consultar cosa alguna sobre lo que se le  
pedia, miéntras no estuviese instruido de lo que el virey  
tenia determinado en razon de los cuerpos y personas  
que habian de concurrir á ella, para qué fines y con qué  
representacion y voto, añadiendo que nunca estaria de  
acuerdo en que la junta se formase bajo los principios  
que establecia y para los objetos que manifestaba el ayun-  
tamiento en sus exposiciones.

No obstante lo expuesto por la audiencia, el virey insis-  
tió en la reunion de la junta de una manera tan resuelta,  
que en su contestacion dijo al acuerdo, que se habia de  
celebrar el dia 9 de Agosto, y que en ella podria aquel  
cuerpo manifestar cuanto le pareciese, indicando que las  
materias que habian de tratarse en ella eran: sobre la es-  
tabilidad de las autoridades constituidas; sobre la organi-  
zacion de un gobierno provisional, para los asuntos que  
exijian resolucion soberana; sobre hacer el virey todo cuan-  
to haria el rey si estuviese presente, y sobre la distribu-  
cion de las gracias que hubiesen de concederse, y otras  
materias semejantes. Bien veian los oidores que esto era  
asentar las bases de la independenciam, aunque con el títu-  
lo de provisional y á pretexto de las circunstancias, pero  
siendo fija la determinacion del virey, y estando ya cir-  
culados los oficios de citacion á las corporaciones y per-  
sonas que habian de concurrir á la junta, no les quedó  
otro arbitrio que manifestar al virey, que no les parecia  
que hubiese necesidad alguna de la junta que tenia re-  
suelto celebrar, fundándose en que las leyes de Indias te-

nian provisto todo lo necesario para casos como el presente, pues revistiendo á los vireyes con plenitud de facultades, se disponia en ellas, que en las materias árduas é importantes consultasen con el real acuerdo, y que siendo tan diversas las circunstancias en que se hallaba la península de las que felizmente existian en América, la reunion de la junta no solo no produciria ventaja alguna, sino que estaria expuesta á gravísimos y muy trascendentales inconvenientes. La audiencia sin embargo, ofreció asistir, pero bajo la protesta de que no se le considerase nunca responsable de los males que de la junta pudiesen resultar; que la autoridad del virey, audiencia y demas constituidas, no habian de tomar fuerza y subsistencia, ni depender para su conservacion de aquella junta ni de otra ninguna, pues como dimanadas del soberano y de las leyes, se habian de mantener en sus respectivas facultades y funciones, y que por consiguiente, nada deberia tratarse de los puntos que el virey indicaba sobre organizacion de gobierno provisional, ni sobre ninguna otra cosa que pudiese hacer creer que la autoridad del virey, del real acuerdo y demas constituidas, necesitasen consolidarse por otro principio que el solo y único, que como derivadas del trono prescriben las leyes; que de ninguna manera se habia de tratar en la junta punto alguno que tocase á la soberanía ó supremacía del poder del Sr. D. Fernando VII, ni tampoco se habia de desconocer, sino por el contrario, respetar y obedecer la autoridad de la junta de Sevilla, ó de cualquiera otra que representase legítimamente al monarca, y por último, que aquel voto consultivo se habia de leer, con las protestas que incluia, al principio de la

1808  
Agosto.

1808  
Agosto.

junta y ántes de proceder á tratar en ella materia alguna.<sup>20</sup>

Celebróse pues la junta, el dia 9 de Agosto á las nueve de la mañana. Destinóse para ella el salon principal del palacio, y estando dentro de este varios tribunales y oficinas en que se reunen muchos empleados, litigantes y otros concurrentes, todos se cerraron, no dejando entrar en él á ninguno de estos, ni aun á los escribanos de cámara de la audiencia, sino á las personas citadas, doblándose las guardias.<sup>21</sup> El virey se colocó debajo del dosel; á su derecha en sillones, la audiencia con sus fiscales; á la izquierda el arzobispo, canónigos, inquisidores y el ayuntamiento, y en el resto del salon los jefes de oficinas, prelados de las religiones, varios títulos y vecinos principales, los diputados del ayuntamiento de Jalapa, gobernadores de las parcialidades de indios de S. Juan y Santiago y otros funcionarios públicos, que en todo hacian el número de ochenta y dos individuos.

No se espere encontrar en la relacion que voy á hacer de esta y las siguientes juntas, una deliberacion arreglada y luminosa sobre los graves asuntos que iban á debatirse. Siendo una cosa enteramente nueva en el pais una reunion numerosa para tratar de asuntos públicos, todos eran extraños al arte de seguir sin confusion una discusion complicada, pero ademas, estando prevenidos de antemano los ánimos de los concurrentes, sospechando los unos de las intenciones de los otros, no podia haber la buena fé necesaria en una deliberacion en que solo se busca el acierto.

<sup>20</sup> Véase el voto consultivo, con otras protestas ménos importantes ó comprendidas en lo dicho en el cuaderno de Martiñena, núm. 58, fol. 8.

<sup>21</sup> Cancelada. Contestacion al virey fol. 60, refiriéndose á certificacion de 9 de Octubre de 1808, de los escribanos de cámara Gallardo y Jimenez.



Abrió el virey la sesion manifestando, que aunque su objeto en convocar la junta, habia sido solamente realizar los ofrecimientos que se le habian hecho por corporaciones é individuos, y atender á la defensa del reino, supuesto el estado crítico de España; pero que el real acuerdo con las protestas que habia hecho, habia dado motivo á que se tratase de todo lo contenido en el expediente que se habia formado con las representaciones del ayuntamiento y votos consultivos del acuerdo, que mandó leer. Concluida la lectura, el regente de la audiencia notó que faltaba la minuta de la comunicacion en que el virey, insistiendo en la reunion de la junta contra lo que el acuerdo habia expuesto, señalaba los puntos que habian de tratarse, y esta observacion causó grande incomodidad al virey.<sup>23</sup> Este en seguida invitó al licenciado Verdad, síndico del ayuntamiento, para que hablase: hizolo, explicando las razones que la ciudad habia tenido para presentar sus exposiciones; fundó estas, en que por la falta del monarca la soberanía habia vuelto al pueblo,<sup>23</sup> y apoyó la necesidad de formar un gobierno provisional en la ley de partida que previene, que en caso de quedar el rey en edad pupilar, sin haberle su padre nombrado tutor ó regente, se lo nombre la nacion junta en cortes; de lo que concluia, que lo mismo se debia verificar en el evento de ausencia ó cautiverio del

1808  
Agosto.

<sup>23</sup> En la acta de la junta que se imprimió y se halla en el cuaderno de Martiñena núm. 63, fol. 17, se dice que el virey abrió la sesion por un discurso enérgico, en que manifestó el estado actual de España, &c., pero el discurso se redujo á lo dicho. Sigue en la relacion de lo ocurrido en esta y en las siguientes juntas, el infor-

me de la audiencia, fundado en documentos incontestables, teniendo presente todo cuanto ha escrito el Dr. Mier en defensa de Iturrigaray.

<sup>24</sup> Relacion de la audiencia sobre los pasajes mas notables de las juntas. Martiñena, documento núm. 90, fol. 24, pár. 3.

1808  
Agosto.

monarca. Propuso en conclusion,<sup>24</sup> que el virey y la junta proclamasen y jurasen por rey de España y de las Indias á Fernando VII: que jurasen igualmente no reconocer monarca alguno que no fuese de la estirpe real de Borbon, defender el reino y no entregarlo á potencia alguna, ó á otra persona que no fuese de la real familia.

Notando el arzobispo que la discusion seria interminable si no se reducian las explicaciones y votos á lo esencial, lo propuso así; pero el virey llevó á mal esta indicacion, y le contestó con enfado, "que allí cada uno tenia libertad de hablar lo que quisiese, y que si le parecia larga la junta, desde luego se podria marchar á su casa."<sup>25</sup> El inquisidor decano D. Bernardo de Prado y Ovejero, calificó de proscrita y anatematizada por la iglesia la proposicion de la soberanía del pueblo, que habia asentado el síndico.<sup>26</sup> Preguntó á éste el oidor Aguirre, ¿cuál era el pueblo en quien habia recaído la soberanía? y habiéndole contestado que eran las autoridades constituidas, le replicó Aguirre que estas no eran el pueblo, y llamó la atencion del virey y de la junta sobre lo que se debia entender por pueblo en el sentido que le daba el síndico, sin aclarar mas su concepto, por parecerle peligroso hacerlo delante de algunos de los concurrentes, indicando sin duda á los indios.

Hablaron en seguida los tres fiscales de la audiencia, impugnando las pretensiones del ayuntamiento y las razones en que las fundaban. Como una de las que este tenia para proponer el establecimiento del gobierno pro-

<sup>24</sup> Mier, lib. 2.º tom. 1.º fol. 58.    tiñena, donde arriba pár. 3.—<sup>25</sup> Idem

<sup>26</sup> Relacion de la audiencia. Mar-    pár. 4.

visional, era el ejemplo de lo que se sabia haber hecho varias provincias de España, los fiscales creian que las circunstancias en que aquellas se habian hallado eran muy diferentes de las de América: en aquella, decian, casi en todas, la revolucion habia comenzado por deponer á las autoridades existentes, y era menester sustituir otras en su lugar; muchas tenian los ejércitos franceses ó dentro de sí mismas, ó las estaban amagando de cerca, y era de urgente necesidad tomar prontas y extraordinarias medidas para repelerlos, y todas tenian que atender á la defensa comun, siendo para todas igualmente próximo el riesgo. Nada de esto existia con respecto á la Nueva España: protegida por un espacioso mar y por la vigilancia de las escuadras inglesas contra cualquier intento de Napoleon, habia ademas reunido un ejército de catorce mil hombres, acantonado de antemano en los puntos mas ventajosos para la defensa, y se contaba con caudales mas que suficientes para atender á todos los gastos, y para proveer por largo tiempo á todas las necesidades ocurrentes. Los habitantes todos habian manifestado con el mayor y mas universal entusiasmo, la unánime resolucion de no reconocer á Napoleon, y de sostener los derechos de la dinastía legítima, ofreciendo para ello sus vidas y caudales: existian autoridades constituidas, revalidadas en el ejercicio de sus funciones por el nuevo monarca, reconocidas y acatadas por todos, y en las que segun el mismo ayuntamiento no debia hacerse variacion. Cuando pues no habia que temer del enemigo, y se contaba con todos los medios necesarios para la defensa, ¿qué necesidad urgente podia haber, para hacer alteraciones de tanta trascendencia en el órden actual de cosas?

1808  
Agosto.

1808  
Agosto.

En cuanto á la ley de partida citada por el síndico, por la que se previene que á los reyes menores se les nombren por la nacion tutores ó guardadores, si no los hubieren nombrado sus padres; los fiscales decian que eran diversos los casos, porque el rey pupilo no tenia edad para aprobar los ministros, gobernadores, jefes y demas funcionarios de la monarquía, y en el caso actual Fernando VII ántes de su prision en Bayona, aprobó y confirmó todas las autoridades establecidas, por lo que cada uno en su respectiva provincia, estaba autorizado con todo el poder que era necesario. Que por otra parte, aquella ley y aquellas doctrinas citadas por el síndico, eran contrai- das á un pueblo principal, que tiene derecho de juntarse en cortes y nombrar en ellas los guardadores del rey niño, ó llámense gobernadores del reino; pero no á una parte sola de este mismo reino, á un pueblo subordinado y que no tiene derecho de ser convocado á cortes, y que si un pueblo así subordinado y colonial como era este de la Nueva España, se entrometiese á nombrar tales guarda- dores ó gobernadores, aunque fuese provisionalmente; por ese mismo hecho usurparia un derecho de soberanía que jamas ha usado ni le compete, y si lo hacia por sí solo y para sí, ya este era un acto de segregacion é independen- cia, prohibido por la propia ley que se queria hacer va- ler. “Nosotros estamos sujetos á la metrópoli, dijo el fiscal de lo criminal Robledo; quien manda en ella con legítima autoridad, nos debe gobernar; no nos es permiti- do otro sistema.”

El hueco inmenso que el ayuntamiento encontraba entre el virey y el trono, no parecia á los fiscales tan gran-

de, ni ménos tan urgente el llenarlo. Las leyes de Indias, teniendo en consideracion la distancia de estos dominios y las frecuentes y largas interrupciones de comunicacion que las guerras causaban con el gobierno supremo, habian provisto á estos inconvenientes de una manera aplicable á las circunstancias presentes: habian depositado en el virey una autoridad casi igual á la del monarca; le habian dado en el real acuerdo un consejo con quien consultar en las materias árduas y difíciles; habian prevenido el modo de suplir la falta de los oidores, de los canónigos, de todas las autoridades, de una manera que no pudiese seguirse embarazo alguno en la administracion de la justicia, en el gobierno eclesiástico, ni en el servicio de las oficinas y del ejército: quedaba pues solo de las facultades exclusivas de la soberanía que no estuviesen suplidas por las leyes de América, la de declarar la guerra y hacer la paz, conceder ciertas gracias y presentar para los obispados, nada de lo cual era urgente en las circunstancias en que la Nueva España se hallaba, formando todo esto una diferencia muy esencial con respecto á las provincias de España, en donde con la cercanía del soberano, no se habia provisto por las leyes en manera alguna á su falta.

El fiscal de real hacienda D. Francisco Javier de Borbon, concluyó su discurso dirijiendo al virey estas palabras: "Alejemos pues de nosotros, señor excelentísimo, todo otro sistema que no sea el de vivir obedeciendo con sencillez, y nivelando por las leyes nuestro público y privado manejo: con lo cual, y con que el reino observe que V. E., lleno de satisfaccion y confianza hácia el acierto,

1808  
Agosto.

1808  
Agosto.

consulta las materias graves, obedeciendo lo que el rey manda, con este real acuerdo, compuesto de ministros los mas sabios, zelosos, prácticos é integérrimos, verá V. E. que en todo se regenerará aquella quietud, buen orden, tranquilidad y sosiego públicos que felicitan los estados, y á cuya sombra desaparece la agitacion y confusiones á que dá márgen toda novedad, siempre arriesgada en materias de fidelidad y religion, debidas á ambas magestades.”<sup>27</sup>

El virey, sin duda disgustado por estas expresiones, dijo con tono irónico y como por zaherir á los oidores: “Señores, aun estamos en tiempo de reconocer al duque de Berg; ¿qué dicen V. SS?” Muchas voces respondieron: “No, señor; no, señor,” y como se hiciese notable el ardor con que con este motivo se produjo el oidor decano D. Ciriaco Gonzalez Carvajal, le dijo el virey: “¿y qué dirá V. S., si lo vé autorizado con la firma del Sr. Porlier?”<sup>28</sup> “Tampoco, tampoco,” contestó Carvajal, y el regente Cantani hizo entónces presente, que desde el acuerdo del 15 de Julio, se habia comprometido el virey con el real acuerdo á no reconocer ni al duque de Berg, ni otra ninguna dominacion que la del legítimo soberano. El virey, cuyo empeño parecia ser deprimir á la audiencia y lisonjear al ayuntamiento, replicó, que en aquellas circunstancias, la ciudad de Méjico fué la primera que se presentó con resolucion y firmeza á ofrecer sus vidas y personas, cuando

<sup>27</sup> Los tres fiscales, D. Francisco Javier Borbon de hacienda, D. Ambrosio Sagarzurrieta de lo civil, y D. Francisco Robledo de lo criminal, pusieron por escrito y presentaron al virey lo que habian dicho en la junta. Cuaderno de Martiñena, documento núm. 62 fol. 11, y de aquí he

sacado todo lo relativo á esta discusion, y es tambien conforme con lo que refiere el P. Mier.

<sup>28</sup> Informe de la audiencia sobre las juntas. Martiñena, n. 90 f. 36 pár. 6 y 7, y todo lo confirma Iturrigaray en su defensa que cita el P. Mier. Porlier era ministro de guerra en Madrid.

estos señores, convirtiéndose hácia los oidores “tenian las caras tan largas, y para tratar de estos asuntos se juramentaron de no decir nada, y solo despues que han visto mejorar las cosas es cuando están valientes.”

1808  
Agosto.

Entre los puntos que comprendia la protesta de la audiencia, acerca de las materias que se habian de tratar en la junta, era el uno como hemos visto, que no se habia de desconocer, sino por el contrario respetar y obedecer, la autoridad de la suprema junta de Sevilla ó cualquiera otra que representase legítimamente al monarca. Este era el punto esencial para todos, y en realidad el nudo de la cuestion; pues para los unos, el no reconocer á ninguno de los gobiernos que se estableciesen en España, que no fuesen autorizados por Fernando VII, era lo mismo que establecer la independendencia; y para los otros, hallar en España esta autoridad, era resolver, segun lo dicho por el fiscal Robledo, “quien debia gobernar en estos dominios, en los que no era permitido otro sistema.” Explicóse sobre este punto el virey de una manera resuelta, diciendo, que no reconoceria á la junta de Sevilla, sino del mismo modo que lo haria con cualquiera otra de las de España, y para excitar los intereses personales en favor de esta resolucion añadió, que si se obedecia á aquella junta como insinuaba el real acuerdo, ella volveria á restablecer la consolidacion, cuyas ejecuciones sobre los bienes de los que reconocian capitales piadosos acababan de hacerse cesar, y dirijiéndose hácia el arzobispo, le dijo: “quitará á V. S. Illma. y pondrá al P. Gil,<sup>29</sup> y tambien

BIBLIOTECA  
FACULTATIVO DE ARTILLERIA

<sup>29</sup> Era el P. Manuel Gil, de los clérigos regulares. Godoy lo mandó á la casa de reclusion llamada de los Toribios en Sevilla, creyéndolo, aun-

1808  
Agosto.

me quitará á mí, poniendo otro de su devocion, y lo mismo hará con otros empleados. En cuanto á socorros, los remitiré, pero ni un real del fondo de consolidacion, so pena de quedar responsable y pagarlo de mi bolsillo, segun las órdenes que tengo.”<sup>30</sup> Estas pocas palabras manifiestan bastante los motivos que dirijian en todo esto la conducta de Iturrigaray. La remocion á que estaba expuesto, era el punto esencial de sus miras, como que continuar siendo virey, era lo único que le interesaba. Algunos de los ministros de la audiencia dijeron, que no se habian fijado precisamente en la junta de Sevilla, sino en ella, ó en cualquiera otra que representara legítimamente la soberanía, en cualquiera parte del reino que residiera; y habiendo el oidor Aguirre puesto por ejemplo la misma junta de Sevilla, si constase que habia sido erigida ó aprobada por Fernando VII, el virey indicó que en ese caso estaria dispuesto á reconocerla.

No se manifestaba en esta parte el virey muy consecuente consigo mismo, pues pocos dias ántes, el 1.º de Agosto, habia publicado la guerra al emperador de los franceses, con el manifiesto que la junta de Sevilla hizo en nombre de Fernando VII, y al prevenir su cumplimiento, decia que esta declaracion sancionada “por la suprema junta de nuestra monarquía,” habia sido ya el ob-

que sin fundamento, complicado en la intriga que para derribarlo habian urdido en el año de 1795, la marquesa de Matallana y el marino Mala-Espina. Por la reputacion que tenia de literatura y patriotismo, fué nombrado para la junta de Sevilla, cuando se trató de hacer entrar en ella individuos que le diesen crédito. Torreno, tom. 1.º fol. 241.

<sup>30</sup> Para que los fondos destinados á la consolidacion llegasen íntegros á Madrid, estaba mandado que se remitiesen con entera independendencia de los procedentes de las rentas de la corona, conminando á los vireyes y demas autoridades, con que tendrian que reponer de su propio peculio cualquier desfalco, que es á lo que alude aquí Iturrigaray.



jeto del deseo manifestado por el zelo y fidelidad de estos habitantes, lo que prueba la incertidumbre con que caminaba, cediendo á ajenas influencias.<sup>31</sup>

1808  
Agosto.

Aunque habian sido varios los puntos tocados en la junta, no hubo votacion formal de ninguno de ellos, ni por personas ni por cuerpos, ni aun se esperó á que estos manifestasen su opinion.<sup>32</sup> El regidor Mendez Prieto pidió que hablara la ciudad, despues de lo expuesto por los fiscales, á lo que estos se opusieron, por el derecho que tenian para que á nadie se oyese con posterioridad á la voz de su oficio,<sup>33</sup> lo cual estaba establecido para los alegatos en los tribunales, pero no podia ser aplicable á una junta en que debia ser franca la deliberacion. Aprobóse por aclamacion que se proclamase por rey á Fernando VII, en lo que todos estaban de acuerdo, porque esto entraba en las miras de todos los partidos. El ayuntamiento lo habia pedido así en representacion hecha al virey en 1.º de Agosto, “formada por el regidor Azcárate, en un éxtasis de amor y fidelidad.”<sup>34</sup> Satisfaciase de este modo al entusiasmo y lealtad de la generalidad de la nacion: los promovedores de la independenciam llevaban adelante su intento, bajo un nombre que no presentaba ninguna realidad para ellos: el virey lograba su fin de hacerse bajo el mismo nombre independiente de toda auto-

<sup>31</sup> Gaceta extraordinaria de Méjico del martes 2 de Agosto de 1808, núm. 67 tom. 15 fol. 521. El acta de esta junta se imprimió tambien separadamente.

<sup>32</sup> Así lo juraron los individuos del ayuntamiento en la sexta de las razones por que protestaron contra el acta de esta junta. Mier las copia, así

como las protestas, t. 1.º f. 62 y sig.

<sup>33</sup> Es el cuarto de los motivos de las protestas del ayuntamiento. El mismo tom. 1.º fol. 64.

<sup>34</sup> Así lo dice Mier en el tom. 1.º fol. 30, citando el cabildo de la ciudad de 1.º de Agosto y la representacion de Azcárate al gobierno de España, de que tenia copias.

1808  
Agosto.

ridad peninsular que no procediese del monarca, la que él sabia que no existia: y los europeos, con aquella fé con que sus paisanos en la península creyeron siempre seguro el triunfo, aun en medio de los mayores reveses; fé que produjo la constancia heroica que les dió por fin la victoria, persuadidos que Fernando volveria pronto á su trono, debiendo su libertad al valor y lealtad española, se lisonjaban de afirmar sus derechos á los dominios de esta parte de América, con la proclamacion y juramento que iba á prestarse. Del mismo modo se aprobaron los demas puntos propuestos por el síndico, pero al tratarse de la defensa de estos dominios y del modo en que todos debian comprometerse á ella, hubo un incidente que prueba, cuán desconfiados y desabridos andaban los ánimos: levantóse en la junta un rumor sordo, repitiendo varias voces que esta defensa habia de ser “para Fernando VII, para Fernando VII,” y el oidor Aguirre, excitado por algunos de los concurrentes, dijo, dirigiéndose al virey: “¡Señor excelentísimo! la resolucion de defender estos dominios necesita alguna explicacion,” á lo que el virey irritado, contestó: “No hay necesidad de explicacion; el que no lo entienda, que se vaya, abierta tiene la puerta.” Sin embargo, continuó el mismo magistrado sosteniendo, que la defensa no podia tener otro objeto que para Fernando VII, á lo que manifestó su aprobacion la junta.

Esta reconoció, como la audiencia habia protestado, la permanencia de todas las autoridades, y habiéndose hablado de la conveniencia de formar juntas parciales para tratar de las materias de comercio, minería y otras, no se contradijo la facultad que el virey tenia para nombrarlas;

1808  
Agosto.

con cuya ocasion manifestó el virey su deseo de dejar el gobierno y retirarse con su familia á Toluca á hacer una vida privada,<sup>35</sup> y levantando la sesion, citó para el dia 16 á todos los cuerpos é individuos que habian asistido, para que concurriesen á firmar el acta.<sup>36</sup>

Extendióse esta por el oficial mayor del oficio de gobierno D. Felix Sandoval, y corrigió el borrador el secretario del vireinato D. Manuel Velazquez, dictando el virey mismo las reformas que habian de hacerse,<sup>37</sup> y como todas las votaciones habian sido sobre proposiciones verbales, sin asentar nada por escrito, pudo hacer redactar los acuerdos en el sentido que convenia á sus intentos. En ella se asentó, ademas de lo acordado sobre jurar á Fernando VII, y no reconocer otra estirpe que la real de Borbon, que la junta habia resuelto y jurado “que entre tanto el rey no se restituia á su reino, que tan vivamente lo deseaba, no se obedecerian órdenes ningunas del emperador de los franceses, de sus lugar tenientes, ni de ninguna otra junta ni autoridad que no emanase del soberano legítimo, en la forma y modo establecido por las leyes: que la misma junta habia reconocido que el virey era el legal y verdadero lugar teniente del rey en estos dominios; que la real audiencia y los demas tribunales, magistrados, y autoridades constituidas, subsistian en toda su plena autoridad y debian seguir sin variacion en el uso y ejercicio de esta, y que la conservacion del reino y su defensa,

<sup>35</sup> Informe de la audiencia sobre las juntas. Martiñena, núm. 90 f. 37.

<sup>36</sup> Protesta de la ciudad. Mier, tom. 1.º fol. 65, razon séptima.

<sup>37</sup> Declaracion del secretario del

vireinato D. Manuel Velazquez de Leon, en la causa de infidencia del virey copiada por Martiñena, núm. 98 fol. 46 al fin.

1808  
Agosto.

dignamente confiadas al virey por la mano misma del monarca, eran la áncora sagrada de la esperanza de la península, y el consuelo de todos los habitantes de estos dominios.”<sup>38</sup> Aunque en la junta habian sido nombrados para autorizar sus actos el marques de S. Roman, superintendente de la casa de moneda, y el oidor Villafañe, que tenían título de secretarios del rey, el primero no certificó el acta, sino en cuanto á lo relativo al juramento de Fernando VII.

En vez de reunirse nuevamente la junta el dia 16 para firmar el acta, como la habia citado el virey, hizo este que se llevase á casa de cada uno de los concurrentes para recojer las firmas, y ántes de estarlo, publicó la proclama de que se hablará luego, relativa al contenido de la misma acta. Por esto, por no hacer mas pública la contradicción en que estaba el virey con la audiencia, y por estar ya firmada por aquel, la firmaron los individuos de esta, pero haciendo una protesta reservada contra todo lo que se suponía votado y jurado en órden al reconocimiento de la junta de Sevilla y otras que se formasen en España.<sup>39</sup> Protestó tambien el ayuntamiento, aunque en sentido contrario de la audiencia, reservando sus protestas para elevarlas á su tiempo á la noticia del soberano.<sup>40</sup> En ellas, redactadas por Azcárate dice, que “siempre se mantendrá dependiente de la España, pero que no reconocerá á ninguna de las juntas supremas que en ella se han establecido, sino en el único y preciso caso de que

<sup>38</sup> Véase toda el acta, publicada y circulada entónces, y que inserta Martiñena, núm. 63 fol. 17.

<sup>39</sup> Informe de la audiencia. Mar-

tiñena, núm. 89 fol. 31 párrafo 26.

<sup>40</sup> Protestas del ayuntamiento insertas originales por Mier, tom. 1.º fol. 62 y siguientes.

alguna esté autorizada legítimamente, de un modo expreso, claro, intergiversable, comprobado y cierto por el Sr. D. Fernando VII, y por su muerte natural ó civil por su sucesor legítimo de la familia de Borbon de la rama de España; pues aunque sea colonia, no por eso carece el reino de derecho para reasumir el ejercicio de la soberanía, como lo tienen expedito los reinos de conquista en la península, como se vé en Granada, Sevilla, Murcia y Jaen, que lo son de Castilla, y en el de Valencia que lo es de Aragon. Protestó igualmente, que aunque siempre obedecería al virey, pero que esto seria segun las leyes, órdenes y cédulas que limitan sus facultades, y segun las instrucciones que recibió cuando fué nombrado virey, gobernador y capitan general: todo lo cual la junta no habia podido violar ni transgredir, porque la extensa, extraordinaria y grande facultad que la junta dió al virey en el hecho de reconocerle teniente general de S. M. en el reino, con todas las facultades convenientes para llenar el hueco existente entre las autoridades constituidas y la soberanía, era opuesta á las leyes y perjudicial á los derechos del reino, con cuyo voto no se habia contado, sino solo con el de los tribunales y cuerpos de la capital interesados en esta declaración, y con este motivo discurre sobre la alteracion que se habia hecho en el acta, pues habiéndose reconocido en la junta al virey por “verdadero” lugar teniente del rey, en la acta se habia agregado la voz “legal” que alteraba mucho el sentido.

El objeto principal con que la junta se convocó, que era resolver sobre las representaciones del ayuntamiento, solo se habia llenado en cuanto á la proclamacion y jura de

1808  
Agosto.

1808  
Agosto.

Fernando VII: las demas cuestiones de mas grave importancia en el momento, habian quedado no solo en pié, sino definidas de una manera que hacia imposible ningun medio de avenencia. El ayuntamiento habia reducido á tales términos las condiciones de reconocimiento á cualquier gobierno que se estableciese en España, que venia á ser imposible, mientras no saliesen del poder de Napoleon los principes de la rama de España, de lo que no habia la menor probabilidad. La audiencia por su parte habia manifestado bastante claramente inclinacion á reconocer á la junta de Sevilla, y esto era lo que queria todo el partido europeo, mientras que el virey dando al título de lugar teniente del reino una significacion que importaba el poder absoluto, no buscaba mas que medios de asegurarse en él. En esto mismo fundó su defensa, cuando en la causa de infidencia negó tener noticia de las exposiciones del ayuntamiento de 3 y 5 de Agosto, y que el ayuntamiento hubiese tenido el objeto de formar junta provisional ni soberana, pues estrechado con la presentacion de aquellas, dijo que las habia considerado como una continuacion de la de 19 de Julio, y que nunca se conformó ni adhirió á aquel proyecto, pues consideraba que con él se disminuirian las facultades adherentes á su empleo.<sup>41</sup>

El virey anunció lo resuelto en la junta, por una proclama que publicó el 12 de Agosto, en la que se hicieron muy notables las siguientes palabras. “Concentrados, decia, en nosotros mismos, nada tenemos que esperar de otra

---

<sup>41</sup> Martiñena ha copiado toda la declaracion de Iturrigaray sobre este punto, en la nota al fin de la relacion de las juntas hecha por la audiencia. Núm. 90, fol. 35.

potestad que de la legítima de nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando VII, y cualesquiera juntas que en clase de supremas se establecieren, para aquellos y estos dominios, no serán obedecidas si no fueren inauguradas, creadas ó formadas por S. M. ó lugares tenientes legítimos auténticamente, y á las que así lo estén, prestaremos la obediencia que se debe á las órdenes de nuestro rey y señor natural, en el modo y forma que establecen las leyes, reales órdenes y cédulas de la materia.”<sup>42</sup> Los europeos vieron en estas expresiones, la prueba de la complicidad del virey con los intentos del ayuntamiento, y desde entónces no pensaron mas que en asegurar á toda costa, la obediencia de la Nueva España á cualquiera gobierno que en la antigua existiese, en nombre de Fernando VII.

1808  
Agosto.

Se procedió en consecuencia de lo acordado en la junta, á la proclamacion y jura solemne del nuevo rey en Méjico, el 15 de Agosto, aniversario de su conquista por Hernan Cortés, dia de S. Hipólito que con este motivo es su patrono, y sucesivamente se hizo lo mismo en las demas poblaciones del reino, y en todas se volvió á encender con mayor fuerza el entusiasmo que excitaba el solo nombre de Fernando. Aunque fué tan corto el tiempo que hubo para disponer esta funcion, hizose en Méjico con gran solemnidad, esmerándose los vecinos á porfia en el adorno é iluminacion de sus casas, como por despedida, siendo el último de los monarcas españoles á quien

---

<sup>42</sup> Esta proclama se publicó en la gaceta extraordinaria de Méjico, de 12 de Agosto de 1808. Tom. 15, n. 77, fol. 560. Se halló con notas entre los papeles del P. Talamantes. Véase apéndice núm. 10.

1088  
Agosto.

habian de hacerse estos obsequios.<sup>43</sup> El virey tiró al pueblo monedas con la efigie del nuevo soberano, sin esperar de España las matrices como estaba prevenido, y en detestacion de los franceses, no quiso que en ellas apareciese con el pelo cortado, aunque así lo usase el príncipe.<sup>44</sup> En la tarde del segundo dia de la solemnidad, el mismo aunque enfermo, se puso á caballo al frente de los jóvenes que andaban en tropel formando soldadesca, y con la música del regimiento de caballería de Pázcuaró, anduvo por las calles y paseos con una columna numerosa, á que se fueron agregando militares, clérigos, frailes y aun un canónigo, victoreando al nuevo monarca, y al despedir en los pártios del palacio á esta comitiva, la invitó á organizar compañías formales, con el nombre de Fernando VII para la defensa del reino, como se verificó.<sup>45</sup>

En el dia siguiente 15, ocurrieron incidentes que dieron un término funesto á la solemnidad. La vireina desde uno de los balcones del palacio, llamó con un pañuelo á la gente del pueblo, que se halla siempre en gran nú-

<sup>43</sup> Hizo la proclamacion D. Manuel Gamboa, alférez real en turno del ayuntamiento de Méjico, quien tenia paralizada una pierna; con alusion á esto, y á las circunstancias en que el juramento se prestaba, pusieron en su casa un pasquin en el que aplicando, con la gracia epigramática en que suelen distinguirse los mejicanos, la pregunta del catecismo del P. Ripalda que es el usual en Méjico, sobre el juramento con duda se le decia

“Señor alférez real de la pata seca.  
El que jura con duda, ¿qué tanto peca?”

<sup>44</sup> Véase la declaracion del secretario del vireinato Velazquez, al fin del tom. 1.º del P. Mier; en el apéndice doc. núm. 1.

<sup>45</sup> Mier, tom. 1.º, fol. 79. Era tal el tumulto popular, que el marques de Rayas, escribiendo en estos dias al correjidor de Querétaro, Dominguez, le decia que habiéndose asomado al balcon, le habia parecido ver una ciudad de locos, y aludiendo á la incertidumbre con que se juraba á un príncipe que no habia probabilidad de que llegase á reinar, le agregaba: “Hijo no tenemos, y nombre le ponemos,” haciendo aplicacion al caso de este adagio vulgar. Consta en la informacion hecha en Querétaro contra Dominguez y su muger, por el juez comisionado Lopetedi, de que se hablará mas adelante.



1808  
Agosto.

mero en la plazuela contigua del volador en que está el mercado. Presentóse despues el virey y echó dinero á la muchedumbre así reunida, que lo siguió cuando salió en su coche al paseo, en el que era grande el concurso por ser dia de la Asuncion, que es de mucha festividad en Méjico. Notóse que el virey se empeñaba en atraer y ganar al pueblo que lo aplaudia, aun con actos desusados y poco decorosos á su dignidad, todo lo que sus contrarios atribuyeron á siniestras miras.<sup>46</sup> En la noche, uno de los pelotones de gente en que habian andado unidos con el pueblo algunos españoles, al tiempo que estos entraron en casa de D. Antonio Uscola, contratista para la conduccion de dinero á Veracruz que vivia en la calle de D. Juan Manuel, de quien aquellos eran dependientes, quiso entrar con ellos lo que resistieron. Si el pueblo con este motivo tiró ó no piedras á la casa, es imposible averiguarlo, pues en estos casos cada partido atribuye al contrario el primer acto de provocacion; pero de los balcones dispararon dos tiros, con que fueron muertos dos del pueblo, que con esto se disipó.<sup>47</sup> Esta fué la primera sangre que se derramó en la lucha que se empeñaba, y en la que despues corrió tan copiosamente.

En uso de las facultades que se habian declarado al virey por la junta, como lugar teniente del reino, publicó un indulto general, como los reyes acostumbraban hacerlo en

<sup>46</sup> Informe de la Audiencia. Martiñena, núm. 89, fol. 32, pár. 33, en que se describe todo el pormenor de este paseo.

<sup>47</sup> He seguido la relacion de este suceso que hace el virey en su defensa, fol. 28, y cópia el P. Mier, tom.

1.º, fol. 81, por parecerme muy verosimil la causa á que lo atribuye. Todos están conformes en el hecho, aunque Cancelada dice que no hubo mas que un muerto, y no explica satisfactoriamente el origen de la riña.

1808  
Agosto.

sus inauguraciones, con motivo de la del nuevo monarca, y habiendo consultado con la sala del crimen los términos en que habia de concederse aquella gracia, esta le dijo que seria conveniente lo hiciese con el real acuerdo, por haber ofrecido consultar con él todas las providencias que dictase, y así lo verificó.<sup>48</sup>

El acta de la junta se comunicó á las autoridades de las provincias por el virey, y con ella la proclama que con aquel motivo publicó. El conde de la Cadena, intendente de Puebla, manifestó los males que en su concepto debian resultar de la convocacion de los diputados de las ciudades para la junta general de Méjico, que de ante mano tenia anunciada el virey, agregando que los indios, desde que supieron por la gaceta de Méjico de 16 de Julio, las renunciaciones de los príncipes españoles, habian resistido pagar el tributo diciendo que no tenían rey, pero que habia logrado calmarlos. El intendente de Guanajuato, Riaño, suspendió circular á las autoridades subalternas aquellos documentos, é informó al virey del mal efecto que creia debian producir las palabras de su proclama que arriba se han copiado, siendo la opinion de aquella provincia el conservar una estrecha union con la junta ó juntas formadas en España. Mas léjos fué la audiencia de Guadalajara, la cual oido su fiscal, protestó contra la junta, que estimó nula, creyendo que ella ú otra de la misma naturaleza podia producir consecuencias graves.<sup>49</sup> El ayuntamiento de Querétaro, invitado por el correjidor Domin-

<sup>48</sup> Gaceta extraordinaria de 7 de Septiembre, núm. 91, f. 647. tom. 15.

<sup>49</sup> Martiñena ha publicado todos estos documentos con los números 60,

86 y 87, fol. 9 y 21, y tambien los publicó Cancelada en su contestacion al papel de Lizarza.

1808  
Agosto

guez para que firmase una representacion que el mismo corregidor formó, pidiendo la junta general, á la que como ya se ha visto habia ofrecido mandar su procurador, lo rehusó en esta vez, temeroso de los resultados que pudieran traer.<sup>50</sup> Así pues, la medida por la cual el virey se prometia reunir y concentrar todas las opiniones, iba produciendo el efecto contrario, segun lo temia el oidor Carbajal, en carta confidencial que escribió al virey el dia antes de la celebracion de la junta para disuadirle de ella.<sup>51</sup>

Crecian entre tanto en la capital la inquietud y la desconfianza: multiplicábanse los pasquines que cada dia aparecian, amenazándose uno á otro partido: los europeos creyéndose en riesgo, se armaban y municionaban, siendo tanta la cantidad de pólvora que compraban, que llamó la atencion del administrador del ramo y dió parte al virey. Este, creyendo que las noticias que imprudentemente se publicaban en la gaceta, sobre el regreso de Fernando á España, excitaban al partido europeo, avocó á si la revision de aquel periódico, quitando este encargo al oidor Aguirre que lo desempeñaba: reprendió fuertemente al editor Cancelada, lo amenazó con ponerle en un calabozo, y acabó por desterrarlo á Valladolid, de cuya pena se libró por ruegos de la vireina; pero prohibiendo el virey que se le permitiese entrar en los cafés, cuya orden comunicó al dueño del mas concurrido, que era el de Medina, por uno de los ayudantes de plaza. La inquisicion hizo tambien uso de su autoridad, y por su edicto

<sup>50</sup> Consta en la informacion hecha contra Dominguez y su muger. La mayoría de los regidores de Querétaro eran europeos, y en ellos se verifi-

có el mismo cambio que en el ayuntamiento de Veracruz.

<sup>51</sup> Véase esta carta en el cuaderno de Martiñena, núm. 91, fol 40.

1808  
Agosto.

de 27 de Agosto, declaró heréticas y condenadas por la iglesia, las especies que se iban difundiendo y que se habían manifestado en la junta, sobre soberanía del pueblo.<sup>52</sup> La misma agitación que se notaba entre los europeos de la capital, se observaba en los de Veracruz, Zacatecas y otros lugares en que los había en gran número, y puestos en comunicación con los de Méjico, los incitaban continuamente á resistir los intentos del virey, cuya conducta hacían parecer aquellos mas y mas sospechosa en las provincias, comunicando á los de fuera las ocurrencias de la capital.<sup>53</sup>

Llegaron en estas circunstancias dos comisionados de la junta de Sevilla. Éranlo el coronel D. Manuel de Jáuregui, hermano de la vireina, y el capitán de fragata D. Juan Gabriel Javat, que se agregó á la comision á propuesta del primero. El objeto de su viage era hacer que se jurase á Fernando VII y que se reconociese la autoridad de aquella junta, la cual los facultó ámpliamente para deponer al virey en caso de negarse á tal reconocimiento,<sup>54</sup> y tambien en el de que reinase contra él algun disgusto, que pudiese servir de pretexto para algun alboroto ó sedicion que acarrease á la España la pérdida de estos dominios. Los comisio-

<sup>52</sup> Con motivo de este edicto, el fiscal Sagarzurrieta á quien el P. Talamantes habia dado una copia de su escrito titulado, "congreso nacional," mandó llamar al autor para proponerle que él mismo entregase el papel á la inquisicion, por fundarse en los principios que habian sido condenados por esta, y convinieron en romperlo y que Sagarzurrieta diese aviso al inquisidor Prado de haberlo hecho así, como se verificó. Sin em-

bargo, el P. Talamantes habia dado copias á otros sujetos, como á Villa Urrutia, las cuales no se rompieron. Consta en la causa de dicho religioso.

<sup>53</sup> Todo esto lo refiere Cancelada en su primer cuaderno "Verdad sabida," fol. 31, y lo confirma Mier, tom. 1.º fols. 61 y 62.

<sup>54</sup> Así lo dice el mismo Jáuregui en el informe que dió á la junta central y copia Mier, tom. 1.º apéndice núm. 2 fol. 6.

nados, á su llegada á Veracruz, detuvieron la goleta que el virey despachaba á España con las noticias de la jura de Fernando VII, escribiendo por ella á todas las juntas, y mandando cien mil pesos, por no poder cargar mas aquel pequeño buque, cuyo flete pagó para que la suma llegase íntegra á su destino; entregaron pliegos al ayuntamiento de Veracruz, y se encaminaron para Méjico, en donde pusieron en manos del virey las comunicaciones de la junta que los habia comisionado, revalidando á todos en sus empleos y mandando se le remitiesen todos los caudales del rey y de donativos, con otras disposiciones gubernativas, sobre todo lo cual contestó el virey asegurándoles, que este reino estaba decidido á sostener la causa por la que se habia declarado la nacion española, y que auxiliaria á la metrópoli con cuantos recursos le fuese posible; pero que en cuanto á reconocer á aquella junta, no podia hacerlo por haberse decidido en la celebrada el diá 9, que no se reconociese á ninguna que no estuviese expresamente creada por Fernando VII ó sus legítimos lugar tenientes; que convocaria otra y les contestaria conforme á su resolucion.

No habia necesidad alguna de convocar esta, pues conforme al acta de la primera, la cuestion habia sido resuelta, porque aunque hubiesen protestado la audiencia y el ayuntamiento, estas protestas eran reservadas y no tenia el virey noticia de ellas. Quiso sin embargo volver á poner en discusion un punto tan delicado y convocó la junta para el dia 31 de Agosto, aunque sin expresar en los oficios de citacion el objeto, como tampoco se habia hecho al citar para la primera. El virey expuso á la junta

1808  
Agosto.

1808  
Agosto.

el motivo de la venida de los comisionados y las órdenes que traían, manifestándose resentido de la irregularidad de sus procedimientos, pues habían entregado pliegos á las autoridades de Veracruz directamente, salvando el conducto legal que era el virey. A petición del fiscal Robledo fueron llamados á la junta los comisionados, quienes trataron de fundar sobre diversas razones el reconocimiento que solicitaban, y entre otras cosas dijeron, que las demas juntas de España la habían reconocido ya, y que las que no lo habían hecho, había sido por las distancias y la dificultad de las comunicaciones, lo cual era enteramente falso, pues ni aun las provincias todas de Andalucía la habían reconocido, y Granada lo había resistido tan abiertamente, que las contestaciones llegaron á punto de decidirse por las armas: no obstante esto, habiendo insistido el oidor Bataller en la pregunta de si todos reconocían en España á la junta de Sevilla, el comisionado Javat no dudó contestar con aseveracion, que sí. Hiciéronseles algunas otras preguntas, y contestadas por ellos, se retiraron por disposicion del virey para dejar libre la deliberacion.

En este estado del negocio, el oidor Aguirre, los fiscales y demas individuos de la audiencia, fueron de opinion que se obedeciese á la junta de Sevilla como soberana, solo en cuanto á hacienda y guerra, lo que hizo decir al marques de Rayas que la soberanía era por su naturaleza indivisible. El virey observó entónces, que el reino de Nueva España dependía inmediatamente del de Castilla conforme á las leyes, á lo que repusieron los oidores, que no reconocían la absoluta supremacía de Sevilla, sino

únicamente en lo que tocaba á hacienda y guerra, y que en cuanto á lo perteneciente á gobierno y justicia, la reconocerian cuando constase que lo habian hecho las juntas de Castilla, ó que estuviese á su frente el príncipe de Sicilia D. Francisco Genaro, que segun informaban los comisionados, habia sido llamado por la junta misma para que la presidiese. Habiéndose objetado entónces contra el voto del oidor Aguirre, el juramento prestado en la junta anterior, de no reconocer junta alguna como suprema que no estuviese autorizada por Fernando VII, lo que no habia en la de Sevilla, negó que se hubiese prestado tal juramento, como sin duda por equivocacion se habia asentado en la acta que corria impresa; pero habiéndoseles presentado á los oidores sus propias firmas en la acta original, sin descubrir la protesta secreta que tenian formada, propusieron que el arzobispo relajase aquel juramento, como ofreció hacerlo.

1808  
Agosto.

La discusion tomó muy diverso giro, por el voto que presentó el alcalde de corte Villa Urrutia. Este fué, que se diesen todos los auxilios á la metrópoli, en la parte que estuviese libre de franceses, para que pudiera seguir su gloriosa lucha, dándosele desde luego á la junta de Sevilla, tanto del tesoro real como de los donativos hechos por los particulares. Que en cuanto al reconocimiento, no siendo cosa urgente, no se le prestase hasta constar haber sido aquella junta autorizada por el rey Fernando VII para el gobierno de todos sus reinos, pero que como esta declaracion no seria suficiente que se hiciese por aquella junta, tanto para este como para otros puntos de igual gravedad que podrian ofrecerse, era necesario que

TOM. I.—28.

1808  
Agosto.

el virey convocase una diputacion general de todo el reino, y que entre tanto esto podia verificarse en razon de las distancias, formase otra provisional poco numerosa, que en el modo posible representase todas las clases, la que auxiliase al virey, proponiéndole y consultándole lo que juzgase conveniente.

Todos los individuos del ayuntamiento, excepto el alcalde D. José Juan de Fagoaga y el regidor Villanueva, se adhirieron al voto de Villa Urrutia, como tambien otros de los concurrentes; pero siempre prevaleció el de Aguirre y quedó acordado por la mayoria, que se reconociese á la junta de Sevilla como soberana en los ramos de hacienda y guerra, y por uniformidad, que se remitiesen á España todos los caudales posibles, sin que hubiese necesidad de la confirmacion de empleos que la junta hacia. ¡Tanto influia entónces el voto de un oidor, y tanto prevalecia sobre todas las razones mas plausibles, la consideracion de reconocer cualquiera autoridad existente en España, para no dar lugar á la independenciam!

Leyó el virey en esta junta la carta que en 20 de aquel mes escribió á la de Sevilla, fundando los motivos por que no se le reconocia, conforme á lo acordado en la primera sesion, y añadia que si se llevaba adelante el tratar de paz con Inglaterra, creia del caso advertir, que en el actual estado de la monarquía, no se cerrase tratado ninguno definitivo con respecto á esta América, ántes de que examinado por el virey, prestase su anuencia y consentimiento. Estas expresiones llamaron la atencion del canónigo D. Matías Monteagudo, quien hizo algunas observaciones sobre ellas, y despues han sido motivo de se-



vera acriminacion contra el virey, en lo que no parece haya habido fundamento, pues cuando escribió aquella carta, la junta de Méjico habia declarado no reconocer á la de Sevilla, y habia reconocido al virey como lugar teniente del rey en este reino, cuyo carácter le daba derecho á lo que en aquella carta pretendia.

1808  
Septiembre

En la noche de aquel mismo dia, recibió el virey un extraordinario de Veracruz con cartas venidas por Jamaica, de los comisionados mandados á Lóndres por la junta de Asturias,<sup>55</sup> á tratar de la paz y á pedir auxilios al gobierno inglés. En ellas informaban al virey de la instalacion de la junta de Oviedo, á consecuencia del levantamiento general del principado, y le instruian del estado general de las cosas en la península española, limitándose á decir, que habian sido bien recibidos en Inglaterra, y á pedir auxilios para la continuacion de la guerra que aquella junta habia declarado á la Francia.

Con este nuevo incidente, convocó el virey á junta para el dia inmediato 1.º de Septiembre, y dando cuenta en ella con los pliegos que habia recibido, dijo que se habia verificado lo que en la sesion anterior habia anunciado; que en España todo era juntas, y que por lo mismo á ninguna se debia obedecer. Las noticias comunicadas por los comisionados de Asturias, ponian en efecto de manifiesto que en España no solo cada provincia, sino aun cada ciudad, habia formado su junta, y que ninguna de ellas reconocia supremacia en las otras. Era pues claro, que

---

<sup>55</sup> Estos comisionados fueron D. Andrés Angel de la Vega y el vizconde de Matarrosa, que heredó des-  
pues el título de conde de Toreno, con el que tanto ha figurado en la historia moderna de España.

1808  
Septiembre.

en Méjico no habia por qué reconocer mas á la una que á la otra, y esto habia venido á ser de tal manera evidente, que los mismos fiscales que el dia anterior habian sostenido el reconocimiento á la junta de Sevilla, propusieron ahora se suspendiese hasta recibir otras noticias, y así se acordó por casi todos los concurrentes, habiendo sostenido su anterior voto los oidores Bataller y Aguirre; este por la razon de que aunque habia muchas juntas en España, solo la de Sevilla habia tomado el título de suprema de España é Indias, como si bastase tomar arbitrariamente un título, para adquirir con él un derecho. El virey, que consideraba todos los acuerdos de la junta como meras consultas, que no le estorbaban resolver lo que tuviese por mejor, pidió que cada uno de los concurrentes pusiese su voto por escrito, reasumiendo en uno el que habian dado en las dos juntas para instruirse mejor, y señaló el dia 9 para tener otra sesion, con el fin de recojer y examinar los votos que así se le presentasen. Hizo leer en seguida la contestacion que iba á dar á los comisionados de Sevilla, reducida á decirles, que estando concluida su comision, podian volverse en el mismo buque que habian venido, ó esperar al navío S. Justo, cuya próxima llegada con cargamento de azogues estaba anunciada; y habiendo recomendado la pronta conclusion de las cuestiones sometidas á la deliberacion de la junta, para arreglar el mando, en lo que se interesaba la quietud pública, pues todos los dias recibia anónimos y pasquines amenazantes, se le contestó como otras veces, que en él residia la autoridad suprema; lo que le dió ocasion para decir, “pues señores, yo soy gobernador y capitan gene-

ral del reino; cada uno de V. SS. guarde su puesto y no se extrañe si con alguno ó algunos tomo providencias.<sup>56</sup>

1808  
Septiembre.

Estas palabras amenazadoras, que los oidores creyeron haberse dicho por ellos; el modo en que la junta se terminó, pidiendo Azcárate que se declarase aprobado por aclamacion lo que se habia tratado en ella, á lo que el oidor Aguirre se opuso diciendo, que nada se habia aprobado, pues no habia habido votacion alguna; la brusca despedida de los comisionados de Sevilla; la discordancia de opiniones que comenzaba á notarse en el seno de la misma audiencia; y mas que todo, la convocatoria dirigida á los ayuntamientos de todo el reino, el mismo dia 1.º de Septiembre, para que los de las capitales de provincia, con poder de los demas, nombrasen quien los representase en Méjico; convencieron á los europeos y á los oidores de que no les quedaba mas arbitrio que apelar á medidas extremas. A ellos se uni6 uno de los comisionados de la junta de Sevilla, Javat, quien se habia alojado en casa del oidor Aguirre,<sup>57</sup> y viendo desairada su mision, entraba en todos los planes que contra el virey se formaban; el otro comisionado Jáuregui, aunque no era partícipe de estos secretos, por su parentesco estrecho con el virey, procuraba influir en este para lograr el objeto de su comision, y sus esfuerzos tambien habian sido sin el éxito que deseaba.

#### A los comisionados de la junta de Asturias en L6ndres,

<sup>56</sup> He sacado todo lo relativo á estas dos juntas de la relacion de la audiencia. (Martíñena fol. 37 y 38) y del P. Mier, que trata extensamente de ellas en su libro 3.º copiando los apuntes históricos de Villa Urru-

tia y la defensa del virey. Todos están conformes en los hechos principales, que comentan segun su partido.

<sup>57</sup> Vivía el oidor Aguirre en la segunda calle de las Damas, en la casa que hace esquina á la de Ortega.

1808  
Septiembre.

contestó el virey en 3 de Setiembre, de conformidad con lo acordado en la junta del día 1.º, exponiéndoles las razones por las cuales se había resuelto no reconocer á ninguna de las juntas establecidas en España. Indicaba en la misma carta el temor de que la desunion que había comenzado entre las provincias de aquella, se hiciese trascendental á Méjico, atizando el fuego de la discordia los mismos europeos residentes en el país, diversamente adheridos á las provincias de su nacimiento, si se hubiese decidido reconocer á la junta de alguna de aquellas provincias de preferencia á las otras; temor que el virey fundaba en las rivalidades que existían entre montañeses y vizcainos, que con tanto ardor se manifestaban en la elección de oficios del consulado.<sup>58</sup> Expresaba también el riesgo que se corría por haberse comenzado á esparcir, sorda, pero peligrosamente, la idea de la independencia y del establecimiento de un gobierno republicano, á imitación del de los Estados-Unidos, y porque habiéndose difundido el principio de la soberanía del pueblo en calidad de tutor del rey durante su ausencia, esta especie podría tomar mayor vuelo, reconociendo la autoridad de unas juntas, que no tenían otro título para ejercerla.<sup>59</sup>

De esta contestacion, y de la que dió á la junta de Sevilla de que arriba se ha hecho mencion, circuló el virey copias al ayuntamiento de Veracruz, á varias autoridades del reino, y á los vireyes y capitanes generales de las otras provincias de América y Asia. Publicáronse despues en extracto por su sucesor, como una de las mas claras prue-

<sup>58</sup> Mier, tom. 1.º fols. 214 y 215.

<sup>59</sup> El mismo, idem fol. 215.

1808  
Septiembre.

bas de la criminalidad de su manejo,<sup>60</sup> y el ayuntamiento de Veracruz, en una acalorada exposicion que dirigió al gobierno establecido despues de la caida del virey, dá por agraviada su fidelidad por solo el hecho de habersele dirigido copias de tales cartas, en que se imputa á los europeos la calumnia de estar dispuestos á avivar el fuego de la discordia, y pide se le permita quemarlas públicamente en la plaza de armas de aquella ciudad por mano de verdugo, y á presencia del mismo ayuntamiento.<sup>61</sup> Era sin duda infundado el temor del virey, de que se suscitasen las rivalidades que indicaba; porque en las circunstancias, poseidos los españoles residentes en América de un entusiasmo mayor si cabe, que el que en España habia por la guerra contra los franceses, esto solo los ocupaba y no daba lugar á otro pensamiento, cuando por otra parte, estas rivalidades de provincia nunca les habian hecho olvidar los intereses de su nacion; pero el hecho mismo de circular estos documentos llenos por otra parte de buen sentido, manifestaba que en su redaccion podia haber error, pero no siniestra intencion y ménos un fin criminal, que mereciese una demostracion como la que el ayuntamiento de Veracruz pedia se hiciese.

A mas de los 100.000 pesos que el virey habia despachado en una goleta, á la junta de Sevilla, como ántes se ha dicho, puso en camino para Veracruz, 2.000.000

<sup>60</sup> Gaceta de 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1808, tom. 15 núm. 105 fol. 735. El marques de Rayas, apoderado de Iturrigaray, se quejó de que estas cartas no se hubiesen publicado enteras sino en extracto: con cuyo motivo dice Cancelada, que aunque hubiesen

contenido el *credo* ó los *artículos de la fé*, siempre era un crimen el acusar á los europeos injustamente, y dirigirlos á las demas provincias de America. Verdad sabida. Documentos fol. 61, en la nota.

<sup>61</sup> Martiñena, doc. núm. 94 f. 42.

1808  
Septiembre.

de pesos, de los 14.500.000 que habia en la tesorería, con objeto de que se embarcasen en el navío San Justo que en breve se esperaba, habiendo circulado oficios pidiendo en todo el reino donativos para auxiliar á la metrópoli,<sup>62</sup> todo conforme á lo acordado en las juntas celebradas, en que se habia resuelto auxiliar á todas las de España, sin reconocer á ninguna. Estas invitaciones produjeron cuantiosas sumas, que aun ántes de dirijirlas á las corporaciones y particulares habian sido ofrecidas, siendo notable el donativo que el tribunal de minería hizo, de cien cañones contruidos á expensas de aquel cuerpo para la defensa del reino, sirviendo en calidad de artilleros é ingenieros los alumnos del colegio.<sup>63</sup> Al mismo tiempo se levantaban compañías de voluntarios de Fernando VII, y el virey cuidaba de su organizacion. Pero nada de esto bastaba para que todas las providencias que se tomaban por Iturrigaray, dejasen de ser interpretadas siniestramente. Habiendo enfermado por estos dias D. Pedro Alonso, gobernador interino de Veracruz, el virey quiso aprovechar esta ocasion para relevarlo de aquel mando, pues estaba descontento de su conducta en la asonada que hubo en aquel puerto de que arriba se habló, y con este objeto hizo venir de S. Luis Potosí al comandante de aquella brigada D. Felix Calleja, que años adelante adquirió tanta nombradía en las revueltas que en el reino se siguieron: creyóse que lo llamaba para hacerle tomar parte en la revolucion, y la respuesta honrosa que se le atribuyó y que el virey dice ser falso diese, “que su ho-

<sup>62</sup> Mier, tom. 1.º, fol. 105.

<sup>63</sup> Suplemento á la gaceta de 6 de Agosto, tom. 15, núm. 74, fol. 543.

nor le impedia comprometerse, y que no se contase con él para otra cosa que para contribuir á conservar estos dominios á su legítimo soberano Fernando VII," avaloraba la sospecha. Este nombramiento no llegó á tener efecto, habiéndose restablecido en breve Alonso.

1808  
Septiembre.

Aunque para el virey era cosa resuelta la reunion de una junta general ó congreso de toda la Nueva España, para la cual habia convocado ya á los ayuntamientos desde 1.º de Septiembre, dudaba sobre la forma en que habian de hacerse las elecciones de los individuos que habian de componerlo, y sobre esto consultó al acuerdo en 2 del mismo mes, preguntándole si se consideraba necesaria la concurrencia de los diputados de todos los ayuntamientos, ó si bastaria que estos diesen sus poderes á los de las capitales de provincia, los cuales los sustituyesen en las personas que hubiesen de ser nombrados por aquellos.<sup>64</sup> El acuerdo sin entrar en esta cuestion, contestó en 6 de aquel mes oponiéndose decididamente á la convocacion misma, citando las leyes que la prohibian, y pidió al virey que no llevase adelante su intento, y que consultase con el acuerdo los materias que estimase árduas é importantes.<sup>65</sup> Previendo el virey esta oposicion, para sondear mejor la disposicion en que estaban los oidores, ó para excitar la voz popular en su favor, y acaso tambien sinceramente y porque los hombres de carácter débil cuando se encuentran en una posicion dificil, pretenden muchas veces salir de ella dejando el puesto, mas bien que hacien-

<sup>64</sup> Véase esta consulta que inserta Ila en Martiñena. Núm. 65, fol. 19 Martiñena. Doc. núm. 64, fol. 19. y 20. El acuerdo lo aprobó unánimemente.

<sup>65</sup> El parecer de los fiscales se ha-

1808  
Septiembre.

do frente con resolución al peligro; ántes de recibir la consulta del acuerdo sobre el punto de la convocatoria, le pasó un oficio de su puño, manifestando su resolución de dejar el mando, esperando que si habia para ello algun inconveniente, lo allanase el acuerdo. Este, en la crítica situación en que las cosas se hallaban, y temiendo las graves consecuencias que preveía de la reunion del congreso, creyó encontrar en la renuncia del virey el único camino de salvacion que podia presentarse. Contestóle pues, que podia hacer dejacion del mando supremo, entregándolo como él mismo habia propuesto, al mariscal de campo D. Pedro Garibay, que era el jefe de mayor graduacion y antigüedad.<sup>66</sup> Con tal contestacion del acuerdo, el secretario del vireinato, Velazquez de Leon, escribió al ayuntamiento una carta reservadísima, imponiéndole de lo que pasaba, y excitándolo á que se opusiese á la resolución del virey. Este pretende que este paso lo dió Velazquez sin su conocimiento: Velazquez dice que se lo propuso, y que no habiendo juzgado decoroso que lo diese con su anuencia, lo dejó sin resolución alguna, lo que en tales materias equivale á una resolución afirmativa.<sup>67</sup> Estas pláticas secretas con los individuos principales del ayuntamiento eran frecuentes, pues segun las declaraciones de Velazquez, ellos influían en las disposiciones del virey, y aun formaban las minutas de algunas de las mas importantes comu-

<sup>66</sup> El acuerdo en su informe asegura que el virey lo propuso así: el virey lo niega en los escritos publicados en su defensa. Es mas de creer lo que dice el acuerdo, que tenia á la vista la comunicacion del virey, y por-

que este no siempre es exacto en lo que dice en su favor.

<sup>67</sup> Véase la declaración entera de Velazquez publicada por Martiñena, núm. 98, fol. 45.



1808  
Septiembre.

nicaciones.<sup>68</sup> El ayuntamiento, recibida la carta de Velazquez, nombró por acuerdo del mismo día 7 en que toda esta intriga se verificó, una comisión que suplicase al virrey no efectuase la renuncia, y este convino en suspenderla por respeto á la ciudad que en ello se interesaba, hasta hacer ver en una junta las razones que tenia para hacerla. La comisión le pidió que no lo hiciese en la que estaba citada para el próximo día 9, no obstante lo cual, vamos á ver lo que sobre este punto pasó en aquella sesión.<sup>69</sup>

En ella se leyó el extracto de los votos de las dos juntas anteriores, que se presentaron por escrito como el virrey habia dispuesto, arreglándolos por clases, sobre lo que se hicieron reclamos por algunos de los votantes que pidieron se leyesen sus votos, para rectificar las listas, en las que resultó una grande mayoría de conformidad con las ideas manifestadas por el alcalde de corte Villa Urrutia, Este pidió que se leyese su voto, porque dijo que un vocal autorizado de la junta, lo habia interpretado mal: el inquisidor decano repuso, que ese vocal á quien Villa Urrutia hacia referencia, era él, que habia impugnado el voto salvando la intencion, y que siempre sostendria que las juntas que Villa Urrutia proponia, eran por su naturaleza sediciosas, ó á lo menos peligrosas y del todo inútiles: porque si no habian de tener mas carácter que el de consultivas, no salvaban la responsabilidad del virrey; y si decisivas, cambiaban la naturaleza del gobierno en una democracia para lo que el virrey no tenia autoridad, ni el que

---

<sup>68</sup> Consta en la misma declaracion y Lizarza, conformes todos en los hechos.  
de Velazquez, núm. 48, fol. 46.

<sup>69</sup> Informe de la audiencia. Mier

1808  
Septiembre.

hablaba podía reconocerla.<sup>70</sup> El virey dijo que había expediente formado sobre la convocacion de la junta del reino, que se leeria; que él lo que deseaba saber era quién tenía el voto del reino, para proceder con su acuerdo y quedar en todo caso á cubierto, porque así como habían venido comisionados de la junta de Sevilla, para que se le reconociese, podrian venir tambien de la reina de Portugal, del rey de Nápoles, ó de Napoleon y del duque de Berg, ó acaso tambien recibir una órden reservada de Fernando VII, cosas todas en extremo delicadas y extraordinarias para resolver por sí solo.<sup>71</sup> Los fiscales en su consulta al real acuerdo (al que no habían sido llamados los alcaldes de corte, sin duda por serlo Villa Urrutia,) se oponia á la reunion del congreso, porque el convocar estos es propio solo de la autoridad del rey; porque así estaba prevenido en la ley misma que declara á Méjico el primer lugar en los que en Nueva-España se celebrasen; porque las leyes prohiben tales reuniones, y aun las de las cofradías y otras corporaciones piadosas sin real licencia; y por último, porque en América no había necesidad de estas juntas, estando provisto á todas las necesidades ocurientes con la autoridad del virey y las consultas del acuerdo, terminando con presentar el ejemplo de las consecuencias que había traído en Francia la convocacion de los estados en 1789, que condujo á la ruina de la monarquía, para probar el riesgo á que el reino se exponia con la convocacion de la junta resuelta por el virey.<sup>72</sup>

<sup>70</sup> Informe de la audiencia sobre las juntas. Martiñena, núm. 90, f. 38.

<sup>71</sup> Lizarza y Mier que copia lo que este dice, tom. 1.º fol. 102.

<sup>72</sup> Véase todo el pedimento fiscal que copia Martiñena, núm. 15, fol. 19 y 20.

El oidor Bataller dijo entónces, que pues el alcalde de corte Villa Urrutia era quien habia promovido la idea de la convocacion de aquella junta, á él le tocaba contestar á lo expuesto por los fiscales, á lo que el oidor Aguirre agregó, que para evitar confusion, los promovedores de la junta del reino, debian contraerse á estos puntos: autoridad para convocarla; necesidad de la convocacion, su utilidad, personas que á ella habian de concurrir, y de qué clase, estado, ó brazos; si los votos habian de ser consultivos ó decisivos. Estos puntos contenian en efecto toda la dificultad de la cuestion, y á todos ofreció Villa Urrutia contestar por escrito, dándosele tres dias de tiempo.<sup>73</sup>

1808  
Septiembre.

Como entre los puntos indicados por Aguirre era el uno, qué personas debian asistir á la junta del reino, y el virey en su convocatoria solo hubiese llamado á los apoderados de los ayuntamientos, se notó en la junta que estos no podian representar mas que al estado llano, y habiendo contestado el procurador general de la ciudad D. Agustin Rivero, que si bien el síndico no podia tomar la voz sino por los plebeyos, él por la investidura de su empleo podia representar á las demas clases, estas expresiones causaron una desaprobacion tan general, que el arzobispo, cuya opinion hasta entónces habia estado por la reunion de la junta, viendo la dificultad que este solo punto ofrecia, dirijiéndose al virey le dijo: "Si el tratar solamente de las juntas del reino produce esta division, ¿hasta dónde llegará si se realizan? y así yo desde ahora me opongo á tal convocacion, y deseo que V. E. consulte con

<sup>73</sup> Informe de la audiencia sobre Mier, lib. 4.º al principio, tom. 1.º las juntas. Mart. núm. 90 fol. 88, y fol. 101.

1808  
Septiembre.

el real acuerdo." Con lo cual tanto el arzobispo como su primo el inquisidor Alfaro, reformaron el voto que tenían presentado por escrito y se adhirieron al parecer de los fiscales.<sup>74</sup>

Sin llevar mas adelante esta materia, porque todas las discusiones eran incompletas, no viniendo prevenidos para ellas los concurrentes á las juntas, á los que no se daba aviso prévio de lo que en ellas se habia de tratar, y habiendo por otra parte, poco uso de hablar en público y ménos sobre asuntos de estado: el regidor decano D. Antonio Mendez Prieto, que presidia el ayuntamiento por no haber asistido los alcaldes, los cuales no estaban de acuerdo con las miras de la corporacion, pidió que se cerrase la puerta del salon, que desde la segunda junta habia estado abierta para todos, lo cual hecho, se dirigió al virey en nombre de la ciudad diciendo: que esta tenia entendido por conducto seguro y respetable,<sup>75</sup> que estaba resuelto á dejar el mando del reino, cuando pocos dias hacia que habia hecho juramento de defenderlo aun á costa de su vida y conservarlo para Fernando VII, por lo que la ciudad, á nombre del mismo reino, lo requería para que desistiese de aquel intento, y lo hacia, si en él persistia, responsable de las resultas. En seguida tomó la palabra el síndico Verdad, insistiendo en las mismas razones expuestas por Prieto, y añadiendo que se perdería no solo el reino, sino tambien la religion, y habria una conmocion en la ciudad, pues si intentaba salir de ella, el pueblo cortaría los tirantes del coche, como habia hecho el de Vitoria con

<sup>74</sup> Informe de la audiencia sobre las juntas. Mart. lugar citado.

<sup>75</sup> Era la carta del secretario Velazquez, de que arriba se ha hablado.

Fernando VII para impedirle salir á Francia. Lo mismo apoyó el regidor Rivero, pero los demas concurrentes pareció que tomaban poco interes en la cuestion, con lo que el virey cortó la discusion, y trató de satisfacer por lo que en la junta anterior habia dicho y que habia alarmado á los oidores, acerca de que haria que cada uno guardase su puesto, asegurando que habia estado muy distante de pensar en amenazar á ningun individuo de la junta, pues todos juntos y cada uno de ellos eran muy dignos de su consideracion: que aquellas expresiones solo se habian dirigido contra los autores de pasquines y anónimos que continuamente recibia, los cuales tenian llena de amargura á su familia, y á él mismo le habian hecho desear el disfrutar de una vida mas tranquila, pues en la avanzada edad de sesenta y seis años que tenia, no estaba para tantos azares y contrastes.<sup>76</sup>

Concluyóse la junta sin dejar nada determinado: todas las cuestiones se habian movido y ninguna resuelto. Los partidos habian puesto en evidencia sus miras, y se echaba ya de ver bastante la gran discrepancia de opiniones que prevalecia, aun entre los mismos que promovian la reunion de la junta del reino. El ayuntamiento de Méjico tomaba, cuando le convenia, la voz del reino, porque en los tiempos próximos á la conquista, cuando todavia no habia leyes que determinasen la esfera de cada autoridad, esta corporacion habia ejercido un poder absoluto,<sup>77</sup>

<sup>76</sup> Informe de la audiencia. Mart. núm. 90 fol. 39. P. Mier, su libro 4.º trata enteramente de esta cuarta y última junta.

<sup>77</sup> Véase en mi Disertacion 9.ª

tom. 2.º fols. 304 y siguientes, todo lo que hizo el ayuntamiento de Méjico, usando de facultades legislativas, en los años inmediatos á la conquista.

1808  
Septiembre.

1808  
Septiembre.

y queria que las juntas de los procuradores de las poblaciones españolas, que en aquella remota época se habian celebrado únicamente para pedir al rey lo que convenia á los intereses de la naciente colonia, se restableciesen para ejercer las mismas facultades que las leyes de Castilla dan á las cortes de aquel reino, para nombrar tutores del rey menor, cuando no los ha dejado designados su padre, y para ejercer todas las atribuciones de un congreso de una nacion independiente. El acuerdo sostenia que tales juntas no podian celebrarse, sino por orden de un rey que moralmente no existia, y por su parte ampliaba el círculo de sus facultades, para que el virey con su consulta y acuerdo pudiese hacer todo lo que el rey haria, si presente estuviese. El virey queria un congreso consultivo, que lo dejase en el ejercicio de un poder absoluto: Villa Urrutia pretendia que este poder se restringiese, quitándole al virey el manejo de la hacienda pública y toda intervencion en la administracion de justicia; que se estableciese una junta gubernativa y ademas un congreso por estamentos, erijiendo tambien un consejo que desempeñase las funciones del de Indias en las apelaciones y demas necesario.<sup>78</sup> El virey citaba á este congreso á solo los procuradores de los ayuntamientos de las capitales; el P. Talamantes en sus apuntes, por los que se dirigia el ayuntamiento de Méjico, no queria que en estas elecciones hubiese nada de popular, para no dar lugar á los ex-

<sup>78</sup> Véase el papel que tenia formado para contestar á los fiscales, que ha impreso el P. Mier, tom. 1.º fols. 112 á 116, que es el fin del libro 4.º En cuanto á la necesidad de suplir la falta del consejo de Indias,

para los negocios que pasaban á él en apelacion era tan poco urgente, que el fiscal de lo civil dijo, que en veintidos años que ejercia aquel empleo, no habia visto mas que un solo caso de apelacion al consejo.

1808  
Septiembre.

cesos de la revolucion de Francia;<sup>79</sup> el corregidor de Querétaro, Dominguez, en la representacion que formó y que el ayuntamiento de aquella ciudad no quiso firmar, disputaba al de Méjico el derecho con que pretendia hacerse representante del reino, y proponia que el congreso se formase de los tres brazos, nobleza, clero, y estado llano.<sup>80</sup> Todo era pues confusion, y lo único que podia evitar un trastorno, era que el virey, sosteniendo su autoridad hasta ver el desenlace de las cosas de España, gobernase conforme á las leyes existentes, sin pretender introducir novedades peligrosas, que no podian producir mas que su propia ruina.

Los espíritus se enardecian mas y mas con cada nuevo incidente: el virey confirió el empleo de mariscal de campo al comandante de las tropas acantonadas en las villas D. García Dávila, y dió la administracion de la aduana de Méjico con honores de intendente, al ministro de las cajas de esta capital D. José María Lazo: en los mismos dias concedió al consulado de Veracruz, para continuar el camino que estaba haciendo á aquel puerto, cuatrocientos mil pesos de la real hacienda, sin que hubiese para ello acuerdo de la junta superior de esta.<sup>81</sup> Tales disposiciones se citaban como ejemplares del poder soberano que empezaba á ejercer el virey, y como escalones para el trono á que intentaba subir; pues aunque el nombramiento de Dávila se habia hecho como provisorio y de-

<sup>79</sup> Apéndice á este libro, número 9.

<sup>80</sup> Esta representacion existe manuscrita en poder del Sr. D. Mariano

Dominguez, hijo del corregidor, quien me lo ha comunicado.

<sup>81</sup> Véase el informe de la audiencia sobre las juntas, muchas veces citado.

1808  
Septiembre.

pendiente de la aprobacion real, nunca los vireyes habian conferido estos altos grados en la milicia, y fué muy inoportuno é imprudente el haberlo hecho en tales circunstancias. En el vulgo de uno y otro partido se decia, que serian removidos de sus empleos los oidores que hacian resistencia al virey, y que en su lugar serian nombrados los regidores Azcárate y Verdad;<sup>82</sup> que no se mandaria ya mas dinero á España, y que el que habia, se gastaria en caminos y otras obras de utilidad del reino; que habria princesas de Tacuba; que el virey para dar principio á la revolucion iba á quemar el santuario tan venerado de Guadalupe, y que para ello tenia prevenidas las teas.<sup>83</sup>

Si estas especies, muchas de ellas absurdas, no podian merecer mas que el desprecio de los hombres sensatos del partido europeo, otras habia que les causaban temores mas fundados y que les hacian recelar cada noche un movimiento.<sup>84</sup> En la última junta, durante el altercado mas bien que discusion, á que dió lugar lo dicho por el regidor Rivero sobre las clases que debian ser representadas en la junta general del reino, se oyeron algunas voces que decian: "Si no se convoca á las ciudades, ellas se juntarán," lo que hizo temer que hubiese ya entre ellas

<sup>82</sup> Esta especie no era tan solo del vulgo; halló cabida aun en la audiencia, que tomó sobre ella declaracion al secretario del vireinato Velazquez. Mier copia esta declaracion de Velazquez, que es favorable al virey, en el núm. 1 del apéndice del primer tomo: la audiencia publicó otra declaracion del mismo Velazquez, que tambien he citado, que no le era tan ventajosa.

<sup>83</sup> Cita este hecho Jáuregui en su

informe á la junta central, que copió el P. Mier en el apéndice al tom. 1.º núm. 2. Era el colmo del absurdo tal suposicion, pero con ella se queria hacer á Iturrigaray odioso al pueblo.

<sup>84</sup> Cancelada dice, que los europeos se acostaban todas las noches, temiendo despertar con el grito de "viva José I." Como él estaba muy relacionado con sus paisanos, lo que acerca de esto dice prueba que este temor era general entre ellos.



algun convenio:<sup>85</sup> pero mas que todo aceleró las medidas violentas que los europeos tenian decididas, el saber que el virey hacia venir á la capital el regimiento de infantería de Celaya, que estaba en el canton, y de tierra adentro el de dragones de Aguascalientes, de que era coronel D. Ignacio Obregon, íntimo amigo del virey.<sup>86</sup> La llegada de estas tropas desconcertaba todos sus intentos, y excitados por los comerciantes de Veracruz, corrian entre ellos las voces de que era menester matar al virey, ya en el paseo, ya al salir del teatro; todo lo cual anunciaba la proximidad de alguna ruidosa catástrofe, que pusiese término á un estado de cosas tan violento.

1808  
Septiembre.

---

<sup>85</sup> Refieren los oidores el hecho, hablando de la junta de 9 de Septiembre, en la relacion que de ellas formaron, publicada por Cancelada y Martiñena.

<sup>86</sup> D. Ignacio Obregon estaba emparentado próximamente con la fa-

milia de los condes de Valenciana, que tenian el mismo apellido. Se habia enriquecido en las minas de Catorce, y pasaba por ser favorecido especialmente por la vireina, en cuyo obsequio gastó grandes sumas.

## CAPITULO VI.

*Conspiracion contra el virey Iturrigaray.—Pónese al frente de la conspiracion D. Gabriel de Yermo.—Motivos á que atribuyó Iturrigaray la resolucion de éste.—Insubsistencia de tales motivos.—Medidas de Yermo.—Gana á los oficiales de la guardia del palacio.—Júntanse los conspirados.—Prenden al virey, á su muger é hijos.—Llevan al virey á la inquisicion y á la vireina al convento de S. Bernardo.—Declara la audiencia virey á D. Pedro Garibay.—Variadas prisiones.—Voluntarios de Fernando VII. Proclama de la audiencia.—Reconocimiento del nuevo virey.—Muere Verdad en la prision, y el P. Talamantes en S. Juan de Ulúa.—Es trasladado Iturrigaray al convento de Belemitas.—Embargo de sus bienes.—Condúcese á Veracruz.—Síguelo la vireina.—Embárcaseles para España.—Secuela de la causa.—Amnistía en que se le declara comprendido, respecto á la acusacion de infidencia.—Causa de residencia.—Es condenado en esta al pago de gruesas sumas.—Muere, y su familia viene á Méjico donde obtiene no se ejecute la sentencia.—Acusadores y defensores de Iturrigaray.*

1808  
Septiembre.

FÓRMANSE generalmente las revoluciones, ó por la influencia de algun jefe atrevido que constituyéndose en cabeza de ellas, por amaños y sugestiones, despertando las esperanzas y lisonjeando las pasiones de los individuos, de las masas populares ó de la fuerza armada, consigue formar un partido que sirve á sus intentos, miéntras espera ver medrados los propios: ó por un camino inverso, muchos individuos que tienen entre sí los mismos intereses, en quienes dominan las mismas opiniones, ó á quienes unen los mismos lazos, viendo comprometidos aque-

1808  
Septiembre.

llos, combatidas las otras, ó próximos á romperse los últimos, acaso sin ponerse de acuerdo entre sí, pero dirigidos por los mismos principios, conspiran todos á un fin, á todos mueven iguales deseos, todos caminan al mismo objeto. Si en estas circunstancias se presenta un hombre de capacidad y resolucion, que dé direccion á los comunes esfuerzos, la revolucion es hecha y viene á ser irresistible, si los intereses comprometidos abrazan á un gran número de personas, ó si estas por su audacia y la oportunidad de sus medidas, suplen á la cortedad del número.

En este último caso se hallaban los españoles en Méjico. Todos veian claramente que la reunion del congreso convocado por el virey, iba á poner fin á la dominacion española en estas regiones; que el plan formado para hacer por este medio la independendencia, no se fundaba en otro apoyo que en el favor que el virey, cualquiera que fuese el principio porque procedia, prestaba á aquella idea; que todo estribaba en su persona y que quitada esta del medio, la intentada revolucion caia por sí misma, pero que para evitar esta era necesario un golpe pronto y decisivo. Todos estaban resueltos á darlo, pero les faltaba cabeza que los dirijiese y pronto la encontraron.

Estaba avecindado en la capital un español natural de Vizcaya, de edad madura; respetado por su conducta y por el caudal muy considerable que habia recibido de su muger y aumentado mucho con su industria y trabajo; de grande influjo en la tierra caliente del valle de Cuernavaca, donde tenia extensas haciendas y en ellas gran número de esclavos, á quienes dió libertad con motivo del nacimiento de su hijo mayor, y por esto mismo contaba mas

1808  
Septiembre.

con su adhesión y fidelidad. No se había hecho notar hasta entónces mas que por su vida activa y laboriosa, que posaba en el seno de su familia, atendiendo al fomento de sus cuantiosos intereses, porque era de suyo emprendedor y aficionado á nuevas especulaciones.<sup>1</sup> Llamábase D. Gabriel de Yermo, y sobre él fué sobre quien echaron los ojos los principales comerciantes que formaban el partido español, no dudando que tendría las mismas ideas que ellos, y juzgándolo por su respetabilidad y enerjía, muy propio para ponerlo á su cabeza.

Dirijiéronse á él con este objeto D. Santiago Echeverría, D. José Martinez Barenque y otros, que tenían con él relaciones de amistad, y sin tener que entrar en largas explicaciones, como que todos pensaban del mismo modo, les manifestó Yermo con la ingenuidad y decision que formaban su carácter, "que estaba bien penetrado de que la Nueva España se perdía, si no se tomaba un pronto

<sup>1</sup> D. Gabriel Joaquin de Yermo, nació en el lugar de Sodupe, en las inmediaciones de Bilbao, el día 10 de Septiembre de 1757. Casó en Méjico con D.<sup>ña</sup> María Josefa Yermo, su prima hermana, que había heredado de su padre D. Juan Antonio, vecino antiguo y acaudalado de Méjico, las ricas haciendas de caña de Temisco y S. Gabriel en el valle de Cuernavaca, censuatarías del marquesado del Valle de Oajaca. Cuando nació su hijo mayor D. José María en 1790, puso en libertad á cuatrocientos y tantos esclavos negros y mulatos, en aquellas haciendas; y en 1797, que compró la de Jalmolonga, que era de las temporalidades de los jesuitas, hizo lo mismo con mas de doscientos que allí había. No prevalecía entónces todavía en Inglaterra el zelo que despues ha habido por la libertad de los

esclavos, y el hecho de Yermo vale mas que las declamaciones de las sociedades negreras. Es cosa notable, que de tanto esclavo libertado por Yermo, uno solo salió de su servicio: todos los demas permanecieron en sus haciendas, quedando adictos con tal fidelidad á su amo y al rey de España, que todavía sostuvieron la causa de éste, cuando estaba del todo perdida y que habían faltado á ella muchos generales y funcionarios nacidos en España. Entre las empresas agrícolas notables de Yermo, son dignas de atención las obras para riegos que hizo en las haciendas de Temisco y Jalmolonga, abriendo canales costosísimos dignos de un príncipe, con los que hizo productivos terrenos eriales, é introdujo en ellos el cultivo del trigo y del añil.



D. GABRIEL DE YERMO,

Con el uniforme de capitán de patriotas de Fernando 7.º de Méjico.



1808  
Septiembre.

remedio; pero como era cosa que debia tocar en violencia, necesitaba consultarlo, para asegurar su alma de responsabilidad, y pensar en la ejecucion sin efusion de sangre." Con esta respuesta contaron ya por cierto los que habian concurrido á la conferencia, con que Yermo se pondria á su cabeza, quizá porque estaban seguros de la opinion que habian de darle los eclesiásticos con quienes presumian habia de consultar; pero no atinaban con el plan que se propondria seguir, para lograr su intento sin efusion de sangre.<sup>2</sup> Otras noticias igualmente fidedignas, me persuaden que, si bien pudo haber la conversacion que he referido con Echeverría y Barenque, no fueron estos los que movieron á Yermo á ponerse al frente de la conspiracion, y que mas bien éste los excitó á tomar parte en la ejecucion.

Yermo consultó con su confesor, el P. Campos,<sup>3</sup> mejicano, del órden de la Merced, y aun pasó algunos dias de retiro en aquel convento, y tomada su resolucion, dijo en otra conferencia á los que habian concurrido á la primera, que estaba dispuesto á ser su caudillo, bajo la condicion de que no se habia de tratar de satisfacer resentimientos, ni de otra cosa que de evitar el mal que amenazaba, sin hacer daño á nadie, debiéndose ejecutar en una sola noche, desde las 12 en adelante, el prender al virey y poner otro en su lugar, de acuerdo con la audiencia.

Iturrigaray y los que han escrito en su defensa, atribu-

<sup>2</sup> Sigo en esta relacion de la conspiracion, principalmente á Cancellada, que fué uno de los conspiradores y estaba muy impuesto de todo. Véase su "Verdad sabida."

<sup>3</sup> El P. Mier supone que el ecle-

siástico consultado fué el Dr. Montegudo, con quien estaba mal por consecuencia de las actuaciones á que dió lugar el sermón de Guadalupe, de que hablaré en la biografía de dicho Mier.

1808  
Septiembre.

yen la decision de Yermo á motivos personales é interesados. Dicen que Yermo tenia resentimientos con el virey, porque siendo contratista de carnes en Méjico, el virey habia prohibido que introdujese á las carnicerías los toros muertos en los potreros, y habia mandado que los toreros en las corridas, vendiesen los toros que mataban en la plaza á quien quisiesen, sin estar obligados á hacerlo al contratista del abasto: que reconociendo sus fincas de campo mas de 400.000 ps. á fundaciones piadosas, estaba interesado en hacer cesar el fondo de amortizacion, cuya junta le estrechaba á la exhibicion de aquella suma, y por último, que consistiendo su giro principal en el cultivo de la caña de azúcar en sus haciendas, tenia el mayor interes en hacer cesar el gravámen que reportaba el aguardiente de caña desde que se permitió su fabricacion, acerca de lo cual se seguia un pleito ruidoso por los fabricantes de aquel licor, en el que Yermo, en representacion de los demas interesados, se habia excedido tanto en los escritos que habia presentado, que habia llegado á darse por el virey órden para su prision, de que solo se habia librado por el influjo y relaciones de uno de sus paisanos amigo del virey.

De todos estos puntos, el relativo al abasto de carnes é introduccion de animales muertos para consumo de la ciudad, es insubsistente. Yermo introducía las reses muertas no por un abuso, sino porque así estaba expreso en el remate que hizo con el ayuntamiento, y la órden de Iturrigaray impidiéndoselo, fué enteramente arbitraria, y la disposicion para que los toreros vendiesen á quien quisiesen los toros que matasen en la plaza, era de demasiada poca importancia para producir una queja grave. Todo



1808  
Septiembre.

esto además era cosa olvidada, y tanto que Yermo se había vuelto á encargarse del abasto, concluido el término de su remate, por instancias de la ciudad é interposición del mismo virey, con quien habían mediado otros oficios amistosos.<sup>4</sup> Tampoco podía ser motivo para decidir á Yermo, el riesgo en que se supone estaba de un embargo por lo que reconocía de capitales piadosos, pues además de que tenía hecho un convenio para la exhibición gradual de estos á la junta de amortización, se habían suspendido todos los procedimientos ejecutivos de esta, á propuesta del acuerdo como hemos dicho arriba, y el virey para disuadir del reconocimiento á la junta de Sevilla, que Yermo y los españoles querían que se hiciese, había procurado insinuar el temor, de que aquella mandaría restablecer en todo su vigor la caja de amortización.<sup>5</sup>

En cuanto al tercer punto, es menester entrar en más menudas explicaciones. Cuando por real orden de 19 de Marzo de 1796, se declaró libre la fabricación y venta del aguardiente de caña, prohibido hasta entonces severísimamente en beneficio del aguardiente traído de España, el marqués de Branciforte que era á la sazón virey, le puso el exorbitante derecho de seis pesos en barril, en lugar de uno indicado en la real orden, sin haber dado cuenta al rey para la aprobación, como estaba prevenido. Sobre esto representaron los fabricantes, y habiendo pagado mu-

<sup>4</sup> Véase el artículo original del remate y todo lo concerniente á él, en Martínena, doc. 101, fol. 55, en la nota. Yermo había regalado á Iturrigaray después de todo esto, una exquisita escopeta, conociendo su afición á la caza.

<sup>5</sup> Junta de 9 de Agosto. El P. Mier dice equivocadamente, que los comerciantes españoles eran los interesados en que no se llevase adelante la consolidación. Eranlo mucho más los agricultores, y estos por la mayor parte eran mejicanos.

1808  
Septiembre.

chos de ellos los derechos, por iguales concertadas con el administrador del ramo, se les exijia en el expediente que se seguia, la totalidad de aquellos, los que ascendian á sumas que debian arruinarlos. Yermo no estaba comprendido entre ellos, y ni esta ni las otras causas expuestas cuya falsedad él mismo ha demostrado, hubieran sin duda bastado para atribuir su conducta en esta ocasion á sórdidos y bastardos motivos, cuando todo por el contrario persuade, que su resolucion fué efecto del espíritu que animaba á los españoles, y á él mas que á otros por el temple peculiar de su carácter.

Iturrigaray le ha hecho otras imputaciones aun mas odiosas, acusándolo de haber engrosado su fortuna con tratos usurarios, y con el contrabando que facilitaba el desorden de la guerra marítima; que arruinó á otros para medrar con su substancia, y que se aprovechó de los caudales destinados al fondo de consolidacion. A esto ha contestado Yermo, invocando el testimonio de toda la Nueva España, “que en la monarquía española no habia súbdito alguno, á quien con ménos fundamento pudiesen hacerse tales imputaciones: que habiendo sido siempre un labrador industrioso, su riqueza dimanaba únicamente de los frutos de sus haciendas, extraordinariamente mejoradas desde que estaban en su poder: que nunca habia dado dinero á usura, ni sacado aprovechamiento alguno del fomento que habia procurado á muchos individuos, tanto europeos como mejicanos, que se habian enriquecido con su proteccion: que nunca habia tenido ni aun ocasion de hacer contrabando, no habiendo tenido giro marítimo, y que si por aprovecharse de los caudales de la consolidacion se

entendia, reconocer capitales de fondos piadosos, en el mismo caso se hallaban casi todos los propietarios de bienes rústicos, siendo aquellos capitales los que habian hecho florecer la agricultura en Nueva España. Concluye su contestacion con estas notables palabras: “Debo desafiar á Iturrigaray, á su mordaz abogado, y á todos los malignos satélites comprometidos aquí y allá en su defensa y mi difamacion, á que justifiquen un solo hecho de esas proposiciones, y desde ahora me obligo para tal caso á regalarles *cien mil ps.*”<sup>6</sup> Este reto no fué contestado, y el es de tal naturaleza, que hubiera sido sin duda admitido, si hubieran tenido fundamento las inculpaciones que se hacian á Yermo.

1808  
Septiembre.

Una vez tomada por este su resolucion, todo su empeño se dirigió á preparar los medios de ejecucion, y á acelerar el momento de esta, de lo que pendia esencialmente el éxito, pues se acercaban á gran prisa las tropas que el virey hacia marchar á la capital. De las pocas que á la sazón guarnecian ésta, daba la guardia del palacio del virey, el regimiento urbano de infantería del comercio, compuesto como se ha dicho, de soldados puestos y pagados por los comerciantes, y cuyos oficiales eran individuos de esta misma clase, todos, con solo alguna excepcion, del partido europeo. Entraba de servicio cada dia una compañía de este cuerpo, y habia ademas en el mismo palacio un destacamento de artilleros y un piquete de caballería. El plan de la conspiracion consistia pues, en ganar á los oficiales de la guardia y echarse sobre la persona del virey

<sup>6</sup> Véase todo esto en la vindicacion de Yermo, extractada por Marti- ñena, en varios lugares del cuaderno de éste, pero especialmente fol. 70.

1808  
Septiembre.

y sobre su familia, con un número suficiente de los conjurados bien armados.

Tenian conocimiento de este plan el arzobispo y su primo el inquisidor Alfaro: teníanlo igualmente los principales de los oidores, y los mas de los comerciantes y hacendados españoles. Procedíase tambien de concierto con el comercio de Veracruz, habiendo llegado á la capital en estos dias, el capitan de artillería D. Manuel Gil de la Torre, que aunque mejicano, merecia mucha confianza á los europeos de aquel puerto, quienes lo mandaron en comision á tratar con los de Méjico, así como á otros varios individuos. El comisionado de Sevilla Jabat, era de los mas ardientes en promover la conspiracion, y aun se cree que no la ignoraba su compañero el coronel Jáuregui, quien no obstante su íntimo parentesco con el virey, y lo que despues informó á la junta central, no encontraba por entónces otro medio que el que Yermo empleó, para salvar los objetos de su comision.

Por grande que sea la reserva y las precauciones que se tomen para tener oculta una conspiracion en que entran muchas personas, es raro que no esté, por mil incidentes, á riesgo de ser descubierta. El virey en su defensa refiere, que desde muy al principio de su formacion, se le presentó un jóven desconocido, que lo esperó al subir la escalera del palacio y le avisó que la audiencia trataba de prenderlo, lo que no quiso creer y lo comunicó al fiscal Borbon, quien acaso de buena fé, pues no era de las personas de quienes mayor confianza hacian los conjurados, le aseguró ser falsa tal especie: que poco tiempo despues, el coronel Obregon recibió un anónimo, al parecer man-

dato de Tacuba, en el que se le daba aviso en conciencia de la conspiracion.<sup>7</sup> La tarde misma que precedió á la prision del virey, Yermo concurrió con D. Martin Michaus amigo suyo, sargento mayor del regimiento del comercio, á quien estuvo para comunicar todo lo que se intentaba, y por su conducto lo habria sabido el virey, por quien Michaus se declaró, lo que no presumia entónces Yermo, creyéndolo animado de los mismos sentimientos que la generalidad de sus paisanos: la llegada de otra persona ménos conocida impidió el que Yermo hiciese esta confianza.<sup>8</sup> El P. Mier asegura haber conocido al jóven que dió aviso al virey, en Cádiz, á donde fué llevado preso, el cual le dijo, que aunque ya se recataban de él los europeos que lo habian tenido por uno de ellos, supo cuando se iba á ejecutar la prision, pero no pudo avisarlo al virey, aunque lo procuró. De tales accidentes dependen los mas importantes sucesos.

1808  
Septiembre.

Disponíase la ejecucion del plan concertado para la noche del 14 de Septiembre, pero no pudo verificarse porque D. Juan Gallo, capitan de la compañía que estaba de servicio, solicitado para que franquease la entrada á los conjurados, se rehusó á ello, aunque se comprometió á guardar el secreto. Igual oposicion manifestaba el capitan D. Santiago García, á quien tocó entrar de guardia el dia siguiente; pero el teniente de la misma compañía D. Rafael Ondraeta, lo persuadió con el argumento de que la fidelidad que pretendia guardar al virey, era en aquel caso contraria á la que debia á su soberano, para quien

<sup>7</sup> Mier, tom. 1.º, fol. 170.

<sup>8</sup> Tengo esta noticia por un conducto de la mayor veracidad.

1808  
Septiembre.

se trataba de conservar estos dominios, y que esta es la obligacion con que debe cumplir todo buen vasallo y en especial todo militar. Razones ciertas alguna vez, pero de bien peligrosa aplicacion, y que con la latitud que despues se les ha dado, se ha acabado por destruir todo principio de obediencia y de disciplina militar. Contábase tambien con el capitán de artillería D. Luis Granados, al que segun ha publicado Iturrigaray, se le dieron ocho mil pesos: no he podido asegurarme del hecho, que es de aquellos de difícil indagacion; pero personas fidedignas me han asegurado ser falso, y que Granados no era hombre que se dejase seducir con dinero, aunque es cierto que el virey Garibay, desconfiando sin duda de él por lo que habia acaecido con su antecesor, lo destinó á Acapulco, donde murió poco tiempo despues.

Seguro ya Yermo de no encontrar oposicion en la guardia de palacio, hizo que se previniesen para la noche del 15 de Septiembre, los dependientes de las tiendas ó cajones que en Méjico llaman cajeros,<sup>9</sup> y preguntándole si serian suficientes trescientos, contestó: “Es bastante, si Dios nos ayuda.” Señaló por punto de reunion los portales de mercaderes y de las flores, pues aunque el primero esté frontero al palacio, no se podia ver desde este lo que en aquel pasaba, por impedirlo el parian,<sup>10</sup> edificio grande que entónces existia en el intermedio. En el por-

<sup>9</sup> Iturrigaray y el P. Mier dicen que fueron los criados de las tiendas, por usar de una expresion denigrante, pues nunca se han conocido con ese nombre, y en todas partes este género de dependientes, se considera de una clase superior á los criados.

<sup>10</sup> Era el parian un edificio cua-

drado con muchos cajones de ropa, que hizo derribar el general Santa-Anna en 1843. Véase la historia y descripcion de este edificio, en mi *Disertac.* 8.<sup>o</sup> tom. 2.<sup>o</sup> fols. 239 á 245. No habia entónces guardia en la diputacion, que está inmediata.

tal de las flores, la vireina al recojerse notó desde el balcon, que habia reunion considerable de gente, y lo advirtió á su marido, que no hizo caso del aviso. Ambos habian estado aquella noche en el teatro, y se habian retirado á la hora acostumbrada.

1808  
Septiembre.

Muchos de los conjurados se juntaron en la casa de Yermo,<sup>11</sup> quien los hizo pasar á la deshilada al punto de reunion, y los siguió él mismo dejando al salir encomendada su familia, para el caso de un éxito desgraciado, á un eclesiástico de sus parientes.<sup>12</sup> Juntos todos á la hora designada que fué las doce de la noche, en número que no llegaba á trescientos y entre ellos solo dos ó tres mejicanos,<sup>13</sup> se dirigió Yermo con ellos silenciosamente hácia el palacio: el mayor de plaza Noriega habia dado orden para que la tropa no saliese de los cuarteles, y habia mudado el santo y la contraseña: García habia encerrado á los soldados de la guardia: los centinelas de la puerta, segun la orden que tenian, no hicieron movimiento alguno; pero en la cárcel de corte, que hace parte de aquel edificio por el lado del Norte, y que ahora es un cuartel, habia una guardia con la que no se habia contado, porque se habia creido que dependia de la del palacio, y que siendo del mismo cuerpo, ganado el jefe de la de aquel, nada habia que temer de ella. Esta inadvertencia pudo haber frustrado

<sup>11</sup> La casa de Yermo era en la calle de Cordobanes, esquina á la de Santo Domingo, en la que han permanecido sus hijos.

<sup>12</sup> Este eclesiástico fué D. José Saturnino Diez de Sollano. Yermo tenia una familia de nueve hijos.

<sup>13</sup> El P. Mier niega que hubiese ningun mejicano: hubo tres ó cuatro,

y entre ellos D. Agustin Pagasa, que estuvo casado con una hija de la marquesa de Selvanevada. He visto tambien en el archivo general la solicitud de dos colegiales de S. Ildefonso, mejicanos, pidiendo premio por haber asistido á la prision del virey, con un tio suyo europeo.

1808  
Septiembre.

el plan, porque el granadero que estaba de centinela en aquel puesto, viendo reunion de gente, dió la voz de "quién vive," y no contestándosele, tiró algunos tiros aunque sin efecto, hasta que uno de los conjurados le disparó uno, con que lo tendió muerto en tierra.<sup>14</sup>

Franqueada así la puerta y asegurado el piquete de caballería, cuyo comandante se habia fiado en que Ondraeta le habia asegurado que él velaba; sin moverse los artilleros que veian á su capitan Granados entre los conjurados, quedaron estos dueños del palacio. Yermo se situó con los mas de ellos en la sala de alabarderos, en donde dormian dos de estos, uno de los cuales que intentó hacer alguna resistencia, fué herido levemente, y desde allí estuvo dando órden en todo lo que habia de hacerse: otros entraron á las piezas interiores, dirijidos por D. Juan Antonio Salaberria, que estaba bastante relacionado con la familia y era teniente del escuadron urbano, y por D. Ramon Roblejo Lozano, relojero de profesion, que en aquella misma noche tuvo noticia de la conjuracion y tomó parte en ella.<sup>15</sup> El virey estaba en la cama y levantándose sobresaltado, preguntó quién dirijia aquel movimiento, y pareció serenarse habiéndosele dicho que era D. Gabriel de Yermo. Entregó las llaves de las gabetas de sus papeles á Lozano, y en un coche fué llevado

<sup>14</sup> El desgraciado granadero que murió, se llamaba "Miguel Garrido," segun dice D. Carlos M. Bustamante. Sup. á la hist. de los tres siglos, tom. 3.º fol. 237: el que lo mató fué D. José María Maruri. Es falso lo que dice el P. Mier, que el arzobispo diese la bendicion á los conjurados: aquel prelado permaneció bien encerrado

en su palacio, durante el acto de la prision.

<sup>15</sup> Así lo refiere Yermo en su vindicacion. Sin embargo, Lozano pretendió en España alzarse con todo el mérito del suceso, lo que dió lugar á informes contradictorios, pedidos por la regencia de España, que publicó el P. Mier.



1808  
Septiembre.

con sus dos hijos mayores á la inquisicion, acompañándolo el alcalde de corte D. Juan Collado. Como tardasen en abrir la puerta y viniese ya el dia, el mismo virey indicó á Collado por donde podrian introducirlo, para no dar lugar á que la tropa comenzase á salir de los cuarteles y causase algun alboroto, y se le puso en la habitacion del inquisidor Prado con el decoro debido á su persona, aunque quedó rodeado de centinelas de los conjurados. La vireina con su hija é hijo pequeño, fué conducida en una silla de manos al convento de monjas de S. Bernardo,<sup>16</sup> inmediato al palacio, en el que el arzobispo dió orden para que fuese recibida.

Miéntas se hizo la prision del virey y su familia, otros de los conjurados condujeron á la sala del acuerdo á los oidores, al arzobispo, y á otras autoridades, que declararon á Iturrigaray separado del mando, y que este, en virtud de lo prevenido en la real orden de 30 de Octubre de 1806, habia recaido en el mariscal de campo D. Pedro Garibay, interin se abria el pliego de providencia:<sup>17</sup> pocos

<sup>16</sup> El P. Mier refiere haberle dicho la vireina, que los conjurados la hicieron vestir á su presencia, y como la sacasen llorando en la litera del arzobispo, el inquisidor Alfaro se llegó á ella y le dijo bruscamente: "Cállese vd., que ya he rogado á estos señores que perdonen la vida á su marido." Todos los informes que he tomado convencen que no hubo tal cosa, y que no ocurrió mas que lo que he dicho en el texto.

<sup>17</sup> Llamábase pliego de providencia ó de mortaja, el que traian cerrado los vireyes con el nombramiento de las personas que habian de sucederles en caso de muerte ú otro accidente que les impidiese gobernar.

No habiendo este pliego, entraba la audiencia al gobierno, recayendo la capitania general y superintendencia de hacienda en el decano, y desde que se establecieron los regentes, en estos. Siendo ministro de Indias D. José de Galvez, marques de Sonora, murió su sobrino D. Bernardo de Galvez, conde de Galvez, virey de Méjico, que no habia traído pliego de providencia, y la audiencia que por tal motivo entró á gobernar, por no dar directamente al tío la noticia de la muerte de su sobrino, dió aviso de ella al conde de Floridablanca, ministro de estado, quien aprovechó la ocasion para nombrar virey á D. Manuel de Flores. Sin embargo de ha-

1808  
Septiembre.

dias despues resolvieron que no debia abrirse este, porque siendo nombrado el sucesor por Godoy, podria ser que la eleccion hubiese recaido en alguno de sus parciales, que no convendria poner en aquel alto puesto en las circunstancias. Por órden del nuevo virey y oidores, y á peticion de los conjurados que tomaban la voz del pueblo, se procedió por estos á la prision de los licenciados Verdad y Azcárate que fueron llevados á la cárcel del arzobispado, en la que tambien fué puesto el secretario de cartas D. Rafael Ortega, y aunque buscaron en su casa al coronel D. Ignacio Obregon, no lo encontraron, habiendo saltado por la azotea á una casa vecina, en cuyo acto se lastimó una pierna, y despues no hubo ya empeño en prenderlo. En el dia siguiente fueron tambien aprehendidos el abad de Guadalupe D. José Cisceros, el canónigo D. José Mariano Beristain, el Lic. D. José Antonio Cristo, que habia sido nombrado auditor de guerra, y el P. Talamantes, el cual fué llevado al convento de San Fernando, y en la noche siguiente á la inquisicion.

El nuevo virey comenzó inmediatamente á ejercer sus funciones, y Yermo declaró fenecidas las suyas, haciendo

---

ber apresurado este su viaje, ya le habia precedido una real orden despachada por el marques de Sonora, que dió el interinato al arzobispo Haro, despojando á la audiencia, y previniendo que en casos semejantes la capitania general recayese en el militar mas antiguo. La audiencia hizo sus representaciones y consiguió que la capitania general recayese en todo aquel cuerpo, y que el militar mas antiguo fuese solo comandante general, y despues se expidió la real ór-

den citada. Mier, tom. 1.º, fol. 14, en la nota.

En este caso habia un militar mas antiguo con el mismo grado de mariscal de campo, que era D. Pedro Dávalos, pero era tan anciano que se le consideró incapaz de gobernar. En el pliego de providencia, segun Iturrigaray dijo en la junta de 9 de Septiembre, venian nombrados el capitán general de la Habana, marques de Someruelos, y el presidente de Goatemala Saravia.

1808  
Septiembre.

antes que los que habian concurrido á la prision de Iturrigaray, á los que se unieron despues otros muchos, se organizasen en compañías eligiendo ellos mismos sus jefes, con lo que se formó un cuerpo llamado de "Voluntarios de Fernando VII," al que el público dió el nombre de los "chaquetas," por ser este el traje que usaban: nombre que despues se aplicó á todo el partido europeo.

Con el objeto de crear afectos al gobierno que se acababa de instalar, promovió Yermo que en nombre del pueblo se pidiese al acuerdo, no solo que se moderase la pension del aguardiente de caña, sino tambien que cesase el cobro de la anualidad establecida sobre los beneficios eclesiásticos, porque recayendo sobre sujetos pobres, era para ellos muy gravosa y de poco producto para el erario; que se suspendiese por igual motivo el cobro del 15 por 100 sobre capitales destinados á fundacion de capellanías, y por último, que se declarase la libertad de toda clase de industria, fábricas y plantaciones de viñas y olivos, fundándose en que si bien no existia de hecho impedimento alguno, convenia quitar todo motivo de queja de que pudiera abusarse, mientras las prohibiciones existieran.<sup>13</sup> Todas estas solicitudes tenian sin duda un objeto político muy importante, y aunque ellas redundaban en su beneficio como agricultor, este beneficio entraba en el general del pais. El fiscal pidió que se recomendasen todos estos puntos á la corte, encontrando lo que se solicitaba muy justo y fundado.

Al amanecer del dia 16 los habitantes de la capital

---

<sup>13</sup> Véase todo esto en la vindicacion de Yermo extractada por Marti-  
ñena en varios lugares del cuaderno de este, pero especialmente fol. 70.

1808  
Septiembre.

supieron con asombro todo lo que habia acontecido en la noche anterior, y con mayor asombro todavía vieron que se queria persuadir que el pueblo lo habia hecho, en la siguiente proclama que el nuevo virey y la audiencia publicaron: “Habitantes de Méjico, de todas clases y condiciones: la necesidad no está sujeta á las leyes comunes. El pueblo se ha apoderado de la persona del Exmo. Sr. virey: ha pedido imperiosamente su separacion, por razones de utilidad y conveniencia general: ha convocado en la noche precedente á este dia al real acuerdo, Illmo. Sr. arzobispo, y otras autoridades: se ha cedido á la urgencia, y dando por separado del mando á dicho virey, ha recaído, conforme á la real órden de 30 de Octubre de 1806, en el mariscal de campo D. Pedro Garibay, ínterin se procede á la apertura de los pliegos de providencia. Está ya en posesion del mando; sosegaos, estad tranquilos: os manda por ahora un jefe acreditado y á quien conoceis por su probidad: descansad sobre la vigilancia del real acuerdo: todo cederá en vuestro beneficio. Las inquietudes no podrán servir sino de dividir los ánimos y causar daños que acaso serán irremediables. Todo os lo asegura el expresado jefe interino, el real acuerdo, y demas autoridades que han concurrido. Méjico, 16 de Septiembre de 1808. Por mandado del Exmo. Sr. presidente, con el real acuerdo, Illmo. Sr. arzobispo y demas autoridades.”<sup>19</sup> Así la audiencia que con tanto teson se habia opuesto á la reunion de un congreso, reconocia en actos tumultuarios la voluntad del pueblo, cuyo nombre

<sup>19</sup> Gaceta extraordinaria de 16 de 679. Esta proclama la redactó el Septiembre, tomo 15, núm. 97, fol. oidor Aguirre, segun entonces se dijo.

tomaba el relojero Lozano, pidiendo en el acuerdo al frente de los conspiradores, todo lo que habia sido decidido en el plan de la conjuración. ¡A tales contradicciones arrastran las revoluciones!

1808  
Septiembre.

Veíase al mismo tiempo á los voluntarios en aspecto amenazador custodiando el palacio, dueños de la artillería que habian sacado á la plaza, haciendo apartarse con imperiosas palabras á todos los que por allí transitaban, y nadie podia acabar de persuadirse que aquel puñado de comerciantes, hubiese podido intentar y ejecutar una acción tan atrevida como apoderarse de la primera autoridad del reino, en medio de una capital populosa, despojarla del mando y nombrar otro en su lugar. Los mas ilustrados recordaban haber sucedido un caso semejante, cuando fué depuesto y aprisionado en 1642, el virey D. Diego Pacheco, duque de Escalona, por la sospecha de que intentaba alzarse con el reino, como lo habia hecho con el de Portugal el duque de Braganza su cuñado; pero aquel atropellamiento no fué efecto de una conspiración á que se quiso dar el aire de un movimiento popular, sino que se procedió á su ejecución por el obispo de Puebla D. Juan de Palafox, el cual estando revestido con el carácter de visitador, obraba en nombre de la autoridad real, y como en ejercicio de las funciones de su empleo. En esta vez, para que no se dudase quien fué el pueblo que se apoderó de la persona del virey, el editor de la gaceta, Cancelada, hablando de estos sucesos en la de 17 de Septiembre, anotó esta frase diciendo, "que la Nueva España sabria con el tiempo lo mucho que debia á todo *el comercio de Méjico* por esta acción, sabiendo portarse

1808  
Septiembre.

así la juventud española para exterminar los malvados:" por cuyas expresiones fué severamente reprendido, y se le mandó que las corrijiere en una gaceta extraordinaria y que no volviese á imprimir nada, sin la aprobacion del oidor encargado de la censura del periódico.

Dijose entónces que los voluntarios habian cometido en el palacio muchos desórdenes, y que se habian tomado las alhajas de la vireina y unas perlas compradas para la reina María Luisa, lo que se imputó especialmente á Lozano. No puede dudarse que hubiese algun desman entre tantas personas, sin mas respeto que el que imponia en el momento un jefe de revolucion, y en el archivo general existen las sumarias que se formaron por la audiencia, para averiguar el paradero de algunas cosas extraviadas, mas bien por los mismos criados y dependientes de la casa, que por los conjurados; pero tampoco hay duda en que hubo mucha exajeracion en lo que sobre esto se dijo por los amigos de Iturrigaray. En cuanto á las alhajas de la vireina, ésta declaró habérselas llevado consigo y estar en su poder: las perlas hacian parte de las que se habian comprado por mas de 60.000 ps. de valor para mandarlas á la reina, y luego que se supieron los sucesos de Bayona, el virey las recojió de las cajas reales en donde estaban depositadas, y las conservaba en su poder. Con los comisionados nombrados para inventariar las alhajas y papeles del virey, que lo fueron el oidor Villafañe, el fiscal de lo civil y varios individuos que intervinieron en la prision á quienes Lozano entregó las llaves que habia recojido,<sup>20</sup> concurrió tambien el contador mayor del tribunal de cuen-

<sup>20</sup> Véase el inventario de los bienes embargados, en el apéndice n. 11.

1808  
Septiembre.

tas D. Pedro Monterde y otros empleados de hacienda, los cuales revisando las perlas que habian entregado, echaron de ménos un hilo y algunos granos sueltos, que todo importaba 7.250 pesos: dióse por supuesto que el extravío habia sido en el acto de la prision del virey, y así se dijo en el Diario de Méjico de 9 de Diciembre de aquel año, en el aviso que se publicó para que se presentasen; pero habiéndose hecho averiguacion jurídica por la audiencia, esta declaró por auto que se publicó en la gaceta,<sup>21</sup> que no resultaba fundamento para creer que el extravío de estas alhajas se hubiese verificado en la noche de la prision del virey, no habiendo tampoco constancia alguna de que en aquel acto estuviesen en poder de este, habiéndose encontrado cabales todas las demas que tenia en su papelera, y como los partidos son fecundos en re- criminationes, los voluntarios no dejaron de imputar á la vireina ser ella la que sacó las perlas de que hacia uso para su adorno, cuando llevó sus propias alhajas.<sup>22</sup>

Pocos dias despues murió en la prision el Lic. Verdad, lo que en el ardimiento de los partidos no dejó de atribuirse á veneno, aunque sin el menor fundamento.<sup>23</sup> Fueron puestos en libertad casi inmediatamente los dos canónigos, contra quienes no habia otra acusacion que su trato familiar con el virey, pues aunque se dijo que Beristain habia ido á Puebla ocultamente á trabajar en favor

<sup>21</sup> Gaceta de Méjico de 23 de Noviembre de 1810, fol. 980

<sup>22</sup> Así lo dice Cancelada en su segundo cuaderno.

<sup>23</sup> Bustamante. Suplemento á la historia de los tres siglos, fol. 253. Verdad fué visitado y asistido por su familia, y enterrado por sus amigos

en la capilla del sagrario de Guadalupe. Dejó una hija que casó con un tal Flores, pasante de su padre. La junta patriótica para celebrar la fiesta de la independencia en el año de 1845, dió á esta señora una suma en consideracion á los servicios de su padre.

1808  
Septiembre.

de este, tal especie no tenia otro principio que el de haber estado algunos dias sin salir de su casa por motivo de enfermedad, y con la prision del abad de Guadalupe acaso se quiso dar algun colorido de fundamento á las voces esparcidas del intentado incendio del Santuario. El Lic. Azcárate fué trasladado á los Belemitas y se instruyó contra él un voluminoso proceso, aunque no habia otra cosa de que acusarlo que de haber formado las exposiciones del ayuntamiento, no obstante lo cual contiunó preso hasta Diciembre de 1811, que fué puesto en libertad como en su lugar veremos. Méenos afortunado anduvo el P. Talamantes, quien permaneció en las cárceles secretas de la inquisicion hasta 6 de Abril de 1809, en que por providencia de Garibay y de la audiencia, fué conducido á Veracruz para ser embarcado para España con su causa á disposicion de la junta central; pero detenido mientras se le embarcaba en el castillo de S. Juan de Ulúa, murió víctima de la epidemia regional del vómito, que á veces comienza muy temprano en la primavera, sin que se le hubiesen quitado los grillos que tenia puestos segun entónces se dijo, sino despues de muerto. El Lic. Cristo, que habia figurado muy poco en esta revolucion, fué igualmente puesto en libertad, pero quedó privado de la auditoria de guerra, y el coronel Obregon se retiró á la provincia de Guanajuato su patria, en donde falleció algun tiempo despues en una de sus haciendas.

No faltaron algunos intentos de reaccion pero insignificantes, y no solo estos, sino aun las palabras de descontento ó desaprobacion que á algunos se escaparon, fueron castigadas. Túvose entendido que el capitan del regi-



1808  
Septiembre.

miento de Celaya, D. Joaquin Arias, que se hallaba cerca de la capital con el primer trozo de aquel cuerpo llamado á ella por el virey, estuvo de acuerdo con los demas oficiales para poner en libertad á Iturrigaray, cuando lo encontrasen á su tránsito á Veracruz: dentro de la capital intentó lo mismo D. Vicente Acuña, y descubierto fué preso y despues mandado á España.<sup>24</sup> El coronel del regimiento del comercio D. Joaquin Colla, europeo, fué suspendido del empleo, porque manifestando desaprobacion de lo acontecido, dijo, que si se le daba orden para ello, con solo las dos compañías de granaderos de su cuerpo, disiparia á todos los voluntarios, no obstante los cañones que tenian,<sup>25</sup> y el mayor del mismo cuerpo D. Martin Angel Michaus, tambien europeo, fué mandado por algunos meses al castillo de Perote, porque dijo que el capitan Garcia debia ser juzgado en un consejo de guerra por haber entregado la guardia, y que si el virey era traidor como los oidores afirmaban, bastaba que se le hubiese mandado prenderlo, lo que habria hecho en la mitad del dia con los soldados de su cuerpo.

El nuevo virey fué reconocido sin contradiccion por todas las autoridades del reino: las de la capital lo hicieron en la mañana del mismo dia 16, y sucesivamente verificaron lo mismo las de las provincias. El coronel del regimiento de Pázcuaró que se hallaba en Méjico, puso este cuerpo á disposicion del gobierno que se acababa de establecer. El ayuntamiento de Veracruz y los vecinos principales de Zatecas, dirijieron exposiciones al virey y al acuerdo, en-

<sup>24</sup> Bustamante, suplemento á los tres siglos, fol. 243.

<sup>25</sup> Mier. tom. 1.º, fol. 199.

1808  
Septiembre.

careciendo el mérito de la heroica accion del pueblo de Méjico, y el primero hizo valer el que habia contraido solicitando en la corte de mucho tiempo atras, el relevo de Iturrigaray. No menor zelo y decision manifestaron los ayuntamientos de Guadalajara y Durango, el cabildo eclesiástico de Michoacan y todas las demas corporaciones en que prevalecian los europeos.<sup>26</sup> El brigadier Dávila, que mandaba las tropas acantonadas, manifestó su adhesion á todo lo que se habia hecho en la capital y expuso, que habiendo sido nombrado mariscal de campo por el virey de puesto, si bien no habia debido rehusar la gracia que se le habia hecho en nombre del soberano, no continuaria en el uso de aquel empleo, si el nuevo virey y las autoridades que habian concurrido á hacer las variaciones que se habian efectuado no lo tenian por conveniente, á lo que se le contestó sin resolver positivamente sobre este punto, que se recomendaria á la corte su procedimiento, para que se le aprobase aquel grado, como en efecto se verificó.<sup>27</sup> Mas explicito fué todavía en su comunicacion dirigida al nuevo virey el brigadier D. Miguel Constanzó, jefe de los ingenieros, que mandaba las tropas que habia en Jalapa,<sup>28</sup> pues en ella dijo que todos los jefes habian estado de conformidad con el real acuerdo, desde que habian tenido conocimiento de los votos consultivos dirigidos por aquel cuerpo al virey. En la capital se apresuraron á ofrecer sus servicios al nuevo gobierno todos los militares resi-

<sup>26</sup> Todas estas exposiciones se hallan en las gacetas de aquellos dias, y las han reimpresso Cancelada y Martiñena en sus obras.

<sup>27</sup> Gaceta de 21 de Septiembre, n. 101, tom. 15, fol. 700. El virey di-

ce en su defensa, que Dávila no solo aceptó el empleo, sino tambien el obsequio de la banda que le hizo la vireina.

<sup>28</sup> Martiñena, núm. 96, fol. 44.

dentes ó transeuntes en ella, y entre los oficiales recomendados en las gacetas por esta circunstancia, se vé por la primera vez el nombre de D. Agustin de Iturbide, subteniente entónces del regimiento de infantería provincial de Valladolid.

1808  
Septiembre.

Tres dias despues de su prision fué trasladado Iturrigaray de la casa del inquisidor Prado al convento de Belemitas. Lleváronlo con sus hijos de noche, con una fuerte escolta, con cañones de artillería delante y detras del coche en que iba, y allí se le tuvo con centinelas de vista, que no solo le impedian todo trato con personas de fuera, sino aun hablar en voz baja con sus hijos. En aquel convento tuvo una conferencia con el virey Garibay, en que ofreció á este satisfacer cumplidamente todos los cargos que se le hacian y desvanecer las prevenciones concebidas contra él;<sup>29</sup> pero las cosas habian ido ya demasiado léjos para poder contener por estos medios el curso que habian tomado. El mismo Garibay visitó tambien á la vireina en el convento de S. Bernardo, en donde fué tratada con toda consideracion. Para instruir el proceso de Iturrigaray fué comisionado el oidor Bataller, y por avisos publicados en la gaceta<sup>30</sup> se previno, que todos los que tuviesen bienes de su pertenencia los presentasen al gobierno, por haberlo mandado así el real acuerdo, presidido por el nuevo virey y á peticion del pueblo.

En la madrugada del 21, salió el depuesto virey con sus dos hijos del convento de Belemitas, teniendo que pa-

<sup>29</sup> Así lo dice Iturrigaray en su defensa, y lo repite el P. Mier copiándolo. No lo he visto en otra parte.

<sup>30</sup> Gaceta de 24 de Septiembre, tom. 15, núm. 102, fol. 708.

1808  
Septiembre.

sar por entre la guardia de voluntarios que ascendia á unos cien hombres, formados en dos filas; en la puerta lo esperaba un coche de camino y en él el oficial de tocine-ros Salaberria, que debia conducirlo á Veracruz. Escoltábanlo sesenta voluntarios á las órdenes de Pasarin, y cincuenta dragones del regimiento de Pázcuaro á las del capitan Cosío. Al tránsito por Perote se reunió alguna gente, mas por la curiosidad de ver tan nuevo espectáculo, que por ningun otro motivo; lo que los voluntarios que acompañaban al virey hicieron valer como prueba del ódio con que el pueblo lo miraba, y el virey como manifestacion del interes que por su suerte tenia. Desde aquel punto hasta el Encero, habia diversos cuerpos de las tropas que formaban el canton, y para evitar todo accidente se tomó la precaucion de tener á los soldados encerrados en los cuarteles al paso del preso, el que á su llegada á Veracruz fué puesto en el castillo de S. Juan de Ulúa.

La vireina salió de la capital el 6 de Octubre, acompañándola el capitan de artillería D. Manuel Gil de la Torre y D. José Ignacio Auricena, oficial de voluntarios, hombres ambos de buenos modales, que la trataron durante todo el viaje con la atencion debida á su sexo y al alto puesto que habia ocupado. Antes de su salida, solicitó que se le devolviesen muchas alhajas que habian sido embargadas, la vajilla, y otros bienes de su marido, así como tambien una escritura de 100.000 ps. de la minería que estaba en su nombre y otras de sus hijos, por haber sido obsequios particulares que á ella se habian hecho y fruto de sus economías, y aunque la audiencia no accedió á esta pretension, mandó que se le devolviese la

1808  
Septiembre.

plata labrada y alhajas de su uso personal.<sup>31</sup> Escoltábanla cincuenta dragones y reunida en Ulúa con su marido, se embarcaron ambos en el navío S. Justo que salió para Cádiz el día 6 de Diciembre, mandado por el marques del Real Tesoro, dejando Iturrigaray nombrado por su apoderado al marques de S. Juan de Rayas, cuyo encargo rehusaron admitir otras muchas personas. ¡Tal era el temor que tenían al partido contrario!<sup>32</sup>

Aunque la prosecucion y fin de la causa formada á Iturrigaray corresponda á los años sucesivos de los que comprende esta historia, no teniendo una conexion inmediata con los sucesos de que en ella he de ocuparme, me ha parecido mas conveniente reunir aquí todo lo relativo á este negocio para no volver á hablar de él en adelante.

Llegado Iturrigaray á Cádiz fué puesto en el castillo de San Sebastian, del que se le trasladó al de Santa Catalina. No habiéndose formado en Méjico la sumaria en términos legales, pues de lo que se habia tratado únicamente habia sido de despacharlo prontamente á España, creyendo peligrosa su permanencia en el pais, la audiencia procuró suplir esta falta remitiendo un informe sobre los hechos, comprobado con los documentos que acompañó. El fiscal del consejo de España é Indias al que todo

<sup>31</sup> Esta solicitud y expediente formado en consecuencia, está en el archivo general, con todo lo relativo á la prision de Iturrigaray.

<sup>32</sup> Yermo se encargó de disponer todo lo concerniente al viaje á Veracruz del virey y su esposa, y se hizo espléndidamente, habiéndose gastado en el del primero y regreso de sus criados, 8.125 ps. 1½ rs., y en el de la segunda 1.137 ps. 5 rs., haciendo ambas

partidas 9.262 ps. 6½ rs.: solo el alquiler de once coches costó 4.280 ps. 7 rs. Además importaron 5.494 ps. 4 rs., las cuentas de sus gastos particulares que presentaron los voluntarios que fueron escoltándolo, cuya lista publicó Mier, tom. 1.º, doc. núm. 4, al fin del tom. El total importó 14.757 ps. 2½, que se pagaron de los bienes embargados al mismo Iturrigaray.

1808  
Septiembre.

se pasó, pidió en 15 de Agosto de 1809, que se practicasen todas las diligencias que se habian omitido y propuso que se distinguiesen en diversas causas los puntos de infidencia, de los que debian servir para el juicio de residencia, encargando al juez que para esta se nombrase, la práctica de las diligencias que pedia. Oidos los descargos del reo en la confesion que se le tomó, presentó su defensa al consejo en 9 de Noviembre del mismo año, en la que distingue las acusaciones que tienen relacion á la infidelidad de que se le argüia, las que dice habia dejado desvanecidas ante la seccion de gracia y justicia de la junta central, de los cargos de residencia que no debian hacerse entre prisiones, depuesto de todos sus empleos con deshonor y peligro tantas veces de su vida, con sus sueldos suspensos y todos sus bienes embargados, y concluyó pidiendo se le permitiese residir en alguno de los puntos inmediatos á Cádiz que designó, que se le pagasen sus sueldos caidos y que se devengasen, ó que se le dejase libre la percepcion de los réditos de los capitales que tenia impuestos, y que se reuniesen á la causa los documentos que señaló como necesarios para comprobar su inocencia.

Sin que hubiese recaido resolucion sobre esta solicitud, hizo Iturrigaray otra á la regencia instalada en la isla de Leon, pidiendo permiso para pasar con su familia á la Habana, desde donde promoveria lo conducente á su causa, en la que tenia pedido se diese un corte y se le abonase su sueldo, ó se le entregase el rédito de sus bienes embargados, sobre lo cual la regencia pidió informe al consejo y antes de recibirlo mandó se asistiese á Itur-

1808  
Septiembre.

rigaray con su sueldo de cuartel y se le permitiese residir en la provincia del reino que eligiese ó en las islas Baleares,<sup>33</sup> y dos dias despues dispuso la misma regencia que se alzase el secuestro de los bienes, quedando solo depositados cuarenta mil pesos con que tenia afianzadas las resultas del juicio de residencia.<sup>34</sup> El consejo se opuso y pidió se derogasen estas disposiciones que eran incompatibles con el estado y gravedad de la causa,<sup>35</sup> y aunque la segunda regencia de conformidad con este pedimento, mandó que fuese restituido Iturrigaray á la prision, que de nuevo se embargasen sus bienes y se le suspendiese el pago de sueldos,<sup>36</sup> esto fué muchos meses despues de las primeras órdenes que tuvieron todo su efecto, habiendo establecido su residencia en Algeciras y despues en Tarifa y dictándose la providencia para que en Méjico se le entregasen sus bienes.

Gran disgusto causó entre los europeos de esta capital tal disposicion, lo que dió motivo á que la diputacion de mineria de Guanajuato representase oponiéndose á su cumplimiento,<sup>37</sup> porque los cuarenta mil pesos que quedaban para asegurar las resultas de la residencia, no eran suficientes ni aun para cubrir las que debian tener los reclamos hechos por aquella corporacion por la ilegalidad en la distribucion de los azogues, no obstante lo cual se verificó la devolucion de los bienes, excepto los fondos

<sup>33</sup> Real orden de 10 de Febrero de 1810, en Martiñena núm. 99, fol. 48.

<sup>34</sup> Idem de 12 de Febrero de idem idem.

<sup>35</sup> Acuerdo del consejo de 22 de Febrero, idem.

<sup>36</sup> Real acuerdo de 15 de Noviembre de 1810, idem fol. 50.

<sup>37</sup> Representacion segunda de la mineria de Guanajuato, en Cancelada, fol. 92, contestacion á la vindicacion. Véase apéndice núm. 12.

1808  
Septiembre.

impuestos en minería, que ascendían á cuatrocientos mil pesos, porque el estado de aquel establecimiento no permitió la exhibición.

Habíanse entretanto instalado las cortes en 24 de Septiembre de 1810, y por su decreto de 15 de Octubre inmediato mandaron, que en las provincias de América y Asia “se olvidase todo lo anteriormente ocurrido en las turbaciones políticas de algunas de ellas.” En consecuencia, habiendo dado cuenta la regencia en 16 de Noviembre con lo que había dispuesto el día anterior respecto á la persona y bienes de Iturrigaray, de conformidad con lo pedido por el consejo entónces reunido de España é Indias; resolvieron en 29 del mismo mes, “que sin perjuicio de la residencia que estaba mandada tomar y debía seguirse con la mas exacta escrupulosidad segun las leyes de Indias, se sobreseyese en la causa formada al virey que había sido de Méjico D. José Iturrigaray con motivo de la infidencia que se le atribuía, poniendo en general olvido todo lo ocurrido en aquel reino sobre este particular, para conformarse y que tuviese efecto el decreto de 15 de Octubre anterior.”<sup>35</sup>

Concluida de este modo la causa de infidencia, se siguió la de residencia, para la que fué nombrado juez el alcalde de corte de Méjico D. Ramon Osés, hombre de acrisolada integridad y que no siendo individuo de la audiencia en tiempo de la prisión del virey, no podía ser considerado como parcial. Condenóle este en pagar á la real hacienda 119.000 pesos, cantidad en que vendió,

---

<sup>35</sup> Véase el decreto publicado por Martiñena, fol. 51.



1808  
Septiembre.

segun la cuenta original del comisionista encargado del negocio, la factura de géneros que cuando vino al vireinato trajo con el nombre de ropa sin hacer, que se le permitió introducir por real orden de 12 de Septiembre de 1802 á cuya sombra cometió aquel abuso. Lo condenó tambien á pagar con el doble 9.684 onzas de oro y 4.000 pesos que el mismo Iturrigaray ó su muger habian recibido por gratificaciones en repartimientos de azogues y en contratas de papel para la fábrica de tabacos, imponiéndole la misma pena con respecto á las sumas percibidas por la concesion de diversos empleos y gracias que se especifican en la sentencia,<sup>39</sup> todo con aplicacion al fondo de penas de cámara y gastos de justicia con arreglo á la ley. Por la suspension arbitraria de empleo que hizo á D. Miguel Dominguez correjidor de Querétaro, por haber escrito la representacion que el tribunal de minería presentó contra el decreto de aplicacion de los fondos piadosos al de consolidacion de vales reales, se mandó que reintegrase á Dominguez los sueldos de que habia sido privado, y los daños y perjuicios que por esta suspension se le habian originado. Para cumplimiento de esta sentencia se mandaron aplicar las cantidades que tenia impuestas en el tribunal de minería, que importaban 400.000 ps., y fué confirmada por el consejo de Indias á donde apeló de ella Iturrigaray, por auto de 17 de Febrero de 1819, y despues por el tribunal supremo de justicia establecido segun la constitucion de Cádiz de 1812, é iba á tener su ejecucion cuando se hizo la independendencia en 1821.

<sup>39</sup> Apéndice núm. 13, en el que se copia la parte relativa de la sentencia. La suma total en que fué condenado, asciende á 384.241 pesos. Bustamante. Cuadro histórico, 2.<sup>a</sup> edicion, tomo 1.<sup>o</sup>, página 9.

1808  
Septiembre.

Iturrigaray habia muerto entretanto, y su viuda é hijos pasaron á Méjico á solicitar que no se diese cumplimiento á esta sentencia, para lo cual hicieron valer los méritos que su marido y padre habia contraído, habiendo sido el primer autor y promovedor de la independendencia. Los defensores de Iturrigaray mudaron entónces absolutamente de lenguaje: hasta aquel tiempo habian sostenido que Iturrigaray habia sido un fiel vasallo, que no habia intentado otra cosa que conservar á Fernando VII la rica joya de la Nueva-España, y acusaban á Yermo y al partido español de haber causado la revolucion con el paso temerario de separarlo injustamente del mando: ahora se le presentaba como la primera víctima de la independendencia, y á Yermo y á los suyos, que con esta confesion quedaban plenamente justificados en todos sus procedimientos, se les llamaba enemigos de la misma independendencia y que por evitarla, cuando Iturrigaray iba á hacerla por medio del congreso que habia convocado, se habian echado sobre su persona y privádolo de su libertad y bienes. De este modo, haciendo valer una traicion que Iturrigaray habia negado siempre, consiguieron su viuda é hijos que se les dejase el fruto del peculado que no podia ponerse en duda, porque en este siglo que se llama filosófico, destruida toda idea de honor y de fidelidad, no ha quedado mas que lo físico y positivo, á lo que se sacrifican aquellos principios que fueron ántes el cimiento de la sociedad, y que han venido á quedar reducidos á vanos é insignificantes nombres. El congreso mejicano en 1824, mandó que se sobreyese en el cumplimiento de la sentencia, y que se dejasen libres á la familia de Iturrigaray los

cuantiosos fondos impuestos en minería;<sup>40</sup> pero D. Miguel Dominguez no quiso por su parte contribuir á esta generosidad del congreso, y reclamó el cumplimiento de la sentencia en lo que le era relativo: la viuda é hijos de Iturrigaray lo resistieron, y siguieron un pleito en la corte suprema de justicia, el que perdieron en todas sus instancias y fueron ademas condenados en las costas, con lo que tuvieron que exhibir á Dominguez cosa de 12.000 ps. La ex-vireina murió en Méjico algunos años despues, y sus hijos, al regresar á Europa, para dejar mejor asegurados sus intereses, hicieron sacar del archivo de la audiencia de Méjico, que se conservaba en el tribunal superior del departamento, la causa formada contra su padre y se llevaron los autos, dejando comprometida la responsabilidad del agente Guiol que los sacó, por lo que fué procesado.<sup>41</sup>

Los europeos residentes en Nueva España creían que Iturrigaray seria severamente castigado, y persuadidos que no se le impondria menor pena que la capital, para no contribuir á ella é incurrir en irregularidad, ni el arzobispo, ni los demas eclesiásticos que asistieron á las juntas, quisieron firmar el informe que acerca de ellas hizo la audiencia, aunque lo revisaron, corrijieron y manifestaron estar conformes con su contenido: mucha fué, pues, su

1808  
Septiembre.

<sup>40</sup> D. Carlos Bustamante, que fué uno de los mas ardientes defensores de Iturrigaray, pretende haber apoyado la devolucion de los bienes, porque no queria que á título de residencia se castigase en Iturrigaray el favor que prestó á la independencia. Si en la sentencia hubiese habido al-

go arbitrario, podria decirse que lo uno era pretexto para lo otro, pero todo recayó sobre abusos bien probados.

<sup>41</sup> El Sr. senador Olaguibel, que fué el defensor de Guiol, me ha autorizado á citarlo, en comprobacion del hecho.

1808  
Septiembre.

sorpresa é indignacion, viendo la lenidad con que fué tratado por la regencia y las cortes. El mismo Iturrigaray temió mas graves conseqüencias, y así cuando la segunda regencia mandó se le restituyese á la prision, hallándose en Tarifa se pasó á la costa de África, entre tanto que su muger y amigos obtenian la derogacion de aquella providencia. El comercio de Méjico, como en su lugar veremos, envió dos apoderados para informar contra él al gobierno, los cuales murieron en la navegacion ó ántes de salir del puerto; pero los reemplazó con ventaja en Cádiz el editor que habia sido de la gaceta de Méjico, D. Juan Lopez Cancelada, quien se constituyó en su mas tenaz acusador, así como los diputados mejicanos que por aquel tiempo llegaron á las cortes, se hicieron sus defensores. Cancelada publicó contra Iturrigaray un folleto titulado "Verdad sabida, y buena fé guardada," en que daba razon de todos los sucesos de Méjico, al que contestó Iturrigaray con otro folleto, que aunque se publicó en nombre de D. Facundo Lizarza, abogado de Iturrigaray, fué escrito por D. José Beye de Cisneros, diputado por Méjico en las cortes de Cádiz y hermano del abad de Guadalupe que fué preso al mismo tiempo que el virey, y esto provocó un nuevo cuaderno de Cancelada, reducido casi únicamente á publicar los informes de la audiencia y otros documentos remitidos de Méjico, con un acre comentario. Pero el principal defensor de Iturrigaray, fué el Dr. D. Servando Mier, cuya historia de la revolucion de Nueva España tuvo por primer objeto la defensa de aquel virey, quien lo sostuvo en Lóndres y costeó la impresion, hasta que viendo que declinaba demasiado en

apología de la independencia, lo que no entraba en sus miras, retiró á Mier los auxilios que le franqueaba. Esta obra, escrita con elegancia, y dispuesta con mucho artificio, será siempre apreciable por la multitud de noticias que contiene y por el talento con que el autor trata las materias de que se ocupa, dejando aparte todo lo que es hijo de las circunstancias y obra del espíritu de partido que reinaba en el momento.

1808  
Septiembre

Iturrigaray en sus defensas hace mucho caudal de los motivos de desazon que durante su gobierno habia tenido con los vecinos de Zacatecas, con el comercio de Veracruz, con Yermo y otras personas, y pretende persuadir que todos estos no obraron contra él mas que por miras interesadas, como si estas pudiesen excitar tan vivamente las pasiones, ó se necesitase de ellas en tiempos en que las conmociones políticas agitan los espíritus de una manera irresistible. A este solo principio debe atribuirse la revolucion de que fué víctima, que fué excitada y sostenida por el gran interes que los europeos tenian porque no se desmembrasen los dominios que en América poseia la corona de España su patria, aumentado en aquellas circunstancias hasta el grado del mas vivo entusiasmo, por los sucesos recientes de la usurpacion de Napoleon. En la causa de residencia pretendió excusar las gratificaciones que recibió por la distribucion de azogues y otros motivos, como costumbres establecidas por sus antecesores; pero aunque alguno de estos, como el marques de Branciforte, hubiese cometido los mismos abusos, se mantuvieron exentos de ellos todos los vireyes, que como Revilla Gigedo, Azanza, y Marquina, fueron ejemplos de pu-

1808  
Septiembre.

reza é integridad.<sup>42</sup> En cuanto al crimen de infidencia que se le atribuía era imposible probarlo, pues el único cargo que con fundamento podía hacerse, era el intento de reunir una junta ó congreso, y este quedaba desvanecido con el ejemplo que habian dado en iguales circunstancias todas las provincias de España, y si habia habido una intencion siniestra y miras torcidas y traidoras, no era posible averiguarlo por los medios que puede emplear la justicia de los hombres. Debo agregar que ví y traté á Iturrigaray en Madrid el año de 1814, y aunque fuese tan grande la diferencia de edad que parecia no dejar lugar á muy franca comunicacion, este obstáculo lo habian hecho desaparecer las recomendaciones con que le fui presentado,<sup>43</sup> y en las muchas veces que hablamos sobre los sucesos de Méjico, siempre me aseguró que no habia tenido el pensamiento de hacer la independencia como se le atribuía, y aun me dijo haber ofrecido al rey Fernando VII, restablecido entónces en el trono, pasar á Nueva España si se lo mandaba, creyendo que solo su presencia, por el influjo que se imaginaba tener en el pais, bastaria para poner fin á la revolucion y asegurar la obediencia á su autoridad, en lo que ciertamente se engañaba.

Este ruidoso suceso de la prision de Iturrigaray ha si-

<sup>42</sup> El gobernador y república de un pueblo de indios de los llanos de Apam, hizo á Revilla Gigedo el obsequio de un ramo de flores con unas onzas de oro. Revilla Gigedo hizo que el subdelegado lo devolviese públicamente á los que se lo habian remitido, advirtiéndoles, que no volviesen á valerse de tales medios para recomendar sus negocios. Está el expe-

diente en el archivo general, índice vireyes.

<sup>43</sup> Yo tenia entónces veintidos años, é Iturrigaray setenta y dos. Me recomendó á él, el marques de Rayas, que era su apoderado. Mucho siento que la verdad histórica me haya obligado á tratar con severidad á un hombre, á quien en lo particular debí muchas consideraciones.

1808  
Septiembre.

do presentado por los americanos como la primera causa de la revolucion, y por los españoles como lo único que por entónces la evitó y contuvo: conviene pues examinarlo con algun detenimiento. Que Iturrigaray, con sanos ó siniestros fines, tuviese resuelta la reunion de un congreso, no puede dudarse, como ni tampoco que este intento quedó del todo frustrado con su prision: lo que hay pues que examinar es, cuáles hubieran sido las consecuencias de la reunion de aquel cuerpo, en las circunstancias en que iba á verificarse. Iturrigaray, en el cuaderno de su defensa publicado por Lizarza,<sup>44</sup> pretende que esta reunion, en el estado en que España se hallaba, era absolutamente indispensable y no daba lugar á peligro alguno, porque ademas de ser tan recientes las pruebas de lealtad acendrada que acababan de dar todos los habitantes de Nueva España, la mayoría de los individuos que habian de componer el congreso seria probablemente de españoles; que este cuerpo, con solo voto consultivo, no podia resolver la separacion de la metrópoli, porque no la habria permitido el virey que habia de tener el voto decisivo y conservar el mando de las armas, y que por último, las noticias que pocos dias despues se recibieron del triunfo obtenido por las tropas españolas en Baylen, entrada de estas en Madrid, y establecimiento de la junta central y union de toda España, habrian llegado muy oportunamente para desvanecer cualquier intento de independendencia.

Estas razones podrian tenerse á lo mas por prueba del alucinamiento y engaño con que Iturrigaray procedia, pe-

---

<sup>44</sup> Párrafo 74 del cuaderno de Lizarza.

1808  
Septiembre.

ro están muy léjos de ser suficientes para convencer que no habia el riesgo que los españoles recelaban y que los hizo tomar tan atrevida resolucion. Aun cuando los promovedores de la reunion del congreso no hubiesen puesto en claro despues de hecha la independendencia, que esta era el objeto que desde entónces tenian, ó que pudiera tenerse esta declaracion por sospechosa, pretendiendo con ella hacerse un mérito de lo que acaso no habian imaginado, hay muchos hechos y documentos contemporáneos que prueban que tal fué el intento que se llevaba. Entre los papeles cojidos al P. Talamantes en el acto de su prision, de los que ántes se ha hablado, se encontró una instruccion sobre el modo de proceder á la reunion del congreso y sobre las facultades que este habia de ejercer, en que se leen estas notables palabras: “aproximándose ya el tiempo de la independendencia de este reino, debe procurarse que el congreso que se forme, lleve en sí mismo, sin que pueda percibirse de los inadvertidos, la semilla de esta independendencia sólida, durable, y que pueda sostenerse sin dificultad y sin efusion de sangre,” y las facultades que designa al congreso de variar muchos puntos de la legislacion, tratar con las potencias extranjeras y arreglar la sucesion al trono, son todas correspondientes al ejercicio pleno y entero del poder soberano. El alcalde de corte Villa Urrutia, aunque sin ir tan léjos en sus intentos, trataba segun manifiesta en sus apuntes y queda dicho arriba, de hacer un cambio esencial en el gobierno establecido, pues contando con ser individuo del congreso cuya forma y composicion no estaba determinada, y por lo mismo cada uno se la figurada segun su idea y la de Villa



Urrutia era que debia concurrir á él la audiencia de que era miembro, se proponia promover desde la primera session, que se le quitase al virey todo conocimiento en materias de hacienda y de justicia, reduciendo sus facultades á solo lo gubernativo y militar. No era pues el congreso que iba á reunirse tal como Iturrigaray se lo figuraba, ni era tampoco cierto que la mayoría de los individuos que habian de componerlo hubiese de ser de europeos, pues no habiendo sido convocados mas que los procuradores ó apoderados de los ayuntamientos, las elecciones habrian recaido casi todas en mejicanos, como que lo eran la mayor parte de los regidores perpetuos y lo eran tambien la mitad de los alcaldes y regidores que cada año se variaban y casi siempre los síndicos, y aunque algunos ayuntamientos como el de Veracruz y Zacatecas estuviesen fuera de esta regla, estas excepciones eran muy poco numerosas y no podian hacer cambiar el sentido en que hubiera estado la mayoría de los votos, con tanta mas razon cuanto que, aunque en las provincias no se hubiesen propagado todavía las ideas turbulentas de la capital, es muy verosímil que venidos á ella los diputados, se uniesen al partido ya formado por el ayuntamiento de esta, que ejercia tanto influjo y gozaba entónces de tanta consideracion.

Todo inclina pues á persuadir, que apenas se hubiese reunido el congreso, se hubiera declarado soberano: que como se verificó mas tarde en idénticas circunstancias en Buenos Aires, Santa Fé y Caracas, habria depuesto al mismo virey que lo convocó, y habria rehusado reconocer á cualquier gobierno establecido en España, que no hubiese sido el mismo Fernando VII, y esto solo mientras

TOM. I.—35.

1808  
Septiembre.

1808  
Septiembre.

se tenia por seguro que no saldria nunca del poder de Napoleon. Aun el Dr. Arechederreta, hermano del que esto escribe, que en su historia manuscrita habla con tanto ardor y acrimonia contra los aprehensores de Iturrigaray, porque en su opinion, de lo que este trataba era de "procurar la quietud y buen órden, poniéndose de acuerdo todas las autoridades, y formando un gobierno legítimo, en cuyas manos descansara confiadamente la nacion," reconoce que "reunido el congreso, era muy probable que en ese caso, la América<sup>45</sup> hubiera pensado en realizar la independencia de España, á lo menos interin duraba la cautividad del soberano," y ya hemos visto que por esta se entendia una cosa que no habia de tener término, y así es que segun se prevenia en los apuntes del P. Talamantes, uno de los objetos del congreso habia de ser, declarar quien habia de ser sucesor de Fernando VII.

El gran resentimiento que los americanos mostraron, por haberse impedido por los europeos con la prision de Iturrigaray la reunion del congreso, demuestra tambien cuales eran las esperanzas que en aquel se fundaban. Si en realidad no se hubiese tratado de otra cosa que de formar un gobierno provisional, cuya duracion habia de ser solo hasta que se estableciese una autoridad general en España, reconocida por toda ella; la instalacion de la junta cen-

<sup>45</sup> Era muy comun entre los mejicanos hablar de toda la América cuando se trataba de Méjico, fuese por jactancia, ó porque siendo Méjico una parte tan principal de la América, se creia que esta habia de seguir su ejemplo en todo. Vino despues otra época en que hablaremos en su lugar, en que la antigua Nueva España, se denomi-

naba "el septentrion," voz que estuvo muy en boga quizá por lo sonoro de ella, como si en la América septentrional no se comprendiesen tambien los Estados-Unidos. Todo esto prueba la idea exageradísima que los mejicanos se hacian de la importancia de su pais. ¡Qué triste ha sido el engaño!

1808  
Septiembre.

tral se verificó tan proximamente, que el congreso no hubiera llegado ni aun á reunirse, y poco motivo habia de queja. Este gran sentimiento, lo duradero de él, las calumnias y exajeraciones prodigadas contra los aprehensores del virey, los excesos que se les imputaron ó que se presentaron con tanto aumento y acrimonia,<sup>46</sup> todo demuestra que hubo un grande interes frustrado, grandes esperanzas desvanecidas, una profunda herida en el orgullo nacional.

Uno de los argumentos que los defensores de Iturrigaray hacian con mas aire de triunfo, mientras sostuvieron que aquel no habia intentado nada contrario á la fidelidad que debia á su patria y á su soberano era, que ¿cómo podia concebirse que hubiese formado una conspiracion de tanta trascendencia, cuando no aparecieron otros cómplices que dos regidores, un abogado, dos canónigos y un religioso, que son los que fueron presos, y de estos los mas quedaron luego en libertad? Pero la conspiracion en que Iturrigaray habia entrado sin conocerlo, no consistia en reunir cierto número de personas que le auxiliasen á dar un golpe de mano, sino en establecer un principio que

<sup>46</sup> Despues de todas las declamaciones de violencias, desórdenes y robos de los voluntarios, todo lo que D. Carlos Bustamante dice que importó lo robado segun la carta n. 508, t. 236 de la correspondencia de los vireyes, (Sup. á los tres siglos, t. 3.º f. 238) suponiendo que lo fuesen las perlas de que hemos hecho mencion, fueron 11.244 ps. Nótese que habia en la tesorería 14.500.000 ps., en ps. fuertes, y que en la vivienda de Iturrigaray se encontraban la multitud de alhajas, vajilla, oro, plata, onzas y pesos que se ven en el inventario. De

todo esto solo se echaron de ménos esas perlas, y nada tendria de extraño que entre tanta gente como allí entró, hubiese uno ménos escrupuloso que se las tomase; pero esto prueba que todos los demas eran gente pundonorosa, á quien no movian intereses rateros ni miras siniestras. Si hubiesen existido estos tesoros en palacio en Diciembre de 1828; en todo el año de 1833; en Julio de 1840 y en Agosto y meses siguientes de 1847, ¿qué hubiera quedado de ellos en manos de los patriotas que se apoderaron de aquel edificio?

1808  
Septiembre.

habia de ser fecundo en consecuencias, y en dar impulso al espíritu de independencia con la reunion del congreso. El medio de ejecucion era pues el ejercicio de su autoridad suprema, y por esto comprendieron muy bien sus contrarios, que el privarlo de esta bastaba para cortar en su origen unos intentos que solo habian nacido y progresado por ella.

No falta quien piense que si la independencia se hubiese hecho por Iturrigaray ó por el congreso que él habia convocado, hubiera podido consolidarse mejor y se hubieran evitado todos los males que se han seguido, por que entónces se habria efectuado por toda la gente respetable reunida, teniendo al frente al mismo que ejercia la autoridad suprema, y ántes que las cortes de Cadiz hubiesen esparcido con la constitucion del año de 1812 la semilla de la anarquía que ha producido tan copiosa y funesta cosecha. Me parecen poco fundadas todas estas razones: la union que se pretende entre la gente respetable no existia, ni hubiera podido conservarse aun cuando la hubiese: las mismas deliberaciones de la junta manifiestan que no habia uniformidad de miras ni un plan concertado, ni aun una idea clara de lo que se pretendia hacer: se deseaba vagamente la independencia, como un medio de hacer recaer todos los empleos en los americanos y de apoderarse de la administracion pública, pero ni el virey ni la gente respetable hubieran podido resistir á los embates del aspirantismo, y este, sin necesidad de la constitucion de Cádiz, hubiera sabido hacerse camino al poder, siendo muy probable que, como anunciaba con funesta prevision uno de los escritores del partido europeo, se habria seguido

desde entónces “la anarquía mas feroz y destructora, que habria sido y será siempre sin remedio, el término de los congresos americanos, y de la pretendida independencia: profecía política añade, de que Dios no permita que tengan que acordarse con estéril arrepentimiento, los preocupados motores de tales proyectos.”<sup>47</sup> ¡Cuán literal y terrible ha sido el cumplimiento de esta profecía!

1808  
Septiembre.

Véamos ahora cuáles han sido para España y para Méjico las consecuencias de la prision de Iturrigaray. Para la primera, nada habria sido tan funesto como la independencia de Méjico en el tiempo en que se promovió, pues habria carecido de los inmensos recursos que recibió la junta central en las circunstancias que mas necesidad tenia de ellos: porque rotos y desbandados los ejércitos que se levantaron en el primer entusiasmo del movimiento general; ocupadas casi todos las provincias por las numerosas tropas que condujo Napoleon en fin del año de 1808; habria sido imposible reparar tantas pérdidas, sin los muchos millones que mandó el gobierno establecido en Méjico á consecuencia de la prision de Iturrigaray, tanto de los existentes en la tesorería cuanto de lo colectado por donativos, que no se habrian remitido si el congreso hubiera llegado á instalarse. España debió pues al oportuno, bien meditado y ejecutado golpe de estado de D. Gabriel de Yermo, haber conservado por algunos años mas esta importante parte de sus dominios, sacando de ellos muy cuantiosos recursos en el tiempo que mas los necesitaba, y este gran servicio que Yermo le prestó, nunca ha sido reconocido como merecia, y lo que fué toda-

<sup>47</sup> Martiñena 101, folio 53, conclusion.

1808  
Septiembre.

vía peor para España, tampoco fué aprovechado como era necesario.

En cuanto á Méjico, la revolucion se impidió por un medio nada costoso ni sangriento, en el momento mismo en que era inminente é inevitable, y se retardaron por dos años los sucesos lamentables de que se habrá de tratar en el curso de esta obra. Esto fué lo que causó la grande exasperacion del partido americano, que impaciente é irritado contra todo lo que oponia un obstáculo á la independencia, miraba con ódio implacable á todos los que por oficio, ó por sentimientos de origen y adhesion á los intereses de su patria, estaban en el deber de impedirla. Aumentáronse pues con este golpe las rivalidades, recreciéronse los ódios y se multiplicaron los conatos de revolucion, que terminaron en una abierta y desastrosa guerra, favorecidos por las circunstancias que se fueron complicando, como voy á manifestar, volviendo á tomar el órden cronológico de los sucesos.

---

## CAPITULO VII.

*Gobierno del mariscal de campo D. Pedro Garibay.—Influjo de la audiencia y de los voluntarios.—Providencias del nuevo virey.—Disuélvese el canton.—Auxilios remitidos á España.—Instalacion de la junta central en Aranjuez.—Sucesos desgraciados en España.—Dáse á la América parte en el gobierno de la monarquía.—Convocacion de las cortes.—Difúndese el espíritu de independencia.—Medidas represivas.—Junta de seguridad.—Prision del general francés Dalvimar.—Es ejecutado en la Habana D. José Aleman.—Pretensiones de la infanta Doña Carlota.—Fin del gobierno de Garibay.—Gobierno del arzobispo Lizana.—Remesas de caudales á España.—Préstamos y donativos.—Nombramiento de vocal para la junta central.—Providencias del arzobispo contra los españoles.—Destierro de Cancelada.—Destierro del oidor Aguirre y su regreso.—Conspiracion en Valladolid.—Reveses sufridos en España.—Resuélvese la convocacion de las cortes para 1.º de Mayo de 1810.—Establecimiento de la primera regencia.—Precipitada remocion del arzobispo Lizana.—Gobierno de la audiencia.—Donativos para armamento y otros objetos.—Junta para un préstamo de veinte millones.—Convócanse las cortes.—Nombramiento de diputados.—Instalacion de las cortes.—Es nombrado virey D. Francisco Javier Venegas.—Su llegada.—Providencias que trajo.—Indignacion que causaron.—Conclusion del libro primero.*

EL mariscal de campo D. Pedro Garibay, que entró á ejercer el mando supremo de la Nueva España por la prision de D. José de Iturrigaray, era un anciano de mas de setenta años, establecido largo tiempo hacia en Méjico en donde estaba casado y habia hecho su carrera. Gran prestigio daba á la autoridad de los vireyes durante el dominio de la línea austriaca de España, el brillo de las ilus-

1808  
Septiembre.

1808  
Septiembre.

tres familias á que pertenecian, y llegando con un gran nombre á un pais en el que no tenian ningunas relaciones, eran mirados como si fuesen de una especie privilegiada y destinada por el cielo á gobernar á los hombres. Desde el establecimiento de la dinastía de Borbon, los vireyes no se sacaron ya exclusivamente de la grandeza de España, sino de la clase militar á la que también acompañaba la distincion del nacimiento aunque no fuese de la primera nobleza, prenda que era sobreabundantemente compensada por la grande instruccion y suma probidad que distinguió á los vireyes nombrados en los reinados de Felipe V, Fernando VI y Cárlos III. Esta última calidad tan esencial en todo empleado público, y que lo es mas cuanto mas alta sea la dignidad de que se halla revestido, faltó absolutamente en dos de los nombrados en la infeliz época de Cárlos IV, y en lugar de la veneracion que se conciliaba la integridad y pureza de tantos hombres respetables como por ella se distinguieron, la venalidad y el peculado de Branciforte é Iturrigaray, se habian grangeado el desprecio que es siempre el resultado de aquellos vicios vergonzosos, no quedándole á la autoridad suprema mas prestigio que el que daba la novedad de la persona y su falta de relaciones en el pais. Aun estas circunstancias faltaron en D. Pedro Garibay, hombre de honor y estimable por sus costumbres y conducta privada, pero á quien su escasa suerte obligaba con frecuencia á ocurrir á todos los que conocia, á pedirles pequeños préstamos para salir de apuros y compromisos diarios.

Esta falta completa de prestigio personal y su corta capacidad, se hacian notar mas particularmente en los mo-



1808  
Septiembre

mentos críticos en que tomaba el mando. Elevado á él por una revolucion, tenia que condescender con los que habian puesto en sus manos la autoridad. Como en todos los cambios políticos se pasa siempre de un extremo á otro, la audiencia, tan poco considerada por Iturrigaray, era no solo consultada en todos los negocios graves, segun lo prevenido por las leyes, sino que el nuevo virey no daba paso alguno que no fuese de acuerdo con ella, y así se decia en todas las providencias que se publicaban, lo que equivalia á haber trasladado la autoridad á aquel cuerpo. Los voluntarios por otra parte, tomando el nombre del pueblo, entraban á la sala del acuerdo y sus capataces pedian imperiosamente que se dictasen las órdenes que les parecia conveniente exigir. Ademas de este doble y poderoso influjo, estaba sometido el anciano virey al de su muger y al de algunos individuos de la familia de esta, y todo concurría á hacer débil é incierta una autoridad que hubiera debido ser firme y enérgica.

Las primeras providencias del nuevo gobierno fueron hijas de la revolucion, y como hemos visto en el capítulo anterior, tuvieron por objeto asegurar la persona y bienes del virey depuesto, remitirlo á España, y poner en prision á todos los que habian contribuido á promover la reunion del congreso, ó que se creia auxiliaban los intentos que se atribuian á Iturrigaray. Prevínose que todos los habitantes de la capital, en prueba de su fidelidad y amor á Fernando VII, llevasen un distintivo que expresase el nombre de este soberano,<sup>1</sup> y el haber tenido que

<sup>1</sup> Bando del alcalde Fagoaga del mismo dia 16 de Septiembre, en que se hizo la prision de Iturrigaray. Gac. del 17 tom. 5.º núm. 98 fol. 687.

1808  
Septiembre.

mandarlo, podria tenerse por una indicacion de que en pocos dias se habia enfriado mucho el entusiasmo, que poco ántes hacia que todos se pusiesen voluntariamente este género de emblemas. La misma orden se dió á las corporaciones,<sup>2</sup> y este fué el origen de que varias de ellas hiciesen acuñar medallas que llevaban sus individuos en el cuello.<sup>3</sup> Mandáronse recojer las copias de las cartas escritas por Iturrigaray á las juntas de Sevilla y Asturias, que él mismo como hemos visto, habia remitido á diversas autoridades y corporaciones, y á esto se dió tal importancia que se previno no quedasen ni aun copias en sus archivos, y se publicaron estas disposiciones “en honor de los fidelísimos habitantes de todo el reino, y en particular de los de esta capital.”<sup>4</sup>

Habian continuado dando el servicio de la plaza los voluntarios, pero el gobierno creyó necesario tener á su inmediacion otro género de tropa y retirar á aquellos, como lo hizo al cabo de poco tiempo. Al efecto, el virey mandó formar una columna de granaderos con las compañías de todos los cuerpos provinciales de infantería que estaban en el canton, la cual y el regimiento de dragones de Méjico, pasaron á formar la guarnicion de la capital. D. García Dávila volvió al gobierno de Veracruz, habiéndolo pedido aquellos vecinos y como él mismo lo deseaba, y el mando del canton se confirió al brigadier conde de Alcaraz, coronel de dragones de España, pero esto solo fué

<sup>2</sup> Orden al consulado de la misma fecha. Gaceta del 21. núm. 101 fol. 699.

<sup>3</sup> Tengo una coleccion de estas medallas, casi todas muy mal graba-

das, y que prueban que D. Gerónimo Antonio Gil no dejó discípulos dignos de sucederle.

<sup>4</sup> Gaceta de 1.º de Octubre tom. 15 núm. 105 fol. 735.

1808  
Octubre.

para disolver aquel ejército y hacer que los cuerpos volvieran á sus provincias respectivas. El motivo que para esto se pretextó fué proporcionar mayores auxilios pecuniaros para España, excusando el gasto que causaba aquella reunion de tropas, que habia venido á ser inútil despues de hecha la paz con Inglaterra, y lo era en efecto considerada solo bajo este aspecto; pero en las circunstancias en que el pais se hallaba, hubiera sido prudente conservar una fuerza respetable de que el gobierno hubiera podido disponer prontamente en cualquiera ocurrencia, y no se pasó mucho tiempo sin que hubiese ocasion de conocer el error que se habia cometido. Sin embargo, entónces era un punto harto dudoso, si estas tropas eran motivo de confianza ó de temor. Los americanos censuraron agriamente la medida, pues que segun decian, con ella quedaba el reino expuesto á ser invadido por los franceses; pero en realidad porque esperaban que las tropas del canton, por ser todos los soldados mejicanos, serian un apoyo de la independencía: esto mismo recelaban los europeos, sin reflejar unos y otros, que unas tropas cuyos jefes eran en gran parte españoles, acostumbradas á la obediencia militar con la disciplina que habian recibido en el canton, no era fácil que faltasen al gobierno. A los voluntarios al retirarlos, se les dieron las gracias por sus buenos servicios, y se hizo público su buen comportamiento,<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> La órden para el retiro de los voluntarios se dió en 15 de Octubre, fundándola en que habiendo llegado á la capital el regimiento de Celaya, la mayor parte de la columna de granaderos y el regimiento de dragones

de Méjico, no era ya necesario que siguiesen aquellos distrayéndose de sus atenciones, con perjuicio de sus intereses. Las gracias en nombre del rey, se les dieron en la gaceta de 19 de Octubre.

1808  
Octubre.

no obstante lo cual recibieron muy mal esta providencia, atribuyéndola á desconfianza que de ellos se tenia.

Para expeditar el despacho de los negocios se autorizó al virey para firmar con estampilla, en los mismos términos que la habia usado el virey Flores,<sup>6</sup> y con el mismo fin se declaró por la audiencia, que la subdelegacion de correos y la superintendencia de la real hacienda habian recaido en el nuevo virey, con todas las demas facultades anexas á este empleo, tanto por la necesidad de que en las circunstancias todo girase por una sola mano, cuanto “por haber acreditado aquel su adhesion al real acuerdo en cuanto habia ocurrido.” Esta declaracion tuvo su origen en la pretension del regente Catani, que sostenia que estos ramos debian correr á su cargo, por haberlo prevenido así las reales órdenes de 22 de Diciembre de 1772, 4 de Febrero de 1773, 16 de Marzo y 11 de Septiembre de 1803, sin reparar que estas prevenciones eran para el caso de que, por falta de virey y de pliego de providencia, recayese el gobierno en la audiencia. Como todo se hacia por medio de peticiones con muchas firmas, Catani, para apoyar su pretension, hizo se presentase al real acuerdo una que firmaron algunos individuos por instancias de un fabricante de indianas, catalan, paisano del regente, y el haberse desatendido la solicitud de este, fué el principio de que se separase de sus compañeros y de que se declarase enemigo de Aguirre y de Yermo, dirigiendo á la corte un informe en que acusó á estos de ser la causa de la revolucion que habia ya estallado, por ha-

---

<sup>6</sup> Bando de 26 de Septiembre.—Gaceta de 28 del mismo, núm. 103 fol. 715.

1808  
Octubre.

berla impulsado con la prision de Iturrigaray,<sup>7</sup> en la que el mismo Catani habia estado de acuerdo miéntras sus intereses no lo habian puesto en choque con aquellos. ¡Tan cierto es que en todas las revoluciones, los que las hacen están conformes hasta obtener el triunfo, y que este es el principio de la division entre los que vencieron! En este y otros muchos casos, la audiencia hacia uso de una autoridad extraordinaria y que pudiera decirse soberana, definiendo y ampliando las facultades del virey, é interpretando las leyes que las determinaban.

En cuanto al punto que habia sido el motivo del rompimiento con Iturrigaray, esto es, el reconocimiento de la junta de Sevilla, no se hizo declaracion alguna explícita; el virey, conforme á lo que la audiencia habia propuesto á Iturrigaray, consultando con el acuerdo, siguió gobernando en nombre de Fernando VII, y proveyendo sin restriccion á todo lo que las circunstancias exijan, aunque se publicaron todos los decretos y manifiestos de aquella junta, y se les dió entera obediencia. Los sucesos de España vinieron á sacar al gobierno de este estado incierto, y á dar gran impulso y á inspirar grande confianza al partido español. La victoria de Bailen y el levantamiento general de las provincias, obligaron á los franceses á abandonar á Madrid y retirarse á la ribera izquierda del Ebro,

<sup>7</sup> El Dr. Mier ha hecho mucho uso de este informe en defensa de Iturrigaray, considerándolo como el mas imparcial que pudiera presentarse por ser de un europeo, y nada ménos que regente de la audiencia. Sin embargo, por el origen que tuvo, podrá calificarse la fé que merece.

Debe llamar la atencion que entre las acciones de Yermo que Catani censura ácremente, es una el pedimento que hizo al acuerdo para remover todas las trabas impuestas á la agricultura é industria, y hasta esto apiaude Mier, acaso por no haberlo visto con la debida atencion.

1808  
Octubre.

con lo que poniéndose de acuerdo entre sí las juntas de las provincias, no, sin muchas dificultades y contradicciones, crearon la central, que se instaló en Aranjuez el 25 de Septiembre, la que habiendo sido reconocida por todas, lo fué también en Méjico y en toda la América española.

El grande objeto entónces del virey Garibay, de la audiencia y de todas las autoridades, fué auxiliar con todas las sumas que pudieron á los gobiernos establecidos en España. Antes de que se supiese la instalacion de la junta central, llegó á Veracruz el navío S. Justo enviado por la de Sevilla, y su comandante el marques del Real Tesoro, haciendo un informe circunstanciado y lisonjero del estado en que las cosas quedaban en España á su salida de Cádiz, expuso que el objeto de su venida era llevar todos los caudales que se pudiesen remitir,<sup>8</sup> y sin demora se pusieron en camino nueve millones de pesos, de los catorce y medio existentes en la tesorería, pues no habian llegado á salir los dos que habia dispuesto despachar Iturrigaray, y de ellos se embarcaron seis, con dos mas de particulares, en el mismo navío, y los tres restantes en dos fragatas de guerra inglesas, que á la sazón llegaron á Veracruz. El virey publicó una proclama<sup>9</sup> exhortando á contribuir á la justa guerra que la España habia emprendido, franqueando con generosidad recursos pecuniarios, ya que la distancia impedia hacerlo con las personas, á lo que todos se habian manifestado dispuestos. El arzobis-

<sup>8</sup> El oficio del marques del Real Tesoro, se publicó en la gaceta de 19 de Octubre núm. 115 fol. 801. Habla principalmente de la victoria de Bailen y otros sucesos, y del entusias-

mo con que se recibieron en la Habana estas noticias.

<sup>9</sup> Gaceta de 4 de Octubre, tomo 15 núm. 106 fol. 739.

po circuló una pastoral con el mismo objeto,<sup>10</sup> y los efectos correspondieron á estas invitaciones. En los tiempos presentes, en que los corazones están cerrados á todo movimiento generoso; en que en las mayores necesidades de la nacion el gobierno no encuentra recursos sino comprándolos con enormes sacrificios, y en que se pretende descargar sobre el clero el peso de proveer á las necesidades del estado, apénas se puede creer la generosidad de que entónces se dió prueba por las corporaciones y por los particulares, tanto en la capital como en las provincias con una especie de emulacion, suscribiéndose con cuantiosos donativos de cuyas listas están llenas las gacetas de aquella época. Distinguiéronse especialmente los acaudalados españoles, tanto del comercio como de otros giros. ¡Tal era la abundancia que en el pais habia, y tal el interes que se tenia por la conservacion de un gobierno antiguo y respetado!

1808  
Octubre.

Dictáronse tambien varias providencias para ganar el favor popular y remover los motivos de descontento que habian nacido de algunas disposiciones del gobierno anterior. Hiciéronse algunas reformas benéficas á los consumidores en el abasto de carnes y lo que fué de mayor consecuencia, se decretó la absoluta cesacion de todos los efectos de la real cédula de 26 de Diciembre de 1804, sobre enagenacion de fincas y amortizacion de capitales piadosos: Iturrigaray, desde 22 de Julio habia mandado suspender, como ántes vimos, las enagenaciones y recaudaciones forzosas, pero quedó vigente en cuanto á que no se

---

<sup>10</sup> Gaceta de 24 de Septiembre, tom. 15 núm. 102 fol. 703.

1808  
Octubre.

pudiesen hacer nuevas imposiciones sino en la caja de consolidacion, y como ningunas se hacian, Garibay de acuerdo con la audiencia y con la junta de amortizacion, resolvió la cesasion absoluta de aquella real cédula, por decreto de 8 de Octubre. Lo mismo habia hecho en España la junta de Sevilla por su decreto de 4 de Junio, pues allá como en América era igualmente odiosa aquella disposicion, que en una y otra parte se ha renovado despues de una manera mucho mas destructora.

Pero ninguna de estas medidas era bastante para contener el impulso dado á los espíritus, ni para volver á unir los ánimos una vez divididos. La prision de Iturrigaray habia impedido por el momento la revolucion; pero el germen de esta existia y continuaba desenvolviéndose con mayor fuerza. Pasada la primera sorpresa, los americanos habian vuelto á tomar aliento, y como en los partidos numerosos no es posible que todos se conduzcan con prudencia, muchos europeos, sobre todo los mas jóvenes con el orgullo del triunfo insultaban á los del partido opuesto en los cafés y en las concurrencias, de lo que se originaban mil lances que daban á conocer la irritacion en que estaban los espíritus. Uno de estos ocurrió en el último dia de Octubre en el célebre Santuario de Guadalupe, con motivo de una solemne misa de accion de gracias que hicieron celebrar los voluntarios que habian conducido á Iturrigaray á Veracruz, por la felicidad de la expedicion: una riña casual entre un músico y un cantor, en que intervino y fué herido un español que quiso poner paz, dió motivo á que el abad, ofendido con los voluntarios por la prision en que lo habian puesto, informase al virey que



aquellos habian excitado una gran conmocion, con lo que Garibay irritado, hizo extender un oficio al consulado, previniéndole ágríamente que reprendiese y apercibiese á los que costearon la funcion, el que no llegó á remitirse por haberse desengañado de la exajeracion del informe que se le habia hecho por el abad.<sup>11</sup> Volvieron á aparecer los pasquines, y unã mañana se vió fijada en la puerta de la catedral una proclama que resultó ser del Lic. D. Julian Castillejo, y por último se hicieron caer en la misma iglesia y en las otras de mayor concurso en los dias de semana santa del año siguiente, multitud de cédulas impresas, invitando al pueblo á la independenciam, y representando de la manera mas despreciable la autoridad de la junta central. El virey, por bando que publicó en 20 de Mayo de 1809, ofreció un premio de 2.000 pesos al que descubriera quien fuese el autor de estas cédulas, y otro tanto al que delatara á los que habian hecho en el busto del soberano en la moneda que circulaba, señales en el cuello como si estuviese degollado, y otras con criminal falta de respeto á la magestad,<sup>12</sup> á cuyo ofrecimiento agregaron otros 5.500 pesos unos particulares que por entónces ocultaron sus nombres, pero que despues publicó Cancelada que eran cuatro de los europeos mas ricos de Zacatecas.<sup>13</sup>

1808  
Octubre

<sup>11</sup> Martiñena refiere por menor todo este suceso en una carta que inserta en su cuaderno fol. 67, y puede verse todo lo relativo á él, en el fol. 75. El músico de la pendencia se llamaba Anaya, y era pariente de los Villagranes de Huichapan que tanto papel hicieron despues en la revolueion; el nombre del cantor era Ordoñez.

<sup>12</sup> Gaceta de 20 de Mayo de 1809, tom. 16, núm. 63, fol. 422. Ya ántes se habia publicado otra providencia sobre pasquines, anónimos, &c. Gaceta de 8 de Octubre de 1808, tom. 15, núm. 109 fol. 761.

<sup>13</sup> Gaceta de 10 de Junio, núm. 70, fol. 515. Cancelada, contestacion al virey Iturrigaray, nota al fin, fol. 126.

1808  
Diciembre.

Nuevo impulso vinieron á dar á los conatos revolucionarios los desgraciados sucesos ocurridos en España á fines del año de 1808. Retirados como arriba se ha dicho, los franceses á la ribera izquierda del Ebro, los ejércitos que se habian levantado en las diversas provincias de España marcharon en su seguimiento y fueron ocupando una línea muy extensa, hácia la márgen derecha del mismo rio. Creyéndose bastantes fuertes, emprendieron moverse contra el enemigo el cual se mantuvo sobre la defensiva hasta que entró en España Napoleon con un poderoso ejército, que dividido en diversos cuerpos mandados por los generales de mayor nombradía, arrolló todo lo que se le presentó, y habiendo batido las fuerzas españolas en Espinosa y en la accion decisiva de Tudela, pasó el puerto de Somosierra y se presentó delante de Madrid, que despues de una corta resistencia se entregó por capitulacion al vencedor. La junta central se retiró á Sevilla, en dónde tampoco hubiera podido sostenerse, si los nuevos cuidados que suscitaron á Napoleon en el norte de Europa la guerra inesperadamente declarada por el Austria y la política dudosa de la Rusia, no le hubieran obligado á dejar con precipitacion la España sacando de ella una gran parte de sus tropas, sin intentar por entónces la invasion de las Andalucías, habiéndose contentado con destruir el ejército inglés que habia penetrado hasta Castilla, y cuyos restos á duras penas pudieron embarcarse en la Coruña. Esta oportuna retirada de Napoleon dió lugar á que con los grandes auxilios que la junta central recibió de América, los ejércitos españoles se rehiciesen y con el apoyo del ejército inglés de Portugal, obtuvieron ventajas muy im-

portantes en el curso del año de 1809, habiéndose aproximado á Madrid de cuya capital hubieran logrado apoderarse, si hubiesen seguido en sus movimientos un plan mejor combinado y hubiesen obrado con mas acuerdo con las tropas inglesas, las que en vez de seguir unidas con las españolas despues de la sangrienta batalla de Talavera, conservaron sus posiciones, y de estas retrocedieron en seguida á Portugal.

1809  
Enero.

En la situacion apurada en que las cosas se hallaban desde la retirada de la junta central á Sevilla; empeñada la nacion española en una lucha que sostenia con mas heroismo que fortuna y cuyo éxito parecia á la sazón si no desesperado, por lo menos muy dudoso: aquella junta trató de asegurar la union de las provincias de ultramar, dándoles parte en el gobierno supremo. Con este fin expidió el decreto de 22 de Enero de 1809, por el que reconociendo "que los vastos y preciosos dominios de Indias eran una parte esencial é integrante de la monarquía, para corresponder á la heroica lealtad y patriotismo de que acababan de dar tan distinguidas pruebas, en las circunstancias mas críticas en que se habia visto hasta entónces nacion alguna," declaró, que debian tener representacion nacional é inmediata á la real persona y constituir parte de la junta central gubernativa del reino, por medio de sus correspondientes diputados, á cuyo fin habia de ser nombrado uno por cada uno de los vireinatos de Méjico, Perú, Nueva Granada y Buenos Ayres, y por las capitanías generales independientes de la isla de Cuba, Puerto Rico, Goatemala, Chile, Venezuela y Filipinas. El modo de eleccion que se previno fué, que en las capitales de las

1809  
Enero.

provincias, incluidas para este fin en Nueva España las internas, el ayuntamiento de cada una de ellas eligiese tres individuos de los cuales se sortease uno, y el virey con el real acuerdo debería escojer tres entre los sorteados en las provincias, para sacar por suerte entre estos el que habia de ser miembro de la junta central.<sup>14</sup>

Por decreto de 22 de Mayo, la misma junta dispuso que se restableciese la antigua representacion legal y conocida de la monarquía, convocando las cortes para el año siguiente ó ántes si se pudiesen reunir, y entre los puntos de que debia ocuparse la comision que se nombró para preparar los trabajos de aquellas, se contaba el de proponer la parte que las Américas debian tener en aquel congreso.<sup>15</sup> Aunque este decreto por entónces no tuvo resultado ninguno, pues haciendo la central contra sus inclinaciones esta concesion á la opinion que se habia formado con las publicaciones que empezaron á salir, no se apresuró en los trabajos preparatorios necesarios para que la reunion de las cortes tuviese efecto; pero este sin embargo fué al principio de las grandes alteraciones que mas adelante se hicieron en la constitucion de la monarquía, y en el sistema de gobierno de sus posesiones ultramarinas. Hízose desde entónces una muy esencial, porque habiendo dispuesto la junta central el restablecimiento de los consejos cuyos individuos habian salido de Madrid, se reunieron estos en uno solo que se llamó consejo supremo de España é

<sup>14</sup> Toreno. Suplemento al lib. 8.º, tom. 3.º, fol. 307, y gaceta de Méjico de 15 de Abril de 1809, tom. 16, núm. 49, fol. 325.

<sup>15</sup> Toreno ha dado todos los por-

menores de las discusiones que hubo en la junta central sobre la convocacion de cortes. El decreto citado se halla en el apénd. á su lib. 8.º, tom. 3.º, fol. 319.

Indias,<sup>16</sup> con lo que desapareció la entera independencia de la administracion de estas últimas, que con tanto empeño se habia establecido en su código particular.

1808  
Abril.

El virey Garibay hizo conocer por una proclama los desastres sufridos por las armas españolas, disminuyéndolos en cuanto era posible, y excitando á contribuir para repararlos con los oportunos auxilios de dinero. Cual fuese la disposicion en que el gobierno queria que los habitantes de Nueva España esperasen el resultado de la guerra de la metrópoli, se vé por la contestacion que el gobernador de la parcialidad de indios de S. Juan dió al virey con motivo de esta proclama, dictada sin duda por el asesor del juzgado de naturales, que era el oidor Aguirre. “Aun cuando no hubiese en España, dice,<sup>17</sup> mas que un pueblo libre de los enemigos, donde residiese aquel cuerpo nacional (la junta central), á este se debe reconocer como lugar teniente de S. M., y no pueden (los indios) tener otro rey que el inmediato sucesor de la casa de Borbon, á quien donde quiera que se hallare, debe reconocérsele como dueño de estos vastos dominios, como su padre, su soberano y su legítimo señor.” Pero el espíritu público habia cambiado demasiado para poder dar lugar á estos sentimientos: la independencia se presentaba á la imaginacion de los mejicanos como un campo de flores, sin riesgo de encontrar ninguna espina: no deteniéndose á pensar en el sistema que habia de adoptarse, y sin temer tampoco

<sup>16</sup> Aunque este decreto se dió en 3 de Marzo de 1809, no se cumplió hasta 25 de Junio del mismo año. Torenó. Tom. 3.º, fol. 226.

<sup>17</sup> La proclama de Garibay se publicó en la gaceta de 29 de Abril de 1809, tom. 16 núm. 55 fol. 365. La contestacion de D. Francisco Antonio Galicia, gobernador de S. Juan, en la de 17 de Mayo, núm. 62 f. 415.

1809  
Abril.

las dificultades que presentaba el establecimiento de un gobierno, no veían delante de sí mas que empleos, honores y riquezas, exclusivamente para la raza española, y como el único obstáculo que impedía el disfrutar de estas ventajas, era la resistencia que la España seguía haciendo á los franceses, deseaban su completa subyugacion, aplaudían y exajeraban los reveses de las armas españolas, y se burlaban de las ventajas que estas obtenían. Este espíritu se habia extendido en las provincias, en especial en la de Guadalajara, como se vé por la proclama que en 15 de Mayo publicó el presidente de aquella audiencia D. Roque Abarca,<sup>18</sup> previniendo á aquellos habitantes contra la seducción que atribuía á emisarios de Napoleon que no habia, ni tampoco seducción alguna que temer en favor de aquel.

Fué pues necesario ocurrir á medidas de severidad, para lo que se estableció en Junio de 1809 una junta consultiva compuesta de tres oidores, corriendo por este conducto todas las causas de infidencia, cuyo conocimiento se quitó á la sala del crimen, terminándolas el gobierno con acuerdo de la misma junta. Hiciéronse algunas prisiones y varios individuos fueron despachados á España, sin que se procediese á imponer otro castigo mas severo. Si se hubiese de dar crédito á las declamaciones á que dió motivo el establecimiento de esta junta y sus procedimientos, las cárceles estaban llenas de hombres inocentes arbitrariamente detenidos, y multitud de familias tenían que llorar la ausencia del esposo, del padre ó del hijo enviados á España por meras presunciones; pero en

<sup>18</sup> Gaceta de 3 de Junio, n.ºm. 68 fol. 404.

1809  
Junio.

realidad fueron muy pocas las personas que se encontraron en este caso, y aunque he procurado indagar los hechos positivos en que aquellas declamaciones se fundan, no encuentro nominalmente designados mas que al padre franciscano Sugasti, remitido directamente á Veracruz de las provincias del interior, á D. José Luis Alconedo, platero, que se decia estar haciendo la corona con que se habia de coronar Iturrigaray, el escribano Peimbert, D. Antonio Calleja (alias) Zambrano, el cura Palacios, Acuña y Castillejos<sup>19</sup> todos acusados y muchos convencidos de ser autores de papeles ó maquinaciones sediciosas. Estos actos de severidad bastaron para solapar por entónces el espíritu de revolucion que habia vuelto á asomar, pero no obstante ellos, las ideas de independendencia se propagaron rápidamente, y los hombres reflexivos veian prepararse grandes alteraciones, que solo podian precaverse por medidas eficaces y extraordinarias. Con este motivo D. Manuel Abad y Queipo, que gobernaba el obispado de Michoacan en calidad de vicario capitular, hizo á la audiencia como directora de todas las operaciones del virey, en 16 de Marzo de 1809,<sup>20</sup> una representacion en que sin atreverse á indicar los peligros interiores que eran su verdadero motivo, sino insistiendo solo en el riesgo que podia correrse de una invasion francesa, manifestó la insuficiencia de las medidas dictadas para la defensa del pais, reducidas á empadronar á toda la casta española, de la

<sup>19</sup> Véase Bustam. continuacion de los tres siglos, fol. 253, y Mart. fol. 81. He reunido aquí todas las personas que ellos citan, pues hay discordancia, pero de las que uno y otro se-

ñalan, no resultan mas que las dichas.

<sup>20</sup> Se imprimió con las demas obras suyas, y la reimprimió Mora en Paris, tom. 1.º de sus obras, Escritos de Abad y Queipo, fol. 119.

1809  
Junio.

que debian formarse los cuerpos del ejército y milicias, aumentando cada compañía con diez hombres, y demostró al mismo tiempo la necesidad de volver á reunir los regimientos provinciales, que dispersos en las provincias habian sufrido una gran baja, y de aumentar el ejército á cuarenta mil hombres, admitiendo para formarlo á las castas tributarias, declarando libre de esta pension á todo el que sirviese en las armas por mas de cuatro años, y distribuyendo estas fuerzas en dos cantones, uno de veinticinco mil hombres en S. Luis Potosí, y otro de quince mil en la provincia de Puebla, proveyéndose en Jamaica y en los Estados-Unidos de municiones y pertrechos de guerra; pero estos prudentes consejos no fueron escuchados, y se dejó crecer el mal, sin conocer acaso toda su gravedad.

Entre los acontecimientos que mas llamaron la atencion durante el gobierno de D. Pedro Garibay, fué uno de los mas ruidosos la aprehension del general francés Octaviano Dalvimar. Se presentó este en el pueblo de Nacodoches en la frontera de Tejas, el dia 5 de Agosto de 1808, gobernando todavía Iturrigaray, y habiéndosele exigido pasaporte por el oficial del destacamento que allí habia, lo extrañó mucho, porque segun dijo tenia órdenes de Napoleon para pasar á Méjico á las del marques de S. Simon, que suponía hallarse de virey. El que presentó habia sido expedido en Burdeos en 25 de Noviembre de 1807, para pasar á los Estados-Unidos. Conducido á Monclova, se obligó por escrito bajo su palabra de honor, á permanecer allí como prisionero, no obstante lo cual se fugó, y habiendo salido á su alcance un piquete



1809  
Junio.

de tropa, intentó defenderse y fué reaprehendido. El comandante general de provincias internas dió parte al virey de todo lo ocurrido, y gobernando ya Garibay con el real acuerdo, este opinó que Dalvimar fuese conducido al castillo de Perote como prisionero de guerra, si el examen de sus papeles no daba motivo para otra providencia. De ellos no resultó otra cosa, sino que vino á Santo Domingo con la expedicion del general Le Clerc, cuñado de Napoleon, de quien pretendia ser pariente; que en el año de 1802 estuvo en Caracas y otros puntos de la Costa firme en busca de auxilios para aquel ejército, con cuyo motivo residió tambien en la Habana, pero en el caso presente no apareció que tuviese instrucciones, ni objeto especial en su viaje, y todo indicaba que era una especie de aventurero que habia venido á aprovechar de las circunstancias. Trasladado al castillo de S. Juan de Ulúa, se le quitó allí el dinero y alhajas que tenia y se le remitió á España en un buque inglés, con lo que no pudo tener efecto la órden que de allí vino para que se le juzgase como espía. Volvió despues de hecha la independenciam, haciendo reclamos de grandes sumas por las que se le habian quitado en S. Juan de Ulúa, y con pretensiones de ser empleado en altos grados en el ejército, que no fueron atendidas ni aun por Iturbide, tan propenso á emplear á todos los aventureros que se le presentaban.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Todas las noticias relativas á Dalvimar, las he tomado del suplemento á los tres siglos de D. Carlos Bust. tom. 3.º, fols. 259 á 261, quien las sacó de los papeles de la secretaría del vireinato y merecen por lo mismo entera confianza. Lo que se

le quitó en S. Juan de Ulúa, fueron 294 luises dobles, que valian 2940 ps., y un cofrecillo de alhajas, con algunas armas curiosas que se le cojieron en Monclova, todo lo que era el motivo de las reclamaciones.

1809  
Junio.

Eran reiteradas las prevenciones que el gobierno de Méjico recibia del de España, para estar en vigilancia contra los emisarios de Napoleon. De estos fué aprehendido y ahorcado en la Habana un jóven mejicano llamado José Aleman, que habiendo ido á España á pretensiones de empleo, creyó aventajar su suerte admitiendo la comision que para Méjico le dió el ministro Azanza, cuyas instrucciones é impresos que las acompañaban se encontraron en el doble fondo de un baul, al visitar su equipage en la aduana de aquel puerto.<sup>22</sup> Dictáronse providencias de vigilancia sobre los pocos franceses residentes en el pais, á quienes se mandó presentarse á las autoridades, y habiendo corrido la voz que estaba oculto en Méjico el general Moreau, fué preso un pobre sastre que se dijo se le parecia que se puso en espectáculo en la cárcel de corte á donde muchos fueron á examinar su fisonomía, comparándola con los retratos de aquel célebre guerrero. Ignoro que suerte corrió este desgraciado.<sup>23</sup>

La junta central temia otro género de arterías de Napoleon, y habiendo llegado á recelar que aquel intentaba mandar á Méjico al rey Carlos IV, para que reinando en esta parte de los dominios españoles introdujese una division en la monarquía, hizo al virey las prevenciones que creyó necesarias, para que si el anciano rey se presentase en las costas y puertos de Nueva España, se le prohibiese desembarcar, y si lo hiciese, se le arrestase. Garibay, oido el voto del acuerdo, circuló las órdenes convenien-

<sup>22</sup> Era hijo de D. José Aleman, dueño de la botica de la primera calle de Plateros. El padre murió de

pesar y vergüenza, por la muerte ignominiosa del hijo.

<sup>23</sup> Bustam., obra citada, fol. 261.

tes, y habiendo propuesto el gobernador de Veracruz algunas dudas sobre su cumplimiento, con consulta del mismo acuerdo, se le resolvieron.<sup>24</sup>

1809  
Junio.

Llegó á Veracruz en 15 de Marzo de 1809, el bergantín de guerra inglés Sapho, conduciendo pliegos de la infanta D.<sup>a</sup> Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, residente en rio Janeiro, dirigidos á las audiencias, gobernadores y ayuntamientos de Nueva España, pretendiendo se admitiese en calidad de regente y lugar teniente del reino á su hijo el infante D. Pedro. El virey y acuerdo, creyendo de mucha importancia y de grave riesgo en las circunstancias estas comunicaciones, las reservaron hasta de los empleados en la audiencia, y mas adelante se contestó á la infanta en términos de mera cortesía.<sup>25</sup> La misma pretension tuvo en las cortes de España y en las provincias de la América del Súr, en las que sus manejos dieron lugar á serias inquietudes.

Aunque la representacion de Abad y Queipo no fué atendida como debia, Garibay creyó sin embargo oportuno proveerse como en ella se proponia, de algun armamento y pertrechos, con cuyo fin y aprovechando la buena disposicion de las autoridades inglesas, mandó á Jamaica al teniente coronel de artillería D. Julian Bustamante, quien condujo á Veracruz cerca de ocho mil fusiles en la fragata "Franchise;" medio de hacerse de armas mucho mas conveniente y económico, que el de las contrata que se ha seguido despues de la independenciam, y que ha sido tan ruinoso para el erario, como productivo

<sup>24</sup> Bustam., obra citada, fol. 261., secretaria del vireinato.—<sup>25</sup> Bustam., todo sacado de las constancias de la idem el mismo folio.

1809  
Junio.

para las manos que han andado en estos negocios.<sup>26</sup> Se habian comenzado á construir por este mismo tiempo los cien cañones de artillería de campaña que para la defensa del reino ofreció á Iturrigaray el tribunal de minería, cuyo costo ascendió á trescientos mil pesos, corriendo la ejecucion á cargo del célebre artista D. Manuel Tolsa, el mismo que fundió la estatua ecuestre de Carlos IV. Estos cañones tuvieron mas adelante un uso muy diverso del que se proponian los que los ofrecieron á Iturrigaray.<sup>27</sup> ¡Así sucede muy frecuentemente en las cosas humanas!

Yermo y los españoles que hicieron virey á Garibay, no habian considerado nunca esta medida sino como cosa meramente provisional é hija de las circunstancias, y habian recomendado al gobierno de España, que si queria asegurar la tranquilidad de Méjico, mandase sin demora un virey de enerjía y resolucion, apoyado en una fuerza de cuatro ó seis mil hombres de tropas peninsulares. Habian reiterado estas instantes recomendaciones á vista de la marcha vacilante de Garibay, quien débil por la edad, incierto por los diversos y contrarios consejos que recibia, llegó á desconfiar de los mismos que le habian puesto en el mando, y en la noche del 30 de Octubre de 1808, se puso en defensa dentro del palacio, persuadido que iba á ser depuesto como su antecesor. Por el partido con-

<sup>26</sup> Bustam., suplemento á los tres siglos, tom. 3.º, fol. 251.

<sup>27</sup> Como en otra parte se dijo, era administrador general de minería el marques de Rayas, y D. Ignacio Obregon era diputado del mismo cuerpo, ambos de la íntima confianza de Iturrigaray. Muy léjos estaban de pensar ambos, cuando ofrecieron en nom-

bre de los mineros estos cañones, que ellos habian de servir contra los independientes. El taller de Tolsa en que se hicieron estos cañones y la estatua ecuestre, estaba detras del colegio de S. Gregorio, en donde todavía se ven restos de los hornos en que se fundieron.





D. FRANCISCO JAVIER DE LIZANA

y Beaumont

Arzobispo de Méjico y Virey de Nueva España.

Lito de Salazar

trario se informaba á la junta central, que el descontento que se manifestaba, y los síntomas de revolucion que aparecian, no tenian otro principio que el disgusto que causaba á los mejicanos el ver el gobierno en manos de la faccion que habia hecho dudar de su fidelidad, y habia irritado los odios casi amortiguados con la prision de Iturrigaray y de otras muchas personas estimadas en el pais. Dudosa la junta por estos informes contradictorios, no llegó á confirmar á Garibay en el vireinato y creyó salvar todas las dificultades confiriéndolo al arzobispo D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, de cuya acendrada fidelidad no podia dudarse y que era generalmente respetado por sus virtudes. Garibay entregó el mando el 19 de Julio de 1809, y al cabo de diez meses de un brillo pasajero, volvió á su antigua obscuridad tan pobre como de ella salió, y para poderse sostener con el decoro correspondiente al empleo que acababa de ejercer, fué menester que Yermo y sus amigos le auxiliasen con una asignacion de 500 pesos mensales. Despues se le dió el empleo de teniente general y la gran cruz de Carlos III, con una pension de 10.000 pesos anuales, que disfrutó hasta su muerte acaecida poco tiempo despues. Su engrandecimiento no cambió su género de vida modesto y retirado: su única distraccion mientras estuvo en el vireinato y despues de su salida era, pasar las tardes en una reja del convento de la Encarnacion, en conversacion con una hija que allí tenia monja. En su gobierno, como sucede á todos los que mandan en tiempos de partidos sin tener la enerjía y poder necesarios para dominarlos, no contentó á ninguno. Los americanos lo acusaron de no haber sido mas que un ins-

1809  
Julio.BIBLIOTECA  
FAMILIAR DE ARTILLERIA

1809  
Julio.

trumento de persecucion puesto en manos de sus enemigos los españoles: estos no quedaron satisfechos del que habia sido elevado al poder por su obra, porque no hizo todo lo que era necesario en su concepto, para dar seguridad al dominio español en este pais, y afirmar la revolucion que tuvo este objeto.

Frecuentes habian sido los ejemplares de haberse encargado el vireinato á los arzobispos de Méjico que lo habian desempeñado con acierto, pero en las difíciles circunstancias en que se le confirió al Sr. Lizana, no era de esperar un buen resultado de tal medida, atendido el estado complicado de las cosas y el carácter personal de aquel prelado.<sup>28</sup> En la proclama que publicó dándose á reconocer con la nueva autoridad de que habia sido revestido, manifestó las miras de benignidad y conciliacion con que se proponia ejercerla, no habiéndola admitido por otra razon, que por no rehusarse á servir en lo que el gobierno lo creia útil en las penosas circunstancias en que se hallaba la nacion, pues débil, anciano y enfermo, no bastaba ni aun á soportar el peso de la mitra, que habia estado inclinado á renunciar. Todas estas frases, que han venido á ser puramente de estilo y que han perdido toda su fuerza y todo derecho á ser creidas á fuerza de prodigarse, eran ciertas y sinceras en aquel virtuoso prelado, quien para dar ejemplo del desprendimiento á que excitaba en la misma proclama, cedió para la guerra de España el sueldo que como virey debia disfrutar, así como ántes habia

---

<sup>28</sup> D. Carlos Bustamante lo elogia diciendo (Sup. á los Tres siglos, fol 244.) que era "tan candoroso como un niño." ¡Qué calidad para gobernar en las circunstancias en que tomaba el mando!



cedido para el mismo objeto todos los sobrantes de su renta episcopal.

1809  
Julio.

Para dedicarse enteramente á los negocios del vireinato, el arzobispo encargó el gobierno de la mitra á su primo el inquisidor Alfaro, el cual no se limitaba á la direccion de los asuntos eclesiásticos, sino que tambien intervenia en todos los del gobierno político, y muy poco dispuesto á dividir su poder con nadie, alejó enteramente el de los oidores que habian predominado en el virey anterior. Aprovecháronse de la debilidad de carácter del arzobispo y del estado de enfermedad en que se hallaba, que frecuentemente le obligaba á hacer el despacho en la cama, muchas personas influyentes del partido americano, en especial D. Manuel de la Bodega, que habiendo estado privado de la toga por alguno años por haberse casado sin licencia del rey,<sup>29</sup> habia sido repuesto en ella por este tiempo por influjo del oidor Aguirre, y volvió desde entónces á figurar en el teatro político, en el que lo veremos continuar haciendo distinguido papel. Por efecto de todas estas influencias el arzobispo, que habia propendido á la convocacion de un congreso nacional; que arredrado por las dificultades que su sola composicion presentaba, habia vuelto atras y se habia declarado por el extremo opuesto; que habia estado de acuerdo con el partido que se declaró contra Iturrigaray, á cuya prision y deposicion contribuyó, aunque obrando con tal pusilanimidad que en el

<sup>29</sup> D. Manuel de la Bodega y Mollinedo fué privado de la toga por haberse casado con Doña Soledad Maldonado de Puebla. Era natural del Perú, y entre las comisiones importantes que desempeñó siendo oidor,

fué una la de formar la causa del asesinato ruidoso del gobernador de Yucatán D. Lucas de Galvez, para lo que pasó á aquella península. Su reposicion se verificó en 19 de Abril de 1809.

1809  
Julio.

acto de hacerla mandó cerrar las puertas de su palacio, las visitó cuidadosamente, dejó en guarda de ellas gente de su confianza, y haciendo celebrar misa á la media noche, recibió la sagrada comunión como viático; ahora por un nuevo cambio de principios, se declaró contra el partido que ántes siguió, manifestó segun se asegura su error y arrepentimiento, y comenzó á perseguir á los que eran el único apoyo de la dominacion española en Méjico, para entregarse en manos de los que querian destruirla. Este cambio de principios del arzobispo virey en tan delicadas circunstancias, dió el mayor impulso á la revolucion, pues de él se aprovecharon diestramente los que la promovian para hacerle desconocer el peligro, y le indujeron á dictar las providencias que mas directamente conducian á sus fines.

No por esto se entibiaba el empeño del arzobispo en socorrer con caudales á la España. Pocos dias despues de haber tomado posesion del vireinato, llegó á Méjico el comisionado inglés Cockrane,<sup>30</sup> enviado por su gobierno para llevar fondos y fué recibido y tratado con mas consideracion que si fuese ministro plenipotenciario, visitándole las autoridades, algunas corporaciones, entre ellas el consulado y muchas personas de distincion. Las cuantiosas remesas hechas durante el gobierno de Garibay, habian agotado los fondos existentes en la tesorería, y no quedando ningunos que mandar é instando Cockrane por

<sup>30</sup> Cockrane llegó á Méjico el 26 de Julio. Véanse las gacetas de aquel tiempo sobre las atenciones que se le tuvieron. A su paso por Puebla, habiendo manifestado deseo de tener dos

de los mejores cuadros de la vida de la Virgen, de Murillo, que está en el convento del Cármén, se le regalaron inmediatamente.

1809  
Agosto.

el pronto despacho de la fragata de guerra en que habia venido, el arzobispo se dirigió á algunos cuerpos y particulares para que hiciesen un préstamo ó adelanto de tres millones de pesos, reembolsables con los primeros ingresos en las cajas reales. La prontitud con que franquearon sus fondos los principales comerciantes españoles y algunos ricos mejicanos, y las cuantiosas sumas que en pocos dias exhibieron, prueban tanto la disposicion que habia para servir al gobierno, como la confianza que este inspiraba y los grandes caudales que entónces existian.<sup>31</sup> Entre las personas que mas se distinguieron se ven los nombres de D. Antonio Basoco, que prestó 200.000 ps.: igual suma el prior del consulado D. Francisco Alonso de Teran y su hermano D. Antonio; 150.000 D. Tomas Domingo de Acha; D. Gabriel de Iturbe y D. Sebastian de Heras, 100.000 ps. cada uno; el juzgado de capellanías 75.000; D. Eusebio García 60.000; el cabildo eclesiástico de Méjico, el consulado, Yermo, Escalante, Eguia y Noriega 50.000 cada uno, y otros muchos comerciantes 30.000 y 25.000, y otras sumas considerables; el marques del Apartado 80.000, y el de Guardiola 10.000, estos dos últimos mejicanos, siendo pocos los que de entre estos contribuyeron y con cantidades comparativamente módicas. De este modo se reunieron en breve tiempo 3.176.855 ps., en los que se comprendieron 400.000 ps. que el arzobispo hizo tomar por fuerza de la casa del duque de Terranova, marques del valle de Oajaca, descendiente de Hernan Cor-

<sup>31</sup> La lista de los prestamistas consta en la gaceta extraordinaria de Méjico de 11 de Agosto de 1809, tom. 16 núm. 102 fol. 761, y gaceta de 23

del mismo, núm. 105 fol. 787. Véanse en el apéndice núm. 14 las sumas dadas en esta y otras ocasiones por Basoco y Yermo.

1809  
Agosto.

tés, aunque en la lista aparecieron como préstamo voluntario de D. Manuel Santa María, gobernador de su estado y marquesado.<sup>32</sup> El reintegro de estas sumas comenzó á hacerse aun ántes del tiempo ofrecido, y desde 6 de Septiembre de aquel año, se publicó aviso para que ocurriesen á recibirlas los que no quisiesen dejarlas á rédito á 6 por 100.<sup>33</sup> Estos actos de generosidad se repitieron bajo diversas formas: para las viudas y huérfanos de los que morian en la guerra, para zapatos para el ejército que combatia con los franceses, para socorro de los vecinos de Zaragoza y otros objetos de igual naturaleza. Varias señoras de Méjico excitaron á hacer un donativo á las personas de su sexo, y aunque la colectacion solo se verificó en la capital, Guadalajara y Sombrerete, se reunieron 29.000 ps.<sup>34</sup> Aun las pobres indias del pueblo de Huautla, invitadas por el cura, recojieron entre sí diversas sumas que se comprendieron en el donativo general.<sup>35</sup>

Aunque habian sido tan considerables las remesas de fondos que se habian hecho á España, las necesidades habian ido siempre en aumento y la junta central tuvo que ocurrir á medios extraordinarios. Uno de estos fué negociar un empréstito voluntario de 20.000.000 de pesos en Nueva España, para lo que se comunicaron órdenes al arzobispo. Nada en las circunstancias podia aumentar tanto el descontento como esta demanda de dinero, sien-

<sup>32</sup> Toreno en su historia tom. 3.º fol. 110. Ap. núm. 3 fol. 306, presenta este despojo como uno de los actos de generosidad de los españoles residentes en América, y el gobierno de España lo creyó así, pues premió á Santa María con la Cruz de Carlos III.

<sup>33</sup> Gaceta de 6 de Septiembre, tom. 16, núm. 110, fol. 826.

<sup>34</sup> Gaceta extraordinaria de 13 de Noviembre de 1809, tom. 16, núm. 137, fol. 1024.

<sup>35</sup> Gaceta de 23 de Agosto, id. id., núm. 105, fol. 786 y 787.

do la salida continua de él uno de los motivos de queja de los americanos, y era ademas impracticable la reunion de esta suma, como manifestó Abad y Queipo en una exposicion que dirigió al arzobispo virey en 12 de Agosto, proponiendo otros arbitrios.<sup>36</sup> Todo esto lo hizo presente á la junta central el arzobispo, ofreciendo hacer sin embargo cuanto pudiese para que el préstamo se verificase, mas por entónces no dió otro paso en esto.

1809  
Agosto.

Diéronse tambien órdenes por el gobierno de España para la confiscacion de los bienes del marques de Branciforte y del duque de Terranova; el primero por haber seguido á los franceses en su retirada de Madrid, y el segundo por haber admitido el nombramiento de embajador en Paris de Murat rey de Nápoles, que era donde el duque residia. Del primero casi no hubo bienes algunos que recojer, y en cuanto al segundo hizo proceder el arzobispo al embargo, no solo de lo que era perteneciente al duque, sino que tambien hizo llevar á la tesorería los fondos del hospital de Jesus del patronato de este, los de las cajas de comunidad de los pueblos del marquesado del Valle, y hasta los depósitos de sueldos de los empleados de la casa, y si no se procedió á la venta de las propiedades del duque, se debió á la oposicion del fiscal de real hacienda Zagarrieta, quien hizo ver en su pedimento que no se podia privar á nadie de sus bienes sin un juicio y sentencia en forma, por lo que la disposicion del gobierno no podia entenderse mas que como un secuestro temporal. Así se hizo, y los bienes se conservaron para ser en adelante

<sup>36</sup> Coleccion de sus obras desde el fol. 122 en adelante. Méjico, imprenta de Ontiveros 1813: y Dr. Mora en el lugar arriba citado.

1809  
Octubre.

objeto de providencias no ménos injustas, por parte de los gobiernos independientes, como en su lugar veremos.<sup>37</sup>

El 4 de Octubre de 1809 se hizo la eleccion del individuo que debia concurrir á la junta central en representacion de la Nueva España.<sup>38</sup> En la terna que formaron el arzobispo virey y la audiencia para que en ella se hiciese el sorteo, obtuvo el primer lugar con todos los votos D. Manuel de Lardizabal, natural de Tlaxcala é individuo del consejo de Castilla: salió en el segundo su hermano D. Miguel con nueve votos, y con uno el oidor Aguirre, y para el tercer lugar tuvo seis votos D. José Mariano de Almansa regidor de Veracruz, tres el oidor Aguirre, y uno el obispo auxiliar de Oajaca Fr. Ramon Casaus: la suerte decidió en favor de D. Miguel de Lardizabal. Esta eleccion se solemnizó en todas partes y especialmente en Puebla, á cuya intendencia estaba unida Tlaxcala, pero el nombrado era desconocido para todos, pues desde su niñez permaneció en España, en la que despues hizo mucho y no muy plausible papel.

Cada dia se manifestaba mas contrario el arzobispo al partido que prendió y depuso á Iturrigaray. Persuadiósele que los españoles intentaban hacer lo mismo con él,

<sup>37</sup> El apoderado del marques de Branciforte era D. Silvestre Diaz de la Vega, director del tabaco, hombre de capacidad é instruccion y amigo de aquel virey, quien dijo no haber en su poder otra cosa que un cajon de conchas y unos plumajes de los caballos del coche, los que entregó. Bust. Suplem. á los tres siglos, tom. 3.º fol. 265, con referencia á la correspondencia del arzobispo virey. Los comisionados para el secuestro de los

bienes del duque de Terranova, fueron D. José María Laso oficial de las cajas, y el oidor Bodega. Lo tomado por el gobierno en este secuestro y el producto de las rentas de la casa mientras duró, con lo que ya se habia mandado tomar por el arzobispo cuando Cockrane vino, forma el principal crédito del duque contra el gobierno.

<sup>38</sup> Gaceta extraordinaria de 4 de Octubre, tom. 16, núm. 122, fol. 901.

1809  
Noviembre

y sus temores llegaron á tal punto, que por una órden de la plaza de 5 de Noviembre, se hicieron todas las preven- ciones necesarias para evitar una reunion armada en las in- mediaciones del palacio, que fuese á atacar á este.<sup>39</sup> Los españoles inquietos con este estado de cosas y con el rum- bo que tomaba en España la causa de Iturrigaray, tan con- trario á lo que ellos se habian figurado, resolvieron man- dar á D. Márcos Berazaluce,<sup>40</sup> con un poder firmado por muchos de los que concurrieron á la prision de aquel, pa- ra que se presentase como parte é informase con exacti- tud de todo lo ocurrido. Tuvo el arzobispo conocimien- to del viaje de Berazaluce y se persuadió que su objeto era representar para que se le removiese del vireinato, con lo que por medio del alcalde de corte Villa Urrutia, dió órden verbal al de igual clase Collado, para que proce- diese á prenderlo como lo verificó, llevándolo á la cárcel pública y tomando ántes todas las medidas convenientes para evitar su evasion y cojer sus papeles. Fué preso tambien el escribano D. Juan Manuel Pozo, que extendió el poder y se sacó de su oficio el protocolo en que aquel constaba, el que habian concurrido á firmar multitud de personas, sin ningun género de misterio. En seguida se les mandó poner en libertad, y en la órden que para ello dió el prelado virey, decia: “que habiéndosele denuncia- do el instrumento que se estaba firmando, y no sabiendo lo que era ni los sujetos que lo subscribian, habia decre- tado la prision del escribano y la sorpresa del protocolo,

<sup>39</sup> Martiñena ha publicado esta órden de la plaza, fol. 78.

<sup>40</sup> Este Berazaluce concurrió en representacion de los voluntarios que

prendieron al virey Iturrigaray, á la formacion del inventario de sus bie- nes. Véase toda la relacion de su pri- sion, en Martiñena, fol. 76.

1809  
Noviembre.

pero que habiéndolo visto, no habia embarazo para que corriese.” ;Con tanta lijereza se le hacia proceder aun en materias delicadas! Berazaluce presentó el pasaporte que se le habia dado por el virey Garibay, con lo que se le permitió seguir su viaje, pero emprendido este bajo tan malos auspicios, no tuvo resultado habiendo muerto en el mar de vómito negro, tres dias despues de su salida de Veracruz. Igual suerte tuvo en la Habana D. Manuel de Mier y Teran, á quien mandaron los españoles á reemplazar á Berazaluce, sabido el fallecimiento de este.

Pero si la muerte privaba á los españoles de los agentes que mandaban á sostener su causa en la corte, el mismo arzobispo los proveyó del mas activo y eficaz que pudieran desear, en la persona de D. Juan Lopez Cancelada, editor de la gaceta de Méjico. Habia sido este uno de los mas acérrimos enemigos de Iturrigaray, y despues de la prision de este, presentó á la audiencia un escrito tan cáustico contra el alcalde de corte Villa Urrutia, pidiendo se le declarase traidor y se le castigase como tal, por el voto que firmó para la reunion del congreso, que aquel tribunal mandó se tachase todo por calumnioso, y condenó al autor á pagar quinientos pesos de multa ó á dos meses de prision. Resentido con el arzobispo por ciertas contestaciones que ocurrieron sobre insercion de las listas de donativos en la gaceta, y exasperado como todo el partido español, por la política que aquel prelado seguia, se desató contra él en términos tan descompasados en las conversaciones y concurrencias, que el arzobispo mandó prenderlo y que se le formase causa por “la junta de seguridad y buen órden,” de que luego hablaré. Presen-



1809  
Noviembre.

táronse muchas personas contra él por insultos y agravios que les habia inferido, entre otros el mismo Villa Urrutia, y el fiscal Robledo pidió que como reo de calumnia grave, continuase preso hasta la finalizacion de la causa, que terminó con mandarlo á España bajo partida de registro en el navío Algeciras. Llegado á Cádiz, fué puesto en libertad y comenzó á escribir sobre asuntos de América, de los cuales se tenia en España muy escaso conocimiento. Cancelada no tenia instruccion alguna; escribia mal, en estilo tosco y con voces groseras, pero lo animaba aquel fuego de la conviccion que á veces compensa estas faltas. Sus escritos produjeron tal efecto, que su primer opúsculo sobre la prision de Iturrigaray y sucesos que la precedieron,<sup>41</sup> estuvo muy cerca de causar un motin popular en Algeciras, en donde el ex-virey residia, en que su vida habria corrido riesgo. El ayuntamiento de Méjico hizo una representacion con motivo de este impreso, ofreciendo presentar un manifiesto para vindicar su conducta, y pidió que entre tanto, se asegurase la persona de Cancelada. Los diputados que fueron de Nueva España á las cortes de Cádiz y el Dr. Mier, tomaron con empeño no solo contestar, sino cubrir de injurias al autor de aquel papel, que habia hecho conocer el verdadero espíritu que se llevaba en las juntas convocadas por Iturrigaray; pero Cancelada sin arredrarse, siguió escribiendo en un periódico, que tituló el "Telégrafo americano," al que

<sup>41</sup> El título era "Verdad sabida, y buena fé guardada. Orígen de la espantosa revolucion de Nueva España, comenzada en 15 de Septiembre de 1810." Cádiz, imprenta de D. Ma-

nuel Santiago de Quintana, 1811. Todas las noticias relativas á Cancelada referidas aquí, están sacadas del prólogo del tomo 1.º de la obra de Mier.

1809  
Noviembre.

contrapuso el "Censor," el diputado Alcocer. Pocas personas han servido á España con tanto zelo como Cancellada, sin haber recibido remuneracion alguna: Fernando VII á su regreso le hizo poner en un convento, y despues no he oido que haya vuelto á figurar.

Otro destierro se hizo en persona de mas alta categoría. El arzobispo, desazonado por la censura que de sus providencias hacia el oidor Aguirre de que se le daban informes acaso exagerados,<sup>42</sup> ó temeroso de otros intentos que se atribuian á aquel magistrado por los que rodeaban al prelado virey y á cuyas insinuaciones prestaba demasiado fácil asenso, le mandó salir para Puebla á pretexto de una comision, y aun se dijo que iba á enviársele á España. La irritacion que tal medida causó en el partido español y la desaprobacion que de ella hicieron los mismos americanos, á lo ménos los mas moderados, obligaron al arzobispo á derogarla. Aguirre volvió pocos dias despues de su salida y fué recibido en triunfo por su partido, con gran descrédito del arzobispo, quien con esta facilidad en dictar providencias contrarias, daba á conocer que ó no meditaba debidamente lo que hacia, ó que despues de hecho no tenia firmeza para sostenerlo. Túvose por cierto que todo este incidente fué originado de intriga fraguada por una señora de una familia distinguida, célebre en aquel tiempo por su belleza, á quien el arzobispo desterró en seguida á Querétaro. Estas providencias arbitra-

<sup>42</sup> Dícese que Aguirre, hablando del arzobispo, lo llamaba por desprecio "el colegial." por alusion á su impericia en el gobierno. Aguirre previó la persecucion de que seria

objeto gobernando el arzobispo, pues pocos dias ántes de que este tomase posesion del vireinato, solicitó su jubilacion.

1809  
Noviembre.

rias se atribuían al influjo que el inquisidor Alfaró ejercía sobre el arzobispo, y ellas hacían que los españoles de Méjico escribiesen desfavorablemente contra este, tanto á la junta central como en sus correspondencias particulares con los comerciantes de Cádiz. Apoyaba estas noticias siniestras un individuo de su misma casa y familia, D. Pedro José de Fonte, canónigo lectoral, que había venido de España con el arzobispo á quien debía su fortuna y ascensos, y que después fué arzobispo de Méjico, el cual dió aviso á la junta central ó á algun individuo de ella, de todo lo que estaba pasando en Méjico: dicese que alguno de los empleados en la secretaría envió este informe al arzobispo, quien tuvo por ello tal sentimiento, que aun en su última enfermedad prohibió que Fonte entrase á su cuarto.<sup>43</sup> No es creíble tal extremo, pues el arzobispo era varón humildísimo, y muy léjos de llevar tan adelante sus resentimientos, estuvo á visitar al oidor Aguirre cuando este enfermó de muerte.

No obstante las condescendencias que el arzobispo virrey tenía con el partido americano, el espíritu de independencia crecía por todas partes, por lo que aquel prelado, aunque no daba toda la importancia que tenían á los movimientos que ya asomaban, creyó necesario reglamentar y dar una forma permanente á la junta consultiva formada por Garibay, para entender en las causas de infidencia. Hizolo así por decreto de 21 de Septiembre de 1809, denominándola “junta de seguridad y buen orden,” debiendo componerse del regente de la audien-

---

<sup>43</sup> Así lo refiere el Dr. Mier, quien atribuye la comunicacion del informe de Fonte al ministro Sierra.

1809  
Dic. embre.

cia, un oidor y un alcalde de corte con un fiscal, quedando sujetos á este tribunal privilegiado "todos los que tratasen de alterar la paz y fidelidad del reino, ó manifestasen adhesion al partido francés por medio de papeles, conversaciones ó murmuraciones sediciosas."<sup>44</sup> Compuerón este tribunal el regente Catani, los oidores Calderon y Blaya y el fiscal Robledo.

En el mismo mes de Septiembre tuvo principio la conspiracion que se formó en Valladolid, capital del obispado y de la provincia de Michoacan.<sup>45</sup> Por la disolucion del canton habian vuelto á esta los dos regimientos provinciales de infanteria y caballería formados en ella, y se juntaban en aquella ciudad D. José Maria García Obeso, capitán del primero, Fr. Vicente de Santa Maria, religioso franciscano, y otros sujetos, quienes en sus reuniones hablaban de los sucesos políticos, que eran el asunto de todas las conversaciones. Llegó por aquel tiempo á Valladolid D. José Mariano de Michelena, natural de la misma ciudad y teniente del regimiento de infantería de línea de la Corona, que iba á enganchar gente para su cuerpo. Fogoso y emprendedor por carácter, Michelena redujo á un plan formal de conspiracion lo que hasta entónces no habia sido mas que meras conversaciones, y tomaron parte en el proyecto el cura de Huango D. Manuel Ruiz de Chaves, el Lic. D. José Nicolás de Michelena, hermano del militar, el Lic. Soto Saldaña, el teniente D. Mariano

<sup>44</sup> Gaceta de Méjico de 23 de Septiembre de 1809, tom. 16 núm. 116, fol. 866.

<sup>45</sup> Todo lo relativo á esta conspiracion, lo he sacado de la causa insruida á los conspiradores, que se ha-

lla en el archivo general, y de la correspondencia reservadísima que sobre este asunto siguió el asesor de la intendencia Terán, con el arzobispo virey.

1809  
Diciembre.

Quevedo, que habia ido á reclutar para su regimiento de Nueva España, y otros muchos. Comenzaron á solicitar á otros en los pueblos de la provincia, con el objeto de formar en la capital de ella una junta ó congreso que gobernase en nombre de Fernando VII, si España sucumbia al poder de Napoleon, lo que entónces se daba por seguro: contaban para realizar sus intentos con el regimiento provincial de infantería, habiendo entrado en la conspiracion muchos de los oficiales de él, especialmente Mier y Muñiz, capitanes de las compañías de la ciudad; con los piquetes que mandaban Michelena y Quevedo y con los indios de los pueblos inmediatos, cuyos gobernadores estaban en comunicacion con García Obeso, que era considerado como el jefe principal de la conjuracion, aunque el alma de todo era Michelena. Tratóse en las juntas de que el primero tuviese el mando político y el segundo el militar, pero temiendo los inconvenientes de esta separacion, se resolvió que García Obeso ejerciese una y otra autoridad, y que Michelena con los dos regimientos provinciales saliese á la intendencia inmediata de Guanajuato á propagar en ella la revolucion, excitando á los indios con la dispensa del pago de tributo, con lo que estaban seguros de que en breve tendrian diez y ocho ó veinte mil hombres. La revolucion debia estallar en Valladolid el 21 de Diciembre, sorprendiendo al asesor D. José Alonso de Terán, que estaba haciendo de intendente y al comandante de las armas Lejarza; un herrero declaró que un sargento de Nueva España le habia mandado hacer porcion de puñales para matar á los europeos.

Aunque el asesor habia tenido anuncio de la conspira-

1809  
Diciembre.

cion desde el 14 de Diciembre, habia permanecido en observacion sin proceder á la aprehension de los conjurados; pero advertido de la proximidad del riesgo en la mañana del 21 por el mismo que habia dado el primer aviso, que fué el cura del sagrario de aquella catedral D. Francisco de la Concha, á quien lo comunicó en conciencia el cura de Celaya, residente en Valladolid, que lo sabia por D. Luis Correa, uno de los asistentes á las juntas, mandó prender al P. Santa María y en seguida á los demas. Las declaraciones de varios de los presos y la denuncia espontánea que otros hicieron, pusieron en claro todo lo que se intentaba, sosteniendo los conjurados que el plan no tenia otro objeto que defender los derechos de Fernando VII, y evitar que el reino fuese entregado á los franceses por los españoles residentes en él. El Lic. Soto quiso excitar un movimiento en los barrios, sabiendo la prision de sus compañeros, pero fué sin efecto y tuvo que ocultarse. La causa siguió instruyéndose con empeño por el asesor Terán, quien daba frecuente aviso de su estado al arzobispo virey. Este, creyendo que un procedimiento riguroso podria precipitar la revolucion, dispuso en Enero del año siguiente, que García Obeso pasase á servir en el canton que se habia de formar en S. Luis Potosi, á las órdenes del coronel Emparan; Michelena al de Jalapa, en que se habian de nuevo reunido algunas tropas y los demas que aparecian como reos principales se presentasen en Méjico á donde la causa se remitió, dándose á todos los restantes por prision la ciudad de Valladolid y sus arrabales. García Obeso confirió su poder á D. Carlos Bustamante, quien obtuvo del arzobispo que se

le permitiese pasar á Méjico y allí permaneció libre con todos los demas, hasta que comenzada la revolucion del cura Hidalgo, fueron todos reaprehendidos y el teniente Michelena puesto en el castillo de S. Juan de Ulúa. Volvióse á seguir entónces la causa por la junta de seguridad, sin que se descubriese conexion alguna entre la revolucion intentada en Valladolid y la que habia estallado en Dolores, en lo que fundaron los presos la solicitud del indulto que se les aplicó en el año de 1813, habiendo sido remitido ántes á España á continuar sus servicios contra los franceses el teniente Michelena, y los demas fueron puestos en libertad, aunque con restricciones que no se alzaron del todo hasta Julio de 1817. El P. Santa María se habia huido del convento de S. Diego en donde estaba preso, y murió en Acapulco á donde fué á unirse con el cura Morelos que estaba sitiando aquel castillo. García Obeso falleció poco tiempo despues,<sup>46</sup> y casi solo D. José Mariano de Michelena sobrevivió hasta ver la independencia, que fué el primero en promover con un plan formal de conspiracion, por lo que obtuvo á su regreso á Méjico el empleo de general de brigada.

1810  
Enero.

Hase pretendido que D. Agustin de Iturbide, teniente entónces del provincial de Valladolid, entró en esta cons-

<sup>46</sup> D. Gaspar Cevallos, español, dependiente que habia sido del padre de García Obeso, español tambien, y á cuyo servicio empezó á hacer su fortuna, pasó á Méjico para auxiliar al hijo de su amo en su trabajo, y fué su fiador para que saliese de la prision: sostuvole en esta á sus expensas, y despues de su muerte siguió manteniendo á su hermana, á la que dejó parte

de su fortuna, que repartió entre esta señora, unos sobrinos suyos, el hospital de S. Juan de Dios de Méjico, encargado á las hermanas de la caridad, al que hizo mucho bien durante su vida, y los pobres de Morelia en donde hizo su caudal. Estos ejemplos de lealtad y generosidad, eran frecuentes entre los españoles viejos residentes en Méjico.

1810  
Enero.

piracion y que fué quien la denunció, descontento con sus compañeros porque no le ofrecian el alto grado que pretendia obtener entre los jefes que se habian de nombrar, conforme el plan de empleos y sueldos que se encontró entre los papeles de los conspiradores; pero en la causa no solo no se halla indicio alguno de tal complicidad y denuncia de Iturbide, que asienta por cierta D. Cárlos Bustamante en su Cuadro Histórico, fundado en una instruccion que le dió el general Michelena, sino que se hallan las pruebas de todo lo contrario. El asesor Terán, en nota reservada al arzobispo virey de 8 de Enero de 1810, recomendó á Iturbide por su eficacia en la aprehension de Correa, habiendo tenido para verificarla que andar veinticinco leguas, y propuso á aquel prelado le escribiese una carta particular dándole las gracias, y es claro que si Iturbide hubiese sido el denunciante de la conspiracion, el asesor en una comunicacion reservada no hubiera omitido hacer mérito de ello, cuando recomendaba un servicio de menor importancia. Ademas, el mismo Iturbide aparece entre los testigos, declarando que concurrió por casualidad á la casa del Lic. Michelena en donde se tenian las juntas, y habiendo encontrado en ella á varios de los que las formaban, estos parecieron desconcertados por su presencia y afectaron estar en conversacion sobre cosas indiferentes. Si Iturbide hubiera estado en el secreto, sus compañeros viéndole entre los testigos que deponian contra ellos, no hubieran dejado de echarle en cara su felonía, tanto mas que no anduvieron escasos en mútuas recriminaciones. Es pues claro por todo lo dicho, que Iturbide no tuvo parte en la conspiracion, y que obró



leal y francamente contra ella, lo que está en consonancia con todos sus procedimientos en aquella época.

1810  
Enero.

En la misma instruccion dada por el general Michelena á Bustamante se dice, que entraban en esta conspiracion los capitanes del regimiento de la reina Allende y Abasolo; que Michelena pasó á Querétaro á tener una conferencia con el primero, y que el segundo debia haberse presentado en las juntas de Valladolid y que por no haber podido verificarlo, dirijieron ambos una carta manifestando estar de acuerdo en todo lo que se intentaba, la que por estar en cifra no pudo ser entendida por el asesor Teran que mandó agregarla á la causa. No hay en ella el menor indicio de todo esto, aunque por no haberse instruido completamente, quedaron sin descubrirse las ramificaciones que el plan tenia en otros puntos, especialmente en la capital y Querétaro; mas sin embargo, es de notar que en los autos que se formaron y se hallan íntegros en el archivo general, no hay carta alguna en cifra, y que el mérito en que los conspiradores fundaron su solicitud para el indulto, segun arriba se ha dicho, fué la ninguna conexion que su proyecto tuvo con la revolucion que se habia verificado, no haciendo tampoco referencia alguna á la conjuracion de Valladolid los jefes de aquella en sus respectivas causas. Pudo sin embargo haberse ocultado la conexion de una y otra por la interrupcion de la sumaria, que dió lugar á que los conspiradores quedando en libertad, siguiesen trabajando para la ejecucion de su plan con mas experiencia y precaucion.

Para calmar la inquietud que causaron estos sucesos, el arzobispo virey en su proclama de 23 de Enero de 1810

1810  
Enero.

dice con referencia á ellos: “Yo lo publico y declaro con suma complacencia: en el tiempo de mi gobierno en este vireinato, ni en la capital, ni en Valladolid, ni en Querétaro, ni en otro pueblo en que ha habido algunos leves acaecimientos y rumores de desavenencias privadas, he encontrado el carácter de malignidad que los poco instruidos han querido darles, pues ellos no han nacido de otro origen, que de la mala inteligencia de algunas opiniones relativas al éxito de los sucesos de España, ó de falsas imposturas, en que se ha desahogado el resentimiento personal, y en esta inteligencia he procedido y procederé en semejantes particulares acontecimientos, en cuanto baste á acrisolar la conducta de los inocentes, y á corregir las equivocaciones y ligereza de los otros, y pues vuestro virey está tranquilo, vivid vosotros tambien seguros.” Con esta falsa confianza y dando la bendiccion, como dijo en otra proclama, “con el baston de virey en una mano, y el báculo pastoral en la otra,” creia el buen prelado afianzar la tranquilidad de un pais, en que el fuego revolucionario que desde la capital se atizaba, iba cundiendo con tanta mas celeridad, cuanto que con el resultado de la conspiracion de Valladolid y con estas proclamas, se daban á los conspiradores todas las seguridades que podian apetecer, y se arredaban los que pudiesen denunciarlos.

Tomábanse entre tanto por el arzobispo medidas de defensa, á lo que le inducian los que influian en sus resoluciones, contando con que las tropas que se levantasen, serian otros tantos apoyos de la independendencia, en cuya idea se confirmaban viendo complicados en la conspiracion de Valladolid varios oficiales de aquel regimiento pro-

1810  
Enero.

vincial, y aun los de línea que estaban allí de bandera. Mandáronse pues reunir algunos cuerpos de milicias, y se arreglaron en batallones las compañías sueltas que Iturrigaray habia creado en varios pueblos, las que hasta entónces eran imaginarias, no habiendo tenido aquel mas objeto que recibir gratificaciones con la provision de los empleos de esta clase que eran entónces estimados, y este es el origen de los batallones de Tula, Cuautitlan, Tulancingo y otros: se aumentó un batallon á los dos que formaban el regimiento fijo de Veracruz, y se comenzó á levantar un cuerpo de infantería con el nombre de fijo de Santo Domingo, destinado á guarnecer la parte de aquella isla cedida á la Francia por el tratado de Basilea que se acababa de recobrar, cuyo cuerpo nunca llegó á salir para su destino. Compráronse armas en los Estados-Unidos; se despachó un bergantin de guerra á Manila para traerlas de allá, y se iba á mandar un comisionado á Lóndres con el mismo objeto, á cuyo fin se abrió una suscripcion que produjo considerables sumas.<sup>47</sup> Ademas de los cien cañones de artillería que estaba construyendo D. Manuel Tolsa por cuenta del tribunal de minería, presentó un proyecto D. Francisco Rengel para establecer una fundicion en que se haria un cañon semanario, y necesitándose 8.000 ps. para habilitar los moldes y demas útiles, los franqueó el cabildo eclesiástico de Michoacan por medio del Lic. D. Cárlos María Bustamante, quien autorizado por el gobierno, siguió colectando otras sumas con el mismo objeto.<sup>48</sup>

<sup>47</sup> En la gaceta de Méjico de 30 de Marzo de 1810, tom. 1.º núm. 35, f. 169, puede verse la circular del arzobispo virey, en que especifica las disposiciones tomadas para aumen-

tar tropas y proporcionar armamento.

<sup>48</sup> Véase en las gacetas de 23 de Marzo, tom. 1.º núm. 32, fol. 247, y 10 de Abril, tom. 1.º n. 40, f. 303, lo relativo á esta fundicion de cañones.

1810  
Enero.

Nuevos y muy graves acontecimientos de España complicaron mas y mas el estado de las cosas en Méjico. Se ha dicho mas arriba que la guerra de Austria en 1809 obligó á Napoleon á retirar sus ejércitos de España, reduciendo sus operaciones á una mera guerra defensiva. Aprovechando estas circunstancias, avanzó como tambien hemos visto, el ejército ingles que á las órdenes de Lord Wellington ocupaba á Portugal, y siguiendo el curso del Tajo se situó en Talavera, unido con el ejército español del mando de D. Gregorio de la Cuesta, mientras que otro ejército español á cuya cabeza estaba D. Francisco Javier Venegas, se extendió hasta Aranjuez amenazando á Madrid. Aunque el ejército aliado rechazó con gloria á los franceses en Talavera, no solo no aprovechó aquella ventaja, sino que como sucede casi siempre cuando obran juntas tropas de diversas naciones sin reconocer á un solo jefe, los ingleses desavenidos con los españoles se retiraron á Portugal, y dieron ocasion á que los franceses cargasen con todas sus fuerzas sobre Venegas, quien imprudentemente se aventuró á dar la batalla de Almonacid en la que fué derrotado. Los franceses no emprendieron sin embargo por entónces nada sobre las Andalucías, con lo que los restos del ejército español retirados á Sierra morena, se rehicieron y aumentaron en términos de avanzar de nuevo sobre Madrid, cuya ocupacion se tenia por tan segura, que los empleados que se hallaban en Sevilla, ansiosos de volver á la capital, estaban ya disponiendo su marcha.

No escarmentados los generales españoles con el mal éxito de cuantas batallas habian dado, excepto la de Bai-

len, aventuraron la de Ocaña en la que el ejército español fué completamente desbaratado y puesto en fuga. Era ya para entónces concluida la guerra de Austria, con lo que Napoleon habiendo aumentado sus tropas en España, determinó que estas, á cuya cabeza se puso su hermano José, invadiesen las Andalucías: los españoles no pudieron defender las gargantas de Sierra morena y los franceses se deramaron por todas aquellas provincias, no habiéndose salvado mas que la isla gaditana por la oportuna retirada del duque de Alburquerque, que contraviniendo á las órdenes que se le habian dado, con una marcha rápida vino á cubrirla con el ejército que mandaba en Extremadura, y llegó al puente de Suazo cinco dias ántes que los franceses que marchaban á ocuparlo.

La junta central, al acercarse los franceses á Sevilla, dispuso retirarse á la isla de Leon que hace parte de la gaditana, pero apenas habian empezado á salir algunos de sus miembros, cuando la faccion que le era contraria en la junta de aquella capital, se declaró contra ella y quiso constituirse en junta soberana, cuyas facultades ejerció hasta que los franceses ocuparon la ciudad. ¡Lamentable ejemplo de los excesos á que conducen las disensiones intestinas, que no basta á apagar ni aun el comun é inminente riesgo! Los individuos de la central al trasladarse á la isla de Leon corrieron gran peligro de sus vidas y á duras penas pudieron llegar á aquel punto, donde para evitar un motin popular que hubiese terminado de una manera violenta la existencia de aquel cuerpo,<sup>49</sup> tuvie-

<sup>49</sup> Muchos de los individuos que componian la junta fueron perseguidos. El conde de Tilly murió preso en el castillo de Santa Catalina de Cadiz,

1810  
Enero.

ron que disolverse, creando en sus últimos momentos una regencia de cinco individuos, que salvase á la nacion de la anarquía procediendo con mas prontitud y enerjía que un cuerpo numeroso, y convocando las cortes para cuya instalacion señalaron el 1.º de Marzo siguiente, determinando en su decreto de 29 de Enero de 1810 la forma que habian de tener y órden de proceder en ellas, que no tuvo efecto porque la regencia no lo publicó, y aun se supuso haberse extraviado.

Las noticias de la invasion de las Andalucías y de la disolucion de la junta central recibidas en América, causaron la revolucion de Buenos Aires, Caracas y Santa Fé, en donde se establecieron juntas que gobernasen durante la ausencia de Fernando VII, convocadas por los mismos vireyes y autoridades españolas, que fueron luego depuestos declarándose poco tiempo despues la independendencia, del mismo modo que se intentó hacer en Méjico con la junta que iba á reunirse por órden de Iturrigaray. A Veracruz llegó el aviso de estos sucesos el 25 de Abril de 1810, por el bergantin S. Francisco de Paula salido el 2 de Febrero de Málaga, en donde en aquella fecha no se sabia todavía el establecimiento de la regencia, y el gobernador de aquella plaza tuvo por tan sospechosos al capitán y pasajeros conductores de tan tristes nuevas, que los hizo quedar presos á bordo, así como toda la tripulacion, haciendo ántes una prolija visita y exámen de sus equipages. Dábase por perdida la causa de España, y así

---

acusado de que, de acuerdo con el duque de Alburquerque, habia intentado embarcarse para América con una parte de las tropas que aquel manda-

ba, viendo perdida á Sevilla. Otros sufrieron otros indignos tratamientos, que pueden verse en Toreno, tom. 4.º lib. 15, fol. 133.

lo creyeron el arzobispo y los oidores que en tres acuerdos continuos y secretos, trataron de lo que en tales circunstancias debia hacerse, habiéndose decidido á invitar á la infanta D.<sup>a</sup> Carlota Joaquina, que ántes habia pretendido ser reconocida regenta por ausencia de su hermano Fernando VII, para que con esta investidura viniese á gobernar estos dominios.<sup>50</sup> Las noticias que en seguida se recibieron de la instalacion de la regencia, impidieron se llevase á efecto esta resolucion, frustrándose por la segunda vez el establecimiento pacífico de una monarquía, con lo que la independendencia se habria hecho por sí misma, sin los sacudimientos violentos que la nacion ha sufrido y que tendrá todavía que sufrir por largo tiempo.

Los individuos nombrados para la regencia fueron el obispo de Orense D. Pedro de Quevedo y Quintano, célebre porque llamado al congreso de Bayona, contestó con dignidad y firmeza, combatiendo los intentos de Napoleon por quien fué proscrito; D. Francisco de Saavedra, presidente que habia sido de la junta de Sevilla y ministro de hacienda de la central; D. Francisco Javier Castaños, á quien honraban los laureles de Bailen, aunque algo marchitos con la derrota de Tudela, y D. Antonio Escaño, oficial distinguido en la marina: la eleccion del vocal que debia ser americano, recayó en D. Estévan Fernandez de Leon del consejo de Indias, pero por no haber nacido en América aunque su familia estaba radicada en Caracas, y por la oposicion que mostró la junta de

1810  
Enero.

<sup>50</sup> Aunque no consta este hecho en ninguno de los libros impresos, lo hallo consignado en los apuntes manuscritos de mi hermano el Dr. Arechderreta, quien tenia íntima amistad

con el oidor D. Tomas Gonzalez Calderon, hombre de influjo en la audiencia de la que despues fué regente, y por quien hubo de saberlo habiéndose tratado todo esto con mucha reserva.

1810  
Mayo.

Cádiz, fué inmediatamente subrogado por D. Miguel de Lardizabal y Uribe, vocal nombrado para la junta central por la Nueva España. La regencia fué solemnemente reconocida y jurada en Méjico,<sup>51</sup> y se mandó por el arzobispo virey que lo fuese por todas las autoridades y corporaciones del reino, como se verificó y se procuró alentar de nuevo la confianza perdida con los recientes acontecimientos, publicando las disposiciones del nuevo gobierno para continuar con empeño la guerra; sin embargo, la impresion que aquellos habian producido no podia desvanecerse con estas esperanzas, y solo los españoles se prometian ver salir á su patria triunfante de entre tantas desgracias, pero en los americanos habia la persuasion contraria, y en verdad era difícil figurarse, ni aun con la mas ardiente imaginacion, que de la isla gaditana y de las líneas formidables de Torresvedras,<sup>52</sup> á fuerza de constancia y heróica resistencia, habia de salir el fuego que cundiendo por toda la Europa y enlazándose unos sucesos con otros, habia de acabar por echar por tierra aquel coloso de poder que parecia entónces invencible.<sup>53</sup>

Al mismo tiempo que la regencia, se estableció en Cádiz una junta elegida popularmente, que aunque al principio no tuvo mas objeto que atender á la defensa de la

<sup>51</sup> Se prestó el juramento por el arzobispo virey, audiencia y demas autoridades superiores el 7 de Mayo de 1810, y se mandó solemnizar el acto con repiques, iluminacion y demas regocijos públicos. Gaceta de 8 de Mayo, tom. 1.º núm. 52 fol. 384, y en la misma se insertó la real cédula comunicando la instalacion de la regencia, y mandándola reconocer. En las gacetas siguientes se expresan

todas las autoridades que fueron reconociéndola en todas las provincias.

<sup>52</sup> Líneas de defensa formadas en las inmediaciones de Lisboa por lord Wellington, en las que se estrellaron los esfuerzos de Massena, que tuvo que emprender una desastrosa retirada.

<sup>53</sup> Véase para todo lo relativo á sucesos de España, la historia del conde de Toreno, de la que he extractado lo que aquí refiero.



plaza, vino á hacerse superior y mas poderosa que la regencia misma. Compuesta de comerciantes relacionados con los de Méjico, é impuestos por estos de lo que pasaba bajo el gobierno del arzobispo, hicieron que la regencia le removiese del mando que se le previno entregase á la audiencia, y aunque esto se hizo con el pretexto honroso de su edad y enfermedades,<sup>54</sup> y remunerando sus servicios con la gran cruz de Cárlos III, no por eso dejó de sentir este desaire que sufrió con cristiana resignacion, pero que le hizo declararse mas contrario á Yermo y á los españoles á cuyo influjo lo atribuia.

1810  
Mayo.

El arzobispo en su administracion política se habia dedicado á todos aquellos ramos que de mas cerca se tocaban con su oficio pastoral. Las heladas extemporáneas habian hecho perder en el año de 1809 mucha parte de los maices, alimento principal del pueblo, que quedaba expuesto á la escasez y carestía para el año siguiente, y trató por prudentes reglamentos de evitar estos males, impidiendo el monopolio de las semillas que pudiera haberlos aumentado. Cuidó de remediar los desórdenes del juego y otros escándalos públicos, pero quiso trasladar las virtudes de la mitra á las funciones del gobierno político, lo que ha hecho que la audiencia de Méjico haya dado á su gobierno el nombre de "pontificado," en un informe célebre hecho á las cortes de España, de que tendré que ocuparme mucho en su lugar.<sup>55</sup> El arzobispo

<sup>54</sup> Véase el oficio que se le dirigió por el marques de las Hormazas, ministro de la regencia, fecha 22 de Febrero de 1810. Gac. de Méjico de 15 de Mayo 1810, tom. 1.º núm. 53

fol. 391. Los tomos de la gaceta empezaron nueva numeracion desde Enero de 1810.

<sup>55</sup> Representacion de la audiencia de Méjico á las cortes de España, so-

1810  
Mayo.

reconoció cuando la revolucion estalló, que habia sido engañado en el sistema que en su gobierno siguió, y entonces veremos que quiso remediar con excomuniones y pastorales el mal que habia precipitado por imprevision. Murió un año despues estimado por sus virtudes, reconociendo hasta sus mas decididos contrarios que si habia errado, habia sido por equivocacion, pero sin que jamas se sospechase de su lealtad y recta intencion.<sup>56</sup>

Si habia sido un error de la junta central conferir el mando de la Nueva España al arzobispo Lizana en las críticas circunstancias en que se le entregó, fué todavía mayor el de la primera regencia en confiarlo á la audiencia en momentos mas difíciles, pues una corporacion de le-

bre no poderse observar la constitucion de 1812. Lo ha impreso en la carta 2.<sup>a</sup> del tomo 4.<sup>o</sup> de la 2.<sup>a</sup> edicion del Cuadro histórico, D. Carlos María Bustamante, quien atribuye la redaccion de este importante documento al oidor D. Pedro de la Puente, calificándolo por esto solo de hombre de talento, aunque malvado. Puente no tenia ni el talento ni la instruccion necesaria para escribir este papel, que es obra del Lic. D. José María Torres Cataño, relator de la misma audiencia y del real acuerdo, cuya confianza merecia. El Lic. D. José Bernardo Couto, que fué pasante de Torres Cataño, me ha asegurado haber visto en su estudio el borrador de esta representacion. Torres Cataño ha muerto en 1845, y siempre fué tenido por uno de los letrados mas distinguidos de Méjico. El párrafo en que la audiencia califica de pontificado el gobierno del arzobispo, es el 36 fol. 43 de dicho tomo.

<sup>56</sup> La misma equivocacion que en lo político, padeció el Sr. Lizana en otros puntos. A todos los juzgaba

por sí mismo; en todo creia que se obraba con buena intencion y esto hacia que en todo se engañase fácilmente. Viendo las frecuentes pérdidas que los bienes eclesiásticos sufrían por las quiebras de los mayordomos y atrasos de los capitalistas que reconocian fondos, se llegó á persuadir que la imposicion mas segura era la real hacienda, y así protejió con el mayor empeño el plan de la consolidacion, creyendo que al mismo tiempo hacia un servicio á la corona y aseguraba aquellos bienes. Todo lo que le tocó de su tanto por ciento lo destinó, porque era desinteresadísimo, á fundar la octava de Corpus, que debia celebrarse en la catedral con la misma solemnidad que el mismo dia de Corpus, é impuso el capital necesario en las cajas reales, como estaba mandado. No tuvo el gusto de ver celebrar su funcion ni aun una vez, pues desde el primer año cesó el pago de los réditos, y ese y los demas capitales que entraron en el fondo de consolidacion, quedaron perdidos.

trados, lentos en sus procedimientos y acostumbrados á las ritualidades del foro, no podia ser adecuada para gobernar en un tiempo en que se requería toda la actividad y expedición de un hombre solo y enérgico. Aun en tiempos ordinarios y tranquilos, se habian echado de ver los inconvenientes que resultaban del gobierno de las audiencias, en los casos en que el virey moría sin que hubiese pliego de providencia, como se habia acostumbrado y prevenian las leyes; por lo que, como antes hemos visto, se habia mandado que en tales ocurrencias el mando recayese en el militar de mayor antigüedad y graduación. No parece sino que la regencia en esta ocasion, influida por la junta de Cádiz, no trató de otra cosa que de remover cuanto ántes al arzobispo, sin pensar mucho en quien habia de sucederle. Pudo tambien ser que debiendo durar corto tiempo el gobierno de la audiencia, no se creyese que habia inconveniente, viendo que aquella corporacion habia sido el apoyo del partido español, y la que habia dictado todas las primeras providencias despues de la prision de Iturrigaray, pero desde entónces habian ocurrido alteraciones de mucha importancia en el seno mismo de aquel cuerpo. El regente Catani, sobre quien debia recaer el peso principal de la administracion, era un anciano octogenario, sometido á las iguales influencias que el arzobispo, sin el mismo desprendimiento de ambicion é intereses mundanos que aquel prelado, y estaba ademas enemistado con el oidor decano Aguirre, habiéndose formado cada uno su partido y entrado á engrosar el opuesto á Aguirre el oidor Bodega, que habia gozado de mucho crédito con el arzobispo. Existia pues

1810  
Mayo.

1810 una discordia declarada entre los mismos que iban á ejercer la autoridad y de ella se resintieron todos los actos de esta.  
Mayo.

El 8 de Mayo entró la audiencia en ejercicio del poder supremo, y en 9 del mismo organizó su gobierno, procurando darle la actividad y expedición que era posible en una corporación numerosa. Declaróse que conforme á las leyes y disposiciones de la materia, el gobierno superior del reino y la capitania general pertenecian á la audiencia en cuerpo, y que la presidencia de esta, la superintendencia de real hacienda y subdelegación de correos, habian recaído en el regente. Que este despachase por sí solo y como delegado de la audiencia, todas las providencias diarias y las que estimase urgentes, dando en seguida cuenta. Que en el ramo militar se consultase para mayor acierto con una junta de jefes, y que en todos los demas despachasen por sí los oidores comisionados, y para que quedasen expeditos el regente y los dos oidores ocupados en la junta de seguridad, esta se compusiese del gobernador de la sala del crimen y de los dos alcaldes de corte mas antiguos, quienes habian de consultar con el acuerdo las providencias meramente gubernativas, quedando expedita la jurisdicción de la sala para las de justicia.<sup>57</sup>

Se continuó colectando el donativo para procurar armamento, pero no se mandó el comisionado que habia de ir á comprarlo á Inglaterra. Este donativo produjo

---

<sup>57</sup> Véase el auto de la audiencia fol. 411, en el que están por menor todas estas disposiciones.  
de 9 de Mayo, inserto en la gaceta de 18 del mismo, tom. 1.<sup>o</sup> núm. 56

mas de doscientos mil pesos, y al mismo tiempo se reco-  
 jia otro que fué todavía mas cuantioso, para mandar za-  
 patos á los ejércitos de España donde se dificultaba ha-  
 cerlos, segun manifestó á la audiencia el comandante del  
 navío inglés Baluarte, Flemming, invitando á una sus-  
 cripcion con este objeto, y otra se hizo en Veracruz para  
 pagar el flete de un buque que condujo á Cádiz azufre y  
 plomo para las fábricas de municiones: todo lo cual ma-  
 nifiesta cuanto abundaba el dinero, no obstante las gran-  
 des sumas que se habian remitido á España y las que se  
 estaban sacando para Inglaterra por el giro de letras, au-  
 torizado por la regencia hasta la cantidad de diez millones  
 de pesos,<sup>58</sup> y no ménos la generosidad con que se daba  
 para estos objetos patrióticos, especialmente por los eu-  
 ropeos establecidos en el pais. La regencia mandó al ar-  
 zobispo diese gracias á los que habian contribuido á los  
 donativos y préstamos anteriores, proponiendo los pre-  
 mios de que juzgase dignos á los que mas se habian dis-  
 tinguido, y la audiencia cumplió la primera parte de esta  
 disposicion, publicando en la gaceta la real órden para sa-  
 tisfaccion de los interesados.<sup>59</sup>

1810  
 Mayo.

Para realizar el préstamo de veinte millones solicitado  
 por la junta central, se habia procedido gobernando el ar-

<sup>58</sup> Se concedió este permiso por real órden de 13 de Marzo de 1810, publicada en la gaceta de Méjico de 19 de Junio, tom. 1.º núm. 60 fol. 505. El encargo del giro de letras lo tuvo la casa de D. Tomas Murphy.

<sup>59</sup> Dos fueron las reales órdenes expedidas con este motivo: la una en 9 de Febrero, relativa al préstamo de tres millones para despachar á Coc-

krane, y la otra de 17 del mismo, sobre los donativos en general, ambas publicadas en la gaceta de 29 de Mayo tom. 1.º núm. 60 fol. 443. Despues se hizo otro préstamo de pronto reembolso de 555.000 ps. entre pocos individuos, para despachar el navío inglés Baluarte. Gaceta de 31 de Julio, tom. 1.º núm. 83 fol. 617.

1810  
Mayo.

zobispo á nombrar los comisionados de los consulados de Méjico, Veracruz y Guadalajara, que debian componer la junta que se habia de establecer en Méjico. Reunidos estos, se instaló la junta el 19 de Mayo presidida por el regente Catani, y en su primera sesion hizo el nombramiento de secretario y tesorero, acordó los puntos principales que habian de servir de base de sus operaciones, y pidió los datos necesarios sobre los productos de los ramos que se habian de hipotecar para el pago de los intereses, á todo lo cual se dió publicidad, invitando á que concurriesen con sus luces, todos los que pudieran contribuir al acierto en tan delicada materia. No se procedió por entónces á mas, y los acontecimientos sucesivos impidieron absolutamente que tuviese efecto este empréstito, que siempre se tuvo por irrealizable.<sup>60</sup>

Hemos visto en su lugar que la junta central al disolverse, acordó las medidas que tuvo por conducentes para acelerar la reunion de las cortes. Desde que aquella se hallaba en Aranjuez, propuso se convocasen D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y ántes lo habia dispuesto en Bayona Fernando VII, encargando la ejecucion al consejo de Castilla. La experiencia de los negocios, que suele

---

<sup>60</sup> Fueron los comisionados por el consulado de Méjico, D. Gabriel de Yermo y el conde de la Cortina; por el de Veracruz, D. José Ignacio de la Torre y D. Pedro Miguel de Echeverría; por el de Guadalajara, D. Juan José Cambero y D. Eugenio Moreno de Tejada: como ministro de real hacienda D. Antonio de Medina, contador de las cajas del mismo Guadalajara. Fueron nombrados secretario D. José María Quiros, que lo era

del consulado de Veracruz, y tesorero D. Patricio Humana, oficial mayor de la secretaría del vireinato. Véase la gaceta de 8 de Junio, tom. 1.<sup>o</sup> núm. 66 fol. 474, en la que está inserta la real orden de 10 de Enero que contiene todas las instrucciones sobre el modo de proceder á levantar el empréstito, dadas por el marques de las Hormazas, ministro de hacienda de la junta central.

calificarse de rutina y adhesión á añejas ideas, había hecho que se opusiese constantemente el conde de Florida-blanca, pero muerto este en Sevilla á donde la central se trasladó, se volvió á promover la reunión é hizo proposición en forma D. Lorenzo Calvo de Rozas, la que después de largo exámen y opuestos pareceres se aprobó, y en 22 de Mayo de 1809 se publicó el decreto de que se ha hecho mencion, limitado á declarar el restablecimiento de la representación legal de la monarquía en sus antiguas cortes, y á formar una comisión de cinco individuos que fijase la forma que estas habían de tener, materias de que se habían de ocupar y parte que la América había de tener en ellas.

1810  
Mayo.

A grandes dificultades estaba sujeto el arreglo de estos puntos, y para vencerlas, era menester comenzar por formar una especie de constitución, por la que se reuniesen en un solo cuerpo los diversos reinos que en diferentes tiempos y con particulares motivos, recayendo en una misma persona, habían venido á formar la actual monarquía española. Cada una de sus partes tenía su legislación especial y en tiempos antiguos había tenido sus cortes, á las que generalmente concurrían los tres brazos de la nobleza, eclesiástico y del estado llano, representado este por los procuradores que nombraban los ayuntamientos de las ciudades y villas que tenían este derecho ó que eran llamadas por los reyes, y estos ayuntamientos eran de elección popular. Las alteraciones que todo esto había sufrido habían reducido la celebración de cortes, desde el establecimiento de la dinastía de Borbon, á la concurrencia en Madrid de los diputados de algunas ciudades de

1810  
Mayo.

Castilla y de Aragon para la jura del príncipe de Asturias. Navarra habia conservado las suyas con los tres brazos; Vizcaya sus juntas populares bajo del célebre árbol de Garnica, y Asturias las de los diputados de sus concejos.

La junta central habia resuelto que las cortes fuesen de dos cámaras, formada la una por los diputados nombrados popularmente, y la otra por la reunion de los dos estamentos de la nobleza y el clero, siguiendo los principios que sostuvo Jovellanos, y en este concepto se expidió la convocatoria para la eleccion de diputados de las provincias de España, los que debian hallarse reunidos en la isla de Leon para 1.º de Marzo de 1810: se dejó para despues el citar á los individuos que habian de componer la cámara de los privilegiados por creerlo mas pronto, y nada se resolvió en cuanto á la representacion de la América. Esta, en el decreto de 31 de Enero, dado por la central en el momento de su disolucion, se determinó fuese por entonces solamente supletoria, sorteando entre los naturales de América residentes en España, cuarenta individuos entre los que habian de sortearse veintiseis diputados, y lo mismo se previno respecto á las provincias de España que no podian hacer eleccion por estar ocupadas por los franceses. Este decreto no habiéndose publicado, y no teniendo empeño la regencia en la pronta reunion de las cortes, por real órden de 14 de Febrero mandó se procediese á la eleccion directa de diputados en las provincias de América y Asia, nombrando el ayuntamiento de las capitales de las provincias tres individuos, de entre los cuales se habia de sortear el que habia de ser diputado. Estos se previno concurriesen en la isla de Mallorca, donde



esperarian la reunion de las cortes, que los sucesos de la guerra obligaban á dilatar hasta que pudiera hacerse con la seguridad y solemnidad conveniente. La audiencia hizo publicar por bando esta disposicion en 16 de Mayo,<sup>61</sup> y mandó se procediese á la eleccion de diputados por las provincias del vireinato, sin comprender las internas que independientemente la hicieron, y contando entre aquellas para este efecto, aunque no eran intendencias, á Quéretaro, Nuevo Leon y Nuevo Santander y tambien á la ciudad de Tlaxcala, por las consideraciones que siempre se le habian guardado, por los servicios hechos por los antiguos tlaxcaltecas en la época de la conquista. Hiciéronse las elecciones en cumplimiento de esta orden y recayeron en su mayor parte en eclesiásticos, cuyo influjo era grande en aquel tiempo, y que veian en la diputacion un camino abierto á las canongías y otros ascensos de la carrera, ó en jóvenes abogados que residian en España pretendiendo empleos.<sup>62</sup> Muchos de los diputados se embarcaron en el navío ingles Baluarte, y cada uno llevó consigo algunos parientes ó recomendados á quienes proporcionar empleo con el influjo legislativo, sin que se opusiese á este espíritu de pretender empleos en España el deseo de hacer la independencia en América, pues se contaba con hacer valer en esta y que quedase subsistente, lo que se hubiese obtenido en aquella.

1810  
Junio.

Pero mientras la regencia llevaba tan espacio la reunion de las cortes, nuevos incidentes le obligaron á acelerarla.

<sup>61</sup> Gaceta de 18 de Junio, tom. 1.º núm. 56, fol. 413.

la lista de los diputados que entonces se nombraron.

<sup>62</sup> Véase en el apéndice núm. 15.

1810  
Junio.

Los diputados de algunas juntas provinciales que estaban en Cádiz, presentaron á la regencia en 17 de Junio por mano de dos de ellos,<sup>63</sup> una animada exposicion recordando la olvidada promesa de la pronta reunion de aquel cuerpo, objeto entónces de los deseos y esperanzas de la nacion. Despues de una disputa no poco acalorada, la regencia dió una respuesta satisfactoria, y amedrentada por la agitacion que se advertia en los espíritus y por las repetidas exposiciones de la junta del mismo Cádiz, promulgó el 18 del propio mes de Junio, un decreto por el que mandó se procediese sin demora á las elecciones de diputados en donde no se hubiesen verificado; que estos estuviesen en la isla de Leon en todo el mes de Agosto inmediato, y que las sesiones se abriesen luego que hubiese reunido un número suficiente de ellos. El modo de eleccion que se estableció fué, que las ciudades de voto en cortes nombrasen un diputado, otro cada junta de provincia, y uno en fin por cada 50.000 personas, teniendo voz en la eleccion los españoles de cualquiera clase, avecindados en el lugar donde aquella se hacia, de mas de 25 años y con casa abierta, no requiriéndose tampoco ninguna otra condicion en los elegidos. Para suplir por las provincias de España ocupadas por los franceses, se juntaron en Cádiz los nativos de cada una de las que estaban en este caso, presididos por un consejero de Castilla y nombraron un diputado por la respectiva, y en cuanto á las Américas y Asia, no pudiendo llegar á tiempo los diputados que se

<sup>63</sup> Los dos encargados de esta comision fueron D. Guillermo Hualde chantre de Cuenca, y el conde de To-

reno, autor de la historia de que he sacado todos estos hechos.

1810  
Septiembre.

habia mandado nombrar, se eligieron 28 por los nacidos en ellas que residian en Cádiz, presididos por el consejero de Indias D. José Pablo Valiente, y estos suplentes quedaron ejerciendo durante todo el tiempo que permanecieron estas cortes, por no haber llegado á ellas nunca todos los propietarios.

La regencia se dejó arrastrar por la opinion que por entónces parecia preponderante, y hallando encontrados los pareceres del consejo y de las diversas personas que sobre ello consultó, desoyendo el voto respetable del ilustre Jovellanos, decidió que no se convocase la cámara en que la central habia querido se reuniesen los dos estamentos de la nobleza y del clero. Instaláronse pues las cortes en el teatro de la isla de Leon el 24 de Septiembre de 1810 con una sola cámara, en la que predominando las ideas mas exajeradas de reformas é innovaciones y tomando por modelo la asamblea nacional de Francia, se vieron asomar luego los proyectos mas avanzados, no para remediar los muchos y graves males de que ciertamente adolecia la monarquía, sino para arruinar esta por sus cimientos y dar principio á la guerra civil, á la ruina y confusion en que cayó aquella desgraciada nacion y de que ha sido víctima por tanto tiempo, propagando con los mismos principios iguales males en las provincias de ultramar, las cuales al separarse de su metrópoli quedaron en posesion de tan funesta herencia.

La regencia al comunicar á la audiencia el decreto de 14 de Febrero en que se mandaba proceder á la eleccion de diputados, dirijió una proclama á los americanos. En ella se repetia la declaracion ya hecha por la junta central

Tom. I.—43.

1810  
Septiembre.

de que los dominios de América y Asia eran parte integrante de la monarquía; que como tales les correspondían los mismos derechos, y que en consecuencia, debían mandar sus diputados al congreso nacional. “Desde este momento, españoles americanos,” decía la regencia, “os veis elevados á la dignidad de hombres libres: no sois ya los mismos que ántes, encorvados bajo un yugo mucho mas duro mientras mas distantes estabais del centro del poder; mirados con indiferencia, vejados por la codicia, y destruidos por la ignorancia.” Apenas se puede creer que hubiese españoles que desconociesen hasta este punto la historia de la dominacion de su patria en América, y que en un documento tan importante, se atreviesen á censurar de una manera tan ofensiva, todo cuanto se habia hecho por sus antepasados durante tres siglos. Los extranjeros enemigos de España y los americanos en sus declamaciones contra esta, no han usado de frases mas fuertes que las que ofreció por modelo la regencia misma en su proclama. He oido que la redactó el poeta D. Manuel José Quintana, y en verdad que este hecho no prueba mucho en favor de la intervencion de este género de literatos en materias políticas.<sup>64</sup>

La regencia se engañaba creyendo que los americanos quedarian satisfechos con estas concesiones, como ni tampoco con las que mas adelante decretaron las cortes. Espíritus fuertemente excitados por un poderoso interes y movidos por grandes miras políticas, no se satisfacen nunca

---

<sup>64</sup> Véase esta proclama en la gaceta de Méjico de 18 de Mayo de 1810, tom. 1.º fol 413. Ha sido copiada y comentada en todos los papeles de los independientes, como una confesion de parte que no admite réplica.

1810  
Septiembre.

sino logrando su intento. La revolucion pues continuó tomando mayor incremento, durante los cuatro meses del gobierno débil y flojo de la audiencia: diéronse á esta repetidos avisos de la conspiracion que se tramaba en Querétaro y otros lugares, pero creyó que bastaban para contener tan graves movimientos, las providencias que dictase la junta de seguridad. La conspiracion tuvo pues tiempo de formarse y ramificarse, cuando llegó á Veracruz el nuevo virey nombrado por la regencia, D. Francisco Javier Venegas.

Si hemos de creer que los trastornos de la naturaleza son un anuncio de los políticos, y que ciertos acontecimientos extraordinarios son avisos que la divina Providencia dá á los hombres para prevenirlos de los males que tienen sobre su cabeza, como lo creian los antiguos cuyas historias están llenas de estas noticias, diremos que en la noche del 19 de Agosto, un viento impetuoso del norte que cambió luego al sur con aguaceros y fuerte marejada, hizo se perdiesen en Veracruz mucho número de buques y puso en conflicto la poblacion; el mismo fenómeno se observó en Acapulco, siendo grande el número de casas de madera que fueron arrasadas,<sup>65</sup> y ántes en la tarde del 20 de Mayo cayó un rayo en la ermita de los Remedios, lo que hizo trasladar la santa imágen, antiguo objeto de veneracion de los mejicanos, á la catedral y en seguida fue llevada á diversas iglesias, adornándose extraordinariamente las calles del tránsito,<sup>66</sup> lo que si es para muchas per-

<sup>65</sup> La noticia de estos huracanes dada por los gobernadores de Veracruz y Acapulco se publicó por orden de la audiencia en la gaceta de 24 de Agosto, tom. 1.º núm. 92, fol. 686.

<sup>66</sup> D. Carlos Bustamante publicó en aquel tiempo una memoria con la relacion de estas solemnidades, impresa en casa de Ontiveros.

1810  
Septiembre.

sonas un acto devoto de culto religioso, para las mas no es otra cosa que ocasion de lujo y entretenimiento, á que se dá el nombre de piedad y devocion.

Habíase distinguido el nuevo virey en la guerra que á la sazón sostenia España contra Napoleon. Al principio de esta era teniente coronel retirado de las milicias de Ecija y concurrió á la victoria de Bailen: mandó despues el cuerpo que se formó para proteger la retirada de los restos del ejército batido en Tudela y tuvo á sus órdenes una division del que se organizó con las reliquias de aquel y que mandó el duque del Infantado, á quien pudo con fundamento imputarse el triste resultado de la batalla de Uclés, en que fue completamente desbaratado el cuerpo que estaba á cargo de Venegas. Diósele en seguida el mando en jefe del ejército de la Mancha, y despues de muchos movimientos y operaciones sobre Aranjuez y Toledo, fue derrotado en Almonacid, sobre lo que le hizo graves cargos el general Cuesta en un manifiesto que publicó, y al que contestó Venegas en Méjico. Cuando se verificó la invasion de las Andalucías y la disolucion de la junta central, se hallaba Venegas de gobernador en Cádiz, á cuya junta, y á la circunstancia de ser sobrino de D. Francisco de Saavedra, individuo de la regencia que acababa de nombrarse, debió el nombramiento de virey de Nueva España, cuyo empleo se dice estaba destinado por la junta central para D. José de Bustamante, que pasó á ser capitan general de Goatemala.

Llegó Venegas á Veracruz en la fragata Atocha el dia 25 de Agosto y tardó en el viage á la capital mas de lo que habian acostumbrado sus antecesores, instruyéndose

en el camino del estado de las cosas y relacionándose con las personas que le pareció oportuno, especialmente con el obispo de Puebla Campillo, con quien contrajo amistad estrecha y con el intendente de aquella ciudad Flon que lo acompañó á Méjico. El 13 de Septiembre le entregó la audiencia el mando en la villa de Guadalupe, y el dia siguiente hizo su entrada pública, con las solemnidades y pompa acostumbradas.

1810  
Septiembre.

Venegas estaba en la medianía de la edad; tenia buenos modales y la revolucion y la guerra de España le habian hecho adquirir el conocimiento de los hombres, expedicion en el trabajo y una actividad en el despacho de los negocios de que pocos de sus predecesores habian dado ejemplo. Tenia probidad y desinteres y si las circunstancias en que tuvo que ejercer el mando hubieran sido mas felices, se le habria contado sin duda entre los mejores vireyes de Nueva España. Su traje sencillo y trato fácil, llamaron mucho la atencion de los habitantes de la capital, acostumbrados á ver á los vireyes vestidos y peinados como en la corte de España, que habia conservado los usos de la de Francia ántes de la revolucion, y observando en el palacio un ceremonial imitado del de los monarcas españoles, que lo habian continuado sin alteracion desde los príncipes de la dinastía austriaca, con lo que se extrañaba mucho que se presentase con el pelo cortado, sin polvos y con botas y pantalon, el alto funcionario revestido de la suprema dignidad.<sup>67</sup>

<sup>67</sup> Siendo entónces muy frecuente el uso de los pasquines, que ocupaban el lugar de la libertad de imprenta, apareció uno referente al traje del virey que decía,

Con botas y pantalon  
Hechura de Napoleon.

Porque aun en estas cosas menudas se queria mantener la idea de que se trataba de entregar el reino á los

1810  
Septiembre.

El primer acto público del nuevo virey fué convocar, tres días después de su llegada, una junta muy numerosa presidida por él mismo, que se reunió en el salón principal del palacio. Al lado del virey estaban en sillones con cojín delante, el arzobispo, el ex-virey Garibay, y el capitán general nombrado para Goatemala, Bustamante: seguían la real audiencia, los diputados elegidos para las cortes que se hallaban en Méjico, las principales dignidades eclesiásticas y prelados de las religiones, jefes militares y de oficinas, títulos y varios propietarios y comerciantes. Venegas hizo leer la proclama que con fecha 5 de Mayo dirigía la regencia á los americanos, pues aunque la había recibido la audiencia, no había hecho uso de ella en espera de la llegada del virey que estaba próxima, en la que manifestando la regencia el estado de la guerra, pedía los auxilios necesarios para continuarla: leyóse también la lista de las gracias concedidas á diversos sujetos de la capital por los donativos, préstamos y otros servicios hechos á la causa de la patria, del rey y de la religión; en seguida se procedió á examinar el plan presentado por los fiscales para realizar un donativo que había de colectarse por clases y profesiones, y además por barrios y por manzanas, nombrando comisionados al efecto. Todo lo aprobaron los concurrentes y aun algunos se suscribieron inmediatamente, como lo hizo el arzobispo con treinta mil pesos, y el arcediano Beristain con una sortija de brillantes que llevaba en la mano, apreciada en mil

franceses. Los vireyes hasta Venegas, siendo de la clase de tenientes generales y alguno de capitán general, usaban el uniforme riguroso de su empleo, que era calzon corto y chupin encarnado, casaca azul con vuelta encarnada, con los bordados de oro del grado respectivo. Generalmente estaban condecorados con cruces que realzaban su dignidad.



doscientos pesos, y otros lo hicieron despues, aunque con sumas ménos considerables que las de los donativos anteriores, lo que probaba que á fuerza de tanto pedir para tantas y diversas cosas, habia disminuido la voluntad de dar y no ménos los medios pecuniarios para hacerlo.<sup>63</sup>

1810  
Septiembre.

Esta nueva demanda de dinero y la lectura de la lista de gracias, produjeron el mas fatal efecto en el espíritu de los americanos. Aunque se decia que las gracias habian sido concedidas por los donativos y préstamos hechos para auxiliar á la España, y estaban en general calculadas segun la importancia de estos; recayendo muchas de ellas en los principales autores y cooperadores á la prision de Iturrigaray, se tuvieron como premios de esta. Concedíase la gran cruz de Cárlos III á los dos ex-vireyes, el arzobispo y Garibay: títulos de Castilla á D. Gabriel de Yermo, D. Diego de Ágreda, D. Sebastian de Heras y D. José Mariano Fagoaga: diversos honores, distinciones y grados á otras muchas personas, siendo de notar que se dió el grado inmediato á D. Juan Gallo, que no quiso entregar la guardia de Iturrigaray, y no se le dió á D. Santiago García que lo hizo, no obstante haberse distinguido con considerables donativos y préstamos, y que la misma gracia se concedió á Salaberria y Ondraeta, que tanta parte tuvieron en la prision del virey.<sup>69</sup> Yermo no quiso admitir el título, tanto por sostener que no habia sido guiado en sus procedimientos por interes alguno, cuanto por no perjudicar á sus hijos con el mayorazgo de

<sup>63</sup> Véase la acta de la junta, la proclama de la regencia y la real orden con que la acompañó el ministro Sierra, así como tambien la lista de los asistentes á la junta en la ga-

ceta de 25 de Septiembre de 1810, tom. 1.º núm. 107 fol. 776.

<sup>69</sup> Gaceta de 21 de Septiembre, tom. 1.º núm. 104 fol. 764.

1810  
Septiembre.

cien mil pesos que era menester fundar en favor del primogénito, y Fagoaga tampoco usó de él. Al mismo tiempo que estas gracias, vino la jubilacion del regente Catani, que aunque debia considerarse como un favor, habiéndosele concedido con todo su sueldo y en la edad avanzada que tenia, se tuvo como un castigo y como un medio de dejar vacante la regencia para D. Guillermo de Aguirre, que disfrutó corto tiempo este honroso empleo, habiendo muerto poco despues. El alcalde de corte Villa Urrutia fué nombrado oidor de la audiencia de Sevilla, residente entónces en Cádiz, lo que se reputó un destierro honroso, y como no habian venido los despachos de las gracias concedidas, sino solo la lista de ellas que el virey leyó en la junta y todo se atribuia á la junta de Cádiz, compuesta de comerciantes corresponsales de los de Méjico, se dijo, no sin chiste, que tales gracias habian venido en factura, á estilo de comercio. La indignacion que todo esto excitó en los americanos dispuso mucho la opinion en favor de la revolucion, que cuando la junta se celebraba habia comenzado ya en el pueblo de Dolores, de la provincia de Guanajuato, en la madrugada del dia 16 de Septiembre, el cura D. Miguel Hidalgo, cuyo principio y curso hasta la muerte de este y de sus primeros compañeros, será el asunto del segundo libro de esta historia. Echemos, ántes de concluir el presente, una rápida ojeada sobre los sucesos que él abraza.

Llamaban los antiguos fatalidad, ó decretos irrevocables del destino, á este encadenamiento de sucesos que naciendo los unos de los otros, parece que van arrastrando los primeros á los que los siguen y estos á los últimos

de una manera irresistible, contribuyendo á precipitar á una nacion á su final exterminio los errores, las omisiones, los crímenes y hasta las virtudes de los hombres, y sirviendo para llevar las cosas al último extremo, aquellos mismos medios que se emplearon para evitarlo. Nosotros, guiados por las verdades de la fé cristiana, debemos reconocer y adorar en todos los sucesos humanos los decretos de la Providencia divina, que por fines inexcrutables á nuestra limitada capacidad, deja en juego las pasiones de los hombres hasta que le conviene contenerlas, y desbaratando sus planes por los medios mas inopinados, sabe sacar bien del mal y todo lo conduce por senderos que no podemos penetrar. Hemos visto un gobierno establecido y sucesivamente mejorado por la sabiduría y experiencia de tres siglos; consolidado por el hábito de una larga obediencia; afianzado en el respeto y amor de los súbditos, repentinamente conmovido por una causa muy agena de toda prevision: y miéntras todo el pueblo fiel á su soberano, manifiesta su lealtad de una manera la mas entusiástica al saber su prision y ofrece con decidida voluntad, sus personas y haberes para sostener sus derechos, pocos individuos proyectan aprovechar estas mismas circunstancias para hacer la independenciam. Encuentran abrigo estas ideas en una corporacion entónces muy considerada; foméntalas un virey engañado ó seducido; despiértanse las propensiones que todas las colonias tienen y que mas ó ménos tarde se desenvuelven, á separarse de sus metrópolis; todas las pasiones vienen en su apoyo, la ambicion de honores, de empleos, de riquezas; la desconfianza y las rivalidades nacen cuando mas asegurada pa-

1810  
Septiembre.

recia la union y la obediencia al soberano; en nombre de este se trama la desmembracion de sus dominios, y cuando un golpe atrevido parecia haber sofocado estos intentos, el gobierno de España, en vez de aprovechar los momentos para asegurar, por medios oportunos y que estaban muy en su posibilidad una dominacion que se le escapaba, deja caer durante dos años enteros las riendas del gobierno en manos débiles ó incapaces, y queriendo recobrar un prestigio perdido por medio de concesiones que hubieran acaso lisonjeado en otras épocas, pero que eran apreciadas en muy poco cuando se tenia ante los ojos la independencia, apoya con expresiones indiscretas todas las quejas de los americanos; confirma y avalora estas como justas, sin acertar á satisfacerlas con el remedio que para en adelante propone. Parece pues que todo conspiraba á la ruina del dominio español en Nueva España, pero este habia sido fundado sobre tan sólidos cimientos; tal habia sido la prudencia con que se habia conservado y afirmado en aquellos siglos, que las orgullosas pretensiones del nuestro se atreven á calificar de bárbaros é ignorantes, que todavía pudo resistir por largo tiempo á los mas furiosos embates, y fueron necesarias otras nuevas é imprevistas causas para hacerle dar en tierra: semejante á aquel antiguo roble de que habla Virgilio,<sup>70</sup> que atacado por los leñadores que á porfia intentan derribarlo, aunque casi cortado su tronco, resiste todavía á los repetidos golpes de la hacha; sacude con magestad su elevada copa y vencido por fin, arrastra en su caida á los mismos que lo derribaron.

---

<sup>70</sup> Eneida, lib. 2 vers. 626.

## LIBRO SEGUNDO.

### REVOLUCION DEL CURA D. MIGUEL HIDALGO HASTA LA MUERTE DE ESTE Y DE SUS COMPAÑEROS.

#### CAPITULO I.

*Conspiracion en Querétaro.—Su principio.—Favorécela el correjidor Dominguez.—Personas comprometidas en ella.—Hidalgo.—Allende.—Aldama.—Abasolo.—Denuncia de Galvan.—Providencias que se toman.—Denuncias de Garrido en Guanajuato y de Arias en Querétaro.—Dáse aviso al virey Venegas.—Otra denuncia en Querétaro.—Procede el correjidor á la prision de los conspiradores.—La esposa del correjidor da aviso á Allende.—Prision de Arias y del correjidor de Querétaro.—El alcalde de corte Collado va á Querétaro á formar la causa de los conspiradores.—Decídese Hidalgo á comenzar la revolucion.—Principio de esta en Dolores.—Prision de los europeos.—Dirijese Hidalgo á S. Miguel.—Grito de guerra.—Entra Hidalgo en S. Miguel. Saqueo.—Unesele el regimiento de caballeria de la reina.—Intimacion á Celaya.—Entra Hidalgo en esta ciudad y es proclamado general.—Reune el virey tropas en la capital.—Marcha Flon á Querétaro.—Pónense sobre las armas las brigadas de S. Luis y Guadalajara.—Marchan á sus puestos el intendente de Valladolid y el coronel de aquel regimiento provincial.—Formacion de los cuerpos de patriotas de Fernando VII.—Abolicion de los tributos.—Excomulga el obispo de Michoacan á Hidalgo y sus secuaces.—Edicto de la inquisicion.—Manifiestos y proclamas de varias corporaciones y particulares.—Ofrece el virey premio á los que entregasen á Hidalgo y sus compañeros.—Protestas de fidelidad.—Fuerza y denominacion de los partidos contendientes.—Fin de la causa de los conspiradores de Querétaro.*

LA conspiracion mal apagada en Valladolid y cuya importancia y ramificaciones quedaron encubiertas, por no haberse continuado la causa que se comenzó á instruir contra los conspiradores, habia ido progresando y extendiéndose durante el gobierno del arzobispo virey y de la au-

1810  
Septiembre.

1810  
Septiembre.

diencia que le sucedió en el mando. El centro de ella estaba en Querétaro, lugar que proporcionaba grandes comodidades para las comunicaciones y correspondencias con la capital y las provincias, por ser el punto de donde salen los caminos para todas las principales ciudades del interior y tránsito preciso de todos los correos. Contaban además los conspiradores con el apoyo del correjidor de letras de aquella ciudad D. Miguel Dominguez que favorecia la revolucion, y con mayor y mas decidido empeño su muger D.<sup>a</sup> María Josefa Ortiz. Era Dominguez un magistrado apreciable por sus conocimientos é integridad: habia estado encargado en Méjico, en calidad de oficial mayor, de uno de los oficios de gobierno, que eran por los que despachaban los vireyes todos los negocios administrativos y de particulares, y esta circunstancia le hizo conocer y estimar por el virey Marquina, quien sin solicitud suya, le nombró para el correjimiento de Querétaro, empleo distinguido y lucrativo que era considerado como una intendencia.<sup>1</sup> Estando desempeñándolo, fué Dominguez encargado por el virey Iturrigaray del arreglo de los obrages de paños, en los que sufrían dura servidumbre los que entraban á trabajar en ellos, vendiendo su libertad por un adelanto de dinero y quedando en prision, tratados como esclavos, hasta que pagaban aquella suma: este arreglo no se hizo sin grande oposicion, y Dominguez se contrajo la enemistad de los dueños de aquellos

<sup>1</sup> D. Juan Calado que lo obtenia, murió en Tula al venir á Méjico á curarse, y luego que el virey Marquina supo su fallecimiento, dió el empleo á Dominguez ántes de que se presentasen otros pretendientes. El

correjimiento de Querétaro tenia de sueldo cuatro mil pesos, y con los derechos de visita de los obrages y los que se causaban en la administracion de justicia, subia á ocho mil pesos anuales.



D. MIGUEL DOMÍNGUEZ,

Corregidor de Querétaro.

*Info de Sabirar*





1810  
Septiembre.

establecimientos, que eran todos europeos. Mejoró también mucho la policía de la ciudad y procuró á esta grandes comodidades y ventajas, con la bien dirigida aplicacion del caudal de la Sra. D.<sup>a</sup> Josefa Vergara, dueña de la hacienda de Esperanza, que dejó aquella finca y todos sus bienes para objetos de beneficencia y utilidad pública: todo lo cual habia hecho apreciar á Dominguez por aquellos habitantes. Hemos visto en el libro anterior que Iturrigaray lo suspendió del empleo y con qué motivo, y que hubo de reponerlo por órdenes reiteradas de la corte, siendo condenado en el juicio de residencia á pagarle el sueldo del tiempo de la suspension y los perjuicios que con ella le causó. Vimos tambien que Dominguez promovió en el ayuntamiento de Querétaro, la convocacion del congreso que Iturrigaray trataba de reunir,<sup>2</sup> y desde entonces parece que siguió trabajando por la independendencia.

Con el nombre de academia literaria, se habia establecido en Querétaro una reunion á que concurría el corregidor y otras muchas personas que profesaban las mismas opiniones. Estas reuniones se tenian en casa del presbítero D. José María Sanchez, y en la del Lic. Parra habia juntas secretas,<sup>3</sup> á que asistian el mismo Parra, los licenciados Laso y Altamirano, el capitan Allende del regimiento de la reina, y el de la misma clase D. Juan Aldama, que iban secretamente de S. Miguel el Grande. Contábanse entre los conjurados el capitan D. Joaquin

<sup>2</sup> Estábase tratando de esto en el cabildo en el momento que entró el administrador de correos con la noticia de la prision de Iturrigaray, con lo que Dominguez recojió el borrador de la representacion que propo-

nia se hiciese, y las cartas de varios sujetos de Méjico que apoyaban la idea.

<sup>3</sup> Otras veces se reunian en la calle del Serafin, en casa de la madre del boticario Estrada.

1810  
Septiembre.

Arias, del regimiento de Celaya, que con algunas compañías de este se hallaba de guarnicion en aquella ciudad; varios oficiales del mismo cuerpo; Lanzagorta del de Sierra gorda, los dos hermanos Epigmenio y Emeterio Gonzalez, y otros muchos de ménos importancia.<sup>4</sup> El cura de Dolores D. Miguel Hidalgo fué oculto á Querétaro á principios de Septiembre, invitado por Allende y habló con Epigmenio Gonzalez, pero poco satisfecho por entón- ces de los medios con que contaban los conjurados, no se decidió á tomar parte en la revolucion que intentaban, lo que mas adelante hizo, habiéndole dado Allende informes mas satisfactorios.<sup>5</sup> Aunque el correjidor no asistia á estas juntas secretas, Allende iba á su casa de noche siempre que venia de S. Miguel, y era el medio de comunicacion con el cura Hidalgo, y como estos con Aldama y Abasolo vinieron á ser los jefes principales de la revolucion, ántes de pasar adelante, será bien dar alguna idea de sus personas.

Nació D. Miguel Hidalgo y Costilla el año de 1747 en

<sup>4</sup> Todas las noticias relativas al principio de la conspiracion, su progreso y descubrimiento, están sacadas del proceso formado contra la correjidora D<sup>ca</sup> Josefa Ortiz, por órden del virey Calleja. El juez de letras de Querétaro á quien se dió la comision, Dr. D. Agustin Lopetedi, en el cuaderno 5<sup>o</sup> de los autos, tomó declaracion á multitud de sujetos, de las cuales he sacado todos los hechos conducentes á la historia de estos sucesos. Todo lo referido hasta ahora ha sido sacado de la declaracion del escribano D. Juan Fernando Dominguez.

<sup>5</sup> Así lo declaró Hidalgo en su causa. Lo mismo dijo Abasolo en la

suya, cuya declaracion se halla unida á la causa de la correjidora de Querétaro. Estas son las únicas causas de los primeros jefes de la revolucion de 1810, que existen en el archivo general, hallándose unidas á la de Abasolo las de otros ménos notables. Todas las demas se han extraviado, habiendo constancia de que estaba la de Allende, y tambien de la persona á quien se entregó de órden del gobierno hace años. Las de otros individuos las han ido sacando sus parientes y quedándose con ellas, como si fuese cosa que les pertenece, lo que hará en lo sucesivo imposible encontrarlas.

el pueblo de Pinjamo, en la provincia de Guanajuato.<sup>6</sup> Su padre D. Cristóbal Hidalgo, era nativo de Tejupilco en la intendencia de Méjico, y habiéndose establecido en Pénjamo, casó allí con D.<sup>a</sup> Ana María Gallagamandarte de quien tuvo cuatro hijos, el segundo de los cuales fué D. Miguel, y de otros matrimonios sucesivos tuvo otros muchos, de donde proceden los descendientes que hay con diversos apellidos. D. Cristóbal se trasladó con su primera muger y los cuatro hijos que en ella tenia, á la hacienda de Corralejo, de la que fué nombrado administrador y en ella se educaron estos, dedicados á las ocupaciones del campo. Mandólos despues á Valladolid, destinándolos á la carrera eclesiástica, á la abogacía y medicina, que eran las profesiones que solian abrazar los hijos de los que, como el administrador de una hacienda, podian hacer los gastos de una educacion literaria, para proporcionarles un porvenir que no podian prometerse de la herencia que pudieran dejarles. D. Miguel se distinguió en los estudios que hizo en el colegio de S. Nicolás de aquella ciudad, en el que despues dió con mucho lustre los cursos de filosofía y teología, y fué rector del mismo establecimiento. Los colegiales le llamaban el "zorro," cuyo nombre correspondia perfectamente á su carácter taimado. Por los años de 1778 á 79 pasó á Méjico, donde recibió las órdenes sagradas y el grado de bachiller en teología, pues aunque, segun se dice, el cabildo eclesiástico de Valladolid le franqueó mas adelante cuatro mil pesos para

<sup>6</sup> Todas estas noticias biográficas del cura Hidalgo, las he sacado de la historia manuscrita del Dr. Arechederreta que lo conoció mucho perso-

nalmente, y de los informes de los parientes del mismo cura, que con otros muy importantes me ha proporcionado el P. D. Mucio Valdovinos.

1810  
Septiembre.

los gastos y propinas del grado de doctor, los perdió al juego en Maravatio, al hacer el viaje á Méjico para solicitarlo. Habiendo servido varios curatos, por muerte de su hermano mayor el Dr. D. Joaquin,<sup>7</sup> se le dió el del pueblo de Dolores, en la misma provincia de Guanajuato que aquel servia, y que producía una renta que ascendía á ocho ó nueve mil pesos anuales. Poco severo en sus costumbres y aun no muy ortodoxo en sus opiniones, no se ocupaba D. Miguel de la administracion espiritual de sus feligreses, que habia dejado, con la mitad de la renta del curato, á un eclesiástico llamado D. Francisco Iglesias; pero traduciendo el francés, cosa bastante rara en aquel tiempo en especial entre los eclesiásticos, se aficionó á la lectura de obras de artes y ciencias, y tomó con empeño el fomento de varios ramos agrícolas é industriales en su curato. Extendió mucho el cultivo de la uva, de que hoy se hacen en todo aquel territorio considerables cosechas,<sup>8</sup> y propagó el plantío de moreras para la cria de gusanos

<sup>7</sup> La circunstancia de haber sido su hermano doctor y cura del mismo pueblo de Dolores, es lo que hizo creer que D. Miguel lo era y que muchos le diesen este título.

<sup>8</sup> Bustamante en su cuadro histórico, atribuye la disposicion que encontró el cura Hidalgo en sus feligreses para entrar en la revolucion, al descontento que les causaba el no poder aprovechar la uva para hacer vino, por las prohibiciones que habia en favor de la agricultura de España y á la miseria á que por esto se veian reducidos. Todo esto es falso: no habia tal miseria, pues en toda la provincia de Guanajuato, la agricultura prosperaba por el influjo de las minas de aquel mineral, ni las cosechas de uva eran ni son para fabricar mu-

cho vino, consumiéndose toda la uva en grano en Guanajuato. Después de cerca de cuarenta años de completa libertad en este ramo, no se hace en Dolores mas que poco y malísimo vino, que no se usa mas que para decir misa en los pueblos inmediatos. Don Agustin Hidalgo sobrino del cura, en los apuntes que me ha dado acerca de su tio, por conducto del P. Valdovinos, atribuye la resolucion de aquel á hacer la independencía, á haberse detenido en la secretaría del virreinato el permiso que habia obtenido del rey, para el cultivo de la vid: mas el mismo cura no dice una palabra de tal ocurrencia en su causa, en que como veremos, atribuye su resolucion al deseo de la independencía, por razones de conveniencia general.

1810  
Septiembre.

de seda, de las cuales existen todavía en Dolores ochenta y cuatro árboles plantados por él, en el sitio á que se ha dado el nombre de las moreras de Hidalgo, y se conservan los caños que hizo hacer para el riego de todo el plantío.<sup>9</sup> Habia ademas formado una fábrica de loza, otra de ladrillos, construido pilas para curtir pieles, é iba estableciendo talleres de diversas artes. Todo esto, y el ser no solo franco sino desperdiciado en materia de dinero, le habia hecho estimar mucho de sus feligreses, especialmente de los indios cuyos idiomas conocia, y apreciar de todas las personas que, como el obispo electo de Michoacan Abad y Queipo, y el intendente de Guanajuato Riaño, se interesaban en los verdaderos adelantos del pais. No parece sin embargo que en algunos de estos ramos, tuviese conocimientos bastante positivos, ni ménos el órden que es indispensable para hacerles hacer progresos considerables. Preguntándole una vez el obispo Abad y Queipo, qué método tenia adoptado para picar y distribuir la hoja á los gusanos segun la edad de estos, separar la seca y conservar aseados los tendidos, sobre lo que se hacen tantas y tan menudas prevenciones en los libros que tratan de esta materia, le contestó que no seguia órden ninguno, y que echaba la hoja como venia del árbol y los gusanos la comian como querian: ¡la revolucion, me decia con este motivo el obispo, de quien originalmente sé esta anécdota, fué como la cria de los gusanos de seda, y ta-

<sup>9</sup> Estas noticias están tomadas del informe que en 1845 dió á la direccion general de industria, que estaba entónces á mi cargo, D. Pedro García, presidente de la junta indus-

trial de Dolores, y pueden verse en la memoria de la direccion respectivo á aquel año. Las moreras que cultivaba el cura Hidalgo eran de la especie comun del pais.

1810  
septiembre.

les fueron los resultados!<sup>10</sup> No obstante esto, habia conseguido muchos adelantos, hasta hacer con la seda de sus cosechas algunas piezas de ropa para su uso y el de la señora última esposa de su padre. Habia aumentado tambien la cria de abejas, y de estas hizo trasladar muchos enjambres á la hacienda de Jaripeo, cuando compró esta finca. Era muy afecto á la música y ademas de haberla hecho aprender á los indios de su curato, en donde habia formado una orquesta, hacia ir la del batallon provincial de Guanajuato á las frecuentes diversiones que en su casa tenia. La proximidad del lugar de su residencia á aquella capital, hacia que fuese á ella frecuentemente y permaneciese largas temporadas, lo que me dió ocasion de verlo y tratarlo muy de cerca. Era de mediana estatura, cargado de espaldas, de color moreno y ojos verdes vivos, la cabeza algo caida sobre el pecho, bastante cano y calvo, como que pasaba ya de sesenta años, pero vigoroso, aunque no activo ni pronto en sus movimientos: de pocas palabras en el trato comun, pero animado en la argumentacion á estilo de colegio, cuando entraba en el calor de alguna disputa. Poco aliñado en su traje, no usaba otro que el que acostumbraban entónces los curas de pueblos pequeños.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Me refirió esta anécdota el Sr. Abad y Queipo, en Madrid en el año de 1821.

<sup>11</sup> Era este traje un capote de paño negro con un sombrero redondo y baston grande, y un vestido de calzon corto, chupa y chaqueta de un género de lana que venia de China y se llamaba Rompecoche.

En Guanajuato, el cura Hidalgo se

alojaba en casa del de aquella ciudad Dr. D. Antonio Labarrieta, y como este comia diariamente en casa del intendente Riaño, lo hacia tambien Hidalgo, y por este motivo, teniendo mis padres mucha amistad con el intendente, tuve ocasion de ver y tratar frecuentemente á Hidalgo, que visitaba tambien mi casa. Cuando estuvo en Guanajuato en Enero de 1810,

1810  
Septiembre.

Era D. Ignacio María de Allende hijo de un honrado español del comercio de S. Miguel el Grande, en la misma provincia de Guanajuato. Quedó su casa en estado de quiebra á la muerte de su padre, pero el dependiente y albacea de este D. Domingo Berrio, español tambien, habiendo manifestado á los acreedores francamente el estado de la casa, y ofreciéndoles pagarles, por la confianza que les merecia, le dejaron en el giro de ella que siguió por algunos años, en los cuales no solo cubrió todas las deudas y mantuvo decorosamente á la familia, sino que entregó á D. Ignacio y á sus hermanos D. Domingo, que murió ántes de la revolucion,<sup>12</sup> y D. José María que no tomó parte en ella, no un caudal cuantioso, pero si bienes suficientes para subsistir honrosamente. D. Ignacio estuvo casado con una señora Fuentes, y era capitán en el regimiento de caballería de milicias de la Reina, cuya demarcacion era S. Miguel, siendo entónces mas apreciados estos empleos subalternos en los cuerpos provinciales, que lo que ahora lo son los mas altos grados en el ejército: estuvo en el canton de S. Luis á las órdenes de Calleja en tiempo del virey Marquina, y concurrió al que se formó por Iturrigaray en Jalapa, en el que se distinguió en todos los ejercicios militares, mereciendo la aprobacion de este virey: tenia de 35 á 40 años, era de hermosa presencia, muy diestro á

con motivo de haber pasado á aquella ciudad el obispo Abad y Queipo, siendo aquella la estacion de los coloquios ó pastorelas, especie de comedias caseras que se hacen en las familias para solemnizar el nacimiento del Salvador, concurrió á una de estas diversiones en casa de mis primos los Septienes, en donde estaba alojado el obispo, y uno de los cua-

les estaba casado con la hija única del intendente, y ví sentados en el mismo canapé á este, al obispo y al cura Hidalgo, con una jovialidad, que prueba que ninguno de los tres preveia lo que iba á suceder, nada mas que siete meses despues.

<sup>12</sup> De este D. Domingo proceden todas las ramas que existen de la familia de Allende.

1810  
Septiembre.

caballo y en todas las suertes de torear y otras del campo, de cuyas resultas tenia estropeado el brazo izquierdo, resuelto, precipitado, de valor, muy inclinado al juego y á las mugeres y á toda clase de disipaciones.

D. Juan Aldama era capitan del mismo cuerpo, y tambien vecino de S. Miguel: su hermano el Lic. D. Ignacio, que tomó parte en la revolucion despues de comenzada esta, habia abandonado la abogacia que era en aquel tiempo poco productiva en las poblaciones del interior del pais, para dedicarse al comercio, en el que fomentado por los españoles D. Juan de Isasi y D. José Landeta, del mismo S. Miguel, con su honradez y laboriosidad habia logrado formar un capital de 40.000 ps. D. Juan, de mas madurez y prudencia que sus compañeros, conocia el peligro, veia el mal, pero una vez lanzado en la revolucion, siguió á su pesar el impulso que á esta se le dió, y contribuyó á causar todas las desgracias que no tenia poder para evitar.

El mas jóven é inexperto de los conspiradores era D. Mariano Abasolo, capitan del mismo regimiento de la Reina y vecino de Dolores: tenia 27 años y habia heredado de su padre un caudal considerable,<sup>13</sup> al que habia agregado el de su esposa Doña María Manuela Taboada, con quien hacia poco tiempo habia casado, siendo esta heredera de un rico hacendado español de Chamacuero. Abasolo pretendió en su causa no haber tenido conocimiento de la conspiracion hasta despues de hecha la revolucion, y el papel poco distinguido que en ella hizo, prueba por lo ménos que sus compañeros lo tenian por muy insignificante: lo conducia el influjo de Allende con quien tenia

<sup>13</sup> Era dueño de las haciendas del Rincon, Espejo, y S. José de las Palmas.



amistad, al que se contraponia el de su esposa, constantemente opuesta á la revolucion y empeñada en apartarlo de ella.

1810  
Septiembre.

Entre los incidentes casuales que intervienen en los mas grandes sucesos, es un hecho digno de notarse, que todos los conquistadores de América y en especial de Nueva España, eran naturales de Badajoz y Medellin en Extremadura, y todos los que causaron la ruina del imperio español establecido por aquellos en el nuevo mundo, procedian de las provincias vascongadas, y aun de un pequeño territorio de ellas: el padre de Allende era de Gordejuela en el señorío de Vizcaya, y los de Aldama y Abasolo de Oquendo en la provincia de Alava, no léjos de Vitoria, lugar muy inmediato á Gordejuela, y si á esto se agrega que Bolivar procedia del mismo obispado de Vitoria, é Iturbide del reino de Navarra, parecerá claro, que las provincias meridionales de España estaban destinadas á producir los hombres que habian de unir la América á aquella monarquía, y las del norte los que habian de separarla de ella.

Desde cuando comenzase Hidalgo á pensar en ejecutar la revolucion de que fue declarado jefe, es cosa que no puede determinarse. Segun él mismo declaró en su causa, “aunque habia tenido con anticipacion varias conversaciones con Allende acerca de la independendencia, eran de puro discurso, no obstante su conviccion de que la independendencia seria útil al pais, sin pensar nunca en entrar en proyecto alguno, á diferencia de Allende que siempre estaba propenso á hacerlo, sin disuadirlo tampoco Hidalgo, aunque si le dijo en alguna ocasion, que los autores de semejantes empresas no gozaban nunca el fruto de ellas.” Mas

1810  
Septiembre.

por varios indicios se tiene entendido, que estaba ya resuelto desde principio del año de 1810. Estando en Guanajuato en Enero de aquel año, con motivo de haber ido á aquella ciudad el obispo Abad y Queipo, pidió á D. José María Bustamante<sup>14</sup> el tomo de un diccionario de ciencias y artes en que estaba el artículo de artillería y fabricacion de cañones, y se lo llevó consigo al regresar á su curato: dijose tambien que durante su permanencia en aquella ciudad, en la biblioteca del cura Labarrieta en cuya casa se alojaba, estuvo leyendo con empeño el tomo de la historia universal que contiene la conspiracion de Catilina.<sup>15</sup> Un dia que estaba á la mesa con el intendente Riaño y el obispo, convidó á ambos para que en tiempo de la cosecha de uvas, es decir en Septiembre, fuesen ambos á pasar una temporada á Dolores, para ver las manipulaciones del vino que iba á hacer<sup>16</sup> y el estado de adelanto en que tenia la cria de seda y las fábricas de loza y curtiduría;<sup>17</sup> convite que fue aceptado, aunque no llegó

<sup>14</sup> Este apreciable sujeto fue de los discípulos mas aprovechados de Rojas en el colegio de Guanajuato, en el que siguió supliendo por aquel cuando fue preso por la inquisicion en 3 de Mayo de 1804. Una tarde, despues de comer el cura Hidalgo en las casas reales con el intendente, fue á visitar á D. Bernabé Bustamante, padre de D. José María, cuya casa no estaba léjos de aquellas, y encontrando que dormia siesta, se entretuvo en registrar los libros de D. José María, y encontrando el artículo citado, le dijo con emocion. "Este tomo me lo llevo." Me lo ha referido D. Benigno Bustamante hermano de D. José María, sujeto de toda veracidad.

<sup>15</sup> Era esta historia universal la traducida del ingles por una sociedad

de literatos franceses. Edicion de Paris de 1779 á 91 en 126 tomos. Esta misma obra fue mi primera lectura de historia.

<sup>16</sup> Se ve por esto que no era la falta de libertad para hacer vino lo que impulsaba la revolucion, pues que la primera autoridad de la provincia iba á presenciar los primeros ensayos. El mismo Riaño fomentó la fabricacion de vino en la hacienda de Cuevas, inmediata á Guanajuato, cuando lo quiso hacer D. José del Mazo, español, que administraba aque la hacienda como tutor de sus dueños los Oteros.

<sup>17</sup> La seda que habia sacado el cura Hidalgo era muy buena, de la especie de la Mixteca. La loza que hacia era mejor que la que se hacia en Puebla y se vendia con aprecio en to-

1810  
Septiembre.

á tener efecto, y como la revolucion comenzó en el mes mismo en que debia haberse verificado, se creyó despues que el objeto era dar principio á ella, asegurando las personas de las dos autoridades eclesiástica y civil. Cuéntase igualmente que habiéndole pedido el obispo simiente de gusano de seda para fomentar este ramo en Valladolid, por habérsele perdido la que ántes le habia dado, le ofreció que de la cria de aquel año que esperaba fuese copiosa, le llevaria el mismo tal gusanera, que no podria entenderse con ella; expresiones que despues se interpretaron por el efecto, atribuyéndolas al plan que tenia formado de ocupar con sus enjambres de gente desordenada aquella capital. Sea cual fuere el crédito que pueda darse á estas especies, parece seguro que Hidalgo no se decidió á tomar parte en la revolucion, hasta que Allende le instruyó de los progresos que hacia la conjuracion que se tramaba en Querétaro, y habiendo sido casual el que esta estallase en Septiembre, son infundadas las inferencias que de esta circunstancia han querido sacarse.

Entre los varios escritos que se han publicado contra la revolucion del cura Hidalgo, hay algunos en que se atribuye esta á influjo francés, y se dice que el general Dalvimar á su tránsito por Dolores, tuvo con el cura una larga conferencia, lo que dió motivo á que en las preguntas que se le hicieron en su causa, fuese una si habia conocido á aquel general y qué conversaciones tuvo con él, á lo que contestó que lo habia visto en su curato cuando lo traian

---

da la provincia de Guanajuato. Ayudaba al cura Hidalgo en todos estos trabajos D. José Santos Villa, que tambien tomó parte en la revolucion y pereció en ella.

1810  
Septiembre.

preso, pero que solo habia hablado con él sobre cosas indiferentes, y esto á presencia de varias personas. Mil causas mas poderosas que el influjo extranjero, contribuian á excitar la revolucion y no hay necesidad de este, cuando aquellas están tan á la vista.

Aunque se han querido atribuir los medios que se emplearon para conmover al pueblo y hacerle tomar parte en la revolucion, á la necesidad que hubo de empezarla prematuramente, ellos sin embargo hacian parte del plan que se tenia premeditado. Preguntándole el correjidor Dominguez á Allende en una de las veces que concurrieron en Querétaro, con que fondos contaba para la ejecucion de sus intentos, Allende le contestó que con los caudales de todos los europeos, lo que Dominguez horrorizado combatió como atroz é injusto, pero no por eso hizo que se desistiese de esta idea.<sup>13</sup> Tambien se ha dicho que no se habia formado plan ninguno del gobierno que se habia de establecer cuando se hubiese hecho la independenciam, y aunque esto sea cierto, pues ninguno se manifestó ni parece se tuviese por los jefes del movimiento; sin embargo, cuando fue preso Epigmenio Gonzalez, entre los papeles que se encontraron en su casa, uno de ellos fue el plan general ó sistema que se habia de plantear, poniendo un emperador y varios reyes feudatarios, y esto indica que si nada se habia resuelto, habia sido cosa tratada en las juntas, ó de que por lo menos se ocupaban algunos de los concurrentes á ellas. Este plan con todos los demas pa-

---

<sup>13</sup> Me lo ha referido así el Sr. D. Miguel, y lo oyeron tambien otras muchas personas de su familia.  
Mariano Dominguez, quien lo oyó contar repetidas veces á su padre D.

peles, se entregó al oidor Collado que como en su lugar veremos, fue comisionado para estas causas.<sup>19</sup>

1810  
Septiembre.

Tuvo el gobierno oportuno aviso de la conjuración por la denuncia que hizo á D. Joaquin Quintana, administrador de correos de Querétaro, el dependiente de aquella oficina D. Mariano Galvan que hacia de secretario en las juntas, por lo que se le premió con el empleo de terciarista de la fábrica de cigarros. Segun informó Galvan, en las juntas se trataba de las personas y medios con que se contaba para la revolucion, tomando por punto principal la seducción del pueblo y aprehender á todos los europeos, quitando la vida al que se resistiese: que Allende y Aldama habian asistido á las juntas, llevando una vez varios soldados y cinco ó seis sargentos de su regimiento, y que durante su permanencia en Querétaro recibia el primero continuamente cartas del cura Hidalgo, las que leia para sí y que aseguraba que contaba con varias personas principales, aunque no especificó quienes ni de donde eran: que en este órden seguian las juntas, mudando frecuentemente el lugar de la reunion, sin que Galvan hubiese podido descubrir mas, porque habian empezado á desconfiar y recatarse de él, encargando á un hermano suyo sacase las cartas y las contestase, lo que ántes hacia el mismo Galvan.<sup>20</sup> De todo dió parte reservado Quintana al administrador general de esta renta en Méjico D. Andrés de Mendivil, quien lo puso en noticia del oidor Aguirre, entregándole la denuncia firmada por Galvan que Quintana

<sup>19</sup> Proceso de la correjidora: declaración de D. Juan Fernando Dominguez. Para no confundir á este con el correjidor, á este le llamaré con el

título de su empleo y al otro con su apellido.

<sup>20</sup> Declaración de Galvan en el proceso de la correjidora.

1810  
Septiembre.

habia remitido con el primer aviso, pero Aguirre no informó de ello á la audiencia que á la sazón gobernaba, probablemente por desconfianza del regente Catani, previniendo en contestacion que se observasen todos los pasos de los conspiradores, lo que se encargaron de hacer D. Fernando Romero Martinez, uno de los principales europeos del comercio de Querétaro, y D. José Alonso, sargento mayor y comandante de las compañías del regimiento de Celaya que estaban allí de guarnicion. Repetidos por Quintana los avisos de cuanto pasaba, Aguirre instruyó de todo al virey Venegas que habia llegado ya y estaba en Jalapa, á donde fueron á encontrarlo con estas noticias D. Juan Antonio Yandiola y D. José Luyando, que habian venido á Méjico con el titulo de comisarios régios para varios encargos del gobierno de España en materia de hacienda.

Trataba entre tanto el cura Hidalgo de proveerse de armas, haciendo fabricar lanzas en la hacienda de Santa Bárbara, perteneciente á los Gutierrez,<sup>21</sup> é intentó ganar al batallon provincial de infantería de Guanajuato. Con este fin, llamó á Dolores con pretexto de una de las fiestas que frecuentemente hacia, al tambor mayor y maestro de música de aquel cuerpo Juan Garrido, y á los sargentos Dominguez y Navarro: propúsoles su plan y les ofreció hacerlos oficiales de su batallon, en lugar de los españoles que lo eran y habian de ser destituidos. Todos convinieron en ello, pero de regreso á Guanajuato, Garrido denunció el 13 de Septiembre todo lo que habia pasado con Hidalgo, al capitan de su batallon D. Francisco

---

<sup>21</sup> Declaracion de Hidalgo en su proceso.

1810  
Septiembre.

Bustamante, quien lo puso en conocimiento del mayor del mismo cuerpo D. Diego Berzabal, el cual dió parte al intendente Riaño. Llamado por este Garrido, confirmó la denuncia y entregó setenta pesos que el cura le habia dado para seducir á la tropa, pidiendo se le pusiese preso para no dar á entender que era el denunciante, puesto que se iba á proceder á la prision de Dominguez y Navarro.<sup>23</sup> Dícese que Berzabal ofreció al intendente ir con un piquete á prender al cura y demas cómplices, lo que si se hubiese hecho, habria cortado de pronto la conspiracion; mas Riaño tuvo por mas acertado encargar á D. Francisco Iriarte que desde la hacienda de la Tlachique-  
ra, inmediata á Dolores donde estaba, avisase cuanto ocurriese, y dió orden al subdelegado de S. Miguel D. Pedro Bellojin, para que de acuerdo con la autoridad militar, procediese á la prision de Allende y Aldama y pasase á hacer lo mismo á Dolores con el cura Hidalgo; orden que Allende interceptó, por aviso que de Guanajuato tuvo.

El capitan Arias, que como hemos visto arriba, estaba en Querétaro con su compañía del regimiento de Celaya,<sup>23</sup> el mismo que segun se dijo, quiso hacer una reaccion en favor de Iturrigaray y que habia tomado tanta parte en la conjuracion que habia de ser el principal ejecutor de ella en aquella ciudad, sospechando que el plan habia sido descubierto, creyó que el mejor medio de ponerse en seguro era denunciarse él mismo, y lo hizo el dia 10 de Sep-

<sup>22</sup> Garrido ha muerto hace poco tiempo con el empleo de capitan, estando de guarnicion en Perote. Dominguez y Navarro fueron fusilados en Monclova por orden de Elizondo, como en su lugar veremos.

<sup>23</sup> Arias era vecino de Yurira, y capitan de la compañía que tocaba á aquel pueblo, comprendido en la demarcacion del regimiento de Celaya.

1810  
Septiembre.

tiembre, dirijiéndose no al correjidor, sino al alcalde D. Juan de Ochoa, europeo, y al sargento mayor de su cuerpo Alonso, que tambien lo era, para que viesen de qué modo podian evitar el degüello general de los europeos, que habia de ser por donde se habia de dar principio á ejecutar la conspiracion.<sup>24</sup> Ochoa despachó inmediatamente y á toda diligencia al capitan D. Manuel de Arango, á encontrar al virey Venegas que estaba en camino para la capital, y darle noticia de lo ocurrido, sin poner comunicacion ninguna por escrito por no aventurar el secreto; pero despues, habiendo instruido al escribano D. Juan Fernando Dominguez, uno de los mas zelosos y activos del partido europeo, este redactó una exposicion en que se daba cuenta de todo, acompañando lista de los conspiradores, la que Ochoa despachó al virey. Tres dias despues el 13 de Septiembre, Arias manifestó á Ochoa y á Alonso las cartas que habia recibido de Hidalgo y Allende, en que le hacian prevenciones sobre el movimiento que iban á hacer.

El mismo dia 13 al anochecer, un español llamado Francisco Bueras,<sup>25</sup> denunció formalmente al cura juez eclesiástico Dr. D. Rafael Gil de Leon, que habia una conspiracion que iba á estallar aquella noche para degollar á todos los españoles; que habia acopio de armas en casa de un tal Sámano y en la de Epigmenio Gonzalez, habiéndolo sabido por uno de los mozos que habian trabajado en hacer cartuchos y que el correjidor tenia parte

<sup>24</sup> Declaracion de Allende, unida á la causa de la correjidora. Declaracion de Dominguez, id.

<sup>25</sup> Por otros informes tengo en-

tendido, que el denunciante fué otro que no nombro porque vive y está empleado. Acaso hubo dos, y es lo que me inclino á creer.



en esta trama, agregando que de todo habia dado aviso al comandante de brigada García Revollo.<sup>26</sup> El cura, aunque no era sabedor de la conspiracion, siendo amigo del correjidor pasó inmediatamente á instruirle de la denuncia, la que ponía á este en la precision de proceder contra sus cómplices, ó de ser preso con ellos por el comandante de brigada: así lo dijo á su muger, anunciándole que se veía en la necesidad de poner en prision á Epigmenio, y recelando alguna imprudencia del carácter fogoso de la señora, al salir de su casa cerró el zaguan, se llevó consigo las llaves y fué en busca del escribano Dominguez, porque aunque no estando de semana no le tocaba actuar, pero sabiendo que estaba tan relacionado con el partido europeo, le convenia ver por su medio lo que se hubiese trascendido. Llegó á hablarle á las once de la noche, y le dijo que un sacerdote de la mejor nota le habia denunciado la conspiracion que debia estallar aquella noche y en la que estaban comprometidos mas de cuatrocientos individuos, pidiéndole consejo sobre lo que debia hacer. El astuto Dominguez, que por la denuncia de Arias estaba perfectamente impuesto de todo y de la parte que el correjidor tenia en la conjuracion, finjió no creer nada, para no darle á entender que lo sabia; pero insistiendo el correjidor en la verdad del hecho, le propuso

1810 /  
Septiembre.

<sup>26</sup> El P. Mier atribuye el descubrimiento de la conspiracion, á la denuncia que dice hizo en artículo de muerte al cura Gil el canónigo de Valladolid Iturriaga, que vivía en Querétaro y era de los conspiradores, y lo mismo insinúa Bustamante, aunque sin nombrar á Iturriaga. Es-

te sabia de la conspiracion por el correjidor y Allende, y aunque no quiso tomar parte en ella, tampoco la denunció. El haber acaecido su muerte por estos dias, dió lugar á estas especies. Por otra parte se vé que su denuncia, despues de la de Arias, no era importante.

1810  
Septiembre.

que pidiese auxilio al comandante de brigada y procediese á catear la casa de Epigmenio Gonzalez. Adoptó esta idea el correjidor y debiendo acompañarle Dominguez, quiso este que para mayor seguridad, fuesen con él sus dos yernos D. Francisco García y el capitán D. Juan Nepomuceno Rubio,<sup>27</sup> lo que el correjidor resistió, diciendo que bastaba con su cochero y lacayo. Hízose esta resistencia sospechosa á Dominguez, recelando se intentase algo contra su persona; pero por no dar indicio al correjidor de que estaba en el secreto, le acompañó solo, aunque armándose con una espada y un puñal. El comandante de brigada, á quien el correjidor y Dominguez instruyeron de lo que ocurría,<sup>28</sup> hizo que tomasen las armas cuarenta hombres, con veinte de los cuales fué él mismo á sorprender la casa de Sámano, y dió los otros veinte al correjidor para que fuese con ellos á la de Epigmenio.

Grande era el conflicto en que el correjidor se hallaba teniendo que proceder, conforme á las obligaciones de su empleo, á la prision de los conspiradores, sin haber podido ni aun darles aviso, corriendo el riesgo de que ellos lo denunciassen, por lo que trató de salvarlos por todos los medios que pudo. Dirijíase á la casa de Epigmenio, situada en la plaza de S. Francisco, para hacerla abrir tocando inmediatamente á la puerta, con lo que habria te-

<sup>27</sup> Este Rubio era hermano de D. Cayetano, uno de los vecinos mas acaudalados de Méjico. El D. Juan se ahogó en la barra de Matamoros, viniendo con una expedicion de Nueva Orleans. Una de sus hijas casó con D. Cayetano y otra con el Dr. D. Luis Gordoá, sujeto muy ilustrado y apreciable que la nacion ha perdido, habiendo muerto repentinamente á fines

del año de 1816. D. Sabas Dominguez, que ha sido diputado, senador y gobernador de Querétaro, es hijo de este D. Juan Fernando.

<sup>28</sup> Probablemente no se habia dado conocimiento de estos sucesos al comandante de brigada, porque los españoles de Querétaro sospechaban de su hijo D. Juan José.

nido aquel tiempo para evadirse; pero el sagaz Dominguez lo impidió, haciendo que ántes subiese la tropa por una botica inmediata y guardase las azoteas. Entónces dijo al correjidor que ya podia hacer llamar á la puerta: Epigmenio se asomó á una ventana y rehusaba abrir, hasta que se le amenazó con que se echaria la puerta abajo, y se le hizo ver la tropa que estaba en la azotea, y entónces abrió por la tienda. El correjidor contentándose con una ligera visita, daba por concluida la diligencia y queria retirarse, no habiéndose encontrado nada al primer golpe de vista: Dominguez insistió en que el cateo se hiciese con mas escrupulosidad, y como que conocia bien la casa y estaba seguro de lo que en ella se ocultaba, notando que la puerta que del comedor daba entrada á la recámara, estaba tapada con unos tércios de algodón, los hizo quitar y entrando á la pieza interior, se encontró en ella á un hombre que estaba haciendo cartuchos, porcion de estos y gran cantidad de palos dispuestos para picas de lanzas. Llamó entónces Dominguez al correjidor para manifestarle lo que se habia encontrado en aquella pieza, y cojió al hombre que hacia los cartuchos para examinarlo, lo que no pudo hacer porque el correjidor le dijo á ese tiempo: "Vámonos, que ya está descubierto el cuerpo del delito;" mas Dominguez no obstante, hizo se abriesen otras piezas de la casa, en las que se hallaron mas cartuchos y porcion de municiones. Con tal descubrimiento el correjidor se vió obligado á prender á Epigmenio Gonzalez, á su hermano y á todos cuantos estaban en la casa, la que quedó custodiada con tropa. En la mañana siguiente comenzó el correjidor á tomar las declaraciones á

1810  
Septiembre.

1810  
Septiembre.

los presos, las que interrumpió para seguirlas en la tarde, en todo lo cual como se deja entender, se condujo muy flojamente. En la noche siguiente mandó el correjidor se hiciese nuevo exámen de la casa, lo que no se verificó porque Dominguez, sabiendo de que en ella estaba encerrada mucha pólvora, temió un accidente si se entraba con luz artificial, con lo que se difirió la práctica de esta diligencia.<sup>29</sup>

Miéntas el correjidor estaba ejecutando la prision de Epigmenio, su esposa, persuadida del riesgo que la conspiracion corria de frustrarse y todos los comprometidos en ella de ser aprehendidos, si no se tomaban prontas y eficaces medidas, trató de dar inmediatamente aviso á Allende del punto á que habian venido las cosas. La recámara de su habitacion caia sobre la vivienda del alcaide de la cárcel, la que, como en casi todas las capitales de provincia, estaba en los bajos de la casa del gobierno. Llamábase el alcaide Ignacio Perez, y era uno de los mas activos agentes de la conjuracion. La seña convenida entre él y la correjidora, para comunicarse en cualquier caso imprevisto, eran tres golpes con el pié sobre el techo del cuarto del alcaide: diéronse en esta crítica circunstancia, y como que el correjidor habia dejado cerrada la puerta del zaguan, á través de esta impuso la correjidora á Perez de las ocurrencias de aquella noche, y le previno buscase persona de confianza que fuese en toda diligencia á S. Miguel á instruir á Allende de todo.<sup>30</sup> El em-

<sup>29</sup> Proceso de la correjidora. Declaracion muy extensa y circunstanciada de Dominguez.

<sup>30</sup> Como que este edificio perma-

necé hasta ahora en el mismo estado que entónces tenia, los curiosos pueden visitarlo para recuerdo de estos sucesos.





**D.<sup>a</sup> MARIA JOSEFA ORTIZ,**

Esposa de D. Miguel Dominguez, Corregidor de Querétaro.

Est. de Salazar

1810  
Septiembre.

peñoso Perez no quiso confiar á otro encargo tan delicado; él mismo se puso en camino y no habiendo encontrado á Allende en S. Miguel, á donde llegó al amanecer el dia 15, buscó á Aldama á quien dió cuenta del objeto de su venida.<sup>31</sup> Apénas amaneció el dia 14, la correjidora hizo que su hijastra, acompañada del P. Sanchez, fuese á ver á Arias á quien suponía ignorante de estos sucesos, excitándolo á dar principio inmediatamente á la revolucion; pero aquel contestó de una manera desabrida, diciendo que se veía en aquel compromiso por haberse fiado de quienes no debiera y que ya tenia tomado su partido, dejando con esta respuesta á la correjidora en cruel incertidumbre.

Verificada la prision de Gonzalez, Arias manifestó al alcalde Ochoa que todo cuanto el correjidor habia practicado, no era mas que una apariencia para ocultar las maquinaciones que seguian con actividad: que la correjidora le habia hecho hablar para que acelerase el pronunciamiento, y que no podia permanecer por mas tiempo en la situacion difícil en que se hallaba. El alcalde, puesto de acuerdo con el mismo Arias, dispuso prender á este, como se ejecutó en la noche del 15 á las nueve, llamándolo su comandante Alonso de una visita donde estaba,<sup>32</sup> y en el acto de conducirlo el propio Alonso, Ochoa y Dominguez en un coche á la hospedería alta del convento de la Cruz, le sacó Dominguez de la bolsa de la casaca unos papeles

<sup>31</sup> Declaracion de Allende, unida al proceso de la correjidora. Ignacio Perez vivió hasta hace poco tiempo, y murió en su mismo empleo de alcaide.

<sup>32</sup> Estaba en casa de Don Juan Lozada, español, que era la de mas concurrencia en Querétaro en aquel tiempo.

1810  
Septiembre.

que de propósito se habia puesto en ella, entre los cuales estaba una esquila de Hidalgo á Allende, y las dos cartas de este á Arias que ya tenia presentadas. En la primera decia Hidalgo, que ya no habia remedio; que el plan se habia de verificar á lo mas tarde el 1.º de Octubre, y Allende procurando disipar los temores que Arias le habia manifestado, le persuadia que no tuviese cuidado porque algunos se hubiesen arrepentido, pues contando con los amigos que tenia y poniéndose al frente de los suyos, aseguraria el éxito ocupando las avenidas de la plaza mayor y de la de S. Francisco. Preguntado Arias en la declaracion que en seguida se le tomó, por qué conducto habia recibido aquellas cartas y quienes eran los amigos con quienes decia contaba: contestó á lo primero que se las habia entregado D. Antonio Tellez, y en cuanto á lo segundo fingió eludir la pregunta; pero instado nuevamente hubo de contestar como estaba convenido en toda esta comedia, que eran el correjidor y su muger y todos los demas individuos, que como en su lugar se dijo, concurrían á las juntas. Con esta declaracion formal, el alcalde Ochoa libró auto de prision contra todos, pidiendo auxilio al comandante de brigada, y por un acto irregular autorizado por las circunstancias, la autoridad inferior procedió á la prision de la superior, apoyado Ochoa en todos los españoles de Querétaro. El comandante de brigada puso orden al mayor del regimiento de la Reina D. Francisco Camuñez, para que prendiese á Allende y á Aldama, é hizo partir con ella al teniente de dragones de Querétaro D. José Cabrera: orden tardía, que si se hubiera dado como se debió hacer, el mismo dia 10 en que



se tuvo la primera denuncia de Arias, hubiera desconcertado enteramente la revolucion impidiendo el que se ejecutase en Dolores y S. Miguel, así como en Querétaro se estorbó, con las prisiones que se hicieron, la explosion que debia haberse efectuado allí. A las cuatro de la mañana del 16 de Septiembre estaban hechas las prisiones de todos los conjurados de Querétaro: el comandante de brigada puso cien hombres sobre las armas, y al primero que prendió fué al oficial de guardia del cuartel de Celaya: el correjidor fué conducido por Ochoa primero al convento de S. Francisco, y tardando mucho en abrir allí, al de la Cruz: su esposa fué puesta en la casa del mismo Ochoa y en seguida en el convento de Santa Clara, y los demas presos en los conventos del Cármén y S. Francisco. De todo se dió aviso al virey el 16 á la una y media del dia, mandándole testimonio de lo actuado hasta aquella hora.<sup>33</sup>

Este aprobó todo cuanto se habia hecho y previno se siguiesen las actuaciones, entre tanto llegaba el alcalde de corte D. Juan Collado, nombrado ya regente de Caracas, á quien habia comisionado para seguir las causas. Dícese que habiendo consultado el virey Venegas sobre lo ocurrido en Querétaro con el regente de la audiencia Aguirre, como se le habia prevenido en Cádiz lo hiciese en todas materias, aquel magistrado creyó que con esta providencia bastaria, engañándose acaso por la facilidad con que habia sido reprimido el primer intento de independencia con solo la prision de Iturrigaray, ó por el ba-

<sup>33</sup> Todo está sacado del proceso de la correjidora, declaracion de Dominguez. El falso papel representado por Arias me ha sido confirmado por el Sr. Dr. Osores, que era entonces cura de una de las parroquias de Querétaro y ahora es dean de esta catedral.

1810  
Septiembre.

jo concepto que tenia del carácter de los mejicanos, lo que hizo desechar el mas prudente consejo del coronel D. Miguel de Emparan, quien propuso al virey marchar él mismo inmediatamente á Querétaro con su regimiento de dragones de Méjico: esta sola fuerza hubiera quizá bastado para ahogar la insurreccion en su principio. Desde entónces no parece que Venegas confiase mucho en la opinion y consejos de Aguirre, siendo esta la última vez que figuró en lo político, habiendo muerto poco despues, á lo que no contribuyó poco el ver el progreso de la revolucion, que tanto empeño habia tenido en evitar.<sup>34</sup> En Querétaro, en las primeras declaraciones que se tomaron á los reos, todos estuvieron negativos á excepcion del Lic. Parra que pidió papel para formar apuntes: Tellez en el careo con Arias se finjió loco, haciendo que tocaba el piano y no contestando á nada acorde: al correjidor no se le tomó declaracion, pero sí se le hizo abriese las cartas que habian venido para él por el correo, ante el regidor D. Antonio de la Cárcova y al retirarse éste, dió el correjidor ocultamente un papel pequeño al escribano de cabildo D. Pedro Patiño Gallardo, que habia actuado en la diligencia, para que lo entregase á su muger, el cual presentado á esta y abierto por la hija mayor del correjidor, se vió que le prevenia que si le tomaban declaracion, no confesase nada;<sup>35</sup> en este estado se hallaban las causas, cuando llegó á Querétaro el comisionado Collado.<sup>36</sup>

<sup>34</sup> El regente Aguirre fué el primero que se enterró privadamente en Méjico, en la capilla del hospital de naturales de que era protector. Esta capilla es ahora la herrería de un taller de carrocería, establecido en aquel local.

<sup>35</sup> Proceso de la correjidora. Declaraciones de Dominguez, de Cárcova y del escribano Patiño.

<sup>36</sup> Acompañó en esta comision á Collado el escribano D. José María Moya, hombre honrado é inteligente en su profesion, que murió en la re-

1810  
Septiembre.

Miéntras en Querétaro pasaba lo que se acaba de referir, Allende en S. Miguel, recibido el aviso de Guanajuato de haber sido delatada la conspiracion por Garrido, dejó con un ligero pretexto la partida de malilla en que se entretenia en casa del mayor de su cuerpo Camuñez, y salió al camino á interceptar la órden para su prision, siguiendo luego ocultamente y en toda diligencia á Dolores á informar á Hidalgo de lo que ocurría, habiendo permanecido juntos la noche del 14 en que Allende llegó y todo el dia 15 de Septiembre, sin resolverse á nada.<sup>37</sup> Era subdelegado de Dolores D. Nicolás Fernandez de Rincon, mejicano, en cuya casa se hallaba alojado D. Ignacio Diez Cortina, español, que habia llegado á aquel pueblo once dias ántes á encargarse de los diezmos de aquella jurisdiccion, en lo que habia tenido grande empeño el cura Hidalgo que era amigo de su familia, y le habia instado para su pronta venida, saliendo á recibirlo hasta la hacienda de la Erre, en la que le dispuso espléndida comida y le condujo en su coche hasta el pueblo. Concurrían por las noches en casa de Rincon el cura y los vecinos principales del pueblo, que eran casi todos europeos y formaban partidas de mus y otros juegos de cartas: el cura tenia la suya de malilla con D.<sup>a</sup> Encarnacion Correa,<sup>38</sup> con quien habia ca-

volucion de Méjico de Julio de 1840, á resultas de un balazo que recibió en un pié, estando encerrado en su casa. En calidad de ministro ejecutor fué D. Antonio Acuña, que era capitan de sala, en la del crimen, y ha muerto hace pocos años.

<sup>37</sup> Declaracion del cura Hidalgo en su proceso. Sin embargo, Hidalgo dice que supo vagamente que la conspiracion estaba descubierta, é hizo

llamar á Allende, lo que parece contradecir lo que se tiene por cierto, que Allende interceptó la órden del intendente de Guanajuato para su prision y la de Hidalgo.

<sup>38</sup> Esta señora que vive todavía, solo pasó cuarenta y cuatro dias en su matrimonio con Cortina: muerto este, casó en Valladolid con el licenciado Ortiz Izquierdo que fué senador en el congreso general. La misma

1810  
Septiembre.

sado Cortina hacia pocos dias, y con D.<sup>a</sup> Teresa Cumplido, esposa del subdelegado, personas todas á quienes trataba con la mas estrecha amistad. El 15 por la noche estando jugando con estas señoras, le avisaron á las diez que lo buscaba una persona que queria hablarle en el zaguan al que bajó: despues de un corto rato volvió y siguió su partida hasta las once que tenia costumbre de retirarse, y al hacerlo pidió á Cortina le prestase doscientos pesos, los que este hizo le entregase su muger, que le llevó á tomarlos á la pieza en que estaba guardado el dinero del diezmo.

Aldama, que salió de S. Miguel apresuradamente luego que recibió el aviso que la correjidora de Querétaro mandaba á Allende con Ignacio Perez, llegó á Dolores á las 2 de la mañana del dia 16 y se fue en derecha á casa de Hidalgo: este se habia recojido, pero habiendo hablado Aldama con Allende, entraron ambos á su recamara á instruirle de lo que pasaba.<sup>39</sup> El cura se incorporó, mandó se sirviese chocolate á Aldama, y oyendo mientras se vestia la relacion que este le hizo, al calzarse las medias le interrumpió diciendo: “caballeros, somos perdidos, aquí no hay mas recurso que ir á cojer gachupines.” Horrorizado Aldama con tal idea le replicó; “Señor, ¿qué va V. á hacer?.....por amor de Dios que vea lo que hace,” y se lo repitió dos veces: pero la resolucion de Hidalgo

me ha favorecido con una relacion por escrito muy circunstanciada de todos estos sucesos, que es de la que he hecho uso al referirlos. La malilla era el juego de tertulia en las provincias entre los americanos, así como lo era el mus entre los españoles de las provincias vascongadas, de las

que procedian los mas de los residentes en Dolores.

<sup>39</sup> Declaraciones del cura Hidalgo en su causa y de Allende, Aldama y otros, que se hallan agregadas á la causa del cura. Causa del sargento Martinez y de Abasolo. Relacion de la Sra. Cotrina y otros informes fidedignos.

estaba tomada, y de acuerdo con su hermano D. Mariano y D. José Santos Villa á quienes hizo llamar, salió de su casa con estos, con Allende y Aldama y diez hombres armados que tenia en su casa, se dirigió á la cárcel é hizo poner en libertad á los reos, amenazando con una pistola al alcaide que lo resistia, con lo que se reunieron hasta ochenta hombres, que se armaron con las espadas de las compañías del regimiento de la Reina, cuyo cuartel franqueó el sargento Martinez reuniendo los soldados que pudo: Allende y Aldama fueron á casa del subdelegado Rincon y haciéndola abrir, lo prendieron: pasaron en seguida á la habitacion que en la misma casa ocupaba Cortina con su muger, entraron en la recamara en que dormian y despertando Cortina con sobresalto, le intimó Allende que se diese preso á la nacion, mas queriendo aquel tomar sus pistolas, Rincon, á quien llevaban maniatado, le dijo que toda resistencia era inútil y que con ella no haria mas que perderse: entraron inmediatamente á la pieza de donde Hidalgo habia sacado los 200 pesos que pidió á Cortina y tomaron todo lo que habia, y la gente que acompañaba á Allende saqueó tan completamente la habitacion de Cortina, que no le dejaron á él y á su esposa mas que la ropa que tenian puesta. El cura hizo tocar mas temprano de lo regular á una misa que se decia en aquel pueblo en la madrugada de los dias de fiesta, para que siendo domingo, la gente comenzase á reunirse. El P. sacristan mayor de la parroquia D. Francisco Bustamante, español, que ignorante de lo que pasaba iba á decir la misa, fue aprehendido por el padre D. Mariano Balleza que era vicario, quien le quitó las vestiduras sagradas que habia empezado á ponerse y lo llevó á la cárcel.

1810  
Septiembre.

1810  
Septiembre.

El pueblo, puesto ya en conmocion, corria á saquear las casas de los españoles y á conducirlos á la cárcel, y unos hombres que pocas horas ántes habian estado en la misma sala de diversion con su cura, á quien trataban con intimidad y con quien muchos tenian las relaciones de compadrazgo, tan comunes en los pueblos con el párroco; se veian por órden de este privados de su libertad, despojados de sus bienes, y arrancados del seno de sus familias, para ser conducidos á la prision de donde acababan de salir los criminales. El cura mandó entónces juntar á los principales vecinos y estando reunidos les dijo. "Ya vds. habrán visto este movimiento: pues sepan que no tiene mas objeto que quitar el mando á los europeos, porque estos, como vds. sabrán, se han entregado á los franceses y quieren que corramos la misma suerte, lo cual no hemos de consentir jamas, y vds. como buenos patriotas, deben defender este pueblo hasta nuestra vuelta que no será muy dilatada, para organizar el gobierno." Los vecinos se retiraron sin dar respuesta alguna.<sup>40</sup>

En vez de dirigirse Hidalgo con la gente que habia reunido del mismo pueblo de Dolores y de los otros y haciendas inmediatas, que ascendia á unos 500 hombres, á Guanajuato como en aquella ciudad se temió, marchó á San Miguel el Grande el mismo dia 16 en que dió principio á la revolucion con Allende, Aldama y Abasolo, aunque este último no tuvo parte en el acto del pronunciamiento. Dejó en libertad al subdelegado Rincon á quien hizo salir en el dia para Valladolid, y al P. Bustamante que despues se refugió á Querétaro. A todos los demas españoles en

---

<sup>40</sup> Está copiado á la letra de la declaracion de Abasolo en su causa.

1810  
Septiembre.

número de diez y siete, los llevó consigo montados en las mulas de recua que Cortina acababa de comprar para servicio del diezmatorio, á la manera que se acostumbra conducir á los criminales de la mas baja ralea. La esposa de Cortina, solicitó con empeño ver al cura en aquel dia, para obtener alguna mas comodidad en favor de su marido, sin poder conseguir hablarle. El capitán D. José Antonio Larrinúa, que recibió una herida grave en la cabeza queriendo escapar en el acto de prenderlo en la puerta de su casa,<sup>41</sup> debió la vida á este accidente, pues se le dejó en Dolores á curarse, y pudo salvarse uniéndose al ejército de Calleja cuando pasó por aquel lugar, mientras que todos sus compañeros perecieron despues en Guanajuato. Al pasar por el santuario de Atotonilco, Hidalgo, que hasta entónces no tenia plan ni idea determinada sobre el modo de dirijir la revolucion, vió casualmente en la sacristia un cuadro de la vírgen de Guadalupe, y creyendo que le seria útil apoyar su empresa en la devocion tan general á aquella santa imágen, lo hizo suspender en la punta de una lanza, y vino á ser desde entónces el "lábaro," ó bandera sagrada de su ejército.

Heme detenido de propósito en contar menudamente todos los pormenores de la conspiracion de Querétaro y del principio de la revolucion que á consecuencia de aquella comenzó el cura Hidalgo, sin omitir ni aun algunas circunstancias que podrán parecer triviales é insignificantes, porque estos hechos no han sido referidos hasta aho-

<sup>41</sup> Hidalgo en su declaracion, que copia Bustamante en el Cuadro histórico hablando de este suceso, dice que solo fueron unos cintarazos, pero fue

una herida tan grave, que Larrinúa estuvo á riesgo de morir y tardó muchos dias en curarse.

1810  
Septiembre.

ra con verdad y exactitud, ántes bien ha habido empeño particular en desfigurarlos de tal manera, que han resultado inconocibles. D. Cárlos Bustamante, el historiador por excelencia de la revolucion, pasa tan ligeramente sobre todos los sucesos de Querétaro, que ni aun nombra á Arias que hizo en ellos tan principal papel, y la prision del correjidor la atribuye á una faccion de europeos, capitaneados por el alcalde Ochoa.<sup>42</sup> A esta alteracion de la verdad de la historia se debe sin duda, el que la república mejicana haya escojido para su fiesta nacional el aniversario de un dia que vió cometer tantos crímenes, y que date el principio de su existencia como nacion de una revolucion que proclamando una superchería, empleó para su ejecucion unos medios que reprueba la religion, la moral fundada en ella, la buena fé base de la sociedad, y las leyes que establecen las relaciones necesarias de los individuos en toda asociacion política. El congreso consagrando, con la solemnidad de la funcion del 16 de Septiembre, la infraccion de estos principios, ha presentado á la nacion como modelo plausible, lo que no debe ser sino objeto de horror y de reprobacion, y ofreciendo como heroicidad el ejemplar de esta revolucion, ha

<sup>42</sup> Bustamante en su Cuadro histórico fol. 264, hablando de los trabajos industriales del cura Hidalgo, dice: "Este es aquel párroco, gloria de Northampton, quiero decir, otro Hervey, cuya descripcion nos hizo Le Tourneur en estas preciosas palabras," y copia la descripcion que este autor hace de un párroco consagrado al desempeño de sus funciones y á la felicidad espiritual y temporal de sus feligreses. El lector podrá comparar la exactitud de la aplicacion de

aquella hermosa pintura, por lo que va dicho en esta historia.

Lo mas extraño es que Bustamante, ha tenido á la vista el mismo proceso de la correjidora de Querétaro, y todos los documentos originales de que yo he sacado todos estos datos, y ha podido preguntar á las mismas personas fidedignas de quienes yo me he informado, y el no haberlo hecho, no prueba en el escritor mucho deseo de contar la verdad y presentarla con exactitud.



1810  
Septiembre.

abierto la puerta y estimulado á que se sigan tantas y tantas de la misma naturaleza, que con ellas se ha llegado al punto de extinguir toda idea de honor, de probidad y de obediencia, haciendo imposible la existencia de ningun gobierno, ni el ejercicio de ninguna autoridad.

En el plan de la revolucion siguió Hidalgo las mismas ideas de los promovedores de la independenciam en las juntas de Iturrigaray. Proclamaba á Fernando VII: pretendia sostener sus derechos y defenderlos contra los intentos de los españoles, que trataban de entregar el pais á los franceses dueños ya de España, los cuales destruirian la religion, profanarian las iglesias y extinguirian el culto católico. La religion pues hacia el papel principal, y como la imágen de Guadalupe es el objeto preferente del culto de los mejicanos, la inscripcion que se puso en las banderas de la revolucion fué: "Viva la religion. Viva nuestra madre santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América y muera el mal gobierno:" pero el pueblo que se agolpaba á seguir esta bandera, simplificaba la inscripcion y el efecto de ella gritando solamente "Viva la Vírgen de Guadalupe y mueran los gachupines." ¡Reunion monstruosa de la religion con el asesinato y el saqueo: grito de muerte y de desolacion, que habiéndolo oido mil y mil veces en los primeros dias de mi juventud, despues de tantos años resuena todavía en mis oidos con un eco pavoroso!

No es extraño que en un pueblo en que por desgracia, la religion estaba casi reducida á meras prácticas exteriores; en que muchos de sus ministros, particularmente en las poblaciones pequeñas, estaban entregados á la vida mas li-

1810  
Septiembre.

cenciosa: cuando el vicio dominante en la masa de la poblacion es la propension al robo, hallase tan fácilmente partidarios una revolucion cuyo primer paso era poner en libertad á los criminales, abandonar las propiedades de la parte mas rica de la poblacion á un ilimitado saqueo, sublevar á la plebe contra todo lo que hasta entónces habia temido ó respetado, y dar rienda suelta á todos los vicios, prodigando como luego se hizo los grados militares, y abriendo un campo vastísimo á la ambicion de los empleos. Así es que en todos los pueblos hallaba el cura Hidalgo una predisposicion tan favorable, que no necesitaba mas que presentarse para arrastrar tras de sí todas las masas; pero los medios que empleó para ganar esta popularidad, destruyeron en sus cimientos el edificio social, sofocaron todo principio de moral y de justicia, y han sido el origen de todos los males que la nacion lamenta, que todos dimanen de aquella envenenada fuente.

A medida que Hidalgo en esta y las siguientes marchas atravesaba los campos y las aldeas, se le iba juntando gente que formaba diversos grupos ó pelotones, que por banderas ataban en palos ó en carrizos mascadas de diversos colores, en que fijaban la imágen de Guadalupe que era la enseña de la empresa, la que tambien llevaban por distintivo en el sombrero todos los que se adherian al partido.<sup>43</sup> Los vaqueros y demas gentes de á caballo de las haciendas, casi todos de las castas, formaban la caballería, armada con las lanzas que Hidalgo habia hecho construir de antemano, y con las espadas y machetes que estos mismos

---

<sup>43</sup> Pedimento fiscal en la causa de Hidalgo, publicado por Bustamante, Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 244.

hombres acostumbraban llevar en sus trabajos ordinarios: muy pocos tenían pistolas ó carabinas. La infantería la formaban los indios, divididos por pueblos ó cuadrillas, armados con palos, flechas, hondas y lanzas, y como muchos llevaban consigo sus mugeres é hijos, todo presentaba el aspecto mas bien de tribus bárbaras que emigraban de un punto á otro, que de un ejército en marcha. Los caporales y mayordomos de las haciendas que habian tomado partido, hacian de jefes de la caballería: á los indios los mandaban los gobernadores de sus pueblos ó los capitanes de las cuadrillas de las haciendas,<sup>44</sup> y muchos no llevaban armas ningunas, no yendo prevenidos mas que para el saqueo. A la gente de á caballo se le pagaba un peso diario á cada hombre y cuatro reales á los de á pié, pero como no se hacian nunca revistas ni habia un alistamiento formal, se cometian en esto los mayores robos y desórdenes, aunque se estableció una tesorería á cargo de D. Mariano Hidalgo, hermano del cura. Este no se ocupaba de las provisiones y medios de subsistencia de esta muchedumbre desordenada. En la mitad de Septiembre en que tuvo principio la revolucion, los maices están ya maduros en los campos, y en aquella época de riqueza y prosperidad para la agricultura, en especial en la opulenta provincia de Guanajuato, las haciendas abundaban en ganados y en toda clase de mantenimientos. Desgraciada la finca de europeo por la que acertaba á pasar Hidalgo con su ejército: á la voz tremenda de "Viva la vírgen de Guadalu-

1810  
Septiembre.

---

<sup>44</sup> Todos los trabajos del campo se contratan en las haciendas con estos capitanes que tienen un cierto número de indios, los cuales ejecutan las labores por el precio convenido con el capitán.

1810  
Septiembre.

pe y mueran los gachupines," los indios se esparcian en los maizales y la cosecha quedaba bien presto levantada; se abrian las trojes, y las semillas guardadas en ellas, en momentos desaparecian: las tiendas, que casi todas las haciendas tenian, quedaban despojadas hasta de los armazones: matábanse todos los bueyes que eran menester, y si habia algun pueblo de indios inmediato, hasta lo material del edificio era destruido, para aprovecharse de las vigas y las puertas.<sup>45</sup> Las haciendas de los americanos en los principios de la guerra sufrieron ménos, pero en el progreso de ella, todas fueron tratadas del mismo modo.

El cura Hidalgo llegó á S. Miguel el Grande con la gente que le seguia y que á cada paso se aumentaba, al anochecer del 16 de Septiembre y entró sin resistencia en aquella rica é industriosa poblacion: en aquella noche y el dia siguiente, fueron saqueadas las casas de los europeos y reducidos estos á prision: Berrio, Isasi y Landeta, para con quienes Allende y Aldama tenian tan grandes motivos de reconocimiento, no fueron mejor tratados que los demas, y con el subdelegado Bollogin y el mayor Camuñez, fueron destinados á aumentar la cuerda de españoles presos que iba siguiendo al ejército, y cuya custodia se encargó á D. Juan Aldama:<sup>46</sup> el mismo Hidalgo desde el balcon de la casa de Landeta, tiraba al pueblo las talegas de pesos gritando: "cojan hijos, que todo esto es suyo:" los criminales que estaban en la cárcel fueron

<sup>45</sup> Todo esto sucedió al pié de la letra en la hacienda de Temascatio, en las inmediaciones de Irapuato, perteneciente á D. Bernabé Bustamante, europeo, padre de D. José María y de D. Benigno, de quienes he tenido

ocasion de hablar en las notas anteriores.

<sup>46</sup> En lo sucesivo, siempre que se hable de Aldama sin adición de nombre, se deberá entender D. Juan.

1810  
Septiembre.

puestos en libertad, y como lo que se hizo en S. Miguel con estos y con los europeos, fué lo mismo que se practicó en cuantas poblaciones entraron Hidalgo y los suyos, omitiré repetirlo, dándolo por supuesto. Aquí se le reunió todo el regimiento de caballería de la Reina, pre-dispuesto para ello por los capitanes y subalternos, sin que hiciese esfuerzo para estorbarlo el coronel D. Narciso María de la Canal, que aunque no tomó parte directa en la revolucion, no parece que la ignorase ni desaprobase; pero como los capitanes de aquel cuerpo eran los jefes de ella y luego se declararon generales, los sargentos pasaron á oficiales, y así quedó desorganizado en gran parte el regimiento: tambien cojió Hidalgo en este punto una remesa de pólvora que iba de Méjico, destinada á las minas de Guanajuato.

Desde S. Miguel siguió Hidalgo rodeando la Sierra de Guanajuato con direccion al Nordeste, quizá porque su objeto era ocupar á Querétaro, donde tenia tantos partidarios: al paso por Chamacuero prendió al cura, que era europeo, y el jueves 20 de Septiembre se presentó delante de Celaya. Al acercarse á esta ciudad, dirigió Hidalgo al ayuntamiento una intimacion firmada por él mismo y por Allende, en que amenazaban mandar degollar á setenta y ocho europeos que conducian presos de Dolores y S. Miguel, si se intentaba hacer alguna resistencia.<sup>47</sup> No teniendo fuerzas para oponerse á su entrada, ni pudiendo esperar auxilios de Querétaro no obstante haberlos pedido con instancia, el subdelegado Duro, el coronel del regimiento provincial de infantería de aquella ciudad D.

<sup>47</sup> Véase esta intimacion en el apéndice documento núm. 16.

1810  
Septiembre.

Manuel Fernandez Solano, y los europeos de aquella poblacion, resolvieron retirarse á Querétaro, llevando Fernandez consigo las compañías de su regimiento que habia podido reunir, con las que se aumentó muy oportunamente aquella guarnicion. Hidalgo hizo su entrada en Celaya el 21 con gran solemnidad: él mismo iba á la cabeza de su gente acompañado de Allende, Aldama y de los demas jefes, llevando el cuadro de la vírgen de Guadalupe tomado en el santuario de Atotonilco: seguiale la música del regimiento de la Reina, con unos cien dragones de este cuerpo á las órdenes de un oficial, que portaba un estandarte con el retrato del rey Fernando VII. Venia despues una columna formada por multitud de gente del campo á caballo, y masas de indios sin órden alguno. En esta forma se dirijió á la plaza, y al pasar por ella fué muerto de un tiro un hombre que veia esta marcha triunfal, desde la azotea de una casa inmediata al meson en que Hidalgo se alojó.<sup>43</sup> La gente de este se esparció por la ciudad á saquear las casas de los europeos, con lo que Aldama que desaprobaba este desórden, manifestó su disgusto al cura quien le contestó, que él no sabia otro modo de hacerse de partidarios, y que si Aldama lo tenia se lo propusiese; la tropa reglada fué destinada á sacar y trasladar á la tesorería el dinero que los españoles no habian podido llevar consigo, y dejaron oculto en el convento del

<sup>43</sup> Este hombre se llamaba José Guadalupe Cisneros, y era cochero de D. Manuel Gomez Linares, padre del actual senador del mismo nombre, á quien debo estos pormenores. Cisneros estaba en la azotea de la casa del mismo Linares, en la que fueron pues-

tos los europeos que conducia Hidalgo, por lo que su cadáver quedó sin poderse sacar para enterrarlo, por tres dias. Abasolo dice en su causa que este hombre tiró un balazo al ejército al pasar, lo cual es falso.

1810  
Septiembre.

Cármén en los sepulcros de los religiosos, al que estaba unido el que habia ido á recojer el dia anterior á Chamacuero un destacamento mandado por D. Antonio Linares, cuyo primer paso en la carrera militar fué este: en aquellos caudales estaba comprendido lo perteneciente á la testamentaria de Taboada, en que era interesada la muger de Abasolo, sin embargo de lo cual fué tambien tomado.

El dia siguiente convocó Hidalgo al ayuntamiento, al que concurrió el subdelegado que nombró D. Cárlos Camargo, los dos regidores que habian quedado por haber huido los demas que eran europeos, y los vecinos que fueron citados. Se presentó en él con los demas jefes, é hizo un razonamiento como el que dirijió á los vecinos de Dolores, con lo que la concurrencia adoptó su plan contra los europeos, impidiéndose la permanencia de estos en el pais, excepto el monarca si se presentase. Hasta entonces Hidalgo no habia tenido título alguno preeminente sobre sus compañeros, aunque estos por consideracion á su edad, carácter y reputacion de sabiduría, le habian dejado de hecho el mando principal; pero en esta sesion fué declarado general, confiriéndose el empleo de teniente general á Allende, y otros inferiores á los demas jefes. Concluido este acto, toda la comitiva dió vuelta por los portales de la plaza, llevando Hidalgo el cuadro de la Vírgen de Guadalupe con que hizo su entrada, el que colocó en el balcon del meson, desde el cual hizo un discurso al pueblo, que este aplaudió con entusiasmo. Engrosó allí su ejército con las compañías del regimiento provincial que no habian podido reunirse á su coronel, y cobró ánimo para mayores empresas, por la facilidad que habia tenido has-

1810  
Septiembre.

ta entónces en todos estos sucesos. Dejémosle allí, entre tanto vemos las disposiciones que tomaba el virey, luego que tuvo aviso de haber estallado la revolucion.

La dispersion del canton que Iturrigaray habia formado, que como se ha visto fué una de las primeras providencias dictadas en el gobierno de Garibay, dejó á Venegas sin un cuerpo de ejército que poder emplear prontamente, segun la ocasion lo demandase, y expuso á las tropas, esparcidas en las provincias, á ser mas fácilmente seducidas, como hemos visto sucedió con el regimiento de la Reina, y sucesivamente con otros. Venegas se encontraba ademas acabado de llegar, sin conocer el pais ni la gente y muy desconfiado del ejército, por la parte que veia habian tomado en la revolucion los oficiales de varios cuerpos en Valladolid, Querétaro y S. Miguel. Era urgente sin embargo situar en Querétaro una fuerza respetable, y al efecto hizo salir para aquel punto la que guardaba la capital, dando el mando en jefe de ella al coronel D. Manuel de Flon, conde de la Cadena, intendente de Puebla, que lo habia acompañado en su venida á Méjico: bajo sus órdenes marchó el 26 de Septiembre el regimiento de infantería de línea de la Corona, compuesto de dos batallones,<sup>49</sup> y cuatro cañones de á cuatro, que mandaba el teniente coronel de artillería D. Ramon Diaz de Ortega: dentro de pocos dias se puso tambien en camino

<sup>49</sup> Bustam. Cuadro histórico tom. 1.º fol. 35 dice, que el virey cometió la impolítica de dar el mando á Flon y no á D. Nicolás Iberri, coronel de la Corona, porque era mejicano. Iberri fué mandando su cuerpo y Flon mandaba en jefe y era ademas coronel mas antiguo, con lo que no

habia agravio. Es menester convenir por otra parte, que la conducta del correjidor de Querétaro y del coronel de la Reina en S. Miguel, no era para inspirar á Venegas gran confianza en los empleados y jefes mejicanos.



1810  
Septiembre.

la columna de granaderos con dos batallones, cada uno de siete compañías, cuyo mando dió Venegas á D. José Jalon, oficial que habia venido con él de España y le siguieron los regimientos de dragones de Méjico de línea y el provincial de Puebla. Para reemplazar estos cuerpos en la capital y tener alguna fuerza con que ocurrir á donde fuese necesario, hizo venir á ella los regimientos provinciales de infantería de Puebla, y de las Tres Villas, quedando en Orizava el de Tlaxcala. Pero como todas estas fuerzas eran sumamente desproporcionadas para reprimir una revolucion que amenazaba incendiar todo el reino, trató de aumentarlas haciendo subir á Méjico la tropa de mar de la fragata Atocha en que el mismo Venegas habia venido, con su comandante el capitan de navío D. Rosendo Porlier, de cuya oficialidad salieron algunos jefes que adquirieron en el curso de la guerra mucha nombradía, en especial D. Pedro Celestino Negrete. El lenguaje impío, obsceno y descomedido de estos marinos y todo su comportamiento miéntras estuvieron en el pais, no era lo que podia reconciliar los ánimos prevenidos contra los españoles, y así fué que esta tropa causó mas mal que bien. Por el contrario, la capital admiró el aire marcial y severa disciplina de los cuerpos provinciales que habian estado en el canton, los cuales durante toda esta guerra se portaron con mucha bizarría.

Al mismo tiempo que el virey hacia reunir estas fuerzas en Querétaro y Méjico, ponian sobre las armas las de sus brigadas en S. Luis Potosí y Guadalajara los comandantes de ellas D. Felix María Calleja y D. Roque Abarca, de cuyas operaciones y resultado se tratará en sus respec-

1810  
Septiembre.

tivos lugares. El virey dispuso tambien que fuesen sin demora á Valladolid D. Manuel Merino, intendente de aquella provincia, y el coronel D. Diego García Conde nombrado comandante de las armas, y que marchase con estos á ponerse al frente de su regimiento, que era el provincial de infantería de Michoacan, su coronel Conde de Casa Rul.

Para proveer á la seguridad interior de la capital y dejar expeditas para otros servicios las tropas del ejército, convocó Venegas una junta del consulado y de varios funcionarios, para que á la manera que se habia hecha en Cádiz, se formasen cuerpos de vecinos que pudiesen servir á sus expensas, en cuya consecuencia se mandó<sup>50</sup> que todos los españoles europeos ó americanos, de mas de diez y seis años de edad, que pudiesen sostenerse sin sueldo en los dias de servicio y costear un uniforme, se presentasen á la junta, y así se formaron tres batallones de infantería con quinientas plazas cada uno, un escuadron de caballería y una compañía de artillería, cuyos jefes y oficiales se nombraron de las personas mas distinguidas, tanto de europeos como americanos, siendo coronel el virey.<sup>51</sup>

Con el fin de asegurar la fidelidad del pueblo por beneficios positivos, hizo el virey publicar el decreto de la regencia de 26 de Mayo de aquel año que hasta entonces se habia dejado sin efecto, declarando libres de tributo á los indios, el que hizo extensivo á todas las castas, y como la dotacion de los subdelegados y gobernadores de

<sup>50</sup> Bando de 5 de Octubre de 1810, inserto en la gaceta extraordinaria del mismo dia, tom. 1.º n. 117 fol. 837.

<sup>51</sup> Al principio sirvieron personalmente todos los que segun el bando, debian componer estos cuerpos, pero en lo sucesivo pagaban quien fuese á hacer las guardias, con lo que se perdió la consideracion que se les tuvo.

1810  
Septiembre.

los mismos indios, consistia en el tanto por ciento que de los tributos se les aplicaba, dió orden para que se concluyesen los expedientes que se habian mandado instruir para asignarles sueldos por la real hacienda, y para restablecer el antiguo sistema de repartimientos de la manera que fuese conveniente á los pueblos, cuya agricultura se notaba haber disminuido en los productos desde que aquellos se extinguieron.<sup>52</sup>

Las armas de la iglesia se empleaban tambien con el mayor empeño para reprimir la revolucion. Luego que el obispo electo de Michoacan Abad y Queipo tuvo conocimiento de ella, publicó en 24 de Septiembre un edicto, en el que calificando á Hidalgo y sus compañeros de perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrilegos y perjuros, declaró que habian incurrido en la excomunion mayor del canon: *Si quis suadente diabolo*, por haber atentado contra la persona y libertad del sacristan de Dolores, del cura de Chamacuero y de varios religiosos del convento del Cármen de Celaya, aprisionándolos y manteniéndolos arrestados: prohibió, bajo la misma pena de excomunion mayor, *ipso facto incurrenda*, que se les diese socorro, auxilio y favor, y exhortaba y requería, bajo la misma pena, al pueblo que habia sido seducido y seguía al cura con título de soldados y compañeros de armas, á que lo desamparasen y se restituyesen á sus hogares, dentro de tercero dia desde el que tuviesen noticia de aquel edicto,<sup>53</sup> y por otro posterior de 8 de Octubre confirmó y amplió lo prevenido en este.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> Gaceta de 9 de Octubre, tom. Septiembre, tom. 1.º n. 112 f. 807.  
1.º núm. 119 fol. 843.

<sup>53</sup> Idem de 16 de Octubre, tom.

<sup>54</sup> Idem extraordinaria de 28 de 1.º núm. 121 fol. 860.

1810  
Septiembre.

La circunstancia de proceder estas declaraciones de un obispo que no solo no habia sido todavía consagrado, sino cuyo nombramiento tenia su origen en una autoridad como la regencia, que era dudoso ejerciese legítimamente el patronato de las iglesias de Indias concedido á los reyes de España, hizo se suscitasen dudas sobre la validez de la excomunion, por lo que el arzobispo de Méjico Lizana, en su edicto de 11 de Octubre declaró, que aquella estaba hecha por superior legítimo, con entero arreglo á derecho, y que los fieles cristianos estaban obligados en conciencia, pena de pecado mortal y de quedar excomulgados, á la observancia de lo que el edicto del obispo electo de Michoacán mandaba, el que hizo extensivo al territorio de su jurisdiccion.<sup>55</sup> El mismo prelado dirigió una pastoral con fecha 18 de aquel mes á todos los curas del arzobispado, combatiendo los principios en que Hidalgo pretendia fundar la justicia de la revolucion, la que mandó se leyese y fijase en todas las iglesias de su distrito.<sup>56</sup> Algunos dias despues el obispo de Puebla Campillo, persuadido del influjo que el clero podia ejercer, y para evitar que el de su diócesis lo emplease en fomentar la revolucion, como habia sucedido con varios individuos del obispado de Michoacán, convocó una junta solemne en el coro de la catedral,<sup>57</sup> á la que concurrieron el cabildo eclesiástico, los curas de aquella ciudad, todos los que habian venido de fuera con motivo de hacerse actualmente concurso, y todos los ordenados *in sacris*, y despues de

<sup>55</sup> Gaceta de 19 de Octubre, tom. 1.<sup>o</sup> núm. 122 fol. 870.

<sup>56</sup> Idem de 23 de idem, núm. 123 fol. 875.

<sup>57</sup> Se celebró el dia 27 de Octubre. Gaceta de 30 del mismo, núm. 126 fol. 895.

exponerles cuales eran sus deberes en las circunstancias, hizo prestasen juramento de no apartarse jamas de la obediencia al gobierno, de sostener los derechos del rey Fernando y de sus legítimos sucesores, tanto en los ejercicios propios de su ministerio, como en las conversaciones familiares, y que usarian de todos los medios oportunos para dirigir con rectitud la opinion pública, cuidando de averiguar si en los lugares de su residencia habia algunas personas que fomentasen la sedicion ó tuviesen juntas, para dar cuenta al gobierno, al que todos se ofrecieron á servir con sus personas y facultades.

La inquisicion, entónces tan temida, publicó tambien un edicto, en que hizo cargo á Hidalgo de todos los errores de que habia sido acusado ante aquel tribunal, y por los cuales se habia comenzado causa contra él desde el año de 1800, no habiéndose continuado ni procedido á su prision, por la reforma que en él se habia notado. Segun estos cargos, Hidalgo parecia negar absolutamente las verdades reveladas, ó propender á las opiniones protestantes, acusándosele tambien de otros delitos de tal manera contrarios á todos los principios de moral y aun de decencia, que el decoro prohíbe transcribirlos. El edicto termina citándolo á comparecer, dentro de treinta dias, en la sala de audiencia del tribunal, so pena de seguir la causa en rebeldía, hasta la relajacion en estátua, imponiendo excomunion mayor, quinientos pesos de multa y las demas penas que establece el derecho canónico y bulas apostólicas contra los fautores de heregía, á todas las personas, sin excepcion, que aprobasen la sedicion, recibiesen proclamas, mantuviesen trato ó correspondencia epistolar

1810  
Septiembre.

1810  
Septiembre.

con Hidalgo, ó le prestasen cualquier género de favor ó ayuda, así como tambien á todos los que no denunciasen, ó no obligasen á denunciar á todos los que favoreciesen las ideas revolucionarias, ó de cualquiera manera las promoviesen ó propagasen.<sup>53</sup>

Por temidas que fuesen las censuras y demas penas eclesiásticas, contrapuestas al espíritu de independendencia, y mucho mas á la licencia que Hidalgo daba á los que le seguian para el saqueo y todo género de excesos, era de recelar que en la ocasion no fuesen de grande efecto. En los territorios ocupados por Hidalgo nada de esto se publicaba, pero en todos los demas, tales providencias vinieron á suscitar una division en las opiniones religiosas, que era una consecuencia de la que habia en las políticas. Los eclesiásticos adictos á la independendencia, no reconocian validez alguna en estas censuras y en la confesion ni daban absolucion de ellas, ni ménos obligaban á sus penitentes á hacer las delaciones que el edicto de la inquisicion prevenia. Esto causaba que los penitentes buscasen confesores conformes con sus opiniones y que las conciencias se dividiesen en bandos, que á veces llegaban á turbar aun la paz doméstica en las familias. Las armas de la religion comenzaron desde entónces á debilitarse, y no se puede dudar que el haberlas empleado en esta ocasion como auxiliares de la política, fué una de las principales causas que contribuyeron á quebrantar su efecto.

En algunos papeles públicos se habia dado al cura Hidalgo el título de doctor, con lo que el claustro de la universidad de Méjico pidió al virey, que como vice-patrono

<sup>53</sup> Gaceta de 19 de Octubre, núm. 122 fol. 867.

mandase que se le depusiese y borrarse si en ella habia recibido el grado, ó si no era así, lo hiciese publicar para satisfaccion de aquel cuerpo fiel y patriota.<sup>59</sup> En efecto, registrados los libros en que se asientan los grados, resultó no haber recibido Hidalgo en esta universidad ninguno de los mayores, y segun se averiguó ni aun en la de Guadalajara; corporaciones que Hidalgo tenia en muy poco, y este era uno de los puntos de la acusacion intentada contra él en la inquisicion.<sup>60</sup> El colegio de abogados, movido por los mismos principios que la universidad, hizo borrar de la lista de sus individuos á D. Ignacio Aldama, por haber tomado parte en la revolucion.

1810  
Septiembre.

Para unir la fuerza de la persuasion á la de las armas de la guerra y de la iglesia, excitó el virey á todas las corporaciones literarias y á los individuos conocidos por su instruccion, á que escribieran combatiendo la revolucion. Salieron á luz con este motivo multitud de manifiestos, proclamas, exhortaciones de la universidad, colegio de abogados, provinciales de las órdenes religiosas, cofradías y de varios particulares, en que las mismas ideas y argumentos re repetian en diversas formas. Solo haré mencion especial de la alocucion del colegio de abogados de Méjico, por ser la mas notable de todas estas publicaciones, tanto por su contenido como por su autor.<sup>61</sup> Finje

<sup>59</sup> Gaceta de 2 de Octubre, tom. 1.<sup>o</sup> núm. 114 fol. 817.

<sup>60</sup> "Que sois tan soberbio que decís, que no os habeis graduado de doctor en esta universidad, por ser su claustro una cuadrilla de ignorantes." Véase el edicto de la inquisicion en que se comprende este cargo, y no se concibe como ni el fiscal en su pedi-

mento, ni el tribunal en su decreto pudo tener este por error de fé.

<sup>61</sup> Bustamante, (Cuadro histórico, tom. 1.<sup>o</sup> fol. 58) siguiendo su funesta propension de alterar siempre la verdad, haciendo decir á otros lo que conviene á su intento, asienta que en esta alocucion, quiso el colegio de abogados presentar "las ventajas que se pro-

1810  
Septiembre.

este que toma del templo de la inmortalidad, el lienzo que representa la historia de la conquista y de la dominacion española en América: desarróllalo, y en los diversos cuadros que contiene, va representando los beneficios que el nuevo continente habia sacado de su union con España, por el establecimiento de la fé católica; por la propagacion de esta y la pompa y magnificencia del culto, en los muchos y suntuosos templos levantados por la piedad del soberano y de los particulares; por el establecimiento del gobierno civil y por la benignidad de las leyes, que no tenian mas objeto que la proteccion de los habitantes, resultando de todo, el bienestar de estos y la felicidad general que se gozaba. Refiere los establecimientos literarios que se habian formado para la enseñanza de todas las ciencias y artes; el progreso de las manufacturas, comercio y minería, y encargándose de la moderacion de las contribuciones, exclama: “Sois efectivamente los vasallos ménos pensionados, y en vuestro suelo no se conocen las capitaciones é impuestos, cuya sola enumeracion entristece. ¿En algun tiempo habeis pagado contribuciones por los criados, por los balcones y ventanas de vuestras casas, por los coches, caballos y aun por los perros? ¿Se os han exigido sobre el valor de vuestras heredades, huertas, casas ó sus arrendamientos, ó por los efectos de lujo, como se pagan en otros paises?”<sup>62</sup> Hace el autor hablar en seguida á España, que dirijiéndose á la América, le echa en cara su in-

puso *en intencion* el gobierno antiguo, para vivir en paz bajo el régimen colonial, y que este se representó como habria sido, si se hubiesen cumplido las leyes.” Nada ménos que esto contiene la mencionada alocucion,

pues es una reunion de hechos que estaban á la vista de todos.

<sup>62</sup> ¡A excepcion de las contribuciones sobre ventanas y perros, tenemos hoy en vigor toda esta variada nomenclatura!



gratitud, intentando abandonarla en el momento en que combate por su libertad, su honor, su religion y su monarca, y en que le dá parte en su gobierno y en sus cortes, y despues de manifestar todos los males que serán la consecuencia precisa de la desunion y de la guerra comenzada por Hidalgo, apostrofando á los españoles americanos y europeos, concluye con estas notables palabras: "Esta es una pintura ligera, pero muy horrorosa, de los males que experimentareis si continua vuestra rivalidad. En un instante desaparecerá cuanto hizo vuestra prudencia y zelo en tres siglos: ese lienzo hermoso que habeis examinado, lo convertireis en un feo borron; acabará el órden, la virtud y la justicia: las ciudades hermosas se convertirán en montones de piedras: las ciencias, las artes, el comercio, la minería, la industria y la agricultura tendrán fin: vuestro suelo férax, pero pobre y sin cultivo, producirá espinas, y quiera Dios paren los males en solo el trastorno político, y no trasciendan al culto y seais privados de la religion santa que profesais, como lo fue la Asia, la Africa y mucha parte de la Europa!"<sup>63</sup> Este importante y pudiera llamarse profético documento, llamará todavía mas la atencion del lector cuando sepa que su autor fué el mismo Lic. D. Juan Francisco Azcárate, que con tanto empeño promovió en las juntas de Iturrigaray la independencia, cuyas funestas consecuencias con tanta claridad preveia. Haciendo mérito de esta produccion, y cediendo para los gastos de la guerra la gratificacion que el colegio de abogados le dió por ella, no obstante las estrecheces á

1810  
Septiembre.

---

<sup>63</sup> La fecha de esta alocucion es 29 de Octubre de 1810 se imprimió en aquellos mismos dias.

1810  
Septiembre.

que la prision lo habia reducido, solicitó se le alzase esta, sin conseguirlo todavía en algun tiempo.<sup>64</sup>

Mandó publicar el virey y se imprimieron á expensas de la universidad, unas reflexiones del Dr. D. Luis Montaña, médico que gozaba de mucha reputacion, en las cuales ademas de los argumentos repetidos en todos los impresos de aquel tiempo, presenta otros que prueban que estrecha era la esfera de las ideas, aun entre individuos que pertenecian á la clase literata. “¿Cuál es nuestra marina, pregunta, para comunicarnos con la silla apostólica?” y por esta falta de marina concluye, “que no habria obispos, y que se romperia la sagrada union con el Señor y con sus santos.” “Por otra parte, añade, ¿de dónde sino de España, vienen los directores y los operarios de las artes, los libros y los adelantamientos en las letras?” Tales razones, podrian tomarse por una burla ingeniosa para fomentar la revolucion en vez de combatirla, si no agregase el Dr., revestido de toda la importancia de su profesion: “Voy á deciros con franqueza mi conjetura. Un largo estudio en el hombre mismo físico y moral, estudio necesario á mi profesion, me ha como forzado á conocerlo. No disimulemos nada. Todo artificio es indigno del filósofo.” Despues de tal preámbulo, que hace esperar la revelacion de algun grande y profundo misterio fisiológico, el Dr. Montaña explica “que la revolucion procede de que unos cuantos americanos, aunque leales é ilustrados, no podian sobreponerse al resentimiento de que

---

<sup>64</sup> Hállase la representacion que hizo con este motivo en el archivo general, fecha 11 de Enero de 1811: la gratificacion que se le dió fue de 50 ps., cuya cesion no admitió el virey.

algunos europeos inconsiderados, sin sentimientos ni educación, los han insultado.<sup>65</sup> ¡Triste raciocinio!

1810  
Septiembre.

Publicáronse también papeles de otro género, en que pretendiendo poner la razón al alcance del pueblo, se usaba de su lenguaje,<sup>66</sup> y este ejemplo que después ha sido seguido por todos los partidos, no solo no ha conducido al fin propuesto, sino muy al contrario, únicamente ha servido para aumentar los errores populares, y hacer olvidar todas las reglas de decencia y decoro á los escritores.

Hizo el virey que también los diputados nombrados para las cortes, dirijiesen la voz á sus comitentes, exhortándolos á permanecer tranquilos y á esperar de la sabiduría del congreso de que iban á ser miembros, el remedio de todos los males.<sup>67</sup> El virey, á todas las razones que en estos escritos se presentaban contra los intentos de los revolucionarios, quiso agregar otra medida de que se prometía sin duda mayor efecto, y fué ofrecer en la proclama con que hizo saber por bando el levantamiento del cura Hidalgo, un premio de 10.000 ps. á los que lo entregasen vivo ó muerto, con sus dos compañeros Allende y Aldama,

<sup>65</sup> Imprimióse esta célebre producción en la imprenta de Arizpe. 1810 Méjico.

<sup>66</sup> Entre estos se distinguió el diálogo entre el coronel Chepe Michiljuayas y Pancha la jorobadita, escrito por el Dr. Pomposo y dedicado al respetable público. El virey tuvo el buen sentido de no permitir saliese la 2.<sup>a</sup> parte, á pesar de haber pretendido autorizar el escritor el soez y chocante lenguaje de que usó para el pueblo, con el verso de Horacio "Quem pænes arbitrium est, et jus et norma loquendi." Me he detenido en dar algu-

na idea de estos impresos, porque ellos hacen conocer el espíritu de aquel tiempo, y se me dispensará por haber empleado algunas páginas en lo que forma muchos volúmenes.

<sup>67</sup> Exhortación que los diputados para las próximas cortes hacen á los habitantes de las provincias de la Nueva España. 1810. Imprenta de Arizpe. Es una especie de sermón contra la soberbia, origen de todos los males, apoyado en textos de San Pablo, exhortando á la concordia y sumisión á las autoridades.

1810  
Septiembre.

concediendo además todas las gracias y distinciones debidas á los que con tal hecho serian considerados como restauradores del sosiego público, y prometiendo el indulto á los que habiendo seguido el partido de la revolucion, entregasen á aquellos jefes.<sup>68</sup>

Muchas fueron las protestas de fidelidad que el virey recibió de varias corporaciones, en especial de las repúblicas de indios de Querétaro<sup>69</sup> y sus cercanías; de las de Chalco Nopalucan y Tepeaca, de las parcialidades de S. Juan y Santiago de Méjico,<sup>70</sup> y del ayuntamiento de Tlaxcala. Este recordaba los señalados servicios y acendrada lealtad de los antiguos tlaxcaltecas,<sup>71</sup> y en prueba de estar aquel cuerpo animado de los mismos sentimientos, entregó á disposicion del virey dos emisarios de Hidalgo que habian ido á seducir á aquellos vecinos, llevando papeles revolucionarios en el hueco de unas cañas que les servian de bastones.<sup>72</sup> Los nombres de Magiscatzin y Coateutli, tan célebres en la antigua república, aparecian ahora entre las firmas, sin omitir el *Don*, que hacia conocer la antigua nobleza heredada de sus ascendientes, á quienes la habia concedido Cárlos V. Estas protestas eran entónces sinceras, y esta disposicion de ánimos en algunos pueblos de indios, se conservó como en el de Zacapuaxtla y otros, durante toda la revolucion.

<sup>68</sup> Bando de 27 de Septiembre. Gac. de 28 del mismo, núm. 110, tom. 1.º fol. 696.

<sup>69</sup> Gac., t. 1.º fs. 898 y 127, f. 903.

<sup>70</sup> Gaceta núm. 110, fol. 800, y núm. 119 fol 846. Todas las gacetas de aquel tiempo están llenas de estos documentos.

<sup>71</sup> Gaceta núm. 119, fol. 847, y núm. 121. fol. 864.

<sup>72</sup> Gaceta núm. 129, fol. 913. Los emisarios se llamaban Pedro Estevan, gobernador del pueblo de Sichú. y otro indio del mismo pueblo llamado José María Santos.

1810  
Septiembre.

Por lo que hasta ahora va referido, pueden conocerse las fuerzas, tanto físicas como morales, con que cada partido entraba en la lucha que iba á empeñarse. Contaba el virey con diez á doce mil hombres distribuidos en diversos puntos, tanto de tropa de línea como de milicias, de cuya fidelidad dudaba; pero que no faltando esta tenían á su favor, aunque en tan escaso número, la superioridad de las armas, el hábito de la obediencia y la costumbre de la disciplina: Hidalgo arrastraba tras de sí á toda la gente del pueblo, excitada con el atractivo de la licencia y del saqueo, y su ejército se componía de una multitud de hombres mal armados, sin órden, sin arreglo, y aunque se le unieron algunos cuerpos de milicias, estos no conservaban su organizacion y espíritu militar. Sostenía al partido español el respeto que impone un régimen antiguamente establecido, pero los últimos sucesos habian debilitado mucho este prestigio, y la falta de la persona del rey, hacia que no se tuviesen por legítimos los gobiernos establecidos para representarlo y que tomaban su nombre: la revolucion tenia en su apoyo el espíritu de independenciam, que en los dos años trascurridos desde la prision de Iturrigaray, se habia generalizado y que no bastaban á sofocar todos los impresos que el virey habia hecho derramar copiosamente. Uno y otro partido invocaban la religion: las armas de esta habian sido empleadas por la inquisicion y los obispos en favor de la causa de España, pero el conocimiento de sus censuras no alcanzaba á la masa del pueblo que habia tomado las armas, y su fuerza se hallaba debilitada por la opinion de que el uso que de aquellas se hacia era ilegal, por em-

1810  
Septiembre.

plearse en propio interes y en causa enteramente política. Por una parte pues estaba la masa del pueblo fuertemente movida por un poderoso, aunque bastardo interes; por la otra un corto número de soldados y todos los europeos, para quienes era esta cuestion de vida ó muerte: esta contaba con el alto clero haciendo tronar los rayos de las excomuniones; aquella era favorecida en gran parte por el clero inferior mas en contacto con el pueblo: la primera hallaba en todas partes una predisposicion favorable, mientras que la segunda tenia que invocar principios que las circunstancias, el amor propio y la ambicion, habian ido muy de antemano socavando.

Pero ántes de entrar en la complicada relacion de los sucesos que tienen que ocuparnos, es indispensable fijar los nombres con que han de ser designados estos partidos, que vamos á ver chocar uno contra otro; designacion que en las guerras civiles es una parte de la guerra misma, porque ella envuelve la calificacion de los mútuos derechos y pretensiones. La que frecuentemente se ha usado por varios escritores posteriores á la independendencia, de "españoles y americanos," no solo es falsa, sino que induce en un error histórico de grave trascendencia, siendo así que eran americanas las tropas que por uno y otro lado combatian<sup>73</sup> sin mas diferencia que en las del gobierno, muchos de los jefes y algunos oficiales eran europeos, pero los mas de estos eran españoles americanos,<sup>74</sup>

<sup>73</sup> Aun cuando mas adelante empezaron á venir algunas tropas de España, el mayor número era de americanas, no habiendo pasado nunca aquellas de once á doce mil hombres, mientras que las mejicanas as-

cendieron á treinta mil, y muchos mas realistas levantados en las haciendas y los pueblos.

<sup>74</sup> Para distinguir á los europeos de los americanos, en lo sucesivo al nombrar por la primera vez á algu-

y todos los soldados, cabos y sargentos pertenecian á la clase de mestizos ó á las otras castas, particularmente á la de mulatos. El virey Venegas aplicó á los independientes el nombre de "insurgentes," porque acabando de llegar de España, habia visto que este mismo era el que daban los franceses á los españoles que contra ellos peleaban. Tal nombre no significa propiamente mas que el hecho de levantarse, ó ponerse en actitud hostil, y tanto por esto, como por ser el que se encuentra en todos los impresos y documentos de aquel tiempo, es el que daré á los que siguieron el partido de la revolucion, llamando "realistas" al bando contrario. El primero conviene tanto mas al partido que con él desigño, cuanto que en sus principios, la revolucion no tenia objeto determinado: los que la dirijian proclamaban una cosa contraria á la que era su intento realizar, y la multitud que los seguia, no era movida mas que por el atractivo del saqueo.<sup>75</sup>

La conspiracion de Querétaro habia llegado á su término. De los conjurados los unos habian dado principio á la revolucion en Dolores; los de Querétaro habian sido descubiertos y puestos en prision. Véamos ahora cual fué la suerte de estos, para dar fin á esta materia, de que no habrá ya ocasion de ocuparnos. El alcalde de corte Collado, comisionado para la prosecucion de las causas, á su llegada á Querétaro puso en libertad al correji-

jefe europeo, le pondré la señal (e) para distinguirlo de los americanos, á los que no pondré señal alguna.

<sup>75</sup> Un escritor profundo é ingenioso, D. Jaime Balmis, en su obra del "Protestantismo" dice, que ningun nombre mas adecuado podian

haber tomado los "protestantes," porque no teniendo idea fija en el dogma y variando mucho las opiniones de sus diversas sectas, todas concurrían en solo el punto de "protestar" contra la fé católica. Pudiera aplicarse lo mismo á los insurgentes.

BIBLIOTECA  
 FACULTATIVO DE ARTILLERIA

1810  
Septiembre.

dor y lo restituyó á su empleo, ya fuese porque estaba impresionado en las ideas que habian dominado en la audiencia, durante el gobierno de esta, adhiriéndose muchos de sus individuos al regente Catani, cuya opinion propendia en favor de los americanos, ó porque estando ya comenzada la revolucion, creyó que era menester usar de moderacion y política, intimidado tambien por una representacion que hicieron los indios del pueblo de la Cañada, contiguo á Querétaro, y por un anónimo en que se le anunciaba un movimiento de estos en favor del correjidor, si continuaba preso. Tambien puso en libertad á Arias, tanto porque su prision no habia sido mas que fingida, cuanto porque este logró persuadir á Collado que por su influjo con el cura Hidalgo, haria que cesase el movimiento comenzado. Así Arias, habiéndose burlado de todos, fué libremente á unirse con Hidalgo en Celaya, y aunque visto siempre con alguna desconfianza por sus compañeros, gozó el fruto del doble papel que habia representado. Algunos dias despues Collado, temeroso de que Querétaro fuese invadido por los insurgentes, regresó á Méjico, y en el tránsito fué preso por Villagran que habia tomado ya las armas, quien lo hizo llevar á Huichapan de donde le dejó volver á Querétaro, quitándole las causas y todos los papeles que llevaba. Supúsose entonces, no sin apariencia de razon, que todo esto no fué mas que una intriga concertada con el cura Gil que acompañaba á Collado, para que este se comprometiese para obtener su libertad, á darla á los reos presos por la conspiracion,<sup>76</sup> como lo hizo, quedando libre la correjidora que

<sup>76</sup> Proceso de la correjidora: Declaracion de Dominguez.



1810  
Septiembre.

había permanecido en Santa Clara y todos los demás, á excepcion de Epigmenio Gonzalez y su hermano. El vi- rey Venegas llevó muy á mal este proceder de Collado y le mandó marchar á desempeñar su empleo de regente de Caracas, aunque aquella provincia estaba ya en revolucion, por lo que se volvió desde Jalapa y siguió funcionando en Méjico. Epigmenio Gonzalez y su hermano estando en la cárcel, se comprometieron en otra nueva conspiracion, que descubierta, fueron condenados á la pena capital, la que se les conmutó en destierro á Filipinas, de donde regresó Epigmenio despues de la independencia y se le premi- ó con un grado militar y una pension de cien pesos mensales que disfruta en Guadalajara, donde actualmente reside. Su hermano murió en Filipinas.

El ayuntamiento de Querétaro quiso vindicar á aquel vecindario y desvanecer la voz generalmente propagada, de que la revolucion habia tenido su origen en aquella ciudad, con cuyo objeto dirigió una exposicion al virey,<sup>77</sup> en la que manifestó que la insurreccion se habia dispues- to y meditado en Dolores y S. Miguel; que por algunas denuncias de lo que se tramaba, los jueces de aquella ciu- dad y especialmente el alcalde Ochoa, apurando su zelo y actividad, habian descubierto el plan é intenciones de los insurgentes, y arres- tando inmediatamente á los que se tu- vieron por sospechosos, habian cortado el incendio y sor- prendido la correspondencia de Allende y las armas y mu- niciones que se estaban previniendo: que descubiertos

<sup>77</sup> Fecha 1.º de Octubre. Se pu- blicó en la gaceta de 10 del mismo, tom. 1.º núm. 120 fol. 851. La con- testacion del virey, reducida á acce- der á lo pedido por el ayuntamiento para su satisfaccion, se publicó en la gaceta núm. 127 fol. 907.

1810  
Septiembre.

estos preparativos, se tuvo una junta general del ayuntamiento, á la que concurrieron los curas, prelados de las religiones, vecinos principales y gobernadores de los indios, en la que se dió cuenta con todo lo ocurrido, presentando las cartas de Hidalgo y Allende que habia entregado Arias, y que de comun acuerdo se habia resuelto poner la ciudad en estado de defensa, á lo que habian contribuido con sus personas y bienes todos los vecinos sin excepcion, concluyendo con pedir que esta manifestacion y la contestacion que á ella diera el virey se publicasen, como en efecto se verificó. La primera firma que se vé en esta exposicion, es la del correjidor Dominguez, autorizándola el secretario de cabildo D. Pedro Patiño Gallardo, que tambien habia estado preso, y á quien se encontró un plan para entregar la ciudad á Hidalgo.<sup>78</sup> El correjidor Dominguez continuó en el ejercicio de su empleo, concurriendo á la defensa de la ciudad y sirviendo de auditor en las causas que se formaron á algunos insurgentes en aquella comandancia, y su hijo mayor se distinguió por sus servicios en el ejército real: nuevas vicisitudes vinieron sin embargo á reducir al correjidor y á su esposa á un estado angustiado, hasta que la independencia lo elevó á las mas altas é importantes funciones del gobierno y del foro, como á su tiempo veremos.

---

<sup>78</sup> Proceso de la correjidora: Declaracion de Dominguez.

## CAPITULO II.

*Recibe el intendente de Guanajuato aviso de haber estallado en Dolores la revolucion.—Alármase la ciudad.—Junta de las autoridades y de los vecinos.—Disposiciones para la defensa.—Descripcion de Guanajuato.—Alhóndiga de Granaditas.—Descripcion de este edificio.—Resuelve el intendente hacerse fuerte en él. Traslada á la alhóndiga los caudales reales.—Opiniones sobre la resolucion del intendente.—Opónese á ella el ayuntamiento.—Contestacion del intendente.—Acopio de víveres.—Fortificase la alhóndiga.—D. Gilberto Riaña dirige las fortificaciones.—Frascos de azogue convertidos en granadas.—Abolicion de los tributos.—Revista.—Marcha Hidalgo á Guanajuato.—Intima la rendicion.—Contestacion del intendente.—Entran los insurgentes en la ciudad.—Ataque de la alhóndiga.—Muere el intendente.—Confusion entre los sitiados.—Queman los asaltantes la puerta de la alhóndiga.—Entran en ella.—Matanza de los sitiados.—Saqueo de la alhóndiga y de la ciudad.—Manda Hidalgo cesar el saqueo y no es obedecido.—Disposiciones de Hidalgo.—Convoca al ayuntamiento.—Nombra intendente y otros empleados.—Levanta dos regimientos de infantería.—Prodigalidad de empleos militares.—Fundicion de artillería.—Unense á Hidalgo varias personas.—Establece cada de moneda.—Marcha Hidalgo á S. Felipe.—Vuelve á Guanajuato.—Sale de esta ciudad á continuar su empresa.*

EL intendente de Guanajuato recibió el dia 18 de Septiembre á las once y media de la mañana, el aviso que le mandó D. Francisco Iriarte desde la hacienda de S. Juan de los Llanos inmediata al pueblo de S. Felipe, de todo lo ocurrido en Dolores en la mañana del 16, y creyendo que Hidalgo marcharia sin demora sobre la capital de la

1810  
Septiembre.

1810  
Septiembre.

provincia, luego que le llegó aquella noticia, bajó al cuerpo de guardia que estaba á la puerta de las casas reales, reunió á los soldados y mandó tocar generala. Sobrecojióse de terror con esta alarma aquella ciudad opulenta y pacífica, afligida entónces por la muerte de uno de sus mas benéficos vecinos, á quien acababa de darse sepultura:<sup>1</sup> cerráronse las casas y el comercio: acudieron á la intendencia el batallon de infantería provincial que se habia puesto sobre las armas por aquellos dias, los vecinos principales, todo el comercio, la minería y tambien la plebe, armados de prisa con las armas que en la ocasion habia podido cada uno procurarse. Ignoraban todos la causa de aquella novedad, y el intendente, informándoles que el cura de Dolores se habia levantado con la gente de aquel pueblo y marchaba sobre la ciudad, dispuso que se presentasen en el cuartel del batallon provincial los paisanos decentes que tenian armas y que la plebe volviera á sus ocupaciones, estando pronta á acudir á la defensa cuando se tocase la generala.<sup>2</sup>

En la tarde de aquel dia el intendente convocó una jun-

<sup>1</sup> D. Martin de la Riva, amigo íntimo del intendente, cuya muerte repentina se atribuyó á la aflixion que le causó el conocimiento que por el intendente tenia, de la revolucion que amenazaba tan próximamente.

<sup>2</sup> Todo lo relativo al ataque y toma de Guanajuato lo refiero por haberlo visto yo mismo, y por informes de personas fidedignas que en todo estuvieron. Yo tenia entónces diez y ocho años, y de todos aquellos sucesos conservo muy fresca la memoria. Tengo tambien á la vista la relacion que publicó aquel ayuntamiento, con

el título de "Pública vindicacion del ilustre ayuntamiento de Santa Fé de Guanajuato, justificando su conducta moral y política en la entrada y crímenes que cometieron en aquella ciudad, las huestes insurgentes agabilladas por sus corifeos Miguel Hidalgo, é Ignacio Allende." Impresa en Méjico por D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1811. Poseo ademas varias noticias manuscritas muy circunstanciadas, formadas por sujetos de crítica, verdad é imparcialidad, y que por lo mismo merecen todo crédito.

ta á que asistieron el ayuntamiento, los prelados de las religiones y los vecinos principales. En ella leyó los informes que habia recibido y por los cuales creia ser atacado, y agregó que dentro de pocas horas su cabeza rodaria por las calles de la ciudad. El mayor Berzabal y algunos individuos del ayuntamiento, le propusieron que marchase inmediatamente con el batallon provincial y los vecinos armados,<sup>3</sup> á atacar al cura que no habria podido reunir todavía mucha gente; pero este consejo, que el éxito hizo ver que hubiera sido el mas acertado, pareció por entónces peligroso, no teniendo conocimiento del número y clase de gente que seguia al cura, y cuando para ello era preciso dejar con poco resguardo los caudales públicos que estaban al cuidado especial del mismo intendente.

Resuelto por tanto este á defenderse dentro de la ciudad, mandó cerrar las calles principales con parapetos de madera y fosos, formando un recinto que comprendia la plaza y la parte mas importante de la poblacion. Los paisanos armados, tanto españoles como americanos unidos al batallon de infantería, hacian todas las fatigas del servicio, y se situaron destacamentos que observasen y defendiesen las entradas mas conocidas, especialmente en los caminos de Santa Rosa y Villalpando, que por la Sierra conducen á Dolores y San Miguel, poblaciones que por aquel rumbo no distan mas que diez ó doce leguas de la capital. Dió tambien orden para que se pusiesen sobre las armas y acudiesen á la ciudad, los escuadrones del regimiento de caballería del Príncipe de los pueblos inmediatos, y mandó expresos haciendo conocer su posicion y

---

<sup>3</sup> Vindicacion del ayuntamiento, fol. 110.

1810  
Septiembre.

pidiendo pronto auxilios al virey, al comandante de la brigada de S. Luis Calleja y al presidente de Guadalajara.

Está asentada la ciudad de Guanajuato en el fondo de un profundo y estrecho valle, dominado por todas partes por elevadas y ásperas montañas. El cerro de S. Miguel, en cuya cumbre se forma una pequeña llanura que se llama de "las carreras," por hacerse en ella las de caballos en los días de festividades populares,<sup>4</sup> lo cierra al Sur y por el Norte el del Cuarto, que trae este nombre de haber estado allí en tiempos antiguos, el cuarto ó pierna de un malhechor ejecutado por la justicia. Al Oriente de la ciudad tiene principio un arroyo ó torrente seco, excepto en tiempo de lluvias, en el cual crece considerablemente con las vertientes de los cerros, y en su curso tortuoso entre las casas de la poblacion, parece que va arrastrando á estas en desórden: júntase al poniente con otro arroyo que nace en los cerros en que están situadas las minas, que siguen una línea de N. O. á S. E. con respecto á la ciudad y á corta distancia de esta. La estrechura y escabrosidad del sitio hace que haya muy pocas calles, cuyo piso y latitud permita que rueden en ellas coches: la plaza misma, de una figura muy irregular, apenas tiene un corto espacio llano, ocupando lo demas de ella la cuesta ó subida que se llama del marques,<sup>5</sup> y el resto de la poblacion se halla como trepada en los cerros, siendo muy comun que la puerta de una casa venga á quedar al piso de la azotea de su vecina. Hay, no obstante estos incon-

---

<sup>4</sup> Estas festividades son el día de Santiago y el de S. Ignacio, patron de la ciudad.      <sup>5</sup> Véase el origen de este nombre en la nota 13 fol. 99 de este tomo.

venientes, hermosos edificios, en cuya disposicion se admira la habilidad con que los arquitectos han luchado con las dificultades del terreno, y la economía con que han sabido aprovechar los menores espacios útiles de este. No hay mas entrada para carruages que la continuacion del mismo valle en que está formada la ciudad, el cual con el nombre de cañada de Marfil, sigue por espacio de una legua hasta el lugar así llamado, en el que viene á terminar la cuesta de Jalapita, y por esta el camino toma la direccion de los llanos de Cuevas, siguiendo el rio la de los campos de Silao á desembocar en el rio Grande, con el que sus aguas van á la laguna de Chapala y mar del Sur. Toda esta cañada desde la ciudad hasta Marfil y mas adelante, estaba ocupada por las haciendas ó ingenios para beneficio de los metales extraidos de las minas, y habia otras muchas en todos los puntos de las inmediaciones en que habia permitido el terreno construirlas. La poblacion ascendia á setenta mil habitantes, inclusa la de las minas, de las cuales la de Valenciana, que habia estado por muchos años en no interrumpida prosperidad, tenia cosa de veinte mil. Disfrutábase de grande abundancia: las gruesas sumas que cada semana se repartian en el pueblo, por pago de los trabajos de las minas y haciendas de beneficio, fomentaban un comercio activo, y los grandes consumos de mantenimientos para la gente y pasturas para el gran número de caballos y mulas empleados en las operaciones de la minería, habian hecho florecer la agricultura en muchas leguas á la redonda. En la ciudad habia muchas casas ricas y muchas mas que gozaban de una cómoda mediocridad: el comercio estaba casi

1810  
Septiembre.

1810  
Septiembre.

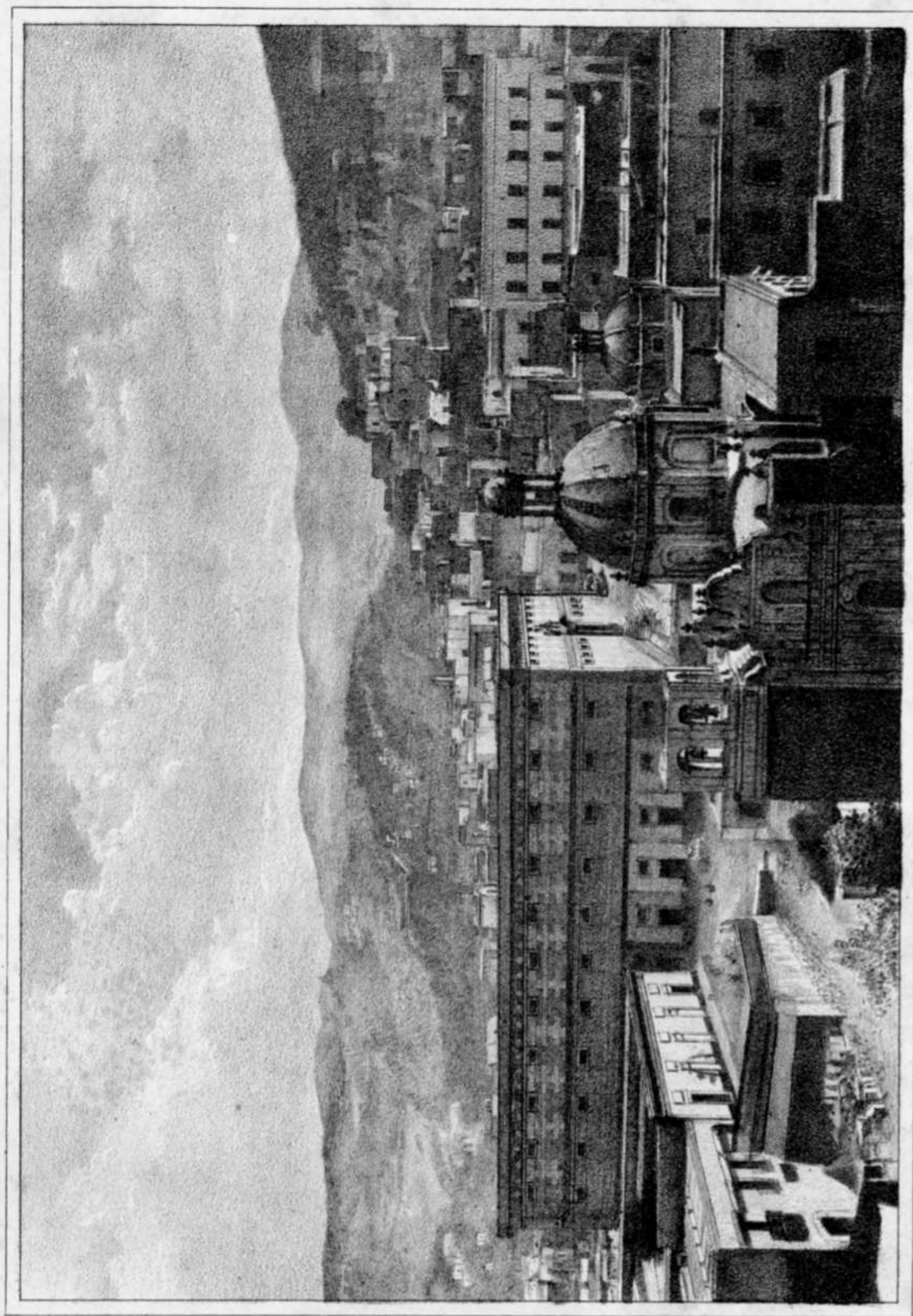
exclusivamente en manos de los europeos, pero muchas familias criollas se sostenian con desahogo en el giro de la minería, y todas eran respetables por la regularidad de costumbres y decoro que observaban. El pueblo, ocupado en los duros y riesgosos trabajos de las minas, era vivo, alegre, gastador, valiente y atrevido.

Una ciudad tan populosa, situada entre las breñas de los cerros, y que se ha comparado con propiedad á un pliego de papel arrugado, no podia ser defendida sino por toda la masa de sus habitantes unidos, para lo que era menester contar con la plebe. Esta se habia manifestado bien dispuesta cuando el intendente hizo tocar generala el dia 18: acudió tambien en gran número armada de piedras, y ocupó los cerros, las calles, las plazas y las azoteas de las casas, en la madrugada del dia 20, cuando por aviso de la avanzada de Marfil se creyó que Hidalgo se acercaba, con lo que se dió la alarma, y el intendente con la tropa y paisanage armado salió por la cañada á encontrarlo. Sin embargo, aquel jefe creyó desde entónces observar que la disposicion de los ánimos estaba cambiada, y temió que la plebe de la ciudad se uniria á Hidalgo cuando este se presentase, con lo que varió su plan, reduciéndose á encerrarse en un punto fuerte que se pudiera sostener, miéntras era auxiliado por el virey ó por las tropas de S. Luis Potosí que debia reunir Calleja.

Para asegurar la provision de maiz, alimento de primera necesidad para el pueblo y para las muchas bestias empleadas en las minas, pensó el intendente en construir una espaciosa alhóndiga, en que se pudiese conservar la cantidad bastante para el consumo de un año, evitando así







VISTA DE LA ALHONDIGA DE GRANADITAS EN GUANAJUATO

*Tomada por el lado del Sur, que es la parte posterior del edificio que mira á la calle de Belen.*

1810  
Septiembre.

también el inconveniente de las frecuentes alternativas del precio de esta semilla, causadas en especial por la dificultad de los caminos en tiempo de lluvias, y este pensamiento lo tuvo desde el año de 1785, que por la mucha escasez que en él hubo, es conocido “por el año de la hambre.” Escojió para levantar este edificio un sitio á la entrada de la ciudad, en la loma en que termina hácia el poniente el cerro del Cuarto, que es el punto donde se juntan el rio que atraviesa la poblacion y el que baja de las minas, que por el nombre de una de ellas se llama de Cata. Riaño en esta construccion, quiso manifestar no solo su pródigo cuidado para el abastecimiento de la capital de la provincia que gobernaba, sino también sus conocimientos y buen gusto en la arquitectura. Es la alhóndiga un cuadrilongo cuyo costado mayor tiene ochenta varas de longitud: en el exterior no tiene mas adorno que las ventanas practicadas en lo alto de cada troje, lo que le dá un aire de castillo ó casa fuerte, y lo corona un cornisamento dórico, en que se hallan mezclados con buen efecto los dos colores verdioso y rojizo, de las dos clases de piedra de las hermosas canteras de Guanajuato. En el interior hay un pórtico de dos altos en el espacioso patio: el inferior con columnas y ornato toscano, y el superior dórico, con balaustres de piedra en los intercolumnios. Dos magníficas escaleras comunican el piso alto con el bajo, y en uno y otro hay dispuestas trojes independientes unas de otras, techadas con buenas y sólidas bóvedas de piedra labrada.<sup>6</sup> Tiene este edificio al oriente una puer-

<sup>6</sup> Véase la vista y plano que se acompañan, sacada la primera con el daguerrotipo la que representa el costado del sur ó la espalda de la al-

1810  
Septiembre.

ta adornada con dos columnas y entablamento toscano, que le dá entrada por la cuesta de Mendizabal que forma el declive de la loma y se extiende hasta la calle de Belen, teniendo á la derecha al subir el convento de este nombre, y á la izquierda la hacienda de Dolores, situada en el confluente de los dos rios. Al sur y poniente de la alhóndiga corre una calle estrecha que la separa de la misma hacienda de Dolores, y en el ángulo del nordeste viene á terminar la cuesta que conduce al rio de Cata, en la plazoleta que se forma en el frente del norte, donde está la entrada principal adornada como la del oriente, en la que tambien desemboca, frente al ángulo nordeste, la calle que se llama de los Pozitos y la subida de los Mandamientos, que es el camino para las minas. El edificio tiene en el exterior dos altos por el lado del norte y parte de los de oriente y poniente, y en el resto de estos y en el lienzo del sur tres, requiriéndolo así el descenso del terreno: este piso mas bajo no tiene comunicacion con el interior y en el exterior, no hay mas que las puertas de las trojes que lo forman.

Por la descripcion que acabo de hacer de la alhóndiga de Granaditas, que tanta y tan funesta celebridad adquirió en esta ocasion, se echa de ver que este edificio, muy fuerte por su construccion, domina la entrada principal de la ciudad, pero que se halla dominado por el cerro del

---

alhóndiga que mira á la cuesta de Mendizabal. Mipadre, no obstante la amistad que tenia con el intendente, desaprobaba la construccion de este edificio, pareciendole preferible que los fondos que en él se invirtieron, procedentes de una contribucion de dos reales en cada carga de maiz que se introducía en Guanajuato, se gastasen

hacer el camino que despues se ha empezado por los cerros al norte de la cañada, para evitar el tránsito por esta, harto peligroso en tiempo de aguas, que fué el objeto con que la contribucion se impuso, y censurando con agudeza el demasiado lujo de arquitectura y ornatos, decia que el Sr. Riaño estaba haciendo un palacio para el maiz.

1810  
Septiembre.

Cuarto, que continua desde aquel sitio elevándose al norte, y por el de S. Miguel que queda al sur, aunque á mayor distancia. Este fue el punto en que el intendente resolvió defenderse, y en la noche del 24, sin que nadie llegase á entenderlo, hizo trasladar á él la tropa y paisanage armado, todos los caudales reales, los municipales y todos los archivos del gobierno y del ayuntamiento. De las cajas reales se llevaron allí 309 barras de plata,<sup>7</sup> ciento sesenta mil pesos en moneda de la misma y treinta y dos mil en onzas de oro: de los fondos de la ciudad, treinta y ocho mil pesos de las arcas de provincia, y treinta y tres mil de las de cabildo: veinte mil de la minería y depósitos, catorce mil de la renta de tabacos y mil y pico de la de correos, haciendo todo una suma de mas de seiscientos y veinte mil pesos.<sup>8</sup>

Al amanecer el dia 25 quedó sorprendida la poblacion viendo cegados los fosos, derribadas las trincheras, y sabiendo todo lo ocurrido en la noche precedente. La consternacion fué general, y viendo abandonada la ciudad, casi todos los europeos con sus caudales y muchos criollos, se recojieron y encerraron en la alhóndiga, con lo que puede regularse que la suma que allí se reunió en barras de plata, dinero, azogue de la real hacienda y objetos valiosos, no bajaba de tres millones de pesos. ¡Tan grande era la riqueza que entónces habia en el pais, que una su-

<sup>7</sup> El peso de una barra de plata es 135 marcos, y su valor se regula en 1.100 pesos segun su ley.

<sup>8</sup> Exposicion del ayuntamiento, fol. 14. El intendente llevó tambien á Granaditas su familia y muebles, pero habiendo caido enfermo su nieto, entónces recien nacido, salió la fami-

lia á casa de los Septienes, con uno de los cuales, D. Miguel, estaba casada su hija Doña Rosa. El niño que dió motivo á esta variacion, es D. Pio Septiem, que es actualmente ensayador de la casa de moneda, y catedrático de química en el colegio de Guajuato.

1810  
Septiembre.

ma tan cuantiosa se reunia en pocos momentos en una ciudad de provincia!

El ayuntamiento de Guanajuato en la exposicion que dirijió al virey vindicando su conducta y la de aquel vecindario, atribuye á esta resolucion del intendente la pérdida de la ciudad y todas las desgracias que fueron consiguientes, pretendiendo que la plebe habria permanecido fiel y resuelta, y que su espíritu no vino á variar, hasta que notando que se desconfiaba de ella, comenzó á decir que los gachupines y señores querian defenderse solos, deájn-dola abandonada al enemigo, con lo que en grupos se fué dispersando por los barrios y cerros. El mayor Berzabal, hombre de conocimientos y práctica militar, desaprobó la resolucion y juzgando imposible sostenerse en la alhóndiga, escribió por aquellos dias á su muger anunciando lo que iba á suceder, considerándose como destinado á morir víctima de la disciplina y subordinacion militar. No obstante, el brigadier D. Miguel Constanzó, director de ingenieros, á quien el virey Venegas pasó en consulta la exposicion del ayuntamiento, calificó por el contrario de juiciosa la resolucion del intendente, y pesando las dificultades que ofrecia la defensa de una ciudad populosa, sin tiempo para fortificarla y aprovisionarla convenientemente, juzgó que el intendente Riaño, "meditando sobre todas estas circunstancias, se veria muy apurado para decidirse sobre el partido que mas le convenia tomar, y le pareció por último el ménos malo, concentrar en la alhóndiga las pocas fuerzas de que podia disponer, para la defensa de los caudales de la real hacienda, del público, de particulares y de las personas que pudiesen ó quisiesen

reunírsele, lo que es conforme á la sana razon y á la máxima de sabios militares, que se reduce á conservar aquello que se puede defender, para no perderlo todo.”<sup>9</sup>

1810  
Septiembre.

Pretendió el ayuntamiento que el intendente desistiese de la resolucion que habia tomado, y con este objeto acordó celebrar un cabildo con asistencia de todos sus individuos, de los curas, prelados de las religiones y de los vecinos principales, invitando al intendente para que fuese á presidirlo á las casas consistoriales en la mañana del 25, pero se excusó por la fatiga de la noche anterior, proponiendo que la concurrencia se tuviese en Granaditas en aquella tarde. Hízose así, y en ella tomaron la palabra el alférez real D. Fernando Perez Marañon, el regidor D. José María Septiem, los curas y otros muchos de los concurrentes, procurando persuadir al intendente á que repusiese las cosas en el estado en que estaban; que la tropa se volviera á sus cuarteles; que la ciudad se custodiase; que los caudales reales y municipales se restituyesen á su lugar; que él mismo ocupara las casas consistoriales y los vecinos las suyas, y que se procurara restablecer la confianza pública, pues de lo contrario eran de temer siniestros procedimientos en la plebe, y la ciudad indefensa y desarmada, seria segura presa de los invasores, sobre lo cual protestaron la responsabilidad y cargos que al intendente le resultasen. Este, firme en su resolucion, contestó “que por ningun motivo saldria de la alhóndiga; que en ella consideraba seguros los caudales reales que era su obligacion custodiar; que la tropa habia de permanecer en aquel lugar, y que aun la poca que estaba en la guardia

<sup>9</sup> Informe de Constanzó al fin de la exposicion del ayuntamiento, fol. 74.

1810  
Septiembre.

principal y que patrullaba por la ciudad, se habia de recojer á la alhóndiga, y que la ciudad y sus vecinos se defendiesen como pudiesen." Con tan resuelta contestacion, no quedaba ya lugar á nueva instancia.<sup>10</sup>

Tomábanse entre tanto todas las medidas necesarias para poner la alhóndiga en estado completo de defensa y sostener en ella un sitio, que no debia ser largo, pues Calleja contestando á la nueva excitacion que Riaño le habia hecho el 23 para que viniese prontamente á su socorro, le exhortó á que se sostuviese, ofreciendole con fecha del lúnes 24 que en toda la próxima semana estaria con sus tropas delante de Guanajuato, avisándole anticipadamente su aproximacion.<sup>11</sup> Ademas de cinco mil fanegas de maiz que en la alhóndiga habia, hizo llevar el intendente gran cantidad de harina y víveres de toda especie, y veinticuatro mugeres que hiciesen tortillas,<sup>12</sup> con lo que sobraba para mantener por algunos meses de quinientos á seiscientos hombres que allí se habian reunido, no faltando tampoco agua, pues el edificio tiene en su patio un capacísimo algive,<sup>13</sup> que estaba en aquella sazon lleno, como que acababa de pasar la estacion de las lluvias. Mas de trein-

<sup>10</sup> Exposicion del ayuntamiento, fol. 17 á 21.

<sup>11</sup> Bustamante, Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 25, observa que el correo de Riaño salió de Guanajuato el 23 á la una de la tarde, y la contestacion de Calleja partió de S. Luis el 24 á las once de la noche, admirando con razon esta celeridad de comunicaciones.

<sup>12</sup> Por si esta obra se leyere fuera de la república, debo advertir, que por tortillas se entiende el pan de maiz, que se dispone moliendo este moja-

do, y haciendo con esta masa tortas delgadas, que en mejicano se llaman *tlaxcalli*, (de donde viene el nombre de la ciudad de Tlaxcalla, tierra de pan) las que se cuecen sobre la lumbre en sartenes de barro llamados comales.

<sup>13</sup> No habiendo en Guanajuato mas agua para beber que la que se recoje en presas que hay en las cañadas, ó la de dos ó tres ojos pequeños y distantes, en todas las casas de alguna capacidad hay algives, en donde se deposita la que cae de las azoteas y alcanza para todo el año.



1810  
Septiembre.

ta salas de mucha magnitud, todas cubiertas de bóveda, estaban llenas de comestibles, oro, plata en barras y en moneda, azogue y otros efectos de valor. Construyéronse tres trincheras, para cerrar la avenidas principales que conducen á la alhóndiga: la una al pié de la cuesta de Granaditas entre el convento de Belen y la hacienda de Dolores, y en esta última se colocó un fuerte destacamento de europeos armados, tanto para sostener aquella trinchera, cuanto para impedir que el enemigo, haciéndose dueño de la hacienda, hostilizase desde ella á la alhóndiga: otra trinchera cerraba las bocas calles de los Pozitos y subida de los Mandamientos, y la última cortaba la cuesta del rio de la Cata. Todas estas disposiciones las dirijia D. Gilberto de Riaño, hijo mayor del intendente, que con el grado de teniente, servia en el regimiento de línea fijo de Méjico y se hallaba entónces con licencia en casa de su padre, el cual respetaba mucho sus conocimientos en estas materias, por el empeñoso estudio que este bizarro jóven habia hecho de las obras del marques de Santa Cruz y otros autores militares: tiénese entendido que la resolucion de abandonar la ciudad y concentrar la defensa en solo la alhóndiga, provino del D. Gilberto é invencion suya fué, transformar en granadas de mano los frascos de azogue. Son estos unos cilindros de fierro colado de un pié de alto y seis pulgadas de diametro, con una boca estrecha, cerrada con tornillo:<sup>14</sup> llenábanse de pólvora y metralla, practicando un agujero estrecho por donde pasaba la mecha, para dar-

<sup>14</sup> Antes se envasaba el azogue en badanas fuertemente atadas en la boca, formando una bolsa, de las que se ponian tres en cada cajon. Muchas se rompian ó soltaban, de lo que se originaba mucha pérdida, por lo que se les substituyeron los frascos de fierro.

1810  
Septiembre.

les fuego en la ocasion. Recojiéronse á la alhóndiga todas las armas y municiones que en la ciudad habia, y se cerró con pared de adobes la puerta del oriente, no quedando mas entrada que por la principal, que como se ha dicho mira á la plazoleta que está al norte.

Para volver á ganar si era posible, los ánimos de la gente del pueblo, hizo el intendente publicar con mucha solemnidad un bando en la mañana del 26, aboliendo el pago de tributos. Esta gracia, concedida como ántes se ha visto<sup>15</sup> por la regencia desde 26 de Mayo, no se habia llevado á efecto con motivo ó pretexto de formar expediente para su ejecucion, y en las circunstancias en que se publicó, no solo fué vista con frialdad, sino que en la plebe de Guanajuato fué tenida por concesion del miedo y dió lugar á burlas y chistes, que acabaron de decidir el espíritu de la muchedumbre de una manera funesta para el gobierno. En los momentos de una revolucion, las pro-

<sup>15</sup> Bustam. Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 27, dice que el pago del tributo y el servicio forzado del desagüe en las minas, predispusieron á aquel pueblo, para que tomase una extraordinaria venganza de sus opresores. Esta predisposicion debia por tanto ser antigua, y entónces no puede explicarse cómo ese pueblo se mostró tan bien dispuesto á sostener al intendente, cuando se tocó la generala el dia 18. Fué pues posterior y solo causada por el incentivo del saqueo, que el pueblo empezó á contar por seguro, luego que supo lo acontecido en Dolores y San Miguel. Es tambien digno de notarse, que la única mina en que habia entónces trabajo forzado del desagüe era la de Rayas, cuyos dueños eran todos mejicanos, y debiendo ser estos considerados como los

que ejercian aquella opresion, no fué sobre ellos sobre quienes recayó la venganza. A este género de trabajo que se llamaba "la botilla" porque con estas se hacia el desagüe á mano, eran condenados los vagos y los que merecian algun castigo ligero, y se cuidaba de que permaneciesen en este servicio un corto número de dias, para que no se enfermasen. Hoy que se trabaja la mina de la Luz que está en mucha prosperidad, y en la que se contrae la enfermedad llamada "de maduros," la misma que se contraia en algunas labores de Rayas, sobra gente voluntaria que trabaja hasta enfermarse gravemente, lo que ha obligado á los dueños de aquella negociacion á poner un hospital en Silao, y á mandar muchos enfermos á curarse á Méjico.

videncias mas benéficas fuera de la oportunidad, producen un resultado enteramente contrario al que se desea.

1810  
Septiembre.

En la tarde del 27 hizo muestra el intendente de las fuerzas que estaban á sus órdenes. Dejando en la alhóndiga una corta guarnicion de paisanos armados, marchó á la plaza y formó en ella en batalla el batallon de infantería provincial con cuatro compañías, pues la de granaderos estaba en la columna de estos en Méjico: mandábalo el capitan de la primera compañía D. Manuel de la Escalera, (e) porque su comandante el teniente coronel Quintana (e) estaba enfermo en Leon; pero el jefe que tenia el mando efectivo, era el bizarro mayor D. Diego Berzabal, natural de Oajaca, uno de los militares que mas honor han dado á las armas hispano-americanas. La fuerza de este cuerpo llegaba escasamente á trescientos hombres, y alternaban entre sus filas las de los paisanos armados, casi todos europeos, que formaban una compañía agregada al mismo cuerpo, lo que hacia en todo unos quinientos hombres. Acompañaban á la infantería dos compañías del regimiento de caballería del Príncipe, venidas de Irapuato y Silao, únicas que habian podido reunirse en tan pocos dias: su fuerza no pasaba de setenta dragones mal montados, y las mandaba el capitan D. José Castilla (e). La vista de tan corta fuerza, debió servir sin duda de nuevo estímulo á la plebe para abandonar la causa del gobierno.

Hidalgo, desistiendo por entónces de todo intento sobre Querétaro, que se habia puesto en estado de defensa tal que le quitaba toda esperanza de tomar aquella ciudad, revolvió desde Celaya sobre Guanajuato, aumentando á cada paso la multitud que le seguia. Riaño conocia bien toda

1810  
Septiembre.

la dificultad de la posicion en que se encontraba. “Los pueblos,” decia á Calleja el 26, “se entregan voluntariamente á los insurgentes. Hiciéronlo ya en Dolores, San Miguel, Celaya, Salamanca, Irapuato: Silao está pronto á verificarlo. Aquí cunde la seduccion, faltó la seguridad, faltó la confianza: yo me he fortificado en el parage de la ciudad mas idóneo, y pelearé hasta morir, si no me dejan con los quinientos hombres que tengo á mi lado. Tengo poca pólvora, porque no la hay absolutamente, y la caballería mal montada y armada sin otra arma que espadas de vidrio,<sup>16</sup> y la infantería con fusiles remendados, no siendo imposible que estas tropas sean seducidas: tengo á los insurgentes sobre mi cabeza: los víveres están impedidos: los correos interceptados. El Sr. Abarca trabaja con toda actividad, y V. S. y él de acuerdo vuelen á mi socorro, porque temo ser atacado de un momento á otro. No soy mas largo porque desde el 17 no descanso ni me desnudo, y hace tres dias que no duermo una hora seguida.”<sup>17</sup> Tal era la angustia de espíritu y la fatiga de cuerpo que aquel jefe sufría en tan apuradas circunstancias.<sup>18</sup> El desaliento habia entrado en los europeos, muchos de los cua-

<sup>16</sup> Era muy malo el armamento del regimiento del Príncipe, rompiéndose las espadas con facilidad, á lo que alude esta expresion del intendente.

<sup>17</sup> Bustamante, Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 24, copia esta carta que existe en el archivo general, entre los papeles del antiguo vireinato, en la carpeta de comunicaciones de Calleja.

<sup>18</sup> En uno de los dias en que el intendente estaba disponiendo la defensa de la ciudad, fué á ver á la madre del autor, viuda hacia año y medio, diciendo que estaba abatido de fa-

tiga y que iba á descansar un momento. Al despedirse le dijo, que habia cumplido ya con lo que debia á Dios, habiéndose dispuesto en aquel dia para morir como cristiano, recibiendo los sacramentos; que le faltaba cumplir con lo que debia al rey, y que lo cumpliria con fidelidad, indicando en sus palabras y sensibilidad con que las dijo, que creia morir en el ataque que se preparaba. Con estas convicciones, ¿cómo no resolvió marchar á S. Luis con la tropa y caudales, en lo que no habria habido dificultad alguna?

les abandonaron la ciudad dirigiéndose á Guadalajara, y la mismo hicieron los que estaban en las avanzadas de la sierra, en los puntos de Santa Rosa y Villalpando, que quedaron desamparados.

1810  
Septiembre.

El viérnes 28 de Septiembre ántes de las nueve de la mañana, se presentaron en la trinchera de la calle de Belen D. Mariano Abasolo, á quien Hidalgo habia dado el empleo de coronel, y D. Ignacio Camargo, que tenia el de teniente coronel,<sup>19</sup> con una comunicacion del mismo Hidalgo, dirigida al intendente desde la hacienda de Burras, cinco leguas distante de la ciudad, intimándole se rindiese y entregase á todos los españoles que con él estaban, cuyos bienes habian de ser ocupados, hasta que se hiciesen en el gobierno las modificaciones que el mismo cura creyese necesarias, para lo que estaba autorizado por haber sido proclamado capitán general de América por cincuenta mil hombres, en los campos de Celaya.<sup>20</sup> El intendente hizo contestar á los comisionados, que necesi-

<sup>19</sup> En su causa, que está unida á la de Abasolo, dice Camargo que él tambien era coronel, pero que "emulando Abasolo este grado," para desempeñar esta comision, se quitó Camargo uno de los tres galones de la manga, que constituian la divisa de este empleo.

<sup>20</sup> El texto de esta intimacion es el siguiente, segun me ha sido comunicado por D. Benigno Bustamante, testigo presencial de todo. "He sido electo capitán general de América en los campos de Celaya, al frente de cincuenta mil hombres. Con esto verá V. S. que tengo autoridad suficiente para intimarle me entregue todos los españoles que con V. S. se hallan encerrados en esa alhóndiga, ocupando por ahora sus intereses, y hasta

las modificaciones que pienso hacer en el gobierno.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Burras, Septiembre 28 de 1810.—Miguel Hidalgo y Costilla, capitán general de América.—Sr. intendente etc." Bust., Cuad. hist. tom. 1.º fol. 28 agrega á esto variando la redaccion, que Hidalgo decia en el oficio, que por el nombramiento de general "estaba bastantemente autorizado para proclamar la independenciam que tenia meditada, y para la cual eran un obstáculo los europeos." La sola palabra "independencia" basta para demostrar la inexactitud de este relato, pues Hidalgo ocultaba este intento cuidadosamente, y nunca tomaba en boca públicamente esta voz.

1810  
Septiembre.

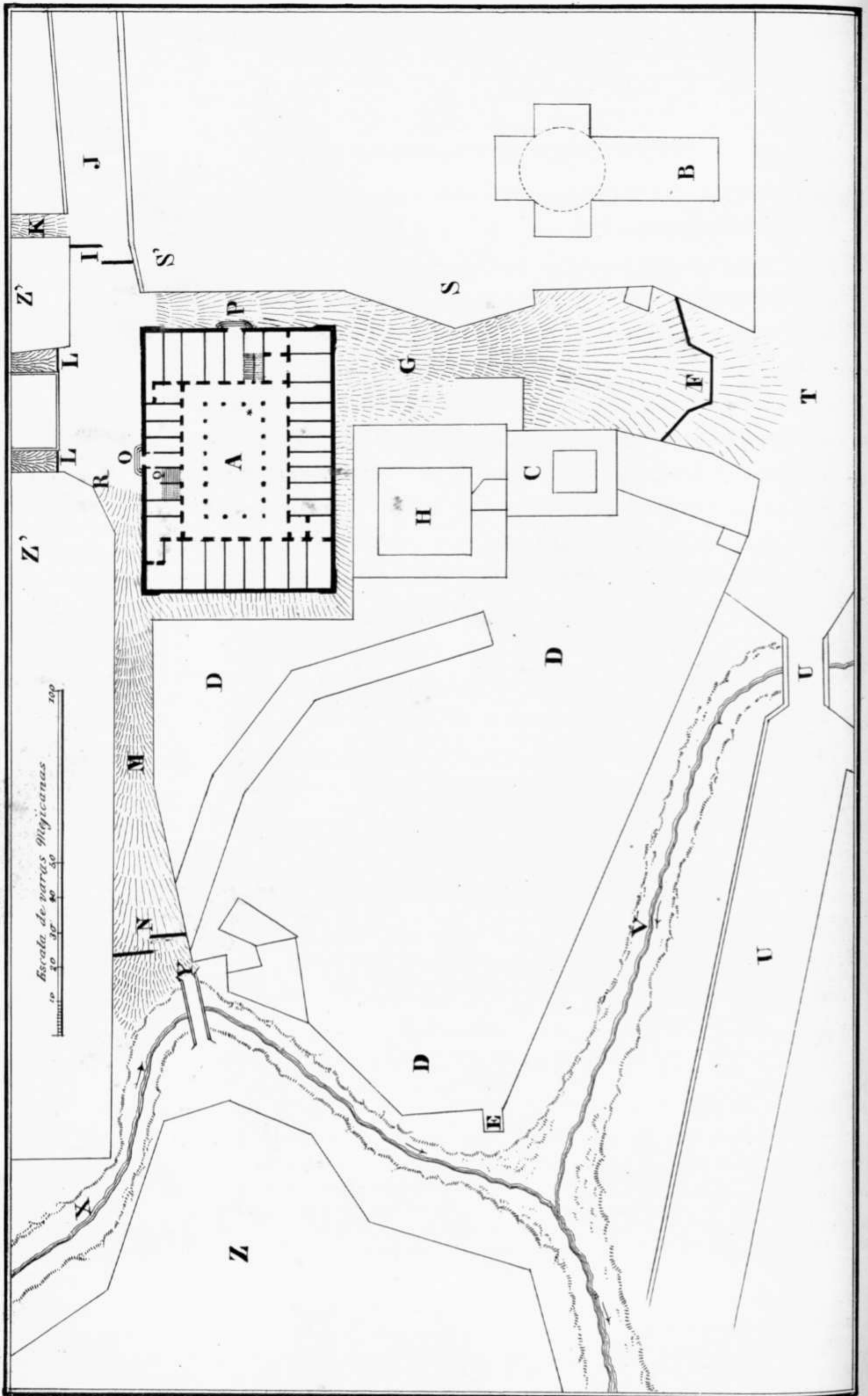
taba consultar para resolver, con lo que Abasolo se volvió á encontrar á Hidalgo que venia entre tanto adelantando sobre la ciudad, y se hallaba cerca de ella en la cañada de Marfil: Camargo, con los ojos vendados y demas precauciones establecidas en tales casos, fué llevado á la alhóndiga, en la que se le trató con obsequio y consideracion. Hizo formar el intendente sobre la azotea del edificio separadamente á los europeos armados y al batallon provincial: leyó á los primeros la intimacion de Hidalgo y les preguntó cual era su resolucion: permanecieron por un rato mudos, sin atreverse á contestar á una pregunta que envolvia en sí su vida, libertad é intereses, hasta que D. Bernardo del Castillo,<sup>21</sup> que habia sido nombrado capitán de la compañía que con ellos se formó, respondió con indignacion, que no habiendo cometido crimen alguno, no podian someterse á perder su libertad y bienes, y que para defender uno y otro, debian resolverse á pelear hasta morir ó vencer: todos aplaudieron y repitieron estas últimas palabras. “Y mis hijos del batallon,” dijo entonces el intendente, dirijiendo á este la palabra, “¿podré dudar si están resueltos á cumplir con su deber?” A la voz de Berzabal, los soldados contestaron con la aclamacion unánime de “Viva el rey.”

Contando así con la resolucion de la tropa y paisanage armado, el intendente, con la misma serenidad con que hubiera despachado un negocio ordinario, puso la siguiente contestacion: “El intendente de Guanajuato y su gente, no reconocen otro capitán general que al virey de Nueva

---

<sup>21</sup> Padre de D. Pedro Fernandez del Castillo, actual ministro de la tesorería general, y que lo ha sido de hacienda.





Plano de la Allóndiga de Granaditas en Guanajuato y de sus inmediaciones  
*relativo al ataque del 28 de Septiembre de 1810.*



España, ni mas modificaciones en el gobierno, que las que acordaren las cortes, reunidas en la península.”<sup>22</sup> Hidalgo, al pié de su comunicacion oficial, recordando su antigua amistad con el intendente, le ofrecia un asilo para su familia en un caso desgraciado: Riaño le contestó que se lo agradecia, y que no obstante sus opuestas opiniones, lo admitia si fuese necesario.<sup>23</sup> Entónces dirijió su última comunicacion á Calleja diciéndole: “Voy á pelear, porque voy á ser atacado en este instante: resistiré cuanto

1810  
Septiembre.

Explicacion del plano de la alhóndiga de Granaditas y sus inmediaciones en la ciudad de Guanajuato.

A. Edificio de la alhóndiga.—B. Convento de Belen.—C. Casa de la hacienda de Dolores.—D. D. D. Patio y oficinas de esta hacienda.—E. Noria de la misma, situada en el confluente de los dos rios.—F. Trinchera situada al pié de la cuesta de Mendizabal.—G. Esta cuesta.—H. Casa que fué de Mendizabal, que dió nombre á la cuesta.—I. Trinchera de la calle de los Pozitos.—J. Esta calle.—K. Subida á las minas ó de los Mandamientos.—L. L. Diversas bocas calles que se tapearon.—M. Bajada al rio de Cata.—N. Trinchera que la defendia.—O. Puerta principal de la alhóndiga, única que quedó abierta.—P. Puerta lateral que se cerró con mampostería.—Q. Salida á la azotea de la alhóndiga.—R. Ventana desde la cual un soldado de Celaya mató al intendente.—S. Campo santo de Belen.—S' S.' Callejones llamados los cañitos de Belen.—T. Calle de Belen.—U. Puente y calzada de Ntra. Sra. de Guanajuato. V. Rio de Guanajuato que baja del monte de S. Nicolás.—X. Rio de la Cata.—Y. Puente que se llamaba de palo y que despues se ha construido de piedra, comenzando en él el camino nuevo de Marfil, sobre los cerros á la derecha del rio.—Z. Hacienda de Granaditas y barrio de Tepetapa.—Z' Z.' Cerro del Cuarto cubierto de casas que dominan á la alhóndiga.—\* Lugar en que murió el mayor Berzabal.

<sup>22</sup> Copia que me ha franqueado D. Benigno Bustamante.

manente, Cuad. hist. tom. 1.º fols. 28 y 29. Creo recordar haberlo oido decir en Guanajuato en aquellos dias.

<sup>23</sup> Así lo dice D. Carlos Busta-

1810  
Septiembre.

pueda porque soy honrado: vuele V. S. á mi socorro.... á mi socorro. Guanajuato 28 de Septiembre, á las once de la mañana.”<sup>24</sup>

Distribuyó Riaño su tropa para recibir al enemigo, colocando una parte del batallon y paisanos armados en la azotea de la alhóndiga: las trincheras se encargaron á destacamentos del batallon y la hacienda de Dolores á los paisanos: puso en la puerta de la alhóndiga una fuerte guardia y una reserva en el patio: la caballería del regimiento del Principe quedó en la bajada al rio de la Cata. Parece que el plan del intendente era, dejar en la alhóndiga al capitan Escalera con la fuerza suficiente para sostener el puesto, y salir él mismo con el mayor Berzabal, la reserva y la caballería, á atacar á los insurgentes en los puntos desde donde mas daño hiciesen y de los que conviniese desalojarlos: plan ciertamente de muy aventurada ejecucion, con el corto número de tropa de que se podia disponer y por los puntos difíciles en que se habia de situar el enemigo, pero que no parece dudoso el que se formó, pues sin esto, no habria tenido objeto ninguno el tener la caballería en el parage en que la situó.

La gente del pueblo de Guanajuato se dejaba ver por las alturas circunvecinas, los unos ya decididos á unirse con Hidalgo, los otros, y no eran los ménos, únicamente en observacion para estar prontos á la hora del pillage. La de las minas dejó estas y vino á ocupar el cerro inmediato del Cuarto, principalmente la de Valenciana, excita-

---

<sup>24</sup> D. Carlos Bustamante, Cuad. á documento existente en la secretaria del vireinato. hist. tom. 1.º fol. 25, con referencia

da por el administrador de aquella negociacion D. Casimiro Chovell, quien se cree estaba de ante mano de acuerdo con Hidalgo.

1810  
Septiembre.

Poco ántes de las doce, se presentó por la calzada de Nuestra Señora de Guanajuato, que es la entrada de la ciudad por la cañada de Marfil, un numeroso peloton de indios con pocos fusiles, y los mas con lanzas, palos, hondas, y flechas. La cabeza de este grupo pasó el puente del mismo nombre que la calzada, y llegó hasta frente á la trinchera inmediata, al pié de la cuesta de Mendizabal. D. Gilberto de Riaño, á quien su padre habia confiado el mando de aquel punto por creerlo de mayor riesgo, mandó hacer alto en nombre del rey, y como el peloton siguiese avanzando, dió la órden de romper el fuego, con lo que habiendo caido muertos algunos indios, retrocedieron los demas con precipitacion. En la calzada, un hombre del pueblo de Guanajuato les dijo, que á donde debian ir era al cerro del Cuarto y él mismo los condujo. Los demas grupos de la gente de á pié de Hidalgo que ascendia á unos veinte mil indios, á que se unió el pueblo de las minas y la plebe de Guanajuato, iban ocupando las alturas y todas las casas fronterizas á Granaditas, en las que se situaron los soldados de Celaya armados con fusiles, mientras que un cuerpo de cosa de dos mil hombres de caballería, compuesto de gente del campo con lanzas, mezclada entre las filas de los dragones del regimiento de la Reina á cuyo frente estaba Hidalgo, subiendo por el camino llamado de la Yerbabuena, llegó á las carreras, y de allí bajó á la ciudad, quedándose Hidalgo en el cuartel de caballería del regimiento del Príncipe, en donde

TOM. I.—34.

1810  
Septiembre.

permaneció durante la accion,<sup>25</sup> la columna continuó atravesando toda la poblacion para irse á situar en la calle de Belen y á su paso saqueó una tienda en que se vendian dulces,<sup>26</sup> y puso en libertad á todos los presos de ambos sexos que estaban en la cárcel y recogidas, que no bajaban de trescientas á cuatrocientas personas, entre ellos reos de graves delitos, haciendo marchar á los hombres al ataque de la alhóndiga.

El intendente, notando que el mayor número de los enemigos se agolpaba por el lado de la trinchera de la boca calle de los Pozitos, en que mandaba el capitan D. Pedro Telmo Primo, (e)<sup>27</sup> creyó necesario reforzar aquel punto tomando veinte infantes de la compañía de paisanos agregada al batallon, y con mas arrojo que prudencia, fué él mismo con ellos á situarlos en el puesto á que los destinaba, acompañándole su ayudante D. José María Bustamante: al volver, pisando ya los escalones de la puerta de la alhóndiga, recibió una herida de bala de fusil sobre el ojo izquierdo, de que cayó muerto inmediatamente: el tiro

<sup>25</sup> Así lo dice Abasolo en su causa: el mismo Abasolo, segun su declaracion, se fué á tomar chocolate á casa de su amigo D. Pedro Otero, y tampoco vió la accion.

<sup>26</sup> Esta dulcería era perteneciente á D. Diego Centeno, teniente coronel del regimiento del Príncipe, y estaba en la plazuela de la Compañía, frente á la iglesia.

<sup>27</sup> D. Carlos Bustamante, Cuad. hist. tom. 1.º fol. 38, refiere diversamente la muerte del intendente Riaño. Dice que notando este que el centinela de la puerta habia abandonado el fusil, lo tomó y empezó á tirar balazos con él. Extraño hubiera sido que un jefe como Riaño, aban-

donando otras atenciones muy preferentes, se hubiese entretenido en tales momentos en estar tirando balazos; tanto mas que, aun cuando fuese cierto que el centinela hubiese abandonado el puesto, tenia con quien reemplazarlo, pues el mismo autor, sin tener presente lo que ha dicho una linea ántes, cuenta que con la propia bala con que Riaño fué muerto, quedó herido un cabo que estaba á su lado. En esto D. Carlos Bustamante no es culpable, mas que por haber dado crédito á una relacion que le comunicaron de Guanajuato, que he terido á la vista, pero que una sana crítica debia bastar para procurar rectificarla.

1810  
Septiembre.

partió de la ventana de una de las casas de la plazoleta de la alhóndiga que tienen vista al Oriente, y se dijo que lo había disparado un cabo del regimiento de infantería de Celaya. Así terminó con una muerte gloriosa una vida sin mancha, el capitán retirado de fragata D. Juan Antonio de Riaño, caballero del hábito de Calatrava, intendente, correjidor y comandante de las armas de Guanajuato. Nació en Lierganes en las montañas de Santander, el día 16 de Mayo de 1757: hizo su carrera en la marina con honor, hallándose en las principales funciones de guerra de su tiempo,<sup>28</sup> y obtuvo después distinguidos empleos en el ramo administrativo. Integro, ilustrado y activo como magistrado, no ménos que dedicado á la literatura y á las bellas artes; cuando la revolucion le obligó en sus últimos días á ceñir de nuevo la espada, ganó como militar el justo renombre de valiente y denodado, dejando en una y otra carrera ejemplos que admirar y un modelo digno que seguir á la posteridad.

La muerte del intendente introdujo la division y la discordia entre los defensores de la alhóndiga, en el momento que mas necesitaban proceder con union y firme resolucion. El asesor de la intendencia Lic. D. Manuel Perez

<sup>28</sup> Riaño estuvo en la desgraciada expedición del conde de O'Reilly contra Argel, y después en la del conde de Galvez en la Florida y toma de Panzacola. Bust., Cuad. hist. tom. 1.º fol. 45, tributándole el honor que le es debido, dice sin embargo, que siendo su opinion contraria á la causa que defendía, "murió como los suizos, por el que le pagaba." Es menester decir que Riaño nunca fué favorable á la idea de la independencia, la que combatió desde que empezó á

asomar, como lo hemos visto en el lib. 1.º cap. 5.º fol. 212, hablando de las juntas de Iturrigaray, á cuya celebracion se opuso: su muerte no fué la de un mercenario que vende su vida por interes; fué la de un militar de honor. que fiel á los principios que habia profesado toda su vida, sacrificó intereses, familia y existencia al cumplimiento de sus deberes, que es lo que constituye el honor de la milicia, la cual no es mas que un vil tráfico, cuando se aparta de esta norma.

1810  
Septiembre.

Valdes, (e) fundado en que por la ordenanza de intendentes, el ejercicio de este empleo recae en el asesor por la falta accidental del propietario, pretendia que residiendo en él la autoridad superior de la provincia, nada debia hacerse sino por su mandado y propendia á capitular: el mayor Berzabal sostenia, que siendo aquel un mando puramente militar, conforme á la ordenanza él debia tomarlo por ser el oficial veterano de mayor graduacion y estaba resuelto á la defensa. Sin que esta disputa pudiera decidirse, la confusion del ataque hizo que todos mandasen y que en breve ninguno obedeciese, excepto los soldados que siempre reconocian á sus jefes. La muchedumbre reunida en el cerro del Cuarto, comenzó una descarga de piedras á mano y con hondas tan continua, que excedia al mas espeso granizo, y para tener provistos á los combatientes, enjambres de indios y de la gente de Guanajuato unida con ellos, subian sin cesar del rio de Cata las piedras rodadas que cubren el fondo de aquel torrente: tal fué el número de piedras lanzadas en el corto rato que duró el ataque, que el piso de la azotea de la alhóndiga, estaba levantado cosa de una cuarta sobre su ordinario nivel. Imposible fué sostener las trincheras, y mandada retirar la tropa que las guarnecia, hizo cerrar la puerta de la alhóndiga el capitan Escalera que estaba de guardia en ella, con lo que los europeos que ocupaban la hacienda de Dolores, quedaron aislados y sin mas recurso que vender caras sus vidas, y en la misma ó peor situacion la caballería que estaba en la cuesta del rio de Cata. Tampoco pudo defenderse largo tiempo la azotea, dominada por el cerro del Cuarto y tambien por el de San Miguel,

aunque por la mayor distancia era menor el daño que desde allí se recibía, y no obstante el estrago que causaba el fuego continuo de la tropa que la guarnecía, era tan grande el número de los asaltantes, que los que caían eran bien presto reemplazados por otros y no se hacía notar su falta.

Abandonadas las trincheras y retirada la tropa que defendía la azotea, se precipitó por todas las avenidas aquella confusa muchedumbre hasta el pié del edificio: los que delante estaban eran empujados por los que los seguían, sin que les fuese posible volver atrás, como en una tempestad las olas del mar son impelidas las unas por las otras y van á estrellarse contra las rocas. Ni el valiente podía manifestar su bizarría, ni al cobarde le quedaba lugar para la huida. La caballería fué completamente arrollada, sin poder hacer uso de sus armas y caballos: el capitán Castilla murió; algunos soldados perecieron; los mas tomaron partido con los vencedores. Solo el bizarro D. José Francisco Valenzuela, revolviendo su caballo, recorrió por tres veces la cuesta, abriéndose camino con la espada, y arrancado de la silla y suspendido por las puntas de las lanzas de los que en gran número le rodeaban, todavía dió la muerte á algunos de los mas inmediatos ántes de recibir el golpe mortal, gritando "viva España," hasta rendir el último aliento. Era nativo de Irapuato y teniente de la compañía de aquel pueblo.

Había una tienda en la esquina que forman la calle de los Pozitos y la subida de los Mandamientos, en la que se vendían rajas de ocote,<sup>29</sup> de que se proveían los que

<sup>29</sup> Llámase así una especie de pino, tan resinoso que sirve para alumbrarse, de que se hace uso en las minas.

1810  
Septiembre.

1810  
Septiembre.

subian de noche á las minas para alumbrarse en el camino. Rompió las puertas la muchedumbre y cargando con todo aquel combustible, lo arrimaron á la puerta de la alhóndiga prendiéndole fuego,<sup>30</sup> mientras que otros, prácticos en los trabajos subterráneos, acercándose á la espalda del edificio cubiertos con cuarterones de lozas, como los romanos con la *testudo*, empezaron á practicar barrenos para socavar aquel por los cimientos. Arrojabán por las ventanas los de dentro sobre la multitud los frascos de fierro, de que se ha hablado: estos al hacer la explosión echaban por tierra á muchos, pero inmediatamente volvía á cerrarse el pelotón y sofocabán bajo los piés á los que habían caído, que es el motivo porque hubo tan pocos heridos de los asaltantes, habiendo sido grande el número de muertos. El desacuerdo de los sitiados hacia que al mismo tiempo que D. Gilberto Riaño, sediento de venganza por la muerte de su padre, y D. Miguel Bustamante que lo acompañaba,<sup>31</sup> arrojabán con otros los frascos sobre los asaltantes, el asesor hacia poner un pañuelo blanco en señal de paz, y el pueblo atribuyendo á perfidia lo que no era mas que efecto de la confusión que había en el interior de la alhóndiga, redoblaba su furor y se precipitaba al combate con mayor encarnizamiento. El ase-

<sup>30</sup> D. Carlos Bustamante, Cuad. hist. tom. 1.º fol. 39, cuenta que Hidalgo, rodeado de un torbellino de plebe, dirigió la voz á un hombre que la regentaba y le dijo, "Pípila, (nombre con que aquel era conocido), la patria necesita de tu valor. ¿Te atreverás á prender fuego á la puerta de la alhóndiga?" Que con esta exhortación Pípila fué á gatas, cubierto con una loza, y con un ocote pegó fuego

á la puerta. Esta relación es del todo falsa, pues el cura Hidalgo habiendo permanecido en el cuartel de caballería, en el extremo opuesto de la ciudad, no podía dar orden alguna: el nombre de Pípila es enteramente desconocido en Guanajuato.

<sup>31</sup> Ha muerto hace dos años, siendo catedrático de botánica del jardín de Méjico.



1810  
Septiembre.

sor hizo entónces descolgar por una ventana á un soldado que fuese á parlamentar; el infeliz llegó hecho pedazos al suelo: intentó entónces salir el P. D. Martin Septiem, confiado en su carácter sacerdotal y en un Santo Cristo que llevaba en las manos; la imágen del Salvador voló hecha astillas á pedradas, y el padre empleando la cruz que le habia quedado en la mano como arma ofensiva, logró escapar, aunque muy herido, por entre la muchedumbre.<sup>32</sup>

Los españoles entre tanto, no escuchando mas voz que la del terror, arrojaban los unos dinero por las ventanas, por si la codicia de recojerlo podia aplacar á la multitud; otros pedian á gritos que se capitulase y muchos, persuadidos de que era llegada su última hora, se echaban á los piés de los eclesiásticos que allí habia á recibir la absolucion.

Berzabal, viendo arder la puerta, recojió los soldados que pudo del batallon y los formó frente á la entrada: consumida aquella por el fuego, mandó hacer una descarga cerrada, con que perecieron muchos de los asaltantes, pero el impulso de los de atras llevó adentro á los que estaban delante pasando por sobre los muertos, y arrollándolo todo con ímpetu irresistible, se llenó muy pronto de indios y plebe el patio, las escaleras y los corredores de la alhóndiga. Berzabal, retirándose entónces con un puñado de hombres que le quedaban, á uno de los ángulos del patio, defendió las banderas de su batallon con los abanderados Marmolejo y Gonzalez, y habiendo caido muertos estos á su lado, las recojió y teniéndolas abrazadas con el

<sup>32</sup> Este eclesiástico era tio mio, y á la media noche de este dia, fué á mi casa disfrazado con el traje de la gente del pueblo, á que se le curasen las heridas y fué el primero por quien se supo en mi familia el pormenor de todo lo ocurrido en la alhóndiga.

1810  
Septiembre.

brazo izquierdo, se sostuvo con la espada y rota esta con una pistola contra la multitud que le rodeaba, hasta que cayó atravesado por muchas lanzas, sin abandonar sin embargo las banderas que habia jurado defender.<sup>33</sup> ¡Digno ejemplo para los militares mejicanos, y justo título de gloria para los descendientes de aquel valiente guerrero!<sup>34</sup> Cesó con esto toda resistencia y no se oían ya mas que algunos tiros de alguno que aisladamente se defendia todavía, como un español Ruymayor, que no dejó se le acercasen los indios, hasta haber consumido todos sus cartuchos. En la hacienda de Dolores, los europeos que allí estaban intentaron ponerse en salvo por una puerta posterior que da al puente "de palo" sobre el rio de Cata, pero la encontraron ya tomada por los asaltantes, con lo que se fueron retirando á la noria, en que por ser lugar alto y fuerte, se defendieron hasta que se les acabaron las municiones, causando gran mortandad en los insurjentes, pues se dijo que solo D. Francisco Iriarte, el mismo que dió aviso al intendente desde S. Juan de los Llanos del principio de la revolucion, que era excelente tirador, mató diez y ocho.<sup>35</sup> Los pocos que quedaron vivos cayeron ó se echaron en la noria, en la que perecieron ahogados.

La toma de la alhóndiga de Granaditas fué obra enteramente de la plebe de Guanajuato, unida á las numerosas cuadrillas de indios conducidas por Hidalgo: por parte de este y de los demas jefes sus compañeros, no hubo ni pudo haber, mas disposiciones que las muy generales de

<sup>33</sup> Así consta de una informacion judicial hecha á pedimento de su familia, que he visto.

<sup>34</sup> Véase la genealogía de Ber-

zabal, en el apéndice número 17.

<sup>35</sup> Bustamante, Cuad. hist. tom. 1.º fol. 40. Esto mismo dicen los apuntes que tengo manuscritos.

1810  
Septiembre.

conducir la gente á los cerros y comenzar el ataque: pero empezado este, ni era posible dar órden alguna ni habia nadie que la recibiese y cumpliese, pues no habia organizacion ninguna en aquella confusa muchedumbre, ni jefes subalternos que la dirijiesen. Precipitándose con extraordinario valor á tomar parte en la primera accion de guerra que habian visto, una vez comprometidos en el combate los indios y gente del pueblo no habia que volver atrás, pues la muchedumbre pesando sobre los que precedian, les obligaba á ganar terreno y ocupaba en el instante el espacio que dejaban los que morian. La resistencia de los sitiados aunque denodada, era sin órden ni plan, por haber muerto el intendente antes que ningun otro, y á esto debe atribuirse la pronta terminacion de la accion, pues á las cinco de la tarde estaba todo concluido.

Dueños los insurgentes de la alhóndiga, dieron rienda suelta á su venganza: los rendidos imploraban en vano la piedad del vencedor, pidiendo de rodillas la vida: una gran parte de los soldados del batallon fueron muertos; otros escaparon quitándose el uniforme y mezclándose entre la muchedumbre. Entre los oficiales perecieron muchos jóvenes de las mas distinguidas familias de la ciudad y quedaron otros heridos gravemente, entre ellos D. Gilberto Riaño que murió á pocos dias, y D. José María y D. Benigno Bustamante: de los españoles murieron muchos de los mas ricos y principales vecinos: fué muerto tambien un comerciante italiano llamado Reinaldi, que por aquellos dias habia ido á Guanajuato con una memoria de mercancías, y con él un niño de ocho años, hijo suyo, que los indios estrellaron contra el suelo y arrojaron del corredor aba-

1810  
Septiembre.

jo:<sup>36</sup> algunos procuraron ocultarse en la troje número 21 en que estaba el cadáver del intendente con los de otros, pero descubiertos, luego eran muertos sin misericordia. Todos fueron despojados de sus vestidos y al desnudar el cadáver de D. José Miguel Carrica, (e) se halló cubierto de silicios, lo que hizo correr la voz de que se había encontrado un gachupin santo. Los que quedaron vivos, desnudos, llenos de heridas, atados en cuerdas, fueron llevados á la cárcel pública, que había quedado desocupada por haber puesto en libertad á los reos, teniendo que atravesar el largo espacio que hay desde la alhóndiga para llegar á ella, por entre una multitud desenfrenada que á cada paso los amenazaba con la muerte. Cuéntase que para evitarla, el capitan D. José Joaquin Pelaez (e) logró persuadir á los que lo conducian, que Hidalgo había ofrecido un premio en dinero porque se lo presentasen vivo, y que así consiguió ser custodiado con mayor cuidado en aquel tránsito peligroso.<sup>37</sup>

Calcúlase variamente el número de muertos que hubo por una y otra parte: el de los insurgentes se tuvo empeño en ocultarlo y los enterraron aquella noche en zanjas que se abrieron en el rio de Cata, al pié de la cuesta. El ayuntamiento en su exposicion, lo hace subir á tres mil; Abasolo en su causa dice que fueron muy pocos: esto no me parece probable y lo primero lo tengo por muy exagerado. De los soldados murieron unos doscientos, y ciento cinco

<sup>36</sup> La viuda de Reinaldi, que era bailarina, volvió á este ejercicio en el teatro de Méjico, en que estuvo mucho tiempo con el nombre de la Farlotti.

<sup>37</sup> Bustamante, Cuadro histórico,

tom. 1.º fol 43. El autor se lamenta de que Pelaez no hubiese perecido entónces, por los servicios que prestó despues al gobierno.

españoles.<sup>38</sup> Los cadáveres de estos fueron llevados desnudos, asidos por los piés y manos ó arrastrando, al próximo camposanto de Belen en el que fueron enterrados: el del intendente estuvo por dos dias expuesto al ludibrio del populacho, que queria satisfacerse por sí mismo de la fábula absurda que se habia hecho correr, de que tenia cola porque era judio, la que no dejó por esto de conservarse en crédito:<sup>39</sup> fué despues sepultado con una mala mortaja que le pusieron los religiosos de aquel convento, sin recibir el honor que hubiera debido tributar á sus restos mortales un vencedor generoso. Ninguna señal de compasion era permitida, y á una muger del pueblo que manifestó condolerse al ver conducir un cadáver de un europeo, los que lo llevaban le dieron una herida en la cara.

Entregóse la plebe al pillage de todo cuanto se habia reunido en la alhóndiga, y todo desapareció en pocos momentos: Hidalgo quiso reservar para sí las barras de plata y el dinero, pero no pudo evitar que lo sacasen y despues se les quitaron algunas de aquellas á los que se les pudieron encontrar, como pertenecientes á la tesorería del ejército y que por esto no debian ser comprendidas en el saqueo. El edificio de la alhóndiga presentaba el mas horrible espectáculo: los comestibles que en él se habian acopiado estaban esparcidos por todas partes: los cadáveres desnudos, se hallaban medio enterrados en maiz, en dinero, y todo manchado de sangre. Los saqueadores combatian de nuevo por el botin y se daban muerte unos

1810  
Septiembre.

<sup>38</sup> Bustamante, Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 41. Creo que murió mayor numero de españoles.

<sup>39</sup> Esta misma fábula ridícula cor-

rió en el populacho acerca de todos los españoles, y esto que habian visto sus cadáveres desnudos. ¡Tal es la ignorancia del vulgo!

1810  
Septiembre.

á otros. Corrió entónces la voz de que habia prendido fuego en las trojes y que comunicándose á la pólvora, iba á volar el castillo, que era el nombre que el pueblo daba á aquel edificio: los indios se pusieron en fuga y la gente de á caballo corria á escape por las calles, con lo que la plebe de Guanajuato, que acaso fué la que esparció esta voz, quedó sola dueña de la presa, hasta que los demas, disipado el temor, volvieron á tomar parte en ella.

La gente que habia permanecido en los cerros en expectativa del resultado, bajó para participar del despojo, aunque no habia concurrido al combate, y unida con la demas y con los indios que habian venido con Hidalgo, comenzó en esa misma tarde y continuó por toda la noche y dias siguientes el saqueo general de las tiendas y casas de los europeos de la ciudad, mas desapiadadamente que lo hubiera podido hacer un ejército extranjero. Alumbraban la triste escena en aquella funesta noche multitud de teas ú ocotes, mientras que no se oian mas que los golpes con que echaban abajo las puertas, y los feroces alaridos del populacho que aplaudia viéndolas caer, y se arrojaba como en triunfo á sacar efectos de comercio, muebles, ropa de uso y toda clase de cosas. Las mugeres huian despavoridas á las casas vecinas trepando por las azoteas, y sin saber todavía si en aquella tarde habian perdido á un padre ó á un esposo en la alhóndiga, veian arrebatarse en un instante el caudal que aquellos habian reunido en muchos años de trabajo, industria y economía. Familias enteras que aquel dia habian amanecido bajo el amparo de sus padres ó maridos, las unas disfrutando de opulencia, y otras gozando de abundancia en una hon-

rosa mediocridad, yacian aquella noche en una deplorable orfandad y miseria, sin que en lugar de tantos como habian dejado de ser ricos, hubiese ninguno que saliese de pobre, pues todos aquellos caudales que en manos activas é industriosas fomentaban el comercio y la minería, desaparecieron como el humo, sin dejar mas rastro que la memoria de una antigua prosperidad, que para volver á restablecerse ha necesitado el trascurso de muchos años, el grande impulso que despues ha recibido Guanajuato por las compañías extranjeras de minas, y la casualidad de las grandes bonanzas de algunas de estas.

Arrebatábanse los saqueadores entre sí los efectos mas valiosos, y la plebe de Guanajuato astuta y perspicaz, se aprovechaba de la ignorancia de los indios para quitarles lo que habian cojido, ó para cambiárselo por vil precio. Persuadiéronles que las onzas de oro no eran moneda, sino medallas de cobre, y se las compraban á dos ó tres reales y lo mismo hacian con las alhajas, cuyo valor aquellos no conocian. El dia 29 en el que el cura Hidalgo celebraba sus dias, Guanajuato presentaba el mas lamentable aspecto de desórden, ruina y desolacion. La plaza y las calles estaban llenas de fragmentos de muebles, de restos de los efectos sacados de las tiendas, de licores derramados despues de haber bebido el pueblo hasta la saciedad: este se abandonaba á todo género de excesos, y los indios de Hidalgo presentaban las mas extrañas figuras, vistiéndose sobre su traje propio, la ropa que habian sacado de las casas de los europeos, entre la que habia uniformes de regidores, con cuyas casacas bordadas y sombreros armados se engalanaban aquellos, llevándolas con los piés

1810  
Septiembre.

1810  
Septiembre.

descalzos, y en el mas completo estado de embriaguez.

El pillage no se limitó á las casas y tiendas de los europeos en la ciudad; lo mismo se verificó en las de las minas, y el saqueo se hizo extensivo á las haciendas de beneficiar metales. La plebe de Guanajuato, despues de haber dado muerte en la alhóndiga á aquellos hombres industriosos, que en estos establecimientos le proporcionaban ganar su sustento con los considerables jornales que en ellos se pagaban, arruinó los establecimientos mismos, dando un golpe de muerte al ramo de la minería, fuente de la riqueza no solo de aquella ciudad, sino de toda la provincia. En toda esta ruina iban envueltos tambien los mejicanos, por las relaciones de negocios que tenian con los españoles, especialmente en el giro del beneficio de metales, para el cual algunas casas de banco de aquellos, adelantaban fondos con un descuento en el valor de la plata que en pago recibian,<sup>40</sup> segun las reglas establecidas en la ordenanza de minería para avíos á precio de platas.

Quiso Hidalgo hacer cesar tanto desórden, para lo que publicó un bando el domingo 30 de Septiembre; pero no solo no fué obedecido, sino que no habiendo quedado nada en las casas y en las tiendas, la plebe habia començado á arrancar los enrejados de fierro de los balcones, y estaba empeñada en entrar en algunas casas de mejicanos, en que se le habia dicho que habia ocultos efectos pertenecientes á los europeos. Una de las que se hallaban amenazadas de este riesgo era la de mi familia, en cuyos bajos

---

<sup>40</sup> Este era el giro principal de mi casa y el de otras muchas de la ciudad, y como el premio del dinero era muy moderado, fué lo que mas contribuyó al progreso de la minería de Guanajuato.



1810  
Septiembre.

estaba la tienda de un español, muerto en la noria de Dolores llamado D. José Posadas, que aunque habia sido ya saqueada, un cargador de la confianza de Posadas dió aviso de que en un patio interior, habia una bodega con efectos y dinero que él mismo habia metido. Muy difícil fué contener á la plebe, que por el entresuelo habia penetrado hasta el descanso de la escalera, corriendo yo mismo no poco peligro, por haberme creído europeo.<sup>41</sup> En este conflicto mi madre resolvió ir á ver al cura Hidalgo, con quien tenia antiguas relaciones de amistad y yo la acompañé. Grande era para una persona decentemente vestida, el riesgo de atravesar las calles por entre una muchedumbre embriagada de furor y licores: llegamos sin embargo sin accidente hasta el cuartel del regimiento del Príncipe, en el que como ántes se dijo estaba alojado Hidalgo. Encontramos á este en una pieza llena de gente de todas clases: habia en un rincon una porcion considerable de barras de plata, recojidas de la alhóndiga y manchadas todavía con sangre; en otro, una cantidad de lanzas y arrimado á la pared y suspendido de una de estas, el cuadro con la imágen de Guadalupe, que servia de enseña á la empresa. El cura estaba sentado en su catre de camino con una mesa pequeña delante, con su traje ordinario y sobre la chaqueta un tahalí morado, que parecia ser algun pedazo de estola de aquel color. Recibiónos con agrado, aseguró á mi madre de su antigua amistad, é impuesto de lo que se temia en la casa nos dió una escolta, mandada

<sup>41</sup> Una porcion de indios echó mano de mí en el descanso de la escalera de mi casa, y me sacaba por el entresuelo que comunica con él, cuando

los criados y algunos de la plebe de Guanajuato que me conocian, les hicieron que me dejasen en libertad.

1810  
Septiembre.

por un arriero vecino del rancho del Cacalote, inmediato á Salvatierra, llamado Ignacio Centeno, á quien habia hecho capitán, y al cual dió orden de defender mi casa y custodiar los efectos de la propiedad de Posadas, haciéndolos llevar cuando se pudiese al alojamiento de Hidalgo, pues los destinaba para gastos de su ejército. Centeno, teniendo por imposible contener el tumulto que iba en aumento, pues se reunia á cada instante mas y mas gente empeñada en entrar á saquear, dió aviso con uno de sus soldados á Hidalgo, el cual creyó necesaria su presencia para contener el desórden que no habia bastado á enfrenar el bando publicado y se dirigió á caballo á la plaza, donde mi casa estaba,<sup>42</sup> acompañado de los demas generales. Llevaba al frente el cuadro de la imágen de Guadalupe, con un indio á pié que tocaba un tambor: seguian porcion de hombres del campo á caballo con algunos dragones de la Reina en dos líneas, y presidia esta especie de procesion el cura con los generales, vestidos estos con chaquetas, como usaban en las poblaciones pequeñas los oficiales de los cuerpos de milicias, y en lugar de las divisas de los empleos que tenian en el regimiento de la Reina, se habian puesto en las presillas de las charreteras unos cordones de plata con borlas, como sin duda habian visto en algunas estampas que usan los edecanes de los generales franceses; todos llevaban en el sombrero la estampa de la vírgen de Guadalupe. Llegada la comitiva al parage donde estaba el mayor peloton de plebe, delante de la tien-

<sup>42</sup> Esta casa está en la cuesta del marques, en la plaza, frente al palacio del Estado. Ha pertenecido despues á la compañía anglo-mejicana de mi-

nas que tuvo en contrato la casa de moneda de Guanajuato, la cual la ha vendido despues á un vecino de aquella ciudad.

da de Posadas,<sup>43</sup> se le dió orden al pueblo para que se retirase y no obedeciéndola, Allende quiso apartarlo de las puertas de la tienda metiéndose entre la muchedumbre: el enlosado de la acera forma allí un declive bastante pendiente, y cubierto entónces con todo género de suciedades, estaba muy resbaladizo: Allende cayó con el caballo y haciendo que este se levantase, lleno de ira sacó la espada y empezó á dar con ella sobre la plebe que huyó despavorida, habiendo quedado un hombre gravemente herido. Siguió Hidalgo recorriendo la plaza y mandó hacer fuego sobre los que estaban arrancando los balcones de las casas, con lo que la multitud se fué disipando, quedando por algun tiempo grandes grupos, en los que se vendian á vil precio los efectos sacados en el botín.

A este pillage desordenado de la plebe, siguió el mas regularizado que Hidalgo hizo practicar de todo aquello que se habia ocultado al pueblo. Quedó en mi casa el capitan Centeno por algunos dias con una guardia, á expensas de mi familia, y en ellos se ocupó en hacer sacar los efectos y dinero pertenecientes á Posadas que estaban en la bodega interior, todos los cuales fueron llevados al cuartel de caballeria, y se reguló que valdrian cosa de cuarenta mil pesos. Familiarizado en este intermedio Centeno en mi casa, se le preguntó una vez cuáles eran sus miras en la revolucion en que habia tomado parte, y contestó con la sinceridad de hombre del campo, que todos sus intentos se reducian “á ir á Méjico á poner en su trono al Sr. cura, y con el premio que este le diese por sus

1810  
Septiembre.

<sup>43</sup> Esta tienda es la última de la casa hácia abajo. Yo ví toda esta escena desde un balcon situado sobre la tienda misma á cuya puerta se presentaba.

1810  
Septiembre.

servicios, volverse á trabajar al campo.” Lo que se verificó en mi casa con los efectos de la propiedad de Posadas, se repitió en otras muchas, pues aunque hubo criados fieles que ayudaron á salvar algunos restos de los caudales de sus amos, otros les hicieron traicion y denunciaron los parages en donde aquellos habian ocultado dinero ó alhajas. En la casa de D. Bernabé Bustamante, este con sus hijos y un solo criado en quien tenia entera confianza, habia arrojado al algibe cantidad de dinero y barras de plata, pero dado aviso por el criado, Hidalgo mandó vaciar el agua y sacar el dinero y las barras. En vano los hijos de Bustamante le representaron, que aquel era patrimonio de ellos mas bien que propiedad de su padre, pues todo lo que lograron fué que les mandase volver algunos muebles de poco valor, pero en cuanto al dinero y plata, dijo que lo necesitaba y que lo pagaria cuando hubiese dado próspero fin á su empresa.<sup>44</sup>

Los prisioneros de Granaditas fueron llevados, como arriba se ha dicho, á la cárcel y en ella pasaron la noche, sin alimentos, sin ser curadas sus heridas, y aun sin agua con que apagar la sed, viendo morir á algunos de sus compañeros, y amenazados todos de perecer á manos de los mismos que los custodiaban. No era Guanajuato poblacion en que la funesta rivalidad entre criollos y gachupines hubiese echado hondas raices: por el contrario, los españoles, relacionados de parentesco y amistad con las familias del pais, eran una misma cosa con ellas y sus in-

<sup>44</sup> Lo sacado de casa de Bustamante fueron cosa de 40.000 ps. en dinero: treinta y tantas barras de plata y un barreton de oro de sesenta marcos.

El criado infiel que dió el aviso, se llamaba Tomas y era muy antiguo en la casa.

fortunios tocaban muy de cerca á estas. Por efecto de este interes, muchos vecinos americanos fueron al siguiente dia á visitar á los presos, á llevarles auxilios y consuelos y á solicitar en su favor con Hidalgo.<sup>45</sup> Este mandó que se pusiesen desde luego en libertad todos los americanos que habian sido presos en la alhóndiga,<sup>46</sup> á excepcion del tambor mayor Garrido, á quien reservaba para hacer en él un severo castigo, que sin embargo no ejecutó. En los dias sucesivos se permitió volver á sus casas á varios de los principales europeos, y los demas fueron distribuidos en el cuartel de infantería los que estaban sanos ó ligeramente heridos, y los de mas gravedad en la alhóndiga. Mandábanseles alimentos y otros auxilios de algunas casas particulares, y ademas se les asistia en general de orden de Hidalgo con todo lo que necesitaban. En la misma alhóndiga se reunieron despues todos los europeos presos, y á ella fueron llevados tambien los que se recojieron en los pueblos por donde habia pasado Hidalgo y que habia conducido con su ejército. Los de los demas puntos de la provincia emigraron á Querétaro, Valladolid, S. Luis ó Guadalajara, segun la proximidad, ó se presentaron á Hidalgo, quien dió á algunos papel de resguardo y les per-

1810  
Septiembre.

<sup>45</sup> Entre las personas que mas se distinguieron por su caridad en esta ocasion, fueron las Sras. D.<sup>ca</sup> Josefa y D.<sup>ca</sup> Francisca Irizar, que no solo mandaron á los presos toda la ropa útil de sus hermanos, sino tambien la que quedaba de sus padres y abuelos, y como entre esta hubiese muchos vestidos antiguos de tisú y terciopelo galoneado, se veian entre los presos españoles, las mismas extrañas figuras que entre los indios.

<sup>46</sup> D. José María Bustamante fué

sacado herido de la alhóndiga, por un soldado del batallon, que era su asistente, llamado Garcia, quien envuelto en una frazada lo llevó á la casa del mismo Garcia, en donde lo tuvo oculto: D. Benigno, D. Pablo y D. Miguel sus hermanos, con su padre D. Bernabé, fueron llevados á la cárcel: este último quedó en ella como europeo, aunque se dió orden para poner en libertad á los primeros, habiéndose obtenido tambien despues para D. Bernabé.

1810  
Octubre.

mitió quedarse en sus casas, por empeño de sus familias ó por recomendacion de sus amigos. A la viuda del intendente Riaño que habia perdido toda su ropa y muebles en la alhóndiga, le mandó dar una barra de plata, y á su hijo D. Gilberto, que se creyó por algunos dias que podría restablecerse de sus heridas, le hizo proponer una alta graduacion si se adheria á su partido, lo que aquel no quiso ni aun oír.

Sosegado algun tanto el tumulto de la toma y saqueo de la ciudad, alojó Hidalgo á la gente de á caballo que lo acompañaba en las haciendas saqueadas: los indios se quedaron esparcidos en las calles, y muchos de estos, contentos con la presa que habian hecho, se retiraron desde allí á sus pueblos y rancherías, desercion que no lo daba cuidado alguno al cura, porque estaba seguro de hacer nuevos reclutas en todos los pueblos que atravesase. Reunió con mucho empeño los soldados que habian quedado del batallon provincial, para destinarlos al manejo de la artillería que trataba de fundir, en cuyo servicio se habian ejercitado en el canton de Jalapa, y como con la toma de la capital toda la provincia se declaró por él, dispuso se presentasen á aumentar su ejército los tres escuadrones del regimiento del Príncipe, que no habia habido tiempo para que llegasen á ponerse á las órdenes del intendente.

Hidalgo, conforme á lo que habia practicado en Celaya, quiso que su autoridad fuese reconocida por el ayuntamiento de Guanajuato, y á este fin hizo que se reuniese<sup>47</sup>

<sup>47</sup> El ayuntamiento encontró en esta ocasion un medio de derramar lágrimas, en testimonio de su fidelidad al rey, sin que pudiese darse por ofendido Hidalgo. "Entramos á la sala de cabildo," dice el mismo ayuntamiento

en la sala de sus cabildos. Presentóse en ella escoltado por una guardia compuesta de hombres de todas castas y trages militares y campesinos, y colocándose bajo el dosel, se dirigió á la corporacion diciendo, que habiendo sido proclamado en Celaya por mas de cincuenta mil hombres, capitan general de América, debia el ayuntamiento reconocerle con aquel carácter, y sin esperar resolucion ni contestacion se retiró.<sup>48</sup> Algunos dias despues, habitando ya en la casa de D. Bernardo Chico,<sup>49</sup> hizo concurrirse á ella el ayuntamiento con los curas y algunos vecinos principales, con el objeto de tratar del arreglo del gobierno civil de la provincia y del establecimiento de una casa de moneda. Dirigiéndose al regidor alférez real Lic. D. Fernando Perez Marañon, le instó para que admitiese el empleo de intendente y comandante general, ofreciéndole el grado hasta de teniente general. Marañon lo rehusó, y lo mismo hicieron otros capitulares á quienes hizo igual propuesta, con cuya negativa irritado dijo, que no la podia atribuir mas que, ó á un vano temor de que su empresa no tendria buen resultado, ó á una neutralidad que castigaria como una parcialidad efectiva.<sup>50</sup> El cura Dr. Larrieta y los regidores que habian manifestado esta resistencia, expusieron que ella se fundaba en la dificultad que encontraban para conciliar las ideas de independencia que vertia, con el juramento de fidelidad que tenian pres-

1810  
Octubre.

en su exposicion al virey fol 31, "mas no para hablar, sino para derramar copiosas lágrimas, que oprimidas de la fuerza y tirania de aquel déspota, no podian salir por nuestros ojos y volvian á caer sobre nuestros corazones." Este modo de llorar interior, po-

dria librar de mas de un compromiso.

<sup>48</sup> Exposicion del ayuntamiento, fols. 31 y 32.

<sup>49</sup> Esta casa está en la plaza, contigua á las que fueron cajas reales.

<sup>50</sup> Exposicion del ayuntamiento, fols. 33 y 34.

1810  
Octubre.

tado al rey, y aun con la inscripcion que tenia puesta la imágen de Guadalupe que servia de estandarte á su ejército:<sup>51</sup> Hidalgo lleno de indignacion por esta observacion prorumpió diciendo, que Fernando VII era un ente que ya no existia; que el juramento no obligaba, y que no se le volviesen á proponer semejantes ideas, capaces de seducir á sus gentes, porque tendrian mucho que sentir los que tal hiciesen, con lo que se levantó y disolvió la junta.

Sin contar ya con el ayuntamiento, procedió Hidalgo á nombrar intendente, cuya eleccion recayó en D. José Francisco Gomez, que habia sido ayudante mayor del regimiento de infantería provincial de Valladolid, y era actualmente administrador de tabacos en Guanajuato. Le dió tambien el grado de brigadier y nombró por asesor al Lic. D. Cárlos Montesdeoca, mandando á ambos que admitiesen estos empleos, sin excusa ni pretexto alguno. Previno al ayuntamiento, por ser una de sus facultades, que nombrase alcaldes, cuya eleccion recayó en D. José Miguel de Rivera Llorente y en D. José María Chico. Levantó dos regimientos de infantería, el uno en Valenciana, y nombró por su coronel á D. Casimiro Chovell, administrador de aquella mina; el otro en la ciudad, cuyo mando dió á D. Bernardo Chico, hijo de un europeo del mismo nombre, único de las familias respetables de Guanajuato que tomó parte en la revolucion, y eligió por secretario á otro de los hijos del mismo D. Bernardo, el Lic. D. José María. El armamento de estos regimientos se reducía á lanzas, y para substituir á los fusiles se inventó quitar el fondo á los frascos de fierro del azogue, fijándolos horizon-

<sup>51</sup> Exposicion del ayuntamiento, fols. 36 y 37.



talmente por el tornillo que les sirve de cerradura en un madero perpendicular, y por un oido que se les abrió se les daba fuego; invencion que no produjo ningun efecto, pues los frascos reventaban al disparar, ó arrojaban las balas con que se cargaban á manera de metralla, á muy corta distancia.

1810  
Octubre.

Fué grande el número de empleos militares que Hidalgo dió, pues para obtenerlos no habia mas que pedirlos, y cuando todavía no habia nada que pudiese merecer el nombre de ejército; abundaban ya los coroneles y oficiales de todas graduaciones, y las promociones se hacian por ligerísimos motivos. D. José María Liceaga, cadete que habia sido de dragones de España, de cuyo cuerpo fué despedido, á quien mas adelante veremos hacer un papel muy principal en el curso de la revolucion, fué entónces nombrado capitan, y habiendo hecho presente á Hidalgo que en Guanajuato no habia galoneros que supiesen hacer las charreteras, distintivo de aquel empleo, lo ascendió á teniente coronel, porque era mas fácil encontrar galones para ponerse en la manga los dos, que eran la divisa de este grado.<sup>52</sup> Todo este desconcierto desacreditaba la revolucion, y él y los saqueos y crímenes que en todas par-

<sup>52</sup> Casi no hubo vago ó truhan en la ciudad, que no obtuviese el empleo de capitan. Uno de estos, llamado D. Rafael Morales y por sobre nombre "Cuchimona," habia sido nombrado por el intendente Riaño subdelegado en el Rincon de Leon, de cuyo empleo tuvo que removerlo, por queja de los vecinos del pueblo, y ganaba su vida haciendo de bufon entre los jóvenes de Guanajuato. Cuando D. Benigno Bustamante fué á solicitar

del cura Hidalgo que permitiese sacar de la cárcel á su padre, lo encontró de centinela, con las presillas de capitan á la puerta de la pieza donde Hidalgo estaba, y felicitándolo por su pronto ascenso, le contestó con desenfado, que era "capitan y conde." Indultado despues, estuvo sirviendo de vigía en la torre de Leon, para avisar con una bocina cuando se avistaban los insurgentes.

1810  
Octubre.

tes la acompañaban, eran un obstáculo que impedía tomar parte en ella á ninguna persona respetable.

La fundicion de cañones se encargó á D. Rafael Dávalos, alumno del colegio de minería de Méjico, que hacia su práctica en Valenciana y daba el curso de matemáticas en el colegio de Guanajuato. Diósele el empleo de capitán de artillería con el grado de coronel, y se destinaron á la fundicion las capellinas de las haciendas de los españoles.<sup>53</sup> Los cañones resultaron muy imperfectos, y uno de grandes dimensiones, al que se dió el nombre del "Defensor de la América," casi del todo inservible. Hicieronse tambien algunos de madera, reforzados con aros de fierro en el exterior, que no fueron de mucho uso. Otros de los alumnos del mismo colegio que estaban en Guanajuato admitieron diversos empleos, y el uno de ellos D. Mariano Jimenez, siguió á Hidalgo, habiéndosele desde luego conferido el grado de coronel.

Uno de los objetos mas importantes era el establecimiento de una casa de moneda, para poner en circulacion la plata en pasta que habia, y la que las minas continuaban produciéndo. Destinóse para ella la hacienda de S. Pedro, perteneciente á D. Joaquin Pelaez.<sup>54</sup> Entre los presos que fueron puestos en libertad á la entrada de Hidalgo, habia unos que estaban procesados por monederos

<sup>53</sup> Llámanse capellinas los cilindros de cobre, dentro de los cuales se separa por la evaporacion el mercurio que se emplea en la amalgamacion.

<sup>54</sup> Pelaez estuvo casado con una sobrina de la condesa de Valenciana, lo que le proporcionó la proteccion de aquella casa poderosa. Con el fo-

mento que de ella recibió, adquirió la hacienda de que se trata, y dió el primer impulso para renovar el laborio de la mina antigua y abandonada de Mellado, que ha producido despues tantas riquezas. Fué hombre de talento é instruccion.

1810  
Octubre.

falsos: estos fueron llamados para plantear el establecimiento, y un herrero jóven, que habia dado muestras de habilidad en el grabado en acero, hizo los troqueles.<sup>55</sup> La direccion se confió á D. Francisco Robles. Mucho honor hace á los artesanos de Guanajuato la prontitud y habilidad con que montaron este establecimiento, que en poco mas de dos meses estaba á punto de comenzar á trabajar, siendo las máquinas que se construyeron, segun las estampas de un diccionario de artes, mas perfectas y mejor ejecutadas que las de la casa de moneda de Méjico. Nada se cambió en el tipo, pues en el sistema adoptado para la revolucion, entraba esencialmente conservar el nombre del rey Fernando y el escudo de sus armas.

En medio de su triunfo, Hidalgo veia con desasosiego los preparativos de guerra que se hacian en S. Luis Potosí por el comandante de brigada Calleja, y cuando este sacó á la hacienda de la Pila las tropas que habia reunido para disciplinarlas mejor en aquel punto, receló que iba á marchar en seguida sobre Guanajuato, y por la noticia que corrió de que Calleja se acercaba y aun, que estaba en Valenciana, hizo Hidalgo poner en armas su gente el dia 2 de Octubre á las nueve de la noche, mandando que se iluminase la ciudad para que hubiese ménos confusion en los movimientos de aquella multitud desordenada, con parte de la cual salió él mismo por el camino de Valenciana

<sup>55</sup> En los primeros años de mi juventud, intenté, unido con los hijos de Riaño y de D. Bernabé Bustamante, formar un establecimiento de grabado de música, que era entónces muy escasa y cara, y adestramos á este jóven en grabar los punzones, que fué

la escuela en que se formó para grabar los troqueles de la casa de moneda. Todavía conservo entre mis papeles música grabada con los punzones que hizo. No he podido recordar su nombre ni saber qué suerte corrió.

1810  
Octubre.

y regresó á poco rato. Sin embargo, para no acobardar á su gente, mucha de la cual se ocultó para no salir con él á Valenciana, no se dijo que Calleja amagase á Guanajuato, sino que venia á unirse con Hidalgo una famosa Barragana, dueña de grandes haciendas en Rio verde, que conducia mucho número de indios con flechas, y aunque nunca se verificó la llegada de esta amazona, la fábula de su venida sirvió para entretener por muchos dias al pueblo de Guanajuato y hacerle olvidarse de Calleja. Hidalgo, para cerciorarse mejor de los movimientos de este y combatirlo en su marcha, dando por cierta la victoria soberbio con el triunfo de Granaditas, hizo salir el dia 3 sus cuadrillas de indios por la Sierra y las siguió él mismo con la caballería: pero habiendo llegado hasta la hacienda de la Quemada, y cerciorándose de que Calleja no habia hecho movimiento alguno, regresó á Guanajuato con parte de su gente, dejando la demas bajo las órdenes de Aldama, quien recorrió todos los pueblos de la falda de la Sierra desde S. Felipe pasando por S. Miguel, tanto para estar en observacion de lo que Calleja intentase, cuanto para reunir mayores fuerzas, con las cuales fué á unirse de nuevo á Hidalgo, siguiendo su marcha por Chamacuero y Celaya. Hidalgo, concluidas las disposiciones que le convino tomar en Guanajuato, las que tuvieron su complemento durante su ausencia, resolvió marchar á nuevas empresas, con las mayores fuerzas y recursos que le habia procurado la ocupacion de aquella opulenta ciudad. Véamos ahora cuales eran los aprestos que habia hecho el comandante de brigada de S. Luis Potosí, y cuales sus combinaciones con otros jefes del partido real.

### CAPITULO III.

*Recibe aviso de la revolucion el comandante de la brigada de San Luis Potosí D. Felix Calleja.—Reune la tropa de la brigada.—Levanta gente.—Forma oficiales.—Campamento en la hacienda de la Pila.—Fondos de que dispuso.—Medidas que tomó.—Llega Flon á Querétaro.—Accion del puerto de Carroza.—Marcha Hidalgo á Valladolid.—Unese Aldama con él.—Prision de García Conde, Rul y Merino cerca de Acámbaro.—Húyen de Valladolid el Obispo y el intendente y es cojido este.—Salida de Iturbide.—Entra Hidalgo en Valladolid.—Levántase la excomunion.—Saqueo de algunas casas en Valladolid.—Aumenta Hidalgo sus fuerzas.—Sus disposiciones en Valladolid.—Sale para Méjico.—Revista en Acámbaro en que se le nombra generalísimo.—Sale Flon á unirse con Calleja.—Proclama de Flon á los habitantes de Querétaro.—Reúnense en Dolores.—Saqueo de varias casas en S. Miguel y Dolores.—Toma Calleja el mando en jefe.—Extiéndese la revolucion en Huichapan.—Ataca Sanchez á Querétaro.—Muerte de Sanchez.—Sigue Hidalgo su marcha á Méjico.—Batalla del monte de las Cruces.—Sus consecuencias.—Conflicto de la capital.—Parlamentarios de Hidalgo.—No son recibidos por el virey.—Disposiciones de este.—Retirada de Hidalgo.—El P. Balleza en Toluca.—Encuéntrase Hidalgo con Calleja.—Enemistad entre Hidalgo y Allende.—Batalla de Aculco.—Consecuencias de esta.—Estado del pais despues de la batalla de Aculco.*

ENTRE los muchos emisarios que Hidalgo envió por todas partes para propagar la revolucion, buscando quien la apoyase y se declarase en su favor luego que él diese la voz, fué uno el mozo llamado "Cleto," de la hacienda de Santa Bárbara cercana á Dolores, el cual se dirigió el 15 de Septiembre á D. Vicente Urbano Chaves, de la juris-

1810  
Septiembre.

1810  
Septiembre.

diccion de Santa María del Rio, informándole de lo que el cura intentaba, é invitándole á tomar parte en el movimiento que debia verificarse el 28, y ocurriendo en seguida á la hacienda de Santa Bárbara donde habia un gran depósito de armas, monturas y caballos prevenidos al intento. Chaves condujo á Cleto á hablar con D. José Gabriel Armijo, quien procuró tomar de él una completa informacion, y no satisfecho con las noticias que le dió, le pidió alguna constancia por escrito del mismo cura para decidirse por la empresa. Cleto ofreció traer lo que se le pedia el lunes 17 á media noche. Armijo y Chaves pusieron todo lo ocurrido en conocimiento del subdelegado del pueblo D. Pedro García, quien por medio del capitan D. Pedro Meneso, dió inmediatamente parte al comandante de la brigada de S. Luis Potosí, brigadier D. Felix María Calleja. Cleto volvió como habia prometido, trayendo no ya la constancia que se le pidió, sino la noticia de haber comenzado la revolucion en la madrugada del 16, segun un papel que presentó firmado por Hidalgo.<sup>1</sup>

Con el primer aviso, Calleja que se hallaba en la hacienda de Bledos, perteneciente á su esposa, se trasladó á San Luis muy oportunamente, pues dos horas despues de

<sup>1</sup> D. Carlos María Bustamante ha publicado en 1828 un cuaderno dedicado al congreso de Zacatecas con el título "Campanas del general Calleja," sacado de las constancias y comunicaciones que existen en la antigua secretaría del vireinato, y en la segunda edicion de su Cuadro histórico ha repetido el contenido de aquel opúsculo, al que me refiero para todo lo relativo á las disposiciones de Calleja, habiendo consultado en el archivo

las constancias originales. Bustamante, con su original empeño de que los españoles hubiesen de ser los que hiciesen la independencia, ó por lo ménos que no pusiesen obstáculo á ella, censura fuertemente á Calleja, por no haber aprovechado la ocasion que se le presentaba, y por haber empleado contra los independientes los grandes recursos que tuvo en sus manos. Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 50.

1810  
Septiembre.

haber salido, llegó una partida que Hidalgo había enviado en su busca, y con la noticia que recibió el 19 en la mañana de haber comenzado la revolución, pasó al Valle de San Francisco para imponerse de mas cerca del estado de las cosas. Vuelto á San Luis, sin esperar órdenes del virey y haciendo uso de la plenitud de facultades que era indispensable, para proceder con la actividad que las circunstancias lo exigian, mandó se pusiesen sobre las armas los dos regimientos de dragones provinciales de San Luis y San Carlos, y por circulares dirigidas á los pueblos y haciendas de su distrito, pidió toda la gente armada que de cada punto pudiese sacarse. Era operacion lenta reunir los cuerpos provinciales de caballería, porque ademas de estar las compañías distribuidas en diversas poblaciones, los caballos estaban repartidos en las haciendas de campo que tenian cargo de mantenerlos; pero la actividad de Calleja hizo que todos estuviesen dispuestos á marchar, y como en la provincia de San Luis la propiedad territorial, por la naturaleza del clima y escasa poblacion, se halla repartida entre pocos individuos, todos estos ricos propietarios se apresuraron á mandar gran número de gente á su servicio, á las órdenes de los mismos dueños ó de sus principales dependientes. Entre todos se distinguió D. Juan Moncada, conde de San Mateo Valparaiso y marques del Jaral de Berrio, con quien Allende habia dicho á Hidalgo que contaba para su empresa; pero ya sea que esto fuese falso y solo inventado para dar mayor importancia á la empresa misma, ó que el marques cambiase su resolución, no solo puso á las órdenes de Calleja mucho número de sus criados armados, sino que él mismo tomó el

1810  
Septiembre.

mando de ellos, por lo que se le dió por el virey el empleo de coronel.

Ademas de los oficiales que Calleja formó de los dependientes de las haciendas y minas que condujeron la gente que de todas partes habia pedido, escojió otros de diversas profesiones, y obligó á detenerse con el mismo fin, á los europeos que salian huyendo de la provincia de Guanajuato y que intentaban dirijirse á la costa. No tenian conocimiento alguno en la milicia, pero podia contar con su fidelidad y esto era lo esencial. De esta escuela salieron los jefes mas distinguidos del ejército, que veremos hacer el papel principal en todos los sucesos ántes y despues de la independendencia. Meneso, Armijo, Orrantia (e), Aguirre (e), Barragan, los Beisteguis (e), Madrid (e), Bustamante, que era entónces cirujano del regimiento de San Luis; Gomez Pedraza, que salió á tomar por la primera vez las armas de una hacienda de su familia inmediata á Rio Verde, y tantos otros que fueron por mucho tiempo, mas bien que los defensores del gobierno español, los apoyos de la civilizacion, del órden y de la propiedad.

Para organizar convenientemente el ejército que levantaba, salió Calleja á situarse en la hacienda de la Pila inmediata á San Luis. Allí, colocado el retrato de Fernando VII bajo de un dosel, exijió de nuevo el juramento de fidelidad á aquel soberano; dirijió una proclama á las tropas instruyéndolas de la revolucion comenzada en Dolores que atribuyó á influjo de Napoleon y exhortándolas á defender los objetos mas sagrados para el hombre, que son la religion, ley y patria les dice: "Vamos á disipar esa porcion de bandidos que como una nube destructora asolan



nuestro país, porque no han encontrado oposicion. Yo estaré con vosotros á vuestra cabeza, y partiré con vosotros la fatiga y los trabajos: solo exijo de vosotros union, confianza y hermandad. Contentos y gloriosos por haber restituido á nuestra patria la paz y el sosiego, volveremos á nuestros hogares á disfrutar el honor que solo está reservado á los valientes y leales.”<sup>2</sup>

1810  
Octubre.

No habiendo en la brigada de San Luis cuerpo ninguno de infantería, formó un batallon de esta arma con la gente que recibió de la hacienda de Bocas y del pueblo del Venado, y este cuerpo conocido con el nombre de los “tamarindos,” por haberlo uniformado con gamuza que tiene el color de aquel fruto, adquirió en esta campaña justa nombradía por su valor, de que dió señaladas pruebas. El mando se le dió á D. José Antonio Oviedo, administrador de la hacienda de Bocas, á quien por esta circunstancia llamaban los soldados “el amo Oviedo.” No teniendo bastante armamento para toda la gente que se le habia presentado, hizo volver á sus casas mucha de ella y con la que retuvo formó cuerpos de caballería armados con lanzas, que distribuyó en escuadrones, de los que mas adelante se formó el regimiento de “Fieles del Potosí,” que fué el cuerpo de caballería mas afamado del ejército. Fundió tambien artillería, de la que tuvo en su ejército cuatro piezas, dos de á 4 y dos de á 6 y quedó la fundicion en actividad para aprestar otras mas.

Para proveer á los gastos muy considerables que todos estos preparativos requirieron, hizo Calleja uso de todos los fondos que habia en las cajas reales, que ascendian á

---

<sup>2</sup> Esta proclama es fecha en San Luis en 2 de Octubre.

1810  
Octubre.

582.000 pesos, los que puso á su disposicion el intendente D. Manuel de Acevedo (e). Mandó volver á S. Luis é ingresar en las mismas cajas la conducta de platas que caminaba á Méjico, que habia sido detenida en Santa María del Rio por el subdelegado García luego que supo el movimiento de Hidalgo, para impedir que cayese en poder de este: en ella se remitian un tejo de oro y 315 barras de plata, de las cuales eran 94 pertenecientes al erario. Varios particulares le franquearon tambien cuantiosas sumas, principalmente un vecino del valle del Maiz, llamado Ortiz de Zárate, y D. Fermin Apezechea (e), D. Bernardo de Iriarte (e) y D. Julian Pemartin (e), mineros ricos de Zacatecas que al primer amago de revolucion se retiraron de aquella ciudad dirijiéndose por Cedros hacia la costa para poner en seguridad sus personas y caudales, le entregaron con calidad de reintegro que se les hizo en Méjico por el virey, 225.000 ps. en rs., 94 barras de plata quintada y 2.800 de la misma en pasta. Por estas considerables sumas, y las que en su lugar hemos visto que se reunieron en Guanajuato cuando el intendente Riaño se hizo fuerte en la alhóndiga de Granaditas, se echa de ver la abundancia de plata y numerario que entónces habia, en especial en las provincias mineras, y los muchos y cuantiosos caudales que en ellas existian pertenecientes á particulares, tanto comerciantes, como mineros y agricultores. Con tales recursos, Calleja no solo pudo hacer con amplitud todos sus preparativos de guerra, sino que tambien tuvo los fondos suficientes para los gastos de la campaña por algun tiempo.

A esta abundancia de fondos de que Calleja pudo disponer; á su extraordinaria actividad y al influjo que ejer-

1810  
Octubre.

cia en la provincia de San Luis, en la que sus órdenes eran obedecidas puntualmente, debió el virey Venegas tener un ejército que oponer al torrente de la revolución: los medios ordinarios no bastaban; las tropas que el virey podía emplear eran en demasiado corto número, y sin las fuerzas que Calleja levantó y organizó, es muy probable que el triunfo de Hidalgo hubiera sido pronto y completo, y que la anarquía, que habria sido la consecuencia precisa de él, hubiera debastado todo el reino. Venegas le habia prevenido en 17 de Septiembre, que pasase inmediatamente á Querétaro para asegurar aquel punto, llevando consigo solo una escolta, y que sin demora le siguiesen los regimientos de San Luis y San Carlos. Esta orden procedia de haberse descubierto la conspiracion formada en aquella ciudad, y Venegas ignoraba entónces que la revolución hubiese estallado en Dolores: cuando Calleja la recibió, las cosas habian variado notablemente, por lo que manifestó al virey, que no le era posible apartarse de S. Luis, en donde habia descubierto una conspiracion tramada por algunos oficiales, que habian ofrecido á los insurgentes pasarse con los cuerpos que mandaban en el momento de una accion, descubrimiento que habia hecho por la fidelidad de un sargento: que un clérigo comprometido en aquella trama, se habia quitado él mismo la vida viéndose descubierto, y que en los lugares mas públicos de S. Luis, se habian fijado pasquines que indicaban una muy próxima explosion. Ofreció sin embargo al virey que se reuniria con el conde de la Cadena, que marchaba á Querétaro, para seguir el plan que Venegas le proponia, ocupándose entre tanto de arreglar y disciplinar los cuer-

1810  
Octubre.

pos que habia levantado, que estaban todavía informes, como compuestos de gente recién reunida. El virey en vista de esta exposicion, le dejó seguir el plan que habia formado.

Como la revolucion se propagaba con velocidad por todas partes, para evitar una invasion en San Luis, cubrió Calleja con parte de sus fuerzas los caminos principales, situando en el puerto de San Bartolo y otros puntos, dos escuadrones de caballería provincial con cuatrocientos lanceros de las haciendas del Jaral y Barrancas, y para dejar resguardada la ciudad, dispuso quedasen en ella, á las órdenes del comandante D. Toribio Cortina, setecientos hombres, entre los cuales se contaban trescientos cincuenta infantes, una compañía montada de cuarenta hombres, otros setenta que allí habia y tres compañías de urbanos que levantó. Habia mandado además que fuesen á aquella ciudad doscientos hombres de Colotlan, lo que no llegó á tener efecto.

Entre tanto que Calleja se ocupaba en levantar estas fuerzas, Flon habia llegado á Querétaro con las que salieron de Méjico bajo su mando. Los insurgentes se acercaron á aquellas inmediaciones por el camino de S. Miguel el Grande, y Flon destacó contra ellos una division de seiscientos hombres, á las órdenes del sargento mayor D. Bernardo Tello, compuesta de infantería de Celaya, dragones de Sierra Gorda, la compañía de voluntarios de Celaya formada en Querétaro con los europeos fugados de aquella ciudad, de que fué nombrado capitan D. Antonio Linares, y dos cañones. Tello, creyendo que la fuerza de los enemigos no excedia de trescientos hombres, se dirigió á bus-

1810  
Octubre.

carlos; pero encontrando que no bajaban de tres mil, ventajosamente situados en el puerto de Carroza, la division se dispersó, no quedando mas que ciento ochenta hombres sin mas oficial que Linares, el cual avanzó al ataque, con lo que dió lugar á que la division se rehiciese y en la tarde del 6 de Octubre sostuvo una accion, en la que los indios, no conociendo el efecto de la artillería, se precipitaban sobre ella creyendo defenderse con presentar á las bocas de los cañones sus sombreros de paja:<sup>3</sup> así fué grande la mortandad que tuvieron, siendo completamente desbaratados, sin mas pérdida de los realistas que la de un soldado de Celaya, muerto por casualidad por su misma artillería.<sup>4</sup> Aunque de muy poca importancia, este reencuentro fué aplaudido como una victoria, por ser la primera accion dada á los insurgentes en campo raso, y se la miró como un feliz presagio de las sucesivas. Tello recomendó al gobierno el buen comportamiento de los soldados de Celaya, de cuya fidelidad se dudaba por estar con Hidalgo una parte considerable de aquel cuerpo, y por este suceso se pudo ver, que la tropa seguiria el partido á que se adhiriese el punto en donde se encontrase y que sus jefes abrazasen.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Este hecho apénas creible, me ha sido asegurado por todos los que han tenido conocimiento del suceso.

<sup>4</sup> Gaceta de 9 de Octubre, tomo 1.<sup>o</sup> núm. 119 fol. 849.

<sup>5</sup> La relacion que he hecho de esta accion, es tomada de una representacion que hizo al virey Apodaca D. Antonio Linares, exponiendo sus servicios, de que tengo copia. La que se publicó en la gaceta citada es falsa, mereciendo mas confianza lo que

dice Linares, quien agrega, que satisfecho de sus servicios y del comportamiento de su compañía, el conde de la Cadena hizo que siguiese Linares con ella en el ejército que se llamó del centro, confiándole el difícil servicio de las descubiertas. Esto, sin variar el resultado, hace muy diverso el orden de la accion. Tello disimula lo ocurrido diciendo en su parte, que quiso retirarse por acercarse la noche.

1810  
Octubre.

Por la llegada del conde de la Cadena á Querétaro, Hidalgo se encontraba en Guanajuato colocado entre aquel y Calleja, y si hubiera sido tal la gente que habia juntado, que se hubieran podido emprender con ella operaciones regulares de un plan sistemático de guerra, debiera haber impedido la reunion de las fuerzas del enemigo, cayendo con todas las suyas sobre Calleja, cuyo ejército se componia en su mayor parte de gente bisoña, que estaba recibiendo las primeras lecciones del manejo de las armas, para echarse en seguida sobre Flon y destruidas así todas las tropas de que el virey podia disponer, le quedaba abierto el camino á la capital, cuya toma hubiera sido fácil y hubiera coronado su triunfo: pero no confiaba bastante en su ejército para presentarlo en campo abierto contra tropas mejor disciplinadas, y todo se lo prometia del progreso que la revolucion por sí misma iba teniendo. Por otra parte, Calleja y Flon, por un movimiento combinado sobre Guanajuato, hubieran podido extinguir esta casi en su origen; pero el secreto de la debilidad de los insurgentes no estaba descubierto todavía, y Calleja no habia concluido sus preparativos, ni Flon debia emprender nada por sí solo ántes de su reunion con aquel, segun el plan de operaciones que se les habia comunicado por el virey. Recelosos así unos de otros, como sucede cuando todavía no se sabe de lo que es capaz un enemigo; asegurado Hidalgo de que Calleja no se moveria en algun tiempo, y esperando acaso que no le permitirian hacerlo las inquietudes que se suscitasen en S. Luis por las inteligencias que allí tenia, resolvió ponerse en marcha sobre Valladolid, dejando á Guanajuato enteramente á disposicion del ene-

migo, pues eran insignificantes los medios de defensa que allí quedaron. Entraba también sin duda por mucho en esta determinación, la satisfacción de presentarse como vencedor en la ciudad en que había pasado como estudiante sus primeros años, y hacerse acatar en ella por aquellos altivos canónigos, ante los cuales tantas veces el humilde cura tenía que presentarse como suplicante: lisonjas del amor propio y pequeñeces de los hombres, que á veces influyen más que otros motivos en sus más importantes acciones.

1810  
Octubre.

El lunes 8 de Octubre salió de Guanajuato una vanguardia de tres mil hombres, á las órdenes de D. Mariano Jimenez hecho coronel por Hidalgo, y este le siguió con los demás generales y toda su gente el día 10, llevándose todo el dinero que tenía y treinta y ocho españoles: los demás, con los que se continuaron trayendo de todos los puntos de la provincia, quedaron en la alhóndiga en la que se reunieron hasta el número de doscientos cuarenta y siete. Díjose que la marcha era sobre Querétaro; pero tomando hácia el Sur dividida la gente en dos trozos, se dirigió á Valladolid por el valle de Santiago y Acámbaro,<sup>6</sup> engrosando su número los indios y gente del campo de todos los lugares del tránsito. Aldama con las fuerzas que había recojido, siguió desde Celaya á Indaparapeo, donde se reunió á Hidalgo.

Tratábase en Valladolid de hacer resistencia, contando con el regimiento de infantería provincial y con las compañías que se comenzaron á levantar desde que se supo el movimiento de Hidalgo en Dolores, á cuya cabeza estaba el prebendado D. Agustín Ledos, porque en aquella

<sup>6</sup> Apuntes manuscritos del Dr. Arechederreta.

1810  
Octubre.

poblacion enteramente levítica, los canónigos eran todo. Dispúsose tambien fundir artillería bajo la direccion del obispo Abad y Queipo, y al efecto se bajó el esquilon mayor de las torres de la catedral:<sup>7</sup> pero todas estas disposiciones se entibiaron, luego que se supo que los coroneles García Conde y Rul y el intendente Merino, que como hemos visto habian sido despachados aceleradamente por el virey, para poner en estado de defensa aquella capital y provincia, habian sido aprehendidos cerca de Acámbaro por el torero Luna, quien los mandó á Celaya á disposicion de Aldama que se hallaba en S. Miguel, á donde este dió orden se les condujese, pero encontrándolos en el camino, los hizo volver atras y seguirle hasta ponerlos en Indaparapeo en poder de Hidalgo.<sup>8</sup> Al aproximarse este, viendo la insuficiencia de tales preparativos y desconfiando del pueblo y del regimiento provincial, cuya oficialidad estaba en gran parte comprometida en la revolucion desde que se formó la conspiracion en aquella ciudad en fin del año de 1809, el asesor que funcionaba de intendente D. José Alonso de Teran, el obispo, varios canónigos y muchos de los europeos avecindados allí, emprendieron retirarse á Méjico, mas no pudiendo seguir el camino directo por ser el mismo que Hidalgo traia desde Acámbaro, tomaron diversas direcciones llegando á la capital el obispo con los que le acompañaban, pero el asesor con otros muchos fué detenido en Huetamo, por el cura que puso en

<sup>7</sup> Bustamante, Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 70.

<sup>8</sup> García Conde escribió una relacion de todo lo ocurrido, miéntras estuvo prisionero con sus compañe-

ros siguiendo al ejército de Hidalgo, que por ser muy interesante para conocer bien esta primera época de la revolucion, se ha puesto en el apéndice, señalada con el núm. 18.



alarma al pueblo, y de allí fué vuelto á Valladolid y puesto en manos de Hidalgo. D. Agustin Iturbide salió de la ciudad con setenta hombres de su regimiento que quisieron seguirlo, y aunque Hidalgo le hizo proponer el empleo de teniente general si queria unirse á él, Iturbide lo rehusó y continuó su marcha á Méjico á presentarse al virey.<sup>9</sup>

1810  
Octubre.

Una comision compuesta del canónigo Betancourt, del capitan D. José María Arancibia y del regidor D. Isidro Huarte, salió á recibir á Hidalgo al pueblo de Indaparapeo, á cinco leguas de Valladolid. El 15 de Octubre entró en aquella ciudad el coronel Rosales, el 16 Jimenez con la vanguardia que mandaba, y el 17 Hidalgo con todo el grueso de su gente, y fué recibido con repique de campanas y demas solemnidades en tales casos acostumbradas. Pasando delante de la catedral, se apeó del caballo para entrar á dar gracias, y encontrando la iglesia cerrada, se irritó mucho y manifestó con dureza su desagrado contra los canónigos, declarando vacantes todas las prebendas ménos cuatro, y este enfado no se calmó ni aun cuando, alojado en casa del canónigo Cortés, fué visitado por dos individuos del cabildo á quienes trató mal, y aunque se dispuso que en el siguiente dia, se celebrase una misa solemne de accion de gracias, no asistió á ella Hidalgo, sino solo Allende.<sup>10</sup>

Habia quedado por gobernador de la mitra, á la salida

<sup>9</sup> Así lo dice el mismo Iturbide en su manifiesto, y por esto se vé cuan falso es lo que asienta Rocafuerte en un folleto, que con el título "del Pigmalion americano," imprimió en los Estados-Unidos contra Iturbide en 1824, cuando dice que este no

abrazó el partido de la revolucion, porque no podia obtener en ella los ascensos que en las tropas reales. ¡Tantos desaciertos hace decir el espíritu de partido!

<sup>10</sup> Bustamante, Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 72.

1810  
Octubre.

del obispo, el canónigo conde de Sierra Gorda, quien estrechado por Hidalgo, alzó la excomunion impuesta por el obispo contra este y los que le siguiesen, y esta declaracion se circuló por cordillera á todos los curas, para que la leyesen en sus parroquias en un dia festivo.<sup>11</sup> Mucho debieron perder de su fuerza las armas de la iglesia, viéndolas emplear así á discrecion de los partidos. El conde de Sierra Gorda, llamado despues á Méjico por el gobierno, se disculpó del cargo que se le hizo por esta conducta.

Aunque á la entrada de Hidalgo no hubiese habido saqueo, habiéndose así convenido con los comisionados que salieron á recibirlo, no pudo evitarse en el dia de la solemnidad de la misa de gracias. Los indios se echaron tumultuariamente sobre las casas de algunos españoles, especialmente las del asesor Teran, del canónigo Bárcena, de las de Aguilera, Olarte, Losal y Aguirre, sacando todo cuanto en ellas habia, y rompiendo y destruyendo los adornos y pinturas que no se pudieron llevar. Para contener este desórden, Allende hizo los mayores esfuerzos y mandó disparar un cañon siendo muertas ó heridas muchas personas, y con este estrago se sosegó el tumulto que estuvo á punto de volver á comenzar, porque habiendo muerto algunos indios por los excesos que cometian comiendo porcion de frutas y bebiendo cantidad de licores, cuyo fermento les era mortal, corrió la voz de que estaba envenenado el aguardiente de una tienda. El mismo Allende, para hacer ver que era falso, bebió de él á la vista de to-

---

<sup>11</sup> Arechederreta, Apuntes históricos manuscritos.

1810  
Octubre.

dos, con lo que se calmó la gente.<sup>12</sup> El funesto impulso que Hidalgo había dado al desorden, considerándolo como único medio de hacer progresar la revolución era tal, que á nadie le era ya posible contener estos excesos. Él mismo reconoció en Valladolid que tales medios le habían conducido á un término, en que ya no podía sobreponerse á la tempestad que había levantado: estaba en aquel convento del Carmen Fr. Teodoro de la Concepcion, que secularizado años despues, volvió á tomar su nombre de familia de Zimavilla y murió hace poco tiempo siendo cura de S. Felipe: este religioso, en una misa de rogacion pocos dias ántes de la entrada de Hidalgo, había predicado con vehemencia contra él y su proyecto: siendo condiscípulo y amigo de Hidalgo, sintió este mucho la severidad con que lo había tratado el predicador y reconviniéndole por ello cuando hubo entrado en la ciudad, Fr. Teodoro le contestó, que si se había expresado en términos tan fuertes, cuando no había conocido por sí mismo lo que era la revolución que había promovido, mucho mas debería ha-

<sup>12</sup> Bustam., Cuad. hist. tom. 1.º fols. 74 y 75, para tener ocasion de comparar á Allende con el grande Alejandro, cuando este, en una grave enfermedad, no dudó tomar la bebida que le presentó su médico Filipo, aunque había recibido aviso de estar emponzoñada, cuenta, que para averiguar si el aguardiente estaba envenenado, fué Allende á la tienda de D. Isidro Huarte, pidió un vaso de aquel licor y bebiéndolo, dijo al que se lo presentó: "Si este aguardiente está envenenado y obra en mí su terrible efecto, vd. dispóngase para morir." La comparacion no puede ser mas absurda. Alejandro tenía necesi-

dad de tomar aquella medicina para restablecer prontamente su salud, y daba una prueba de confianza á su médico, desmintiendo con esto las sospechas que se le habían inspirado sobre su fidelidad. Nada comprometía á Allende á tomar de aquel aguardiente, y no tenía motivo alguno de confianza en un vinatero que le era desconocido. La intimacion á este era muy supérflua, pues con hacerle beber al mismo el aguardiente, se calificaba el crimen y quedaba castigado en el mismo acto. Lo que fué pues heroico en Alejandro, no fué mas que una temeridad absolutamente supérflua en Allende.

1810  
Octubre.

cerlo habiéndolo visto, y preguntándole á Hidalgo ¿qué intentaba y qué era aquello? le contestó con sinceridad, que mas fácil le seria decir lo que habia querido que fuese, pero que él mismo no comprendia lo que realmente era.<sup>13</sup> Tales son siempre los efectos de las revoluciones mal calculadas, y en que no se cuenta con los medios de ejecucion suficientes para una empresa atrevida.

La toma de Valladolid dió á Hidalgo un aumento muy considerable de fuerzas y recursos. Uniósele allí el regimiento de infantería provincial, compuesto de dos batallones; las ocho compañías de infantería que de nuevo se habian levantado, y todo el regimiento de dragones de Michoacan, mas comunmente conocido con el nombre de Pázcuaro, por ser esta ciudad la de su ubicacion. De los fondos existentes en las arcas de la catedral, que ascendian á cuatrocientos doce mil pesos, incluidas algunas cantidades que los europeos habian depositado para mayor seguridad, tomó cuatrocientos mil y dejó los doce restantes para los gastos de la iglesia.<sup>14</sup> Con semejantes recursos hemos visto que Calleja levantó un ejército: en manos de Hidalgo todo desapareció confundido, en la masa informe á que daba el nombre de tal. El sargento mayor de aquel regimiento provincial de infantería D. Manuel Gallegos, á quien hizo coronel del cuerpo, le manifestó la inutilidad de tales masas, y le dijo que si hubiera sabido qué gente era la que componia el ejército, con solo su regimiento le hubiera impedido entrar en la ciudad; le propuso que entresacase de aquella confusa multitud catorce

<sup>13</sup> Lo sé originalmente por el mismo cura Zimavilla.

<sup>14</sup> Bustamante, Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 75.





D. MIGUEL HIDALGO,

Cura del pueblo de Dolores en la provincia de Guanajuato.

1810  
Octubre

mil hombres, y retirándose con ellos á la sierra de Pázcuarro, en dos meses podrian organizarse y disciplinarse para presentarse con ellos en campaña; pues de lo contrario le anunció, que en la primera derrota que sufriese, se quedaria solo, y toda aquella muchedumbre huiria como palomas,<sup>15</sup> todo lo cual comprobaron dentro de breve los sucesos: pero ni Hidalgo creia necesarias aquellas medidas, esperándolo todo de la fuerza expansiva de la revolucion, ni era ya tiempo de detenerse en la carrera comenzada.

Hidalgo conocia la importancia de aprovechar los momentos para ocupar á Méjico, ántes que Calleja y Flou se moviesen. Habiendo nombrado intendente á D. José Mariano Anzorena, de una familia respetable; provisto los empleos vacantes por la fuga ó destitucion de los españoles, y tomado otras medidas para el gobierno de la provincia, salió de Valladolid el 19 de Octubre y volvió á Acámbaro, en donde hizo una revista general de su ejército, que ascendia á mas de ochenta mil hombres, tanto de caballería como de infantería, el que dividió en regimientos de á mil hombres. Allí fué proclamado generalísimo, y en la promocion que se hizo, se dió el empleo de capitan general á Allende, y fueron nombrados tenientes generales Aldama, el P. Balleza, Jimenez, y aquel mismo D. Joaquin Arias, á quien hemos visto hacer tantos y tan diversos papeles en Querétaro: Abasolo, Ocon, los dos Martinez y otros, obtuvieron el grado de mariscales de campo. A todo el que presentase mil hombres, se le ofreció el

---

<sup>15</sup> Bustamante, Cuadro histórico tom. 1.º fol. 73.

1810  
Octubre.

empleo de coronel con el sueldo de tres pesos diarios, que fué el mismo que se asignó á los capitanes de caballería, sin señalar ninguno á los empleos superiores. Hidalgo se presentó con el uniforme de su nuevo empleo, que era casaca azul con vueltas encarnadas con bordados de oro y plata, tahalí de terciopelo negro bordado, y en el pecho una imágen grande de oro de la vírgen de Guadalupe. Los demas grados se distinguieron con profusion de galones y cordones. Todo se solemnizó con misa de gracias, Te Deum, repiques y salvas.<sup>16</sup>

En los mismos dias que Hidalgo emprendió su marcha sobre la capital, el conde de la Cadena salió de Querétaro para irse á reunir con Calleja en Dolores. No es fácil comprender qué razones le decidieron á emprender en tales circunstancias un movimiento enteramente sin objeto, dejando sin defensa á Querétaro en cuyas inmediaciones se hallaba Hidalgo, y alejándose de la capital á donde este evidentemente marchaba, y para cuya defensa contaba el virey con muy escasas fuerzas. A pesar de estos motivos, que hubieran debido decidirle á permanecer en Querétaro ó á acercarse á Méjico en observacion de Hidalgo, salió de aquella ciudad el 22 de Octubre, dirijiendo á sus habitantes la siguiente proclama, que he creído deber insertar á la letra, porque ella pinta el carácter del hombre y el género de guerra que se proponia hacer.

<sup>17</sup> “El conde de la Cadena, comandante en jefe de la primera division del ejército de S. M. el Sr. D. Fernando VII (Q. D. G.), destinado por el Exmo. Sr. virey para

<sup>16</sup> Véase en el apéndice el Diario de García Conde.

<sup>17</sup> Gaceta de 26 de Octubre, tom. 1.º núm. 124 fol. 886.



aniquilar la gabilla de ladrones, que han reunido los dos monstruos americanos cura de Dolores y Allende.—A los ciudadanos de Querétaro.—Queretanos: Vuestro proceder durante la residencia de mi ejército en esta ciudad: vuestra sumision á las legítimas autoridades: vuestro empeño y eficacia en defender la ciudad y la buena causa, me han llenado de satisfaccion y exigen que os corresponda, noticiándoos que salgo mañana á convertir en polvo esa despreciable cuadrilla de malvados. Es de mi obligacion, y la cumpliré, el instruir al superior gobierno de vuestra fidelidad: pero algunos genios suspicaces quieren atribuir vuestra docilidad á las fuerzas que tengo en esta: no pienso yo de esta manera y en prueba de ello, dejo la ciudad confiada á vosotros y á la guarnicion valiente que os queda. Vosotros habeis de ser tambien los defensores; pero si contra mi modo de pensar sucediese lo contrario, volveré como un rayo sobre ella, quintaré á sus individuos, y haré correr arroyos de sangre por las calles.—Querétaro 21 de Octubre de 1810.—El conde de la Cadena.”

1810  
Octubre.

Al paso por S. Miguel el Grande abandonó Flon á sus soldados para que saqueasen las casas del coronel de la Reina Canal, de Allende y de Aldama; el primero se puso en salvo yéndose á Guanajuato, con lo que dió mayor peso á las sospechas que se tenian, de que habia favorecido ocultamente la revolucion.

Calleja dejó su campamento de la hacienda de la Pila el 24, y para asegurar mejor la tranquilidad en S. Luis, puso presos en el convento del Cármen á varios individuos que le eran sospechosos, estableciendo una junta de seguridad á la que pidió al virey concediese facultad para

1810  
Cetubre.

castigar hasta con la pena de muerte. La fuerza que habia organizado en ménos de un mes y que sacó consigo, ademas de la que como hemos visto dejó de guarnicion en San Luis, ascendia á cosa de tres mil caballos, seiscientos infantes y cuatro cañones. El 28 se reunió con Flon en Dolores, y tomó el mando en jefe del ejército segun por su graduacion le correspondia, quedando Flon en calidad de segundo. En Dolores se entregó al pillage la casa de Hidalgo, como lo habian sido en S. Miguel las de los otros jefes de la revolucion. Este ejército, que tomó el nombre de "Ejército de operaciones sobre los insurgentes," constaba de unos dos mil infantes, en los tres cuerpos de la Columna de granaderos, Corona y batallon ligero de S. Luis, comunmente "los tamarindos:" la caballería era en doble número que la infantería, desproporcion que en su lugar veremos los graves inconvenientes que produjo, y la componian el regimiento de dragones de Méjico y un escuadron del de España, de línea; los provinciales de Puebla, S. Luis, S. Carlos, frontera de Rio-Verde, parte del de Querétaro, dos compañías de voluntarios españoles y los lanceros levantados por Calleja en San Luis: haciendo la fuerza total de seis á siete mil hombres, con ocho cañones de á 4.

Estas fuerzas no solo atravesaron sin la menor resistencia toda la provincia de Guanajuato, sino que el ayuntamiento de aquella capital, mandó á S. Miguel una comision de dos regidores á invitar al conde de la Cadena, Flon, para que entrase en la ciudad, llevándole un oficio firmado por el mismo ayuntamiento y por los curas y algunos de los vecinos en que así se lo pedian, é indicando se tomasen las precauciones convenientes para evitar cual-

quiera oposicion de la plebe, aunque poco temible por estar desarmada;<sup>18</sup> pero cuando la comision llegó, ya Flon se habia unido á Calleja y ambos estaban en marcha para Querétaro, en donde entraron el 1.º de Noviembre.

1810  
Octubre.

Esta ciudad entre tanto habia sufrido un ataque que le dió el 30 D. Miguel Sanchez, quien con la gente del campo de la hacienda de San Nicolas de los Agustinos de Michoacan, dió la voz por la insurreccion y ocupó á Huichapan y demas pueblos circunvecinos, apoderándose tambien, aunque por poco tiempo, de San Juan del Rio. Uniósele D. Julian Villagran, capitan de la compañía de milicias de Huichapan, que hacia parte del batallon de Tula. Era este un arriero acomodado, cuyo ramo era considerable en aquel pueblo: hombre feroz, dado á la embriaguez y á todos los vicios, y tomó tambien parte en la revolucion el hijo de D. Julian, Francisco, llamado "Chito," que andaba entónces prófugo por haber asesinado á un D. N. Chayes, dándole una puñalada á traicion por la espalda, estando sentado á su mesa y recibiendo la hospitalidad en su casa. Villagran en sus correrias en el camino de Méjico, habia preso al alcalde de corte Collado cuando regresaba á la capital, como en su lugar se dijo. Sanchez, aprovechando la oportunidad que le presentaba la corta fuerza que quedó en Querétaro, intentó apoderarse de aquella ciudad, de la que fué rechazado con considerable pérdida, no habiendo sufrido ninguna los defensores que peleaban con superioridad de armas sobre los indios que solo tenian hondas y piedras.<sup>19</sup> El comandante García Revollo, en el parte

<sup>18</sup> Exposicion del ayuntamiento, fols. 40 y 41.

<sup>19</sup> Bustamante, Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 88, atribuye este ataque

1810  
Octubre.

que dió al virey, hizo especial recomendacion del zelo y actividad con que el correjidor Dominguez contribuyó á la defensa con sus acertadas providencias, así como tambien del buen comportamiento de la tropa de Celaya, que con el batallon urbano recién levantado, los españoles armados que servían la artillería, y algunos dragones de Sierra Gorda, era toda la guarnicion que habia.<sup>20</sup> Poco tiempo despues de esta accion, ofendido Villagran con Sanchez por ligero motivo, se propuso matarlo en la primera ocasion, y esta se le presentó en casa del cura de Alfajayucan, donde lo encontró acompañado de un tal Cisneros y otro. Villagran á caballo, con la lanza en la mano y algo tomado de vino, se echó sobre ellos y les quitó á todos la vida.

Mientras que Calleja y Flon operaban su reunion en Dolores, marchaba Hidalgo por Maravatío é Ixtlahuaca sobre Méjico. El virey Venegas destacó para que observase sus movimientos y lo detuviese si era posible, al teniente coronel D. Torcuato Trujillo, (e) que habia venido con él de España, poniendo á sus órdenes el regimiento de infantería provincial de Tres Villas, de dos batallones con ochocientos hombres al mando de su mayor D. José de

de Querétaro y su mal suceso al trato doble de D. Antonio Acuña, teniente de corte de la sala del crimen que acompañó á Querétaro al alcalde de corte Collado, y que cojido con este y llevado á Huichapan, por obtener su libertad, ofreció á Sanchez que le entregaria la ciudad, y que seria la señal de que podria entrar un cañonazo tirado en el alto de la Cruz, donde está el colegio de este nombre, en vez de lo cual dió aviso para que se pudiese la ciudad en defensa. No parece probable esta relacion, pues ni Acu-

ña tenia influjo alguno en la ciudad, para poder ofrecer con probabilidad lo que se le atribuye, ni Sanchez en sus disposiciones parece que contó con ninguna inteligencia interior.

<sup>20</sup> Bustam., Cuad. hist., tom. 1.º fol. 135. La causa de la desazon de Villagran con Sanchez se atribuyó á haberse puesto este á su derecha, paseando por las calles de Huichapan, pero el motivo verdadero fué, el deshacerse de él para quedarse con el mando.

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

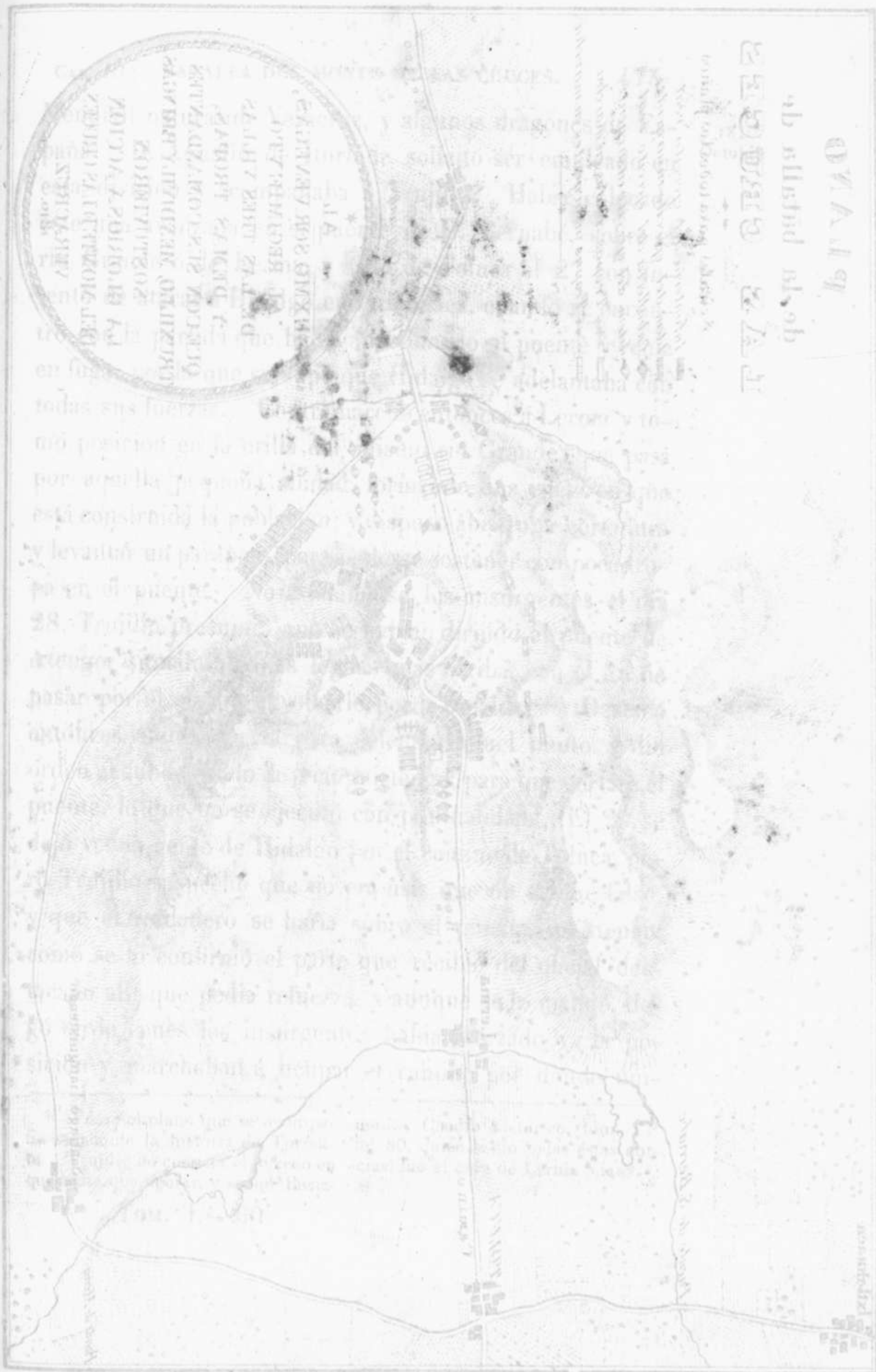
ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА

ВЪ АЛІА



# PLANO de la batalla de LAS CRUCES

Señales para todos los planos

- ▬ Infantería del ejército real
- ▬ Idem del ejército insurgente
- ◊ Caballería del ejército real
- ◊ Idem del ejército insurgente
- Tropas reales en marcha
- Tropas insurgentes en marcha



\*  
AL  
EXMO. SR. VENEGAS,  
AL REGIMIENTO  
DE LAS TRES VILLAS,  
Y DEMAS TROPAS,  
QUE CON SUS COMANDANTES  
FRUXILLO, MENDIVILY BRINGAS  
SOSTUVIERON  
LA GLORIOSA ACCION  
DEL MONTE DE LAS CRUCES  
VERACRUZ.  
1810.

1810  
Octubre.

Mendivil natural de Veracruz, y algunos dragones de España. D. Agustín de Iturbide solicitó ser empleado en esta división y acompañaba á Trujillo. Había colocado este una avanzada en el puente de D. Bernabé, sobre el río Grande ó de Lerma, y salió de Toluca el 27 con intento de atacar á Hidalgo en Ixtlahuaca, cuando se encontró con la partida que había abandonado el puente y venía en fuga, por la que se supo que Hidalgo se adelantaba con todas sus fuerzas. Contramarchó entónces á Lerma y tomó posición en la orilla del mismo río Grande, que pasa por aquella pequeña ciudad, formando una isleta en que está construida la población, y dispuso abrir una cortadura y levantar un parapeto, para poderse sostener con poca tropa en el puente. No avistándose los insurgentes el día 28, Trujillo presumió que se habían dirigido al puente de Atengo, situado algunas leguas mas arriba, con el fin de pasar por él el río y envolverlo por la espalda.<sup>21</sup> Destacó entónces alguna fuerza para defender aquel punto, y dió orden al subdelegado de Tianguistengo, para que cortase el puente, lo que no se ejecutó con puntualidad. El 29 se dejó ver la gente de Hidalgo por el camino de Toluca, pero Trujillo sospechó que no era mas que un ataque falso, y que el verdadero se haría sobre el puente de Atengo, como se lo confirmó el parte que recibió del oficial destacado allí que pedía refuerzo, y aunque se le mandó, llegó tarde, pues los insurgentes habían forzado ya la posición y marchaban á ocupar el camino por donde úni-

<sup>21</sup> Véase el plano que se acompaña sacado de la historia de Torrente. Trujillo no conocía el terreno en que tenía que operar, y segun Busta-

mante, Cuadro histórico, tom. 1.<sup>o</sup> fol. 80, quien le dió todas estas noticias, fué el cura de Lerma Viana.

1810  
Octubre.

camente podia retirarse Trujillo á Méjico. Esto le obligó á abandonar el puente de Lerma, replegándose con uno de los batallones de Tres Villas al monte de las Cruces,<sup>22</sup> fuerte posicion á seis leguas de la capital que domina el camino de Toluca, á donde dispuso que volviesen dos compañías del provincial de infantería de Méjico que el virey mandaba de refuerzo, señalándolo como punto de reunion para todas las tropas de su mando. Quedó defendiendo el puente de Lerma el otro batallon de Tres Villas mandado por Mendivil, con un piquete de dragones de España á las órdenes del capitan D. Francisco Bringas, el que sostuvo la retirada que Mendivil emprendió á las cinco de la tarde, dejando todavía en el puente al capitan D. Pedro Pino, quien aunque tenia á su frente una columna de dos mil enemigos, no se retiró hasta muy entrada la noche. La retirada de Trujillo á ocupar el monte de las Cruces fué tan oportuna, que media hora despues se presentaron con el mismo intento los de Hidalgo, á quienes contuvo con el fuego de su gran guardia y avanzadas.

El 30 á las ocho de la mañana empezaron la accion las guerrillas, pero perseguido por estas un trozo de caballería que se presentó por el camino de Toluca, se retiró dejando algunos muertos y prisioneros, uno de los cuales avisó á Trujillo que dentro de pocas horas seria atacado por todo el grueso del ejército de Hidalgo. Con tal aviso ordenó sus tropas para recibir al enemigo, y excitándolas con la esperanza del premio á que se harian acreedo-

---

<sup>22</sup> Llámase así porque siendo parage en que eran frecuentes los ataques de bandidos, habia muchas cruces que, segun la costumbre del pais, señalaban los lugares en que habian sido muertos por ellos algunos pasajeros.



1810  
Octubre.

ras, contestaron todos que no querian otra recompensa, que pelear como soldados fieles á su rey y á su patria. En momento tan crítico recibió el oportuno refuerzo que el virey le mandó, que consistia en dos cañones de á 4 dirigidos por el teniente de navío D. Juan Bautista de Ustariz, (e) y para cuya escolta venian cincuenta voluntarios con el capitan D. Antonio Bringas, (e) y los mulatos, criados de las haciendas de D. Gabriel Yermo y de D. José María Manzano, armados de lanzas.<sup>23</sup> Componiáse pues el pequeño ejército de mil infantes escasos, cosa de cuatrocientos caballos y dos piezas de artillería de corto calibre. Todos los que lo formaban eran mejicanos, á excepcion de Trujillo, Ustariz, D. Antonio Bringas y sus voluntarios, algunos pocos oficiales y los dependientes de Yermo. Esta era la primera accion que todos habian visto y en la que su valor iba á ser puesto á una fuerte prueba.

A las once de la mañana presentó Hidalgo su columna de ataque. Veíanse á su cabeza el regimiento de infantería de Valladolid, parte del de Celaya y del batallon de Guanajuato, y por los costados y retaguardia los regimientos de caballería de la Reina, Príncipe y Pázcuaró, tropas que excedian al doble en número y eran de igual calidad á aquellas con que iban á batirse, con las que habian estado en el canton de Jalapa, y habian tomado parte con ellas en los mismos simulacros marciales; pero que

<sup>23</sup> Trujillo en su parte dice que fueron 150, pero Yermo en una relacion de sus servicios que publicó, asienta que fueron 279 en lo que parece no haber duda, y ademas concurren otros 50 de Manzano, mejicano, dueño de las haciendas de Atlihuayan y

Apanquesalco, quien reclamó por qué en el parte de Trujillo no se habia hecho mencion mas que de los criados de Yermo y no de los suyos, por lo que se hizo la rectificacion en la gaceta, de órden del virey.

1810  
Octubre.

habiendo abrazado el partido de Hidalgo, se hallaban sin jefes, y habian perdido su disciplina y moralidad: traian á su frente cuatro malos cañones, dos de ellos de madera, manejados por soldados de Guanajuato. Seguia á Hidalgo una muchedumbre de indios que no bajaban de ochenta mil, armados de lanzas, piedras y palos, tan prevenidos para el saqueo de Méjico, que traian consigo los sacos para llevarse lo que cojiesen: estos ocuparon todas las alturas inmediatas, y con continuos gritos y alaridos, trataban de inspirar terror y pavor en los contrarios. Grandes masas de caballería de gente del campo con lanzas, espadas y algunas carabinas, estaban tendidas en el camino de Toluca y demas sitios que lo permitian. Tal número de gente, sus descompasados gritos, y una fuerza de tropas disciplinadas que excedia á la que con ella iba á combatir, hubieran sido bastantes para arredrar á tropas mas aguerridas, pero el valor y la resolucion que los mejicanos manifestaron en esta memorable batalla, prueba que son capaces de los mas heroicos hechos, siendo conducidos por jefes denodados é instruidos en el arte de la guerra.<sup>24</sup>

Colocó Trujillo los dos cañones que acababa de recibir en los puntos mas ventajosos, y para aprovechar mejor sus tiros, haciendo que el enemigo se acercase con confianza no sabiendo que los tuviese, los hizo cubrir con ramas y dispuso que las guerrillas se fuesen replegando en orden á su linea de batalla, sin empeñar la accion hasta que estuviesen inmediatos los insurgentes, para causar en ellos

<sup>24</sup> Bust., Cuad. histórico, tom. 1.º fol 75, califica á Trujillo de "jóven alquitranado y cruel y de consiguiente

cobarde." Nada parece mas impropio que aplicar este último adjetivo al jefe que mandó en esta accion.

mayor estrago. Mandó entónces hacer fuego á metralla, con lo que puesta en desórden la cabeza de la columna enemiga, esta retrocedió y comenzó á hacer uso de su artillería, sin que su infantería intentase nuevo ataque. Advertido esto por Trujillo, hizo un movimiento por sus dos costados, disponiendo que por el izquierdo atacase á la derecha de los insurgentes el capitan D. Antonio Bringas con sus voluntarios y los lanceros de Yermo, sostenido por dos compañías de Tres Villas á las órdenes del subteniente D. Ramon Reyes, miéntras que otras dos compañías del mismo cuerpo y una del provincial de Méjico ocupaban á la derecha un monte inaccesible, cubierto de pinos y de mucha pendiente, para romper desde él el fuego dominando la izquierda del enemigo. Conducia á estas últimas D. Agustin de Iturbide, quien á pesar de ser esta la primera accion de guerra en que se encontraba, ejecutaba todas las órdenes de Trujillo, con inteligencia y serenidad admirables. El ataque sobre la derecha de los independientes tuvo todo su efecto, causándoles mucha pérdida; pero la sufrió tambien muy considerable la tropa de Bringas y él mismo cayó herido gravemente, lo que desalentó algo á su gente, á la que siguió animando, puesto de nuevo á caballo, y se retiró en buen órden á su posicion. Iturbide, habiendo encontrado á los insurgentes que subian al mismo monte que él iba á ocupar, rompió sobre ellos el fuego y los rechazó, pero desconcertado con la herida de Bringas el designio de Trujillo, tuvo que reconcentrar su línea en el pequeño llano que hay sobre el camino real, en el que tenia situado un cañon. Con el otro defendia Mendivil la avenida principal, que sostuvo has-

1810  
Octubre.

ta acabar las municiones de artillería que tenia, haciendo él mismo fuego á pesar de estar herido, por haber caido á su lado todos los artilleros.

No pudiendo avanzar los insurgentes por el camino real, tan bizarramente defendido por Mendivil, al abrigo de los bosques fueron rodeando la posicion de Trujillo reduciéndolo á un pequeño espacio, y hallándose tan cerca que se podia entrar en contestaciones, lo invitaron á que abrazase su partido, con proposiciones tales que algunos de sus oficiales teniéndolas por justas, le hicieron salir hasta por tres veces á oirlas al frente de su línea con el ayudante mayor de Tres Villas D. José Maldonado; pero hallándolas incompatibles con los principios de la fidelidad y honor militar, los atrajo con estas pláticas hasta muy cerca de sus bayonetas, y haciendo que el teniente coronel D. Juan Antonio Lopez, recojiese un estandarte que traian con la imágen de Guadalupe, mandó hacer fuego sobre ellos, con lo que hizo caer un gran número: hecho á todas luces reprehensible, y con que empañó el brillo de tan señalada accion.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> He copiado casi literalmente la relacion que hace el mismo Trujillo de este suceso. En el Semanario patriótico de Cádiz, núm. 45 de 14 de Febrero de 1811, se censuró con razon la conducta de Trujillo, calificando que el hecho de hacer fuego sobre los insurgentes, aunque se les llamó rebeldes por los editores de aquel periódico, no fué justo, ni honesto, ni político. El virey Venegas quiso vindicar á Trujillo en la Gaceta de 20 de Abril de aquel año núm. 47 fol. 348 tom. 2.<sup>o</sup> fundándose en la relacion de Trujillo, para probar que no habia habido verdadero parlamento,

sino solo intentos de seduccion. Sea cual fuere el carácter que quiera dársele, "á un enemigo, como dicen los editores del Semanario patriótico, ó no se le oye, ó si se le oye, se le guarda el seguro." El P. Mier asienta, que no solo hubo verdadero parlamento, sino que infiere por las expresiones de Trujillo, que este fué el que presentó la bandera con la imágen de Guadalupe; pero basta para convencerse de que no pudo ser así, el que ni Trujillo habia de llevar á prevencion tal bandera, ni allí habia con que formarla.

1810  
Octubre.

Habiendo sostenido el combate en esta posición hasta las cinco y media de la tarde; estando muerta ó herida la tercera parte de su gente; y cuando á la infantería no le quedaban mas que cinco cartuchos por hombre; estrechado por todos lados, viendo ademas que los insurgentes iban cargando en gran número por el camino que conduce á Méjico, y habian situado sobre su derecha una batería que enfilaba la línea de batalla, resolvió Trujillo retirarse: mas para poder emprender la marcha con ménos riesgo, hizo ántes callar los fuegos de la batería que mas daño le causaba, incendiando un cañon de madera y desmontando otro de bronce, y entónces, abandonando las dos piezas que tenia,<sup>26</sup> se puso al frente de dos compañías de Tres Villas, para desalojar á los contrarios que cerraban el camino por donde habia de retirarse, y abriéndose paso á viva fuerza y siguiéndole en columna cerrada el resto de sus tropas, combatiendo siempre, llegó hasta la venta de Coajimalpa, en donde tomó posición para rechazar un trozo de caballería que le perseguia con teson, y que mezclándose con sus soldados procuraba seducirlos. Iturbide sacó en su caballo y llevó él mismo á Mendivil mal herido. Desde Coajimalpa se retiró Trujillo sin ser molestado hasta Santa Fé, donde pasó la noche, y el dia siguiente entró en Méjico, con los restos de su pequeña, pero bizarra division. En el parte que dió al virey desde Chapultepec el 6 de Noviembre,<sup>27</sup> entre los oficiales que

<sup>26</sup> Trujillo dice en su parte, que dió orden para que la artillería fuese clavada, desfondada, y luego despedada; y aunque dice que supo fué ejecutado como lo previno, esto no se verificò, pues luego veremos que los

dos cañones fueron recobrados sin lesion.

<sup>27</sup> He seguido el parte de Trujillo en la descripción de esta batalla, por haberme dicho el mismo Mendivil que es exacto. Bustamante lo ha

1810  
Octubre.

mas especialmente recomienda es el primero D. Agustin de Iturbide, quien dice que cumplió con tino y honor cuanto le mandó, y no se separó de su lado en la difícil retirada que emprendió.

Por parte de los insurgentes dirigió la acción Allende, y sus disposiciones fueron tomadas con acierto para cortar á Trujillo en Lerma, así como en el acto del combate, y en la colocacion de la batería cuyos fuegos molestaron tanto á los realistas enfilando su línea, la que fué establecida por Jimenez. Dícese que Allende se condujo con valor y que le mataron el caballo que montaba.<sup>23</sup>

Aunque Trujillo tuvo que abandonar el campo, perdiendo su artillería<sup>29</sup> y gran parte de su gente, la batalla de las Cruces produjo para los realistas todos los efectos de una decisiva victoria. Intimidados los insurgentes con tan empeñada resistencia; aterrados los indios con el terrible efecto que la artillería habia hecho en sus apiñadas masas: Hidalgo detuvo su marcha en Coajimalpa y no emprendió el ataque de la capital, la cual debió su salvacion á aquella valiente division, que á fuerza de gallardía, contruvo el ímpetu del torrente devastador que se precipitaba

seguido tambien, aunque comentándolo á su manera.

<sup>28</sup> No tengo mas autoridad que la de Bustamante, Cuadro histórico tomo 1.º fol. 82. El autor gusta siempre de que los generales hagan lo que no les toca, y así como puso al intendente Riaño á tirar balazos en la puerta de la alhóndiga de Granaditas, ocupa en esta acción á Allende en estirar la artillería, como si no tuviese á sus órdenes ochenta mil indios que lo hiciesen.

<sup>29</sup> Bustamante, Cuadro histórico, tomo 1.º fol. 86 dice, que tambien perdió las banderas de Tres Villas y que se bendijeron nuevas algun tiempo despues. Interesa muy poco que se perdiesen ó no, para el gran resultado que produjo esta acción. Dice igualmente que la retirada se hizo en desórden, lo que no puede ser, pues no se hubiera salvado un solo hombre, y ménos los heridos que sin embargo llegaron á Méjico.

1810  
Octubre.

sobre ella. Leonidas en las Termópilas no consiguió tan gran resultado, pues no obstante su heroico sacrificio, los persas penetraron en Grecia y se hicieron dueños de sus ciudades, y sin embargo fué considerado como el libertador de su patria. Por esto la batalla de las Cruces fué mirada como un triunfo, y su aniversario se celebró en el año inmediato con solemnidad, y por esto tambien el comercio de Veracruz hizo acuñar una medalla, que conservase la memoria de aquel suceso.<sup>30</sup>

Conocia bien el virey Venegas toda la importancia de detener á los insurgentes en su marcha para salvar á la capital, cuando escribiendo á Trujillo en carta particular le decia: "Trescientos años de triunfos y conquistas de las armas españolas en estas regiones nos contemplan; la Europa tiene sus ojos fijos sobre nosotros; el mundo entero va á juzgarnos; la España, esa cara patria, por la que tanto suspiramos, tiene pendiente su destino de nuestros esfuerzos, y lo espera todo de nuestro zelo y decision. Vencer ó morir es nuestra divisa. Si á vd. le toca pagar este tributo en ese punto, tendrá la gloria de haberse anticipado á mí de pocas horas en consumir tan grato holocausto: yo no podré sobrevivir á la mengua de ser vencido por gente vil y fementida."<sup>31</sup> Esta accion decidió

<sup>30</sup> El reverso de esta medalla se vé en el ángulo inferior del plan de la batalla que se acompaña.

<sup>31</sup> Torrente, tom. 1.<sup>o</sup> fol. 153. Es lo único que he copiado de este autor, pues en todo lo que refiere hay tales errores y equivocaciones, que no se puede comprender como ha podido caer en ellas, teniendo á la vista los documentos del ministerio de la guerra en España, cuando bastaba ha-

ber visto las gacetas de Méjico para no cometerlos. Zavala se burla de esta carta, considerando una presuncion extravagante el creer que la Europa estuviese pendiente de estos sucesos: pero esto no les quita la importancia que en sí mismos tenian, y mucho ménos respecto á España y al virey. Atendidas todas las circunstancias, las expresiones de Venegas no pueden tenerse por una vana jactancia,

1810  
Octubre.

para Venegas un punto de la mayor importancia: la tropa mejicana se batia contra sus paisanos, de lo que ántes habia estado muy incierto, y con esto comenzó á tomar sus disposiciones con mas confianza.

El 3 de Noviembre murió el capitan D. Antonio Bringas, á consecuencia de la herida que recibió en el vientre en la accion. Tanto por ser el primer oficial de distincion que habia muerto en la capital, cuanto por el bizarro comportamiento que habia tenido, el virey creyó deber honrarlo con un magnífico entierro que se hizo en la catedral, convidando á él en nombre del virey el canónigo Beristain, todo lo cual, como sucede siempre en las guerras intestinas, dió motivo á las hablillas y censura del partido contrario.<sup>32</sup>

Para premiar al regimiento de Tres Villas y demas tropa que habian concurrido á la accion, concedió el virey un distintivo análogo, dirijiendo con este motivo á los soldados de aquel cuerpo una proclama,<sup>33</sup> en que les dice que la capital los reconoce por sus defensores, y para hacerles

---

sino como una manifestacion verdadera de la resolucion que tenia de perder, si el éxito de la accion no era favorable, pues no podia esperar sostenerse en la ciudad. No me he detenido en hacer conocer los errores de Torrente, porque seria menester una nota á cada palabra del autor, y porque no son de trascendencia por ser su obra muy poco leida, lo que no sucede con las de Bustamante, que han venido á ser el único texto de la historia de la revolucion de Méjico.

<sup>32</sup> Murió pocos dias despues otro oficial que se enterró sin pompa ninguna. Este era mejicano y Bringas europeo: esto bastó para que se pudiese al virey un pasquin que decia,

¿Bringas era gachupin?  
Su entierro fué un S. Quintin.  
¿N. era americano?  
Su entierro fué liso y llano.

Este convite y otros actos de adhesion de Beristain al gobierno, eran interpretados por los americanos como efecto de baja adulacion. Estoy sin embargo persuadido que Beristain era sinceramente contrario á la revolucion, tal como Hidalgo la estaba haciendo, aunque su opinion fuese por la independenciam.

<sup>33</sup> Es su fecha 3 de Febrero de 1811, inserta en la gaceta de 8 del mismo, núm. 18 tom. 2.<sup>o</sup> fol. 117.



apreciar el escudo que habian de llevar, agrega: "En ese distintivo teneis grabados los blasones de vuestra fidelidad, de vuestro valor y de vuestra gloria. Tened siempre presente el gran precio de esta adquisicion: que "el Monte de las Cruces" sea vuestro grito guerrero en el momento de vuestros futuros combates, y la voz que os conduzca á la victoria: temed obscurecer por un porte ménos digno, la fama que conquistais á tanta costa." D. José de Mendivil, ascendiendo á teniente coronel y comandante del cuerpo, dió las gracias en nombre de este, protestando su firme adhesion á la causa real, y la resolucion de sus soldados para sacrificarse por ella y por la seguridad de la capital, que los reconocia por sus defensores, sin pretender otra recompensa que el ser llamados fieles vasallos del rey, perdiendo ántes la vida que desmentir el concepto de que el virey y la ciudad los habia juzgado dignos.<sup>34</sup> A Iturbide se le ascendió á capitán, dándole la compañía de Huichapan del batallón de Tula, vacante por haberse declarado por la revolucion Villagran que la obtenia. No se prodigaban entónces los empleos y los grados, como despues se ha hecho, para ruina de la república y mengua del ejército, y el estímulo del honor era el mas poderoso para excitar los corazones generosos.

Con la aproximacion del ejército de Hidalgo, la tranquila capital de la Nueva España, despues de largos años de profundo sosiego y dulce paz, se veia amenazada, no ya de los males de la guerra, tal como esta se hace entre naciones civilizadas, sino de una irrupcion de bárbaros que

1810  
Noviembre.

---

<sup>34</sup> Gaceta núm. 23 tom. 2.º fol. 148 de 15 de Febrero de 1811.

1810  
Noviembre.

todo lo arrasaban sin respeto alguno á la propiedad ni á las personas. Los sucesos funestos de Guanajuato, Valladolid y de todas las poblaciones en que Hidalgo habia entrado con sus desoladoras huestes, hacia temer iguales ó mayores desórdenes en una ciudad tan populosa, á la que se dirijia una inmensa muchedumbre ansiosa del saqueo, con la cual era muy de temer se uniese la plebe de la ciudad misma, estimulada por el propio interes. Todo era pues inquietud, temores, desasosiego: unos ocultaban su dinero y alhajas preciosas; otros las llevaban á los conventos creyendo que estos serian mas respetados, y muchas señoras buscaban asilo en los de religiosas, esperando todos de un instante á otro el ataque. En tiempos posteriores, por el estado de continua turbacion en que el pais se ha hallado hace ya muchos años, la repeticion de estas inquietudes las ha hecho ya en cierta manera familiares á los habitantes de la capital: pero entónces, saliendo por la primera vez de su habitual sosiego y seguridad, la confusion y el susto eran mucho mayores, especialmente en las casas y familias de los europeos, para las cuales el riesgo era mas grave y próximo. A cada momento se circulaban noticias funestas de la aproximacion de los insurgentes: los partidarios que estos tenian dentro de la ciudad exajeraban su número y fuerzas, y el temor creció todavía mas viendo entrar el 31 de Octubre los restos de la division de Trujillo, y sabiendo que Hidalgo con toda su gente, se hallaba en Coajimalpa á la vista de la capital.

Para que estuviese pronta para acudir á donde conviniere, desde que se supo con certeza que Hidalgo se diri-

1810  
Noviembre.

ja á Méjico, hizo el virey acampar la tropa de que podía disponer, en el paseo nuevo ó de Bucareli y en la calzada de la Piedad. Situó artillería en Chapultepec, y cuando Hidalgo estuvo cerca, destacó partidas que observasen sus movimientos. Al aproximarse el riesgo, D. Gabriel de Yermo puso á disposicion del virey cuatrocientos sirvientes de sus haciendas, y ciento mas de las de su hermano, que fueron conocidos con el nombre de los "negros de Yermo," quien los mantuvo á sus expensas durante toda la guerra, en la que prestaron muy importantes servicios: parte de ellos hemos visto que concurrieron á la accion de las Cruces y los demas estuvieron destacados en diversos puntos. El interior de la ciudad se confió al regimiento del Comercio, escuadron urbano, y á los cuerpos de patriotas nuevamente levantados, de los que poco se podia esperar cuando todavía no estaban instruidos en el manejo de las armas. La tropa útil para la defensa de la ciudad excedia apenas de dos mil hombres,<sup>55</sup> y siendo tan escaso su número, el virey dió orden al general Calleja para que apresurase su marcha, dispuso que pasase prontamente á la capital el regimiento de infantería de Toluca que estaba en Puebla, y mandó en posta á Veracruz al capitán de navío D. Rosendo Porlier para que reuniese é hiciese subir á Méjico las tripulaciones de los buques que allí se encontrasen.

<sup>55</sup> Bustamante, Cuadro histórico, para hacer subir este numero á siete mil hombres, cuenta con la tropa que quedó en el interior de la ciudad, que era muy poco útil, y con el regimiento de Toluca que estaba en Puebla. Arechederreta en sus apuntes histori-

cos dice, que apenas llegaban á mil hombres, pero ciertamente eran mas y quedan los dos mil que he dicho, deduciendo del cálculo de Bustamante, todo lo que no estaba en el campamento.

1810  
Noviembre.

A las tres y media de la tarde del mismo dia 31, se vió bajar por el camino de Coajimalpa un coche, escoltado con cuatro dragones, que traia una bandera blanca. En él venia el general Jimenez con otros tres oficiales de graduacion, encargados de entregar un pliego al virey. Detenidos en Chapultepec por el oficial que mandaba en aquel punto, se remitió al virey el pliego, cuyo contenido, aunque no se hizo público, se entendió era una intimacion á la manera de la que se hizo al intendente de Guanajuato. El virey no dió otra contestacion sino mandar que se volvieran los parlamentarios, y aun se agrega que dió orden para que se les hiciese fuego si no se marchaban pronto.<sup>36</sup>

Receloso el virey de que Hidalgo se apoderase en el santuario de los Remedios de la sagrada imágen que en él se venera con esta advocacion y que es objeto del piadoso culto de los mejicanos, la hizo trasladar á la catedral en la tarde del mismo dia 31, y poniendo á sus piés el baston, la declaró generala de las tropas realistas, y la adornó con la banda de tal. La presencia de la imágen reverenciada, alentó las esperanzas y animó el espíritu de los mejicanos,

<sup>36</sup> En el discurso que leyó en Méjico en la fiesta cívica del 16 de Septiembre de 1831 el Lic. D. Francisco Molinos del Campo, insertó la intimacion que dice fué hecha por Hidalgo y Allende al virey, por medio de los parlamentarios enviados á la capital; pero basta leerla para conocer que el documento es no solo apócrifo, sino que el que lo inventó, no tenia conocimiento alguno de la revolucion, pues introdujo en él las frases de "constitucion nacional," y otras, de que ni aun idea habia en aquel tiempo, pues no se introdujeron en el idioma revolucionario, hasta que las pusieron á la moda las cortes de Cádiz.

En este documento se dice tambien que Hidalgo y Allende ofrecieron tratar á los europeos que no se opusiesen á su proyecto, como "á hermanos tiernamente amados" y por la intimacion hecha á la ciudad de Celaya que se ha insertado en el apéndice, con el núm. 16 y que es auténtica, se podrá calificar la verdad de tales expresiones. Aquella intimacion contiene el espíritu verdadero de la insurreccion, y todo lo demas no son mas que las fábulas de que se ha querido llenar la historia de la revolucion, para quitar de la vista lo horroroso del fondo del cuadro que presenta la verdad de los hechos.

1810  
Noviembre.

siendo notable la mejor disposicion que desde entónces se advirtió en el pueblo, y como Hidalgo traia en sus banderas la imágen de Guadalupe, y la de los Remedios, cuyo origen viene de los tiempos de la conquista, era considerada como la protectora especial de los españoles, para el vulgo ignorante vino á levantarse bandera contra bandera y altar contra altar.<sup>37</sup> La devocion á la vírgen de los Remedios creció entre los realistas, y así como se habian levantado batallones de Fernando VII, se alistaron las señoras de aquel partido, á invitacion de la Señora D.<sup>a</sup> Ana Iraeta, viuda del oidor Mier, con el nombre de "patriotas marianas," para velar por sus turnos á la santa imágen, y como en los patriotas, entibiado despues el entusiasmo, ya no se hacia el servicio personal, sino que se pagaban las guardias, sucedió lo mismo entre estas señoras, proporcionando así un modo de vivir honesto á varias mugeres piadosas, que por una limosna reemplazaban en las guardias á las señoras á quienes el turno tocaba. El ejemplo de la capital fué seguido por las ciudades y pueblos de las provincias, y bien presto fueron proclamadas generalas y ataviadas con la banda y baston de este empleo, las imágenes de mas especial culto en cada una de ellas. El vi-rey quiso tambien trasladar á Méjico la imágen de Gua-

<sup>37</sup> D. Carlos Bustamante, que habia descrito en un opúsculo la piedad del pueblo mejicano, cuando se llevó á la capital pocos meses ántes la sagrada imágen, atribuye su translacion en esta vez, nada ménos que "al diablo, que no duerme y que escojió el mejor medio de alborotar al pueblo y hacerlo que santamente armase un nuevo molote. Aparecióse dice, pues-

tra señora de los Remedios; pero no por los aires, como cuentan las leyendas de ahora tres siglos, echando tierra á los indios mejicanos en los ojos; sino en coche y en manos del P. Capellan de su santuario. "¡Tantas inconsecuencias puede producir el espíritu de partido, aun en hombres que hacen profesion de piadosos!

1810  
Noviembre.

dalupe, pero no se verificó por la resistencia del cabildo de la colegiata, habiendo cesado despues el motivo que habia hecho pensar en esta medida.

No habiendo sido admitidos los parlamentarios de Hidalgo, teníase por cierto que este marcharia en seguida contra la capital. Con este temor se pasó la noche del 31 con la mayor vigilancia, sin apartarse Venegas de las tropas del campamento, ni dejar estas las armas de la mano. El dia siguiente 1.º de Noviembre, que era la festividad de Todos Santos, contribuyó á aumentar el desasosiego é inquietud pública: anuncióse varias veces que los insurgentes bajaban los montes: cualquiera polvo levantado casualmente que se descubria á lo léjos, hacia creer á las imaginaciones exaltadas que era el enemigo que se aproximaba: en aquella tarde especialmente, habiéndose acercado hasta la fábrica de pólvora de Santa Fé de la que de antemano se habia retirado toda la pólvora, una partida de Hidalgo, hubo una grande alarma; se tocó la generala, las gentes corrian despavoridas á encerrarse en las casas, y no se oia otra cosa que el estrepito de las puertas que de golpe se cerraban y atrancaban. Sin embargo, la noticia que en esta misma tarde recibió el virey por extraordinario violento de que Calleja, verificada su reunion con Flon, se adelantaba á marchas dobles al socorro de la capital, comenzó á serenar los ánimos y á presentar una esperanza de salvacion.

Hidalgo permaneció en Coajimalpa sin hacer movimiento alguno los dias 31 de Octubre y 1.º de Noviembre, aunque sus partidas se extendieron por los pueblos de Cuyoacan, S. Angel, y S. Agustin de las Cuevas, en los que

fueron aprehendidos algunos de los de su gente. Entre estos fué cojido en Cuyoacan por el gobernador de los indios de aquel pueblo, que era decidido realista, el desgraciado Centeno, quien con el sargento Martinez, ascendido á mariscal de campo, fué ahorcado en Méjico en Febrero del año siguiente.<sup>38</sup> Se habia hecho esperar á Hidalgo que su aproximacion á la capital bastaria para decidir un movimiento en ella, y que sin necesidad de tirar un tiro, entraria triunfante en una ciudad que habiendo sido el foco principal de la revolucion, contenia mas que ninguna otra los elementos de ella. Sin embargo, no solo no se notó movimiento alguno, sino que ni aun de los pueblos inmediatos se presentó nadie á engrosar sus masas, y sus mismos agentes secretos, intimidados con las providencias del virey, no se atrevieron ni aun á recibir sus comunicaciones, y mucho menos á mandárselas.<sup>39</sup> Arredrábanle tambien las disposiciones militares del virey, y despues de la gran pérdida que habia experimentado en la accion del monte de las Cruces, creia sin duda aventurado exponer sus masas atemorizadas con aquel combate, al que era menester dar para entrar en la capital. En esta preplejidad, tuvo conocimiento por un correo que sus partidas interceptaron, de la marcha de Calleja y juzgó muy crítica su

1810  
Noviembre.

<sup>38</sup> Centeno fué cojido por haber bajado á Cuyoacan á buscar un herrero para componer un coche. Conducido á la cárcel de corte é instruido su proceso, fué ahorcado en el Egidio de Méjico el dia 1.º de Febrero de 1811. José Antonio Martinez, sargento del regimiento de la Reina, de la compañía de Abasolo, que habia ascendido hasta mariscal de campo,

fué aprehendido en Chalco despues de la batalla de Aculco. Diario de Méjico de 1.º de Febrero de 1811, tom. 14, núm. 1.948. Véanse los fols. 375 y 440 de este tomo.

<sup>39</sup> Bustamante, Cuadro histórico, tom. 1.º fol. 86, cita un ejemplo notable de la timidez de los agentes secretos de los insurgentes.

1810  
Noviembre.

situacion si venia á encontrarse entre las fuerzas que aquel general conducia y las que el virey tenia reunidas, ó si reciente todavía el triunfo, si lograba tomar la ciudad, era atacado por Calleja, en medio del desórden y de la confusion que su entrada en la capital debia producir. Estas consideraciones, de mucho peso sin duda, fueron las que probablemente le decidieron á levantar su campo y retirarse, y no el temor de que entregándose al saqueo las masas indisciplinadas que formaban su ejército, desacreditasen enteramente la causa de la insurreccion, como ha dicho un escritor, ni menos es cierto que se hallase escaso de municiones, como dice el mismo autor.<sup>40</sup> Aquel temor no podia caber en Hidalgo, pues el saqueo y el desórden era el medio esencial de ejecucion de su empresa y no se habia arredrado por aquella causa en Guanajuato y demas puntos que habia invadido, y en cuanto á la escasez de municiones, ella probaria una excesiva imprevision, en quien se dirigia á una empresa tal como la toma de Méjico, y no traia municiones mas que para un dia de combate.

Allende, que andaba ya desabrido con Hidalgo por celos de autoridad, porque “desde los primeros pasos se apoderó este de todo el mando político y militar,”<sup>41</sup> tuvo con esta ocasion nuevos motivos de descontento, ya fuese porque no aprobaba la retirada, ó porque Hidalgo no accedió á lo que aquel propuso, acerca de tratar con el virey por medio de García Conde y sus compañeros,<sup>42</sup> y esta

<sup>40</sup> Bust., Cuad. hist., tom. 1.º f. 86 dice que no le quedaban mas que 30 tiros de cañon. Mas adelante veremos que no habia tal falta de municiones.

<sup>41</sup> Estas palabras están copiadas de la declaracion que Allende dió en su causa.

<sup>42</sup> Diario de García Conde.



1810  
Noviembre

contrariedad de opinion indispuso mas los ánimos entre ellos, que fueron en adelante agriándose hasta llegar á un declarado rompimiento. La marcha se emprendió el dia 2, volviendo el ejército por el mismo camino que habia venido hasta Ixtlahuaca, desde donde tomó la direccion á Querétaro, intentando sin duda Hidalgo aprovechar para ocupar aquella plaza, á que dió siempre una grande importancia, la oportunidad que le ofrecia el haberse alejado de ella Calleja. En la retirada se redujo á la mitad la masa de gente que le seguia, habiéndose vuelto á sus hogares los indios de los pueblos del tránsito, que se habian agregado al ejército por el poderoso atractivo del pillage de Méjico que se prometian.

Al salir Hidalgo de Toluca para el monte de las Cruces, se quedó en aquella ciudad con un trozo del ejército el teniente general Balleza, que custodiaba á Garcia Conde y demas prisioneros. El populacho se arrojó á saquear la casa de un europeo, pero fué contenido por la guardia de Balleza y reducido al cementerio de la parroquia, en donde este jefe le dirigió un discurso excitándolo contra los europeos y para disuadirlo del saqueo le aseguró, que el objeto de la empresa no era otro que hacer una distribucion igual de bienes entre todos, en los términos que pudiera prometerla el mas extremado comunista ó socialista de nuestros dias. Balleza, para hacer mas persuasiva su elocuencia, interrumpia de cuando en cuando su discurso para arrojar puñados de dinero al pueblo, para quien sin duda era mas convincente este argumento que las razones del orador. Concluido su discurso, marchó en seguimiento de Hidalgo, y durante la accion en la que

1810  
Noviembre.

no tuvo parte alguna, como en ninguna otra, pues nunca dió pruebas de valor, colocó á los prisioneros entre los cajones del parque, para volarlos si la batalla se perdía.<sup>43</sup>

Calleja, despues de su reunion con Flon, se habia propuesto dirijirse desde Dolores, por Celaya y Acámbaro al valle de Toluca, con el objeto de atacar á Hidalgo, sabiendo que este marchaba sobre la capital; pero avisado por el comandante de Querétaro del riesgo en que se hallaba aquella ciudad, atacada, como se ha referido por Sanchez, el dia mismo que se dió la batalla del monte de las Cruces, se encaminó á ella adelantando para socorrerla una columna de mil y trescientos caballos, á las órdenes del coronel D. Manuel Pastor.<sup>44</sup> A su llegada con el ejército el 1.º de Noviembre, recibió las comunicaciones del virey en que se le instruía del estado crítico en que se hallaba la capital, y le prevenia marchase prontamente á su socorro, con lo que salió el dia 3 en cumplimiento de estas órdenes.

En la mañana del 6, las avanzadas de Calleja se encontraron con las de Hidalgo en las inmediaciones de Arroyzarco, y habiéndoles hecho algunos muertos y prisioneros, se supo por estos que Hidalgo con toda su gente se hallaba en el pueblo inmediato de S. Gerónimo Aculco. Encontráronse así inmediatos los dos ejércitos, ignorando enteramente Calleja la direccion que Hidalgo traía, así como este tampoco contaba tener tan cerca á su contrario.

<sup>43</sup> Diario de García Conde. Por esto y lo que despues se dirá, se vé que no faltaba el parque, como dice Bustamante.

<sup>44</sup> He tomado la relacion de la marcha de Calleja y batalla de Acul-

co, del parte circunstanciado del mismo Calleja inserto en la gaceta de 20 de Noviembre núm. 137, Suplemento: de donde tambien la tomó Bustamante, Cuad hist. tom. 1.º fol. 91.

1810  
Noviembre.

Calleja, para informarse mejor, mandó una descubierta de mil y doscientos caballos con dos cañones violentos, al mando del coronel Emparan, y con las noticias que este le dió, avanzó con todo su ejército, tomando posición á dos leguas del enemigo. En las inmediaciones de Aculco se incorporó al ejército de Hidalgo el Lic. Aldama, que con su familia, la de su hermano D. Juan y alguna gente venia de S. Miguel. En la noche que precedió á la acción estuvo á verlo Hidalgo, y el Lic. Aldama le refirió los excesos que por todas partes se cometian, habiendo visto él mismo cerca de S. Felipe los cadáveres de tres europeos y un americano, los primeros con papel de resguardo del cura, atrozmente asesinados por los indios que impidieron al cura del pueblo darles sepultura, todo lo cual exijia pronto remedio. Hidalgo contestó con frialdad que era menester pasar por esos males, pues si se trataba de castigar á los perpetradores de tales crímenes, no podrian contar con gente ninguna. Retirado Hidalgo, Allende y los Aldamas siguieron hablando del estado de las cosas é imputando la culpa de todo á Hidalgo, de quien Allende no hablaba sino llamándole "el bribon del cura." Los Aldamas estaban adheridos á Allende y participaban de sus opiniones.<sup>45</sup> Entre tanto, habiendo resuelto esperar á los realistas, lo que tampoco podian evitar, se tomaron las disposiciones necesarias para recibir el ataque, que todo indicaba que iba á verificarse muy pronto.

La posición que ocupaban los independientes era una loma casi rectangular que domina al pueblo y toda la campiña, circundada por los dos costados de Oriente y Norte

---

<sup>45</sup> Diario de García Conde.

1810  
Noviembre.

por un arroyo y barranca de difícil paso, aun para la infantería: el costado menor, que no excede de cuatrocientas varas de extension, toca á un cerro alto y aislado que se une á la serranía de montes mas elevados, y el otro costado, que puede tener mil y quinientas varas, forma el descenso suave de la misma sierra, que á media legua de distancia empieza á ser escabrosa.<sup>46</sup> Sobre la eminencia de esta loma se formaron los insurgentes en dos líneas, y entre ellas una figura oblonga apiñada de gente: en los bordes se colocó la artillería que constaba de doce piezas,<sup>47</sup> quedando á la espalda una multitud de gente en desorden que no bajaba de cuarenta mil hombres, pues aunque habia sido considerable la desercion en la retirada, todavía quedaba un número considerable. Del pueblo á la loma habia una línea de batalla, que fué desapareciendo al aproximarse los realistas.

Dispuso Calleja el ataque en tres columnas de infantería, formadas por los dos batallones de granaderos de la Columna y el regimiento de la Corona, con dos piezas de artillería cada una: los dos costados los formaban dos fuertes secciones de caballería con dos cañones ligeros la de la derecha, dejando una reserva y un cuerpo de infantería ligera, para emplearlo segun la ocasion lo demandase. Hizo Calleja avanzar sus columnas, desplegando en batalla la infantería al acercarse á tiro de cañon, para disminuir el efecto de los fuegos del enemigo. Estas maniobras y los movimientos de la caballería, ejecutados con la precision y serenidad que en una parada, llenaron de terror á

<sup>46</sup> Véase el plano de esta batalla, en la obra de Torrente. piezas fué, por algunas fundidas en Valladolid y remitidas al ejército.

<sup>47</sup> Probablemente el aumento de

1810  
Noviembre.

los insurgentes, para los cuales este espectáculo era nuevo. Rompieron estos los fuegos de su artillería, aunque por lo alto de la puntería sin causar daño en los realistas, sobre cuyas cabezas pasaban las balas. Hizo entónces Calleja disparar la suya y mover al mismo tiempo la caballería de su izquierda, amenazando rodear la retaguardia enemiga. Esto decidió la batalla: los insurgentes se pusieron en precipitada fuga al primer cañonazo, siendo los generales los primeros en huir, y fué tal la dispersion, que cuando llegó á lo alto de la loma el primer batallon de la Columna de granaderos, mandado por el coronel D. José María Falon y desplegó en batalla, ya no encontró enemigo ninguno á quien combatir. Los demas cuerpos de infantería fueron llegando sucesivamente y formando en batalla, para sostener la persecucion del enemigo por la caballería que los siguió, siendo el primero el conde de S. Mateo Valparaiso con sus lanceros del Jaral.

La pérdida del ejército real se redujo á un dragon de S. Luis, muerto, y un granadero de la segunda compañía de Toluca, herido, llamado Mariano Islas, el que habiendo recibido al principio de la accion un golpe de metralla en la frente, no quiso retirarse, por lo que el virey, ademas de un premio pecuniario, le concedió llevar en el brazo izquierdo un escudo con la inscripcion: "Herido en Aculco no abandonó sus filas." Se creyó entónces por los adictos á la independencia y lo ha repetido despues un escritor, que Calleja ocultó su pérdida y que fué mayor que lo que dice en su parte; pero ciertamente no pudo ser otra que la que expresa aquel documento, porque no hubo nada que pudiera causarla pues en realidad no hubo accion:

1810  
Noviembre.

el terror de la batalla de las Cruces y la vista del ejército marchando al ataque, bastó para poner en fuga á los insurgentes, y donde no hubo resistencia no pudo haber pérdida ninguna del que atacó. La de los independientes fué causada en el alcance que siguió la caballería realista por dos leguas y media, hasta que lo escabroso del terreno le impidió continuarla: Calleja la regula en diez mil hombres, pero este cálculo es excesivamente exajerado, pues segun el parte que le dió el justicia de Aculco,<sup>48</sup> el número de muertos que hizo recojer, inclusive los de la escaramuza con las avanzadas cerca de Arroyozarco, fueron ochenta y cinco y cincuenta y tres heridos de los que murieron diez. Algunos mas quedarian en los montes, pero siempre el número es muy distante del que Calleja asienta. Estas exajeraciones fueron tales en el progreso de la guerra, que habiendo un curioso reasumido en un estado el número de muertos que referian los partes de los jefes realistas, resultaba una cantidad tal, que á ser cierta, la poblacion hubiera disminuido de una manera notable. El redactor de este resúmen se dice que fué reprendido y aun castigado por haberlo formado.<sup>49</sup>

Recobró Calleja en esta accion los dos cañones que Trujillo dejó abandonados en el monte de las Cruces, con un carro de municiones que tambien dejó, y tomó ademas ocho cañones de á cuatro, uno de á ocho que se

<sup>48</sup> Este parte fecha 15 de Noviembre; firmado por el justicia D. Manuel Perfecto Chaves, se halla entre los papeles de la secretaría del vireinato, en el legajo de la campaña de Calleja, y á él se refiere Bustamante,

Cuadro histórico tomo 1.<sup>o</sup> folio 93.

<sup>49</sup> No es esto inverosímil, pues el conde de Valenciana fué reprendido, segun él mismo me dijo, porque no creia las gacetas.

1810  
Noviembre.

quedó en el campo de batalla por estar desmuñonado y embalado y otro de regular calibre que se desbarrancó; ciento veinte cajones de pólvora,<sup>60</sup> cuarenta cartuchos de bala y metralla, tres cajones de municiones, cincuenta balas de fierro tomadas en las Cruces de las seis mil que se hicieron venir de Manila en 1809, diez racimos de metralla, dos banderas del regimiento de Celaya,<sup>61</sup> una del de Valladolid, cuatro peculiares de los insurgentes, y diez cajas de guerra. Cojiéronse tambien un carro de víveres, mil doscientas cincuenta reses, mil seiscientos carneros, doscientos caballos y mulas, trece mil quinientos cincuenta pesos en reales, porcion de fusiles, equipages, ropa, papeles y diez y seis coches de los generales, en los que iban ocho mugeres jóvenes de buen parecer, que Calleja llama el serrallo de los insurgentes; varios eclesiásticos que seguian á Hidalgo, aunque sin empleo militar, y entre ellos el Dr. D. José María Gastañeta,<sup>62</sup> que le acompañaba desde Valladolid y el Br. D. José María Abad y Cuadra, con otros ménos notables. Los coroneles Conde de Casa Rul y García Conde y el intendente de Valladolid Merino, que Hidalgo conducia con su ejército, quedaron libres con esta victoria, y por su empeño se dejó en plena libertad á las familias de los Aldamas. Se hicieron unos seiscientos prisioneros, entre ellos veintiseis soldados de los cuerpos

<sup>60</sup> Se vé por esto, que no fué la falta de municiones la que decidió á Hidalgo á retirarse de delante de Méjico.

<sup>61</sup> Las otras dos banderas de este regimiento, estaban en Querétaro con el batallon que se hallaba allí. Las balas de cañon tomadas en las Cru-

ces, hacen ver que Trujillo tenia todavía cuando se retiró algunas mas municiones que las que en su parte dice.

<sup>62</sup> El Dr. Gastañeta era primo hermano mio: tendré ocasion de volver á hablar de él varias veces en la serie de esta historia.

1810  
Noviembre.

provinciales que habian abrazado el partido de Hidalgo: estos, con dictámen de asesor, fueron quintados y aquellos en quienes cayó la fatal suerte, pasados por las armas; los demas condenados á presidio por diez años. Los eclesiásticos y personas de alguna distincion, fueron conducidos á Querétaro y puestos en diversos conventos; al comun de los demas prisioneros se le dejó en libertad.

Hidalgo y Allende tomaron en su fuga diversos rumbos, manifestándose hasta en esto la division que entre ellos habia y que cada incidente hacia cada vez mayor. Hidalgo se dirigió á Valladolid con solo cinco ó seis personas que le acompañaban, habiendo perdido hasta la ropa de su uso, y fué sin embargo recibido con pompa y aplauso de vencedor. Allende se retiró á Guanajuato, y Calleja, habiendo recojido los presos, bagages, artillería, y demas tomado en la accion, marchó el dia siguiente de esta hácia Querétaro, con el designio de perseguir á los independientes para no dejar que se rehiciesen, y ocupar la ciudad de Guanajuato. A su tránsito por S. Juan del Rio, cuando se dirijia á Méjico ántes de la batalla de Aculco, con motivo de haber auxiliado algunos vecinos de este lugar á los insurgentes que acababan de salir de él, con sus personas, con gente y con armas, publicó un bando<sup>53</sup> en el que dijo, que aunque este delito exijia un ejemplar castigo, deseando dar una prueba de la benignidad paternal del gobierno, en nombre del virey perdonaba á todos los habitantes de aquel pueblo que hubiesen tomado parte en la insurreccion, con tal que entregasen ó

---

<sup>53</sup> En 4 de Noviembre. Gac. de 13 del mismo, tom. 1.º núm. 134 fol. 945.



1810  
Noviembre.

delatasen á los principales jefes, y presentasen dentro de seis horas las armas que tuviesen, incluso los cuchillos y los machetes, intimando que la benignidad de que entonces habia usado se convertiria en rigor, si volviesen á delinquir, y que si tomasen las armas, ó de algun modo favoreciesen á los insurgentes, ó no hiciesen lo que de su parte estuviese para la defensa de la poblacion y de los derechos del soberano legitimo, serian tratados sin conmiseracion alguna, pasados á cuchillo y el pueblo reducido á cenizas. A su vuelta al mismo lugar despues de la victoria de Aculco, creyendo que por efecto de esta, intimidados los que habian tomado parte en la revolucion, estarian mas dispuestos á separarse del partido que habian seguido, dándoseles seguridades suficientes, publicó otro bando,<sup>54</sup> en que fundándose en el triunfo completo que acababa de conseguir, en el derecho de la guerra y en el que tenia el gobierno para castigar severamente á los que, faltando á sus juramentos, intentaban establecer la anarquía en un pais hasta entonces el mas feliz del mundo, encarecia la moderacion con que las tropas del rey se habian conducido, y manifestaba que deseando restablecer la tranquilidad por medio de la benignidad, segun las intenciones del gobierno superior, concedia en nombre del virey, indulto y perdon general á todos los que hallándose en el ejército de los insurgentes, lo abandonasen y se retirasen á sus casas, asegurando que no serian molesta-

<sup>54</sup> Fecha 9 de Noviembre, inserto en la gaceta citada. En este bando dice Calleja que la pérdida de los insurgentes en Aculco fué de tres mil hombres, y en el parte fecha en Querétaro el 15 del mismo mes, la hace

subir á diez mil. Una diferencia de siete mil es demasiada para que sea error de cálculo, y prueba la poca confianza que merecen este género de noticias. Ambos documentos se insertaron en las gacetas del gobierno.

1810  
Noviembre.

dos en sus personas, haciendas é intereses, exceptuando de esta gracia á solo los principales jefes, por los cuales prometió de nuevo la remuneracion de diez mil pesos ya ántes ofrecida por la cabeza de Hidalgo, Allende, los dos hermanos Aldamas ó Abasolo. El virey, por otro bando publicado en Méjico en 12 del mismo Noviembre, en que inserta los dos de Calleja, aprobó y confirmó las providencias en ellos contenidas, haciéndolas extensivas á todos los lugares del reino á donde hubiese llegado la revolucion, con tal que los que quisiesen disfrutar del indulto se presentasen dentro de ocho dias, entregando las armas, sin retener ningunas bajo el pretexto de ser instrumentos del uso de labradores, gañanes y operarios, reservándose dictar las providencias oportunas para la provision de estos útiles, cuando los indultados hubiesen regresado á sus territorios y domicilios. En cuanto á los jefes exceptuados, se les ofreció tambien el indulto por este bando, en cuanto á la pena capital, entregando á sus compañeros ó á alguno de ellos.<sup>55</sup>

La condicion que el virey establecia para disfrutar el indulto, de presentarse á pedirlo dentro del octavo dia desde la publicacion, hacia casi infructuosa esta gracia por ser tan corto el tiempo en que se podia solicitar; pero esta condicion nunca se observó, quedando el tiempo ilimi-

<sup>55</sup> Bustamante, Cuadro histórico tom. 1.º fol. 94, con las infieles reticencias que acostumbra, cita estos bandos en solo la parte relativa á la entrega de las armas, y calla absolutamente todo lo relativo al indulto. Esto hace su narracion de los hechos tan infiel, que no me atrevo á citar

ninguno, descansando en solo su testimonio. Por esto no he hablado del robo que dice hicieron las tropas reales de la custodia de la parroquia de Aculco, cuyo hecho asegura se probó en el arzobispado, y quedó impune por no disgustar al gobierno.

tado y abierta permanentemente la puerta para pedirlo mientras la revolucion duró. No obstante la amplitud de la concesion, sus efectos no se percibieron hasta algunos años despues, porque en los principios de una revolucion, mientras cada partido se cree seguro del triunfo y todo lo espera de la fuerza de las armas, las medidas de lenidad son despreciadas, considerándolas efecto de la debilidad del contrario y no de su moderacion: mucho tiempo de sangre y de desgracias se necesita, para que el cansancio y el desaliento induzcan al mas débil á aprovecharse de ellas.

La victoria de Aculco hizo desaparecer como el humo la fuerza principal de los insurgentes, habiéndose dispersado enteramente los cuarenta mil hombres que Hidalgo conservaba y presentó en ella, entre los cuales se contaban quince mil de caballeria; pero no por eso terminó la revolucion, como algunos se habian lisonjeado que sucederia. Mientras Hidalgo se dirijia á la capital y al retirarse de delante de ella era su ejército batido y dispersado, el fuego de la insurreccion se propagaba rápidamente en las provincias del Norte y en las confinantes con el mar pacífico. La nueva Galicia, Zacatecas, S. Luis Potosí y las provincias internas de Oriente, habian sido agitadas por diversos agentes enviados por Hidalgo, y la revolucion habia triunfado en ellas, abriendo un nuevo campo y proporcionando mayores recursos á los insurgentes para la continuacion de la guerra, así como presentando nuevas dificultades al ejército real y exijiendo una série no interrumpida de marchas y combates. A las espaldas mismas de Calleja, Villagran, dueño de Huichapan y de sus inmediaciones, tenia interceptado el camino á la capital, en el

1819  
Noviembre.

MEMORIAS  
COMITADO DE ARTILLERIA

1810  
Noviembre.

que tomó un convoy con municiones para el ejército, dando muerte al Dr. D. José Ignacio Velez<sup>56</sup> que iba nombrado asesor de aquel general, y á dos empleados destinados para su secretaría, y al Sur de la intendencia de Méjico, iba adquiriendo fuerzas y ganando fama é influjo, el enemigo mas formidable que habia de tener la causa española en Nueva España. La revolucion pues, en el espacio de dos meses, habia tomado gran cuerpo, propagándose en las mas ricas provincias y extendiéndose en la mitad del reino, contribuyendo á su incremento el estímulo poderoso del saqueo que se ofrecia al pueblo, y las groseras falsedades con que se le engañaba y seducia:<sup>57</sup> pero como en cada una de aquellas se promovió con independendencia de las otras, trataré con separacion en los capítulos siguientes de lo ocurrido en cada una en particular, lo que dará mucha mayor claridad al conjunto de los sucesos de todas.

<sup>56</sup> Era hermano del Dr. D. Pedro Velez, que ha muerto poco tiempo ha, siendo magistrado de la corte suprema de justicia...

<sup>57</sup> Véanse en el apéndice núm. 19 las cartas dirigidas por Anaya, á los gobernadores de los indios de Ixmiquilpan y Jilotepec.



## RETRATOS

Y OTRAS ESTAMPAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

---

### 1.<sup>a</sup>

D. JOSÉ DE ITURRIGARAY, VIREY DE NUEVA ESPAÑA. Con el uniforme de carabineros reales de cuyo cuerpo fué coronel. Sacado del retrato que pintó al óleo D. Rafael Jimeno, director de pintura de la academia de bellas artes de S. Cárlos de Méjico, para colocarlo en la sala de juntas de la misma, como vice-patroño de aquel establecimiento.—Fol. 46.

### 2.<sup>a</sup>

D. GABRIEL JOAQUIN DE YERMO. Con el uniforme de los batallones de patriotas de Fernando VII de Méjico, de que fué capitán. Es copiado de un retrato al pastel, de tamaño natural, hecho por el mismo Jimeno, que conserva la familia. Detras tiene escrito el nombre de Yermo y la noticia que nació en Sodupe, en el señorío de Vizcaya, en 10 de Septiembre de 1757, y murió en Méjico en 7 de Septiembre de 1813 á los 56 años menos tres dias de edad.—Fol. 238.

### 3.<sup>a</sup>

EL ARZOBISPO D. FRANCISCO JAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT. Virey de Nueva España. Pintado por el mismo Jimeno, para colocarlo en la academia.—Fol. 301.

### 4.<sup>a</sup>

D. MIGUEL DOMINGUEZ, CORREJIDOR DE QUERÉTARO, nativo de Guanajuato, sacado de un retrato de cera hecho por Rodriguez, hábil artista mejicano, que tiene su familia.—Fol. 348.

### 5.<sup>a</sup>

DOÑA MARÍA JOSEFA ORTIZ. Esposa de D. Miguel Dominguez, correjidor de Querétaro. Tomado de un retrato en cera del mismo Rodriguez, que tiene la familia.—Fol. 369.

6.<sup>a</sup>

VISTA DE LA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS EN GUANAJUATO, tomada por el lado del sur, por el que se vé tambien el convento de Belen y cuesta de Mendizábal, y al norte de la alhóndiga los cerros que la dominan y desde los cuales fué batida. En los mismos se descubren las minas de Valenciana y Mellado. Esta vista ha sido sacada con el Daguerrotipo por D. María Romero.—Fol. 411.

7.<sup>a</sup>

PLANO DE LA MISMA ALHÓNDIGA, y de sus inmediaciones, para la inteligencia del ataque dado á aquel edificio por la gente del cura Hidalgo y plebe de Guanajuato el día 28 de Septiembre de 1810. Levantado con mucha exactitud por el mismo Romero. Aunque este plano representa el piso bajo ó patio, se han demarcado los segundos tramos de las escaleras y la subida á la azotea que corresponden á los pisos superiores, para hacer mas comprensible la explicacion.—Fol. 423.

8.<sup>a</sup>

D. MIGUEL HIDALGO, CURA DEL PUEBLO DE DOLORES en la provincia de Guanajuato. Copiado del que publicó D. Carlos María Bustamante, y aunque no dice que autencidad tenga, es sin duda muy parecido.—Fol. 467.

9.<sup>a</sup>

PLANO DE LA BATALLA DEL MONTE DE LAS CRUCES y operaciones que le precedieron. Sacado del que publicó D. Mariano Torrente en su historia de la revolucion hispano-americana, tom. 1.<sup>o</sup> fol. 152. Este autor habiendo tenido á su disposicion los documentos del ministerio de la guerra en Madrid, los planos que ha publicado merecen entera confianza.—Fol. 473.

---

ARCHIVO  
FACULTATIVO DE ARTILLERIA

APÉNDICE.

**ARCHIVO**  
FACULTATIVO DE ARTILLERÍA

---

ALFONSO

BRUNO  
1918



**ESTADO que manifiesta lo que el tribunal de la Acordada de Méjico trabajó desde el año de 1703 en que se erigió, hasta fin del de 1809, demostrando cada renglon lo que en suma ejecutó cada juez en su respectiva época.**

Publicado en el Registro, periódico oficial del gobierno, de 11 de Octubre de 1830, tom. 3.º núm. 27.

**SERIE DE JUECES.**

- 1.º Primer juez. D. Miguel Velazquez de Lorea, de 1703 á 1732 (1).....
- 2.º D. José Velazquez de Lorea, de 1732 á 1756.....
- 3.º D. Jacinto Martinez de la Concha, de 1756 á 1774.....
- 4.º D. Francisco Antonio Aristimuño, de 1774 á 1776.....
- 5.º Interino. Lic. D. Juan José Barberi, de 1776 á 1778.....
- 6.º D. Pedro Valiente, de 1778 á 1781.....
- 7.º Lic. D. Juan José Barberi, segunda vez interino, de 1781 á 1782.....
- 8.º D. Manuel Antonio de Santa María, de 1782 á 1808.....
- 9.º D. Antonio Columna, de 1808 á 1809.....

Azotados.	Remitidos á presidio.	Ajusticiados.	Libres por no culpados por corregidos, y por comulgados.	Destinados á oficio y obras.	Desterrados de pueblos.	Recogidos y depositados.	Entregados á los jueces ordinarios y militares.	Idem á la Inquisición y St. Iglesia.	Muertes en prision.	Falsos hospitales.	Totales de reos.	Id. de causas concluidas.
52	352	146	96	179	8	833	1.018					
79	1.955	320	432	555	43	3.384	4.075					
.....	3.991	102	448	17	221	4.779	5.708					
62	780	24	189	2	3	1.060	959					
27	378	8	210	2	8	633	588					
86	1.026	37	693	3	8	1.853	1.574					
32	344	3	170	1	2	552	550					
1.383	10.244	246	30.979	18	277	2.598	68	945	338	47.353	21.872	
8	340	2	1.841	6	23	180	.....	42	11	2.453	1.162	
1.729	19.410	888	35.058	263	777	300	2.778	68	1.280	349	62.900	37.506

**Resúmen.....**

NOTAS: 1.ª Que la diferencia que se advierte en las causas concluidas en las épocas de los tres primeros jueces, cuyo número excede á los de los reos destinados, consiste en que fueron formadas muchas contra delinquentes ausentes que se dieron como concluidas en los años de su formacion, aunque algunas de ellas, por las posteriores prisiones y castigo de los criminales, lo fueron enteramente en años siguientes.—2.ª Los que han muerto en prision por enfermedades que no han sido contagiosas, han tenido todos los auxilios espirituales y temporales, porque en esta cárcel hay enfermería con médico y cirujano de dotacion.—3.ª No comprende este estado mas que hasta el año de 1809, porque con motivo de la guerra no han podido recibirse aún las noticias de las cárceles foráneas, y lo ha formado el archivero del tribunal de mi cargo, con arreglo á las constancias que obran en dicha oficina.—Méjico, 27 de Julio de 1811.—Antonio Columna.

(1) En las Glorias de Querétaro fol. 30, con referencia á la Gaceta de Méjico de Septiembre de 1732 se dice, que el número de los reos castigados por Velazquez desde 1719 hasta su muerte, fueron cuarenta y tres ahorcados y ciento cincuenta y uno aseteados, lo que hace ciento noventa y cuatro condenados á pena capital y ademas setecientos treinta y tres desterrados.

**ESTADOS** que manifiestan los derechos cobrados, gastos de administracion, y productos líquidos de todas las aduanas de la Nueva España, en los 46 años corridos desde el de 1777 que se empezaron á administrar por cuenta del erario, hasta el de 1822.

ESTADO NUM. 1.—ALCABALAS.

ESTADO NUM. 2.—PULQUES.

Años.	ESTADO NUM. 1.—ALCABALAS.			ESTADO NUM. 2.—PULQUES.		
	Total.	GASTOS.	LÍQUIDO.	Total.	GASTOS.	LÍQUIDO.
1777.	1.975.740 0 2	397.711 3 10	1.778.028 4 4	523.194 2 4	12.388 1 10	510.806 0 6
1778.	2.861.778 1 5	326.475 1 6	2.535.302 7 11	734.387 5 8	39.558 3 10	694.829 1 10
1779.	2.593.611 0 10	374.962 2 8	2.218.648 6 2	834.789 3 10	57.400 6 3	777.388 5 7
1780.	2.819.276 2 8	397.994 6 4	2.421.281 4 4	861.710 0 10	63.670 3 7	798.039 5 3
1781.	3.369.152 3 11	417.771 1 6	2.951.381 2 5	958.334 7 8	62.340 7 4	895.994 0 4
1782.	3.628.568 2 9	431.107 6 6	3.197.260 4 3	996.010 3 1	65.809 6 5	930.200 4 8
1783.	3.145.634 2 1	405.139 7 3	2.740.494 2 10	1.016.009 4 2	71.803 5 9	944.205 6 5
1784.	4.080.781 7 5	409.259 7 9	3.671.521 7 8	1.047.271 1 1	72.355 5 10	974.915 3 3
1785.	3.817.019 4 3	411.440 3 3	3.405.579 1 0	945.512 2 9	69.537 6 9	875.974 4 0
1786.	3.248.847 3 8	385.519 5 4	2.863.327 6 4	712.651 5 9	60.386 2 7	652.265 3 2
1787.	3.556.630 0 11	389.611 6 3	3.167.018 2 8	714.640 0 6	62.579 6 4	652.060 2 2
1788.	3.146.770 6 6	393.202 4 9	2.753.568 1 9	877.515 7 0	64.286 5 7	813.229 1 5
1789.	3.258.409 4 6	404.702 1 1	2.853.707 3 5	833.798 6 8	60.464 7 8	773.333 7 0
1790.	3.532.131 2 11	419.574 0 2	3.112.557 2 9	819.093 3 2	58.636 5 4	760.456 5 10
1791.	3.284.952 4 2	465.230 0 0	2.819.722 4 2	848.571 0 2	58.842 0 5	789.728 7 9
1792.	3.019.731 2 7	481.281 3 0	2.538.449 7 7	870.040 2 9	59.764 0 5	810.276 2 4
1793.	2.940.249 4 4	434.679 2 1	2.505.570 2 3	850.704 6 1	59.805 1 2	790.899 4 11
1794.	2.892.128 7 7	410.934 1 2	2.481.194 6 5	801.001 4 1	56.424 5 10	744.576 6 3
1795.	3.307.569 2 4	413.273 0 6	2.894.296 1 10	756.144 3 1	55.541 3 1	700.603 0 0
1796.	3.079.839 1 8	420.424 5 5	2.659.414 4 3	826.835 5 5	59.036 7 7	767.798 5 10
1797.	2.770.825 2 11	422.277 1 7	2.348.548 1 4	859.370 6 2	58.704 3 2	800.666 3 0
1798.	2.690.948 4 6	427.279 0 1	2.263.669 4 5	833.031 7 10	59.085 4 9	773.946 3 1
1799.	2.862.057 4 5	445.088 4 6	2.416.968 7 11	814.714 6 0	58.993 4 8	755.721 1 4
1800.	2.936.227 3 9	438.240 7 11	2.497.986 3 10	835.348 6 8	59.230 2 10	776.118 3 10
Sumas al frente.....	74.818.681 2 3	9.723.181 4 5	65.095.499 5 10	20.170.683 6 9	1.406.648 5 0	18.764.035 1 9

AÑOS.	ESTADO NUM. 1.—ALCABALAS.			ESTADO NUM. 2.—PULQUES.		
	TOTAL.	GASTOS.	LIQUIDO.	TOTAL.	GASTOS.	LIQUIDO.
Sumas del frente.						
1801.	74.818,681 2 3	9.723,181 4 5	65.095,499 5 10	20.170,683 6 9	1.406,648 5 0	18.764,035 1 9
1802.	3.090,099 4 7	439,479 3 2	2.650,620 1 5	817,304 4 3	59,422 4 3	757,882 0 0
1803.	3.251,022 1 1	428,356 2 6	2.822,665 6 7	752,812 7 11	56,858 7 10	695,954 0 1
1804.	3.432,657 4 6	435,974 5 4	2.996,682 7 2	731,350 2 6	57,044 1 8	674,306 0 10
1805.	3.481,079 3 8	443,048 7 8	3.038,030 4 0	708,899 5 2	57,547 2 2	651,352 3 0
1806.	3.424,076 1 1	421,303 2 7	3.002,772 6 6	677,777 7 0	55,304 5 5	622,473 1 7
1807.	2.860,322 4 1	434,320 5 1	2.426,001 7 0	677,749 7 6	56,177 2 7	621,572 4 11
1808.	3.294,677 0 7	449,182 0 2	2.845,495 0 5	712,498 0 3	58,610 9 4	653,887 7 11
1809.	3.407,134 3 2	437,804 5 11	2.969,329 5 3	680,604 2 7	55,493 7 10	625,110 2 9
1809.	3.294,462 1 9	447,901 1 11	2.846,560 7 10	659,113 7 7	57,752 6 4	601,361 1 3
Sumas.....	104.354,212 2 9	13.660,552 6 9	90.693,659 4 0	26.588,795 3 6	1.920,860 3 5	24.667,935 0 1
1810.	3.359,917 4 11	415,928 4 10	2.943,989 0 1	561,509 0 7	49,042 2 10	512,466 5 9
1811.	3.263,085 6 5	350,066 3 10	2.913,019 2 7	485,000 7 5	43,651 3 11	441,349 3 6
1812.	2.792,446 2 3	338,725 1 11	2.453,721 0 4	250,118 1 3	35,899 3 1	214,218 6 2
1813.	3.598,935 2 0	344,734 3 6	3.254,200 6 6	260,605 0 8	34,329 7 0	226,275 1 8
1814.	3.404,234 2 0	351,894 4 3	3.052,339 5 9	311,516 0 6	34,630 5 2	276,885 3 4
1815.	3.363,876 1 6	355,331 4 9	3.008,544 4 9	332,659 6 7	33,824 7 2	298,834 7 5
1816.	3.815,140 2 4	400,744 5 6	3.414,395 4 10	316,454 3 5	41,446 4 5	275,007 7 0
1817.	6.253,289 4 5	441,849 1 1	5.811,440 3 4	354,554 2 9	40,160 2 3	314,394 0 6
1818.	4.514,653 2 4	403,487 5 7	4.111,165 4 9	376,887 1 4	39,041 5 9	337,845 3 7
1819.	4.758,380 2 0	416,683 6 6	4.341,696 3 6	325,793 4 11	31,653 6 10	294,139 6 1
1820.	5.784,893 6 4	415,277 5 10	5.369,616 0 6	333,694 6 9	37,925 5 6	295,769 1 3
1821.	3.356,931 4 11	376,717 4 0	2.980,214 0 11	266,824 2 3	34,721 3 7	232,102 6 8
1822.	4.663,647 0 3	425,081 2 6	4.238,565 5 9	203,930 1 11	33,306 1 4	170,709 4 10
Sumas desde 1810.	52.929,431 1 8	5.036,522 6 1	47.892,908 3 7	4.379,557 0 4	489,634 2 10	3.889,999 1 9
Sumas hasta 1809.	104.354,212 2 9	13.660,552 6 9	90.693,659 4 0	26.588,795 3 6	1.920,860 3 5	24.667,935 0 1
Total valor.....	157.283,643 4 5	18.697,075 4 10	138.586,567 7 7	30.968,352 3 10	2.410,494 6 3	28.557,934 1 10

Continuacion del documento núm. 2.

ESTADO NUM. 3.—AGUARDIENTE DE CAÑA.				ESTADO NUM. 4.—VINO MESCAL.			
Años.	Total.	Gastos.	Líquido.	Años.	Indulto.	Gastos.	Líquido.
1796.	959 5 0	22 3 8	937 1 4	1811.	2.543 7 8	96 3 10	2.447 3 10
1797.	199.574 6 11	1.432 5 10	198.142 1 1	1812.	31.101 1 3	1.470 6 11	29.630 2 4
1798.	232.925 0 5	1.702 3 2	231.222 5 3	1813.	28.584 0 1	1.276 0 11	27.307 7 2
1799.	214.581 7 10	2.199 1 7	212.382 6 3	1814.	19.846 5 0	990 4 9	18.856 0 3
1800.	206.240 0 11	2.363 1 7	203.876 7 4	1815.	18.632 3 5	930 3 4	17.702 0 1
1801.	221.316 2 11	2.099 1 7	219.217 1 4	1816.	20.315 5 11	1.011 6 10	19.303 7 1
1802.	171.8 6 6 3	1.747 1 7	170.069 4 8	1817.	17.944 4 6	880 7 9	17.063 4 9
1803.	162.772 7 3	2.666 3 2	160.106 4 1	1818.	5.624 0 2	192 1 10	5.431 6 4
1804.	157.262 1 8	2.404 0 0	154.858 1 8	1819.	9.794 6 9	346 5 2	9.448 1 7
1805.	150.217 1 6	2.548 6 4	147.668 3 2	1820.	11.194 2 5	543 0 5	10.651 2 0
1806.	152.196 6 2	7.536 0 0	144.660 6 2	1821.	8.639 0 11	395 3 11	8.243 5 0
1807.	180.251 4 4	25.354 3 2	154.897 1 2	Total valor ---	174.220 6 1	8.134 5 8	166.086 0 5
1808.	172.228 4 7	24.307 1 7	147.921 3 0	<b>RESUMEN DE TODOS LOS RAMOS.</b>			
1809.	184.286 6 9	26.491 1 7	157.795 5 2	Prod. líq. de las alcabalas desde 1777 á 1809.			90.693.659 4 0
Sumas-----	2.406.630 6 6	102.874 2 10	2.303.756 3 8	Idem del pulque en idem.			24.667.935 0 1
1810.	192.493 2 1	24.132 6 4	168.360 3 9	Idem del aguard. de caña desde 1796 á 1809.			2.303.756 3 8
1811.	150.748 5 10	19.088 6 4	131.659 7 6	Prod. líq. de las alcabalas desde 1810 á 1822.			47.892.908 3 7
1812.	65.778 5 4	14.224 0 0	51.554 5 4	Idem de pulques en idem.			3.889.999 1 9
1813.	60.722 1 7	8.762 3 2	51.959 6 5	Idem de aguardiente de caña de 1810 á 1821.			965.425 6 3
1814.	48.080 4 2	8.300 0 0	39.780 4 2	Idem de vino mescal desde 1811 á 1821.			166.086 0 5
1815.	53.052 1 3	7.668 0 0	45.384 1 3	Total del primer periodo . . . . .			117.665.350 7 9
1816.	96.133 3 1	6.513 4 9	89.619 6 4	Idem del segundo . . . . .			52.914.419 4 0
1817.	102.001 2 5	4.754 0 0	97.247 2 5	Total producido hasta la independencia. . . . .			170.579.770 3 9
1818.	92.747 2 7	8.271 0 1	84.476 2 6				
1819.	88.116 0 5	2.709 4 9	85.406 3 8				
1820.	81.632 6 11	6.866 1 0	74.766 5 11				
1821.	47.727 3 6	2.517 6 6	45.209 5 0				
Sumas desde 1810	1.079.233 7 2	113.808 0 11	965.425 6 3				
Sumas hasta 1809-	2.406.630 6 6	102.874 2 10	2.303.756 3 8				
Total valor-----	3.485.864 5 8	216.682 3 9	3.269.182 1 11				

## NOTAS.

---

1.<sup>o</sup> Los estados reunidos en este documento, son tomados del que publicó D. Tomas Diaz Bermudo, contador de la direccion general de aduanas en 17 de Febrero de 1824, á excepcion de la contribucion de guerra que no se ha creído deber comprender en este.

2.<sup>o</sup> En el citado estado de la contaduría de la direccion, se previene que en los resúmenes generales no confrontan los dos últimos con el primero, lo que consiste en que en la administracion de Sultepec en el año de 1822 en el ramo de pulques, excedieron los gastos á los productos en 46 ps. 4 rs. 3 gs., á causa de estar sus empleados à sueldo fijo.

3.<sup>o</sup> La alcabala tuvo principio en España en las cortes de Burgos de 1342, y se estableció en Nueva España por real cédula del año de 1571, y bando del virey D. Martin Enriquez, de 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1574. En el año siguiente empezó la recaudacion, cobrando 2 por 100 sobre el valor de todos los efectos y grangerías que se vendian ó cambiaban. Desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1632 se cobró un 2 por 100 mas, con título de union de armas de estos reinos y de los de Castilla, y en 1635 se aumentó otro 2 por 100 para la formacion y permanencia de la armada de Barlovento. En 15 de Abril de 1644 se acreció un 2 por 100 mas con el nombre de alcabala de reventa, que cesó en virtud de real órden de 4 de Septiembre de 1754 pero se volvió à cobrar con motivo de la guerra de 1780, desde 20 de Octubre de aquel año, hasta 27 de Agosto de 1791 que se extinguió por real órden de 20 de Mayo del mismo, quedando subsistente el 6 por 100, que volvió á subir al 8 por 100 desde 4 de Septiembre de 1810 hasta 24 de Diciembre de 1816, aunque con excepcion de las ventas de fincas y especies llamadas del viento. Desde esta última fecha se sujetaron al 16 por 100 los renglones de aforo, y al 12 los de tarifa hasta el año de 1821, que al hacerse la independendia se generalizó la cuota al 6 por 100, aunque despues ha habido frecuentes alteraciones.

4.<sup>o</sup> Estaban exentos de alcabala los diezmos, cuerpos eclesiásticos en comun, clérigos en particular, lo perteneciente al culto divino, iglesias, conventos y monasterios de ambos sexos, en los frutos naturales é industriales de sus haciendas, beneficios, primicias, obvenciones y limosnas. Los bienes que se vendian para algun fin piadoso. Los indios en todo lo de su crianza, labranza é industria del pais. Los artículos para el laborío y beneficio de los metales en los reales de minas. Los moldes y utensilios de imprenta, estampas, máquinas y medicinas compuestas. Los vestuarios y monturas de tropas. Lo perteneciente á la Santa Cruzada. El maiz, los granos y semillas en los mercados y alhóndigas, que se expendian para el mantenimiento de los pueblos. Las harinas exportadas para las islas de Barlovento. Lo tocante al comercio de Californias, sus misiones y determinados efectos de procedencias por los puertos del mar del sur. Los sebos, carne salada, tasajo y arroz en su primera venta. El azogue, plata, cobre y estaño. Las halajas de plata ú oro, galones, y todo manufactura de solo estos metales. Las armas acabadas, caballos ensillados, gallinas, huevos, toda especie de caza, y otros artículos y casos en todo ó parte y en distintas épocas. Estas gracias cesaron por decreto del gobierno independiente de 5 de Octubre de 1821, habiéndose concedido despues á varios artículos.

5.<sup>o</sup> En las provincias internas se cobraba el 2 por 100 en Monterey, Chihuahua, Saltillo, Parras, Guarisamey, Arizpe, Cieneguilla, Santander y Coahuila, y en esta última el uno de los comestibles. El cuatro en Cosalá, Huerta, Horcasitas, Sinaloa, Culiacan y Alamos; pero en 24 de Septiembre de 1810, se estableció en estas provincias el tercio de aumento, Despues se cobró la cuota del 8, y en 24 de Diciembre de 1816 se fijó á las del 12 y 16 por 100, permaneciendo exenta de estas alteraciones la línea de presidios.

6.<sup>o</sup> Por el ramo de pulques solo tuvieron valores el año de 1777 las aduanas de Méjico y Puebla; pues en las demas comenzó el cobro en 1778, motivo porque no debe extrañarse que sus rendimientos fueran cortos en el citado año de 77, advirtiéndose que no en todas los hay de esta bebida, respecto á que de las 102 administraciones principales, que reconocen á la Direccion general, solo 50 tienen este ramo.

7.<sup>o</sup> El ramo de aguardiente de caña fué establecido por bando de 9 Diciembre de 1796, cobrándose por derecho de indulto ó permiso de fábrica á razon de 6 ps. por barril, hasta 24 de Marzo de 812 en que se varió á 2 ps., y así continuó hasta 22 de Septiembre de 815 en que se estableció el de 4, que se siguió cobrando hasta el de 1821 en que cesó el gobierno español.

8.<sup>o</sup> El de vino mescal se creó por diverso bando de 4 de Septiembre de 1811, sujetándolo por permiso á medio real por peso de su valor en fábrica; y el de contribucion de guerra, en los efectos y artículos sujetos á ella, en 26 de Agosto de 1812: este se dirigia por tarifa, libre de todo gasto, y quedó abolido en Diciembre de 1816 por reasumirse en la alcabala eventual, y el indulto del primero cuando cesó el de aguardiente de caña.

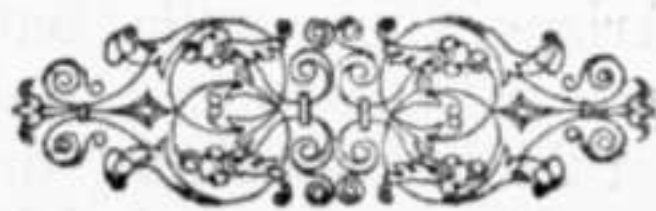
9.<sup>o</sup> El derecho de amortizacion, el de boya ó marca de naipes y permiso de caldos de uva del pais, se han incorporado con el de alcabalas por sus cortos valores, advirtiéndose que el de estos caldos terminó cuando los de aguardiente de caña y mescal.

10.<sup>o</sup> Los acontecimientos políticos ocurridos desde 1810, han tenido grande influjo en las rentas aduanales, experimentándose en varias jurisdicciones y largas épocas no haber recaudacion, por estar abandonadas, y en otras haberse verificado de solo ciertos ramos.

11.<sup>o</sup> Los 21.332.286 ps., 4 rs., 6 gs. á que ascendieron los gastos en ambos periodos, erogados en la recaudacion de 198.078.268 ps., 1 rs., 11 gs. que importan los valores colectados con inclusion de 6.166.186 ps., 5 rs., 11 gs de contribucion de guerra en los años de 1812 á 1817, corresponden á 10 ps., 6 rs. 1  $\frac{6}{8}$  gs. por 100. En los 21.332.387 ps. 4 rs. 6 gs. que resultan de gastos en los 46 años que comprende el presente estado por todos ramos, están inclusos á mas de los sueldos de empleados, los primitivos y subsecuentes erogados en la compra, construccion y reedificacion de casas para aduanas y garitas, limpia de zanjias, muebles y utensilios para el despacho y servicio de las rentas, reposicion de éstos, correspondencia y gastos menores de oficina.

12.<sup>o</sup> La alcabala estuvo arrendada al consulado de Méjico durante 59 años, hasta el de 1754 que se puso en administracion por cuenta de la real hacienda, por el virey, primer conde de Revilla Gigedo, quien formó las ordenanzas para su administracion, aprobadas por real órden de 29 de Septiembre de 1764: pero los arrendamientos parciales no cesaron absolutamente hasta 3 de Octubre de 1776, habiendo sido completamente arreglado este ramo por el visitador D. José de Galvez. De los 3.500.000 ps. que las aduanas producian anualmente en 1809, cerca de 1.500.000 ps. eran procedentes de la de Méjico.

13.<sup>o</sup> En el fol. 91 del lib. 1.<sup>o</sup> cap. 3.<sup>o</sup> de esta historia, hablando de las alcabalas, se dijo por error de pluma que su producto líquido desde 1777 hasta 1809, habia sido 90.693.654, debiendo ser 90.693.659 4: lo que se advierte para que se corrija.



**ESTADO**

Que manifiesta el valor entero, gastos y líquido que produjo la renta del tabaco, desde 14 de Febrero de 1765 en que fué establecida, hasta el de 1809.

Años.	Valor entero.	Gastos de administración y manufactura.	Importe del tabaco en rama, polvo y puros de la Habana.	Papel, fletes de mar, y derechos de alcabala.	Total de gastos	Valor líquido
1765. }	1.417.846 4 1	"	"	"	1.178.748 7 8	239.097 4 5
1766. }	1.469.478 5 5	"	"	"	1.051.746 1 6	417.732 3 11
1767.	1.532.294 5 5	"	"	"	724.912 7 1	807.381 6 4
1768.	1.821.490 2 10	"	"	"	840.726 3 0	980.763 7 10
1769.	2.027.958 7 4	"	"	"	1.211.865 1 9	816.093 5 7
1770.	2.501.015 3 2	"	"	"	1.614.257 6 10	886.757 4 4
1771.	2.859.268 3 8	"	"	"	1.899.680 2 4	959.588 1 4
1772.	3.052.154 1 6	"	"	"	1.833.435 1 2	1.218.719 0 4
1773.		"	"	"		
1774.	16.681.507 1 5	"	"	"	10.355.372 7 4	6.326.134 2 1
1775.	3.192.111 4 2	1.149.519 5 9	775.092 5 9	25.963 3 5	1.950.572 6 11	1.241.538 5 3
1776.	3.681.861 0 3	1.564.512 2 2	850.965 4 9	36.390 3 10	2.451.868 2 9	1.229.992 5 6
1777.	3.845.742 7 3	1.554.118 1 0	718.558 7 1	58.274 7 9	2.330.971 7 10	1.514.790 7 5
1778.	4.355.307 5 4	1.587.617 3 7	601.067 5 10	223.427 4 1	2.412.112 5 6	1.943.194 7 10
1779.	5.094.362 4 7	1.861.383 7 5	682.426 1 2	117.401 0 2	2.661.211 0 9	2.433.151 3 10
1780.	5.440.335 2 10	1.979.326 4 2	563.221 0 0	240.607 0 8	2.783.154 4 10	2.657.180 6 0
1781.	5.668.107 7 8	2.073.514 0 3	533.701 5 10	75.675 4 0	2.682.891 2 1	2.985.216 5 7
1782.	6.079.078 5 2	2.307.574 3 0	704.255 4 11	113.386 1 8	3.125.216 1 7	2.953.862 3 7
1783.	6.389.522 7 0	2.044.177 3 5	895.222 3 1	209.193 2 0	3.148.593 0 6	3.240.929 6 6
1784.	6.631.846 7 8	2.206.515 5 5	854.283 5 6	285.128 6 3	3.345.928 1 2	3.285.918 6 6
1785.	6.705.496 0 10	2.172.207 7 1	874.381 7 10	301.062 0 3	3.347.651 7 2	3.357.844 1 8
1786.	6.417.558 3 4	2.186.905 6 5	821.330 1 8	122.793 9 10	3.131.030 1 11	3.286.528 1 5
1786.	5.824.996 0 4	2.068.417 4 5	622.070 1 10	42.864 4 9	2.733.352 3 0	3.091.643 5 4
Sumas á la vuelta.	86.007.835 1 10	24.755.790 6 1	9.496.577 7 3	1.852.169 0 8	46.459.907 5 4	39.547.877 4 6





RESUMEN general con especificacion de los gastos por ramos.

Importaron los sueldos de dependientes y honorarios de administradores desde 1774 á 1809. . . . .	26.751.390 6 8	
Arrendamientos de casas, obras materiales y gastos de administracion en el mismo periodo. . . . .	2.166.374 0 7	
<b>Total de sueldos y gastos de admon. . . . .</b>	<b>28.917.764 7 3</b>	
Portes de tabaco, papel y caudales en el citado periodo . . . . .	8.791.441 0 5	
Salarios, manufactura y gastos de fábrica en idem . . . . .	41.428.120 5 11	79.137.326 5 7
Importe de tabaco en rama en idem. . . . .	33.119.898 0 4	
Idem de polvo y puros de la Habana y por el labrado en Méjico idem . . . . .	582.747 3 9	33.702.645 4 1
Papel y fletes de mar idem. . . . .	10.648.785 0 4	
Derecho de alcabala idem . . . . .	1.589.987 5 8	12.238.772 6 0
Gastos totales desde 1765 á 1773 de que no hay especificacion por ramos. . . . .		10.355.372 7 4
		<b>135.434.117 7 0</b>

DEMONSTRACION.

Valor entero.	Total de gastos.	Utilidad líquida.
259.242.803 1 8	135.434.117 7 0	123.808.685 2 8

NOTAS.

1.º Este estado se ha sacado del que formó en 12 de Agosto de 1823, el contador de la renta D. Juan Antonio de Unzueta por orden del ministerio de hacienda de 24 de Julio de aquel año, y se publicó en el mismo en la imprenta de R. vera.

2.º Aunque en el ramo de arrendamientos de casas, obras materiales y gastos de administracion, hay un error de 3 pesos, pues sumada la respectiva columna en el referido estado debe dar 2.166.377 0 7, se ha dejado tal como resulta de dicho estado, debiéndose atribuir esta pequeña diferencia á algun error de pluma en las cifras del pormenor de los años, y por lo mismo tampoco se ha hecho variacion en la tercera columna del extracto que se publica, en que se halla inclusa aquella suma, ni en las dos últimas en que esta pequeña diferencia debia venir á resultar.

3.º No hay especificacion por ramos de los gastos desde 1763 á 1773, por lo que se han unido en masa todos los respectivos á estos años en la penúltima columna. En treinta y seis años corridos desde 1774 á 1809, el total de las ventas ascendió á la suma de 242.561.296. 0. 3. y habiendo importado los gastos de administracion en el mismo periodo, con inclusion de sueldos, arrendamientos de casas y obras materiales 28.917.764. 7. 3. resulta corresponder á  $11\frac{2}{10}$  por ciento y si se toma esta proporcion sobre las utilidades líquidas, que fueron en el mismo periodo 117.482.551. 0. 7., vienen á ser  $24\frac{1}{2}$  por ciento muy cerca de la cuarta parte de dichas utilidades.

4. <sup>o</sup> Aunque esta renta se estableció desde 14 de Febrero de 1765 en virtud de real cédula de 13 de Agosto de 1764, recojiendo los tabacos en rama y labrados que existian en poder de particulares á quienes se pagaron, no tuvo fábricas por su cuenta en los primeros cuatro años, habiéndose comenzado las labores en la de Méjico en 27 de Junio de 1769. Despues se fueron estableciendo las otras hasta siete, que en diversos lugares habia en el año de 1809, en las que trabajaban en aquel año 3,750 hombres y 8,185 mugeres, haciendo el total de 11,935 individuos de ambos sexos. Para el órden interior de estas fábricas se observaba el reglamento formado por el virey conde de Revilla-Gigedo, en que se imponian las debidas penas aun á los menores delitos. En las fábricas habia escuelas para que los operarios dejasen en ellas sus hijos mientras estaban ocupados en sus tareas, y con el nombre de "Concordia" estaba establecido un banco de ahorros en que los operarios iban dejando sus sobrantes, con el fin de ser asistidos en sus necesidades, cuyo manejo reglamentó el mismo Revilla-Gigedo.

5. <sup>o</sup> El precio á que la renta compraba el tabaco á los cosecheros era el de  $2\frac{1}{2}$  reales de todas clases. El polvo venia de la Habana en cantidad de 20 á 22 mil libras, al precio de 6 reales. El primer precio á que la renta vendió sus tabacos, fué á 6 reales la libra de rama, á 20 la de polvo exquisito, 16 la de fino y 8 la de comun. En el año de 1778 se puso la primera á 8 reales y en el de 1779 á 10, á 22 la de polvo exquisito, á 18 la de fino, y á 10 la de comun: á 12 reales la de andullos de la Luisiana y el palo y granza que resulta de las fábricas á 16 onzas del primero por medio real y medio cuartillo de la segunda por el mismo precio. Las cajillas de cigarros y los papeles de puros labrados se expendian siempre á medio real, pero minorando el número de los primeros y el peso de los segundos segun subió el precio del tabaco. [Maniau. Hist. de la real hac.—M. S.] En 1794 una cajilla de cigarros tenia tres docenas y media de estos y las de puros 5, 7, 10 y 14 segun su tamaño y de los 6.300.000 ps. en que regulaba las ventas por un término medio el conde de Revilla-Gigedo, correspondian 50.000 al tabaco en polvo: en rama 350.000: los puros 500.000 y los cigarros de papel cuyo consumo era incomparablemente mayor, producian 5.400.000 pesos.—En esta misma proporcion fué el aumento sucesivo habiéndose conservado hasta 1809, el número de puros y cigarros en los papeles de aquellos y cajillas de estos.

6. <sup>o</sup> Aunque esta renta produjo ademas de las utilidades directas que como se ve en la demostracion, ascendieron á 123.808.685.2.8. las indirectas de 1.589.987 5. 8. que importaron las alcahalas causadas por el papel invertido en las fábricas, no se consideran como aumento de la primera partida, estando ya comprendidas en los productos de aduanas en el estado número 2 segun el bien entendido sistema del gobierno español, de hacer que cada ramo de rentas pagase sus derechos á los otros, como si fuesen del todo independientes.

**DEMOSTRACION de la plata y oro acuñados en la casa de moneda de Méjico de 1690 á 1822, de los que los primeros 43 corridos hasta 1732, fueron anteriores á la incorporacion de la casa á la corona de España, que se verificó en virtud de real cédula de 14 de Julio de ese año de 32; y en todos se manifiesta lo labrado en cada gobierno, y lo correspondiente á cada uno de los superintendentes que han dirigido este establecimiento.**

Años.	Plata.	Oro.	Total.	Restimen.	Gobernaban.
1690.	5.285.581 0 3	"	5.285.581 0 3	29.496.221 3 10	El Conde de Galve D. Gaspar de la Cerda.
1691.	6.213.709 4 8	"	6.213.709 4 8		
1692.	5.352.729 2 5	"	5.352.729 2 5	3.190.618 0 8½	El Obispo de Michoacan, D. Juan Ortega Montañés.
1693.	2.802.378 4 5	"	2.802.378 4 5		
1694.	5.840.529 4 6	"	5.840.529 4 6	18.682.716 4 7½	El Conde de Moctezuma.
1695.	4.001.293 3 7	"	4.001.293 3 7		
1696.	3.190.618 0 8½	"	3.190.618 0 8½	5.022.650 1 ¾	D. Juan Ortega Montañés, segunda vez, ya arzobispo de Méjico.
1697.	4.459.947 4 10	"	4.459.947 4 10		
1698.	3.319.765 6 9	"	3.319.765 6 9	46.222.865 5 9¾	El Duque de Alburquerque.
1699.	3.504.787 0 6	"	3.504.787 0 6		
1700.	3.379.122 1 2½	"	3.379.122 1 2½	102.615.072 0 ¾	
1701.	4.019.093 7 4	"	4.019.093 7 4		
1702.	5.022.650 1 0¾	"	5.022.650 1 0¾	6.710.587 6 8	
1703.	6.079.254 1 6	"	6.079.254 1 6		
1704.	5.827.027 3 6	"	5.827.027 3 6		
1705.	4.747.175 7 2	"	4.747.175 7 2		
1706.	6.172.037 5 4¾	"	6.172.037 5 4¾		
1707.	5.735.029 2 4	"	5.735.029 2 4		
1708.	5.737.610 1 10	"	5.737.610 1 10		
1709.	5.214.143 1 5	"	5.214.143 1 5		
1710.	6.710.587 6 8	"	6.710.587 6 8		

## Continuación del documento núm. 4.

Años.	Plata.	Oro.	Total.	Resúmen.	Gobernaban.
1711.	5 666.085 5 6 $\frac{1}{4}$	"	Suma de la vuelta..	102.615.073 0 0 $\frac{1}{4}$	
1712.	6.663.425 3 7	"	5.666.085 5 6 $\frac{1}{4}$		
1713.	6.487.872 1 3	"	6.663.425 3 7		
1714.	6.220.822 7 0	"	6.487.872 1 3	37.934.862 7 2 $\frac{1}{4}$	El Duque de Linares.
1715.	6.368.918 3 0	"	6.220.822 7 0		
1716.	6.527.738 2 10	"	6.368.918 3 0		
1717.	6.750.734 6 3	"	6.527.738 2 10		
1718.	7.173.590 3 2	"	6.750.734 6 3		
1719.	7.258.706 7 2	"	7.173.590 3 2		
1720.	7.874.322 4 6	"	7.258.706 7 2	47.342.022 2 9	El Marques de Valero.
1721.	9.460.734 6 6	"	7.874.322 4 6		
1722.	8.823.932 7 2	"	9.460.734 6 6		
1723.	8.107.348 3 9	"	8.823.932 7 2		
1724.	7.872.822 4 9	"	8.107.348 3 9		
1725.	7.369.815 6 9	"	7.872.822 4 9		
1726.	8.466.146 2 9	"	7.369.815 6 9		
1727.	8.133.088 6 10 $\frac{1}{2}$	"	8.466.146 2 9		
1728.	9.228.545 3 9	"	8.133.088 6 10 $\frac{1}{2}$		
1729.	8.814.970 1 6	"	9.228.545 3 9	95.080.839 6 1 $\frac{1}{2}$	El Marques de Casa fuerte.
1730.	9.745.870 4 0	"	8.814.970 1 6		
1731.	8.439.871 0 0	"	9.745.870 4 0		
1732.	8.726.465 4 0	"	8.439.871 0 0		
1733.	10.024.193 0 0	"	8.726.465 4 0		
1734.	8.522.782 1 6	151.702	10.024.193 0 0		
1735.	7.937.259 6 6	385.878	8.522.782 1 6		
1736.	11.033.511 5 0	422.576	7.937.259 6 6		
1737.	8.209.685 2 6	787.556	11.033.511 5 0		
1738.	9.502.205 4 0	313.870	8.209.685 2 6	56.589.382 5 0	El Arzobispo de Méjico Don Juan Antonio Vizarron.
1739.	8.694.108 1 6	468.802	9.502.205 4 0		
		311.148	8.694.108 1 6		

Años.	Plata.	Oro.	Total.	Resúmen.	Gobernaban.
1740.	9.589.268	316.770	9.906.038	339.562.179	1
1741.	8.655.415	606.264	9.261.679	19.167.717	0 } El Duque de la Conquista.
1742.	8.235.390	625.836	8.861.226	8.861.226	3 6 } La Real Audiencia.
1743.	8.636.013	804.846	9.440.859		1 6 }
1744.	10.303.735	819.380	11.123.115		2 6 }
1745.	10.428.354	509.818	10.938.172	43.454.682	7 6 } El Conde de Fuen-Clara.
1746.	11.524.179	428.356	11.952.535		6 0 }
1747.	12.083.668	370.842	12.454.510		2 6 }
1748.	11.644.788	327.582	11.972.370		2 0 }
1749.	11.898.590	315.756	12.214.346		3 0 }
1750.	13.228.030	476.294	13.704.324		2 0 }
1751.	12.657.275	255.592	12.912.867	114.231.087	2 0 } El Conde de Revilla-Gigedo, el primero.
1752.	13.701.532	267.724	13.969.256		7 6 }
1753.	11.607.974	452.404	12.060.378		1 0 }
1754.	11.608.024	309.974	11.917.998		0 0 }
1755.	12.606.339	418.696	13.025.035		6 0 }
1756.	12.336.732	759.796	13.096.528		4 0 }
1757.	12.550.035	555.486	13.105.521		3 0 }
1758.	12.773.187	173.080	12.946.267	52.629.975	6 0 } El Marqués de las Amarillas.
1759.	13.031.336	450.322	13.481.658		5 0 }
1760.	11.975.346	465.702	12.441.048	12.441.048	4 0 } La Audiencia y D. Francisco Cagigal
1761.	11.789.389	676.580	12.465.969		4 0 }
1762.	10.118.689	595.036	10.713.725		1 0 }
1763.	11.780.563	861.104	12.641.667		0 0 }
1764.	9.796.522	553.406	10.349.928	70.317.513	0 6 } El Marqués de Cruillas.
1765.	11.609.496	788.428	12.397.924		4 0 }
1766.	11.223.986	524.312	11.748.298		7 6 }
				660.665.430	7 7



Años.	Plata.	Oro.	Total.	Resumen.	Gobernabañ.
1795.	23.948.929 6 9	644.552	24.593.481 6 9	1.175.343.515 6 10	
1796.	24.346.833 0 6	1.297.794	25.644.627 0 6		
1797.	24.041.182 7 0	1.038.856	25.080.038 7 0	99.322.737 0 6	El Marques de Branciforte.
1798.	23.004.981 2 3	999.608	24.004.589 2 3		
1799.	21.096.031 3 3	957.094	22.053.125 3 3	40.738.800 2 3	D. Miguel de Azanza.
1800.	17.898.510 7 0	787.164	18.685.674 7 0		
1801.	15.958.044 1 0	610.398	16.568.442 1 0	35.367.041 4 3	D. Felix Berenguer de Marquina.
1802.	17.959.477 3 3	839.122	18.798.599 3 3		
1803.	22.520.856 1 9	646.050	23.166.906 1 9		
1804.	26.130.971 0 3	959.030	27.090.001 0 3		
1805.	25.806.074 3 3	1.359.814	27.165.888 3 3	146.060.017 1 9	D. José de Iturrigaray.
1806.	23.383.672 6 0	1.352.348	24.736.020 6 0		
1807.	20.502.433 7 3	1.512.266	22.014.699 7 3		
1808.	20.703.984 7 3	1.182.516	21.886.500 7 3		
1809.	24.708.164 2 6	1.464.818	26.172.982 2 6	26.172.982 2 6	D. Pedro Garibay.
1810.	17.950.684 3 6	1.095.504	19.046.188 3 6	19.046.188 3 6	D. Franc. Lizanay Beaumont
1811.	8.956.432 2 9	1.085.364	10.041.796 2 9		
1812.	4.027.620 0 9	381.646	4.409.266 0 9	20.585.046 1 6	D. Francisco Javier Venegas.
1813.	6.133.983 6 0	"	6.133.983 6 0		
1814.	6.902.481 4 6	618.069	7.520.550 4 6		
1815.	6.454.799 5 0	486.464	6.941.263 5 0	23.737.823 1 9	D. Felix Calleja.
1816.	8.315.616 0 3	960.393	9.276.009 0 3		
1817.	7.994.951 0 0	854.942	8.849.893 0 0		
1818.	10.852.367 7 6	533.921	11.386.288 7 6		
1819.	11.491.138 5 0	539.377	12.030.515 5 0	48.576.378 1 0	El conde del Venadito.
1820.	9.897.078 1 0	509.076	10.406.154 1 0		
1821.	5.600.022 3 6	303.504	5.903.526 3 6		
1822.	5.329.126 4 6	214.128	5.543.254 4 6	5.543.254 4 6	La Regencia y D. Agustin de Iturbide.
En 133					
Años.	1.580.260.776 6 4	60.233.008	1.640.493.784 6 4	1.640.493.784 6 4	

Continuación del documento número 4.

Acuñaion de la misma casa en el tiempo de cada superintendente.

Desde 1.º de Enero de 1690 hasta 31 de Diciembre de 1732 no estaba incorporada la casa de moneda à la corona y se acuñaron en este tiempo.....	272.796.902 0 0
Desde 1.º de Enero de 1733 à 15 de Julio de 1739 fué el primer superintendente el oidor D. José Fernandez Veitia y Linarte, y se acuñaron.....	62.637.868 5 0
De 16 de Julio de 1739 à 27 de Julio de 1751 lo fué el coronel D. Gabriel Fernandez Molinillo, de la órden de Santiago y consejero honorario de hacienda.....	133.489.092 7 6
De 28 de Julio de 1751 hasta 24 de Febrero de 1778 lo fué D. Pedro Nuñez de Villavicencio, consejero honorario de hacienda.....	366.601.427 2 6
De 25 de Febrero de 1778 à 20 de Mayo de 1787 el Illmo. Sr. D. Fernando José Mangino, de la órden de Cárlos III, consejero honorario de hacienda.....	179.439.830 7 0
De 21 de Mayo de 1787 à 4 de Junio de 1815 el Illmo. Sr. D. Francisco Fernandez de Córdova, de la órden de Cárlos III, camarista y consejero honorario de Indias.....	558.083.949 5 6
De 5 de Junio de 1815 hasta la época en que concluye este estado, el intendente honorario de marina D. Rafael de Lardizabal.....	67.444.713 2 9

En los 133 años demostrados se han acuñado..... \$ 1.640.493.784 6 4

A saber.

EN ORO. EN PLATA. TOTAL.

60.233.008 1.580.260.776 6 4½ 1.640.493.784 6 4

Se rebaja.

Pasta peculiar de los 133 años.....	
Desde 1733 hasta 1751 se recogieron de moneda peruana.....	1.771 mcos. 5 onz. 1 och.
De 1754 à 1776 moneda de martillo....	6.964 1 5
De 1772 à 1776 idem antigua circular..	851.285 2 4 5 ts.
De 1776 à 1822 en moneda macuquina, ó cortada antigua circular y alguna del cuño cortado: se han recogido.....	400.492 0 6 3

1.260.513 mcos. 2 onz. 0 och. 8 ts. }  
á 8 ps. 4 rs. mar. }

60.233.008 1.569.546.413 7 10.714.362 7 4½ 1.629.779421 7 0



## Resúmen de las cantidades acuñadas en las casas de moneda de la Nueva-España, desde el año de 1690 hasta el de 1822.

En la casa de moneda de Méjico, en plata y oro, segun el estado que precede.....	1.640.493.784 6 4
En la de Zacatecas desde 14 de Noviembre de 1810, hasta fin de 1820, plata.....	14.450.943 6 0
En 1821 y 22.....	4.937.155 7 0
En la de Guanajuato, desde Diciembre de 1812 (1) hasta fin de 1822, plata .....	992.803 0 0
En la de Guadalajara, desde 1812 á 1822, (2) plata.....	2.990.033 3 3
En la de Durango, desde 1811 hasta 1822 (3).....	5.000.000 0 0
En la de Sombrerete, desde 16 de Octubre de 1810 á 1812 en que concluyó.....	1.561.249 2 0
En la de Chihuahua, de 1811 á 1814 en que concluyó.....	3.603.660 0 0
<b>Total acuñado en oro y plata segun se dijo en el lib. 1º cap. 3º fol. 99.....</b>	<b>1.674.029.630 0 7</b>
Debe agregarse lo acuñado en oro en la casa de moneda de Guadalajara en los años de 1812 y 13, que se omitió comprender en el renglon respectivo.....	3.861 0 0
<b>Total en oro y plata.....</b>	<b>1.674.033.491 0 7</b>
Agrégase lo acuñado en cobre en la casa de moneda de Méjico, desde el año de 1814 que se estableció la moneda de este metal, hasta 1821.....	342.893 3 0
<b>Total en los tres metales.....</b>	<b>1.674.376.384 3 7</b>

### NOTAS.

Este estado está tomado del que publicó D. José María Zamora, en su "Registro de Legislacion Ultramarina," impreso en la Habana en 1840 tom. 2.º fol. 438 á 456 y él mismo lo ha continuado hasta el año de 1839 sacando el siguiente resultado.

Lo acuñado en la casa de moneda de Méjico, desde 1690 hasta 1822 inclusive.....	1.640.493.784 6 4
En la misma, de 1823 á Diciembre de 1839.....	32.834.361 6 0
En ocho casas departamentales establecidas en diversos periodos, algunas de las cuales han cesado en sus labores y otras continuan en ellas.....	162.263.021 7 0
	<b>1.835.591.168 3 4</b>
Cobre acuñado en la casa de moneda de Méjico, desde 1814 hasta Enero de 1837 que cesó la acuñacion de este metal.....	5.060.178 3 0¼
	<b>1.840.651.346 6 4¼</b>

(1) Las labores de esta casa se suspendieron en 15 de Mayo de 1813, y no volvió á ponerse en actividad hasta Abril de 1821, por lo que esta cantidad es la acuñada en estos cortos periodos de su giro.

(2) Ademas de esta cantidad acuñada en plata en los años de 1812 y 13, se acuñaron en oro 3.861 ps. en onzas y escudos de á peso, habiendo cesado la amonedacion en esta especie que no volvió á comenzar hasta el año de 1823. Esta suma se omitió en el resúmen formado para poner en el texto la noticia de lo acuñado y debe agregarse á ella.

(3) Esta suma es solo aproximada, no habiendo especificacion de los años corridos desde 1811 en que esta casa se estableció hasta 1829, en los cuales se acuñaron 10.045.603 pesos 4 reales.

El mismo Zamora cita á Canga Argüelles, quien por los datos que se habia proporcionado calcula, que el total ingresado en España desde el descubrimiento de América hasta el año de 1818 de todo el continente americano, tanto por cuenta del erario como de particulares, asciende á 8.720.200.000 ps. fuertes.

Véanse en la obra del mencionado Zamora muchas noticias curiosas sobre la amonedacion en la casa de moneda de Méjico, que no me ha parecido necesario copiar en este lugar.

Antes de que se hiciese moneda de cobre, que comenzó a acuñarse en Méjico en 1814 por orden del virey Calleja, se usaba para las fracciones inferiores á medio real en Méjico de granos de cacao, en varias provincias de panes de jabon y en otras de monedas de cobre de particulares, que se llamaban pilones.

Cuando se establecieron, por efecto de la revolucion, casas de moneda en varias ciudades, no se apartaba el oro mezclado en las platas pastas, reservando estas para mandarlas á Méjico, ó perdiendo su valor como sucedió en Durango. Las casas de moneda establecidas hasta el año de 1822, son las que expresa el resúmen del estado; posteriormente se han establecido otras en San Luis Potosí y otros lugares.

DOCUMENTO NUM. 5.—Lib. 1.º cap. 3.º fol. 99.

**DEMOSTRACION** por mayor de los productos que ha rendido á S. M. la real caja de Guanajuato en veintiun años contados desde el 1.º de Enero de mil setecientos sesenta, hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta, y son en la manera siguiente.

Comienzan los diez primeros años.				Prosiguen los segundos once años.			
Año de 1760.....	409.980	5	8½	Año de 1770.....	557.812	5	3½
Año de 1761.....	527.341	7	5½	Año de 1771.....	672.252	2	1¼
Año de 1762.....	514.862	1	5	Año de 1772.....	632.675	5	8
Año de 1763.....	429.704	4	3	Año de 1773.....	584.071	0	3¼
Año de 1764.....	365.466	4	3	Año de 1774.....	713.533	6	2
Año de 1765.....	409.911	7	8½	Año de 1775.....	862.816	6	11
Año de 1766.....	502.153	2	6½	Año de 1776.....	1.104.685	6	8½
Año de 1767.....	514.983	1	11	Año de 1777.....	985.819	0	7
Año de 1768.....	481.249	7	5½	Año de 1778.....	935.145	0	8
Año de 1769.....	475.819	4	2¾	Año de 1779.....	904.366	4	1
				Año de 1780.....	706.399	3	2½
	<u>4.631.473</u>	<u>7</u>	<u>2¾</u>		<u>8.659.578</u>	<u>1</u>	<u>8¼</u>

Los diez años primeros como consta de cada uno de ellos, importa su suma..... 4.631.473 7 2¾  
 Y la de los once segundos que asimismo se figura en este plan, la de..... 8.659.578 1 8¼

Con que segun parece componen ambas partidas la cantidad de..... 13.291.052 0 11½

**NOTA.**—Que en estos productos anuales que su importancia es de trece millones, doscientos noventa y un mil cincuenta y dos pesos, once y un octavo granos, no están incorporados tributos, pólvora, naipes y tabaco, porque aunque de cuenta de este ramo último, se enteran en la real caja de cuarenta á cincuenta mil pesos, es para pagamento de presidios internos, cuando no hay moneda suficiente para completar ciento, un mil seiscientos setenta pesos que se remiten cada año; y así es visto se aumenta el real erario en el lucro que le rinden estos ramos, que son con corta diferencia desde el año de mil setecientos setenta y seis hasta el de mil setecientos ochenta, y su producido en cada uno de ellos es lo siguiente:

Tributos.....	20.000
Pólvora.....	67.000
Naipes.....	17.000
Tabaco.....	300.000
	<u>404.000</u>

Es copia á la letra del que se remitió á España que dice así: Puesto en las veneradas y respetuosas manos del Serenísimo Señor D. Carlos III, rey de España y emperador de las Indias, por las del Exmo. D. José de Galvez, caballero del insigne orden de Carlos III, del consejo de estado, secretario del despacho universal de Indias, gobernador del supremo consejo de estas, y superintendente general de reales azogues, por D. Francisco Tineo, oficial real mas antiguo y actual contador de las reales cajas de Guanajuato, donde es fecho á 2 de Enero de 1783.

**ADICIONES.**

Importaron los derechos de platas en los años que comprende el estado anterior.....	13.291.052 0 11½
Los mismos en 1781.....	964.869 0 3
Total.....	14.255.921 1 2½
Los tributos, pólvora, naipes y tabacos en los 22 años corridos de 1760 á 1781 segun el término medio establecido en el estado.....	8.888.000 0 0
Total producto de Guanajuato en este periodo.....	23.143.921 1 2 ½

Este documento se ha sacado de la coleccion de papeles relativos á minería y comercio, formada por el Sr. D. Juan Vicente Alaman, padre del autor de esta obra, en cuyo poder está. En la suma se nota un error en los granos que siendo de muy poca importancia se ha dejado subsistente por conservar la identidad de la copia con el original.

El baron de Humboldt calcula los productos y gastos de Guanajuato, tomando el término medio de los cinco años que han precedido al de 1793 como sigue: Tomo 5.º, lib. 6.º, cap. 14, fol. 35.

En derecho de oro y plata y en alcabala.....	850.000
En producto de tabaco, pólvora y papel sellado.....	312.000
Total.....	1.162.000

**LOS GASTOS ANUALES.**

Sueldos del intendente.....	6.000
Idem del asesor.....	1.500
Costos de administracion de la tesoreria.....	7.800
Idem de ensaye de oro y plata.....	5.600
Idem de recaudacion de alcabala y derechos sobre el pulque.....	8.000
Sueldos de los guardas [resguardo.].....	10.700
Total.....	39.600

**COMPARACION.**

Producto total.....	1.162.000
Gastos de administracion.....	39.600

Producto líquido para el erario..... 1.122.400

Actualmente los gastos del gobierno del estado de Guanajuato, son seis veces mas que aquella suma, y no está tan bien administrado.

DOCUMENTO NUM. 6.—Lib. 1<sup>o</sup> cap. 3.<sup>o</sup> fol 100.

ESTADO que manifiesta el producido de la mina de Valenciana, desde 5 de Abril de 1778 hasta 20 de Marzo del siguiente de 98, en cuyo día se verificó la muerte del administrador Arjona, con la distincion de tiempos que expresa el decreto de 5 de Mayo del año de 1801 por los señores diputados de esta minería, referente á las declaraciones de D José Quijano y de D. Juan Noriega.

N. 1.

AÑO DE 1788.

		Producto líquido.	Total.
Valor de frutos producidos.....	1.437.528 7½		
Importe de las memorias.....	317.479 6	1.120.049 1½	

AÑO DE 1789.

Valor de frutos.....	1.633.459 0½		
Importe de memorias.....	448.133 1	1.185.325 7½	

Desde 2 de Enero hasta 29 de Junio de 1790.

Valor de frutos.....	826 874 5		
Importe de memorias.....	216.907 7	609.966 6	2.915.341 7

N. 2.

Desde 23 de Junio hasta 31 de Diciembre de 1790.

Valor de frutos.....	673.063 6		
Importe de memorias.....	237.615 6		435.448 0

N. 3.

Desde 8 de Enero hasta 5 de Noviembre de 1791.

Valor de frutos.....	1.514.607 2		
Importe de memorias.....	625.408 7		

N. 4.

Desde 12 de Noviembre hasta 31 de Diciembre de 1791.

Valor de frutos.....	124.478 2		
Importe de memorias.....	107.912 1	16.566 1	

Desde 7 de Enero hasta 16 de Junio de 1792.

Valor de frutos.....	390.691 2½		
Importe de memorias.....	599.549 0½	208.857 6	225.423 7

N. 5.

Desde 23 de Junio hasta 29 de Diciembre de 1792.

Valor de frutos.....	440.207 3		
Importe de memorias.....	356.482 1½	83.725 1½	

Suma á la vuelta..... 83.725 1½ 4.465.412 1

De la vuelta.....	83.725 1½	4.465.412 1 0	
N. 5.			
AÑO DE 1793.			
Valor de frutos.....	1.042.876 0½		
Importe de memorias.....	738.354 2	304.521 6½	
AÑO DE 1794.			
Valor de frutos.....	1.282.042 0½		
Importe de memorias.....	799.328 2	482.913 6½	
AÑO DE 1795.			
Valor de frutos.....	1.696.640 3½		
Importe de memorias.....	815.817 6½	880.822 5	
AÑO DE 1796.			
Valor de frutos.....	1.315.424 1½		
Importe de memorias.....	832.347 0	483.077 1½	
AÑO DE 1797.			
Valor de frutos.....	2.128.439 2½		
Importe de memorias.....	878.789 2	1.249.650 0½	
Desde 5 de Enero hasta 24 de Marzo de 1798.			
Valor de frutos.....	425.893 7		
Importe de memorias.....	217.194 5	208.699 2	3.693.209 7½
Total.....		8.158.622 0 ½	

A los productos líquidos deben añadirse las existencias como sigue.

La plata labrada de la iglesia segun avalúo.....	13.989 1 ½
Los ornamentos de la misma.....	7.879 0 0
Valor de los edificios de iglesia y oficinas por el ramo de alba- ñilería.....	447.957 7 7
Idem por el de carpintería.....	141.018 0 0
Existencias de utensilios y metales extraídos y no vendidos...	166.479 6 0
Total de valores.....	8.935.945 7 0

Las divisiones de este estado corresponden á las actuaciones de que procede, y se han conservado tanto para la fidelidad de la copia, cuanto para demarcar los productos en distintos periodos. El número 5 representa los producidos de la negociacion durante el tiempo que la administró D. Manuel de Arjona.

Sacado de la coleccion de documentos sobre minería y comercio, formada por el Sr. D. Juan Vicente Alaman, padre del autor de esta obra, en cuyo poder se halla.

## DOCUMENTO NUM. 7.

LIB. 1.º CAP. 3.º FOL. 102.

Para comprobante del aumento de sueldos y precio de comestibles y arrendamientos de casas, solo se citarán los hechos siguientes sacados de diversos documentos y noticias.

A principios del siglo anterior, el sueldo de los vireyes de Méjico era de veinte mil ducados, que fué el que se estableció por la ley 72, lib. 3.º tít. 3.º de la recopilacion de leyes de Indias, los cuales importan 27.513 pesos 4 reales 2 granos, desde cuya suma se aumentó á sesenta mil.

El de los oidores, hasta el año de 1776 en que se aumentaron cuatro plazas en la Audiencia, era de 2.941 pesos 1 real 4 granos, habiéndose aumentado á 4.500 pesos. El de los contadores mayores era de 2.757, 2. 9, y el de los oficiales reales de 1.875 pesos con 490 pesos para casa y se subió á 4.000 pesos.

En el año de 1776 se daban por un real 42 onzas de carnero y de toro 9 libras, y á proporcion todos los demas comestibles, no pasando el precio del ganado lanar de 14 reales: á los patos que valian á medio, se duplicó el valor: un par de zapatos de cordoban valia un peso, y despues ha valido 14 reales ó dos pesos.

En el año de 1748 segun Villaseñor en su "Teatro crítico," las 115 tiendas del Parian, le producian á la ciudad una renta de 19.800 pesos anuales, cuando en 1810 esas mismas tiendas producian el doble.

Por lo dicho debe rectificarse el error cometido en el tomo 3.º de las Disertaciones, Apéndice, fol. 10, hablando del sueldo que se señaló al primer virey de Méjico D. Antonio de Mendoza, que fueron seis mil ducados de oro y otros dos mil para el costo de su guardia, que hacen ocho mil ducados, los cuales en aquel lugar se asentó valer 4.400 pesos mejicanos, poniendo á los ducados el valor de 11 reales y 2 maravedís que les dá Canga Argüelles en su diccionario de hacienda, mientras que en la proporcion establecida en el párrafo primero, ocho mil ducados valen once mil pesos, sueldo que parece muy proporcionado al empleo de virey, segun el valor de la moneda en tiempo de Carlos V. Igual rectificacion debe hacerse en el fol. 25 del mismo Apéndice, donde se habla del sueldo de los vireyes de Méjico y del Perú, debiendo decir que el del primero siendo de 20.000 ducados, importaba como arriba se ha visto, 27.513 pesos 4 reales 2 granos y el del virey del Perú que era de 30.000 ducados, ascendia á 41.270. 2. 3.

## DOCUMENTO NUM. 8.

LIB. 1.º CAP. 3.º FOL. 103.

**ESTADO** que manifiesta los tercios de grana que anualmente se han cerrado en esta ciudad de Cajaca, desde el año de 1753 en que se impuso el registro de dicho fruto para contener los maleficios que le mezclaban; asimismo las cantidades que los alcaldes mayores acopiaban en sus jurisdicciones; regulándose estas en tanto y medio de las de esta ciudad, hasta el de 1789 que se establecieron las intendencias; y desde esta época á la fecha solo han producido una cuarta parte, como se manifiesta: igualmente el total de tercios, arrobas, libras, regulacion de precios y total valor.

AÑOS.	Tercios de 9 arrobas en esta ciudad.	Idem de jurisdicciones.	TOTAL de TERCIOS	ARROBAS.	LIBRAS.	Regulacion de precios.	TOTAL VALOR
1758	1.201	1.801 $\frac{1}{2}$	3.002 $\frac{1}{2}$	27.022 $\frac{1}{2}$	675.562 $\frac{1}{2}$	á 16 rs. 6 gs.	1.393.347 5 0
1759	1.221	1.831 $\frac{1}{2}$	3.052 $\frac{1}{2}$	27.472 $\frac{1}{2}$	686.812 $\frac{1}{2}$	16 6	1.416.550 6 0
1760	1.898	2.847	4.745	42.705	1.067.625	16 0	2.135.250 0 0
1761	1.402	2.103	3.505	31.545	788.625	15 0	1.478.671 7 0
1762	1.480	2.220	3.700	33.300	832.500	14 9	1.534.921 7 0
1763	1.066	1.599	2.665	23.985	599.625	15 6	1.161.773 3 6
1764	1.598	2.397	3.995	35.955	898.875	19 6	2.191.007 6 6
1765	1.924	2.886	4.810	43.290	1.082.250	18 6	2.502.703 1 0
1766	1.658	2.487	4.145	37.305	932.625	19 6	2.273.273 3 6
1767	1.510	2.265	3.775	33.975	849.375	19 6	2.070.351 4 6
1768	1.104	1.656	2.760	24.840	621.000	22 6	1.746.562 4 0
1769	1.821	2.731 $\frac{1}{2}$	4.552 $\frac{1}{2}$	40.972 $\frac{1}{2}$	1.024.312 $\frac{1}{2}$	24 6	3.136.957 0 0
1770	1.855	2.782 $\frac{1}{2}$	4.637 $\frac{1}{2}$	41.737 $\frac{1}{2}$	1.043.437 $\frac{1}{2}$	25 0	3.260.742 2 0
1771	1.867	2.800 $\frac{1}{2}$	4.667 $\frac{1}{2}$	42.007 $\frac{1}{2}$	1.050.187 $\frac{1}{2}$	32 0	4.200.750 0 0
1772	1.491	2.236 $\frac{1}{2}$	3.727 $\frac{1}{2}$	33.547 $\frac{1}{2}$	838.687 $\frac{1}{2}$	30 0	3.148.790 5 0
1773	1.391	2.086 $\frac{1}{2}$	3.477 $\frac{1}{2}$	31.297 $\frac{1}{2}$	782.437 $\frac{1}{2}$	25 6	2.494.018 0 0
1774	2.770	4.155	6.925	62.325	1.558.125	17 6	3.408.398 3 0
1775	1.488	2.232	3.720	33.480	837.000	16 0	1.674.000 0 0
1776	1.437	2.155 $\frac{1}{2}$	3.592 $\frac{1}{2}$	32.332 $\frac{1}{2}$	808.312 $\frac{1}{2}$	17 0	1.718.168 6 0
1777	2.213	3.319 $\frac{1}{2}$	5.532 $\frac{1}{2}$	49.792 $\frac{1}{2}$	1.244.812 $\frac{1}{2}$	15 0	2.334.023 3 6
1778	1.880	2.820	4.700	42.300	1.057.500	16 0	2.115.600 0 0
1779	1.498	2.247	3.745	33.705	842.625	15 0	1.579.921 7 0
1780	2.463	3.694 $\frac{1}{2}$	6.157 $\frac{1}{2}$	55.417 $\frac{1}{2}$	1.385.437 $\frac{1}{2}$	17 0	2.944.054 6 0
1781	826	1.239	2.065	18.585	464.625	17 0	987.318 1 0
1782	1.841	2.762	4.603	41.427	1.035.675	17 6	2.365.539 0 6
1783	1.780	2.620	4.400	39.600	990.000	18 0	2.227.500 0 0



Continuacion del documento núm. 8.

1784	1.082	1.622	2.704	24.336	608.400	16	0	1.171.800	0
1785	956	1.434	2.390	21.510	537.750	17	0	1.142.718	6
1786	1.086	1.629	2.715	24.435	610.875	16	6	1.259.929	5
1787	802	1.203	2.005	18.045	451.125	16	0	902.250	0
1788	948	330 $\frac{1}{2}$	1.278 $\frac{1}{2}$	11.506 $\frac{1}{2}$	287.662 $\frac{1}{2}$	16	0	635.324	0
1789	1.546	579	2.125	19.125	478.125	15	6	926.367	1
1790	1.523	571	2.094	18.846	471.150	16	0	942.300	0
1791	1.741	653	2.394	21.546	538.650	16	6	1.107.215	0
1792	1.400	525	1.925	17.325	433.125	15	6	839.085	7
1793	1.084	406 $\frac{1}{2}$	1.490 $\frac{1}{2}$	13.414 $\frac{1}{2}$	335.362 $\frac{1}{2}$	13	6	564.053	1
1794	2.122	796	2.918	26.262	656.550	10	6	860.409	3
1795	1.880	705	2.585	23.265	581.625	12	0	876.187	4
1796	758	824	1.582	14.238	355.950	17	6	453.796	7
1797	1.595	598	2.193	19.737	493.425	15	6	956.010	7
1798	1.656	621	2.277	20.493	512.325	18	0	1.152.731	2
1799	1.544	579	2.123	19.107	477.675	19	6	1.103.395	2
1800	1.210	454	1.664	14.976	374.400	19	0	889.200	0
1801	1.314	490 $\frac{1}{2}$	1.804 $\frac{1}{2}$	16.240 $\frac{1}{2}$	406.012 $\frac{1}{2}$	18	0	913.528	1
1802	1.082	406	1.488	13.392	334.800	19	0	1.029.681	2
1803	1.808	678	2.486	22.374	559.350	21	0	1.468.293	6
1804	1.120	420	1.540	13.860	346.500	28	6	1.134.406	2
1805	618	232	.850	7.650	191.250	23	0	549.843	6
1806	813	305	1.118	10.062	251.550	27	0	848.981	2
1807	1.104	414	1.518	13.662	341.550	29	0	1.143.118	6
1808	1.158	434	1.592	14.328	358.200	29	0	1.298.475	0
1809	1.110	416	1.526	13.734	343.350	33	0	1.416.318	6
1810	1.764	661 $\frac{1}{2}$	2.425 $\frac{1}{2}$	21.829 $\frac{1}{2}$	545.737 $\frac{1}{2}$	29	0	1.978.261	7
1811	1.548	580 $\frac{1}{2}$	2.128 $\frac{1}{2}$	19.156 $\frac{1}{2}$	478.912 $\frac{1}{2}$	28	6	1.706.069	4
1812	646	242	.888	7.992	199.800	20	0	499.500	0
1813	578	217	.795	7.155	178.875	15	0	335.390	5
1814	1.060	397 $\frac{1}{2}$	1.457 $\frac{1}{2}$	13.117 $\frac{1}{2}$	327.937 $\frac{1}{2}$	25	0	1.024.804	5
1815	918	341	1.259	11.331	283.275	24	0	849.825	0
	82.257	83.740	165.997	1.493.973	37.349.325			90.411.719	6
								6	6

**NOTA.**

Se advierte en este estado, que desde el año de 1787 establecimiento de las intendencias, á 1815 han dejado de producir las jurisdicciones 40.104 tercios de á 9 arrobas, que hacen 360.936: y libras 9.032.400 que al ínfimo precio de 2 ps. montan 18.046.800 ps. Esto lo causa la falta de fomento que han tenido los pueblos de esta provincia.--Oajaca 7 de Septiembre de 1816.--(Firmado.)--*Mariano José Flores.*

DOCUMENTO NUM. 9.—Lib. 1.º cap. 3.º fol. 109.

**Balanza del comercio de Veracruz correspondiente al año de 1803, formada por el consulado en cumplimiento de las órdenes del rey.**

**IMPORTACION GENERAL.**

**DE ESPAÑA.**

**AGRICULTURA NACIONAL.**

	PESOS.
7.597 barriles vino blanco.....	142.367
17.520 idem vino tinto.....	267.870
23.455 botellas de vino.....	8.974
705 barriles de vinagre.....	8.583
31.721 idem de aguardiente.....	1.105.859
12.479½ arrobas aceite de comer.....	37.722
17.174½ libras azafran.....	344.087
1.298 quintales almendra.....	34.825
255½ quintales avellana.....	4.201
21.611 botijas aceituna.....	30.609
193 barriles alcaparra.....	5.609
68 quintales alucema.....	659
125 idem aceite de linaza.....	250
1.107 idem pasas.....	12.749
631 idem higos.....	1.604
36¼ idem ciruelas.....	797
259 arrobas encurtidos.....	380
147 idem jamones.....	1.341
175 docenas chorizos.....	350
" especies ordinarias.....	1.287
600 frascos frutas en aguardiente.....	300
	<hr/>
	2.010.423

**DE ESPAÑA.**

**INDUSTRIA NACIONAL.**

	PESOS.
137.958 resmas papel blanco.....	502.812
6.644 idem idem estraza.....	3.171
111¼ quintales hilo acarreto.....	3.029
1.192 millar taponos de corcho.....	5.912
11.482 docenas loza ordinaria.....	11.126
233 arrobas cera labrada.....	4.916
77 frasqueras.....	2.626
373 arrobas licores.....	4.409
14.134 botellas cerveza.....	12.035
746 quintales masas.....	12.532
" pesca salada.....	5.006
6.307 lozas.....	4.857
400 sillas para estrado.....	1.100
4.052½ quintales acero.....	75.769
45.640 idem fierro.....	564.816
3.064 idem idem labrado.....	53.995
42½ idem clavazon.....	1.183
4.405 tercios arpillados.....	2.513.868
2.570 cajones arpillados.....	3.685.524
1.513 cajones toscos.....	352.116
937 baules.....	783.578
	<hr/>
	8.604.380

Continuacion de la balanza del comercio de Veracruz, correspondiente al año de 1803.

IMPORTACION GENERAL.

DE ESPAÑA.

AGRICULTURA É INDUSTRIA EXTRANJERA.

	PESOS.
3.660 libras manteca.....	2.747
52½ quintales queso.....	1.840
884 libras salchichon.....	1.295
200 quintales bacalao.....	5.000
1.455 botellas cerveza.....	850
48 piezas lona.....	1.536
273 fraseras.....	13.250
25.580 docenas loza.....	66.256
100 quintales fierro.....	700
20.512 libras canela.....	68.713
6.176 idem clavo.....	18.419
380 idem pimienta.....	380
18.182 resmas papel blanco.....	64.163
24 idem idem marca.....	528
5.966½ quintales de acero.....	108.561
553 cajones hojas de lata.....	14.732
1.500 lozas de Génova.....	1.125
13.348 tercios arpillados.....	5.884.467
470 cajones arpillados.....	570.461
5.260 idem toscos.....	971.908
101 baules.....	81.545
	<hr/>
	7.878.486

DE AMÉRICA.

AGRICULTURA É INDUSTRIA COLONIAL.

	PESOS.
7.965 fanegas cacao Maracaibo.....	235.040
12.551½ idem cacao Tabasco.....	470.229
474 quintales café.....	10.720
26.470 arrobas cera de la Habana.....	455.760
582½ idem cera de Campeche.....	6.281
38.702 quintales palo de tinte.....	57.045
1.711 arrobas almidon.....	4.079
619½ idem arroz.....	466
338 barriles brea.....	2.028
548 idem alquitran.....	2.760
21.697 sacas.....	5.421
132.811 costales.....	35.450
3.082 docenas sombreros de paja.....	2.413
3.329½ arrobas hilo heniquen.....	7.685
442½ idem pabilo.....	2.187
883 colchas y hamacas.....	1.490
31.783 fanegas sal.....	47.037
4.000 arrobas pesca salada.....	14.050
" jarca.....	4.250
826 libras carey.....	3.150
menudencias.....	5 887
	<hr/>
	1.373.428

Continuación de la balanza del comercio de Veracruz, correspondiente al año de 1803.

EXPORTACION GENERAL.

PARA ESPAÑA.

AGRICULTURA É INDUSTRIA DE NUEVA-ESPAÑA.

PESOS.

27.251	arrobas grana.....	2.191.399
1.573	idem granilla.....	40.226
786	idem polvo de grana.....	7.048
149.069	libras añil.....	263.729
968½	millares vainillas.....	31.625
483.944	arrobas azúcar.....	1.495.056
3.995½	fanegas cacao Guayaquil.....	98.794
480½	idem Caracas.....	17.298
1.739½	idem idem Maracaibo.....	53.936
3.959	libras idem Soconusco.....	2.599
26.635½	quintales palo de tinte.....	49.019
	peletería.....	22.549
5.755	quintales pimentas de Tabasco.....	36.981
17.327	idem algodón con pepita.....	35.910
374	arrobas achiote.....	3.838
	maderas finas.....	14.345
4.912½	quintales zarza.....	86.980
2.281½	idem purga.....	61.971
	bálsamos.....	5.000
	plata.....	7.356.530
	oro.....	142.229
		<hr/>
		12.017.072

PARA AMÉRICA.

AGRICULTURA É INDUSTRIA DE NUEVA-ESPAÑA.

PESOS.

19.660	tercios de harina.....	275.905
6.348	idem de azúcar.....	19.826
495½	fanegas cacao Guayaquil.....	12.429
6.871	quintales palo tinte.....	11.792
3.000	cueros al pelo.....	3.161
152	arrobas grana.....	12.160
	curtiduría.....	71.905
5.974	arrobas algodón.....	11.397
1.766	cajones jabon.....	44.350
1.650	libros de oro.....	1.650
14.732	varas jerga.....	4.705
1.022½	arrobas anis.....	1.802
692	cajones loza ordinaria.....	2.220
1.300	varas balletas.....	1.673
	menudencias del reino.....	40.196
	viveres de consumo.....	83.267
14.444	libras cobre labrado.....	8.849
58½	quintales estaño.....	1.483
100	idem plomo.....	900
	Plata.....	1.834.146
	oro.....	21.730
		<hr/>
		2.465.846

Continuacion de la balanza del comercio de Veracruz, correspondiente al año de 1803.

**RESULTADOS.**  
**DE ESPAÑA.**

Agricultura .....	2.010.423
Industria .....	8.604.380
<hr/>	
En nacional .....	10.614.803
En dichas clases de extranjeros.....	7.878.486
<hr/>	
Diferencia por lo nacional.....	2.736.317
<hr/>	
Total entrada de España.....	18.493.289
Salida para España .....	12.017.072
<hr/>	
Diferencia por la entrada.....	6.476.217
<hr/>	
Total comercio con España.....	30.510.361
<hr/> <hr/>	

**DE AMÉRICA.**

Entradas de América.....	1.373.428
Salidas para América.....	2.465.846
<hr/>	
Diferencia por la salida .....	1.092.418
<hr/>	
Total comercio con América.....	3.839.274
Idem idem con España.....	30.510.361
<hr/>	
Comercio general de 1803.....	34.340.635
<hr/> <hr/>	

**HECHÓ EN 420 BUQUES.**

De España .....	103	} 215
De América .....	112	
Para España.....	82	} 205
Para América.....	123	

## Continuacion de la balanza del comercio de Veracruz, correspondiente al año de 1803.

### NOTAS.

1<sup>a</sup> La impresion de la balanza de 1802, mereció la aprobacion del gobierno y de los jefes y cuerpos públicos á quienes se remitió, y algunos han ofrecido las observaciones que hagan en beneficio de la agricultura y del comercio nacional, que se recibirán con satisfaccion, por lo que contribuirán á llenar los objetos del instituto de este consulado, que publica la presente con los mismos fines.

2<sup>a</sup> Se advierte como en la anterior, que nada se incluye de la real hacienda, por cuya cuenta se han introducido cerca de 50.000 quintales de azogue para las minas, 280.000 resmas de papel para las fábricas de cigarros, y sobre 4.000 quintales de fierro y acero en buques de guerra y mercantes, lo que ha contribuido al pronto despacho de estos en Cádiz. Lo extraido por la propia cuenta ha sido 1.200.000 de ps. para la América, y como 5.000.000 para España con 12.300 quintales de cobre en planchas, habiendo cesado las extracciones desde Junio por las ocurrencias políticas.

3<sup>a</sup> Ellas han entorpecido tambien el comercio, pues vendedores y compradores están á la expectativa de los resultados políticos de Europa. La entrada de España aunque ha sido abundante y con ventaja sobre el extranjero, hubiera igualado con la de 1802, resultando por consecuencia, que Nueva España es en el dia deudora á su metrópoli de mas de 12.000.000 de pesos.

4<sup>a</sup> Ha sido escasa la entrada de vinos; pero la necesaria para mantenerlos en el regular precio que debe tener el comercio bien organizado, porque habiendo grandes existencias del año anterior, especialmente tinto, pues el blanco de Jerez escasea, han debido ser consiguijentes las órdenes para no enviar; y generalizando esta observacion á los demas artículos, se deducirá sin violencia que el mismo comercio es el que por si se arregla, dándole la proteccion, fácil comunicacion y extension de conocimientos y luces, que es lo que pone al comerciante en la verdadera situacion en que debe estar para operar con ventaja.

5<sup>a</sup> No se ha experimentado en la salida de frutos para España tanta disminucion como en la plata, pues la grana puede calcularse por una cosecha que es de 3.500 zurrone. El añil ha sido lo poco que produce el reino, por haber cesado con la guerra las remesas que de Goatemala se hacian por tierra. La vainilla es solo lo que producen las escasas y descuidadas manos que se ocupan en recolectarla en estas costas. El azúcar no manifiesta grandes progresos, sin embargo de su buena calidad, por el alto precio que mantiene en este puerto, la distancia en que de él se hallan las haciendas, y carestía de los fletes de tierra. Pero el palo de tinte, la pimienta de Tabasco, la purga de Jalapa, la zarzaparrilla, el algodón, las maderas finas y otros artículos que se cosechan en las costas de mar y cerca de rios navegables, tendrán progresos por su cómoda exportacion y buenos precios en Europa.

6<sup>a</sup> Por esto se han exportado para España los cacaos de Caracas, Maracai-bo, Guayaquil y Soconusco, que ántes solo entraban para consumo del reino; advirtiéndose, que aunque están colocados en la agricultura de Nueva España, no corresponden á ella.

7<sup>a</sup> De todos modos resulta, que la exportacion de frutos de América para Europa va ascendiendo, y si asciende del mismo modo la entrada de efectos de España, podrá recibir el comercio las ventajas que le proporcionan estas ricas posesiones: pero no será así mientras el contrabando mine los países que ántes no lo conocian, falten buenos caminos y puentes, y poblacion rica y consumidora. Estos delicados artículos piden por su complicacion ser tratados reflexivamente por los respectivos magistrados.

8<sup>a</sup> La cruel enfermedad del vómito prieto, que ha causado muchos males, ha sido mas suave el año de 1803, en el cual han fallecido de todas enfermedades en esta plaza entre habitantes y transeuntes, 959 personas, incluidas 535 en los hospitales. En ellos han entrado 4371, han curado 3671, y han fallecido dichas 535, y por las notas puestas en los estados de ellos, aparece una disminucion de muertos de vómito, pues habiendo entrado en el de San Sebastian, que mantiene el ilustre ayuntamiento y consulado con real aprobacion 428, solo han fallecido 69 hasta fin de Diciembre.

9<sup>a</sup> Si se consigue la extincion de este mal, como se espera de las acertadas medidas que está tomando el ilustre ayuntamiento para la policia de esta ciudad y arreglo de los hospitales, y concluido el camino real que está construyendo el consulado, del cual ya tiene adelantados considerables trozos, experimentará beneficios la agricultura, comercio y poblacion.

10<sup>a</sup> La entrada de la América española en Veracruz ha sido regular en todos los frutos y producciones que de ella consume la Nueva España, y la salida ha sido crecida en plata; pues aunque podria serlo mucho mayor con los comestibles, y especialmente con el importante artículo de harina, no solo se opone la carestía del trasporte por tierra, sino las gracias particulares que se disfrutan con ventaja del comercio anglo americano.

11<sup>a</sup> En la casa de moneda de Méjico se han acuñado en dicho año 646.050 ps. en oro, 22.520.856 l 9 en plata que hacen 23.166.906 l 9.<sup>1</sup>

12<sup>a</sup> En los buques que comprende la balanza, no se incluyen los de guerra que no han traído ni llevado registro. La navegacion de la metrópoli ha tenido tres naufragios en dicho año, uno del bergantin María procedente de Santander en la isla de Cancun; otro de la fragata el Rosario procedente de Barcelona y Málaga en el bajo del Alacran, y otro de una gabarra de Cádiz abandonada por la mucha agua que hacia.

13<sup>a</sup> La compañía de seguros marítimos de esta plaza ha asegurado desde 17 de Julio que se estableció, hasta fin de Diciembre, 746.000 ps: ha perdido por el liquido de un riesgo 880 ps; tiene pendiente por valor de 42.000. ps, y ha repartido 16.000. á 4 por ciento.

14<sup>a</sup> El número de juicios verbales que ha despachado el real tribunal ha sido 150, y el de expedientes 53, unos y otros concluidos sin gravámen de costas, derechos ni propinas de las partes, y nada quedó pendiente al fin del año.

Suplemento à la gaceta de Méjico del sábado 18 de Febrero de 1804, tom. 12 núm. 6 fol. 41.

<sup>1</sup> Habiéndose puesto los números por mayor en el documento original, se han rectificado por lo que consta en el estado general de amonedacion.

**DOCUMENTO NUM. 9.\***

LIB. 1.º CAP. 5.º FOL. 183.

Aunque el número correspondiente á este documento debía ser 10, se repite el 9 por haberse puesto por equivocacion en la cita, fol. 183.

Apuntes para el plan de independencia, que se hallaron entre los papeles del P. Fr. Melchor Talamantes el día de su prision, escritos de su letra, y se unieron á la causa que se le formó por la audiencia de Méjico.

El congreso nacional americano debe ejercer todos los derechos de la soberanía, reduciendo sus operaciones á los puntos siguientes:

1. Nombrar al virey capitan general del reino y confirmar en sus empleos á todos los demas.
2. Proveer todas las vacantes civiles y eclesiásticas.
3. Trasladar á la capital los caudales del erario y arreglar su administracion.
4. Convocar un concilio provincial, para acordar los medios de suplir aquí lo que está reservado á su santidad.
5. Suspender al tribunal de la inquisicion la autoridad civil, dejándole solo la espiritual, y esta con sujecion al metropolitano.
6. Erigir un tribunal de revision de la correspondencia de Europa, para que la reconociese toda, entregando á los particulares las cartas en que no encontrase reparo, y reteniendo las demas.
7. Conocer y determinar los recursos que las leyes reservaban á S. M.
8. Extinguir todos los mayorazgos, vínculos, capellanías, y cualesquiera otras pensiones pertenecientes á individuos existentes en Europa, incluso el estado y marquesado del Valle.
9. Declarar terminados todos los créditos activos y pasivos de la metrópoli, con esta parte de las Américas.
10. Extinguir la consolidacion, arbitrar medios de indemnizar á los perjudicados, y restituir las cosas á su estado primitivo.
11. Extinguir todos los subsidios y contribuciones eclesiásticas, excepto las de media-anata y dos novenos.
12. Arreglar los ramos de comercio, minería, agricultura é industria, quitándoles las trabas.
13. Nombrar embajador que pasase á los Estados- Unidos á tratar de alianza y pedir auxilios.



Hecho todo esto, debe reservarse (decía) para la última sesión del congreso americano, el tratar de la sucesión á la corona de España y de las Indias, la cual no quiere que se decida con la prisa y desasosiego que lo hizo Méjico el día 29 de Julio de 1808, y todas las demas ciudades, villas y lugares de la Nueva-España, sino con exámen muy detenido; porque considera la cuestion tan grave y complicada, que en su concepto no era posible señalar el número de sesiones que serian necesarias para resolverla.

Si al fin se resolvía, se debía reconocer al declarado por el congreso americano soberano legítimo de España y de las Indias, prestando ántes varios juramentos, de los cuales debía ser uno, el de aprobar todo lo determinado por el congreso de Nueva-España, y confirmar en sus empleos y destinos á todos los que hubiesen sido colocados por él.

---

#### Advertencias reservadas sobre la reunion de córtes en Nueva-España, por el mismo Talamantes.

“ Aproximándose ya el tiempo de la independendia de este reino, debe procurarse que el congreso que se forme lleve en sí mismo, sin que pueda percibirse de los inadvertidos, la semilla de esta independendia; pero de una independendia sólida, durable, y que pueda sostenerse sin dificultad y sin efusion de sangre.” Para ello aconsejaba que los ayuntamientos se conservasen en la tranquila posesion popular, sin pretender hacer elecciones de representantes del pueblo, ni usar de sistemas algo parecidos á los de la revolucion francesa, que no servirian sino para inquietar y poner en alarma á la metrópoli.

---

#### Instrucciones al ayuntamiento de Méjico, por el mismo P. Talamantes.

Se reducian á encargar gran reserva con el virey, sobre el objeto de la convocacion del gran congreso. Proponia todos los pasos que á este fin se debian dar, para evitar el influjo y ma-

---

<sup>1</sup> El 29 de Julio fué cuando llegaron á Méjico las noticias del levantamiento en masa de España contra Napolcon, y el aplauso y entusiasmo general con que fueron recibidas, es á lo que alude el padre Ta-

lamantes cuando habla de prisa y desasosiego. Por el art. 10 de este plan, se conoce el disgusto general que habia por el establecimiento de la caja de Consolidacion.

niobras de los oidores: que dados, debía extender S. E. la convocatoria, exponiendo todos los trámites que habia corrido este gran negocio, y resolviendo á su consecuencia la convocacion de córtes. etc.

Todo lo que precede está copiado del cuaderno segundo de Cancelada, titulado: "Conducta del Exmo. Sr. D. José de Iturrigaray, etc." Cádiz, imprenta del Estado Mayor," folio 119 á 124; pero se ha confrontado con los apuntes originales del P. Talamantes, que existen de su letra en su causa, en el archivo general.

En los cumulosos autos que se formaron por los jueces comisionados, que lo fueron el oidor decano D. Ciriaco Gonzalez Carbajal y el provisor Dr. D. Pedro Forte, se encuentran reunidas las obras y apuntes que el P. Talamantes habia escrito sobre materias políticas, las que los jueces distinguieron en dos épocas: la primera que comprende desde que se supo en Méjico la abdicacion y renunciacion de los Borbones de España, hasta que se recibieron las noticias del levantamiento general contra los franceses, en cuyo periodo no se tenia por criminal discurrir sobre lo que debia hacerse en Nueva-España, estando la antigua ocupada por los franceses; pero en la segunda, que comienza en el recibo de estas noticias, ya se creyó que no debia tratarse mas que de obedecer á las autoridades establecidas en la península. De las obras del P. Talamantes la mas importante es sin duda, la que tiene por título: *Representacion de las colonias*: que dedicó al Ayuntamiento de Méjico, con el nombre supuesto de *Irza, verdadero patriota*. Establece en ella doce casos en que las colonias pueden legítimamente separarse de sus metrópolis, y son los siguientes. 1.º Cuando las colonias se bastan á sí mismas. 2.º Cuando las colonias son iguales ó mas poderosas que sus metrópolis. 3.º Cuando las colonias dificilmente pueden ser gobernadas por sus metrópolis. 4.º Cuando el gobierno de la metrópoli es incompatible con el bien general de la colonia. 5.º Cuando las metrópolis son opresoras de sus colonias. 6.º Cuando la metrópoli ha adoptado otra constitucion política. 7.º Cuando las primeras provincias que forman el cuerpo principal de la metrópoli, se hacen entre sí independientes. 8.º Cuando la metrópoli se sometiese voluntariamente á una dominacion extranjera. 9.º Cuando la metrópoli fuere subyugada por otra nacion. 10.º Cuando la metrópoli ha mudado de religion. 11.º Cuando amenaza á la metrópoli mutacion en el sistema religioso. 12.º Cuando la separacion de la metrópoli es exigida por el clamor general de los habitantes de la colonia. Todos estos casos los aplica á las circunstancias en que se hallaba la Nueva-España. El examen mas detenido de esta obra, me ha hecho formar de ella y de la instruccion del autor, un concepto mucho mas aventajado que

el que manifesté en el lugar respectivo del texto de esta historia.

Para el desempeño de la comision de la fijacion de los límites de Tejas, el virey habia dado al P. Talamantes un escribiente, á quien empleó en sacar copias de todas estas obras, cuyos originales son todos de letra del padre, muy pequeña y metida, y manifestando temor el escribiente de ocuparse en copiar tales escritos, el padre lo animó inspirándole grandes esperanzas, para cuando establecido el congreso en Méjico, fuese el padre enviado á los Estados-Unidos, y despues de su prision este escribiente fué su principal acusador. Sus defensas se redujeron á pretender, que todos estos escritos no eran mas que sofismas que habia asentado, para combatirlos en otras obras que tenia intencion de escribir. Todas las personas á quienes trataba y que fueron llamadas á declarar, sostuvieron que no tenian trato íntimo con él, y los prelados de su orden dieron contra él un informe muy desventajoso: la causa terminó con la resolucion de mandarlo á España, por temor de que se suicidase en la prision, como habia amenazado hacerlo.

---

## DOCUMENTO NUM. 10.

LIB. 1.º CAP. 5.º FOL. 209.

Proclama del virey D. José de Iturrigaray, con notas de Fr. Melchor Talamantes.

Habitantes de Méjico: la junta general celebrada en 9 del corriente, ha acordado se satisfaga vuestra expectacion, enterandoos de su resultado, como va á hacerse y era justo, porque los leales sentimientos que habeis mostrado por el rey y por la metrópoli, han sido muy generosos y enérgicos.<sup>1</sup>

Penetrado de los mismos, aquel respetable congreso que presidí, por un transporte el mas vivo y notable, rompió en aclamaciones del *jóven monarca* de las Españas, el Sr. D. Fernando VII.<sup>2</sup> Las elevó, sí, al augusto rito de jurarle, prestando obe-

---

<sup>1</sup> Hubieran sido mucho mas generosos y enérgicos, si el pueblo estuviese satisfecho del gobierno.

<sup>2</sup> Mas honor hubiera hecho á Fernando VII haber agitado y terminado la cuestion de la legitimidad de su ingreso al trono, y procedido despues

á su proclamacion, no haciéndola atropelladamente, como se hizo. Esta cuestion, que á las provincias de España no es fácil decidir hoy pacíficamente, debió haberse decidido en América con toda reflexion y sosiego.

diencia à S. M., que aclamó rey de España y de las Indias. Juró no reconocer otro soberano, y en su caso á sus legítimos sucesores de la estirpe real de Borbon. Por el mismo sagrado vínculo se obligó á no prestar obediencia á ninguna de las órdenes de la nacion opresora de su libertad, por cualesquiera medios y artes que se dirijan: resistir las fuerzas con que se intenten,<sup>3</sup> y los tratados y coaliciones que concierte, hasta satisfacer vuestro deseo.

Habitantes de estos dominios: será cierta vuestra seguridad; descansad en el seno de la patria.<sup>4</sup> Debo velar por ella.<sup>5</sup> El precioso depósito de su defensa, que la mano misma del monarca confió á las mias, será desempeñado con todos mis esfuerzos. Aunque no me es desconocido el horroroso estruendo del cañon en la campaña, clamaré constantemente al *Dios de los ejércitos* arme mi corazon del valor que solo deriva de su poder, para defensa de sus aras, de la justicia y de la inocencia.<sup>7</sup> El taller de Marte no tiene armas mas poderosas.<sup>6</sup>

Están aceptados vuestros ofrecimientos, y en la junta general todos se han obligado á realizarlos. Es ya esta una obligacion social y sagrada, de que solo se usará en la necesidad.

Entre tanto, la seguridad del reino está asegurada;<sup>9</sup> las au-

<sup>3</sup> Este pensamiento está mal explicado.

<sup>4</sup> No es ahora tiempo de descansar, sino de trabajar extremadamente en la seguridad del reino y en su organizacion.

<sup>5</sup> Es verdad; ¿pero qué debe esperarse de vos, que habeis velado hasta ahora sobre vuestros propios intereses y no sobre los del reino y en su organizacion; que no habeis tenido otra ley que vuestros caprichos; que solo habeis consultado á vuestras diversiones y paseos, mirando con indiferencia la administracion pública? ¿Podrá el pueblo tener confianza de vuestras promesas? Y ¿no debe temer justamente, que quien ha mostrado tanta aficion por el oro, se rinda á las lisonjeras promesas de la Francia? ¿Qué será del reino en ese lance? ¿Qué deberá resultar de esa vuestra decantada vigilancia?

<sup>6</sup> Confiandoos el rey la defensa del reino, no pudo quitar á este la obligacion y el derecho esencial que tiene de consultar á su propia defensa;

pero esta defensa no está asegurada, habiéndoseos dejado en la independencia que lograsteis, por medio de la junta general.

<sup>7</sup> Toda la pericia militar que pueda desearse, no bastaria para dispensar al virey de este recurso religioso: así esta cláusula tiene de mas el aunque con que comienza. De Iturrigaray se nos ha dicho que ha sido buen soldado; pero ¿sabemos que haya tenido jamás la reputacion de general? Y cuando no podemos fiar de su táctica militar, ¿podremos tener confianza en sus oraciones? Dígalo su buena vida.

<sup>8</sup> ¿Qué comparacion esta del Dios de los ejércitos con el Marte del gentilismo! ¿qué pedantería tan dislocada!

<sup>9</sup> Esta proposicion es falsa: no hay tranquilidad sin orden; no hay orden sin leyes, sin tribunales que las hagan observar, y faltando la metrópoli nos faltan todos los tribunales supremos, que dan consistencia y firmeza á los menores. Este defecto no se

toridades constituidas son legítimas,<sup>10</sup> y subsisten sin variación en el uso y ejercicio que les conceden las leyes pátrias, sus respectivos despachos y títulos.

De lo exterior del reino os he asegurado que la fuerza será resistida con la fuerza,<sup>11</sup> y obrará entonces vuestro valor, ordenando el ímpetu noble que le anima, porque en las operaciones sin organización no preside la virtud.<sup>12</sup>

La ciudad capital de estos reinos, en las primeras noticias de las desgracias de España, y cuando el riesgo se presentaba mayor, ocurrió á mí, pidiéndome por gracia<sup>13</sup> dispudiese el sacrificio de cuanto le pertenecía, para la conservación y defensa de estos dominios á su soberano.

Es constante ya por los papeles públicos, cuales han sido los sentimientos y obligaciones de las municipalidades, cuerpos, prelados, estado noble, comun y llano, y os creo convencidos de que iguales sentimientos animan á los demás.

Concentrados en nosotros mismos, nada tenemos que esperar de otra potestad<sup>14</sup> que de la legítima de nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando VII, y cualesquiera juntas que en clase de supremas se establezcan para aquellos y estos reinos, no serán obedecidas si no fuesen inauguradas, creadas ó formadas por S. M. ó lugares tenientes legítimos auténticamente,<sup>15</sup> y á las que así lo estén, prestaremos la obediencia que se debe á las órdenes de nuestro rey y señor natural, en el modo y forma que establecen las leyes, reales órdenes y cédulas de la materia.<sup>16</sup>

ha reparado. ¿Cómo habrá, pues, tranquilidad? ¿Cómo la tendrán tantos pretendientes y litigantes del reino, cuyas apelaciones y recursos están detenidos ó embarazados?

<sup>10</sup> Aun cuando se conceda que son legítimas, son siempre defectuosas, porque no pueden alterar las leyes para cuya observancia se han instituido.

<sup>11</sup> El gobierno exterior del reino tiene dos ramos: uno activo, que es la alianza y correspondencia con las naciones extranjeras; el otro pasivo, que es la resistencia á los enemigos. Permitamos que esté bien administrado este segundo, aunque nos consta que no; pero ¿qué hay del primero que es el mas esencial, y para el cual el virey y las audiencias no tienen autoridad alguna?

<sup>12</sup> A qué vendrá aquí ese porque tan mal encadenado, para encajar un concepto tan lleno de hinchazón.

<sup>13</sup> No hablaría un déspota con mas orgullo; *pidiéndome por gracia*: ¡aceptar una oferta generosa á favor del reino! ¡Rara arrogancia!

<sup>14</sup> Luego en el reino de Nueva-España no hay autoridad alguna que pueda sujetar al virey: ¡pobre reino que sufre pacientemente semejante declaración!

<sup>15</sup> El rey no existe para nosotros: el mismo virey ha publicado su prisión y la dificultad de que salga de ella: lo mismo debe creerse de los demás individuos de la familia real que pasaron á Francia. Luego jamás llegará el caso de que el virey obedezca las órdenes del monarca. Y ¿qué deberemos prometernos estando él en esa independencia, y sujetos nosotros á sus caprichos?

<sup>16</sup> Aun la obediencia que se prestará al rey, caso que vuelva al reino, no es absoluta, sino que se sujetará

La serie futura de los sucesos que presenten los heroicos esfuerzos de la nacion española, la suerte de ellos, ó los intentos y maquinaciones del enemigo, exigirán sin duda otras tantas providencias y deliberaciones que se meditarán y ejecutarán con la mayor circunpeccion y dignidad, tocando à la mia VICE REGIA instruiros por ahora de las presentes, pues amo à un pueblo tan fiel y leal, à quien siempre he juzgado digno y acreedor, como lo ha visto, de comunicarle todas las noticias que por su calidad ne merezcan reserva.<sup>17</sup>

Dado en el real palacio de Méjico, á 12 de Agosto de 1808.

Esta proclama está copiada de la Gaceta extraordinaria de Méjico, del viérnes 12 de Agosto de 1808, tom. 15, núm. 77, fol. 560. La publicó con las notas del P. Talat antes Martiñena, fol. 9, docum. núm. 61, y se halla en la causa de dicho padre, con cuyo original de su letra se ha confrontado. Por estas notas se vé, en qué bajo concepto era tenido el virey, que sin embargo el diputado Cisneros y otros escritores, han querido representar despues como poseyendo el aprecio de los mejicanos, y tambien se ve que los que intervenian en estos asuntos, no estaban contentos de lo que se pretendia por el virey, sirviéndoles este únicamente de medio para miras mucho mas avanzadas.

á formalidades: queda á discrecion del virey interpretarlas.

<sup>17</sup> No habiendo rey legítimo en la nacion, no puede haber vireyes: no hay apoderado sin poderdante: el obispo auxiliar cesa faltando el diocesano, y así de lo demas. Esta verdad la han conocido las provincias de España, y por esto han nombrado juntas gubernativas que las dirijan. El que se llamaba, pues, virey de Méjico, ha dejado de serlo desde el momento que el rey ha quedado impedido para mandar en la nacion. Si tiene al presente alguna autoridad, no puede ser otra sino la que el pueblo haya querido concederle; y como el pueblo no es rey, así como tampoco es república, el que gobierne por consentimiento del pueblo no puede llamarse virey.

<sup>18</sup> El pueblo no ignora lo poco ó nada que lo amais; sabe que vuestro amor está reconcentrado en vos mismo, y que no habeis aspirado á otra cosa que á alimentaros de su substancia y de arruinarlo para haceros feliz. Díganlo las providencias que tomasteis y las graves injusticias que cometisteis para establecer la junta de consolidacion, contra las pretensiones y vivos clamores del pueblo.

<sup>19</sup> Esta reserva es la capa con que encubris al pueblo las noticias que puedan perjudicaros. Así habeis ocultado las reales órdenes que no os han sido favorables: así ocultareis las noticias públicas que viniesen de Europa, y templareis á los habitantes de Nueva-España del modo mas conforme á vuestras miras y caprichos.

## DOCUMENTO NUM. 11.

LIB. 1.º CAP. 7.º FOL. 254.

Inventario de las alhajas y otros bienes que se hallaron en las piezas de despacho del virey D. José de Iturrigaray despues de su prision, al que se procedió por órden del nuevo virey D. Pedro Garibay, con asistencia del oidor comisionado D. José Arias de Villafañe, del fiscal de lo civil D. Ambrosio Sagarzurrieta, del patriota D. Marcos Berazaluce, y en representacion del Sr. Iturrigaray su mayordomo D. Antonio Paul. Asistieron asimismo el contador mayor del tribunal de cuentas D. Pedro Monterde, el oficial real D. José Vildósola, el escribano de las cajas reales, y por parte de los que verificaron la prision del virey, D. Ramon Roblejo Lozano, D. Andrés de Meoqui y un dependiente del comerciante Pasquel.

Verificada la prision del virey D. José de Iturrigaray en la noche del 15 de Septiembre de 1808, D. Ramon Roblejo Lozano le exigió las llaves de su despacho y entregó una diciendo, que bajo de ella estaban las de las tres piezas de su uso privado. Lozano, poniendo centinelas en las puertas de ellas, presentó esta llave y las de la secretaría del vireinato y secretaría particular del virey que habia recogido tambien, al real Acuerdo que se hallaba reunido, el cual le mandó que las conservase en su poder, manteniendo en las puertas las centinelas, hasta que se procediese á hacer formal inventario y reconocimiento de todo. Nombrados al efecto los comisionados arriba dichos, los oficiales reales recogieron las perlas que se habian comprado para la reina, cuyo valor ascendia á 60.000 ps., las cuales estaban en las cajas reales, de donde las hizo sacar el virey luego que supo los sucesos de Bayona y las tenia en su poder, habiéndose echado de ménos al revisarlas en las cajas, el hilo y perlas sueltas que dieron motivo para tantas contestaciones. Todo lo demas que se encontró, se inventarió y depositó en el órden siguiente.

Una crecida cantidad de brillantes--2 cruces de la Orden de Santiago, todas guarnecidas de brillantes--4 cajas de polvo, de oro macizo; las dos con el retrato de su muger, y algunas guarnecidas de brillantes de primera labor--2 ternos de hebillas de

TOM. I.—6.

oro--1 polvorin de oro--36 cucharas de tomar café todas de oro--1 idem para el azúcar--1 plato grande con ramilletes, todo de oro--4 platos de oro de distintas labores, algunos hechos á trojel--49 cubiertos de oro macizo y de distintas labores, con inclusion de cuchillos cabos de oro--9 mancerinas de distintas labores, algunas con taza, todas de oro--1 palangana, 2 pescaderas, 1 azafate y 1 escribanía completa, todo de oro--1 canasto de oro con varias labores--2 espadines de oro--6 bastones con puño de oro, incluso uno guarnecido de piedras--1 gran cigarrera para puros y otra para cigarros, de oro, con trofeos de lo mismo--1 collar con seis cascabeles, y un medallon colgado, todo de oro.

En una gaveta se encontró una gran cantidad de onzas, medias onzas y gran número de monedas de oro. A la espalda, donde el virey se sentaba en su despacho, se halló un cajoncito con un letrero que decia: *Dulce de Querétaro*. Al ir á alzarlo no lo pudo mover un hombre: llamó la atencion de los circunstantes, y mandado abrir por el juez comisionado, se hallaron dentro de él 7.383 onzas de oro. Al querer tambien mudar un baul, se halló la misma dificultad que con el cajon: contenia un grande tejo de oro, y de este propio metal otras piezas como piletas de agua bendita, campanillas, mancerinas, collares con aretes, y una flecha de Cupido, ayaguales, marcos, piedras ó granos, y otra infinidad de piezas de oro.

Encontráronse ademas las piezas de plata siguientes: 50 docenas de platos con cucharas, tenedores, cuchillos, etc.--5 cucharones--3 bombillas--2 trinchadores--3 docenas cucharitas de café--2 dichas sobredoradas--10 soperos grandes con tapas y tinajas de varios tamaños y figuras--2 docenas de grandes fuentes hechas á cincel, de varios tamaños y figuras--3 docenas de pescaderas de varios tamaños--12 ensaladeras--6 platonos--5 saleros--14 candeleros--1 escribanía completa--5 azucareros de varias figuras--8 floreros--5 salvillas--3 vinageras--1 conservera--2 jarros de barba--1 ponchera--5 cafeteras--1 chocolatera--2 cajas cuadradas para tocador, de distintos tamaños--varias piletas de agua bendita--varios azafates--scupideras, orinales, etc, etc.--la estatua de Carlos IV á caballo, con su pedestal hecho á martillo--29 piedras de mina grandes de mucho valor--1 sagraario--9 piezas de plata copella con varias figuras--11 piezas de ramilletes de hermosa hechura y de plata maciza, para cubrir las mesas, y otras varias figuras, marcos, medallas, etc. etc. que constan en el inventario de recibo que firmaron los oficiales reales, como depositarios de todo.

Asimismo se encontraron las escrituras de capitales impuestos á réditos en el tribunal de Minería, de á 100.000 pesos para



cada uno de sus cuatro hijos, y otra escritura mas de 12.000 pesos, que todas hacian 412.000 pesos, y 36.110 pesos hallados por los rincones, en talegas.

Este inventario se ha sacado del cuaderno 2.º de Cancelada, titulado: "Conducta del Exmo. Sr. D. José de Iturrigaray, etc." fol. 85, cuyo artículo lleva el epígrafe: "Resultados de la avaricia del Sr. Iturrigaray." Se ha confrontado con el inventario original que existe en el archivo general, con muchos pormenores que omitió Cancelada y que no han parecido necesarios.

No se comprendieron en el inventario las alhajas que se llevó consigo la vireina en la noche de su prision, ni tampoco lo que habia en otras piezas del palacio, que la misma vireina hizo extraer en los dias inmediatos, y aun acusó á uno de los pajes del virey de haberse tomado una gruesa suma de una cantidad de onzas que estaban ocultas bajo el entarimado de la ropería, sobre lo que se formó expediente, sin haberse podido probar el robo.

Entre los papeles que se inventariaron, de que hay noticia en el expediente relativo en el archivo general, no aparece el despacho que Cancelada dice haber recibido y conservado Iturrigaray, expedido por Murat, nombrándolo virey de Nueva-España, y aunque no por esto pueda asegurarse que el hecho es falso, pues no existe la causa por los motivos referidos en el fol. 267 de este tomo, me inclino á creer que no se encontró tal despacho, porque la Audiencia no hace mencion de él en su informe, y era cosa demasiado grave para haberla pasado en silencio.

---

## DOCUMENTO NUM. 12.

LIB. 1.º CAP. 6.º FOL. 263.

Representacion que la diputacion de Minería de Guanajuato hizo al virey D. Pedro Garibay en 31 de Octubre de 1808, sobre los abusos cometidos por su antecesor D. José de Iturrigaray, en el repartimiento de azogues.

Despues de referir por menor todos los excesos del virey para sacar dinero de todo, sigue la diputacion de Guanajuato exponiendo los abusos cometidos en el repartimiento de azogues, y dice:

"Para que de algun modo se forme idea de todo, aunque sea en globo, debe notarse que solo á individuos comprendidos en la matrícula, se han repartido en asignaciones extraordinarias

4.893 qq. 24 $\frac{1}{2}$  lib. de azogue desde el año de 1803, hasta Marzo del corriente, segun se percibe de la lista que debidamente se presenta. En los dos semestres del de 1807, apénas se destinaron para esta Minería para los repartimientos generales 1.971 $\frac{1}{2}$  qq., cuando al mismo tiempo consiguieron extraordinariamente solamente seis personas 970 qq. En estos mismos semestres se manifestaron en las reales cajas 543.327 marcos de plata, de los cuales solamente 118.995 marcos fueron introducidos por los seis agraciados; y de aquí se deduce, que sin embargo de haber recibido entre los seis casi la mitad del azogue que entró en Guanaxuato, su introduccion apénas equivale á la quinta parte de la totalidad de las platas manifestadas, debiendo ser la mitad, y esto aun sin computar los azogues que les cupo en los repartimientos que los ministros de la real hacienda y la diputacion hicieron. --En el presente año, se destinaron por la superintendencia general del ramo, para todo el comun de esta numerosa minería, que es la principal del reino, 1.050 qq. en dos remesas, y en Méjico á solos cuatro individuos se les asignaron 540 qq. Ambas partidas forman la de 1.590 qq., de los que percibieron los cuatro agraciados casi una tercera parte, y debiendo ser proporcional la manifestacion de platas, resulta por el contrario una diferencia enorme, pues de los 317.167 marcos sobre que ha girado el repartimiento hecho en Agosto último, apénas corresponden á los de la asignacion extraordinaria 46.668 marcos; es decir, poco mas de un séptimo de la manifestacion total, debiéndose las otras seis partes á los que injustamente fueron perjudicados. ¿Puede llegar á mas alto grado el exceso? ¿Cuándo jamas se han acumulado tanto escándalo y desarreglo? ¿Ni quien pudiera creer, á no verlo, que en un tiempo en que ya no habia existencia de azogues en las cajas foráneas, ni en los almacenes generales, y en el que aun la esperanza nos faltaba de que pudiese venir alguno de la península, se asignaran 660 qq. á cinco individuos desde 16 de Diciembre último, cuando para el comun de mas de 200 individuos, apénas se pudo obtener la mezquina asignacion 1050?"

Sacado del citado cuaderno de Martiñena, doc. núm. 88, fol. 22 y 23.

<sup>1</sup> En el original dice agraciados, dos," como se ha substituido, ú otra lo que es evidentemente error de pluma, y que debió decir "perjudicados," como se ha substituido, ú otra palabra equivalente.

## DOCUMENTO NUM. 13.

LIB. 1.º CAP. 6.º FOL. 265.

Extracto de la sentencia pronunciada por el consejo de Indias contra el virey D. José de Iturrigaray, en la causa de su residencia, en la parte relativa á las sumas que debia pagar á la real hacienda.

Se condena á D. José Iturrigaray, virey que fué de Méjico, ó los que su causa hubieren, á la pérdida de 119.125 pesos fuertes, importe de la memoria de efectos que llevó á la América cuando fué á posesionarse de su destino, y que forma la materia del primer cargo de este juicio de residencia, por el abuso criminal que hizo de la real orden de 12 de Septiembre de 1802, en que S. M. le concedió que llevase en piezas, las ropas que necesitase para su uso y el de su familia, cuya cantidad se aplica á la real hacienda.

Se le absuelve de los demas cargos desde el 2 hasta el 11 ambos inclusive.... Se absuelve asimismo á Iturrigaray del cargo 12, declarándose insuficientes los fundamentos que en él se aducen, para dar por probada su mala fé pública y de mal adquirido el todo de su caudal; y por lo respectivo á los cargos 13 y 14, que en substancia forman uno solo, se le condena únicamente á la pérdida de 600 ps. entregados á la ama de leche de uno de sus hijos, por la concesion del estanquillo á D. Juan de Dios Reyna: la de 14.000 ps. entregados por D. Juan Antonio Ayerdi al secretario del virey D. Rafael Ortega, para la vireina, por el pronto despacho del expediente que siguió con el marques de Inguanzo, sobre administracion de bienes de Doña Josefa de Argüelles: la de 20 onzas de oro entregadas á Doña Joaquina Aranguren, por el empleo de solicitador de indios en favor de D. Joaquin Perez Gavilan; y la de 25 onzas entregadas á la misma Doña Joaquina, por la licencia concedida al Lic. Fernandez Almansa, vecino de Puebla, cuyas cantidades, con el doblo, se aplicarán del mismo modo á penas de cámara y gastos de justicia, con arreglo á la ley, reservándose las demas condenaciones que por estos cargos se le imponen, con referencia á las demandas públicas que no se tienen á la vista, á lo que en ellas se determine, ó guardándose lo que hubiere determinado.

En cuanto á los cargos 15 y 16, que tambien vienen á formar uno solo, se le condena con el doblo é igual aplicacion, á la pér-

dida de las cantidades siguientes: Primera: la de 4.000 ps. entregados por D. Ignacio Garcia Saenz al capitán D. Felipe Zabalza, para la vireina, por el repartimiento de 150 qq. de azogue á D. Fernando Alfaro. Segunda: la de 150 onzas entregadas á la vireina por el mismo Zabalza, por concesion de igual número de quintales de azogue á D. Tomás Rodríguez y D. Rafael Morales. Tercera: la de 150 onzas que dió á la Doña Aranguren Joaquina D. Francisco Barbosa, por igual reparto de otros tantos quintales para D. Juan Francisco Iribarren y D. Juan Ventura Batiz. Cuarta: la de 75 onzas dadas á D. Gabriel Palacios, marido de la Aranguren, por el mismo motivo de repartimiento de azogues. Quinta: la de 201 onzas entregadas á la vireina por el teniente coronel D. Angel Michaus, por el reparto de otros tantos quintales de dicho ingrediente. Sexta: la de 500 onzas entregadas al secretario Ortega por el propio motivo. Séptima: la de 400 onzas entregadas por D. José María Fagoaga, á nombre del conde de Bassoco, por otros tantos quintales. Octava: la de 300 onzas entregadas al secretario Ortega por D. José Estevan Huariz, y á cuenta de D. Toribio Cortina, por igual número de quintales. Novena: la de 200 onzas que dió D. Juan Lama á la Aranguren, para el virey ó la vireina, por repartimiento de otros tantos quintales. Y décima: la de 75 onzas entregadas á la vireina por D. Juan Francisco de Azcárate, por repartimiento de 50 quintales de azogue, á razon de onza y media de oro por cada uno; y de las demas cantidades en que se ha condenado en estos cargos, se le absuelve mediante á no estar justificados.

En órden al cargo 17 se condena á Iturrigaray á la pérdida, con el doblo, y á la misma aplicacion, de 6.633 onzas de oro que recibió de gratificacion la vireina, por las dos contratas de papel que se hicieron en los años de 806 y 807 para las fábricas de cigarros.<sup>1</sup>

Se declara, por último, sin lugar, la nulidad intentada por parte de Iturrigaray de este juicio de residencia, y en estos términos, en lo que fuere conforme esta sentencia con la apelada, se confirma, y en lo que no se revoca. Expidanse los despachos que resulten, cometido el principal al virey de Méjico, para que proceda al cobro de las condenaciones insertas del tribunal de minería, donde se hallan depositados los caudales de Iturrigaray.

El resumen de las cantidades en que Iturrigaray fué condenado, es el siguiente:

---

<sup>1</sup> La fábrica abonó á los vendedores el papel á 13 ps. resma, siendo el precio convenido á 12, y la diferencia de un peso en resma, se destinó para gratificacion del virey.

Importe de la memoria de efectos vendida en Veracruz. . . . .	119.125
Por cohechos para nombramientos de empleos, en plata y oro. . . . .	15.200
Por el doblo de esta suma . . . . .	15.200
Por gratificacion en plata por asignacion ilegal de azogue . . . . .	4.000
Por el doblo de dicha suma. . . . .	4.000
Por 8.648 onzas de oro por el mismo motivo incluidas 6.633 de las contratas de papel para la fábrica de tabacos, á 16 ps. . . . .	138.944
Por el doblo de esta suma. . . . .	138.944
Total. . . . .	435.413

Bustamante en el lugar citado, fol. 265, dice que el total en que fué condenado ascendió á 384.241, aunque no dá los pormenores: sin embargo, del texto de la sentencia resulta la suma de arriba, y esto sin comprender la indemnizacion á Dominguez.

Sacado del cuaderno de Juan Martiñena, "Verdad sabida," fol. 24 de los documentos, nota 2<sup>a</sup> al doc. núm. 89.

## DOCUMENTO NUM. 14.

LIB. 1. ° CAP. 7. ° FOL. 305.

Préstamos, donativos y otros servicios hechos por D. Antonio Bassoco, conde que fué de Bassoco, y por D. Gabriel de Yermo.

El primero prestó en diversas épocas desde el año de 1778, sin interes alguno, gruesas cantidades de 100 y 200 000 ps. para la habilitacion del cambio en la casa de moneda, despacho de buques con caudales, y otros objetos de real servicio.

En el mismo periodo dió en diversos donativos 115.000 ps.

En 1787 fué nombrado comisionado para el acopio de semillas y provision de la alhondiga de la capital, lo que hizo con su propio caudal y tomando bajo su responsabilidad considerables sumas. En 1797 suplió á la ciudad, sin premio, para el abasto, 25.000 pesos. Otro tanto hizo en el de 1806, y para el de 1807 ofreció prestar, sin premio, lo que se necesitara, y en 1809 prestó con el mismo objeto 25.000 pesos.

Suplió para la reedificacion del convento de la Enseñanza

70.000 ps., de lo que todavía se debe á su casa la mayor parte, y en la obra del colegio de la misma Enseñanza invirtió mas de 110.000 pesos. En la iglesia de Loreto gastó como 300.000 pesos, y habiendo sido tesorero de la casa de la Cuna, esta le quedó debiendo como 40.000 pesos.

Habiendo fallecido sin sucesion su esposa, la Sra. Castañiza dejó todo su crecido caudal para una obra pía.<sup>1</sup>

Apuntes que me han sido franqueados por D. José María Bassoco, sobrino de D. Antonio.

*D. Gabriel de Yermo* en los años de 1808 y 9 hizo un donativo de 8.000 arrobas de azúcar, que se remitieron á Cádiz en los navíos San Justo y San Francisco de Paula, siendo las 4.000 arrobas que despachó en el San Justo, el primer donativo que se hizo en la Nueva-España.

En Agosto de 1809 prestó para despachar caudales á España, 50.000 pesos.

En Octubre del mismo año dió su esposa 2.000 pesos para el donativo de las señoras, que ella misma promovió con otras cuatro, y produjo 80.000.

En Diciembre del mismo hizo Yermo otro préstamo de 12.000.

Contribuyó con 500 pesos para los defensores de Zaragoza, y con 2.000 para zapatos para los soldados de los ejércitos de España.

En Noviembre de 1810 dió 4.000 pesos para el fondo que se formó, para premiar á los individuos que mas se distinguiesen en la guerra contra los insurgentes.

En el mismo mes prestó al gobierno 100.000 pesos.

En Marzo de 1811 dió 2.400 pesos, para la manutencion por un año de veinte soldados en España.

En Agosto de 1812 prestó 10.000 pesos.

Para las tropas del ejército de D. Gabriel de Mendizabal dió 300 tercios de azúcar con 2.400 arrobas, cuyo valor se graduó en 6.000 pesos.

Nombrado vocal de la junta para el préstamo de 20 millones, presentó en frutos, dinero y vajilla una suma de 340.000 ps., aunque no llegó á efectuarse la exhibicion, por no haber convenido la junta en los precios de los efectos, que despues vendió Yermo con mayor ventaja.

Posteriormente hizo otro préstamo de 15.000.

Luego que comenzó la revolucion de 1810, ofreció al virey Venegas presentar 400 hombres de sus haciendas, montados, armados y pagados á sus expensas, y mandados por sus dependien-

<sup>1</sup> Escribo Bassoco con *ss* porque así se firmaba el mismo.

tes, y otros 100 de la hacienda de San Nicolas, de su hermano D. Juan Antonio, y admitida la oferta por el gobierno, sirvieron durante toda la guerra, siendo conocidos con el nombre de "los negros de Yermo."

Informe del mismo Yermo en su defensa contra Iturrigaray, publicado por Martiñena fol. 56 de los documentos.

Los demas españoles residentes en el pais, aunque en menor escala, prestaban iguales servicios, sin mas remuneracion que darles el virey las gracias y ofrecerles ponerlo en conocimiento de S. M., sirviéndoles de mérito para pretender alguna cruz ó título honorífico.

## DOCUMENTO NUM 15.

LIB. 1. ° CAP. 7. ° FOL. 335.

Diputados de las provincias del vireinato de Nueva-España para las c6rtes nacionales.

Méjico. El Sr. Dr. D. José Beye de Cisneros.<sup>1</sup> Eclesiástico.  
Guadalajara. El Sr. Dr. D. José Simeon de Uría, canónigo penitenciario de aquella Santa Iglesia.<sup>2</sup> Idem.

Valladolid. El Sr. Lic. D. José Cayetano de Foncerrada, canónigo de Méjico.<sup>3</sup> Idem.

Puebla. El Sr. Dr. D. Antonio Joaquin Perez, canónigo magistral de aquella iglesia.<sup>4</sup> Idem.

Veracruz. El Sr. D. Joaquin Maniau, contador general de la renta del tabaco.<sup>5</sup>

Mérida de Yucatan. El Sr. Dr. D. Miguel Gonzalez Lastiri.<sup>6</sup> Eclesiástico.

Guanajuato: El Sr. D. Octaviano Obregon, oidor honorario de la real audiencia de Méjico, residente en España.<sup>7</sup>

San Luis Potosí. El Sr. D. José Florencio Barragan, teniente coronel de milicias.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> Volvió á Méjico, en donde murió.

<sup>2</sup> Murió en su iglesia.

<sup>3</sup> Fué nombrado por Fernando VII dean de Lérida en Cataluña, por no haber querido volver á su pais.

<sup>4</sup> Fué nombrado por Fernando VII obispo de Puebla, y murió despues de la independenciam.

<sup>5</sup> Perseguido y preso como libe-

ral, fué despues nombrado director de tabacos, y murió en Méjico con este empleo.

<sup>6</sup> Ignoro su carrera ulterior.

<sup>7</sup> Fué nombrado oidor de Guadalajara, y obtuvo otros empleos despues de la independenciam. Murió en Leon, en la provincia de Guanajuato de donde es originaria su familia.

<sup>8</sup> No llegó á ir á las c6rtes.

Zacatecas. El Sr. Dr. D. José Miguel de Gordo, catedrático de prima del seminario de Guadalajara.<sup>9</sup> Eclesiástico.

Tabasco. El Sr. Dr. D. José Eduardo de Cárdenas, cura de Cunduacan.<sup>10</sup> Idem.

Querétaro. El Sr. Dr. D. Mariano Mendiola, (por renuncia del R. P. Fr. Lucas Centeno, agustino).<sup>11</sup>

Tlaxcala. El Sr. Dr. D. José Miguel Guridi y Alcocer, cura de la villa de Tacubaya. Eclesiástico.

Nuevo reino de Leon. El Sr. D. Juan José de la Garza, canónigo de Monterey. Idem.

Oajaca. El Sr. Lic. D. Juan María Ibañez de Corvera, su regidor honorario, (por renuncia de D. Manuel María Mejía, cura de Tamasulapa).<sup>14</sup>

### PROVINCIAS INTERNAS.

Sonora. El Sr. Lic. D. Manuel María Moreno, racionero de la Santa Iglesia de Puebla.<sup>15</sup>

Durango. El Sr. Dr. D. Juan José Güereña, doctoral de la Santa Iglesia de Puebla y provisor de aquel obispado.<sup>16</sup>

Coahuila. El Sr. Dr. D. Miguel Ramos de Arizpe, cura del Real de Borbon.<sup>17</sup>

Todos los diputados que comprende esta lista, sacada de las gacetas del gobierno de Méjico, fueron americanos, y con solo una excepcion, nativos de las provincias que los elijieron.

## DOCUMENTO NUM. 16.

LIB. 2. ° CAP. 1. ° FOL. 383.

### Intimacion de Hidalgo y Allende al ayuntamiento de Celaya.

Nos hemos acercado á esra ciudad, con el objeto de asegurar las personas de todos los españoles europeos: si se entregasen á

<sup>9</sup> Fué nombrado por Fernando VII canónigo de Guadalajara, y despues de la independencia fué obispo de la misma Iglesia, en cuya dignidad murió.

<sup>10</sup> Ignoro su suerte ulterior.

<sup>11</sup> Fué nombrado oidor de Guadalajara.

<sup>12</sup> Murió siendo canónigo de Méjico

<sup>13</sup> Ignoro el fin que tuvo.

<sup>14</sup> No fué á las córtes.

<sup>15</sup> Murió en su catedral.

<sup>16</sup> Murió en España.

<sup>17</sup> Fernando VII lo nombró canónigo de Puebla, y murió siendo dean de aquella iglesia.



discrecion serán tratadas sus personas con humanidad, pero si por el contrario, se hiciere resistencia por su parte y se mandare dar fuego contra nosotros, se tratarán con todo el rigor que corresponda á su resistencia: esperamos pronta la respuesta para proceder.--Dios guarde á VV. muchos años. Campo de batalla Septiembre 19 de 1810.--*Miguel Hidalgo*.---*Ignacio Allende*.---P. D. En el mismo momento en que se mande dar fuego contra nuestra gente, serán degollados setenta y ocho europeos que traemos á nuestra disposicion.--*Hidalgo*.--*Allende*.--Sres. del ayuntamiento de Celaya.--Es copia fiel de su original á que me remito. Celaya, 19 de Septiembre de 1810.--*Duro*.

Es copia á la letra. Querétaro, Septiembre 20 de 1810.--A las cinco de la mañana.--(Siguen las rúbricas de los individuos del ayuntamiento.)

NOTA. Está tomada del aviso dado al virey Venegas por el ayuntamiento de Querétaro el 20 de Septiembre, á las tres de la mañana, trasladando el que se habia recibido del de Celaya del 19 pidiendo armas y municiones.

Hállase en el expediente titulado: "Partes del ayuntamiento de Querétaro, en que dá cuenta de la proclamacion de independencia," en el archivo general, procedente de la secretaría del vireinato.

## DOCUMENTO NUM. 17.

LIB. 2. ° CAP. 2. ° FOL. 432.

Noticias sobre la familia y carrera de D. Diego Berzábala, sargento mayor del batallon provincial de Guanajuato.

D. Baltazar Berzábala, Infanzon de Aragon, vino á Méjico el año de 1743, á los diez y siete de su edad, en la comitiva del virey conde de Fuenclara, con el empleo de alférez de la guardia de caballería del real palacio: el año siguiente ascendió á capitán de la guardia de infantería, en cuyo empleo permaneció algunos años, y habiéndose retirado, obtuvo varias comisiones y alcaldías mayores. Fué á tomar una residencia á Zacatecas, y allí casó con Doña Juana Duarte, viuda de D. Rafael Garay, señora de noble familia. D. Baltazar, siendo corregidor de Oajaca, murió dejando seis hijos: de ellos cuatro varones y dos hembras, llamadas estas Doña Francisca y Doña Luisa: la primera murió sin tomar

estado, y la segunda tomó el hábito en el convento de la Enseñanza, fué de fundadora á Irapuato, y murió de sub-priora en 1847. De los varones, D. Miguel murió de capitán del regimiento de Méjico: D. Ignacio, de oficial mayor de las cajas de Manila: D. José, de sargento mayor del fijo de Veracruz; y D. Diego, de sargento mayor del batallón de Guanajuato. Este nació en Oajaca el día 12 de Noviembre de 1769: á los doce años de edad, tomó los cordones de cadete en el regimiento de Granada y pasó á España, cuando regresó dicho regimiento, con sus hermanos D. Miguel y D. José: estuvo en la península algunos años, y casó en la Coruña con Doña Ubalda Sanchez Boado, hija del señor del Coto y jurisdicción de Villanueva de Rañoa.

En el año de 1789 se crearon los regimientos de Nueva-España, Puebla y Méjico, y fueron colocados los Berzábales uno en cada regimiento, tocando á D. Diego el de Nueva-España, en el que sirvió hasta la clase de capitán, obteniendo los cargos de mas confianza, pues fué habilitado y capitán cajero.

Siendo teniente cuando la revolucion de la isla de Santo Domingo, fué allá con su regimiento; asistió al sitio y toma de Bayajá y á otras varias acciones de guerra, en las que se señaló por su valor y actividad, como constaba en sus hojas de servicio.

En el año de 1809, estando por comision en la mesa de guerra de la secretaría del vireinato, fué ascendido á sargento mayor del batallón provincial de Guanajuato, marchó á dicha ciudad, y se dedicó á arreglar su batallón, que puso en un pié brillante.

Ejerciendo este empleo, hizo el tambor mayor Garrido la denuncia de la conspiracion del cura Hidalgo, de que Berzábal dió parte al intendente, y él mismo contribuyó á la defensa de la ciudad y alhóndiga de Granaditas, de la manera que se ha dicho en el texto. No siendo de opinion de encerrarse en aquel punto, disuadió á que lo hiciesen á sus conocidos que no tenian que ir á él por obligacion, y murió obedeciendo y abrazado con las banderas de su cuerpo.

Así acabó D. Diego Berzábal, á los cuarenta y un años de su edad y veinte y ocho de buenos servicios, sin haber sufrido jamas un arresto ni tenido una nota en sus hojas de servicio. A su muerte dejó cuatro hijos, un varon y tres hembras. Estas fueron Doña María del Cármen, casada con D. José Agustin de Arrangoiz, comandante que fué del resguardo de Veracruz, y murieron ambos en el año de 1819 envenenados por un contrabandista, dejando tres hijos, de los cuales el uno, D. Francisco José, ha sido cónsul de la República en Nueva Orleans y la Habana, ministro de hacienda y es actualmente regidor del ayuntamiento de Méjico, y los otros dos se llaman D. Francisco de Paula y D. Agustin.

Doña Basilia, que casó con D. Francisco Frera, empleado en

la casa de moneda de esta capital, y actualmente es viuda y tiene un hijo llamado D. Benito.

Doña Soledad, casada con D. Francisco Eduardo Romero, empleado del gobierno general.

El varon se llama D. José María: pasó á España para entrar en un colegio militar, y habiéndose efectuado la independencia al mismo tiempo que él salió del colegio, ya no pudo verificar su regreso y continuó sus servicios en España: fué capitán de la guardia real, y últimamente se halla en Barcelona de comandante de batallón del regimiento de infantería de Burgos, casado, y con dos hijos, D. Bonifacio y D. Luis.

La señora viuda de Berzábal promovió en el año de 1811 dos informaciones sobre el buen comportamiento de su marido, como mayor del batallón de Guanajuato y sobre su heroica muerte: la una en Guanajuato ante el intendente Marañon, en fines de Febrero de aquel año, quien comisionó para ella al escribano D. José Ignacio Rocha, y la segunda en fines de Marzo siguiente, ante el general Calleja que se hallaba á la sazón en San Luis Potosí con el ejército del centro.

De ambas resultó comprobado, por la declaracion de los testigos que se examinaron, que fueron en Guanajuato cuatro de los vecinos principales, y los alcaldes, ministros de real hacienda y diputados de minería de aquella ciudad, y en San Luis, los oficiales del batallón que quedaron vivos, y otros del regimiento del Príncipe que se hallaron en la defensa de Granaditas, ó tuvieron noticia de ella, que Berzábal fué un gefe muy instruido y zeloso: que puso el batallón en buen pié, habiendo sido por su empeño vestido y armado de nuevo, á expensas de los fondos municipales. Que hallándose mandando el cuerpo, por estar ausente hacia tiempo su comandante D. Manuel García de Quintana, sobrevino la revolucion de Hidalgo, y que con la mayor actividad cooperó á la defensa de la ciudad, y habiendo recaído en él el mando de Granaditas por la muerte del intendente, se sostuvo con el mayor valor durante cuatro horas, animando á la tropa con su ejemplo y palabras, hasta que habiendo entrado los insurgentes en aquel edificio quemada la puerta, reunió en el patio la tropa que quedaba y algunos europeos, y asido con las banderas de su batallón (otros testigos dicen con una bandera que tomó por haber caído muerto el alférez) en la una mano, y una pistola en la otra, se defendió hasta que cayó muerto, atravesado con muchas heridas. Algunos testigos dicen que su cuerpo quedó estampado con la sangre que derramó, en las lozas del patio de Granaditas. Los testigos militares que declararon en San Luis, dicen que tenia abrazadas las dos banderas.

Uno de los testigos examinados en San Luis fué el tambor ma-

yor del batallon, Garrido, que era á la sazón músico de la Columna de Granaderos, á quien en las diligencias se dá el nombre de José María, el cual dijo haber sido él (Garrido) el primero que dió aviso al gobierno de la revolucion que tramaba el cura Hidalgo, de que dió parte á Berzábal, quien instruyó por medio de declaraciones y datos la denuncia que se hizo, y por no dejar expuesto á Garrido, de acuerdo con el intendente, lo tuvieron en un calabozo hasta la víspera de asaltar los insurgentes la ciudad.

Todas estas noticias, así como las dos informaciones reunidas en un cuaderno, existen en la familia y me las ha franqueado el Sr. D. Francisco J. Arrangoiz, quien me honra con su amistad.

## DOCUMENTO NUM. 18.

LIB. 2.<sup>o</sup> CAP. 2.<sup>o</sup> FOL. 462.

Relacion que hizo al virey Venegas el coronel D. Diego Garcia Conde, de todos los sucesos ocurridos en el ejército de Hidalgo desde el dia 7 de Octubre, en que el mismo Garcia Conde y sus compañeros fueron aprehendidos en las inmediaciones de Acámbaro por el torero Luna, hasta el 7 de Noviembre en que quedaron libres en Aculeo, á consecuencia de la victoria ganada en aquel punto por el ejército real, bajo las órdenes del brigadier D. Felix Maria Calleja.

Exmo. Sr.--Despues de la feliz victoria de Aculeo que me dió milagrosamente la libertad, pensé pasar á esa ciudad, para dar á V. E. noticias exactas y circunstanciadas del manejo y proyecto de los enemigos que me habian llevado con su ejército á todas partes, durante el mes completo de mi prision; pero mejor aconsejado por el riesgo de volver á caer en sus manos, lo suspendí proponiéndome dar á V. E. por escrito puntual noticia de todos mis sucesos.

Las ocupaciones de mi empleo, las marchas no interrumpidas, y la falta de comodidad en el campo, no me lo han permitido hasta tanto que el dia de descanso que tenemos hoy en esta ciudad, adonde hemos regresado del campo de Marfil, me proporciona así la digresion como la falta de elegancia, en honor de la verdad, de quanto me ha acaecido.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Quiso decir sin duda, que por el escaso tiempo que le daba la digresion que hacia en sus ocupaciones en aquel dia de descanso, dispensase el virey la falta de elegancia en su narracion.

Después que merecí á V. E. el ascenso á coronel de Dragones Provinciales de Puebla, y el mando de las armas de la provincia de Michoacan, salí de esa capital en compañía de los Sres. Rul y Merino el día 3 de Octubre para la ciudad de Valladolid, día justamente en que salía el correo de esa capital, lo que aumentaba el riesgo de caer en poder de los insurgentes, por la noticia que nos habian dado de estar interrumpida la comunicacion en Acámbaro: llegamos felizmente á la hacienda de Apéo, distante dos leguas de Marabatío, el día 6, y por las cartas de recomendacion que llevábamos, adquirimos noticia de los administradores de las haciendas inmediatas, para disponer nuestro tránsito con ménos riesgo.

Todos unánimes nos dijeron que el pueblo de Acámbaro estaba tranquilo, que iban y venian coches sin la menor novedad, y aunque fuí de opinion de que tomásemos caballos en Marabatío y cruzar la sierra por no tocar en Acámbaro, se opusieron todos diciendo que seria hacerlos entrar en sospecha, pues se sabia ya nuestra ida por el correo, y que en el caso de querernos cojer, saldrian á verificarlo por la misma sierra, y que por tanto, tenian por mas oportuno pasar disimuladamente por el arrabal del pueblo sin hacer alto en él, y apostar tiros en el camino para hacer el viaje con celeridad. Así lo ejecutamos, pero con la desgracia de estar ya vendidos por todos, hasta de los cocheros que nos pusieron en el camino, los que nos hicieron remudar una mula á la entrada del pueblo y otra á la salida, suponiendo cansancio y enfermedad; de suerte que á dos leguas de haber pasado por Acámbaro, vimos venir como doscientos hombres á caballo para cortarnos, y mas de trescientos á pié por la cañada, habiéndonos abandonado diez y seis vaqueros que pedimos de escolta, y sin mas defensa para la resistencia, que la que podiamos hacer los seis individuos que ibamos en dos coches.

Nos apeamos prontamente, y yo sin sombrero por no detenerme á cojerlo, teniendo en una mano una pistola y desenvainando parte del sable, para hacer mas pronto uso de él en caso necesario, hice que todos los demas se pusiesen detras de mí, y apuntando la pistola al torero Luna que venia capitaneando su gente, le mandé hacer alto á cosa de diez pasos, preguntándole qué queria y á quien buscaba; pero á una seña que yo no advertí y que hizo á los indios otro que venia á caballo junto á él, empezaron á llover piedras tiradas con hondas sobre nosotros, y al querer sortear una que venia directamente, me ganó Luna la accion por detras, dándome una lanzada en la cabeza que me tiró redondo en el suelo sin sentidos, y cuando volví en mí ya me encontré todo chorreado de sangre, y desarmado, y rodeado de gente á pié y á caballo, que me dieron una pedrada en la mano izquier-

da, otra en cada espaldilla, una cuchillada en la mano derecha, y otra en la oreja izquierda; de suerte que aquella infernal canalla, á pesar de verme indefenso, se saciaba en martirizarme; me ataron fuertemente con una reata, y llegando otro de sus mandones que les reprendió el trato que me daban, me hizo entrar en el coche con Rul y Merino, este gravemente herido en el costado izquierdo, y Rul con una cuchillada en la cabeza.

Entramos á las cinco de la tarde en Acámbaro, en medio de la gritería de inmenso pueblo que pedia nuestras cabezas y acabar con todos los gachupines; creimos que nos despedazaban, pero se reservaron nuestras vidas para mayores y repetidos insultos.

Nos metieron en un cuarto del meson rodeados de centinelas, y vino un cirujano á reconocernos las heridas: fué necesario confesar á Merino, al cocinero de Rul y á su asistente, y aunque primero determinaron dejar á Merino en el pueblo hasta su restablecimiento, lo hicieron salir poco despues con nosotros, haciéndonos continuar la marcha á las once de la misma noche para Celaya, donde llegamos á la una del dia inmediato, desfallecidos y consternados, tanto de los dolores que las heridas nos causaban, como por ver la infamia de la plebe que nos amenazaba con las expresiones mas indecentes que pueden imaginarse.

Allí fué donde nos vimos del todo saqueados, sin tener ropa que mudarnos y solo con el colchon que nos quisieron dejar; pero Dios nos deparó para nuestro consuelo al Lic. D. Carlos Camargo, que nos atendió en cuanto pudo, facilitándonos un buen cirujano con todos los ingredientes necesarios á nuestra curacion y el método que debiamos observar, una muda de ropa á cada uno que rescató de los acambareños, y cien pesos para lo que se nos pudiese ofrecer.

La mañana siguiente salimos para San Miguel el Grande con los mismos insultos de la plebe y aun mayor riesgo, porque íbamos encontrando las divisiones del ejército de Aldama, y todos nos recibian con los mismos vituperios y amenazas.

A las seis de la tarde llegamos á una y media legua de San Miguel, donde encontramos á Aldama, mariscal de campo entre ellos y general de su ejército, á caballo, en mangas de camisa, con sable y un par de pistolas de gancho en el cinturon, sombrero blanco, y una manta ó frazada sobre el arzon de la silla, quien despues de habernos hecho reconocer para ver si traíamos alguna arma oculta, con palabras muy indecentes nos hizo volver atras, entrando nuevamente en Celaya á la una de la noche, sin darnos otro alimento que un pocillo de chocolate al recojernos, desde otro igual que al amanecer nos habian dado.

Ya desde entonces seguimos con su ejército por los pueblos de Acámbaro, Zinapécuaro é Indaparapeo, donde nos detuvimos

dos dias, esperando los ejércitos del cura Hidalgo y el de Allende que se nos incorporaron.

Este me fué á visitar aquella misma noche, acompañado de una numerosa guardia, y rodeado de doce ó catorce coroneles y tenientes coroneles de los suyos, espada en mano, que siempre le llevaban en medio cuando salia de su habitacion para cualquiera parte.

Nos hizo pasar á Merino y á mí á otro cuarto inmediato donde nos recibió con mucho agrado, y sentados los tres á vista de sus jefes, siempre de centinela, entablamos una conversacion larga sobre los motivos de la insurreccion: nos contó su historietta, pues así la llamaba, reducida á que de resultas de haber hecho crítica de varias gacetas nuestras, supo que por el gobierno se le queria prender, y que no siendo justo que un hombre de sus circunstancias se dejase aprisionar por cuatro polizones, habia dado el grito con el cura Hidalgo, con unos resultados tan felices, que ya contaba con mas de 80.000 hombres sobre las armas y las mas de las capitales de las provincias ganadas por aquellos, esperando solamente tenerlos á la vista para entregarse, como sucederia igualmente con todas las tropas poseidas de los mismos deseos, porque el encono contra los europeos era general y justo, pues no era razon que una alhaja tan preciosa como esta, se viese subyugada por unos hombres de tan pocos principios como los que generalmente venian de Europa. Hasta aquí me ví en la necesidad de sufrirlo; pero tomé la palabra demostrándole, cuan equivocado estaba sobre el concepto de las capitales de las provincias y nuestras tropas, que todas conocian la injusticia de la insurreccion en este reino: que el mismo principio de ella, segun me acababa de insinuar, manifestaba patentemente los malos resultados que debia tener, pues trataba de vengar un agravio particular con la ruina del reino, y que aun cuando consiguiese el exterminio de los europeos, que estaba muy distante de poderse realizar, debian esperar de una indiada ya sedienta de sangre que no se contentaria con los europeos, sino que acabaria con los blancos del pais, principiando por ellos: que en punto á la falta de principios de los europeos trasladados aquí, merecia mucha excepcion, pues en tiempos antiguos, cuando la navegacion ofrecia tantas dificultades, pudieron venir algunos de bajas circunstancias, arrostrándolas todas por mejorar de suerte; pero que ya facilitados los mares por el continuo comercio por una parte, y por otra, las calamidades ocurridas en la península en estos últimos tiempos, habian ocasionado la venida á este reino de personas muy distinguidas, dignas de la mejor opinion pública.

A estas y otras muchas razones que le expuse, hubo de con-

Tom. I.—8.

vencerse y confesar ser ciertas las fatales consecuencias que debía prometerse este reino por la insurrección; pero que ya la cosa estaba hecha y que no tenía remedio, consolándose con que, en el caso de suceder todo conforme yo lo temía, quedarían estos países en favor de los indios sus primeros dueños; y le añadí que jamás llegaría este caso, porque aun cuando la España por las calamidades del día, no pudiese vengar su ofensa, había otras dos naciones muy fuertes, que cualesquiera de ellas impediría á los indios la posesión, y con unos tratos muy distintos de los que recibían de los españoles.

Interrumpió esta conversación el general Aldama, dándole parte, con todo el tratamiento de excelencia, de haber regresado la partida del torero Luna que había ido infructuosamente al alcance del señor obispo de Valladolid, y contestó Allende con muchísima afectación, que sentía mucho se le hubiese escapado, porque deseaba darle pruebas de su verdadera estimación; con esto nos despedimos, y me ofreció que respecto á que marcháramos con el ejército, nos repetiría sus visitas.

La mañana siguiente llegaron de Valladolid un canónigo por parte de la catedral, un regidor por el cuerpo de ciudad, y un jefe militar por las armas, á hacer entrega de la ciudad al cura Hidalgo, adonde nos dirigimos el mismo día con el ejército, y según nos aseguraron, suspendió el citado Hidalgo de sus prebendas á varios canónigos por no haber salido á recibirlo; pero informado de no haber sido citados para su llegada, los volvió á poner en posesión.

A nosotros nos tuvieron más de hora y media, como era de costumbre, en medio de la plaza y calle principal, con el pretexto de no saber el alojamiento, oyendo los insultos y continúas griterías de la plebe, hasta que al fin nos lo dieron en el colegio de S. Nicolás Tolentino, donde el catedrático D. Francisco Castañeda nos trató con el mayor cariño y caridad.

Desde entonces se nos trató con el mayor rigor, quitándonos toda comunicación, y lo atribuimos á que Allende daría noticia al cura Hidalgo de nuestra conversación en Indaparapéo la noche ántes, pues todas las órdenes rigurosas nos venían del cura. Permanecimos tres días en aquella ciudad, y en la mañana siguiente entró en el colegio el mariscal Balleza, insultándonos á gritos á vista de mucha gente, diciéndonos que éramos unos bribones, que habíamos hecho emponzoñar el aguardiente de la tienda de un europeo, que se había sabido que los indios se estaban muriendo en la plaza por nosotros, y que habíamos puesto un correo á Méjico: le contestamos que no conocíamos á nadie en la ciudad para tomar semejantes providencias, que se practicasen las diligencias más exquisitas, pues todo era falso, y



que en levantarnos semejantes testimonios, no podia llevar otro objeto que el de indignar mas á la plebe contra nosotros. Entonces cojió la espada de un centinela para dar sobre nosotros; pero al retirarnos unos pasos atrás se contuvo, y nos puso cuatro centinelas con órden de envasarnos si hablabamos con alguno.

Por la noche pidió el conde Rul un confesor, y el cura Hidalgo le envió un fernandino, á quien concluida su confesion le pidió que confesase tambien á su hijo; pero estando en ella, vino una órden de Hidalgo para que la suspendiese y pasase á verlo.

Poco despues volvimos á oir alborotado el pueblo y disparar la artillería: nos cerraron la puerta del cuarto, dejando las centinelas de parte de afuera; nos hincamos á rezar el Rosario y nos volvieron á abrir prontamente la puerta poniéndonos dentro cuatro centinelas, con órden de pasarnos de parte á parte si nos moviamos.

No les hicimos caso y seguimos rezando, y al concluir vimos seis soldados con hachas encendidas, puestos en semicírculo en la puerta, y entró un ayudante del cura llamándonos por nuestros apellidos, *Garcia Conde, Rul y Merino* (creimos que nos habia llegado la hora) *quédense aquí y salgan los demas*, que eran el padre Ondarza que cojieron con nosotros en Acámbaro, el ayuda de cámara de Rul y el hijo de este, por quien pidió su padre se lo dejasen y se le concedió; pero á los otros dos los juntaron con una porcion de europeos que habia en otros cuartos, y los llevaron todos á la cárcel, á incorporarlos con otros muchos que habia allí.

Luego conocimos que el ejército marchaba al dia siguiente, y que nos dejaban allí para salir con él, sin embargo de haber pedido lo contrario, para podernos curar de las heridas, pero no se nos concedió.

Volvimos á Acámbaro haciendo mansion en los pueblos de Indaparapéo y Zinapécuaro, y allí se hizo la gran promocion, nombrando al cura de generalísimo; á Allende de capitán general; al padre Balleza, á Ximenez, á Arias y á Aldama de tenientes generales; y á Abasolo, á Ocon y á los dos Martinez de mariscales de campo, con cuyo motivo hubo misa de gracias y Te-Deum con repiques y salvas, y despues se pasó una revista al ejército, reducida á formar regimientos de á 1.000 hombres de á pié y de á caballo, y pasaban de 80.000.

Los nuevamente ascendidos se pusieron sus uniformes y divisas, siendo el de Hidalgo un vestido azul con collarin, vuelta y solapa encarnada, con un bordado de labor muy menuda de pla-

---

<sup>1</sup> Esto es en Acámbaro.

ta y oro, un tahalí negro tambien bordado, y todos los cabos dorados, con una imágen grande de Nuestra Señora de Guadalupe, de oro, colgada en el pecho.

El de Allende, como capitán general, era una chaqueta de paño azul con collarín, vuelta y solapa encarnada, galón de plata en todas las costuras, y un cordón en cada hombro que dando vuelta en círculo, se juntaban por debajo del brazo con botón y borla colgando hasta medio muslo: los tenientes generales con el mismo uniforme, solo llevaban un cordón á la derecha, y los mariscales de campo á la izquierda.

Los brigadieres, á mas de los tres galones de coronel, un bordado muy angostito; y todos los demas la misma divisa de nuestro uso.

A todo el que presentaba mil hombres, lo hacian coronel y tenía tres pesos diarios: igual sueldo disfrutaba el capitán de caballería: el soldado de á caballo un peso diario, y cuatro reales el indio de á pié: los generales y mariscales de campo me decian que no tenían sueldo alguno, y que ántes bien habian gastado todos sus intereses; pero lo cierto es que triunfaban y gastaban cuanto querian, como que en los saqueos cojian anticipadamente lo mejor.

Salimos el dia inmediato para Marabatío, y de allí para la hacienda de Tepetongo, y á poco de haber salido de esta poblacion (Marabatío) hubo una alarma, diciendo que los gachupines se iban apareciendo en la loma inmediata, con cuyo motivo se hizo avanzar el ejército, que segun el desórden en que marchaba siempre, y la gran cola que hacia, esta operacion era de muchas horas, pues los indios iban cargando á sus hijos, carneros y cuartos de res, y es de advertir que de los saqueos que hacian, se llevaban las puertas, mesas, sillas, y hasta las vigas sobre sus hombros.

Se llegó á nosotros el general Balleza y nos hizo atar á los cuatro que ibamos en el coche, á pesar de que los dragones de escolta se resistieron á hacerlo, y hasta lloraron al tiempo de ejecutarlo.

El motivo de este trastorno no fué otro, que dos europeos escapados de una hacienda que vieron correr, los que ya cojidos, se apaciguó el alboroto y nos desataron.

Despues hicimos las jornadas á la hacienda de la Jordana, Ixtlahuaca y Toluca sin novedad particular, mas de la corriente de los insultos y griteria continua de la indiada.

A la salida de esta ciudad, donde nos quedamos con el padre Balleza, despues de haber marchado el ejército empezó la plebe á saquear la casa de un europeo, la que atacada por su guardia, fué acosada y encerrada en el cementerio de la parroquia, desde

donde el citado Balleza empezó á predicar contra los gachupines, diciéndoles que no habian hecho mas que quitarles el pan de las manos; pero que pronto serian los indios dueños de todo; que ellos no trabajaban ni se exponian con otras ideas; pero que no por eso debian saquear las fincas ni las casas, cuyos productos se repartirian despues con igualdad; que Nuestra Señora de Guadalupe era la protectora de su causa, y que ya que la habia comenzado felizmente, con la misma felicidad la concluiria: les tiraba puñados de medios de cuando en cuando, alternándolos con las voces de *mueran los gachupines*, de suerte que juntó multitud de plebe, y se marchó con su guardia dejándonos á su discrecion, pues solo teniamos una corta compañía de escolta repartida en dos coches, muy distantes uno de otro, y amenazados por los insultos y gritería de ser despedazados.

Allí me tomaron los indios de su cuenta, empeñados en que yo era el general Calleja, y así se me amontonaban, diciéndose unos á otros: *mira al descolorido y descalabrado, es el bribon de Calleja; ¡ah perro! ahora no te has de escapar*, y otras insolencias mucho mayores, que obligaron á la guardia á desengañarlos de que yo no era el que pensaban.

Aquel dia nos dirijimos con el ejército, no á Lerma como era regular dirijiéndose á Méjico, porque decian ellos que el general Trujillo estaba en aquella ciudad, y que habia interrumpido el paso rompiendo un puente, y así se dirijieron á Santiago Tlanguistengo, saliendo el dia inmediato para el Monte de las Cruces, sitio y accion memorable para nuestras tropas y armas, que con otras dos piezas de artillería que hubiesen tenido de su parte, hubieran conseguido la mas completa victoria solos 800 hombres contra mas de 80.000; es verdad que nos hubiera costado las vidas á los pobres europeos prisioneros; pero nada importaba esto en comparacion de la gloria y utilidad que resultaba, en honor de una corta division de soldados valientes, acreedores á los mas altos elogios por su valor.

Sí, Sr. Exmo.: aunque yo no estaba asegurado de la exacta fuerza que tenian los nuestros, me presumí desde luego, por el conocimiento que tenia de los terrenos, á causa de haber sido el director de aquel camino, que el corto espacio que se defendia no era capaz de mucha guarnicion, y aunque la situacion local era muy ventajosa, sabiendo á punto fijo que el ejército insurgente pasaba de 80.000 hombres, por mas desordenados é indisciplinados que estuviesen, debia tardar poco en decidirse la accion; pero no fué así, porque duró mas de seis horas y media, y les costó mucha sangre, confesando ellos mismos que hubieran sido del todo derrotados y rechazados, si hubiesen tenido los nuestros otros dos cañones.

Durante la acción, nos tuvieron á los prisioneros en medio de los cajones de pólvora, para volarnos en caso necesario, adonde venia con frecuencia el general Balleza á darnos las noticias segun las deseaba, anticipando para ello las voces de *viva María Santísima de Guadalupe*, las cuales repetia yo quitándome el sombrero, y él añadía que *mueran los gachupines*, y yo le respondia, *eso sí no digo yo*. En la primera embajada nos dijo, *ya murió el virey*: yo no lo creí, pero me horrorizaba la expresión: en fin, ya obscurecido, nos pusieron en marcha llevándonos á caballo, y encumbramos el cerro de las Cruces, acompañados de aquella multitud desenfrenada que no cesaba de repetir infamias contra todos nosotros por el destrozo y mortandad que habian sufrido, gloriándose al mismo tiempo de haber muerto á Trujillo, á Mendivil, Rodriguez, Bringas y á otros muchos; dudas que yo no podia desatar y que me llegaban al alma. Ibamos pisando cadáveres, y con la obscuridad se me representaba en cada uno, alguno de mis tiernos amigos, dignos de mejor suerte.

Llegamos á la una de la noche á Cuajimalpa, sin otro alimento que el de un pocillo de chocolate que habiamos tomado al amanecer, habiendo pasado el dia mas cruel, muertos de necesidad y sin tener la menor cosa con que alimentarnos, ni otro lecho ni abrigo que un mal capote.

Por fortuna, nuestras heridas estaban casi buenas, y pudimos emplear el repuesto de hilas y vendajes que traíamos, para las curaciones de Medina, Cosío y otros varios soldados nuestros, que supimos estaban heridos.

La mañana siguiente, dia de todos Santos, se nos aseguró que el inmediato entraríamos en esa capital, y que para hacerlo de paz iban á enviar de embajador al general Jimenez: yo que conocia al sugeto y sus fanfarronadas insultantes, me reía de la propuesta y mas de la elección. A éste le oí decir en Acámbaro con mucha desvergüenza que *era menester quitarse ya el rebozo; que ya habia llegado el tiempo de la felicidad é independencia, y que ya era menester verificarlo á lo Napoleon, á la capital, á la capital*: por estas expresiones vendrá V. E. en conocimiento del carácter del sugeto elegido para embajador, como ellos le llamaban.

Llegó el dia inmediato, pero no para verificar sus diabólicos proyectos, sino al contrario. Cuando siempre nos llevaban á la retaguardia del ejército, nos metieron á toda prisa en el coche, marchando á la vanguardia en retirada, para volver á encumbrar el cerro de las Cruces, y dejando á la retaguardia del ejército todos sus generales y artillería, lo que me hizo creer que temian alguna salida de esa ciudad.

Despues nos dijeron que la respuesta de V. E. á Jimenez ha-

bia sido de palabra, diciendo *que no admitia á nadie V. E. sino de guerra y con las armas*; pero segun se me explicaron otros mas reservadamente, lo que les obligó á la retirada fué, la contestacion que recibieron de algunos de sus emisarios: lo cierto es que la accion de las Cruces á mas de amedrentarlos, les dió de pérdida entre muertos, heridos y desertores mas de 20.000 hombres, y que con la retirada que hicieron de Cuajimalpa, se les desertaron otros 20.000 hombres, de suerte que quedó reducido su ejército á 40.000 hombres, y de ellos 15.000 de á caballo, que era la fuerza que tenia cuando la accion de Aculco.

Sus generales dudaban sobre sus resoluciones; estaban todos discordes, y aunque me dijeron que la detencion del ejército en los valles era para dar tiempo á reponer la caballada, no dejaba de penetrar que tenian algun otro designio y que se hallaban llenos de recelo: esto les hizo tratarnos con mas humanidad; y aunque varias veces se habian insinuado disimuladamente para que tomásemos las armas en su favor, particularmente con Rul, á quien desde el primer dia quisieron hacerlo general, la resistencia que siempre encontraron en nosotros y el desprecio de sus proposiciones los habia contenido; pero en los últimos dias de nuestra prision se declararon abiertamente, hasta llegar á decir algunos de ellos que pondrian el mando del ejército á mi disposicion; desprecié siempre sus ofertas, segun debia, sin embargo de que la triste situacion en que me hallaba, me impedia tomar abiertamente la venganza de semejante agravio, y me contenté con decirles, que mi desgracia me habia puesto en caso de ser enteramente inútil para las armas; pero que si me permitian pasar á la capital, intercederia con V. E. para evitar el derramamiento de sangre tan necesario en las actuales circunstancias para la seguridad de este reino.

Conocí que no habian despreciado del todo mi produccion, y que el miedo les haria aprovecharse de cualquier partido; pero, en fin, llegamos á la hacienda de San Antonio desde donde salimos al inmediato dia, segun dijeron, para Arroyozarco: íbamos Merino y yo en un coche de muy mal avío, y viéndonos el mariscal Aldama, nos dijo que con aquellas mulas no era posible hi-ciésemos la jornada, y le respondí: *Pues esto es á la salida ¿qué será dentro de poco tiempo que las mulas se cansen?* Entónces nos hizo apearse del coche y me hizo entrar en el suyo, donde encontré ya á Rul, y á Merino lo colocó en otro coche tambien suyo que iba adelante.

En las conversaciones que se ofrecieron, siempre nos manifes-

---

<sup>1</sup> Quiere decir, que era tan necesario evitar en las circunstancias de tener que estar el reino prevenido para defenderse de los franceses.

taba los deseos de una composición con V. E. para terminar la revolución; pero yo procuraba desentenderme, tanto por las disparatadas condiciones que se proponían, como porque conocía que había poco que confiar en la inconstancia de su carácter.

Aquella tarde vinieron á darle aviso de que venían llegando unos coches y gente de escolta, y dijo Aldama: *Este será mi hermano que viene á reunirse á nosotros con su ejército y familia.* Entonces me pareció regular brindarles á pasar en el coche de Merino para dejarlos solos, y accedió á ello verificándolo juntos Rul y yo. Llegaron en efecto como unos mil hombres de á pié y á caballo, el Lic. Aldama y su muger, juntamente con sus sobrinas las hijas de D. Juan.

A poco rato llegó un dragon á caballo muy asustado, diciendo que un ejército de gachupines iba entrando en Arroyozarco; que el cura y el ejército habían tomado el camino de Aculco, y que nosotros hiciésemos lo mismo.

Entraron todos en nuevo sobresalto, y como era tan malo el camino para coches y nos cojió la noche, no pudimos pasar una barranca para llegar al pueblo, y nos hubimos de quedar á hacer noche en un cerro muy elevado.

El Lic. Aldama y su hermano nos acompañaron en el coche grande rato: el miedo les hacia humillarse; pero sin desprenderse de echarlas siempre de guapos y suponer tener asegurados sus proyectos, pues aun cuando fuese arrollado su ejército por una casualidad, la suerte de los europeos en el reino seria siempre la misma que la de los franceses en España: ser dueños solo del pais que pisásemos.

Por la mañana seguimos el camino para el pueblo, llevando nuestro coche por delante á causa de que no tenían escolta: las señoras y demas comitiva se quedaron en una casa á la entrada del pueblo, sin que lo advirtiésemos, llegando nosotros hasta la casa del cura Hidalgo, que ya la artillería y multitud de indiada nos impedia el paso. Vimos salir á Allende con toda su comitiva y generales, y asomándome le dije que estábamos solos y sin saber adonde ir: nos hizo apearse del coche, y llevándome á su lado, me dijo al oído: *¿Sabe vd. que tienen vdes. un ejército en Arroyozarco?* y le respondí: *¿Está vd. seguro?* á lo que añadió: *Tanto, que sus avanzadas nos han cogido anoche dos dragones.* Entonces le dije yo: *Irán para México;* y me respondió: *Sí, porque hemos interceptado un correo del virey en que así se los manda.* Y le añadí: *Pues dejarlos pasar.* Entonces me dijo él: *¿Y si nos atacan?* A lo que contesté: *Pues qué les importa á vds. teniendo 40.000 hombres: vds. deben estarse quietos, y si pasan á Méjico dejarlos; pero si los atacan resistir.* Surtió mi consejo tan buen efecto, que en el momento se dieron órdenes para

poner avanzadas y salir al campo, y de lo contrario se hubieran marchado para Querétaro, que era lo que querían, y se hubiera retardado mucho nuestra victoria.

Las cuentas que yo me hice fueron estas: si el ejército viene con ánimo de ir á Méjico, les aconsejo bien; y si desean atacarlos, también. Me asombro y bendigo á Dios mil veces, de ver como nos iba proporcionando la libertad, y es de advertir que Allende no nos habia vuelto á hablar, desde el primer dia que nos encontró en Indaparapeo.

Llegamos todos á la casa de las señoras de Aldama, donde nos dieron de almorzar, y entró poco despues el cura Hidalgo, á quien jamas he hablado, y abrazándole el Lic. Aldama, me acuerdo que le dijo: *Sr. Exmo., los indios están muy alzados: al pasar por el pueblo de San Felipe, he encontrado despedazados tres europeos y un criollo, todos con un papel de seguridad de V. E., y no permitieron que el cura les diese sepultura: si no se castigan estos excesos, estamos mal y cuando se quiera, no habrá quien los contenga.* A lo que dijo el cura: *No señor, es menester prudencia; nosotros no tenemos otras armas que nos defiendan, y si empezamos á castigar, al necesitarlas no las hallamos.* Despues añadió Aldama: *Estamos también rodeados de cobardes y traidores: ese bribon de Camargo, alcalde de Celaya, es menester ahorcarlo:* y el cura respondió: *sí, sí, ya trataremos de eso;* y se fué á saludar á las señoras.

A la cuenta no habia advertido que nosotros estábamos allí, y dijo: *hemos errado enteramente el golpe y todas nuestras medidas se han frustrado;* pero le hubieron de hacer alguna seña, y añadió: *porque hemos pasado muchos frios y malas noches, y hecho unas jornadas muy largas:* quiso remediarlo, pero no pudo: poco despues se tocó alarma, se marcharon todos precipitadamente, y nos pasaron á los tres prisioneros á la casa contigua; pero dentro de breves instantes se regresaron al pueblo. Hemos sabido despues que en junta que celebraron se decretó, que en el caso de perder la accion, nos degollasen, dando la comision á un sugeto que no se separó de nosotros hasta el último momento de nuestra prision, y en favor del cual conseguimos de nuestro general quedase libre.

Aquella noche, vispera de la batalla, nos visitaron Allende, el Lic. Aldama y su hermano D. Juan: el segundo nos leyó un papel muy extenso, suponiendo estar hecho para el señor arzobispo virey, diciendo en él mil oprobios de los europeos y des- envolviendo toda la ponzoña de su proyecto: quise interrumpirle varias veces porque no podia sufrir tal atentado; mas no lo permitió, y al concluir me solté contra él con unas razones tan con-

<sup>1</sup> Parece debe decir *por* y no *para*.

vincentes, que tanto él como Allende confesaron las fatales consecuencias y resultados de sus maquinaciones, y concluyeron *con que la cosa ya estaba hecha y que no tenía remedio, porque se les habian cerrado las puertas*. Presumí que esta expresion podría dirigirse al sentimiento que habian formado por no haberse oido á su embajador el jeneral Jimenez, y les contesté: *Pues llamar á la puerta, rempujarla; y ya entonces variaron de tono, echándole la culpa de todo al bribon del cura Hidalgo (así le llamaron), pues quisieron desde Cuajimalpa habernos enviado á esa capital para que hubiésemos podido mediar con V. E ; pero que él se opuso y no lo permitió, y que sin embargo emplearian el resto de la noche en ver de convencer al cura, que en encaprichándose en una cosa, era difícil apearlo.*

Se marcharon al campo, donde tuvieron toda la noche al ejército sobre las armas, y al amanecer del dia siguiente fué á vernos el Lic. Aldama, quien nos dijo que no dudásemos que en todo el dia se nos enviaria á nuestro ejército: continuó un rato mas en conversacion, y á eso de las siete de la mañana, entró muy sobresaltado su hermano D. Juan con las señoras, diciéndonos que saliésemos, que ya estaban prontos los coches. Nos sorprendió aquella novedad, y sin dar lugar á sacar nuestros colchones, se agarró de mi brazo la muger del licenciado, y de Rul y Merino las dos hijas de D. Juan.

Salimos prontamente á la calle, y vimos que las columnas de caballería de su ejército venian á todo escape diciendo que ya estaban los gachupines en el pueblo; y era tan falso, que cuando ménos distaban dos y media leguas; pero en fin, con el mayor riesgo de ser atropellados, llegamos á la plaza, donde estaban todos los coches, las mulas sin guarniciones y muy pocos cocheros, de suerte que el riesgo de ser atropellados continuaba, el miedo de ser sorprendidos por nuestro ejército crecia, y en la gran confusion en que todos se hallaban, me atreví á proponer que respecto á que indefectiblemente íbamos á perecer á los piés de sus caballos, tenia por mas oportuno el salirnos al campo, en donde si era cierto que nuestro ejército llegaba, nos recibirian con muchas cortesías y la mayor atencion.

Así lo íbamos á ejecutar; pero fué imposible cruzar una de las calles de travesía, porque las columnas de caballería lo impedian, y nos entramos en una casa, en donde nos dijeron los Aldamas, que la necesidad los ponía en la obligacion de ir á morir al pié de un cañon en caso necesario: que si la accion se decidia en favor de ellos, volverian, y que si la perdian, esperaban que las señoras serian tratadas con decoro. Les ofrecimos cumplirlo así, y mientras se despedian, entró el torero Luna diciendo: *Echenlos fuera que yo me quedaré con mis amas*: y D. Juan Al-



dama preguntó á las señoras: *¿Qué querían hacer?* á lo que respondió la muger del licenciado: *Nosotras queremos quedarnos con estos caballeros;* y Luna, echando fuego por los ojos, montó á caballo como un rayo y se marchó.

Nos repitieron los Aldamas su encargo, y nosotros la oferta de cumplirlo, dejándonos casi solos con las señoras, pues la escolta se componia de unos seis hombres con lanzas, el paisano que las acompañaba y que debia degollarnos, aunque nosotros lo ignorábamos, y un capitán.

Dispusimos que nos diesen de almorzar, y á eso de las diez de la mañana, ya se oían las cajas de nuestro ejército: me dijo la muger del licenciado "que como inteligente en las cosas de la guerra, le hiciese favor de subir á la azotea y decirle lo que me pareciese, tocante á las disposiciones del campo."

Lo hice así, y no puedo explicar á V. E. el gusto que me causó ver el buen orden y seriedad de las columnas en que nuestro ejército venia marchando. Me encaré hácia la loma en donde estaban situados los insurgentes, corriendo de un lado á otro y con la mayor gritería y confusion, y se me representaban una porcion de perrillos á vista del león.

Volví á bajar y dije á la muger del licenciado: "Señora, segun la disposicion y buen orden que veo en nuestro ejército, y la confusion y gritería del de vds., creo que muy pronto tendré la satisfaccion de corresponder á los favores que vds. nos han hecho; repito que no tengan el menor cuidado, pues serán tratadas con todo el decoro correspondiente. Para conseguirlo, se hace preciso que desde ahora tome las disposiciones conducentes, debiendo ser la primera desarmar la escolta," y ella me respondió: "haga vd. lo que quiera."

Entónces, llevándome al patio al paisano que las acompañaba, dije á la escolta que si no querían ser pasados por las armas de los nuestros, me entregasen las que tenían, y obedecieron; las que encerré en una pequeña pieza, y aseguré la llave. Todo lo iba disponiendo la Providencia á favor de nuestra libertad.

Empezaron los tiros de cañon y nos pusimos á rezar el rosario, sacando al mismo tiempo el reloj para ver lo que duraba la batalla, y por los tiros nuestros conocia que nuestra artillería ganaba el campo.

Enveinte y dos minutos cesó el fuego; abrí la ventana y advertí el campo solo, infiriendo que los nuestros se habian ido persiguiendo al contrario, y que solo se habia quedado una partida de diez y seis hombres de á caballo, que iban recojiendo prendas perdidas. Deseaba hacerles señas con un pañuelo porque temia que nos dejaran allí, pero no queria que lo viesan los de adentro; y en fin, bajó una criada de la azotea diciendo, que ya unos

gachupines habian llegado á la iglesia para que repicasen, y las campanas nos confirmaron inmediatamente esta verdad.

Hice que las señoras entrasen en la recámara, puse un hombre junto á la puerta para que me avisase luego que llamasen; providencias que debía tomar por parte de la plebe, hasta vernos en poder de los nuestros, y en efecto no tardó en llegar una partida, que golpeando en la puerta, hice que saliese Merino para ayudarme á abrirla, y el capitán Tello que habia traído de España de cabo para sargento, fué el primero que me abrazó. Le dije que tenia allí á las señoras de Aldama, y envié al teniente Ibarra de mi regimiento con un recado al general, diciéndole que ya teniamos la satisfaccion de estar en poder de los nuestros. Que igualmente estaban con nosotros las señoras de Aldama, y que deseaba se les tratase con el mayor decoro.

Al instante bajaron todos, y el gusto que tendriamos de verlos y abrazarlos, lo dejó á la penetracion de V. E.

Se les dió á las señoras su libertad, y un seguro del general para que se fuesen donde gustasen con los que las acompañaban, pidiendo encarecidamente la muger del licenciado antes de irse, que no olvidase el encargo de su marido, y que procurase para el efecto marchar á Méjico: así se lo ofrecí, pero advirtiéndole que en la batalla habian sido enteramente derrotados, perdiendo en ella toda su artillería, provisiones, dinero, coches, y en una palabra, todo cuanto tenian, y que por tanto lo único que podria solicitar de V. E. era un indulto; y entonces me añadió: "Y vea vd. de que llamen á mi marido con las seguridades correspondientes:" le contesté que seria difícil conseguirlo, pero que pondria los medios para ello.

Ya he dicho á V. E. el motivo que me impidió el cumplimiento de esta promesa, en virtud de la cual se servirá V. E. resolver lo mejor.

Nosotros nos quedamos llenos de júbilo entre nuestros amigos, no cesando de dar gracias á Dios por tantos beneficios.

Aunque he procurado detallar los hechos principales, me habré dejado mucho por decir, y por la falta de energía y de expresion habrán quedado los sucesos débilmente explicados; pero espero que la velocidad de las victorias de nuestro ejército nos conduzca á esa capital, donde á voz viva pueda satisfacer mejor la curiosidad de V. E.--Dios guarde á V. E. muchos años. Guanajuato, 12 de Diciembre de 1810.--Exmo. Sr.--*Diego García Conde*.--Exmo. Sr. D. Francisco Javier Venegas.

Esta relacion no ha sido impresa: hay muchas copias manuscritas con algunas variantes de poca importancia.

## DOCUMENTO NUM. 19.

LIB. 2.º CAP. 3.º FOL. 502.

Cartas del comandante de insurgentes José Mariano Anaya, excitando á la revolucion á los pueblos de Ixmiquilpan y Jilotepec.<sup>1</sup>

Sres Gobernadores, Republicas y Principales del pueblo de Ixmiquilpan.--Hacienda de el Cazadero y Nov. las cinco de la tarde de el 23 de 1810.--Muy Sres mios: de parte de los Excelentissimos Sres D. Ygnacio Allende y D. Miguel Ydalgo Saludo á Vds. y les participa que los quatro Exercitos de D. Narciso Canales y D. Juan Maria Boragan de el Generalissimo Allende La generala de los Yndios flecheros opalapas D.<sup>a</sup> Teodosea Rodriguez están ia prontos p. batir á Queretaro y de ai seguir á Mexico á cuidar al angulo Americano q. le ba á atacar sino lo ha hecho ya la ciudad de Mexico y solo viene para ayudarnos á batirles á los Gachupines q.º estan en Huichapan D. Jose Man el de la Estancia grande con quatro mil flecheros p<sup>r</sup> lo q. suplica S. E. á Vds. q.º junten toda su indiada y la remitan en el dia Sin perdida de tiempo á Juechitlan á disposicion de los Sres Mendieta quienes les señalarán paraje p el acampamento y les ministraran todo lo necesario estandose entendidos q. los Gachupines les pusieron un correo á el Frances Buena Parte p<sup>a</sup> q benga á acabar con los Criollos cuio correo se cojio en el Puerto de Tampico y lo trae preso S. E. con cincuenta hombres que lo acompañaban y las cartas qº portaban p<sup>a</sup> satisfacer al Reyno de q.º S E. no defien de otra causa q.º de la Religion y la Patria y quitar de el Reyno unos hombres qº despues de haberse mantenido en el con el Gobierno y echos amos ministros tienen balor p.<sup>a</sup> entregarlo en manos de sus Enemigos: haga Vd favor de poner la adjunta carta en manos de D. Miguel Olguin p<sup>a</sup> qº comboque á todos los vecinos de razon qº en el instante se junten con Vds con sus caballos y armas á el paraje ia citado estando Vds al cuidado de que cumplan con lo que les ordena: espero pronto respuesta y qº como llevo dicho salgan imediatam<sup>l</sup> y manden en quanto gusten á este su afectissimo servidor Q. S. M. B.--El Com.<sup>te</sup> de América Jose Mariano Analla--P. D. Contesteste Vd de primero de palabra á al-

<sup>1</sup> Se han conservado los errores de que hacen conocer la clase de sugeto ortografía que se notan en el original. que era el autor.

guien y si acaso V. ve q. esta adicto entreguele Vd la carta y si no vee Vd otro sujeto de su confianza despachando Vd inmediatamente su comision como queda ecc.<sup>a</sup> ecc. --Vale.--

Sr. Comand.<sup>te</sup> cuyo nombre y apellido ignoro. Xilotepec y Nov. 24 de 1810.--Muy Sr. mio p.<sup>r</sup> una casualidad me ha manifestado hoi el Gobernador de este pueblo una carta q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> un correo ha recibido hoy, cuio tenor á la letra es como sigue--Sr. Gobernador de la Provincia de Xilotepec: Hacienda de el Cazadero y Nov. 23 de 1810.--Muy Sr. mio: de parte de el Exmo Sr. D. Ygnacio Allende; suplico á Vd junte toda su jente p.<sup>r</sup> el dia de mañana remitiendola á disposicion de los Sres Mendieta de la Hacienda de Juchitlan teniendola prevenida q.<sup>e</sup> luego q.<sup>e</sup> se les avise, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> bamos á dar un ataque á los Gachupines en Huichapan con 6.000 hombres entendidos de q.<sup>e</sup> ia S. E. con sus quatro Exercitos esta pronto p.<sup>a</sup> dar ataque p.<sup>r</sup> el otro lado y viene tambien á nuestro favor D. Manuel de la Estancia grande con 4000 hombres flecheros respondame Vd á lo mas pronto q.<sup>e</sup> pueda y mande lo q.<sup>e</sup> guste á este su Servidor q.<sup>n</sup> S M B.,--Jose Mar.<sup>o</sup> Anaya.

Copias remitidas por D. José de la Cruz de Huichapan al general Calleja, con oficio de 25 de Noviembre.

Estas copias están sacadas, conservando la ortografia, de las que existen en el archivo general, en el legajo de correspondencia del brigadier Cruz desde Huichapan.

## ADICIONES Y REFORMAS.

---

El nuevo exámen de algunos puntos contenidos en este tomo, hecho con motivo de recoger datos y noticias sobre otros, y las conversaciones tenidas acerca de ellos con sugetos capaces de ilustrar estas materias, ha hecho necesario rectificar ó dar mayor extension á algunas de las especies vertidas en él, que es el objeto de estas adiciones.

LIB. 1. ° CAP. 1. ° FOL. 22. Reflexionando sobre el número de europeos presos al principio de la revolucion de Hidalgo en las provincias de Guanajuato y Michoacan, y los que en el tomo segundo veremos haber sido recojidos en la de Guadalajara ó Nueva Galicia y las inmediatas á ella, he acabado por persuadirme que es sumamente exajerado el de 70.000 que el Baron de Humboldt supone existentes en Nueva-España, y que siguiendo á este autor dan por asentado todos los que despues de él han escrito. Ya había hecho notar este error D. Fernando Navarro y Noriega, contador general de los ramos de arbitrios, en la "Memoria sobre la poblacion del reino de Nueva-España," que publicó en el año de 1820. Este, en el fol. 13, dice lo siguiente: "Humboldt eleva la suma general de blancos á 1.200.000, lo que corresponde á 20 españoles por cada 100 habitantes, en lugar de los 18 á que yo los reduzco próximamente; pero esta diferencia todavía no es tan reparable, como la que produce el cómputo que hizo de los europeos, segun el cual habia en el reino por el año de 1803 de 70 á 80.000, ó 1 blanco europeo por 14 americanos. Para juzgar de la exageracion de este presupuesto basta saber, que en el censo de 1793, resultaban 7.904 individuos de ambos sexos, y nadie podrá conceder que por la falta de uno ú otro padron, y por los individuos que han venido posteriormente á esta Nueva-España, hubiese de subir el total á tan alto punto: mas esta equivocacion merece indulgencia, si se reflexiona que Humboldt solo tuvo en apoyo de sus cálculos, la proporcion que observó guardaban en Méjico los españoles europeos con los americanos; antecedente que por sí solo no puede conducir á formar un cálculo aproximativo. Yo opino que cuando comenzó la insurreccion, tal vez no se contarian 15.000 europeos."

Hasta aquí el autor citado, quien por su empleo y documentos

---

1 Impresa en Méjico en la oficina de D. Juan Bautista de Arizpe

que tuvo á su disposicion, que examinó con mucho cuidado y diligencia, estaba mas que nadie en estado de juzgar sobre este punto, cuya opinion me parece muy probable por los datos ya citados, que cuidaré de fundar en las notas, en la continuacion de esta obra, segun los casos se vayan presentando.

El mismo Navarro halla tambien inexacta la proporcion de los indios y castas que Humboldt establece, y que yo he seguido en el lugar citado al principio de esta adicion. Navarro calcula que en 1810, la poblacion de la Nueva-España ascendia á 6.122.354 y tomando por base la matrícula de tributos de 1807, haciendo en ella los aumentos debidos, por razon del que hubo en los individuos de cada clase por efecto del tiempo, y ocultaciones ordinarias en estas operaciones, saca por resultado que esta masa total de poblacion se hallaba compuesta de la manera siguiente.

Clérigos en 1.072 curatos. . . . .	4.229
Frailes en 208 conventos y 165 misiones	3.112
Monjas en 56 conventos . . . . .	2.098
Españoles ó raza blanca . . . . .	1.097.928
Indios . . . . .	3.676.281
Castas . . . . .	1.338 706

Total de habitantes. . . 6.122.354

Que corresponden á 52 por legua cuadrada, sobre las 118.478 en que calcula la extension total de la superficie del pais; pero con respecto á la extension particular de cada intendencia, resulta en la proporcion de 633 en la de Guanajuato, que es la que contiene mayor número de habitantes en razon de su territorio; 301 en la de Puebla, 269 en la de Méjico, y así disminuyendo en las otras hasta las provincias internas, de las cuales en Nuevo-Méjico no habia mas que 6 habitantes por legua cuadrada.-- En las castas calcula que el número de originarios de Africa sujetos á tributo, era medio millon, y el de esclavos de 9 á 10.000.

Estoy persuadido que este cálculo de Navarro es á lo que debe estarse.

En el mismo CAP. 1. ° FOL. 12, NOTA 6. ° ofrece alguna ambigüedad lo que se dice del virey D. Luis de Velasco, segundo de este nombre, debiendo entenderse que el que murió en Méjico fué su padre, pues él mismo murió en Madrid, siendo presidente del Consejo de Indias.

FOL. 18 EN LA NOTA 9. Se omitió decir que la fundacion del colegio de Santa Cruz, en Tlaltelolco, para indios nobles fué el año de 1537.

CAP. 2. °, FOL. 32. Para aclaracion de lo que allí se dice sobre la celebracion de las cortes, debe entenderse que los mo-

narcas españoles de la dinastía austriaca, conservaron la independencia de los diversos reinos reunidos en sus personas, y mientras aquella familia permaneció en el trono, se celebraron con separacion las cortes de Castilla y de cada uno de los estados que formaban la corona de Aragon. Hasta el año de 1707 fué cuando Felipe V anuló los fueros de Aragon y Valencia, y en las cortes celebradas en Madrid en 1712, en las que se varió el orden de sucesion á la corona, concurrieron juntos los diputados de Aragon y de Valencia con los de Castilla. Los fueros de Cataluña fueron anulados en 1714 despues de la toma de Barcelona, quedando toda la monarquía gobernada como se dice al principio del cap. 3. ° fol. 87. De los consejos cesaron entónces los de Aragon, Flandes é Italia.--El de las órdenes de que se ha hablado en el fol. 33 entendia en todos los negocios de los caballeros de ellas.

CAP. 2. ° FOL. 63. La deuda del tribunal de Minería en 7 de Enero de 1827, que hizo entrega de los fondos la junta nombrada para hacer la liquidacion por haber cesado el tribunal, ascendió á 3.624.165. 2 por capital, y á 2.233.654. 6. 1 por réditos vencidos y no pagados, lo que hace el total de 5.857.820. 0. 1. La deuda actual, segun consta en la exposicion dirigida al ministerio de relaciones interiores y exteriores por la junta de Minería en 29 de Agosto de este año, asciende á 2.589.018. 0. 10 granos por capital, y 2.328.166. 0. 0  $\frac{1}{2}$  grano por réditos: lo que hace el total de 4.917.184. 0. 10  $\frac{1}{2}$ , habiendo por tanto una disminucion de 940.635. 7. 2  $\frac{1}{2}$  respecto á su importe total en 7 de Enero de 1827.

A las obras que el consulado de Méjico hizo, y de que se habla en el mismo cap. 2. °, fol. 60, deberá agregarse la iglesia, convento y hospital de S. Hipólito, para pobres dementes, construido en tiempo del virey D. Antonio María Bucareli, segun una incripcion que está sobre la puerta de la capilla; obra de tal magnificencia y extension, que el costo pasó mucho de medio millon de pesos: los comisionados por el consulado fueron D. José Gonzalez Calderon y D. Ambrosio de Meave, caballeros profesos de la órden de Santiago. La obra se acabó en 31 de Diciembre de 1776.

CAP. 3. ° FOL. 90. Para ampliacion de lo que allí se dice acerca de remesas á España de caudales de América, me ha parecido conveniente extractar aquí lo que publicó D. Martin Fernandez de Navarrete, en la biografía del marqués de la Ensenada, ministro del rey Fernando VI, impresa con otros opúsculos del mismo autor, en Madrid en 1848.

En el apéndice núm. 1, forma el estado siguiente de los caudales que ingresaron en España durante un sexenio del ministerio de aquel célebre ministro, desde 9 de Enero de 1748 á 5 de Marzo de 1754, por cuenta del rey y de particulares, tanto en

Tom. I.—10.

oró como en plata, en moneda labrada y en pasta, con agregación de lo embarcado fuera de registro y en frutos, y con expresión de los buques que los condujeron.

Año de 1748. . . . .	2.716.732
1749. . . . .	30.230.485
1750. . . . .	29.942.030
1751. . . . .	10.960.069
1752. . . . .	20.140.746
1753. . . . .	21.426.101
Por una octava parte calculada fuera de registro . . . . .	14.428.270
Por cuatro millones anuales en frutos, según resultó de un expediente reservado, seguido en el consejo de Indias. .	24.000.000

---

Total en los seis años. 153.844.433

---

CAP. 3. ° FOL. 99. A los 1.674.029.630. 0. 7. que en este lugar se dice haberse acuñado en todo el reino de Nueva-España desde 1690 hasta 1822, deben agregarse, según el documento núm. 4 del apéndice fol. 19, los 3.861 acuñados en oro en Guadalajara, que no se tuvieron presentes al sacar aquel resultado: lo que hace subir el total acuñado en oro y plata en dicho período á 1.674.033.491. 0. 7.

CAP. 3. ° FOL. 104. Sobre lo dicho allí acerca de la prohibición de licores y toda clase de bebidas que podían disminuir el consumo de los vinos y aguardientes de España, comprendidos en la denominación general de "caldos de Castilla," debe agregarse: que la primera ordenanza para la persecución de la fabricación y venta de estas bebidas, se publicó por el marqués de Casafuerte en 23 de Diciembre de 1724, y se reiteró por el arzobispo virey D. Juan Antonio Bizarro y Eguiarreta en 15 de Febrero de 1736, y el mismo por otro bando de 6 de Junio de 1737 declaró comprendidas en la prohibición las mistelas, en las cuales con diversas composiciones, se ocultaba la clase de licor con que estaban hechas, á todo lo cual dió nueva fuerza el virey conde de Fuenclara por bando de 31 de Diciembre de 1742, por el que impuso la pena de cuatro años de presidio y una multa á arbitrio del virey á todos los españoles, nobles ó plebeyos, sin distinción de dignidades, gerarquías, títulos ú oficios, ni otra alguna, que fabricasen, introdujesen ó protegiesen la venta de toda clase de bebidas prohibidas, aumentando dos años de presidio en caso de no poder pagar la multa, con la pérdida de todos



los enseres destinados á la fabricacion, y á todas las demas clases otras penas, incluyendo la de que los taberneros que vendiesen estas bebidas, no volviesen á tener taberna abierta. El juzgado privativo se estableció por bando del primer conde de Revilla-Gigedo de 22 de Agosto de 1755, á virtud de las reales cédulas que en él inserta, por las que procedió á formar las ordenanzas que contienen cuarenta artículos. Además de las penas temporales, de azotes, galeras y perdimiento de bienes, que imponía á los que confeccionasen ó adulterasen el pulque con diversas mixturas, la ley 37, tit. 1.º, lib. 6.º de la Recopilacion de Indias, se mandó á los obispos "que procediesen con censuras públicas, así contra los que vendiesen, expendiesen, tuviesen ó tratasen en bebidas prohibidas, como contra los justicias que lo disimulasen y fuesen omisos en su castigo y correccion, y contra todos los que lo supiesen y no lo denunciassen ante los magistrados y jueces eclesiásticos y seculares respectivos. Y considerando, dice, que el incurrir en este exceso (el de la embriaguez fomentada por la venta de dichas bebidas), no solo es pecado grave, pero incentivo y causa próxima de otros gravísimos y detestables delitos contra su Divina Majestad, en cuyo caso es muy justo y debido que todos los derechos y leyes, por la honra y servicio de Dios, se junten, y se armen, y usen de la espada, del castigo y de la venganza: conviene que no se contenten solamente los obispos con la declaracion de las censuras contra los susodichos delincuentes, tratantes y ocultadores de las dichas bebidas; pero que pasen á la agravacion y reagravacion de ellas, hasta la de anatema, pues ayudándose ambas jurisdicciones eclesiástica y real, podrá prometerse seguro el vencimiento de tanto desórden, y que tiene echadas tan hondas y antiguas raices, como parece de una real cédula, dirigida á la real audiencia de Méjico, fecha en Toledo á 24 de Agosto de 1529."

Así se unian todas las armas de la autoridad eclesiástica y civil para perseguir la fabricacion de bebidas, con el objeto de extinguir la embriaguez, que era el fin de las censuras, y de fomentar la agricultura y comercio de España, que era el que se proponia la autoridad civil no ménos que el primero, pues el uso de los licores de España no era tan general en el pueblo como el de los regionales.

CAP. 5.º FOL. 211. Como suele ser interesante para los curiosos, saber la localidad precisa de los sucesos, no parecerá superfluo expresar que la casa de Uzcola, en que fueron muertos los dos hombres de que en este lugar se habla, es la núm. 11 de la calle de D. Juan Manuel. La contigua núm. 10 es en la que vivia D. Antonio Bassoco.

CAP. 7.º FOL. 288. La junta de Sevilla, por decreto poste-

rior de 26 de Enero de 1809, mandó, no solo suspender la venta de bienes eclesiásticos, previniendo que solo se extendiesen por la real hacienda las escrituras de reconocimiento de los fondos que hubiesen sido ya enterados por los compradores, sino que tambien hizo cesar la contribucion sobre los legados y herencias transversales; todo lo cual mandó Garibay se cumpliese, por bando de 12 de Abril del mismo año.

CAP. 7. ° FOL. 298. Despues de impreso lo que en este párrafo se dice sobre José Aleman, he visto el extracto de la causa que se le siguió por la capitania general de la Habana, impreso en aquella ciudad y reimpresso en Méjico en la imprenta de Arizpe en 1810. Su nombre era Manuel Rodriguez Aleman y Peña; estaba graduado de bachiller en filosofia y teología en la Universidad de Méjico, y el arzobispo Haro le habia dado las cuatro órdenes menores. Sirvió en España en los ejércitos franceses en calidad de comisario de guerra, y por encargo del ministro Azanza, conducia pliegos para todas las autoridades principales de la América española, con orden al virey de Nueva España para que le diese una buena colocacion, y le mandase pagar dos mil pesos de sueldo anual, desde el dia de su embarque. Condenado á la pena capital, fué ahorcado en la Habana el dia 30 de Julio de 1810.

CAP. 7. ° FOL. 339. Entre los documentos curiosos que he tenido á la vista para escribir esta obra y que citaré en ella frecuentemente, me ha sido de mucha utilidad un Diario de todos los sucesos de Méjico, que llevó con suma exactitud y verdad D. Francisco Riofrio, agente de negocios, que hacia de rey de armas en las juras de los reyes, y como tal proclamó á Carlos IV y á Fernando VII. Lo hallé entre los libros de mi hermano el Dr. Arechederreta, y entre mil cosas insignificantes, contiene muchas de importancia y curiosas, que no he visto en ninguna otra parte. Es un tomo grueso, que comprende desde Marzo de 1802 hasta 23 de Octubre de 1813. En la relacion muy circunstanciada que hace de las fiestas de la translacion de N. S. de los Remedios á diversas iglesias, de que he hablado en el fóllo á que me refiero, especifica los regalos que hicieron á la Santa Imágen en los conventos de monjas, los que por su cuantía manifiestan la riqueza que aquellos entónces tenian. Las monjas de la Encarnacion le regalaron seis mil pesos; las de Santa Clara, coronas y cetros de oro para la Vírgen y el Niño; las de la Concepcion, arcos de brillantes para el rostro, y en proporcion las demas.

LIB. 2. CAP. 1. ° FOL. 370. Segun expresa el escribano Dominguez en sus declaraciones en la causa de Doña Josefa Ortiz, esposa del corregidor de Querétaro, cuando Cabrera se encami-

naba á Dolores á verificar la prision de Allende, vió que éste, con el cura Hidalgo, pasaba por la hacienda de la *Erre* en marcha á San Miguel, despues de verificado el pronunciamiento en Dolores, con lo que Cabrera se volvió á Querétaro con la partida que mandaba.

CAP. I. ° FOL. 382. A los europeos que en este lugar se expresa que sacaron presos de San Miguel el cura Hidalgo y Allende, debe agregarse el teniente coronel del regimiento de la Reina D. Vicente Barros, que con los demas, fué siguiendo al ejército hasta Guanajuato, y se le puso en la Alhóndiga de Granaditas.

El mismo capítulo, FOL. 393. Hablando del oficio que la universidad de Méjico dirigió al virey, relativo al título de doctor que en algunos papeles públicos se daba al cura Hidalgo, se dice que aquella corporacion le pidió "que como vice-patrono mandase que se le depusiese y borrarse, si en ella habia recibido el grado, ó si no era asi, lo hiciese publicar para satisfaccion de aquel cuerpo leal y patriota." Para rectificar este concepto, se copia lo que la misma universidad expuso al virey, que fué lo siguiente: "Luego que este ilustre claustro vió que en los papeles públicos se le titulaba doctor á D. Miguel Hidalgo, cura de los Dolores, clamó por efecto de su constante y acendrada lealtad y patriotismo, pidiendo se le depusiese y borrarse el grado, si lo habia recibido en esta universidad, y en caso de no estar graduado en ella, que se suplicase á V. E. como vice-patrono, tuviese la dignacion de que se anunciase así en los periódicos, para satisfaccion de este cuerpo patriota y fiel." En seguida manifiesta que registrado el archivo de su secretaría, resultaba que Hidalgo no habia recibido grado alguno de los mayores en esta universidad, y segun se habia indagado, tampoco en Guadalajara, que eran las únicas del reino; por lo que el rector á nombre del cláustro, pidió al virey mandase hacer la publicacion, que era el segundo miembro del acuerdo, y así ordenó el virey se verificase, como se hizo en la Gaceta de 2 de Octubre de 1810. Tom. 1. °, núm. 114, fol. 817.

CAP. 2. ° FOL. 429. Valenzuela. Segun estoy informado, todavía existen individuos de esta familia en Irapuato. D. Gaspar Valenzuela, padre de D. José Francisco, era dueño de la hacienda de Tomé Lopez: Fr. Antonio, hermano del mismo D. Francisco, ha muerto pocos años ha en Celaya, siendo provincial de los franciscanos de Michoacan.

CAP. II. FOL. 432. D. Francisco Iriarte, de quien se habla en este folio, fué administrador de la mina de Rayas, durante la bonanza de esta en los primeros años de este siglo, y en el tiempo de su administracion se comenzó el tiro general que hay

actualmente en aquella negociacion, el que se concluyó muchos años despues.

CAP. 3. ° FOL. 455. Oviedo, comandante del batallon ligero de San Luis, ó los Tamarindos, se llamaba D. Juan Nepomuceno y no D. José Antonio.

El mismo cap. FOL. 463. El cabildo de Valladolid, segun el "Manifiesto de su lealtad y patriotismo", publicado en Méjico en 1813, acordó, por acta de 16 de Octubre, "que en esta Santa Iglesia no se le haga (á Hidalgo) recibimiento ni demostracion alguna, sino que, concluidas las horas de coro, se cierren las puertas y no se abran hasta que lo exija la hora del coro, y los señores capitulares se retiren á sus casas." Hidalgo, en el oficio que pasó al cabildo el 19 de Octubre, pidiendo los caudales que estaban en la clavería, dijo: "Se pondrán á mi disposicion las llaves de clavería, con una relacion jurada de los caudales que se hayan introducido, tanto de las cajas y rentas reales, como de los particulares de esta ciudad: al mismo tiempo se presentará otra de los fondos de esta santa iglesia, para representar<sup>1</sup> lo que convenga en nuestras circunstancias, advirtiéndolo á los señores claveros, que me serán responsables inmediatamente de la mas ligera cosa que se averigüe de ocultacion." El cabildo en vista de este oficio, tuvo que ceder amedrentado por el mal recibimiento que hizo Hidalgo á dos de sus individuos que se le presentaron, á quienes amenazó hasta con la muerte, teniendo ademas presos á tres capitulares.--Todo consta en dicho manifiesto.

CAP. 3. ° FOL. 473. Concluida la impresion de este tomo, he recibido las noticias biográficas de D. José de Mendivil, que me han sido comunicadas por su familia. De ellas resulta que en 18 de Junio de 1783 tomó los cordones de cadete en el regimiento de Castilla, uno de los que vinieron de España con el teniente general Villalva, con motivo de los temores que hubo de inquietudes por la expulsion de los jesuitas. Hizo una carrera distinguida, habiéndose adestrado en el servicio de la artillería, cuando se hizo aprender éste al regimiento de la Corona en que servia. Mandaba en comision el regimiento de Tres-Villas cuando se verificó la batalla de las Cruces, y en esta, Iturbide lo sacó en su caballo del punto en que fué herido, pero despues recibió orden de retirarse á Méjico para su curacion, acompañándole solo un tambor de caballería, á riesgo de caer en manos de una partida de insurgentes que lo persiguió. Habiendo quedado inútil para la campaña á resultas de sus heridas, estuvo empleado como sargento mayor de la plaza de Méjico, desde Abril de 1813 hasta la independencia, y se le dió por el gobierno de España la cruz de S.

<sup>1</sup> Parece debe decir *determinar*.

Hermenegildo. Iturbide, que sabia apreciar su mérito, le nombró oficial mayor del ministerio de la guerra, y le dió el empleo de coronel y la Cruz de Guadalupe, y poco despues obtuvo el grado de general de brigada. En 1826 fué nombrado tesorero de la lotería, y se le destinó á diversas juntas y comisiones militares. Desde 1837 á 1840 estuvo en el congreso general como diputado del departamento de Méjico, y murió de mas de setenta años en su empleo de la lotería.

AÉNDICE, DOC. N. 18, FOL. 54. Relacion de García Conde. Despues de impresa esta relacion, he tenido la oportunidad de examinar una copia que tiene en su numerosa coleccion de manuscritos el Sr. conde de la Cortina y de Castro, y pareciéndome mas correcta que la que yo poseo, he creido necesario anotar aquí las variantes de mas importancia que entre ambas se observan.

FOLIO 18 línea 4 <sup>ª</sup> En vez de proyecto *proyectos*.

- |    |    |  |
|----|----|--|
|    | 12 | Despues de me proporciona, añádase: <i>la ocasion de verificarlo, esperando que V. E. me dispense:</i> con lo que se completa el sentido que quedó defectuoso, segun en la nota se dijo. |
| 55 | 17 | hacerlos <i>hacerles</i>   |
| 56 | 18 | á la una del dia inmediato <i>á la una y media de la tarde del dia inmediato</i>   |
|    | 31 | y aun mayor riesgo <i>y aun mayores</i> suprimase riesgo   |
| 57 | 34 | á una y media legua <i>á cosa de una legua</i>   |
|    | 28 | - - - - - despues de insurreccion añádase: <i>y las funestas consecuencias que debian ocasionarse</i>  |
|    | 31 | - - - - - despues de ruina general   |
| 58 | 34 | - - - - - despues de con <i>la de</i>  |
|    | 8  | cualesquiera <i>cualquiera</i>   |
|    | 22 | el mismo dia <i>el inmediato dia</i>   |
|    | 41 | de un europeo, que se habia sabido que etc. <i>de un europeo que se habia saqueado: que los indios etc.</i>  |
| 59 | 5  | Falta despues de esta línea este párrafo, que debe agregarse: <i>Aquella tarde hubo un alboroto en la ciudad, porque quisieron impedir que la plebe saquease las casas; pero</i>         |

como nosotros no sabiamos el motivo, teniamos mucho el resultado, pues se tiraron varios cañonazos.

60	7 con boton etc.	<i>en un boton y etc.</i>
63	31 mi produccion	<i>mis proposiciones</i>
64	16 Entraron todos	<i>Entramos todos</i>
	29 no <i>tenian</i> escolta	<i>no teniamos escolta</i>

Hay otras diferencias de muy poca importancia, por lo que no se han expresado.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

~~~~~  
 Esta obra es propiedad de su autor y  
 no se puede reimprimir sin su permiso.  
 ~~~~~

# INDICE

DE LO

CONTENIDO EN EL TOMO PRIMERO.

## PARTE PRIMERA.

### LIBRO I.

Estado de la Nueva España en 1808. Sucesos  
que promovieron la revolucion de 1810.

#### CAPITULO I.

Vireinato de la Nueva España. . . . .	1
Estructura del pais . . . . .	2
Primitivos habitantes de la Nueva España. . . . .	4
Nueva poblacion originada en la conquista . . . . .	6
Españoles europeos. . . . .	8
Españoles americanos ó criollos. . . . .	10
Rivalidad entre ambos. . . . .	12
Mugeres criollas. . . . .	15
Nobleza. . . . .	15
Ilustracion. . . . .	17
Poblacion total . . . . .	21
Proporcion de las diversas clases. . . . .	22
Indios . . . . .	22
Castas . . . . .	25
Calidades é ignorancia de estas dos clases. . . . .	26
Distribucion de la poblacion sobre la superficie del reino. . . . .	29

#### CAPITULO II.

Sistema general adoptado por los reyes de España para el gobierno de sus posesiones de América y variaciones que en él se hicieron. . . . .	31
Establecimiento de los consejos . . . . .	32

TOM. I.—11.

Consejo de Indias. . . . .	33
Gobierno eclesiástico . . . . .	36
Gobierno de los reinos ó provincias de América. . . . .	37
Vireinatos y audiencias . . . . .	40
Gobierno particular de la Nueva España é individuos que lo ejercian. . . . .	45
Vireinato . . . . .	45
Virey D. José de Iturrigaray. . . . .	46
Audiencias de Nueva España. . . . .	49
Magistrados influentes en ellas . . . . .	50
Tribunal de la Acordada. Su origen, progreso y estado en 1808. . . . .	51
Otras jurisdicciones privilegiadas. . . . .	57
Ayuntamiento de Méjico. . . . .	57
Consulados de Méjico y de Veracruz. . . . .	58
Cuerpo de minería. Su origen, ordenanzas, colegio y fondos. . . . .	60
Clero secular y regular . . . . .	64
Su influjo . . . . .	65
Sus riquezas . . . . .	66
Su fuero. Su estado moral. Jesuitas . . . . .	69
Individuos distinguidos de él . . . . .	70
Inquisicion . . . . .	72
Gobierno político de las provincias. Intendencias. . . . .	72
Riaño y Flon. . . . .	75
Fuerza militar . . . . .	77
Tropas veteranas . . . . .	78
Milicias provinciales . . . . .	78
Fuerza total . . . . .	80
Tropas de Provincias Internas y de Yucatan. . . . .	81
Observaciones generales. . . . .	81

## CAPITULO III.

Estado de la Nueva España en 1808 . . . . .	86
Variaciones en el sistema político y administrativo, á conse- cuencia del cambio de dinastía á principios del siglo XVIII. . . . .	86
Visita de Galvez en Nueva España. . . . .	88
Real hacienda. Cesacion de los arrendamientos de las ren- tas, poniéndose estas en administracion. . . . .	89
Aumento rápido de los productos de la Nueva España . . . . .	89
Sistema de la real hacienda . . . . .	90
Ramos de la masa comun. . . . .	90
Inversion de sus productos . . . . .	91
Ramos destinados á España. . . . .	91
Ramos agenos . . . . .	93



Buena organizacion de todos los ramos. Mejoras proyectadas.	94
Remesas á España	95
Dinero existente en la tesorería de Méjico en 1808	97
Fomento de la minería y aumento de esta	97
Cantidades acuñadas en oro y plata en Nueva España, desde el año de 1690 hasta el de 1823	99
Prosperidad de las minas	99
Familias enriquecidas por ellas	99
Efectos del aumento de la minería sobre la agricultura y la industria	101
Aumento del valor de todas las cosas	102
Agricultura é industria	102
Comercio exterior. Prohibiciones	103
Alzarse todas las que eran perjudiciales	104
Compensaciones que habia por las prohibiciones que quedaron subsistentes.	109
Variacion del sistema comercial	112
Adelanto general del pais	113
Escuelas	114
Jardin botánico	115
Vacuna	116
Policía y paseos de Méjico	116
Edificios públicos y particulares	118
Monedas y medallas. Estátua ecuestre	119
Aumento de la ilustracion	120
Periódicos	122
Estado de la opinion	124
Fidelidad de la Nueva España durante tres siglos	125
Primeras ideas de independenciam.	126
Persecucion de los franceses	127
Varias conspiraciones.	128
Decreto sobre bienes eclesiásticos	137
Disgusto general que causó.	138
Cantidades percibidas por el gobierno español por este arbitrio.	140
Viaje del baron de Humboldt y sus efectos	141
Guerra con Inglaterra	142
Escasez y carestía de los efectos de Europa. Permisos.	142
Foméntase con este motivo el laborío de las minas de azogue.	144
Ferreteria de Coalcoman.	144
Temores de invasion.	144
Canton de Jalapa	146
Estado político del reino	148

## CAPITULO IV.

Estado de España en 1808 . . . . .	149
Reinado de Cárlos IV. . . . .	150
Valimiento de Godoy . . . . .	150
Tratos secretos de este contra Napoleon, emperador de los franceses . . . . .	151
Resuelve Napoleon la ruina de los Borbones de España y Portugal . . . . .	151
Tratado de Fontainebleau para la division de Portugal . . . . .	151
Entrada de las tropas francesas en España . . . . .	152
Disensiones de la familia real . . . . .	152
Causa del Escorial. . . . .	152
Invasion de Portugal . . . . .	153
No cumple Napoleon las condiciones del tratado . . . . .	154
Desengaño de Godoy. . . . .	154
Trata de trasladar á Méjico la familia real . . . . .	154
Revolucion de Aranjuez . . . . .	155
Caida del valido . . . . .	155
Dimision de Cárlos IV. . . . .	155
Proclamacion de Fernando VII. . . . .	155
Entusiasmo general que excitó . . . . .	155
Perfidia de Napoleon . . . . .	155
Obliga á renunciar la corona en su favor á todos los príncipes de España . . . . .	157
Convoca Napoleon un congreso en Bayona . . . . .	158
Nombra rey de España á su hermano José . . . . .	158
Levantamiento general de España contra los franceses . . . . .	158
Creacion de juntas en cada provincia . . . . .	160
La de Sevilla . . . . .	160
Sucesos de Nueva España. Recíbese en Méjico la noticia de la caida de Godoy . . . . .	163
Sospechas contra el virey . . . . .	163
Sábense las renunciias y prision de la familia real . . . . .	165
Sensacion que produjeron. Desasosiego general . . . . .	165
Consulta el virey con el Acuerdo . . . . .	166
Resuelve el ayuntamiento de Méjico hacer una representacion al virey, é ir en cuerpo de ciudad á ponerla en sus manos. . . . .	167
Contenido de la representacion . . . . .	168
Pásala el virey al Acuerdo . . . . .	170
Deliberaciones del Acuerdo. . . . .	171
Propone este entre otras cosas se suspenda la ejecucion de la cédula sobre la caja de consolidacion. . . . .	172
Opiniones que se formaban en el público . . . . .	173

Desarrollo de los partidos . . . . .	174
Recíbense las noticias del levantamiento de España contra los franceses . . . . .	175
Entusiasmo general que excitan . . . . .	176

## CAPITULO V.

Continuacion de los movimientos de Méjico, á consecuencia de los sucesos de España en 1808. . . . .	179
Insiste el ayuntamiento de Méjico en la convocacion de una junta de las autoridades de la capital. . . . .	180
Miras del ayuntamiento . . . . .	181
Escritos del P. Talamantes. Quien era este. . . . .	182
Miras del virey. . . . .	183
Recíbense órdenes de Murat. . . . .	184
Comunicaciones del gobierno frances. . . . .	185
Motin excitado en Veracruz por la llegada de la goleta "Vallante" que las condujo. . . . .	185
Miras de los europeos. . . . .	186
Consideraciones sobre la independendencia. . . . .	187
Convoca el virey la junta general de las autoridades . . . . .	191
Protestas de la audiencia. . . . .	193
Celebracion de la junta el 9 de Agosto . . . . .	194
Deliberaciones de esta. . . . .	194
Promuévese el reconocimiento de la junta de Sevilla . . . . .	201
Resístelo el virey. . . . .	201
Forma en que se declaró la guerra á Francia. . . . .	202
Acuerdos de la junta. Resuélvese jurar á Fernando VII. . . . .	203
Acta de la primera junta. . . . .	205
Protestas contra el acta que se extendió. . . . .	206
Proclama del virey. . . . .	208
Jura de Fernando VII, é incidentes ocurridos en ella. . . . .	209
Inquietud en la capital. Varias providencias del virey. . . . .	213
Llegada de los comisionados de la junta de Sevilla. . . . .	214
Segunda junta general celebrada el 31 de Agosto. . . . .	215
Voto de Villa Urrutia . . . . .	217
Recíbense pliegos de los comisionados en Lóndres de la junta de Asturias. . . . .	219
Convoca el virey la 3ª junta para el 1º de Septiembre . . . . .	219
Cuantiosos donativos. . . . .	224
Trata el virey de dejar el mando. Consulta al Acuerdo. . . . .	225
Cuarta junta celebrada el 9 de Septiembre. . . . .	227
Resolucion del virey de convocar el congreso. . . . .	233
Empleos conferidos por el virey. . . . .	233
Exasperacion del partido europeo. . . . .	235

## CAPITULO VI.

Conspiracion contra el virey Iturrigaray . . . . .	236
D. Gabriel de Yermo . . . . .	237
Pónese Yermo al frente de la conspiracion . . . . .	239
Motivos á que atribuyó Iturrigaray la resolucion de este . . . . .	239
Insubsistencia de tales motivos. . . . .	240
Disposiciones de Yermo. . . . .	243
Gana á los oficiales de la guardia del palacio. . . . .	245
Júntanse los conspiradores . . . . .	247
Prenden al virey, á su muger é hijos. . . . .	248
Llevan al virey á la inquisicion y á la vireina al convento de S. Bernardo . . . . .	249
Declara la audiencia virey á D. Pedro Garibay . . . . .	249
Varias prisiones. . . . .	250
Voluntarios de Fernando VII . . . . .	251
Peticiones de Yermo . . . . .	251
Proclama de la audiencia. . . . .	251
Estado de la capital. . . . .	253
Muere Verdad en la prision y el P. Talamantes en S. Juan de Ulúa. . . . .	255
Intentos de reaccion . . . . .	257
Reconocimiento del nuevo virey . . . . .	257
Es trasladado Iturrigaray al convento de Belemitas. . . . .	259
Embargo de sus bienes . . . . .	259
Condúcese á Veracruz . . . . .	260
Síguelo la vireyna . . . . .	260
Embárcaseles para España . . . . .	261
Secuela de la causa. . . . .	261
Amnistía en que se le declara comprendido, respecto á la acu- sacion de infidencia. . . . .	264
Causa de residencia. . . . .	264
Es condenado en esta al pago de gruesas sumas . . . . .	264
Muere, y su familia pasa á Méjico, donde obtiene no se eje- cute la sentencia. . . . .	266
Acusadores y defensores de Iturrigaray. Reflexiones sobre su prision . . . . .	267

## CAPITULO VII.

Gobierno del mariscal de campo D. Pedro Garibay . . . . .	279
Influjo de la audiencia y de los voluntarios . . . . .	281
Providencias del nuevo virey . . . . .	281
Disuélvese el canton . . . . .	283
Sucesos prósperos de España. . . . .	285
Instalacion de la junta central en Aranjuez . . . . .	286

Auxilios remitidos á España . . . . .	286
Cesacion de la caja de amortizacion . . . . .	287
Nuevos síntomas de desasosiego . . . . .	288
Sucesos desgraciados en España . . . . .	290
Dase á la América parte en el gobierno de la monarquía . . . . .	291
Convocacion de las cortes . . . . .	292
Difúndese el espíritu de independencia . . . . .	293
Medidas represivas. Junta consultiva . . . . .	294
Prision del general francés Dalvimar. . . . .	296
Es ejecutado en la Habana D. José Aleman . . . . .	298
Pretensiones de la infanta Doña Carlota Joaquina . . . . .	299
Fin del gobierno de Garibay. . . . .	300
Gobierno del Arzobispo Lizana. . . . .	302
Remesas de caudales á España . . . . .	304
Préstamos y donativos . . . . .	305
Préstamo de 20.000.000 . . . . .	306
Confiscacion de bienes del duque de Terranova y del mar- ques de Branciforte . . . . .	307
Nombramiento de vocal para la junta central. . . . .	308
Providencias del arzobispo contra los españoles. . . . .	308
Destierro de Cancelada. . . . .	310
Destierro del oidor Aguirre y su regreso . . . . .	312
Establecimiento de la junta de seguridad. . . . .	313
Conspiracion de Valladolid . . . . .	314
Parte que en ella se ha atribuido á Iturbide . . . . .	317
Disposiciones para la defensa del reino . . . . .	320
Reveses sufridos en España. . . . .	322
Resuélvese la convocacion de las cortes para 1. <sup>o</sup> de Mayo de 1810. . . . .	324
Establecimiento de la primera regencia. . . . .	325
Precipitada remocion del arzobispo Lizana. . . . .	327
Gobierno de la real audiencia. . . . .	328
Donativos para armamento y otros objetos. . . . .	330
Junta para el préstamo de 20.000.000 . . . . .	331
Convócanse las cortes . . . . .	332
Nombramiento de diputados por Nueva España . . . . .	334
Instalacion de las cortes . . . . .	337
Proclama de la regencia . . . . .	337
Es nombrado virey D. Francisco Javier Venegas . . . . .	339
Fenómenos extraordinarios . . . . .	339
Llegada del virey Venegas á Veracruz . . . . .	340
Su entrada en Méjico. . . . .	341
Providencias que trajo . . . . .	342
Indignacion que causaron . . . . .	344
Conclusion del libro primero . . . . .	344

## LIBRO II.

Revolucion del cura D. Miguel Hidalgo hasta la muerte  
de este y de sus compañeros.

## CAPITULO I.

Conspiracion de Querétaro . . . . .	347
Su principio . . . . .	349
Favorécela el correjidor Dominguez. . . . .	349
Personas comprometidas en ella . . . . .	350
Hidalgo. . . . .	350
Allende . . . . .	355
Aldama . . . . .	356
Abasolo . . . . .	356
Lugares de España de donde todos eran originarios . . . . .	357
Desde cuando comenzó Hidalgo á tratar de la conspiracion. . . . .	357
Plan de esta. . . . .	360
Denuncia de Galvan . . . . .	361
Providencias que se toman . . . . .	362
Denuncia de Garrido en Guanajuato . . . . .	362
Denuncia de Arias en Querétaro . . . . .	363
Dáse aviso al virey Venegas. . . . .	364
Otra denuncia en Querétaro . . . . .	364
Procede el correjidor á la prision de los conspiradores . . . . .	366
Prision de Epigmenio Gonzalez . . . . .	367
La esposa del correjidor da aviso á Allende . . . . .	368
Prision de Arias . . . . .	369
Prision del correjidor de Querétaro . . . . .	370
El alcalde de corte Collado va á Querétaro á formar la cau- sa de los conspiradores . . . . .	371
Decídese Hidalgo á comenzar la revolucion . . . . .	373
Principio de esta en Dolores . . . . .	374
Prision de los europeos . . . . .	375
Diríjese Hidalgo á S. Miguel. . . . .	376
Grito de guerra. . . . .	379
Ejército de Hidalgo . . . . .	380
Entra Hidalgo en S. Miguel . . . . .	382
Saqueo. . . . .	382
Unesele el regimiento de caballería de la Reina. . . . .	383
Intimacion á Celaya. . . . .	383
Entra Hidalgo en esta ciudad y es proclamado general . . . . .	384
Disposiciones del virey . . . . .	386
Marcha Flon á Querétaro . . . . .	386

Reune el virey tropas en la capital . . . . .	387
Pónense sobre las armas las brigadas de S. Luis y Guadajajara. . . . .	387
Marchan á sus puestos el intendente de Valladolid, el coronel D. Diego García Conde y el coronel de aquel regimiento provincial Rul . . . . .	388
Formacion de los cuerpos de patriotas de Fernando VII. . . . .	388
Abolicion de los tributos . . . . .	388
Excomulga el obispo de Michoacan á Hidalgo y sus secuaces. . . . .	389
Confirma la excomunion el arzobispo de Méjico Lizana . . . . .	390
Edicto de la inquisicion . . . . .	391
Manifiestos y proclamas de varias corporaciones y particulares . . . . .	393
Ofrece el virey premio á los que entreguen á Hidalgo y sus compañeros . . . . .	397
Protestas de fidelidad . . . . .	398
Fuerza y denominacion de los partidos contendientes . . . . .	399
Fin de la causa de los conspiradores de Querétaro . . . . .	401

CAPITULO II.

Recibe el intendente de Guanajuato aviso de haber estallado en Dolores la revolucion . . . . .	405
Alármase la ciudad . . . . .	406
Junta de las autoridades y de los vecinos . . . . .	407
Disposiciones para la defensa . . . . .	407
Descripcion de Guanajuato . . . . .	408
Alhóndiga de Granaditas . . . . .	411
Descripcion de este edificio . . . . .	411
Redúcese la defensa á la alhóndiga . . . . .	413
Trasládanse á ella los caudales reales . . . . .	413
Opiniones sobre la resolucion del intendente . . . . .	414
Opónese á ella el ayuntamiento. . . . .	415
Contestacion del intendente . . . . .	415
Acopio de víveres . . . . .	416
Fortificase la alhóndiga . . . . .	417
D. Gilberto de Riaño dirige las fortificaciones . . . . .	417
Frascos de azogue convertidos en granadas . . . . .	417
Abolicion de los tributos. . . . .	418
Revista . . . . .	419
Marcha Hidalgo á Guanajuato. . . . .	419
Intima la rendicion . . . . .	421
Contestacion del intendente . . . . .	422
Sus disposiciones para la defensa. . . . .	424
Entran los insurgentes en la ciudad . . . . .	425
Ataque de la alhóndiga . . . . .	425

Muere el intendente. . . . .	426
Confusion entre los sitiados. . . . .	427
Queman los asaltantes la puerta de la alhóndiga. . . . .	429
Entran en ella . . . . .	431
Muerte del mayor Berzábal . . . . .	432
Matanza de los sitiados . . . . .	433
Saqueo de la alhóndiga . . . . .	435
Saque de Guanajuato . . . . .	437
Manda Hidalgo cesar el saqueo y no es obedecido . . . . .	438
Disposiciones de Hidalgo . . . . .	441
Convoca al ayuntamiento . . . . .	444
Nombra intendente y otros empleados . . . . .	445
Levanta dos regimientos de infantería . . . . .	446
Prodigalidad de empleos militares. . . . .	447
Fundicion de artillería . . . . .	448
Unense á Hidalgo varias personas . . . . .	448
Establece casa de moneda. . . . .	448
Marcha Hidalgo á S. Felipe . . . . .	449
Vuelve á Guanajuato . . . . .	450
Sale de esta ciudad á continuar su empresa . . . . .	450

## CAPITULO III.

Recibe aviso de la revolucion el comandante de la brigada de S. Luis Potosí D. Felix Calleja. . . . .	451
Reune la tropa de la brigada . . . . .	453
Levanta gente. . . . .	453
Forma oficiales . . . . .	454
Campamento de la hacienda de la Pila . . . . .	454
Fondos de que dispuso . . . . .	455
Medidas que tomó. . . . .	457
Llega Flon á Querétaro . . . . .	458
Accion del puerto de Carroza . . . . .	458
Marcha Hidalgo á Valladolid . . . . .	461
Unese Aldama con él . . . . .	461
Prision de García Conde, Rul y Merino cerca de Acámbaro. . . . .	462
Huyen de Valladolid el obispo y el intendente y es coji- do este. . . . .	462
Salida de Iturbide . . . . .	463
Entra Hidalgo en Valladolid . . . . .	463
Levántase la excomunion . . . . .	464
Saqueo de algunas casas en Valladolid . . . . .	464
Aumenta Hidalgo sus fuerzas . . . . .	466
Sus disposiciones en Valladolid . . . . .	467
Sale para Méjico . . . . .	467



Revista en Acámbaro en que se le nombra generalísimo . . . . .	467
Sale Flon á unirse con Calleja . . . . .	468
Proclama de Flon á los habitantes de Querétaro. . . . .	468
Réunense en Dolores Calleja y Flon . . . . .	469
Saqueo de varias casas en S. Miguel y Dolores. . . . .	469
Toma Calleja el mando en jefe . . . . .	470
Extiéndese la revolucion en Huichapan . . . . .	471
Ataca Sanchez á Querétaro . . . . .	472
Muerte de Sanchez. . . . .	472
Sigue Hidalgo su marcha á Méjico . . . . .	472
Batalla del monte de las Cruces . . . . .	474
Sus consecuencias . . . . .	480
Premio á la tropa . . . . .	482
Conflicto de la capital. . . . .	483
Parlamentarios de Hidalgo . . . . .	486
No son recibidos por el virey . . . . .	486
Translacion de Nuestra Señora de los Remedios . . . . .	486
Disposiciones del virey . . . . .	488
Retirada de Hidalgo. . . . .	489
El P. Balleza en Toluca . . . . .	491
Encuéntrese Hidalgo con Calleja . . . . .	492
Enemistad entre Hidalgo y Allende . . . . .	493
Batalla de Aculco . . . . .	493
Consecuencias de esta . . . . .	495
Indulto general . . . . .	499
Estado del pais despues de la batalla de Aculco . . . . .	501
Retratos y otras estampas contenidas en este tomo . . . . .	503

## APÉNDICE.

NUM. 1. Estado que manifiesta lo que el tribunal de la Acordada trabajó, desde su creacion hasta fin del año de 1809 . . . . .	3
2. Estados que manifiestan los productos de las aduanas de la Nueva España en todos sus ramos, desde el año de 1777 que se empezaron á administrar por cuenta del erario, hasta el de 1822 . . . . .	4
3. Estado que manifiesta los productos, gastos y utilidad líquida del estanco de tabaco, desde 14 de Febrero de 1764 que fué establecido, hasta el de 1809 . . . . .	9

4. Demostracion de la plata y oro acuñados en la Nueva España desde 1690 á 1822. . . . . 13
5. Demostracion de los productos de la caja de Guanajuato desde 1760 á 1781 . . . . . 21
6. Estado que manifiesta lo producido por la mina Valenciana desde 5 de Abril de 1788 hasta 20 de Marzo de 1798 . . . . . 23
7. Comprobantes del aumento de sueldos y precio de comestibles y arrendamientos de casas . . . . . 25
8. Estado que manifiesta los tercios de grana y el número de libras que contenian, producidos en Oajaca y las jurisdicciones cosecheras de este tinte, desde 1758 á 1815 . . . . . 26
9. Balanza del comercio de Veracruz correspondiente al año de 1809, formada por el consulado de aquella plaza . . . . . 28
- 9\* Apuntes para el plan de independenciam y extracto de otros papeles del P. Talamantes . . . . . 34
10. Proclama del virey Iturrigaray con notas del P. Talamantes. . . . . 37
11. Inventario de las alhajas y otros bienes del virey D. José de Iturrigaray. . . . . 41
12. Representacion de la diputacion de minería de Guanajuato, sobre los abusos cometidos por el virey Iturrigaray en el repartimiento de azogues. . . . . 43
13. Extracto de la sentencia pronunciada por el consejo de Indias, en la residencia del virey D. José de Iturrigaray. . . . . 45
14. Préstamos, donativos y otros servicios hechos por D. Antonio Bassoco y por D. Gabriel de Yermo. . . . . 47
15. Lista de los diputados elegidos por las provincias de la Nueva España é internas, para las cortes que se instalaron en la isla de Leon en Cádiz en 24 de Septiembre de 1810 . . . . . 49
16. Intimacion que hicieron al ayuntamiento de Celaya Hidalgo y Allende, al presentarse delante de aquella ciudad, en 19 de Septiembre de 1810. . . . . 50
17. Noticias sobre la familia y carrera del mayor del batallon de Guanajuato D. Diego Berzábal . . . . . 51
18. Relacion que hizo al virey Venegas el coronel D. Diego García Conde, de todo lo ocurrido en el ejército de Hidalgo, desde 7 de Octubre que el mismo García Conde y sus compañeros Merino y Rul, fueron cojidos en las inmediaciones

de Acámbaro por el torero Luna, hasta la batalla de Aculco en que quedaron libres . . .	54
19. Cartas de Mariano Anaya á los gobernadores de los indios de Ixmiquilpan y Jilotepec, excitándolos á la revolucion . . . . .	
Adiciones y rectificaciones. . . . .	71

**ARCHIVO  
FACULTATIVO DE ARTILLERIA**



## ERRATAS.

Pág.	Linea.	Dice.	Correccion.
Prólogo I	7	progaron	propagaron.
16	19	este órden	esta órden.
18	nota		se omitió el núm. 9.
24	nota 15 l. 2. <sup>ª</sup>	150 hasta el 141	126 hasta el 141.
id.	id. 1. 3. <sup>ª</sup>	129	137.
54	9	1847	1747.
56	nota 37 colum- na 2. <sup>ª</sup> l. 15.)	1810	1710.
88	última	1765 1771	1765 á 1771.
91	7	90.693.654	90.693.659 4.
96	24	á otras urjencias	ú otras urjencias.
123	10	1764	1784.
135	25	Cuadalajara	Guadalajara.
145 y 147	Tít.	Cap. IV.	Cap. III.
173 y 175	Tít.	Cap. III.	Cap. IV.
192	al márg. l. 1. <sup>ª</sup>	1088	1808.
210	nota 43 l. 6	uramento	juramento.
236	Epígrafe 5	conspirados	conspiradores.
238	3	posaba	pasaba
250	15	Cisceros	Cisneros.
251	26	odos	todos.
id.	27	icitaba	licitaba.
265	6	9.684 onzas	8.684 onzas.
345	20	entusiástica	entusiasmada.
351	1. <sup>ª</sup>	Pínjamo	Pénjamo.
359	9	el mismo	él mismo.
361	7	tercianista	tercenista.
374	nota 39 l. últ.	Cotrina	Cortina.
401	nota 75 l. 2. <sup>ª</sup>	Balmis	Balmes.
406	nota 1. <sup>ª</sup> l. 3	aflixion	afliccion.
450	11		falta una coma despues de victoria.
459	15	se la miró	se le miró.
462	15	insuficencia	insuficiencia.
470	13	comunmente "los tamarindos"	comunmente llamados de "los tamarindos."
481	nota 30 l. 2. <sup>ª</sup>	plan	plano
482	16	habian	habia
488	9	que era la festividad de Todos Santos, contribuyó	siendo la festividad de Todos Santos, esta circunstancia contribuyó.
495	12	Falon	Jalon.
<b>APÉNDICE.</b>			
7 y 8			falta el epígrafe Apéndice doc. núm. 2.
18	Doc. n. 4 l. 5. <sup>ª</sup>	Linarte	Linage.
36	12	Forte	Fonte.
39	17	concentrados	concentrados.



